Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Administración local y gasto público: el gasto público en la Diputación Provincial de Alicante (1.940-1.979)

Francisco Canals Beviá

Tesis Doctorales

www.eltallerdigital.com

UNIVERSIDAD de ALICANTE

ISBN: 978-84-690-7107-6 · Depósito Legal: A- 838- 2007

Tesis Doctorales

UNIVERSIDAD de ALICANTE

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Análisis Económico Aplicado

Administración local y gasto público: el gasto público en la Diputación Provincial de Alicante (1.940-1.979)

ISBN: 978-84-690-7107- 6 · Depósito Legal: A- 838- 2007

Francisco Canals Beviá

Alicante, 2006

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN. EL PAPEL DE LAS HACIENDAS LOCALES.- LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN. LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE (1.940-1.979).

1.3. EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN: HACIENDA PÚBLICA – GASTO PÚBLICO.

1.4. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

1.5. SITUACIÓN Y PAPEL ACTUAL DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

1.6. INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA O CUESTIÓN.

1.7. LOS DATOS, SUS FUENTES Y LA INTERPRETACIÓN. LA METODOLOGÍA.

1.8. LAS ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.9. LA TESIS.

2. EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN: ADMINISTRACIÓN LOCAL. HACIENDA PÚBLICA. GASTO PÚBLICO.

2.1. INTRODUCCIÓN.

2.2. HACIENDA PÚBLICA. EL SUJETO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA: EL SECTOR PÚBLICO. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

2.3. EL PRESUPUESTO. CONCEPTO Y FINES. PRINCIPIOS. TÉCNICAS. ESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

2.4. EL GASTO PÚBLICO. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. LÍMITES. TEORÍAS. CRITERIOS DE ELECCIÓN SOCIAL. EFICACIA Y EFICIENCIA. EL GASTO PÚBLICO EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

3. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

3.1. INTRODUCCIÓN.

3.2. EL MARCO JURÍDICO - LEGISLATIVO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

3.3. FUNCIONES, COMPETENCIAS Y COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

3.4. EL GOBERNADOR CIVIL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. LAS COMISIONES PROVINCIALES DE SERVICIOS TÉCNICOS. CENTRALIZACIÓN Y DIRIGISMO.

3.5. CONSIDERACIONES Y REFLEXIONES SOBRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

4.1. INTRODUCCIÓN

4.2. NOTAS SOBRE METODOLOGÍA.

4.3. EL GASTO PÚBLICO. MODELO DE GASTO.

4.4. LOS DATOS Y SUS FUENTES. PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN. PROVINCIAL DE ALICANTE.

4.5. HOMOGENIZACIÓN O CATEGORIZACIÓN DE LOS DATOS DEL PERÍODO CONSIDERADO.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

4.6. COMPLEMENTACIÓN DEL ANÁLISIS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.

4.7. EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN Y DEFLACIÓN. PESETAS CORRIENTES – PESETAS CONSTANTES (EUROS).

4.8. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL ANÁLISIS.

SEGUNDA PARTE

5. EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN LOS AÑOS 40.

5.1. INTRODUCCIÓN. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. APROXIMACIÓN HISTÓRICA.

5.2. NOTAS METODOLÓGICAS SOBRE LOS DATOS DE LOS AÑOS 40.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

5.3. ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ORIGINAL DE LOS PRESUPUESTOS.

5.4. ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LA ORDENACIÓN. ACTUAL: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS.

5.5. LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.

5.6. LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. GRADO DE EJECUCIÓN. DESVIACIÓN DEL GASTO.

5.7. ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. AÑOS 40.

6. EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN LOS AÑOS 50.

6.1. INTRODUCCIÓN.- LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE EN LOS AÑOS 50. APROXIMACIÓN HISTÓRICA.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

6.2. NOTAS METODOLÓGICAS SOBRE LOS DATOS DE LOS AÑOS 50.

6.3. ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ORIGINAL DE LOS PRESUPUESTOS.

6.4. ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LA ORDENACIÓN ACTUAL: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS.

6.5. LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.

6.6. . LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. GRADO DE EJECUCIÓN. DESVIACIÓN DEL GASTO.

6.7. ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. AÑOS 50.

7. EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN LOS AÑOS 60.

7.1. EN LOS AÑOS 60.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

7.2. NOTAS METODOLÓGICAS SOBRE LOS DATOS DE LOS AÑOS 60.

7.3. ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ORIGINAL DE LOS PRESUPUESTOS.

7.4. ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LA ORDENACIÓN ACTUAL: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS.

7.5. LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.

7.6. LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. GRADO DE EJECUCIÓN. DESVIACIÓN DEL GASTO.

7.7. ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. AÑOS 60.

8. EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN LOS AÑOS 70.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

8.1. INTRODUCCIÓN.- LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. APROXIMACIÓN HISTÓRICA.

8.2. NOTAS METODOLÓGICAS SOBRE LOS DATOS DE LOS AÑOS 70.

8.3. ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ORIGINAL DE LOS PRESUPUESTOS.

8.4. ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LA ORDENACIÓN ACTUAL: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS.

8.5. LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.

8.6. LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. GRADO DE EJECUCIÓN. DESVIACIÓN DEL GASTO.

8.7. ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. AÑOS 70.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

9. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. DESDE LOS AÑOS 80 HASTA LA ACTUALIDAD.

9.1. INTRODUCCIÓN. NOTAS METODOLÓGICAS.

9.2. ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PRESUPUESTOS.

9.3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL POR CAPÍTULOS DE GASTO.

9.4. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL POR OPERACIONES DE GASTO.

9.5. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL ENTRE GASTOS DE MANTENIMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN.

9.6. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL ENTRE “GASTOS DIRECTOS” Y “GASTOS DE TRANSFERENCIA”.

Universitat d’Alacant
Universidad de Alicante

9.7. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL: RATIO DE ENDEUDAMIENTO.

9.8. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL.

9.9. CONCLUSIONES DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN ESTA ETAPA.

10. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN PESETAS CONSTANTES.

10.1. ANÁLISIS GLOBAL.

11. CONCLUSIONES FINALES.

12. FUENTES DOCUMENTALES.

13. BIBLIOGRAFÍA.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

14. ÍNDICE DE CUADROS.

Cuadro 5.1. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.943
Cuadro 5.2. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.949
Cuadro 5.3. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.943
Cuadro 5.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.944
Cuadro 5.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.945
Cuadro 5.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.946
Cuadro 5.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.947
Cuadro 5.8. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.948
Cuadro 5.9. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.949
Cuadro 5.10. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.943
Cuadro 5.11. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.946
Cuadro 5.12. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.947
Cuadro 5.13. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.949
Cuadro 5.14. Distribución presupuesto extraordinario “especial” – Años 40.
Cuadro 5.15. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.943
Cuadro 5.16. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.944
Cuadro 5.17. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.945
Cuadro 5.18. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.946
Cuadro 5.19. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.947
Cuadro 5.20. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.948
Cuadro 5.21. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.949

Universitat d’Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 5.22. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.943
Cuadro 5.23. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.944
Cuadro 5.24. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.945
Cuadro 5.25. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.946
Cuadro 5.26. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.947
Cuadro 5.27. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.948
Cuadro 5.28. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.949
Cuadro 5.29. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.943
Cuadro 5.30. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.944
Cuadro 5.31. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.945
Cuadro 5.32. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.946
Cuadro 5.33. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.947
Cuadro 5.34. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.948
Cuadro 5.35.Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.949
Cuadro 5.36. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.943
Cuadro 5.37. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.944
Cuadro 5.38. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.945
Cuadro 5.39. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.946
Cuadro 5.40. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.947
Cuadro 5.41. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.948
Cuadro 5.42. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.949
Cuadro 5.43. Ratio de Endeudamiento – 1.943
Cuadro 5.44. Ratio de Endeudamiento – 1.944
Cuadro 5.45 Ratio de Endeudamiento – 1.945
Cuadro 5.46. Ratio de Endeudamiento – 1.946

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Cuadro 5.47. Ratio de Endeudamiento – 1.947
Cuadro 5.48. Ratio de Endeudamiento – 1.948
Cuadro 5.49. Ratio de Endeudamiento – 1.949
Cuadro 5.50. Evolución gasto público años 40
Cuadro 5.51. Evolución gastos de personal años 40
Cuadro 5.52. Evolución gastos de funcionamiento años 40
Cuadro 5.53. Evolución gastos financieros años 40
Cuadro 5.54. Evolución gastos de transferencias corrientes años 40
Cuadro 5.55. Evolución gastos en inversiones reales años 40
Cuadro 5.56. Evolución gastos en transferencias de capital años 40
Cuadro 5.57. Evolución gastos en activos financieros años 40
Cuadro 5.58. Evolución gastos en pasivos financieros años 40
Cuadro 5.59. Evolución global presupuestos ordinarios años 40
Cuadro 5.60. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.948
Cuadro 5.61. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.948
Cuadro 5.62. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.948
Cuadro 5.63. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.948
Cuadro 5.64. Función de gasto en Cultura año 1.948.
Cuadro 5.65. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.948
Cuadro 5.66. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.948
Cuadro 5.67. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.949
Cuadro 5.68. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.949
Cuadro 5.69. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.949
Cuadro 5.70. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.949
Cuadro 5.71. Función de gasto en Cultura año 1.949

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 5.72. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.949
Cuadro 5.73. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.949
Cuadro 6.1. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.951
Cuadro 6.2. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.956
Cuadro 6.3. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.959
Cuadro 6.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.950
Cuadro 6.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.951
Cuadro 6.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.952
Cuadro 6.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.956
Cuadro 6.8. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.957
Cuadro 6.9. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.958
Cuadro 6.10. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.959
Cuadro 6.11. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.950
Cuadro 6.12. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.952
Cuadro 6.13. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.957
Cuadro 6.14. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.958
Cuadro 6.15. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.959
Cuadro 6.16. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.950
Cuadro 6.17. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.951
Cuadro 6.18. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.952
Cuadro 6.19. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.956
Cuadro 6.20. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.957
Cuadro 6.21. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.958
Cuadro 6.22. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.959
Cuadro 6.23. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.950

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 6.24. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.951
Cuadro 6.25. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.952
Cuadro 6.26. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.956
Cuadro 6.27. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.957
Cuadro 6.28. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.958
Cuadro 6.29. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.959
Cuadro 6.30. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.950
Cuadro 6.31. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.951
Cuadro 6.32. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.952
Cuadro 6.33. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.956
Cuadro 6.34. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.957
Cuadro 6.35. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.958
Cuadro 6.36.Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.959
Cuadro 6.37. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.950
Cuadro 6.38. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.951
Cuadro 6.39. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.952
Cuadro 6.40. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.956
Cuadro 6.41. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.957
Cuadro 6.42. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.958
Cuadro 6.43. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.959
Cuadro 6.44. Ratio de Endeudamiento – 1.950
Cuadro 6.46. Ratio de Endeudamiento – 1.952
Cuadro 6.45 Ratio de Endeudamiento – 1.951
Cuadro 6.47. Ratio de Endeudamiento – 1.956
Cuadro 6.48. Ratio de Endeudamiento – 1.957

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Cuadro 6.49. Ratio de Endeudamiento – 1.958
Cuadro 6.50. Ratio de Endeudamiento – 1.959
Cuadro 6.51. Evolución gasto público años 50
Cuadro 6.52. Evolución gastos de personal años 50
Cuadro 6.53. Evolución gastos de funcionamiento años 50
Cuadro 6.54. Evolución gastos financieros años 50
Cuadro 6.55. Evolución gastos de transferencias corrientes años 50
Cuadro 6.56. Evolución gastos en inversiones reales años 50
Cuadro 6.57. Evolución gastos en transferencias de capital años 50
Cuadro 6.58. Evolución gastos en activos financieros años 50
Cuadro 6.59. Evolución gastos en pasivos financieros años 50
Cuadro 6.60. Evolución global presupuestos ordinarios años 50
Cuadro 6.61. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.952
Cuadro 6.62. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.952
Cuadro 6.63. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.952
Cuadro 6.64. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.952
Cuadro 6.65. Función de gasto en Cultura año 1.952
Cuadro 6.66. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.952
Cuadro 6.67. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.952
Cuadro 6.68. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.956
Cuadro 6.69. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.956
Cuadro 6.70. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.956
Cuadro 6.71. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.956
Cuadro 6.72. Función de gasto en Cultura año 1.956
Cuadro 6.73. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.956

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 6.74. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.956
Cuadro 6.75. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.959
Cuadro 6.76. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.959
Cuadro 6.77. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.959
Cuadro 6.78. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.959
Cuadro 6.79. Función de gasto en Cultura año 1.959
Cuadro 6.80. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.959
Cuadro 6.81. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.959
Cuadro 7.1. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.963
Cuadro 7.2. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.965
Cuadro 7.3. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.967
Cuadro 7.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.961
Cuadro 7.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.962
Cuadro 7.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.963
Cuadro 7.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.964
Cuadro 7.8. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.965
Cuadro 7.9. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.966
Cuadro 7.10. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.967
Cuadro 7.11. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.961
Cuadro 7.12. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.962
Cuadro 7.13. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.963
Cuadro 7.14. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.964
Cuadro 7.15. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.965
Cuadro 7.16. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.966
Cuadro 7.17. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.967

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 7.18. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.961
Cuadro 7.19. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.962
Cuadro 7.20. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.963
Cuadro 7.21. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.964
Cuadro 7.22. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.965
Cuadro 7.23. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.966
Cuadro 7.24. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.967
Cuadro 7.25. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.961
Cuadro 7.26. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.962
Cuadro 7.27. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.963
Cuadro 7.28. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.964
Cuadro 7.29. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.965
Cuadro 7.30. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.966
Cuadro 7.31. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.967
Cuadro 7.32. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.961
Cuadro 7.33. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.962
Cuadro 7.34. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.963
Cuadro 7.35. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.964
Cuadro 7.36. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.965
Cuadro 7.37. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.966
Cuadro 7.38.Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.967
Cuadro 7.39. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.961
Cuadro 7.40. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.962
Cuadro 7.41. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.963
Cuadro 7.42. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.964

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 7.43. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.965
Cuadro 7.44. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.966
Cuadro 7.45. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.967
Cuadro 7.46. Ratio de Endeudamiento – 1.961
Cuadro 7.47. Ratio de Endeudamiento – 1.962
Cuadro 7.48. Ratio de Endeudamiento – 1.963
Cuadro 7.49. Ratio de Endeudamiento – 1.964
Cuadro 7.50. Ratio de Endeudamiento – 1.965
Cuadro 7.51. Ratio de Endeudamiento – 1.966
Cuadro 7.52. Ratio de Endeudamiento – 1.967
Cuadro 7.53. Evolución gasto público años 60
Cuadro 7.54. Evolución gastos de personal años 60
Cuadro 7.55. Evolución gastos de funcionamiento años 60
Cuadro 7.56. Evolución gastos financieros años 60
Cuadro 7.57. Evolución gastos de transferencias corrientes años 60
Cuadro 7.58. Evolución gastos en inversiones reales años 60
Cuadro 7.59. Evolución gastos en transferencias de capital años 60
Cuadro 7.60. Evolución gastos en activos financieros años 60
Cuadro 7.61. Evolución gastos en pasivos financieros años 60
Cuadro 7.62. Evolución global presupuestos ordinarios años 60
Cuadro 7.63. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.962
Cuadro 7.64. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.962
Cuadro 7.65. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.962
Cuadro 7.66. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.962
Cuadro 7.67. Función de gasto en Cultura año 1.962

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 7.68. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.962
Cuadro 7.69. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.962
Cuadro 7.70. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.963
Cuadro 7.71. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.963
Cuadro 7.72. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.963
Cuadro 7.73. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.963
Cuadro 7.74. Función de gasto en Cultura año 1.963
Cuadro 7.75. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.963
Cuadro 7.76. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.963
Cuadro 7.77. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.965
Cuadro 7.78. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.965
Cuadro 7.79. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.965
Cuadro 7.80. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.965
Cuadro 7.81. Función de gasto en Cultura año 1.965
Cuadro 7.82. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.965
Cuadro 7.83. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.965
Cuadro 7.84. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.967
Cuadro 7.85. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.967
Cuadro 7.86. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.967
Cuadro 7.87. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.967
Cuadro 7.88. Función de gasto en Cultura año 1.967
Cuadro 7.89. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.967
Cuadro 7.90. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.967
Cuadro 8.1. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.973
Cuadro 8.2. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.975

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 8.3. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.977
Cuadro 8.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.970
Cuadro 8.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.973
Cuadro 8.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.974
Cuadro 8.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.975
Cuadro 8.8. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.976
Cuadro 8.9. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.977
Cuadro 8.10. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.978
Cuadro 8.11. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.970
Cuadro 8.12. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.973
Cuadro 8.13. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.974
Cuadro 8.14. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.975
Cuadro 8.15. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.970
Cuadro 8.16. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.973
Cuadro 8.17. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.974
Cuadro 8.18. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.975
Cuadro 8.19. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.976
Cuadro 8.20. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.977
Cuadro 8.21. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.978
Cuadro 8.22. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.970
Cuadro 8.23. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.973
Cuadro 8.24. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.974
Cuadro 8.25. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.975
Cuadro 8.26. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.976
Cuadro 8.27. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.977

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 8.28. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.978
Cuadro 8.29. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.970
Cuadro 8.30. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.973
Cuadro 8.31. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.974
Cuadro 8.32. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.975
Cuadro 8.33. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.976
Cuadro 8.34. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.977
Cuadro 8.35. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.978
Cuadro 8.36. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.970
Cuadro 8.37. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.973
Cuadro 8.38. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.974
Cuadro 8.39. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.975
Cuadro 8.40. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.976
Cuadro 8.41. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.977
Cuadro 8.42. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.978
Cuadro 8.43. Ratio de Endeudamiento – 1.970
Cuadro 8.44. Ratio de Endeudamiento – 1.973
Cuadro 8.45. Ratio de Endeudamiento – 1.974
Cuadro 8.46. Ratio de Endeudamiento – 1.975
Cuadro 8.47. Ratio de Endeudamiento – 1.976
Cuadro 8.48. Ratio de Endeudamiento – 1.977
Cuadro 8.49. Ratio de Endeudamiento – 1.978
Cuadro 8.50. Evolución gasto público años 70
Cuadro 8.51. Evolución gastos de personal años 70
Cuadro 8.52. Evolución gastos de funcionamiento años 70

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 8.53. Evolución gastos financieros años 70
Cuadro 8.54. Evolución gastos de transferencias corrientes años 70
Cuadro 8.55. Evolución gastos en inversiones reales años 70
Cuadro 8.56. Evolución gastos en transferencias de capital años 70
Cuadro 8.57. Evolución gastos en activos financieros años 70
Cuadro 8.58. Evolución gastos en pasivos financieros años 70
Cuadro 5.15. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.943
Cuadro 5.16. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.944
Cuadro 5.17. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.945
Cuadro 5.18. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.946
Cuadro 5.19. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.947
Cuadro 5.20. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.948
Cuadro 5.21. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.949
Cuadro 5.22. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.943
Cuadro 5.23. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.944
Cuadro 5.24. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.945
Cuadro 5.25. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.946
Cuadro 5.26. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.947
Cuadro 5.27. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.948
Cuadro 5.28. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.949
Cuadro 5.29. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.943
Cuadro 5.30. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.944
Cuadro 5.31. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.945
Cuadro 5.32. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.946
Cuadro 5.33. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.947

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 5.34. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.948
Cuadro 5.35.Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.949
Cuadro 5.36. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.943
Cuadro 5.37. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.944
Cuadro 5.38. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.945
Cuadro 5.39. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.946
Cuadro 5.40. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.947
Cuadro 5.41. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.948
Cuadro 5.42. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.949
Cuadro 5.43. Ratio de Endeudamiento – 1.943
Cuadro 5.44. Ratio de Endeudamiento – 1.944
Cuadro 5.45 Ratio de Endeudamiento – 1.945
Cuadro 5.46. Ratio de Endeudamiento – 1.946
Cuadro 5.47. Ratio de Endeudamiento – 1.947
Cuadro 5.48. Ratio de Endeudamiento – 1.948
Cuadro 5.49. Ratio de Endeudamiento – 1.949
Cuadro 5.50. Evolución gasto público años 40
Cuadro 5.51. Evolución gastos de personal años 40
Cuadro 5.52. Evolución gastos de funcionamiento años 40
Cuadro 5.53. Evolución gastos financieros años 40
Cuadro 5.54. Evolución gastos de transferencias corrientes años 40
Cuadro 5.55. Evolución gastos en inversiones reales años 40
Cuadro 5.56. Evolución gastos en transferencias de capital años 40
Cuadro 5.57. Evolución gastos en activos financieros años 40
Cuadro 5.58. Evolución gastos en pasivos financieros años 40

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 5.59. Evolución global presupuestos ordinarios años 40
Cuadro 5.60. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.948
Cuadro 5.61. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.948
Cuadro 5.62. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.948
Cuadro 5.63. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.948
Cuadro 5.64. Función de gasto en Cultura año 1.948.
Cuadro 5.65. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.948
Cuadro 5.66. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.948
Cuadro 5.67. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.949
Cuadro 5.68. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.949
Cuadro 5.69. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.949
Cuadro 5.70. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.949
Cuadro 5.71. Función de gasto en Cultura año 1.949
Cuadro 5.72. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.949
Cuadro 5.73. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.949
Cuadro 6.1. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.951
Cuadro 6.2. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.956
Cuadro 6.3. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.959
Cuadro 6.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.950
Cuadro 6.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.951
Cuadro 6.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.952
Cuadro 6.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.956
Cuadro 6.8. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.957
Cuadro 6.9. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.958
Cuadro 6.10. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.959

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 6.11. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.950
Cuadro 6.12. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.952
Cuadro 6.13. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.957
Cuadro 6.14. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.958
Cuadro 6.15. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.959
Cuadro 6.16. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.950
Cuadro 6.17. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.951
Cuadro 6.18. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.952
Cuadro 6.19. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.956
Cuadro 6.20. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.957
Cuadro 6.21. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.958
Cuadro 6.22. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.959
Cuadro 6.23. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.950
Cuadro 6.24. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.951
Cuadro 6.25. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.952
Cuadro 6.26. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.956
Cuadro 6.27. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.957
Cuadro 6.28. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.958
Cuadro 6.29. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.959
Cuadro 6.30. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.950
Cuadro 6.31. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.951
Cuadro 6.32. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.952
Cuadro 6.33. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.956
Cuadro 6.34. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.957
Cuadro 6.35. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.958

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 6.36.Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.959
Cuadro 6.37. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.950
Cuadro 6.38. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.951
Cuadro 6.39. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.952
Cuadro 6.40. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.956
Cuadro 6.41. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.957
Cuadro 6.42. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.958
Cuadro 6.43. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.959
Cuadro 6.44. Ratio de Endeudamiento – 1.950
Cuadro 6.45 Ratio de Endeudamiento – 1.951
Cuadro 6.46. Ratio de Endeudamiento – 1.952
Cuadro 6.47. Ratio de Endeudamiento – 1.956
Cuadro 6.48. Ratio de Endeudamiento – 1.957
Cuadro 6.49. Ratio de Endeudamiento – 1.958
Cuadro 6.50. Ratio de Endeudamiento – 1.959
Cuadro 6.51. Evolución gasto público años 50
Cuadro 6.52. Evolución gastos de personal años 50
Cuadro 6.53. Evolución gastos de funcionamiento años 50
Cuadro 6.54. Evolución gastos financieros años 50
Cuadro 6.55. Evolución gastos de transferencias corrientes años 50
Cuadro 6.56. Evolución gastos en inversiones reales años 50
Cuadro 6.57. Evolución gastos en transferencias de capital años 50
Cuadro 6.58. Evolución gastos en activos financieros años 50
Cuadro 6.59. Evolución gastos en pasivos financieros años 50
Cuadro 6.60. Evolución global presupuestos ordinarios años 50

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 6.61. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.952
Cuadro 6.62. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.952
Cuadro 6.63. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.952
Cuadro 6.64. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.952
Cuadro 6.65. Función de gasto en Cultura año 1.952
Cuadro 6.66. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.952
Cuadro 6.67. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.952
Cuadro 6.68. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.956
Cuadro 6.69. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.956
Cuadro 6.70. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.956
Cuadro 6.71. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.956
Cuadro 6.72. Función de gasto en Cultura año 1.956
Cuadro 6.73. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.956
Cuadro 6.74. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.956
Cuadro 6.75. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.959
Cuadro 6.76. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.959
Cuadro 6.77. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.959
Cuadro 6.78. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.959
Cuadro 6.79. Función de gasto en Cultura año 1.959
Cuadro 6.80. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.959
Cuadro 6.81. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.959
Cuadro 7.1. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.963
Cuadro 7.2. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.965
Cuadro 7.3. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.967
Cuadro 7.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.961

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 7.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.962
Cuadro 7.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.963
Cuadro 7.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.964
Cuadro 7.8. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.965
Cuadro 7.9. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.966
Cuadro 7.10. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.967
Cuadro 7.11. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.961
Cuadro 7.12. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.962
Cuadro 7.13. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.963
Cuadro 7.14. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.964
Cuadro 7.15. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.965
Cuadro 7.16. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.966
Cuadro 7.17. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.967
Cuadro 7.18. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.961
Cuadro 7.19. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.962
Cuadro 7.20. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.963
Cuadro 7.21. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.964
Cuadro 7.22. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.965
Cuadro 7.23. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.966
Cuadro 7.24. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.967
Cuadro 7.25. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.961
Cuadro 7.26. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.962
Cuadro 7.27. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.963
Cuadro 7.28. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.964
Cuadro 7.29. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.965

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 7.30. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.966
Cuadro 7.31. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.967
Cuadro 7.32. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.961
Cuadro 7.33. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.962
Cuadro 7.34. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.963
Cuadro 7.35. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.964
Cuadro 7.36. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.965
Cuadro 7.37. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.966
Cuadro 7.38.Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.967
Cuadro 7.39. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.961
Cuadro 7.40. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.962
Cuadro 7.41. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.963
Cuadro 7.42. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.964
Cuadro 7.43. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.965
Cuadro 7.44. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.966
Cuadro 7.45. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.967
Cuadro 7.46. Ratio de Endeudamiento – 1.961
Cuadro 7.47. Ratio de Endeudamiento – 1.962
Cuadro 7.48. Ratio de Endeudamiento – 1.963
Cuadro 7.49. Ratio de Endeudamiento – 1.964
Cuadro 7.50. Ratio de Endeudamiento – 1.965
Cuadro 7.51. Ratio de Endeudamiento – 1.966
Cuadro 7.52. Ratio de Endeudamiento – 1.967
Cuadro 7.53. Evolución gasto público años 60
Cuadro 7.54. Evolución gastos de personal años 60

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 7.55. Evolución gastos de funcionamiento años 60
Cuadro 7.56. Evolución gastos financieros años 60
Cuadro 7.57. Evolución gastos de transferencias corrientes años 60
Cuadro 7.58. Evolución gastos en inversiones reales años 60
Cuadro 7.59. Evolución gastos en transferencias de capital años 60
Cuadro 7.60. Evolución gastos en activos financieros años 60
Cuadro 7.61. Evolución gastos en pasivos financieros años 60
Cuadro 7.62. Evolución global presupuestos ordinarios años 60
Cuadro 7.63. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.962
Cuadro 7.64. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.962
Cuadro 7.65. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.962
Cuadro 7.66. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.962
Cuadro 7.67. Función de gasto en Cultura año 1.962
Cuadro 7.68. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.962
Cuadro 7.69. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.962
Cuadro 7.70. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.963
Cuadro 7.71. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.963
Cuadro 7.72. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.963
Cuadro 7.73. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.963
Cuadro 7.74. Función de gasto en Cultura año 1.963
Cuadro 7.75. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.963
Cuadro 7.76. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.963
Cuadro 7.77. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.965
Cuadro 7.78. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.965
Cuadro 7.79. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.965

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 7.80. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.965
Cuadro 7.81. Función de gasto en Cultura año 1.965
Cuadro 7.82. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.965
Cuadro 7.83. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.965
Cuadro 7.84. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.967
Cuadro 7.85. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.967
Cuadro 7.86. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.967
Cuadro 7.87. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.967
Cuadro 7.88. Función de gasto en Cultura año 1.967
Cuadro 7.89. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.967
Cuadro 7.90. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.967
Cuadro 8.1. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.973
Cuadro 8.2. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.975
Cuadro 8.3. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.977
Cuadro 8.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.970
Cuadro 8.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.973
Cuadro 8.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.974
Cuadro 8.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.975
Cuadro 8.8. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.976
Cuadro 8.9. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.977
Cuadro 8.10. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.978
Cuadro 8.11. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.970
Cuadro 8.12. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.973
Cuadro 8.13. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.974
Cuadro 8.14. Distribución presupuesto consolidado de gastos – año 1.975

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 8.15. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.970
Cuadro 8.16. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.973
Cuadro 8.17. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.974
Cuadro 8.18. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.975
Cuadro 8.19. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.976
Cuadro 8.20. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.977
Cuadro 8.21. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.978
Cuadro 8.22. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.970
Cuadro 8.23. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.973
Cuadro 8.24. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.974
Cuadro 8.25. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.975
Cuadro 8.26. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.976
Cuadro 8.27. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.977
Cuadro 8.28. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.978
Cuadro 8.29. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.970
Cuadro 8.30. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.973
Cuadro 8.31. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.974
Cuadro 8.32. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.975
Cuadro 8.33. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.976
Cuadro 8.34. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.977
Cuadro 8.35. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.978
Cuadro 8.36. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.970
Cuadro 8.37. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.973
Cuadro 8.38. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.974
Cuadro 8.39. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.975

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 8.40. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.976
Cuadro 8.41. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.977
Cuadro 8.42. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.978
Cuadro 8.43. Ratio de Endeudamiento – 1.970
Cuadro 8.44. Ratio de Endeudamiento – 1.973
Cuadro 8.45. Ratio de Endeudamiento – 1.974
Cuadro 8.46. Ratio de Endeudamiento – 1.975
Cuadro 8.47. Ratio de Endeudamiento – 1.976
Cuadro 8.48. Ratio de Endeudamiento – 1.977
Cuadro 8.49. Ratio de Endeudamiento – 1.978
Cuadro 8.50. Evolución gasto público años 70
Cuadro 8.51. Evolución gastos de personal años 70
Cuadro 8.52. Evolución gastos de funcionamiento años 70
Cuadro 8.53. Evolución gastos financieros años 70
Cuadro 8.54. Evolución gastos de transferencias corrientes años 70
Cuadro 8.55. Evolución gastos en inversiones reales años 70
Cuadro 8.56. Evolución gastos en transferencias de capital años 70
Cuadro 8.57. Evolución gastos en activos financieros años 70
Cuadro 8.58. Evolución gastos en pasivos financieros años 70
Cuadro 8.59. Evolución global presupuestos ordinarios años 70
Cuadro 8.60. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.973
Cuadro 8.61. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.973
Cuadro 8.62. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.973
Cuadro 8.63. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.973
Cuadro 8.64. Función de gasto en Cultura año 1.973

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 8.65. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.973
Cuadro 8.66. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.973
Cuadro 8.67. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.974
Cuadro 8.68. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.974
Cuadro 8.69. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.974
Cuadro 8.70. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.974
Cuadro 8.71. Función de gasto en Cultura año 1.974
Cuadro 8.72. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.974
Cuadro 8.73. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.974
Cuadro 8.74. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.975
Cuadro 8.75. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.975
Cuadro 8.76. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.975
Cuadro 8.77. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.975
Cuadro 8.78. Función de gasto en Cultura año 1.975
Cuadro 8.79. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.975
Cuadro 8.80. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.975
Cuadro 8.81. Función de gasto en Beneficencia – Sanidad año 1.977
Cuadro 8.82. Función de gasto en Infraestructuras – Obras Públicas 1.977
Cuadro 8.83. Función de gasto Transferencias Corrientes año 1.977
Cuadro 8.84. Función de gasto Transferencias de Capital año 1.977
Cuadro 8.85. Función de gasto en Cultura año 1.977
Cuadro 8.86. Función de gasto en Promoción – Desarrollo Económico 1.977
Cuadro 8.87. Función de gasto en Subvenciones a Entes No Públicos 1.977
Cuadro 9.1. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.980
Cuadro 9.2. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.986

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Tesis Doctorales
UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 9.3. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.993
Cuadro 9.4. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 1.997
Cuadro 9.5. Distribución presupuesto ordinario de ingresos – año 2.001
Cuadro 9.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.980
Cuadro 9.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.984
Cuadro 9.8. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.986
Cuadro 9.9. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.993
Cuadro 9.10. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.997
Cuadro 9.11. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 2.001
Cuadro 9.12. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto -1.980
Cuadro 9.13. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.984
Cuadro 9.14. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.986
Cuadro 9.15. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.993
Cuadro 9.16. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 1.997
Cuadro 9.17. Distribución presupuesto por Operaciones de Gasto – 2.001
Cuadro 9.18. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.980
Cuadro 9.19. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.984
Cuadro 9.20. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.986
Cuadro 9.21. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.993
Cuadro 9.22. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 1.997
Cuadro 9.23. Distribución gasto entre Mantenimiento e Inversión – 2.001
Cuadro 9.24. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.980
Cuadro 9.25. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.984
Cuadro 9.26. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.986
Cuadro 9.27. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.993

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Cuadro 9.28. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 1.997
Cuadro 9.29. Distribución entre Gastos Directos y Transferencias – 2.001
Cuadro 9.30. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.980
Cuadro 9.31. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.984
Cuadro 9.32. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.986
Cuadro 9.33. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.993
Cuadro 9.34. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 1.997
Cuadro 9.35. Desglose distribución entre G. Directos y Transferencia – 2.001
Cuadro 9.36. Ratio de Endeudamiento – 1.980
Cuadro 9.37. Ratio de Endeudamiento – 1.984
Cuadro 9.38. Ratio de Endeudamiento – 1.986
Cuadro 9.39. Ratio de Endeudamiento – 1.993
Cuadro 9.40. Ratio de Endeudamiento – 1.997
Cuadro 9.41. Ratio de Endeudamiento – 2.001
Cuadro 9.42. Evolución gasto público años 80 – 2.001
Cuadro 9.43. Evolución gastos de personal años 80 – 2.001
Cuadro 9.44. Evolución gastos de funcionamiento años 80 – 2.001
Cuadro 9.45. Evolución gastos financieros años 80 – 2.001
Cuadro 9.46. Evolución gastos de transferencias corrientes años 80 – 2.001
Cuadro 9.47. Evolución gastos en inversiones reales años 80 – 2.001
Cuadro 9.48. Evolución gastos en transferencias de capital años 80 – 2.001
Cuadro 9.49. Evolución gastos en activos financieros años 80 – 2.001
Cuadro 9.50. Evolución gastos en pasivos financieros años 80 – 2.001
Cuadro 9.51. Evolución global presupuestos ordinarios años 80 – 2.001
Cuadro 10.1. Evolución gasto en Pesetas Constantes. Años 1.956 – 1.963

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Cuadro 10.2. Evolución gasto en Pesetas Constantes. Años 1.964 – 1.974
Cuadro 10.3. Evolución gasto en Pesetas Constantes. Años 1.975 – 1.986
Cuadro 10.4. Evolución gasto en Pesetas Constantes. Años 1.993 – 2.001
Cuadro 10.5. Evolución presupuestos anuales en Pesetas Constantes
Cuadro 10.6. Evolución series Índices Precios al Consumo – INE.

15. ÍNDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico 5.1. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.943
Gráfico 5.2. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.944
Gráfico 5.3. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.945
Gráfico 5.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.946
Gráfico 5.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.947
Gráfico 5.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.948
Gráfico 5.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.949
Gráfico 5.8. Evolución gasto público provincial años 40.
Gráfico 5.9. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.948
Gráfico 5.10. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.949
Gráfico 6.1. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.950
Gráfico 6.2. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.951
Gráfico 6.3. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.952
Gráfico 6.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.956
Gráfico 6.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.957
Gráfico 6.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.958
Gráfico 6.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.959

Gráfico 6.8. Evolución gasto público provincial años 50.
Gráfico 6.9. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.952
Gráfico 6.10. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.956
Gráfico 6.11. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.959
Gráfico 7.1. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.961
Gráfico 7.2. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.962
Gráfico 7.3. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.963
Gráfico 7.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.964
Gráfico 7.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.965
Gráfico 7.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.966
Gráfico 7.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.967
Gráfico 7.8. Evolución gasto público provincial años 60.
Gráfico 7.9. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.962
Gráfico 7.10. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.963
Gráfico 7.11. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.965
Gráfico 7.12. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.967
Gráfico 8.1. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.970
Gráfico 8.2. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.973
Gráfico 8.3. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.974
Gráfico 8.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.975
Gráfico 8.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.976
Gráfico 8.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.977
Gráfico 8.7. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.978
Gráfico 8.8. Evolución gasto público provincial años 70.
Gráfico 8.9. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.973

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Gráfico 8.10. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.974

Gráfico 8.11. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.975

Gráfico 8.12. Programas – Funciones de Gasto – Presupuesto 1.977

Gráfico 9.1. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.980

Gráfico 9.2. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.984

Gráfico 9.3. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.986

Gráfico 9.4. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.993

Gráfico 9.5. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 1.997

Gráfico 9.6. Distribución presupuesto ordinario de gastos – año 2.001

Gráfico 9.7. Evolución gasto público provincial años 80 – 2.001

Gráfico 10.1. Evolución presupuestos en Pesetas Constantes – Años 80-2.001

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

PRIMERA PARTE. 1. - INTRODUCCIÓN.

1.1.- ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN.

El papel de las haciendas locales.- Las diputaciones provinciales.

La función de la hacienda pública y particularmente el papel de las haciendas locales, como elemento integrante de la estructura de una administración pública, ha sido un tema de constante actualidad en España. Y particularmente en los últimos años, tras la instauración de un sistema autonómico y el recrudecimiento de los debates sobre el modelo de Estado y, en consecuencia, la participación de las distintas administraciones en la gestión de los recursos públicos.

En España, en el último siglo y medio, han existido desde pretendidos proyectos de federalización del Estado y, por tanto, de su Hacienda, hasta épocas del más acusado centralismo, con una absoluta supervisión estatal sobre la gestión administrativa, y por tanto financiera, del gasto público, y particularmente sobre las administraciones locales, ya fueran ayuntamientos o diputaciones provinciales.

La distribución de competencias entre los distintos niveles de la administración, y por tanto su participación en los recursos públicos, materializado en su gasto público, sería la base de la cuestión.

La discusión sobre la distribución de los recursos financieros, sobre los ingresos y gastos públicos, entre cada administración, está, evidentemente, relacionada con el modelo de Estado, sobre su distinto nivel de centralización o descentralización. Y también es obvio que existen distintas alternativas y modelos de funciones y distribución de competencias, de prestación de servicios públicos, en un Estado descentralizado.

En los últimos veinticinco años en España se ha pasado de una organización estatal fuertemente centralizada, con intervención directa sobre cualquier materialización de gasto público, verbigracia sobre diputaciones provinciales o ayuntamientos, a una descentralización más o menos acusada.

Pieza fundamental de la administración pública local en España, en el pasado siglo XX, sobre todo en el período 1.940-1975, la denominada época franquista, han sido las diputaciones provinciales. Dichas instituciones son el sujeto de una actividad financiera, de la gestión de unos recursos públicos, nutridos básicamente por la financiación del Estado, por la participación en sus ingresos, prestando unos servicios públicos, mediante la materialización de un gasto.

El gasto de los entes provinciales, aunque definido por un presupuesto, elaborado por la institución, se veía sometido a una serie de controles, fiscalizaciones, planificación y supervisión por parte del Estado. Tal control se realizaba bien directamente, vía Direcciones Generales o Ministerios, o a través de sus delegados en las provincias y sobre todo por los omnipresentes y poderosos gobernadores civiles.

El objeto de nuestra investigación es la Diputación Provincial de Alicante, como institución provisora de servicios públicos, más bien como sujeto de una actividad financiera pública, materializada en la gestión de un gasto público. El período de nuestro análisis es el comprendido entre los años 1940-1979, la época franquista en su mayor parte y hasta la instauración de unas administraciones democráticas.

Consideramos que los ingresos de la Diputación Provincial son básicamente ajenos a su actuación o a sus deseos, por no decir a su política. Tales ingresos vienen ya claramente predeterminados por la legislación vigente, en un claro marco centralista de fuerte intervención estatal, mientras que el Gasto Público, aunque también enmarcado en la citado marco intervencionista y centralizado, puede ser determinado en gran parte por las expectativas, las prioridades, aspiraciones, deseos, la política en suma, de los gestores de la Diputación Provincial: el presidente y los diputados provinciales.

Aunque no debemos de olvidar que tanto el Presidente, como los Diputados son nombrados directamente por el Gobierno central, un gobierno autoritario, conservador, la dictadura del general Franco, supervisados y “vigilados” directamente por el Gobernador Civil. No obstante, en la práctica diaria, como sería lógico, disponían de un apreciable, sustancial y en ocasiones amplio margen de

autonomía para "imprimir su huella". En consecuencia, en la prestación de los servicios públicos en la provincia, en nuestro caso en la provincia de Alicante, y en la gestión financiera, en la gestión, aplicación y materialización del Gasto Público en la Provincia de Alicante, podemos rastrear la impronta de sus responsables directos.

1.2.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN: LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE (1.940 – 1.979).

Llegados a este punto, definimos claramente cual es el objetivo de nuestra investigación: Análisis de la gestión del gasto público de la Diputación Provincial de Alicante en el período 1940-1979. Esta época abarca todo el período franquista y los años posteriores hasta la instauración, en ese mismo año 1.979, de las corporaciones democráticas.

Es decir, el análisis de la gestión financiera de una administración pública, de una Diputación Provincial. Determinaremos cuál ha sido la aplicación y gestión de ese gasto público provincial, su evolución. Cuáles han sido sus prioridades y objetivos, sus expectativas; la respuesta de la Diputación Provincial de Alicante ante la problemática de infraestructuras, ante la situación económica, sanitaria, social y cultural de la provincia de Alicante.

Planteado nuestro objetivo de investigación, podemos detenernos e incidir, reflexionar si acaso, sobre el objeto de nuestra investigación. Estimamos que el análisis del gasto público de la institución provincial alicantina, y particularmente en el período considerado, nos reflejará una amplia gama de matices y aspectos, así como interesantes y sugerentes conclusiones.

Antes de continuar, y teniendo en cuenta que la época estudiada va a pasar por distintas etapas legislativas, con diferentes ordenaciones de la contabilidad pública, por tanto con diversas estructuras presupuestarias, es evidente que para realizar un correcto análisis se han homogeneizado las diversas estructuras de ordenación presupuestaria del gasto en la estructura actualmente vigente, vertiendo en esta clasificación económica del gasto los capítulos y partidas de cada presupuesto anual, con el fin de poder realizar las oportunas comparaciones.

Proceso que ha sido laborioso, “realizado a mano”, podemos decir, pero necesario. Estructura actual que, como luego explicaremos, tanto cuando tratemos la metodología del análisis, como los análisis correspondientes, hemos considerado la más adecuada, para apreciar cabal y rigurosamente y de la forma más clara posible la gestión y aplicación del gasto público; y, sobre todo, las oportunas comparaciones sobre su evolución.

A través de nuestra investigación, nos plantearemos un número amplio de cuestiones, como pueden ser las siguientes:

1.- El gasto público, su previa enumeración, definición, aplicación, materialización, evolución, constituye la pieza o elemento central de la gestión de la entidad considerada, la Diputación Provincial de Alicante.

2.- Toda prioridad, toda expectativa, esta reflejada en ese gasto público, en el correspondiente presupuesto de gastos. Lo que está en el presupuesto existe o puede existir, es un objetivo. Lo que no está en el presupuesto no existe, por mucho que se haya discutido sobre ello. No está, por tanto, entre lo que los gestores del ente han considerado como prioritario.

3.- La gestión financiera de una administración pública, de la Diputación Provincial de Alicante, es, en consecuencia, el elemento que mejor nos define cuál ha sido su política, su gestión global. Su actuación como administración pública provisora de servicios públicos.

4.- El gasto público, la aplicación y materialización de unos recursos, nos refleja, mejor que cualquier otro indicador o índice, cuáles han sido de verdad sus objetivos, sus prioridades, su política. Y, sin pretender ser “líricos”, sus “sueños y aspiraciones”. Su respuesta ante las distintas necesidades de infraestructuras, sanitarias, sociales y culturales de la provincia de Alicante en esa época determinada.

5.- La gestión de los recursos financieros que, aunque hemos dicho vienen fijados o predeterminados por unos ingresos concretos, ajenos en su gran mayoría a su actuación, permitían, como tendremos ocasión de comprobar, ser complementados por una financiación externa, vía préstamos o créditos, los cuales

venían a dar una margen de actuación más amplio a la Diputación Provincial de Alicante, materializados en la aplicación y gestión de su gasto público.

6.- Estimamos que el análisis de esas cuentas de la Diputación Provincial de Alicante, de esas cuentas de gastos, como paradigma de un presupuesto de gastos de una diputación provincial, nos podrá llevar a definir un modelo de gasto público de las diputaciones provinciales franquistas o, por lo menos, una aproximación o muchos elementos para llegar a definirlo.

7.- Aunque el presupuesto, su carácter de previsión, ya nos refleja lo que pretende: su política., la gestión de ese presupuesto de gastos anual, la liquidación de las correspondientes partidas presupuestarias, su nivel de cumplimiento, también nos puede reflejar aspectos sobre su gestión real. Y, particularmente, a través de la aplicación de los posibles superávits.

8.- Otro aspecto que también resulta particularmente interesante en nuestro análisis es el grado de implicación, o imbricación o, por decirlo de otra manera, de cómo va a ser, la actuación de la Diputación como elemento o pieza de una política o planificación estatal, que esta institución se va a encargar de ejecutar a través de sus presupuestos ordinarios o extraordinarios.

9.- La existencia de dos tipos de presupuestos, los ordinarios y los extraordinarios, la finalidad de cada uno, también nos va a proporcionar interesantes conclusiones.

10.- Cuestión importantísima y muy actual es el porcentaje del gasto que la Diputación dedica a su reproducción, a mantenerse.

11.- La investigación de esa época reciente, próxima, y al mismo tiempo distante para poder ser analizada con perspectiva, nos va a proporcionar interesantes datos y conclusiones sobre el encaje, papel, funciones y futuro de las diputaciones provinciales en el marco de una administración autonómica, con el objetivo de la racionalidad administrativa, y la consiguiente eficacia y eficiencia en la provisión de servicios públicos a la ciudadanía.

12.- Estimamos que es una época actual, y las actuaciones, la gestión, la aplicación de ese gasto público nos definen, en gran parte, la presente realidad de la provincia de Alicante. Por decirlo de otra manera, a través de nuestro análisis podremos establecer una comparación entre lo realizado en esa época y su incidencia actual en la sociedad alicantina, así como con los cambios acaecidos con posterioridad.

13.- Como veremos, los grandes temas de la provincia de Alicante, en la segunda mitad del siglo XX, van a estar presentes en las discusiones, debates y propuestas de la Diputación Provincial y, en su caso, materializados en unos presupuestos, en un gasto.

14.- Las partidas presupuestarias, sobre todo por su magnitud y sus porcentajes en los distintos capítulos y apartados, también nos van a decir mucho sobre cuál fue la administración en la provincia, como afectó, y en suma, marcó la vida de los ciudadanos de la provincia en ese período. Y sus consecuencias llegan y se perciben actualmente en muchos aspectos.

15.- La actuación de los gestores provinciales es otro aspecto que también va a surgir en la investigación. Aunque nombrados o designados, y con un común denominador franquista o falangista, tuvieron un margen de actuación, de autonomía, reflejado en los presupuestos, en el gasto público.

16.- Los altos cargos administrativos, los denominados habilitados nacionales y los técnicos responsables de los distintos servicios provinciales, también marcan el presupuesto, el gasto público, y van a manifestar en los citados presupuestos sus conocimientos, capacidades, eficacia y eficiencia.

17.- El período estudiado excede de lo que sería propiamente la época franquista, finalizada, estrictamente hablando, en 1.975, pues la prolongamos hasta la instauración de las corporaciones democráticas en 1.979. Además de realizar una comparación o aproximación con los presupuestos de los años y corporaciones posteriores.

18.- En consecuencia, comparamos la estructura de los presupuestos de gasto de la diputación franquista, con los de época democrática, concretamente con un ejemplo presupuestario anual de cada período de diputación de UCD, PSOE y PP. Alargando el campo de nuestra investigación y, estimamos,

completándola. Y más teniendo en cuenta que las competencias de las diputaciones son casi prácticamente las mismas; excepto los hospitales provinciales transferidos a las autonomías.

19.- Consideramos evidente que las conclusiones que nos depare la investigación serán muy "próximas" y perfectamente nos permitirán realizar una comparación de las funciones y gestión de las diputaciones provinciales de la época franquista con la de las actuales. Arrojando luz sobre fines, objetivos, modos y maneras de gestión, distribuciones imparciales o equitativas del gasto, necesidades y utilidades.

20.- También nuestro estudio ofrece información valiosa al comparar la gestión de la Diputación Provincial de Alicante en esos años con los actuales, y la aparición o presencia de un ente autonómico, la Generalitat Valenciana. Una administración ésta última con tareas, al menos en teoría, de racionalización de la gestión administrativa, evitando duplicidades y solapamientos, contribuyendo por tanto a la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos al ciudadano.

1.3- EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN: HACIENDA PÚBLICA – GASTO PÚBLICO.

Como trabajo científico, tanto nuestro objeto de investigación: la Diputación Provincial de Alicante, como nuestro objetivo: el análisis de la evolución de su gasto público en un periodo determinado (1.940-1979), se enmarca plenamente dentro de disciplinas científicas claramente definidas.

Tales disciplinas son: la Hacienda Pública, ya que se analiza un sujeto financiero, una administración pública financiera, su gestión y su evolución; la Historia Económica, las diputaciones provinciales son instituciones de una administración pública, con una proyección temporal, con una actuación que incide sobre un espacio, un territorio, desarrollada en un período, con unos efectos económicos y sociales.

Dentro de la Hacienda Pública, concretando el objetivo o fin de la investigación, es el gasto público el principal factor o elemento a considerar. El cual, como concepto teórico, es y ha sido objeto de análisis científico, y sujeto de la denominadas Teorías del Gasto Público.

El presupuesto, su definición, las distintas teorías sobre sus funciones, tipos y modelos presupuestarios, sus fundamentos y mecanismos, sería otra cuestión a desarrollar, como paso preceptivo a su contraste con la investigación empírica de las cuentas de la Diputación Provincial de Alicante.

Por tanto, es necesario desarrollar ese marco teórico, el cual lo contrastaremos con la investigación empírica realizada a partir de la documentación presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante.

1.4.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

También sobre el objeto y el objetivo de nuestra investigación, las diputaciones provinciales, debemos realizar una aproximación teórica sobre su papel y sus funciones dentro de la estructura del Estado.

Es necesario, en el transcurso de la investigación y como paso previo al análisis del gasto y su evolución en la Diputación Provincial de Alicante, el situar y acotar el elemento concreto: Administración Local – Diputaciones Provinciales, dentro del marco teórico de la investigación, centrado en la Hacienda Pública y en especial el Gasto Público.

Por tanto, y en capítulo al efecto, desarrollaremos el marco legal y competencial de su papel y funciones en los años de la investigación: 1.940 – 1.979. Todo ello basado en la legislación de régimen local de la época franquista, bien directamente o a través de estudios o aproximaciones teóricas.

No se trata, obviamente, de realizar una aproximación a la historia de las diputaciones, pero sí de completar el marco teórico sobre el que se va a realizar la investigación, sobre aquello que hemos dicho anteriormente y que resultó ser una pieza fundamental de la administración local en España, durante todo el pasado siglo XX. En tal sentido es de particular interés la obra de González Casanovas (1.986) sobre la historia de las diputaciones provinciales en España.

1.5.- SITUACIÓN Y PAPEL ACTUAL DE LAS HACIENDAS LOCALES

Conviene extenderse algo más sobre el papel de las haciendas locales, su situación actual y los antecedentes. Y como podemos deducir de su permanente actualidad, debate y discusión acerca del porcentaje de participación en la gestión de los recursos por parte de los diversos niveles de la administración, la definición de un modelo de gasto público en España está lejos de estar resuelto.

La instauración de un sistema autonómico, el cual y en teoría debería ser elemento central para racionalizar la gestión de la administración local, no ha resuelto la cuestión. La pervivencia y presencia de las diputaciones provinciales, contempladas en el ordenamiento constitucional, es un factor que contribuye a hacer más complejo el asunto.

La administración provincial, antes sin competencia con otras administraciones, ha visto cuestionadas o puestas en entredicho sus funciones: el papel que jugaba anteriormente en el marco administrativo financiero del Estado español. En estos momentos, se encuentra frente a una administración autonómica que, en teoría al menos, debe racionalizar servicios y funciones en sus áreas de actuación, consiguiendo economías de escala que rentabilicen los recursos y, por tanto, la eficacia y la eficiencia en la provisión de los servicios públicos a la sociedad.

De otro lado, unos ayuntamientos, mal financiados, con un marco de actuación poco definido, realizando en ocasiones funciones que corresponden a otras administraciones, sin la correspondiente dotación presupuestaria. Dependiendo cada cierto tiempo de un nuevo Acuerdo de Financiación Local. Acuerdo sujeto la mayoría de las veces a tensiones partidistas.

La administración provincial se encuentra en medio, pugnando por consolidar un hueco, o ensancharlo en su caso, cuestionadas como entes “provincianos”, caciquiles y, por tanto con tendencia al favoritismo y a la discriminación, en función de simples intereses partidistas, que no ciudadanos o sociales.

La cuestión del modelo de financiación local, la distribución de los recursos públicos entre las distintas administraciones, es un asunto que para ser planteado correctamente y en sus justos términos, debe ver resuelto antes la distribución de competencias, claras y definidas, entre los distintos niveles de la administración. Resolver primero qué funciones debe desempeñar, qué papel debe llevar a cabo cada administración, ya sea central, autonómica o local (ayuntamientos y diputaciones), en la prestación de los servicios públicos.

Pero no solamente, como sería obvio, una distribución de competencias, sino que esa distribución debe estar presidida por dos premisas: el acercamiento de la administración al ciudadano y la búsqueda de la racionalidad, la eficacia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos; es decir, del gasto público.

No sería, por tanto, un asunto de números o porcentajes, sino de: "buscar qué administración es la más adecuada en la prestación de los servicios públicos"[1], como dice Manuel Fraga, actual presidente de la Xunta de Galicia, poco sospechoso de excesos nacionalistas.

Esa cuestión sería la primera a resolver, no la de pasar sin más de una actual distribución del gasto público de 37% autonomías, 13 % municipios y diputaciones, y un 50 % el estado, a un 50-25-25[2], 40-30-30[3] o múltiples combinaciones[4]; el verdadero fondo del problema es primero la definición de competencias, funciones y el papel de cada administración. La más adecuada, la más eficaz y eficiente.

Sólo después de resuelta la cuestión fundamental de las competencias, es cuando se podría entrar en definir el Modelo de Financiación. Y, como parece evidente, las combinaciones sobre distribución de competencias pueden llegar a ser muy complejas. Especialmente sobre qué debe ser potenciado y a costa de qué.

---

[1] Entrevista en la revista técnica municipal y provincial *El Alcalde*, julio de 2.000.
[2] F. de la Torre. Alcalde de Málaga. Diario *El País*, 13.04.2001.
[3] J. Romero. Artículo en *El País*, 18.04.2001.
[4] Véase A. Castells, catedrático de Hacienda Pública, artículo en diario *El País*, 03.03.02 "*Municipalismo de fachada*". Ver también J. Rodríguez Arana, artículo en diario *El País*, de 03.03.02: "*Pensando en la gente*".

La discusión no lleva camino de llegar a un pronto final, ya que también quedaría la cuestión de la recaudación y si, por ejemplo, "descentralizar el gasto tiene que ir acompañado de un proceso paralelo para los tributos" como parecía defender, en algún momento, el anterior gobierno del Partido Popular[5], o como Pasqual Maragall, actual presidente de la Generalitat Catalana, defendió en su día: "la discusión importante no es la de los impuestos, sino la del gasto"[6]. Junto a estas opiniones o planteamientos existen muchos más, muchísimos diríamos, con diversos y variados matices.

Elemento central en todo este debate, es el de la posición, el papel que correspondería a las diputaciones provinciales en una estructura de estado autonómico. Y es un elemento que, objetivamente, entra en colisión tanto con las competencias autonómicas como con las municipales y, en consecuencia, con sus correspondientes porcentajes de gasto público.

El futuro papel y las competencias de las diputaciones provinciales es algo que debe ser planteado serenamente y teniendo en cuenta lo que hemos venido exponiendo hasta ahora: racionalidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos. "Pensando en la gente" y en consecuencia, en qué administración es la más adecuada para la provisión de esos servicios públicos, con criterios de equidad y justicia para los ciudadanos, destinatarios primeros y últimos de los servicios de una administración pública.

Esperamos que nuestra investigación ayude a arrojar luz sobre las cuestiones antes planteadas, conociendo mejor y de forma más clara y científica el pasado más reciente. Siguiendo a Fuentes Quintana, también estamos convencidos de que: "no acordarnos del pasado es la mejor manera de ignorar el futuro"[7] . O por decirlo a través de una máxima de Confucio: "Estudia el pasado si quieres pronosticar el futuro". Recurrir a las experiencias del pasado reciente para exponer valoraciones de futuro.

[5] Elvira Rodríguez, Secretaria de Estado de Presupuesto y Gastos, artículo en *El País*, de 11.12.01.
[6] Pasqual Maragall, declaraciones al diario *El País*, 01.12.98.

1.6.- INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA O CUESTIÓN

Siguiendo este primer capítulo introductorio, nos planteamos ahora la cuestión de las investigaciones al respecto sobre el tema que vamos a desarrollar: los estudios teóricos, la investigación empírica, reflexiones y ensayos, las aportaciones bibliográficas relacionadas con nuestros objetivos de la investigación.

Llegados a este punto de nuestra exposición, estimo que hemos podido constatar que la investigación realizada, las reflexiones y los ensayos han venido referidos más a temática general, al estudio de la hacienda nacional y en mucha menor medida a las haciendas locales, sobre todo con respecto a las diputaciones provinciales.

Aunque la bibliografía y estudios contrastados los iremos citando en el transcurso de nuestra investigación y los reflejaremos en la bibliografía final del estudio, debemos citar algunos trabajos, manuales y ensayos más importantes y que nos han ayudado en nuestro caso a enfocar la investigación, a enmarcar sus diversas y variadas facetas, a centrar los temas y a llegar a conclusiones.

Sin ánimo de ser exhaustivos en esta introducción, es evidente que sobre la Hacienda Pública siempre hemos de partir citando las aportaciones de Enrique Fuentes Quintana, con su obra clásica sobre la Hacienda Pública y los Presupuestos[8], en sus diversas ediciones. Siguiendo con autores de manuales más recientes, como Albi, Contreras, González-Páramo y Zubiri; Roig Alonso; Corona, Díaz Alvarez, Costas, García Villarejo[9], etcétera ; los autores de otro nuevo manual de hacienda autonómica y local, Monasterio y Suárez[10]; las monografías sobre el gasto público; las imprescindibles publicaciones del Instituto de Estudios Fiscales; revistas como *Hacienda Pública Española* o las publicaciones de *Moneda y Crédito*; y sobre todo las aportaciones de Musgrave, Buchanan o Rosen[11] .

---

[7] Declaraciones de Enrique Fuentes Quintana en la presentación del tercer tomo de "*Economía y economistas españoles*", en el diario *El País* de 18.01.01.
[8] Fuentes Quintana (1.990).
[9] Albi (1.992); Albi, González y Zubiri (2.000); García Villarejo (1.990); Corona, Díaz y Costas (1.988).
[10] Monasterio y Suárez (1.998).
[11] Musgrave y otros (1.999); Rosen y Albi (1.987).

En el campo de la Metodología, consideramos particularmente interesante la obra de F. Domínguez del Brio, sobre la Hacienda Pública y su metodología[12]. Obra a nuestro juicio básica, complementada con la consulta de manuales sobre la metodología de las ciencias sociales.

Siendo ésta una investigación a caballo entre la Hacienda Pública y la Historia Económica, es también imprescindible la consulta a la obra que sistematiza la Hacienda Pública y su evolución en España en los dos siglos anteriores, XIX y XX, nos referimos a la *Historia de la Hacienda Pública* de F. Comín (1.996) en la que, entre otras importantísimas cuestiones, trata del papel económico del Estado, no sólo a través del presupuesto estatal, sino también de las haciendas locales.

La obra del profesor Comín es, a nuestro juicio, una excelente síntesis de cuál ha sido la evolución de la hacienda pública en España en los últimos años. Particularmente interesante es el capítulo cuarto, cuyo título "La endeblez crónica de las Haciendas Locales en la España de los siglos XIX y XX", es definitorio y nos refleja la evolución de las haciendas locales. Siendo particularmente sugerente para nosotros los aspectos tratados sobre las diputaciones provinciales, así como sus observaciones, entre ellas la periodización de la evolución de las haciendas locales; o sus comentarios y apretados análisis sobre las características del gasto provincial. Todo lo cual esperamos completar en nuestro estudio, llenando huecos y lagunas, ya que él mismo llega a comentar la escasez de estudios locales y generales sobre la hacienda municipal y provincial, como hemos tenido ocasión de comprobar nosotros mismos.

En relación con la investigación específica sobre las haciendas locales, es la más escasa de todas en lo que respecta a los manuales, siendo algo más extensa en investigación empírica sobre las entidades locales, concretamente en los municipios; mientras que en lo referido a las diputaciones es aún más reducida. Dentro de la escasez, podemos comenzar citando y sin pretender tampoco ser exhaustivos, la obra de Salort (1.998), sobre la hacienda municipal en Alicante entre 1800 y 1923, a nuestro juicio una de las más extensas y completas en la investigación de las haciendas locales, tanto por la profundidad como por la etapa considerada. Entre otras publicaciones o estudios relacionados con

[12] Domínguez del Brio (1.987).

nuestra investigación, podríamos citar a Gallego Álvarez (1.986) sobre la actividad financiera del municipio de Jaén en el período de transición:1973-1982; el de López Hernando (1.991) sobre la hacienda municipal de Valencia: 1940-1980; Cabello y Martín (1.984) sobre las haciendas locales de la provincia de Granada entre 1940 y 1983; Navarro del Aguila (2.001) sobre la hacienda del municipio de Almería: 1900-1996; Lebón (1.974) sobre la hacienda municipal de Sevilla; F. Pedraja (1.989) sobre la hacienda del municipio de Badajoz: 1900-1986; Olaya (1.991), sobre la hacienda municipal en la provincia de Albacete entre 1978 y 1987.

Las referidas a diputaciones son más escasas, aunque podemos citar una tesis doctoral sobre la diputación provincial de Córdoba a través de sus presupuestos entre 1900 y 1975, realizada por Barroso (1.984); así como el artículo de Alonso Olea (1.996), "La Hacienda Provincial: la gran desconocida"en *Hacienda Pública Española,* citada por F. Comín; y también otro artículo de Ugarte (1.990) en la *Revista Historia Contemporánea, nº 3*, sobre "Los Presupuestos de la Diputación Alavesa en el siglo XX: el impacto de la Guerra Civil y el Primer Franquismo. También existen algunas historias de las diputaciones provinciales, editadas todas ellas por la respectiva institución, pudiendo citar a las de Valencia, Toledo, Barcelona y Baleares. De particular interés, ya comentada, y considerada en el correspondiente capítulo, es la obra de González Casanovas (1.986) sobre la historia de las diputaciones provinciales en España, entre 1.812 y 1.985.

1.7.- LOS DATOS, SUS FUENTES Y LA INTERPRETACIÓN: LA METODOLOGÍA.

Un capítulo sobre el Método es algo siempre básico e imprescindible en toda investigación. En el capítulo correspondiente nos extenderemos en la metodología empleada en nuestra investigación. Una investigación principalmente empírica en la que se ha trabajado básicamente sobre la documentación presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante. Consulta de una serie de partidas, capítulos, datos y cifras presupuestarias, con la finalidad de llegar a nuestro objetivo.

Consideramos este capítulo de singular importancia, ya que del manejo de la información, de los datos y de las fuentes de éstos, así como de su tratamiento dependerá el rigor y el resultado de la investigación. En este sentido, hacemos notar la importancia de las actas como fuente documental de

primer orden, no sólo de datos económicos presupuestarios, sino también como expresión y reflejo de unos planteamientos, filosofía, necesidades y prioridades; en suma, de una política llevada a cabo por el ente provincial en el período. A través de las actas, como documentos fedatarios no sólo de las acciones de los responsables políticos, sino también técnicos, se comprueba la evolución y la gestión real de la diputación provincial, por encima de la propaganda o las declaraciones mediáticas.

Incidiendo en estos aspectos, hemos de ser conscientes de que unas cuentas públicas, un presupuesto, no es más que la concreción económica de un programa político. Y también, a fuer de rigurosos, debemos tener en cuenta que los números contribuyen a explicar la realidad, no a sustituirla, y que no podemos dar mucho peso a un solo número, sino al conjunto de ellos, a su interrelación, no sólo anual sino en su evolución.

Insertando nuestra investigación en unas disciplinas concretas, y con la ayuda de una metodología científica, citada y desarrollada en el apartado correspondiente, nada diremos que no esté avalado por la elocuencia de los documentos originales.

1.8.- LAS ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN

Dentro del planteamiento que estamos realizando sobre nuestra investigación, nos encontramos ante la cuestión de elaborar una periodización, una estructuración en etapas del ámbito temporal de nuestra investigación.

Nuestra etapa global abarca desde el principio de los años cuarenta hasta el final del franquismo y los años siguientes, con una extensión a las décadas posteriores, para realizar una comparación de cuáles han sido las características de los presupuestos de los últimos años.

Teniendo en cuenta el contexto del ámbito temporal investigado, un ámbito o época extensa, sus características sociales, económicas y políticas, hemos decidido estructurar nuestra investigación en diversas etapas, tomando como base períodos decenales.

Aunque, y según considera el mismo Francisco Comín, a partir de 1.958 cambia la estructura de presentación del presupuesto, hemos interpretado que las etapas decenales, sus series, son un buen método para estructurar las etapas de nuestro estudio, ya que recogen distintos períodos de la evolución económica tanto del Estado español como de la provincia de Alicante.

Podemos basarnos en las siguientes consideraciones para definir cada etapa:

1.- Los años 40: es la etapa de la postguerra y, también de la guerra y postguerra mundial. Una época definida por la política autárquica. Fase de miseria, de reconstitución, de reconstrucción, no sólo de la economía española en general y la alicantina en particular, sino también de la administración pública y de la propia institución, la Diputación Provincial de Alicante. Tales factores es evidente que influirán en la actividad presupuestaria y de gasto público de la entidad.

2.- Los años 50: podemos definirlos como una etapa de relativa recuperación. Se recuperan los niveles de renta de antes de la guerra, de 1.936, en el año 1.956. La trayectoria económica de los cincuenta tiene un punto de inflexión en el Plan de Estabilización de 1.959, al final de la etapa. Todas estas características y factores, esperamos verlos reflejados en el gasto público provincial.

3.- Los años 60: es la conocida etapa del "boom" desarrollista español. Con los cambios sociales y económicos a todos los niveles, propiciados por el citado Plan de Estabilización. Desarrollismo, turismo, crecimiento económico y poblacional, los cuales también incidirán en la actividad de la Diputación Provincial de Alicante.

4.- Los años 70: la consideramos también otra etapa definida, con características propias. El crecimiento de los 60 ha llegado a su final. Y diversas circunstancias la van a singularizar, tanto a nivel provincial como nacional o general. La crisis económica de 1.973, el fin del franquismo, y el comienzo de las nuevas corporaciones democráticas en 1.979, son características que hacen que la consideremos como un capítulo aparte.

5.- Finalmente, y como ya queda dicho, también es nuestro propósito realizar una comparación con los ejercicios presupuestarios siguientes. Para lo cual mediante la presentación de diversos presupuestos representativos de las corporaciones democráticas posteriores, observaremos los cambios y evolución en el presupuesto provincial en tan diferentes épocas.

1.9. LA TESIS

Llegados a esta altura de la introducción a nuestro estudio, una vez definidos los antecedentes del tema, el objeto y los objetivos de nuestra investigación, el marco teórico, las consideraciones sobre la hacienda local y particularmente sobre las diputaciones provinciales; introducida la bibliografía y apuntada la metodología, nos queda la cuestión de plantear la tesis.

Entre otras cuestiones consideradas anteriormente, cuando hemos hablado del objetivo, nos planteamos la respuesta a las siguientes preguntas: ¿cuáles han sido las coordenadas o parámetros que han regido la gestión del gasto en el período considerado?; ¿existe un modelo o modelo de gasto?; ¿dónde se aplicó el gasto público?; ¿cuáles fueron los procedimientos de materialización del gasto?; ¿cuál fue su incidencia sobre la economía provincial?; ¿qué porcentajes existieron entre las diversas funciones económicas del gasto: “reproducción”, sociales, sanitarios, de infraestructura, transferencias?; ¿cuál fue la actuación del ente provincial con respecto a los municipios?; ¿ existió un déficit en las cuentas provinciales?.

A lo largo del trabajo y en las conclusiones finales, se recogen las respuestas a las preguntas formuladas y la contrastación de las correspondientes hipótesis.

2.- EL MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION: ADMINISTRACION LOCAL. HACIENDA PUBLICA. GASTO PUBLICO

2.1.- INTRODUCCIÓN:

Para centrar nuestra investigación, enmarcarla y acotarla en su ámbito concreto, para situarla en su contexto, debemos partir de aquellos conceptos teóricos en los que se incluye el objeto de nuestra investigación: la Diputación Provincial de Alicante y nuestro objetivo: el análisis de la gestión de su gasto público en un periodo determinado.

La Diputación Provincial de Alicante, como administración local y en su faceta financiera, se inserta plenamente en el campo de investigación de la Hacienda Pública, concretamente como elemento integrante del Sector Público; siendo por tanto de aplicación toda la teorización que se puede emplear en el campo de las Haciendas Locales y a las Administraciones Financieras Locales, como tendremos ocasión de comprobar a lo largo de este capítulo.

La actuación financiera del sujeto Diputación Provincial de Alicante se expresa a través de un documento presupuestario: el presupuesto anual de la Diputación Provincial de Alicante. Por tanto, el presupuesto, eje central de la actividad financiera, también debe ser objeto de nuestra atención, de nuestro análisis, efectuando los correspondientes contrastes con los estudios teóricos al respecto.

El gasto público de la Diputación Provincial de Alicante es el elemento central de nuestra investigación empírica. En consecuencia, la definición teórica de su concepto, fines y las distintas teorías que lo estudian, requieren el desarrollo de un apartado específico en este capítulo.

Tenemos ya, por tanto, determinados los elementos o aspectos teóricos que enmarcan nuestra investigación: Sector Público - Administración Local - Hacienda Pública – Presupuesto – Gasto Público.

El desarrollo de cada apartado, que evidentemente es una aproximación o introducción, para su posterior contraste en el transcurso de nuestro análisis, lo estructuramos de la forma expuesta a continuación:

- Hacienda Pública. El sujeto de la actividad financiera: el sector público. La administración local.

- El Presupuesto. Concepto y fines. Principios. Técnicas. Estructura. El presupuesto de las administraciones locales.

- El Gasto Público. Concepto y clasificación. Límites. Teorías. Criterios de elección social. Eficacia y eficiencia. El gasto público en las administraciones locales.

2.2.- HACIENDA PÚBLICA. EL SUJETO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA: EL SECTOR PÚBLICO. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Diputación Provincial de Alicante, como institución pública, formando parte de la denominada administración local, como sujeto que es de una actividad financiera, se inserta plenamente en el campo de estudio o investigación de la Hacienda Pública.

Acudiendo a los manuales al respecto, sin ánimo de pretender ser exhaustivos, y partiendo de la clásica aportación del profesor Fuentes Quintana, o también pudiendo citar a otros como Lagares, Albi, García Villarejo, Zubiri, Musgrave, Rosen, Buchanan, etc., o los prácticos manuales del Instituto de Estudios Fiscales, podemos definir a la "actividad financiera o hacienda pública", como: "el conjunto de elecciones económicas que comporta la realización de ingresos o gastos del Estado y la mutua relación existente entre ellos".[1]

[1] En cualquiera de estos manuales podemos encontrar la definición. Podemos partir del más antiguo quizás, en el sentido del primero de todos, el de Fuentes Quintana (1.990); aunque existen varias ediciones anteriores. La referencia de los demás manuales citados son Varios Autores (1.982); Albi, (1992); el también clásico de Musgrave, al que citamos en la edición de Musgrave y otros (1.999), aunque también existen varias ediciones anteriores; Garcia Villarejo (1.990); otro manual del Instituto de Estudios Fiscales (Escuela de Hacienda Pública), de Lagares y otros (1.995); Rosen y Albi (1.987);

Siguiendo también a Fuentes Quintana[2], la administración local, como elemento integrante del Sector Público, y dentro de los criterios de territorialidad, es aquella administración pública cuya competencia se extiende a una parte del territorio nacional, con excepción de las administraciones autonómica y local de la Seguridad Social; y en el caso español, en función de las competencias y forma de organización, distingue entre comunidades autónomas, municipios y provincias o cabildos.

En consecuencia tenemos claro y perfectamente definido nuestro objeto de estudio: la Diputación Provincial de Alicante, como: "sujeto de elecciones económicas que comportan la realización de ingresos o gastos que tienen mutua relación, o adecuación entre ellos, y cuya competencia se extiende a una parte del territorio nacional".

La diferencia, por tanto, entre la Administración Central y la Administración Local, en nuestro caso Diputaciones Provinciales, está basada en el "criterio de territorialidad", es decir, en el campo de competencia y actuación de los distintos subsectores públicos.

Una vez enmarcado teóricamente nuestro objeto e inserto en el campo de aplicación de una disciplina concreta: la Hacienda Pública, no tendría sentido extendernos más en el análisis teórico. El reflexionar sobre las funciones del sector público, y las diferentes teorías, positivas o normativas sobre la Hacienda Pública, sería excedernos en nuestro objetivo[3]. Aunque, al considerar el gasto público, nos extendamos quizás algo más en las teorías de Keynes o las aportaciones de Musgrave. No obstante, como es evidente, esta aproximación teórica es necesaria para definir, enmarcar y acotar el campo de investigación.

Una vez definido el objeto, pasaremos al siguiente capítulo, para esbozar el marco teórico de aquellas "elecciones económicas que comportan la realización de ingresos y gastos y su adecuación

---

Albi, González y Zubiri (2.000); Corona, Díaz y Costas (1.988); Rosen (2.002). También podemos citar diccionarios, como el de Arthur Andersen (1.997) o el de Tamales y Gallego (2.000). En toda esta bibliografía citada y otra que encontraremos en el transcurso del desarrollo de este capítulo y del estudio hallaremos toda la base teórica necesaria para nuestra investigación.

[2] Fuentes Quintana (1.990)

[3] Todas las teorías consideradas se encuentran obviamente desarrolladas en la bibliografía citada.

entre ellos". Tales elecciones económicas están plasmadas a través del correspondiente presupuesto del ente provincial en el período que abarca nuestro estudio.

2.3.- EL PRESUPUESTO. CONCEPTO Y FINES. PRINCIPIOS. TÉCNICAS. ESTRUCTURA. EL PRESUPUESTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Cuando analicemos el presupuesto de la Diputación Provincial en los años considerados en nuestra investigación, veremos que cumple perfectamente las condiciones de la definición: "Resumen sistemático y cifrado que recoge la previsión de los gastos, así como de los ingresos que se estiman van a ser necesarios para la realización de aquellos durante un período de tiempo determinado para una unidad económica"[4].

El profesor Fuentes Quintana nos ofrece una definición más ajustada al campo científico de la Hacienda Pública, cuando nos indica que: "La Hacienda Pública denomina presupuesto al plan económico del grupo político. Por lo tanto el presupuesto sería la expresión contable del plan económico de la hacienda pública para un período de tiempo determinado"[5].

Por su contenido descriptivo, y estimándola interesante para nuestro análisis de los presupuestos concretos de la Diputación Provincial de Alicante, como luego veremos, citamos la definición de presupuesto del hacendista alemán Neumark, definición clásica, a la que hace mención el profesor Fuentes Quintana, y que recoge las características más importantes que deben contemplarse y la que presenta más fielmente lo que es el presupuesto: "el resumen sistemático, confeccionado en períodos regulares, de las previsiones, en principio obligatorias, de los gastos proyectados y de las estimaciones de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos"[6].

[4] Arthur Andersen (1.997).
[5] Fuentes Quintana (1.990)
[6] Definición clásica de presupuesto del hacendista alemán Fritz Neumark (1.961), reseñada por Fuentes Quintana (1.990) y ediciones anteriores.

De esta definición se extraen una serie de cinco características, las cuales reseñamos a continuación y que tendremos ocasión de contrastar cuando analicemos los presupuestos de la Diputación Provincial de Alicante.

a) Su carácter de previsión se opone a "cuenta", es decir, a visión retrospectiva del presupuesto.

b) Está basado en una cierta idea de equilibrio entre ingresos y gastos. Equilibrio presupuestario.

c) Incluye la regularidad y periodicidad en su confección. Vigencia temporal.

d) Adopta una forma contable, al distinguir entre recursos y empleos como clasificación básica.

e) Supone una obligación para la Administración, al menos en lo que se refiere a los gastos.

La definición del presupuesto[7] como "plan económico del grupo político", es también un aspecto interesante a contrastar en el transcurso de nuestro estudio, ya que la mayor parte de los presupuestos de nuestro análisis son realizados en una estructura o régimen político autoritario, conservador, denominado "franquismo", y en el que en muchas ocasiones los responsables de confeccionar ese presupuesto o "expresión cifrada de un proyecto político", se van a autocalificar como "falangistas".

La elaboración del presupuesto, sigue o atraviesa una serie de fases:

a) preparación.

b) discusión y aprobación.

c) ejecución.

d) intervención y control.

Tendremos ocasión de observar en el transcurso de la investigación, las características que presentaban estas fases en la elaboración de los presupuestos del ente provincial alicantino.

Los fines del presupuesto, son varios:

- Motivos políticos y jurídicos.

- Racionalidad.

Tanto la concepción como las finalidades del presupuesto están plasmados en un conjunto de máximas o principios del presupuesto. En nuestro caso, el análisis de una administración local, tales conceptos agrupados en principios económicos, políticos y contables, los sintetizamos de la forma siguiente:

- Principios económicos:

  - Limitación del gasto público.
  - Financiación de esos gastos con impuestos neutrales.
  - Equilibrio anual del presupuesto.

- Principios políticos:

- Universalidad. El presupuesto ha de contener separadamente todos los ingresos y todos los gastos.
- Unidad del presupuesto. Todos los recursos y gastos incluidos en un solo presupuesto.
- Claridad. Debe estructurarse de tal forma que permitan el reconocimiento inmediato de su procedencia y finalidad.

[7] Para la definición de aquellos elementos o indicadores que van a servir para posteriormente contrastar y

- Especialidad: Cualitativa – Cuantitativa – Temporal. Invertir en una determinada finalidad, con el importe previsto y dentro del período de tiempo autorizado.
- Publicidad del presupuesto.

- Principios contables:

- Consiste en materializar el contenido de los principios políticos con la práctica financiera cotidiana. Presupuesto bruto, mediante la unidad de caja, especificación o limitación de transferencias entre partidas y el concepto de ejercicio cerrado; los ingresos y gastos han de corresponder al ejercicio para el que fueron presupuestados.

Una vez abordados los conceptos teóricos del presupuesto, sus características, sus fases de elaboración, sus fines y sus principios económicos y contables, pasamos a contemplar las distintas técnicas presupuestarias utilizadas en la elaboración del presupuesto; teniendo en cuenta nuestro marco de actuación, nuestro objeto de estudio: la Diputación Provincial de Alicante y su actuación financiera. Y aunque existe un diverso número de técnicas, de acuerdo con nuestro objeto, nos centramos en las siguientes:

- Presupuesto Administrativo.

- Presupuesto de Tesorería.

- Presupuesto Funcional.

- Presupuesto de Ejecución.

- Presupuesto por Programas

---

elaborar nuestra investigación, seguimos la bibliografía al respecto ya citada.

- Presupuesto Base Cero

Presupuesto Administrativo: es el clásico presupuesto de medios. Cada partida contable del gasto relaciona la autorización para gastos de la unidad administrativa.

Presenta una serie clara de ventajas: rápida confección, el expresar claramente las unidades que van a realizar el gasto, su fácil control.

Presupuesto de Tesorería: Hay que distinguir entre presupuesto y los movimientos de caja que éste origina. El presupuesto como acto de previsión necesita un servicio de caja, comunmente denominada Tesorería. Existen, por tanto, diferencias entre Presupuesto y Tesorería. Definimos el presupuesto de tesorería como: "presupuesto en el que se recogen las entradas y salidas de dinero que se producen durante un período de tiempo determinado, así como el saldo inicial y el final"[8].

Las diferencias del presupuesto provienen de los movimientos de caja, los cuales pueden contemplar un campo mayor que el de los ingresos y gastos presupuestarios, así como de que una cosa son las previsiones y otras las realizaciones.

Presupuesto Funcional: su propósito, que surge como una crítica al presupuesto administrativo o clásico, está basado no en lo que se gasta, sino en lo que se hace, en lo que haría en nuestro caso la Diputación Provincial de Alicante. Por tanto, la presentación por funciones intenta informar brevemente y con claridad sobre los principales propósitos perseguidos por la actuación pública.

Presupuesto de Ejecución: la definición de este presupuesto, de acuerdo con la bibliografía que estamos siguiendo, es la de: "presupuesto que ofrece los propósitos y los objetivos para los que requieren los fondos públicos, los costes de las actividades propuestas para alcanzar esos objetivos y los datos

[8] Arthur Andersen (1.997), p. 514.

precisos para apreciar cuantitativamente los logros conseguidos y las tareas realizadas dentro de cada función pública"[9].

Debe presentar, por tanto, una adecuada clasificación de funciones, igual que el presupuesto anterior, el funcional.

Presupuesto por Programas: Podemos definirlo de la siguiente forma: "constituye un intento de integrar la formulación de políticas con la asignación presupuestaria de recursos y proporciona un medio para que el análisis de sistemas se aplique regularmente a la formulación de políticas y a la asignación de partidas presupuestarias"[10]. Se preocupa, en consecuencia, del propósito del presupuesto intentando seleccionar los programas adecuados, mediante un seguimiento y una evaluación continua.

Contempla una planificación estratégica del presupuesto, mediante unos claros objetivos, intentando lograr una eficiente asignación de recursos; ambas cuestiones hacen que se diferencie claramente de todos los anteriores.

Presupuesto Base Cero: la elaboración práctica del presupuesto tropieza con una serie de inconvenientes, con una problemática específica, sobre todo en la valoración exacta de las previsiones de gasto público, con posible sobrevaloración intencionada. Para evitar y definir claramente las previsiones de gasto, una solución adecuada, contrastada tanto por la conceptualización teórica como por la práctica, es la adopción del denominado "Presupuesto Base Cero".

La definición de tal presupuesto es la siguiente: "Presupuesto basado en la idea de que cada uno de los gastos que en él consten deben estar perfectamente justificados, y evitar así que éstos sean fijados en función de los gastos del año anterior, como se hace en numerosas ocasiones, y sin tener en cuenta si son realmente necesarios. El fin último de este presupuesto es lograr que no existan proyectos inútiles, y que aquellos que se decida llevar a cabo consuman la menor cantidad posible de recursos".[11]

[9] Fuentes Quintana (1.990)
[10] Arthur Andersen (1.997), p. 514; Fuentes Quintana (1.990).
[11] Arhur Andersen (1.997), pp. 513 -514.

2.4.- EL GASTO PÚBLICO. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. LÍMITES. TEORÍAS. CRITERIOS DE ELECCIÓN SOCIAL. EFICACIA Y EFICIENCIA. EL GASTO PÚBLICO EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

De acuerdo con la bibliografía citada, y para nuestro objetivo, el análisis financiero de una administración local, estimamos como más adecuada la siguiente definición de Gasto Público: "el que realiza una administración pública, conforme a las obligaciones contraídas en sus respectivos presupuestos y adicionalmente a través de sus créditos extrapresupuestarios"[12].

El gasto público de una administración contemplaría, por tanto, además de la adquisición de bienes y servicios, el coste del personal a su servicio, así como los gastos realizados en infraestructuras, y los subsidios o transferencias a cualquier tipo de entidades.

Para completar la definición del gasto público, procedemos a su clasificación, según los criterios teóricos que estamos siguiendo. Tal clasificación sería la siguiente:

- Clasificación orgánica o administrativa del gasto público.
- Clasificación funcional del gasto público.
- Clasificación económica del gasto público.

Clasificación orgánica o administrativa del gasto público: presenta los gastos públicos totales agrupados en las unidades administrativas a quienes se encomienda la atención del gasto correspondiente. Responde esta clasificación a la estructura y organización vigentes en cada administración pública, a partir de la normativa establecida sobre la clasificación del gasto público.

[12] Tamales y Gallego (2.000)

Clasificación funcional del gasto público: el criterio funcional atiende a los propósitos básicos o finales para los que el gasto público se efectúa. Como es obvio, pueden existir una gran variedad de clasificaciones funcionales, según el aspecto que se pretenda destacar del gasto público.

Según la actual clasificación, vigente desde la Ley de Haciendas Locales de 1.988, y sus modificaciones, órdenes y reglamentos posteriores para las administraciones locales, la clasificación funcional del gasto, presenta los siguientes grupos funcionales:

0.- Deuda pública.

1.- Servicios de carácter general, (por ejemplo, administración general).

2.- Protección Civil y Seguridad Ciudadana.

3.- Seguridad, protección y promoción social, (acción social y otras ..)

4.- Producción de bienes públicos de carácter social (sanidad, educación, vivienda, bienestar comunitario, cultura)

5.- Producción de bienes públicos de carácter económico (infraestructuras básicas y transportes, investigación, información básica y estadística).

6.- Regulación económica de carácter general (Regulación económica, comercio y actividades financieras).

7.- Regulación económica de los sectores productivos (Agricultura, ganadería, pesca, industria y turismo).

Clasíficación económica del gasto público: Se realiza en base a dos criterios principalmente; al que se puede añadir un tercer criterio, al considerar las operaciones financieras.

El doble criterio o distinción de partida atañe a la división de los gastos; del correspondiente presupuesto de gastos entre gastos corrientes y gastos de inversión o de capital, según afecten a la cuenta de renta o de capital respectivamente.

Según la conceptualización teórica que presenta la bibliografía al respecto, la división, en cuatro grandes grupos, sería la siguiente:

1.-Gastos públicos reales (bilaterales) de consumo.

2.- Gastos públicos corrientes de transferencia.

3.- Gastos públicos reales (bilaterales) de inversión.

4.- Gastos públicos de transferencia que afectan a la cuenta de capital.

Según la vigente legislación y ordenación de las Haciendas Locales y el decreto que lo desarrolla R.D. 500/90, el Presupuesto Económico de Gastos se estructura de la siguiente forma:

Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal.
- 2.- Gastos de funcionamiento (gastos en bienes y servicios).
- 3.- Gastos Financieros.
- 4.- Transferencias corrientes.

Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales.

- 7.- Transferencias de capital.

Operaciones financieras:

- 8.- Activos financieros.

- 9.- Pasivos financieros.

Esta clasificación es por la que hemos optado para realizar nuestra investigación y análisis sobre la evolución presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante. Dadas las distintas formas de ordenación en el período estudiado, ha habido que verter las distintas estructuras de cada época presupuestaria a esta estructura, la cual, además de ser la actual, estimamos que es la que nos puede servir mejor como indicador o elemento de análisis, como tendremos ocasión de comprobar en el transcurso de la investigación.

En lo que respecta a los límites del gasto público, tal cuestión entraría en la perspectiva político-ideológica, y es evidente que sus límites estarán en función de los planteamientos ideológicos y/o políticos del gobierno nacional o provincial en cuestión. Sin entrar en más planteamientos teóricos, el concepto de los límites del gasto público es algo que luego será considerado en el análisis empírico.

Teorías del gasto público: Como ya se ha comentado, lo que estamos realizando es una aproximación para sentar los conceptos teóricos que luego serán contrastados en nuestro análisis empírico. Es obvio que tendremos que tener en cuenta dentro de nuestra investigación aquellas teorías que inciden en el gasto público, por ejemplo a través de la inversión pública, como elemento central de una política económica, para combatir el paro, etc., de lo cual es paradigma las teorías de Keynes.

El aspecto de las teorías económicas desarrolladas por Keynes[13], y que nos interesa resaltar y considerar para luego ser utilizado como indicador y ser contrastado en el transcurso de nuestro análisis, es una de sus tesis fundamentales que consiste en que: el incremento de la tasa de paro era un resultado de la caída de la demanda efectiva, y por ello, para lograr el pleno empleo, era necesario recurrir a la inversión pública, dicho de otra forma: el aumento del gasto público era la principal receta para impulsar el crecimiento.

En el transcurso de nuestra investigación tendremos ocasión de comprobar cómo un elevado número de presupuestos extraordinarios de la Diputación Provincial de Alicante, tenían como objetivo o finalidad la de "combatir el paro obrero".

Este aspecto que acabamos de comentar, este uso concreto, definido y hecho público de un determinado número de presupuestos, de gasto público, por parte de la Diputación Provincial, también tiene que ser puesto en relación con los criterios teóricos de elección social. Para lo cual es obvio que no tenemos que olvidar el carácter no democrático, y de designación por un régimen autoritario, dictatorial, de los responsables de la Diputación Provincial.

Eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público:

La eficacia y la eficiencia en la gestión del gasto público es también otro aspecto teórico a considerar en nuestro posterior análisis. Las definiciones están claras, eficacia: cuando se logra alcanzar los objetivos propuestos en la administración pública, en este caso en la Diputación Provincial de Alicante; mientras que será eficiente cuando logre el objetivo con la minimización en la utilización de recursos.

Dichas cuestiones están relacionadas con el control de ese gasto, con sus procedimientos. Dada la peculiar estructura del ente considerado, al no estar sujeto a unos representantes elegidos, se puede

[13] El desarrollo de las teorías de Keynes, particularmente la que incide sobre el nivel del gasto público como elemento para combatir el paro obrero y reactivar la economía, se encuentra, además de en sus

pretender que no existían tales controles. Algo lejos de la realidad, pues el gasto es fiscalizado por una serie de controles, comenzando por la figura del interventor o habilitado nacional, el secretario de la Corporación y el pleno de la Diputación; sin olvidar que el Gobernador Civil era el Presidente nato de la Corporación. Los diputados, como tendremos ocasión de comprobar en el transcurso de las diversas etapas analizadas, en alguna ocasión, también intervienen en asuntos referidos a las "bondades de los gastos", a pesar de la situación no democrática y que "eran designados".

Llegados a este punto, estimamos que hemos realizado una aproximación teórica y sentados y definidos aquellos elementos, indicadores, que van a ser luego contrastados, en el transcurso de nuestra investigación empírica, con la actuación concreta de la Diputación Provincial de Alicante en el período considerado.

obras propias, en los manuales que se refieren al objeto de la hacienda pública, capítulos de gasto público, como los citados anteriormente.

3.- LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

3.1.- INTRODUCCIÓN

En nuestra investigación y siguiendo la línea que nos hemos planteado, abordamos en este capítulo el marco teórico y legislativo de nuestro objeto de estudio en la etapa prefijada. Y aunque, obviamente, no pretendemos realizar una historia de las diputaciones provinciales en España[1], es necesario realizar alguna aproximación a su origen y circunstancias, a sus antecedentes, como ente público; además de ampliar el marco teórico en el que se inscriben las diputaciones provinciales.

Con respecto a los antecedentes sobre nuestro objeto de estudio, el ente provincial es una institución decimonónica, teniendo su origen en la Constitución de Cádiz de 1.812. Con la consolidación del régimen provincial en 1.833, a raíz del decreto del entonces ministro Javier de Burgos, las diputaciones provinciales se constituyen como entidades administrativas, con funciones genéricas de gobierno económico de la provincia y el fomento de la riqueza económica provincial. Como funciones más o menos concretas se ocuparán de la beneficencia (asilos, orfanatos, hospital provincial) y los caminos provinciales.

No obstante, desde su constitución, la provincia tendrá como primera autoridad a un "Gefe Superior" (sic), posteriormente denominado Gobernador Civil. Dicha cuestión, junto al carácter fuertemente centralista del Estado español, llevará aparejado que sus funciones se perfilen siempre de forma poco nítida y con grandes penurias económicas para hacer frente a las funciones genéricas de fomento socioeconómico provincial. Sobre estos aspectos, en el transcurso de nuestra investigación, observaremos claramente que muchas veces no se sabe dónde termina o empieza la función de la Diputación o del Estado central, con tareas o funciones solapadas, nada definidas, con "sonoras" interferencias o "cargas impuestas" al ente provincial que en teoría serían propias del Estado central.

[1] Sobre este aspecto, recomendamos la obra de González Casanovas (1.986).

A nuestro juicio, todo ello es consecuencia de un Estado español fuertemente centralista e intervencionista, como tendremos ocasión de comprobar en nuestra investigación, y que nos llevaría a la conclusión de que la provincia nunca fue autónoma, en el sentido de competencias propias y claramente definidas, y realmente lo que fue es una simple división administrativa para que el Estado central ejerciera su poder o sus funciones en todo el territorio nacional. En tal orden de cosas, la Diputación Provincial es "un ente ejecutor de la política del Estado", según le interese al gobierno central de turno, y en el caso de nuestra etapa de investigación al franquismo.

Después de fijar el corpus legislativo o doctrinal sobre el que actúa la Diputación Provincial de Alicante en aquellos años, realizaremos también alguna reflexión sobre el papel de dichas instituciones, inmersas actualmente en un debate sobre su papel y su futuro en un Estado autonómico.

Planteamientos sobre las diputaciones provinciales que varían según el origen ideológico, o más bien "partidista", de quienes opinan, y que, como no puede ser de otra manera, cualquier potenciación de las funciones y competencias de estos entes va, evidentemente, en detrimento de las autonomías. Sin que, a nuestro juicio, quede claro que ello vaya a redundar en una mayor y mejor racionalización de la actuación administrativa, de la provisión de servicios públicos a los ciudadanos; más bien nos parece todo lo contrario.

La observación de la práctica diaria en su actuación tampoco nos presenta una visión de eficacia y eficiencia, resolución de problemas de los ciudadanos, de los municipios, particularmente de los más pequeños, con claros casos de "favoritismo", y discriminación sectaria o partidista, y un abuso de las subvenciones a las "afines"; olvidando los verdaderos y reales intereses de los ciudadanos.

Todo ello sin entrar en su forma de composición, la elección indirecta de sus miembros, y el porcentaje de gasto presupuestario destinado a financiar su propia estructura administrativa.

En otro orden de cosas, cualquier potenciación del papel de las diputaciones, no podría ir nunca en favor de una mayor potenciación de las autonomías municipales (en la práctica sería muy complejo o

difícil, por no decir otra cosa), las cuales son las administraciones más cercanas al ciudadano no sólo en el sentido "físico", sino también cultural y social.

3.2.- EL MARCO JURÍDICO-LEGISLATIVO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Como ya hemos comentado anteriormente, las diputaciones provinciales van a ser lo que podemos calificar como "piedra angular" de la administración local franquista. A través de su actuación y, bajo la vigilante mirada del gobernador civil, el franquismo, va a desarrollar su política, "sus políticas", en el conjunto del territorio nacional.

En consecuencia, el marco jurídico sobre el que desarrollan su actuación está plenamente comprendido en la legislación de un régimen autoritario y conservador, el denominado "régimen franquista".

En el comienzo de nuestro estudio, años 40, después de la Guerra Civil, el régimen local se rige todavía por los Estatutos Municipal y Provincial de Calvo Sotelo de los años 1.924 y 1.925; tras la supresión de la legislación republicana. El gobierno de las diputaciones provinciales pasa ser desempeñado por una gestora, presidida por personas designadas en función de su significada adhesión al "nuevo Estado".

El 17 de julio de 1.945, el Estado franquista aprueba una nueva Ley de Régimen Local, vigente a partir del 31 de diciembre del mismo año, que va a marcar la pauta de gobierno, de gestión y administración de las diputaciones provinciales, aunque éstas van a ser presididas todavía por las denominadas Comisiones Gestoras Provinciales hasta 1.951, cuando en diciembre de ese año, dan a paso a la instauración de los plenos de las diputaciones provinciales; como también se puede comprobar en las actas de unas y otros conservadas en el Archivo de la Diputación Provincial de Alicante, y que, obviamente, han sido consultadas para la elaboración de este estudio.[2]

[2] Para la fijación del correspondiente corpus jurídico y legislativo, además de las referencias que figuran en las actas de la Diputación Provincial de Alicante, conservadas en su Archivo, se ha manejado una serie de obras, entre ellas diccionarios de legislación, como el Aranzadi, y otros de uso en municipios y

En aquello que respecta a nuestro objeto de estudio, concebía a la provincia[3] en una triple función, como: "área política del Gobierno Central, conjunto de Municipios de una circunscripción, núcleo intermedio entre los Municipios y el Estado para que el auxilio de éste llegue a aquellos". Con lo cual claramente definía a las diputaciones como un intermediario con los municipios.

La ley de 1.945 fue articulada posteriormente por el Decreto de 16 de diciembre de 1.950; éste en su disposición final hacía constar que el texto debía modificarse cada cinco años, al objeto de efectuar los cambios que la experiencia indicase. Aunque en la práctica, entre 1.939 y hasta la Ley de Bases de la democracia en 1.985, multitud de Leyes (de forma total o parcial), Normas, Reglamentos, Decretos, tanto sobre régimen local, propiamente dicho, como sobre aspectos económicos, etc., van a completar el marco jurídico y legal sobre el que van a actuar las diputaciones provinciales.

Al intentar comprender el marco jurídico y legislativo de las diputaciones en esa época, y especialmente en lo referido a la figura de su responsable máximo, el Presidente de la diputación provincial, y puesto que éste no actuaba en un marco democrático, la legislación franquista refuerza su poder y su figura. Según un tratadista de la época, como Garcia Oviedo[4], al ser "un Estado de Ejecutivo fuerte. Concentradas las funciones legislativas y administrativas en el Caudillo, de él descienden los poderes locales, que deben estar fuertemente subordinados a la autoridad superior del Gobierno por el presidido. La ley pretende que Presidentes y Alcaldes sean especies de caudillos (sic) en sus Corporaciones respectivas".

Ponemos de relieve este aspecto porque como luego veremos en el transcurso de nuestro estudio, el Presidente de la Diputación va a ser en todo el período de nuestra investigación un "presidente fuerte", ostentando un cargo de "carácter presidencialista", por utilizar esta expresión redundante, auténtica "alma" del organismo administrativo, sobre la que va a girar toda su actuación.

---

diputaciones. Toda la referencia a la legislación se puede encontrar en las obras de los siguientes autores: Morell (1.988); Orduña (2.000); Parejo (1.988).

[3] Ley de Régimen Local (1.945); González Casanovas (1.986).

[4] García Oviedo (1951)

En 1.952, el 17 de mayo, va a ser aprobado el "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales"; mientras que también ese mismo año, por decreto de 4 de agosto, el Ministerio de Gobernación, el cual es el que "vela" por las Corporaciones Locales, aprueba un nuevo "Reglamento de Haciendas Locales". Ambos textos van a complementar la Ley de Régimen Local existente.[5]

Posteriormente, una nueva Ley de Bases de Régimen Local fue aprobada y entró en vigor el 3 de diciembre de 1.953, que dio más adelante lugar al texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1.945 y 3 de diciembre de 1.953, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1.955. El nuevo texto legal no aportaba novedades importantes, se trataba en realidad de una refundición de lo anterior, elevando a la categoría de Ley una serie de aspectos que exteriormente imponían una ligera modernización, pero que en realidad eran nuevos instrumentos de control, y potenciadores de una mayor intervención del Estado en la esfera provincial.

Junto al Reglamento de Régimen Local (Organización y Funcionamiento. ..) y el de Haciendas Locales, citados anteriormente, y aprobados en 1.952, se promulgará en 1.953 el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero. Y, poco antes de aprobarse el Texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1.955, se aprobarán los Reglamentos de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo y el de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1.955.

Otra norma que va a completar el marco jurídico, especialmente en el ámbito financiero – contable, es la Orden de Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1.958 sobre la clasificación de los Presupuestos del Estado, Organismos Autónomos y Corporaciones Locales, que modifica la estructura de presentación de la contabilidad pública; lo que representa una clara ruptura y establece dos etapas. A

[5] En todo lo referente a la legislación de Régimen Local de la época de nuestro estudio, seguimos la bibliografía citada, así como las referencias legislativas de las actas de las sesiones de la Diputación Provincial de Alicante. También en los Diccionarios Legislativos municipales, como el Aranzadi y otros, aparecen las referencias legislativas. En la revista *Carta Local*, órgano de la Federación Española de Municipios y Provincias, apareció en los números mensuales del segundo semestre del 2000, una excelente síntesis de la evolución del régimen local español. Véase Orduña (2.000).

partir de esa fecha cambia la ordenación de los presupuestos, la Orden la hace "más actual", "más moderna"; en nuestra opinión más racional y eficaz, como tendremos ocasión de ver al analizar los presupuestos de esa época.[6]

Dentro de todo este cuerpo legal, que va a ser, con algunas modificaciones puntuales, vía decreto, el que va estar vigente en todo el período de nuestro estudio, nos interesaría resaltar, y estimamos interesante reflejar lo que la Ley manifiesta al respecto de nuestro objeto de estudio: Administración Local – Diputaciones Provinciales.

El Decreto de 17 de mayo de 1.952 (Mº Gobernación. B.O.E. 7 de junio), que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Coporaciones Locales, en su título preliminar, disposiciones generales, en su artículo primero, nos define a la administración local española; a saber: "La Administración Local española está constituida por los Ayuntamientos, Juntas vecinales y Concejos abiertos, las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares y los órganos representativos de las Mancomunidades (....)".

En el mismo Reglamento citado de 17 de mayo de 1.952, en su sección 3ª "De la Diputación Provincial", en el artículo 141.1, define a la Diputación: "La Diputación es el órgano representativo de la Provincia, a la que personifica como Corporación de Derecho público, gestor de los intereses económico-administrativos de su competencia, con jurisdicción sobre la totalidad del territorio provincial". Mientras que en el apartado 2 del mismo artículo, nos informa de sus miembros: "Son miembros integrantes de la Diputación el Presidente, los Diputados Provinciales y el Secretario". Hacemos notar que considera al Secretario, funcionario de la Administración, como miembro de la Corporación.

Y sobre este aspecto, sobre los funcionarios de "Habilitación Nacional", consideramos que se merecen una mención o reconocimiento, ya que sobre ellos se va a descargar todo el peso de la administración. El Secretario, no sólo como fedatario público, sino como asesor legal, como auténtico gerente de la institución provincial, va a imprimir su huella, y de su labor, eficacia y eficiencia, va a

[6] Sobre este aspecto véase Comín (1.996), pp. 193 y 229.

depender en muchas ocasiones el éxito de las gestiones o actuaciones de la Diputación Provincial, en nuestro caso la de Alicante. La labor del Secretario es complementada con la del Interventor de Fondos, el Tesorero y los responsables de los servicios técnicos: el Ingeniero y el Arquitecto Provincial. En nuestra investigación tendremos ocasión de citar o reflejar algunas, a nuestro juicio, interesantes y racionales intervenciones de dichos funcionarios sobre las gestiones que realiza la Corporación.

El Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 1.955 completa lo que hemos citado hasta ahora, al dejar claro en sus artículos 203 y 204 la división del territorio español en provincias y su definición. Art. 203 "el territorio de la Nación española se divide en cincuenta Provincias, con los límites, denominación y capitales que tienen actualmente". Mientras que el Art. 204, manifiesta: "La división del territorio nacional en Provincias formadas por agrupación de Municipios constituye a cada una en circunscripción administrativa intermedia entre aquellos y el Estado, con los fines que esta Ley determina".

La citada Ley, en el Artículo 220, nos habla de la administración provincial, cuando manifiesta que: "La administración de los intereses peculiares de la Provincia estará a cargo de la Diputación Provincial y de su Presidente, una y otro con atribuciones propias". Mientras que el Art. 221. dice sobre el Presidente que: "El Presidente de la Diputación asume el carácter representativo de la Corporación provincial (.....)"; y en su Artículo 222, indica claramente la forma de designación del Presidente de la Diputación. Art. 222: "El Ministro de la Gobernación nombrará y separará libremente a los Presidentes de las Diputaciones, quienes, para ser designados, deberán reunir las condiciones señaladas para los Alcaldes por el artículo 60 de esta Ley".

En su Artículo 226, matiza la composición de la Diputación (recordemos que antes según el Reglamento incluía al Secretario), de acuerdo con este Artículo 226: "La Diputación Provincial como Corporación, estará integrada por el Presidente y los Diputados Provinciales". Continúa extendiéndose la Ley en la composición y forma de elección de los diputados, y la organización interna, algo secundario en nuestro estudio.

Referido al Presidente de la Diputación, el Reglamento de Régimen Local de 1.952, en sus Sección 2ª, sobre el Presidente de la Diputación, en el Artículo 138, señalaba que: "Los presidentes percibirán por dozavas partes y en concepto de gastos de representación la cantidad fija que la Corporación acuerde, sin que pueda exceder del 1 por 100 del Presupuesto ordinario de ingresos ni de los límites de la siguiente escala: (...)"; una escala que oscila entre 30.000 pts para un presupuesto de diez millones de pts, hasta las 90.000 para uno de más de cien millones.

El Artículo 223 de la Ley que estamos considerando, Texto Refundido de 1.955, establece sobre los Presidentes de la Diputación, que: " (.....) Todos percibirán, con cargo a fondos provinciales, en concepto de gastos de representación una cantidad fija que no excederá del 1 por 100 del Presupuesto ordinario provincial, y cuya escala se fijará reglamentariamente". Como podremos observar en nuestro análisis de las partidas presupuestarias, tales gastos de representación figurarán en el apartado de Sueldos y retribuciones, "cobrados en mano". Aunque realmente sea anecdótico, estimamos que no se puede dejar pasar por alto la cuestión. Más cuando en el Art. 234, se indica que "el cargo de Diputado provincial es obligatorio y gratuito, (...)".

3.3.- FUNCIONES, COMPETENCIAS Y COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

En lo referente a las competencias de la Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley de 1.955 citada, enumera una serie de competencias en su Título III.- Administración Provincial, Sección 1ª, Artículo 242, empezando en su apartado a) por la construcción, conservación de caminos y vías locales y comarcales, hasta los apartados ñ) y o), en los que se refiere a la prestación de servicios, ayudas y subvenciones a los municipios y a la ejecución de obras, instalación o prestación de servicios delegados de carácter estatal, pasando por un amplia relación de actividades, de toda índole. Entre los que destacaríamos por su gran importancia como tendremos ocasión de comprobar, las que figuran en su apartado i) creación y sostenimiento de establecimientos de beneficencia, sanidad e higiene.

El Reglamento de Organización, de 1.952, recogía en su Sección 3ª, Artículo 172, las atribuciones de la Diputación, y en la relacionada con el número 14, figuraba la de: "Crear Cajas de

Ahorros o de Crédito Provincial", cuestión que estimamos importante, ya que en el transcurso de los años de nuestra investigación, la Diputación Provincial de Alicante, hará uso de esta capacidad para crear una Caja de Ahorros, la denominada "Caja de Ahorros Provincial de Alicante", como luego veremos.

En el aspecto de construcción de caminos vecinales, en el Artículo 258 del Texto Refundido, figura que la Diputación recibirá del Estado una subvención anual, "mientras se considere necesario", y que tal subvención anual será proporcionada al presupuesto aprobado para obras. Cuestión importante como veremos en la aplicación de los presupuestos, y con un claro e importante reflejo en sus gastos. Todo ello, teniendo en cuenta que los caminos provinciales o vecinales han sido una de las características definitorias de la actuación de las diputaciones, hasta la instauración de las autonomías.

Siguiendo con el referido Texto Refundido de la Ley de 1.955, que va a marcar todo el período de nuestro estudio, en su Sección Tercera – Cooperación provincial a los servicios municipales, Artículo 255, figura la función de cooperación de la Diputación Provincial a la "efectividad de los servicios municipales, principalmente de los obligatorios". Aplicando a tal fin sus medios económicos, y la ayuda financiera del Estado, así como "subvenciones de cualquier otra procedencia".

Establece dentro de estos servicios una relación en su apartado 4, en los que enumera, con carácter "preferente" y siguiendo un orden, los servicios de infraestructura básicos en cualquier municipio, comenzando por el alcantarillado, alumbrado, sanitarios, higiénicos, matadero, mercado, extinción de incendios, campos escolares de deportes, hasta cementerios. A continuación en su apartado 5, extiende la cooperación a redacción de planes de urbanización, construcción de caminos municipales o rurales y otras obras o servicios de competencia municipal. Finalmente, figuran en dicha Sección Tercera las formas de cooperación, económica y técnica.

Estimamos esta cuestión como muy importante, ya que tendrá un claro reflejo en el presupuesto y en los denominados planes de cooperación. Y, con la vista puesta en la actualidad, la cooperación municipal por parte de la Diputación Provincial es uno de los aspectos más cuestionados o criticados por lo que será interesante su contraste en nuestro análisis.

3.4.- EL GOBERNADOR CIVIL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. LAS COMISIONES PROVINCIALES DE SERVICIOS TÉCNICOS. CENTRALIZACIÓN Y DIRIGISMO

En lo que respecta a la figura del Gobernador Civil, y dada la estructura centralista, autoritaria, no democrática del régimen franquista, la figura del Gobernador Civil es obvio que será muy importante en su actuación. En tal sentido, la citada Ley de Régimen Local de 1.955, deja clara su función en las diputaciones provinciales.

En el Artículo 266 de la Ley de 1955, a la que nos estamos refiriendo, se dice: "El Gobernador Civil es Presidente nato de la Diputación Provincial, y en tal concepto le corresponde presidir con voto la Diputación y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos cuando asista a sus sesiones, pudiendo convocarlas con carácter extraordinario". Mientras que, anteriormente, en el Art. 261, nos ha dicho la citada Ley: "En el ejercicio de sus funciones, el Gobernador civil estará asistido por la Diputación Provincial (...) ".

Por último, trataremos lo referido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, importante organismo que actuará en la provincia. Tal organismo figura recogido tanto en el Reglamento de 1.952 (arts. 177 al 186), como en el Texto Refundido de la Ley de 1.955, Sección 4ª, arts. 272 al 279. Como hemos comentado antes al hablar del Gobernador Civil, eran presididas por éste cuando asistía a sus sesiones, pudiendo convocar sesiones extraordinarias.

Era un organismo con "funciones resolutorias", sobre la ordenación urbanística y del territorio en los municipios de la provincia inferiores a 50.000 habitantes. El artículo 276 del citado Texto, concretaba en una enumeración extensa los asuntos sobre los que tenía atribuciones, y que iban desde la apertura de calles y ordenación de cascos urbanos, hasta todas aquellas infraestructuras que afectasen a los municipios, incluyendo los edificios públicos o de uso público, desde escuelas a mercados.

Tales organismos contribuyeron aún más a potenciar el centralismo y el dirigismo estatal sobre las diputaciones provinciales. En teoría las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos (CPST) eran unas instituciones creadas para desarrollar las actividades autónomas de las diputaciones, pero

inmediatamente se vieron confundidas con la administración periférica del Estado y controladas por los Gobernadores Civiles.

En la misma tónica, la Ley de Presupuestos de 1.958, preveía la formación de planes de obras y servicios provinciales de cuantía elevada y encargaba la ejecución de los mismos a las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, pero a la vez transformó la naturaleza de éstas al ser dominadas por los funcionarios estatales y los planes provinciales dirigidos desde la Presidencia del Gobierno. Por último, el decreto de 10 de octubre de 1.958 reforzó el papel del Gobernador Civil y la Comisión se transformó en

un órgano de colaboración directa con áquel, a fin de "coordinar la actividad desconcentrada que, dentro de la provincia realice, la administración central".[7]

El resultado no puede ser otro que un reforzamiento de la acción omnipresente del Estado, con un intervencionismo absoluto, a través del Gobernador Civil, siguiendo las directrices y planificación de Presidencia del Gobierno y el Ministerio de la Gobernación. La Diputación Provincial es un elemento ejecutor y colaborador de los planes gestionados por la Comisión Provincial, emanados del Gobierno Central. Incluso la misma Comisión fiscaliza los propios planes de la Diputación y aprueba los presupuestos especiales para tales fines.

Este marco jurídico, con algunas modificaciones puntuales, algún Decreto, Norma o Reglamento complementario, va a ser el vigente en toda nuestra etapa de investigación. Sólo será sustancialmente modificado ya en la época democrática, tras la constitución de 1.978, en la Ley de Bases de Régimen Local de abril de 1.985.

3.5.- CONSIDERACIONES Y REFLEXIONES SOBRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Como hemos venido comentando, el debate y la polémica acompañan en este momento a la función y el papel que desempeñan o deben desempeñar actualmente las diputaciones provinciales.[8]

Aunque no podemos hacer un examen teórico exhaustivo sobre estas instituciones, si que, dada la actualidad de esta cuestión, estimamos interesante complementar este capítulo de aproximación a las diputaciones provinciales con una muestra de opiniones acerca de su situación actual y sus perspectivas de futuro, abordando los distintos puntos de vista, a veces enfrentados e impregnados todos ellos de visiones no sólo ideológicas, sino también partidistas.

El actual marco constitucional contempla la presencia y pervivencia de las diputaciones, como administración local, con funciones concretas y definidas. Por tanto, tal hecho, es una premisa básica antes de realizar comentario, prospección o definición alguna de futuro. No obstante, el que las diputaciones provinciales deban seguir existiendo no es obstáculo para que, dado el carácter autonómico de nuestro sistema institucional, se deba cuestionar las funciones de la diputación, teniendo siempre en cuenta, aunque pueda parecer ingenuo que, tanto las diputaciones como las demás administraciones locales, la autonómica y el municipio, deben proveer de servicios públicos al ciudadano, basándose en los criterios de eficacia y eficiencia, racionalizando, por tanto, la gestión del gasto público.

En este orden de cosas, y al menos en teoría, una administración autonómica estaría llamada a integrar y coordinar las funciones y actividades de las diputaciones provinciales, evitando duplicidades y solapamientos, no sólo con estos entes, sino también con las administraciones municipales.

El futuro de las Diputaciones puede ser según el color del cristal con que se mire. El anterior gobierno del Partido Popular quería potenciar las diputaciones, y en tal sentido preparaba una descentralización o pacto local, que, siguiendo a sus críticos, lo que pretendía era descargar las competencias de las autonomías, vaciando a éstas de contenido, delegándolas en las diputaciones provinciales.

---

[7] En lo que respecta a las fuentes de nuestros datos, nos basamos en la bibliografía citada, en particular Orduña (2.000).

[8] Sobre la función actual de las Diputaciones Provinciales, además de las obras citadas, véase Monasterio y Súarez (1.998), capít. 15, pp. 449-466, así como la bibliografía citada en el mismo capítulo y en el libro. También, desde otra visión más comprometida, Sánchez Pedroche (2.000), pp. 105-170; Salvador Crespo (2.000), pp. 279-304.

El capítulo comentado del manual de Haciendas Locales de Monasterio Escudero y Suárez Pandiello[9] , recoge la actual situación de las diputaciones, sobre todo en su financiación, basada en la transferencia de los tributos del Estado. Sin, en consecuencia, corresponsabilidad fiscal alguna, algo que, a nuestro juicio, "marca", por así decirlo, la actuación de cualquier administración. Los capítulos de un libro colectivo sobre el denominado Pacto Local para el siglo XXI[10] son más beligerantes. Solamente con decir que el capítulo elaborado por J.A. Sánchez Pedroche, profesor de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Castilla-La Mancha, comienza con una introducción a la que titula: "La necesidad de la provincia como ente local", ya podemos prever su hilo argumental y sus conclusiones.

No obstante, lo consideramos particularmente interesante, ya que realiza una excelente síntesis sobre la financiación actual de las provincias, recogiendo la normativa y base jurídica al respecto. Aunque, también a nuestro juicio, en su estudio no entra en la cuestión para nosotros básica: ¿Cuál es la administración más adecuada en la prestación de servicios públicos al ciudadano, teniendo en cuenta los criterios de eficacia y eficiencia, racionalizando la gestión administrativa y, en consecuencia, el gasto público?[11].

La pervivencia de las diputaciones provinciales no debe basarse exclusivamente en que son entes recogidos en el actual marco constitucional. Su futuro debe depender de su funcionalidad como entes más adecuados que otros para prestar el servicio más eficaz a los ciudadanos.

Mientras que el otro capítulo del libro que estamos comentando, el elaborado por M. Salvador Crespo[12,] tal y como indica su título "La autonomía provincial en el siglo XXI. Algunos argumentos para la reflexión", además de realizar una aproximación a la actual situación del hecho provincial, teoriza sobre las diferencias entre autonomía provincial y autonomía local, finalizando con unas conclusiones en las que concibe a la provincia como "ente intermedio", planteando una revisión del contenido de la autonomía provincial, equiparándola a la de las autonomías y reivindica para las provincia una labor de coordinación

[9] Monasterio y Suárez (1.998), Capit. 15.
[10] Sánchez Pedroche (2.000) pp 105-170.
[11] Sobre este aspecto, véase Oates (1.977), (1.991); Monasterio y Súarez (1.998); Tullock (1969) pp. 19-29.

entre las instancias "infra y supramunicipales" (sic), es decir, no sólo las autonomías sino también la administración central[13]

Como observamos, realiza una defensa y reivindicación de la provincia, desde un texto muy legalista, propio de una especialista en Derecho. Pero, a nuestro juicio, este trabajo sigue sin contestar a la pregunta o cuestión planteada respecto a la administración más eficaz y eficiente para la prestación de los servicios.

A continuación, estimamos interesante recoger algunas opiniones sobre la situación actual y perspectivas del hecho provincial, provenientes en su mayor parte de políticos en ejercicio, y en otros casos de profesionales universitarios que han realizado aportaciones sobre este asunto. Como veremos en muchas ocasiones, las opiniones están más mediatizadas por una visión partidista que ideológica.

En el órgano de la Federación Española de Municipios y Provincias, la ya citada revista "Carta Local", se reseñan en sus páginas opiniones al respecto sobre estos entes, en su mayor parte y como reflejo de su orientación, favorables al hecho provincial y a su potenciación. Siendo particularmente ilustrativas aquellas que proceden de responsables de diputaciones castellanas, particularmente las de Castilla – León, en las que realizan una defensa a ultranza de sus instituciones[14]

Los titulares de las declaraciones que reseñamos a continuación sintetizan claramente cual es la opinión de los presidentes de diputación castellanos sobre las instituciones y el hecho provincial. Como muestra podemos citar los siguientes: "La importancia de las Diputaciones es algo que no se plantea ni se discute", así como que "Su futuro está garantizado porque lo dicen los Alcaldes y los Concejales". Otra

---

[12] Salvador Crespo (2.000), pp. 279-297.
[13] En la obra que estamos citando, Salvador Crespo (2.000), p. 296, cuando manifiesta que la provincia debe replantear el contenido de su autonomía, continúa diciendo que: "no sólo vendrá referida a la potestad de la Provincia (sic) para gestionar sus competencias y dirigir su propio gobierno sino que además tiene que predicarse respecto de su capacidad y exigencia para coordinar otras Administraciones Públicas, para lograr un funcionamiento armónico dentro del conjunto estatal según la nueva dinámica de las relaciones intergubernamentales".
[14] Véase también la revista técnica municipal y provincial *El Alcalde*, periodicidad mensual desde 1.997 hasta la actualidad, junto con la citada *Carta Local*.

sería: “Las Diputaciones son absolutamente fundamentales para el desarrollo de nuestras provincias” y “No se puede plantear su desaparición porque es el elemento aglutinador de nuestros municipios”.

Para J. Rangel, diputado provincial de Barcelona: “Las Diputaciones pueden ser el receptáculo donde se delegue la gestión de servicios de las comunidades autónomas” y que las competencias de las Diputaciones: “deben ser funcionales, dirigidas a garantizar a los Ayuntamientos la prestación de competencias sectoriales”. Lo cual supone un planteamiento con criterios de funcionalidad y argumentaciones sobre sus funciones y competencias[15]

Otra opinión autorizada es la procedente del responsable, en el año 2.001, de la Diputación Provincial de Alicante, Julio de España, el cual manifiesta, según uno de los titulares que: ”Quién piense en quitar las diputaciones, deberá pensar en algo útil para el territorio”; aunque realmente en la entrevista lo que dice es “Quién piense en quitarla, deberá crear algo similar, muy útil para el desarrollo del territorio”.[16]

Siguiendo con esta serie de opiniones de políticos, recogemos la visión de una representante autorizada del Partido Popular y hasta hace bien poco presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias, Rita Barberá, alcaldesa de Valencia, la cual en nombre de la Federación y de su partido argumentaba que la segunda descentralización propuesta por el PP, lejos de implicar la desaparición de las diputaciones provinciales, las debía reforzar. Y que había llegado el momento de desarrollar el apartado de la ley de las diputaciones provinciales que permite delegar competencias autonómicas en éstas corporaciones, manifestando que “puede ser que se deleguen las competencias o sólo la ejecución de las mismas”[17].

[15] Todo ello recogido en el número de enero de 1.998 de la citada revista *Carta Local*, bajo el título de: “El Gobierno quiere reforzar las Diputaciones”, cuando en esa época el Partido Popular no tenía aún mayoría absoluta.
[16] Entrevista en El Periódico de Alicante, 19 de mayo de 2001.
[17] Diario *El País*, 30 enero 2002.

Desde otro punto de vista, transcribimos la opinión de José Bono, anterior presidente de Castilla - La Mancha, el cual en una entrevista[18] al hablar sobre el papel de las diputaciones, abogaba porque el Pacto Local contemplara una reforma de la Constitución: "Las diputaciones son unas administraciones sobre las que habría que pensar si cumplen la función asignada por la Constitución. ¿Son realmente instituciones al servicio de aquellos pueblos más pequeños a los que deberían prestar servicios que por falta de medios ellos no tienen alcance (....) Las diputaciones son más una servidumbre para los españoles que las pagan que un proyecto de futuro. Gastan mucho más en personal que en ofrecer servicios".

Mientras que el representante del PP en la misma entrevista, entonces alcalde de Guadalajara, manifestaba que: "La misión de las diputaciones es dar servicios a los pueblos pequeños. Y no hay que olvidar que en Guadalajara hay 120 municipios con menos de 100 habitantes". Continuaba el presidente castellano-manchego manifestando que: "son muchas las diputaciones que gastan más en pagarle al personal que tienen que en darle servicio directo al ciudadano. Y esto no lo podemos ignorar, sean diputaciones del PSOE o del PP".

En cuanto a opiniones de estamentos académicos sobre esta cuestión, recogemos la del catedrático de Economía Aplicada Vicent Soler, que fue Conseller de Administración Pública de la Generalitat Valenciana, quien opina: "No sé quina es la funció de la Diputació en aquest moment, no trobe funcions lògiques mes ellà de la inèrcia administrativa. Crec mes prompte, que els ajuntaments, sobre tot el menuts, necesiten mancomunar-se, necessiten llindars d´eficiència per a molts dels seus serveis". Para el profesor de economía regional J. Sorribes, que ha realizado estudios sobre la administración local: "las diputaciones no resisten una auditoria que les pida que sean algo más que máquinas sectarias de conceder subvenciones"[19]

Los responsables actuales de la Diputación alicantina y del partido gobernante (PP), continúan defendiendo la diputación, en la línea de su aportación como entes vitales para el desarrollo de los

[18] Entrevista sobre el Pacto Local al alcalde de Guadalajara del PP, J. de Bris y a José Bono, presidente de Castilla – La Mancha, en el diario *El País*, 03-02-2002.
[19] Artículos V. Soler *El Punt* del 15.10.2000 y de J. Sorribes en El País de 05.02.2002.

pequeños municipios y su función de redistribución de recursos dentro de su territorio. Mientras que la oposición critica su provincianismo, el caciquismo, la arbitrariedad y el sectarismo partidista en la distribución de subvenciones; subrayando la falta de criterios ecuánimes en su asignación.

Con independencia de opiniones políticas, lo que también es cierto es que en ocasiones los tribunales o el mismo Consejo Consultivo de la Comunidad Valenciana han cuestionado la falta de unos criterios objetivos para la distribución de los fondos que transfiere la diputación provincial, tanto las de Valencia como de Alicante, a los ayuntamientos, poniendo de manifiesto el abuso de "criterios discrecionales", con el consiguiente menoscabo de los principios de "igualdad y seguridad jurídica".

También, incidiendo en estas cuestiones, la prensa provincial alicantina ha recogido enfrentamientos, no sólo entre partidos opositores, sino entre grupos de un mismo partido, con amenazas a los discrepantes a la hora del reparto de las subvenciones, materializadas en los planes de cooperación o planes operativos locales. Así como el incremento de cargos de confianza o las partidas publicidad y protocolo ponen de manifiesto un uso poco eficaz de los recursos públicos en la consecución de objetivos de interés común.

Otro aspecto a considerar sería la necesaria racionalización administrativa, evitando duplicidades y solapamientos, con las consiguientes disfunciones, ineficacias e incremento del gasto público global, para lo que obviamente haría falta una reorganización general de la administración pública: desde la administración del Estado, pasando por la autonómica, hasta llegar a las economías de escala que deben enmarcar la gestión de las administraciones municipales, y obviamente a los entes provinciales.

Las opiniones expuestas de los representantes políticos sintetizan las dos grandes líneas de pensamiento y actuación sobre las diputaciones provinciales. Y, como vemos, el asunto está lejos de estar cerrado; la cuestión del Pacto Local se encuentra en estos momentos, a finales de 2004, y después de un cambio en el gobierno del Estado, en pleno debate y discusión con opiniones encontradas como hemos visto.

4.- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

4.1.- INTRODUCCIÓN

Hemos definido ya en los capítulos anteriores el marco sobre el que se va a desarrollar nuestro análisis: la Hacienda Pública, el Gasto Público y las Diputaciones Provinciales. Sentada esta premisa, en toda investigación es necesario realizar una explicación no sólo de cuáles son los objetivos que se quieren alcanzar, sino qué se debe explicar también, siendo ello de capital importancia, cómo se va a hacer, qué elementos y qué datos vamos a utilizar, así como cuáles van a ser los criterios de interpretación. Pues de todo ello dependerá el objetivo que se pretende conseguir.

Nuestro objeto de investigación: el análisis de la evolución financiera, de la aplicación y gestión del gasto público de una administración local, entra plenamente dentro del campo de investigación de las Ciencias Sociales. Las disciplinas que enmarcan nuestro estudio, la Hacienda Pública y la Historia Económica son partes substanciales de las Ciencias Sociales.

En consecuencia, en este capítulo realizaremos una exposición de cuáles han sido los datos, muestras, fuentes y elementos a los que hemos accedido, y los criterios empleados, así como las técnicas utilizadas para llegar a los objetivos planteados. En suma cuáles han sido los mimbres y la forma de entrelazarlos para llegar a componer el cesto de nuestra Tesis: el análisis de la evolución y la gestión del gasto en la Diputación Provincial de Alicante.

4.2.- NOTAS SOBRE METODOLOGÍA

Obviamente no es nuestro propósito el exponer una teorización sobre estas disciplinas científicas y su metodología, pero sí debe serlo el realizar una aproximación sobre los conceptos teóricos y metodológicos, que van a centrar y acotar nuestro campo de investigación.[1]

La búsqueda de datos y elementos del período considerado en nuestro estudio, pretende el conocimiento científico de cuál ha sido su gestión y aplicación. Por tanto, nos planteamos la finalidad de suministrar explicaciones sistemáticas y adecuadamente sustentadas sobre nuestro objeto de investigación.

En resumidas cuentas, para llegar a determinar cuál ha sido la evolución financiera, presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante, nos planteamos un método de investigación, en el sentido de su definición, ya que el conocimiento científico es el resultado del método científico.

Por tanto, siendo nuestro campo de observación la Hacienda Pública y la Historia Económica, nuestro método de investigación, es decir nuestro procedimiento seguido para llegar a nuestros objetivos debe ser una metodología básicamente activa y práctica, es decir sustentada en el empirismo, como ciencia empírica o ciencia de la realidad.

Como ciencia empírica, en el sentido de "relativo a la experiencia o fundado en ella"[2], es una ciencia positiva, investiga lo que es, en contraposición a lo que debe ser de las ciencias normativas. Aunque la Hacienda Pública es "una ciencia de engarce entre los dos aspectos objeto de la cuestión, es decir, los positivos y los normativos", según Fuentes Quintana[3].

---

[1] Sobre metodología y ciencias sociales existe un apreciable número de publicaciones. Podemos citar una obra clásica: Pardinas (1.973). Particularmente interesante sobre la Hacienda Pública es la obra de Domínguez del Brío (1.987).
[2] Definición Diccionario de la R.A.E.Lengua (2.001). Véase también la bibliografía citada de Ciencias Sociales, particularmente las definiciones de Ciencia Empírica.
[3] Citado en Domínguez del Brío (1.987) p. 102.

Por tanto en nuestra investigación vamos a seguir la metodología propia de las ciencias empíricas: analizando, cotejando, contrastando, trabajando el material documental en el que están expuestos los presupuestos de la Diputación Provincial de Alicante, así como las actas, informes y cualquier otra base documental que nos suministre datos sobre nuestro objetivo de investigación.

Aunque en una ciencia social la investigación puede estar impregnada de valoraciones, nuestro objetivo y nuestras conclusiones deben estar basadas en datos, cifras, documentos contables, partidas, capítulos, presupuestos, planes financieros y liquidaciones, y en todo momento deberemos explicar aquello que se pueda considerar como juicio de valor, es decir, explicar los criterios utilizados en nuestro análisis.

Los objetivos están claros, buscamos determinar la realidad de la actividad financiera a través del gasto. El análisis de los datos y su evolución: los presupuestos de gastos, teniendo en cuenta el contexto de la época estudiada, nos darán un conjunto de conclusiones derivadas de la documentación consultada.

4.3.- EL GASTO PÚBLICO. MODELO DE GASTO

A través de las observaciones, de la investigación empírica, intentaremos llegar a una principio general, es decir, a la posible definición de un modelo de gasto de las Diputación Provincial de Alicante, que puede servir como pauta de lo sucedido en otras diputaciones.

Estableceremos el posible modelo o modelos de gasto, en el sentido de la definición de tal concepto según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua[4], es decir: “esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento”.

[4] Definición según el Diccionario de la R.A.E de la Lengua (2.001)

El objeto material de la Hacienda Pública, la actividad financiera como parte de la actividad económica del sector público, conlleva un proceso de ingresos y gastos. En nuestra investigación nos centraremos en el proceso de gastos. Y la pregunta podría ser ¿por qué sólo gastos?, la respuesta es porque los ingresos de las diputaciones provinciales, basados principalmente en la participación en los ingresos del Estado y subvenciones o transferencias, son básicamente ajenos a su actuación; mientras que la verdadera actuación, planteamiento, prioridades, filosofía, principios de la Diputación Provincial considerada, ya sea la que tratamos o cualquier otra, se expresa a través de la gestión de su gasto público.

La razón de ser de nuestro objeto de investigación se expresa a través de su actividad financiera, materializada en su gasto público. En consecuencia centramos en ese campo nuestro trabajo.

Una vez expuesto el contenido de la investigación, a continuación señalamos la forma de obtención, el tratamiento, técnicas y criterio dado a los datos, fuentes, y demás elementos de nuestra base documental recopilada, tratada y analizada.

Definido el objetivo final del estudio: análisis de la evolución del gasto de la Diputación Provincial, debemos ser también precisos a la hora de definir los objetivos parciales, de detalle del objetivo global, exponiéndolos claramente antes de ser abordados.

En consecuencia, los resultados de nuestra investigación deben venir determinados por los hechos, los cuales vendrán plasmados en los datos recogidos en las bases documentales directas, es decir, los documentos presupuestarios; así como las actas que los aprueban y dan fe de ellos. Expedientes presupuestarios, los cuales vendrán fijados por una serie de capítulos y partidas contables de gasto; siendo cada una de ellas un objetivo de gasto y expresión de una determinada política. Sobre esto podremos decir que lo que no “está en los presupuestos, no existe”. Diferenciando entre un proyecto de presupuestos y lo que es realmente un presupuesto aprobado; y también la real ejecución de ese presupuesto.

Como veremos en el correspondiente apartado, al enumerar los distintos objetivos parciales, los parámetros y las ratios serán los primeros elementos a determinar en el análisis, tanto en su sentido cuantitativo como cualitativo. Los componentes numéricos serán los primeros datos de la investigación, como paso previo a su posterior interpretación y contraste. Contraste numérico o matemático en primer lugar, como dato objetivo, sobre el cual realizaremos posteriormente aproximaciones críticas e interpretaciones.

4.4.- LOS DATOS Y SUS FUENTES. PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Tales datos, las cifras presupuestarias de gastos, contables, se obtienen de la documentación, reflejada no solamente en los expedientes presupuestarios de cada año, tanto ordinarios como extraordinarios, sino que también se sustentan en las actas de las sesiones plenarias, tanto de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, hasta 1.951, como después del Pleno; así como en las liquidaciones presupuestarias, expresadas también en las actas plenarias, como documento fedatario que recoge toda la actividad de la Diputación en esa época.

Dichos documentos se encuentran depositados en el Archivo de la Diputación Provincial de Alicante (en adelante ADPA). En los momentos en que realizamos nuestro estudio, años 2000, 2001 y 2002, se observa la falta de los presupuestos de algunos ejercicios, especialmente de los años 40, así como de los 50. Dichas faltas u omisiones no afectan al conjunto de nuestro análisis, al estudio de su evolución; ya que obviamente lo que nos interesa es la línea y tendencias generales seguidas en su gestión y aplicación, no influyendo la falta de algún año en concreto.

Al abordar la recopilación de los datos, nos encontramos con que la estructura de la presentación presupuestaria de cada año ha variado, ya que el período estudiado es muy dilatado: desde 1.940 hasta 1.979, con una extensión a algunos años representativos de las corporaciones siguientes.

Es decir, distinta ordenación, presentación, capítulos, partidas, distinta agrupación, diferente estructura en suma. Por tanto, para poder realizar una comparación en todo el período, contrastar la

evolución de sus magnitudes, seguir sus líneas, fines o planteamientos, se necesitaría homogeneizar los datos de cada ejercicio presupuestario, los datos de cada año, en una misma estructura.

Llegados a este punto, y planteado el problema encontrado, nos hacemos la pregunta de cuál sería la estructura base a elegir para homogeneizar todos los ejercicios presupuestarios del período estudiado. Todo ello teniendo en cuenta, como hemos apuntando, que nuestra investigación pretende elaborar series numéricas de conceptos, partidas y funciones de gastos en el tiempo, realizando comparaciones y contrastes. En el próximo apartado, damos respuesta a esta cuestión.

4.5.- HOMOGENEIZACIÓN O CATEGORIZACIÓN DE LOS DATOS DEL PERÍODO CONSIDERADO

Como hemos adelantado cuando realizábamos la aproximación al marco teórico, en su capítulo correspondiente, hemos considerado que la estructura que presenta la clasificación económica del gasto era la más adecuada. Estimamos que es la que mejor refleja la aplicación del gasto público de una administración local; su función y su finalidad.

Es también la estructura en la cual las administraciones locales presentan primeramente sus presupuestos, tanto los ayuntamientos como las diputaciones provinciales. Sus criterios de distinción entre gastos corrientes y gastos de inversión o de capital, con el añadido de la separación de las operaciones financieras, consideramos que es la estructura más conveniente para los objetivos de nuestro análisis.

Tal estructura, y en consecuencia soporte contable, es la que desarrolla la Ley de Haciendas Locales de 1988, la 39/1988, y esta contenida en el Decreto 500/90 de 20 de abril.

La estructura de Clasificación Económica del Gasto, ya citada en el capítulo del Marco Teórico es la siguiente:

Presupuesto de Gastos: Año

Operaciones corrientes:

1.- Gastos de Personal:

2.- Gastos de Funcionamiento.
3.- Gastos financieros

4.- Transferencias corrientes

Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales

7.- Transferencias de capital

Operaciones financieras:

8.- Activos financieros

9.- Pasivos financieros

Total Presupuesto de Gastos

Como vemos, la división en tres grandes apartados nos expresa a primera vista las grandes magnitudes del gasto realizado por la administración local considerada. Los subapartados nos desmenuzan la finalidad y función de cada gasto. Y su distribución en porcentajes es la foto que nos da,

mejor que cualquier otro indicador, cuál, cómo y dónde se ha aplicado el gasto público en el ejercicio presupuestario considerado.

La distribución de los Gastos Corrientes en cuatro grandes bloques: el coste del personal a su servicio; lo gastado en su funcionamiento: en hacer funcionar su estructura o en mantener o reparar estructuras de servicio público; los gastos pagados por los intereses de su endeudamiento, bajo el epígrafe de gastos financieros; y por último, las transferencias corrientes, nos dirán por su importe "consumido" la función de la Diputación Provincial como "intermediario" o "repartidor" de subvenciones a los ayuntamientos, para desarrollo económico o para otras actividades.

Los Gastos de Capital, distribuidos entre los directamente gestionados por la Diputación Provincial y los transferidos a los municipios, representados aquellos por las Inversiones Reales, también serán un indicador del porcentaje destinado a la producción de bienes públicos; así como lo destinado a Transferencias de Capital, junto a las Transferencias Corrientes, nos da una idea de la "función intermediaria, repartidora" de la Diputación Provincial.

Los capítulos de Transferencias, tanto Corrientes, como de Capital, estimamos que son indicadores muy útiles; sus correspondientes porcentajes nos dirán mucho sobre su funcionalidad, ya que teniendo en cuenta que los Ingresos de la Diputación, lo que va a aplicar en sus Gastos, procede de participaciones y subvenciones estatales en su gran mayoría, esta función intermediaria podría eliminarse en aras de una subvención directa a los entes municipales.

El apartado de operaciones financieras, principalmente lo expresado bajo el epígrafe de Pasivos Financieros, refleja los gastos destinados a amortizar sus deudas, principalmente aquellas provenientes de su endeudamiento con entidades financieras.

Las distintas estructuras de distribución y presentación del gasto difieren sustancialmente de la que hemos elegido para nuestro análisis, por tanto hemos realizado una tarea manual de redistribución de las distintas partidas de gasto en todos los ejercicios presupuestarios de nuestra investigación, para su vertido en la actual estructura.

Se han analizado no sólo capítulos, sino también artículos y partidas para determinar su reasignación en la estructura tomada como base para el estudio. Tal y como se observa en los presupuestos originales, se mezclaban en capítulos, artículos e incluso en partidas, conceptos expresados en otros "lugares", por así decirlo, de la actual estructura.

Agrupación en un mismo capítulo de personal, reparaciones, gastos generales y material, e incluso transferencias y subvenciones, lo cual presentaba una mezcla que era necesaria separar para una nueva reasignación, a partir de la estructura que hemos seleccionado.

En tal sentido, hemos realizado unas nuevas series homogeneizadas de todo el período que abarca nuestra investigación, tarea laboriosa, pero evidentemente necesaria para poder comprobar la evolución de los distintos capítulos y conceptos de gasto, salvando la dificultad que expone el excelente estudio de Francisco Comín, sobre la Hacienda Pública, y particularmente el apartado de la administración local, las Diputaciones Provinciales[5], cuando manifiesta que las diferentes estructuras presupuestarias de cada época impedían realizar un análisis comparativo.

No sólo los expedientes presupuestarios han sido utilizados, tanto los ordinarios como los extraordinarios, sino también como decíamos anteriormente las liquidaciones de los presupuestos, para evaluar el cumplimiento de las previsiones, así como, y son de particular importancia, las actas plenarias, tanto de la Comisión Gestora como del Pleno de la Diputación Provincial.

Cuestión importante y, a nuestro juicio, de una gran riqueza informativa, sobre la actuación y gestión de la Diputación son los presupuestos extraordinarios, utilizados para la inversión. Particularmente importantes son aquellos presupuestos extraordinarios para combatir el paro obrero. A veces más de uno por año; utilizados por el ente provincial tanto para combatir el paro obrero (en cumplimiento de la legislación vigente), como para plantear objetivos de inversión necesarios para la provincia. Son financiados en ocasiones con superávits del presupuesto ordinario, tanto como con

[5] Comín (1.996), Capit. 4 "La endeblez crónica de las Haciendas Locales ....", p. 229.

subvenciones estatales, así como principalmente con el recurso al endeudamiento, particularmente con el Banco de Crédito Local.

Aunque nuestra perspectiva de análisis de la gestión de la Diputación es la del gasto, no por ello debemos de dejar de considerar aspectos de su financiación, especialmente de los presupuestos extraordinarios. A través de la financiación de estos presupuestos, observamos cómo la Diputación Provincial maneja su financiación externa, recurre al crédito, se endeuda para cumplir sus fines.

En el campo de la financiación externa, a través del recurso al endeudamiento, observamos que es, con la supervisión y autorización estatal, verbigracia la Dirección General de Administración Local, donde la Diputación demuestra una capacidad de gestión, un margen de maniobra en la captación de ingresos. Aspecto que luego veremos en el análisis, con interesantes conclusiones.

En función de todo lo expuesto, estimamos que hemos obtenido una excelente radiografía de cuál ha sido la gestión financiera de la Diputación Provincial de Alicante, así como a través del análisis de su política, evaluamos su funcionalidad en la etapa considerada.

4.6.- COMPLEMENTACIÓN DEL ANÁLISIS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Como venimos manteniendo, la clasificación económica del presupuesto de gastos es la estructura que mejor nos refleja el gasto de la administración pública considerada, siendo dicha estructura la utilizada para homogeneizar los datos del período estudiado. No obstante, consideramos también que utilizar en parte la clasificación funcional del presupuesto de gastos nos ayudará a completar el análisis.

La clasificación funcional del gasto, es decir aquella realizada a partir de las funciones de gasto de cada presupuesto, nos facilita la realización de un análisis más completo. Dicha clasificación es también utilizada actualmente en las administraciones públicas locales, la derivada de la citada Ley de Haciendas Locales de 1.988, y también recogida en el Real Decreto 500/90, ya reseñada cuando se abordó el marco teórico de nuestra investigación.

Los aspectos que nos interesa expresar y completar, a través de esta clasificación funcional, son aquellos gastos que han sido los más característicos de la actividad de las Diputaciones Provinciales; es decir, los de sanidad-beneficencia o asistencia social e infraestructuras viarias. Sin olvidar los gastos culturales y de promoción económica; así como las subvenciones, transferencias a ayuntamientos, tanto corrientes como de capital.

4.7.- EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN Y DEFLACIÓN. PESETAS CORRIENTES – PESETAS CONSTANTES (EUROS)

En toda investigación sobre un largo período de tiempo se ha de tener en cuenta la evolución de la inflación, la evolución del coste de la vida; es decir la evolución del coste de los factores, del coste de los servicios públicos, expresados mediante el gasto público.

Nuestra etapa de análisis, comenzada en los años cuarenta, en medio de la grave crisis económica de la postguerra civil, continuada en los cincuenta, que finaliza con el Plan de Estabilización; y prolongada en los años 60 y 70, fases de expansión y crecimiento económico, pero ésta última también de crisis y cambios políticos, es evidente que estuvo sometida a muchas fluctuaciones monetarias, las cuales incidieron sobre el coste de los servicios públicos, del gasto público.

En consecuencia, este aspecto es algo importantísimo, y no se puede soslayar en nuestra investigación, ya que la incidencia de la inflación, el impacto de los precios del coste de la vida, afectará sustancialmente a la evolución del gasto público de nuestro objeto de investigación.

En consecuencia, además de expresar en pesetas corrientes la evolución del gasto, todas sus magnitudes deberán ser contrastadas con los índices de pesetas constantes, los índices del valor adquisitivo de la peseta, para tener una visión más correcta, rigurosa y completa, de cual ha sido su evolución en todo el período.

Para seguir la evolución de los presupuestos y elaborar las series de los distintos capítulos de gastos en pesetas constantes, hemos recurrido principalmente a la metodología y los datos de la

evolución de los Indices de Precios al Consumo, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, así como en la distinta bibliografía estadística sobre la evolución de los precios y del valor adquisitivo de la peseta, entre otros estudios, cuadros estadísticos y trabajos sobre este tema; incluso de Bancos o Entidades Financieras. En este sentido, y como trabajos sobre esta cuestión, podemos citar, entre otros, el estudio de Ojeda sobre los índices de precios en España, en el período 1.913-1987, o las estadísticas presupuestarias en pesetas constantes de Alcaide Inchausti y Alcaide Arenales[6].

Como comprobaremos en el capítulo correspondiente, las series numéricas de la evolución de los distintos capítulos y partidas de gasto, definidos en nuestros objetivos de análisis, han sido elaborados por nosotros a partir de los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadística, para cada año de nuestra investigación, estableciendo como año base el ejercicio de 1.956[7]. Es decir, se ha calculado la evolución de cada partida o capítulo de gasto, desde el año en cuestión hasta el último ejercicio presupuestario considerado, determinando su evolución en pesetas constantes.

4.8.- DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL ANÁLISIS

Llegados a este punto, y dentro de este capítulo sobre la metodología a seguir en nuestra investigación, nos queda el aspecto de definir, de forma concreta y precisa, los objetivos parciales de nuestro análisis, es decir aquellos parámetros y ratios sobre los que vamos a desarrollar nuestro estudio.

En primer lugar, para centrar y acotar claramente lo que vamos a realizar a continuación, entendemos por análisis a la distinción y separación de las partes de un todo, en este caso el gasto de la Diputación Provincial de Alicante, hasta llegar a conocer sus principios o elementos. Continuando con la definición o concepto de análisis, éste también es el examen que se hace de una obra, de un escrito o de cualquier realidad susceptible de estudio intelectual, lo que se ajusta a nuestro objetivo, ya que estudiaremos una realidad, como es el Gasto de la Diputación Provincial de Alicante.

---

[6] Ojeda (1988); Alcaide Inchausti y Alcaide Arenales (1.982). Todo ello junto a la bibliografía matemática sobre el cálculo de números índice que citamos al final.

[7] Se parte del ejercicio de 1.956, ya que las series oficiales del INE, elegidas para el cálculo de la evolución en pesetas constantes, comienzan en 1.954, dándose la circunstancia de que no disponemos de los presupuestos de 1.954 y 1.955. Todo ello se explica en el capítulo 10, dedicado a esta cuestión.

El examen de la realidad del gasto público provincial es analítico ya que procederemos descomponiendo, o pasando del total a las partes, del "todo presupuestario" a las "partes o elementos de ese presupuesto", es decir, pasamos del importe total del presupuesto a los capítulos y partidas componentes de ese presupuesto.

No obstante, podemos y debemos ser más precisos al definir el concepto y objetivo de nuestro estudio, ya que en un principio nuestro análisis es contable, de unas magnitudes y cifras financieras. En consecuencia, siguiendo con la segunda definición expuesta de análisis, es decir la de examen, o indagación y estudio que se hace acerca de las cualidades y circunstancias de una cosa o de un hecho, entraríamos en el campo del análisis financiero, de contabilidad o concretamente de análisis de balances.

Y ya en referencia al análisis financiero, contable, buscamos la definición que consideramos más adecuada para centrar aún más nuestra investigación. En tal sentido, y después de consultar en la relativamente abundante bibliografía financiera sobre el concepto de análisis, encontramos que no suele definirse este concepto en la mayoría de los manuales al respecto[8], entrándose directamente a definir objetivos del análisis financiero, es decir ratios y parámetros. No obstante, en la clásica obra de análisis contable o análisis de balances del profesor José Alvarez López[9] se expone una definición del concepto teórico de análisis, la cual estimamos que es la que mejor se adapta a los objetivos de nuestra investigación.

En la página 97 de la citada obra se realiza una sistemática y a nuestro juicio acertada definición del concepto de análisis contable, diferenciando lo que sería analizar de lo que significaría la interpretación, lo que consideramos particularmente interesante, ya que nuestra investigación, como hemos apuntando en el apartado 4.3. de este capítulo, pretende separar claramente los contrastes numéricos, parámetros y ratios obtenidos en una primera fase, de su interpretación y aproximación crítica.

[8] En Arhur Andersen (1.997), figura la siguiente definición sobre análisis financiero: "Estudio de la situación financiera de una empresa en el momento actual, de acuerdo con la interpretación de los estados financieros. Para ello, se establecen una serie de ratios financieros que se comparan con los ratios de otras empresas pertenecientes al mismo tipo de negocio o sector".
[9] Alvarez López (1.978). Existen ediciones posteriores.

En tal sentido, el estudio de la obra citada de Alvarez López establece una clara y fundamental diferencia entre Analizar e Interpretar, siendo: “Analizar equivale a observar y examinar mediante los diversos procedimientos aplicables al caso”, mientras que: “Interpretar significa deducir conclusiones de la información o datos analizados previamente”.

Como observamos los conceptos citados nos proporcionan una base teórica que acota y centra más el objetivo de nuestra investigación, ya que vamos a observar y examinar los presupuestos de la Diputación Provincial de Alicante, y una vez realizada esta tarea, “mediante los diversos procedimientos aplicables al caso”, según el concepto citado, entraremos en la interpretación, es decir deduciremos “conclusiones de la información y datos analizados previamente”.

Realizada toda esta aproximación teórica a los conceptos que definen nuestra investigación, es decir el análisis de la evolución financiera, presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante, en los siguientes apartados definimos aquellos “procedimientos” para examinar y observar nuestro objeto de estudio.

Definimos y diferenciamos estos procedimientos entre cuantitativos y cualitativos, es decir, mediante dos enfoques, fijándonos en un primer momento en sus cantidades o magnitudes numéricas, análisis cuantitativo; y a continuación entraríamos en el análisis cualitativo, es decir, de cualidad, o de función o destino del gasto del ente provincial.

4.8.1.- Análisis cuantitativo

En este apartado, tal y como hemos dicho anteriormente, definimos los procedimientos destinados a realizar la observación y el examen. En tal sentido y siendo el objeto de la investigación el gasto público de la Diputación Provincial de Alicante, aquello que nos interesa determinar en primer lugar es la distribución de sus capítulos de gasto, sus conceptos y magnitudes económicas y su evolución en la etapa que vayamos a considerar. Todo ello a partir de la Clasificación Económica del gasto, la elegida para homogeneizar los datos del período de nuestra investigación, que es la que presenta la distribución

presupuestaria por capítulos, bloques de gasto y su aplicación, y ya reflejada anteriormente, tanto cuando nos referimos al Marco Teórico como en este mismo capítulo.

Antes de definir y determinar los parámetros y magnitudes a observar, estimamos conveniente y necesario, el realizar una explicación sobre los conceptos o capítulos de gasto recogidos en la Clasificación Económica del Gasto[10], con la finalidad de que no puedan existir dudas posteriormente en la interpretación de los datos.

Gastos de Personal: obviamente recoge todos aquellos gastos destinados a retribución del personal de la Diputación, así como los destinados a Seguridad Social.

Gastos en Bienes Corrientes o de Funcionamiento: son aquellos gastos destinados al mantenimiento de los servicios y edificios de la Diputación. A diferencia de los de inversión o capital, estos son corrientes, es decir, consumibles.

Gastos Financieros: recoge todos los gastos destinados a amortizar los intereses de los préstamos que tiene la Diputación Provincial.

Transferencias Corrientes: son aquellas subvenciones que la Diputación concede tanto a ayuntamientos, como a otras entidades públicas, semipúblicas o privadas. Son corrientes en el sentido de que financian gastos consumibles, en el ejercicio presupuestario, a diferencia de aquellas que se destinan a inversión.

Inversiones reales: son, como indica el nombre, los gastos destinados a la construcción de nuevos edificios, infraestructuras u obras públicas, o a la mejora sustancial de éstas, a diferencia de aquellos que sólo se utilizan para mantener la inversión: los edificios, infraestructuras y obras públicas.

[10] Ley de Haciendas Locales 39/1.988 y R.D. 500/1.990.

Transferencias de Capital: siendo los mismos destinatarios que los de las Corrientes, la diferencia radica en que éstas se destinan a la formación de capital, es decir, inversiones en infraestructuras, obras y edificios.

Activos Financieros: recoge aquellos gastos que la Diputación realiza financiando a otros entes, o anticipando importes. En este sentido el concepto más clásico son los anticipos destinados a los funcionarios.

Pasivos Financieros: recoge los gastos destinados a la amortización del capital de los préstamos bancarios, o a los anticipos o fondos que ha podido recibir la Diputación de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

4.8.1.2.- Objetivos y parámetros del Análisis Cuantitativo. Clasificación Económica

Sobre la base de la Clasificación Económica de los Presupuestos, procederemos a determinar los objetivos y parámetros que nos van a permitir realizar una completa observación de nuestro objeto de estudio, según la definición realizada en el correspondiente apartado teórico.

Los parámetros y ratios a determinar son los siguientes:

1.- Distribución del Gasto:

- Determinar los porcentajes de los capítulos de Gastos: Personal, Funcionamiento, Financieros, Transferencias Corrientes, Inversiones, Transferencias de Capital, Activos Financieros y Pasivos Financieros.

- Determinar la distribución y los porcentajes entre gastos corrientes, de capital y financieros.

- Determinar la distribución entre Inversión y Mantenimiento, importes y porcentajes.

- Determinar la distribución entre “Gastos directos y Gastos de subvención o transferencia”.

- Determinar el nivel de endeudamiento de la Diputación Provincial. Porcentaje de gastos financieros, tanto los propiamente dichos como los pasivos financieros, sobre los gastos corrientes u ordinarios. Estimamos que este parámetro es un dato muy importante para examinar la gestión presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante, y particularmente sobre los conceptos de equilibrio presupuestario y déficit público. Y también nos permitirá conocer cómo han evolucionado los pasivos públicos de una administración local.

2.- Evolución del Gasto:

- Determinar y analizar la evolución de los distintos capítulos y parámetros considerados anteriormente para cada una de las etapas en las que vamos a dividir nuestro estudio.

3.- Características del Gasto:

- Examen de sus características. Tanto los anuales como las de toda la etapa o período considerado.

4.- Comentario sobre aprobación, gestión y control del gasto:

A través de las actas de las Sesiones Plenarias, intervenciones, gestión y control político y administrativo del gasto.

Todos los parámetros, ratios y magnitudes definidas anteriormente, se completarán mediante los correspondientes cuadros y gráficos.

4.8.2.- Análisis Cualitativo

En este apartado, y como hemos indicado, realizaremos el análisis desde otro enfoque: definimos los procedimientos de análisis desde el punto de vista cualitativo, en el sentido de determinar la composición, propósitos básicos, o funciones y destino del gasto; en suma la determinación de sus aplicaciones concretas, como expresión de una determinada política, de unos objetivos cualitativos.

Nos basaremos en la Clasificación Funcional del Gasto, la cual ya contemplamos en el capítulo dedicado al Marco Teórico de nuestra investigación. En el citado capítulo decíamos que podía existir una gran variedad de clasificaciones funcionales, según el aspecto que pretendiésemos destacar del gasto público.

En este enfoque cualitativo de nuestro análisis centraremos nuestra atención en determinar una serie de Funciones o Programas de Gasto, las cuales o bien han sido aquellas que han caracterizado la actuación y fines de las diputaciones provinciales, o bien estimamos que son los más adecuados para averiguar cuáles han sido las características y elementos que han definido la aplicación y gestión de su gasto.

Tales funciones de gasto serían, en primer lugar, los tradicionales de las funciones de las diputaciones, los programas de beneficencia y sanidad, los de infraestructuras y obras públicas; y a continuación nos ocupamos de determinar de las transferencias, tanto corrientes como de capital, los gastos en cultura, desarrollo económico y las subvenciones a entes no públicos.

4.8.2.1. Objetivos y Parámetros del Análisis Cualitativo. Clasificación Funcional

En esta apartado, concretamos aquellos Programas-Funciones de Gasto que nos permitirán tener una completa visión sobre la cualidad del gasto provincial en nuestras distintas etapas de análisis.

<u>1.- Funciones o Programas del Gasto:</u>

- Gastos de carácter social (beneficencia-sanidad-educación). Incluyendo los gastos de personal, generales de los establecimientos benéficos; mantenimiento e inversión.

- Gastos en infraestructuras (obras públicas). Incluyendo los gastos de personal, mantenimiento en inversión.

- Gastos en transferencias corrientes a ayuntamientos. Distinguiendo entre sanidad, beneficencia, cultura, deportes, servicios generales, otras, etc.

- Gastos en transferencias de capital a ayuntamientos. Distinguiendo entre los distintos tipos de transferencias de capital: servicios generales, sanidad, deportes, cultura, etc.

- Gastos directos en cultura. Tanto los gestionados a través de su estructura como a través de los patronatos[11]

- Desarrollo económico. Regulación económica, comercio y actividades financieras.

- Transferencias o subvenciones a entes no públicos, como partidos políticos (Falange, Movimiento, Sección Femenina, Juventudes), entidades económicas y sociales.

Todo ello complementado con cuadros numéricos, gráficos y sus comentarios.

[11] Por ejemplo IDEA o IEA, siglas del Instituto de Estudios Alicantinos, ente destinado a la investigación y promoción de la cultura en la provincia.

SEGUNDA PARTE. 5.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN LOS AÑOS 40

5.1.- INTRODUCCIÓN.- LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. APROXIMACIÓN HISTÓRICA

En principio, la institución objeto de nuestro estudio es un ente o administración local de las denominadas de régimen común, en contraposición a las que en ese momento tienen unas peculiaridades distintas y se denominan de régimen foral, como lo eran las de Álava y Navarra.

Sus funciones y estructura son, por tanto, las que hemos definido en el correspondiente capítulo, el tercero, cuando hemos planteado el marco jurídico de las diputaciones provinciales. Sus principales fines son, en la etapa de nuestra investigación, los citados y clásicos de construcción y mantenimiento de carreteras y vías provinciales, es decir, las obras públicas; la beneficencia y asistencia sanitaria, a través de hogares, asilos y hospitales provinciales; así como la prestación de ayudas y cooperación a los municipios.

En esta primera etapa de nuestra investigación, los años 40, la Diputación va a ser regida por una Comisión Gestora, la denominada Comisión Gestora Provincial, según consta en las correspondientes actas, conservadas en el Archivo de la Diputación Provincial de Alicante, en adelante (ADPA). El período de la citada Comisión Gestora finaliza en 1.951, siendo su última acta la de fecha del 16 de noviembre de 1.951.[1]

Los años cuarenta es la época de la postguerra civil, también la época de la guerra y postguerra mundial. Es la conocida etapa de escasez, miseria, hambre, estraperlo, recesión; de lenta recuperación económica en general en España y particularmente en Alicante. También de reconstitución de las administraciones públicas, como es la Diputación Provincial de Alicante. Etapa de una política

[1] Fuente: ADPA. Actas sesiones plenarias Comisión Gestora y Diputación Provincial.

autárquica que va a agravar la situación ya de por sí llena de carencias y deficiencias, a retrasar la recuperación y aumentar el subdesarrollo[2].

Y, aunque no es uno de los aspectos principales de nuestra investigación, debe señalarse que la Diputación va a ver depurado su personal y renovado en gran parte, no solamente en cuanto a número de funcionarios, sino también de mentalidad; se asume la del nuevo régimen triunfante, la cual impregnará toda la actividad del ente provincial y, en consecuencia, su presupuesto, su gasto público. Como veremos en el transcurso del trabajo, los nuevos responsables de la Diputación, Presidente y Diputados, se van a autodefinir en muchas ocasiones como falangistas y su adhesión al "Caudillo Franco" será una de sus señas de identidad.

Como ya hemos apuntado en el capítulo dedicado a las diputaciones provinciales, el Presidente es designado por el gobierno central, nombrado por el Ministro de la Gobernación, el cual también tiene la potestad de cesarlo. En esta primera etapa en la que hemos estructurado nuestro estudio, el Presidente es D. José Martínez Alejos, desde el 31 de mayo de 1.939, hasta el 15 de junio de 1.949. [3]

D. José Martínez Alejos, era abogado de profesión, nacido en Alicante, y compaginó durante un año el cargo de Presidente de la Comisión Gestora Provincial con el de Decano del Colegio de Abogados[4]. Es evidente que la etapa que tuvo que pasar como responsable máximo del ente provincial no fue la más adecuada para pedirle una gran gestión. La situación económica general no era la más propicia para incrementos presupuestarios y expansión del gasto, más bien para lo contrario, para la austeridad y rigurosa administración.

5.2.- NOTAS METODOLÓGICAS SOBRE LOS DATOS DE LOS AÑOS 40

[2] Para incidir en esta cuestión, véase Moreno Fonseret (1.995); así como la obra más general de Barciela y otros (2.001); junto a otras publicaciones sobre la economía y el franquismo citadas en la bibliografía.
[3] Fuente: ADPA. Actas sesiones plenarias Comisión Gestora y Diputación Provincial.
[4] En el periódico La Verdad, de fecha domingo, 14 de septiembre 1997, apareció una biografía suya, realizada por el periodista Tirso Marín.

Dada la falta de algunos expedientes presupuestarios, cuestión ya expuesta en el apartado 4.4, en el que analizamos los datos y sus fuentes, la investigación de esta etapa de los años 40 se realiza sobre los expedientes de los presupuestos ordinarios que figuran relacionados a continuación, así como sobre los presupuestos extraordinarios, muchos de ellos referenciados con el título de "Presupuestos Extraordinarios contra el Paro Obrero", financiados con la denominada "décima contra el paro", que era una participación en la Contribución Rústica, solicitada cada año por el ente provincial al Gobierno Central.

Los presupuestos ordinarios, los extraordinarios (tanto para el paro obrero, como de inversiones), las liquidaciones de cada presupuesto, y la aplicación de sus posibles superávits, así como lo reflejado y "registrado" en las actas de la comisión gestora, son la fuente de los datos, cifras y demás aspectos de nuestra investigación en estos años 40.

Los presupuestos ordinarios, como observaremos en el transcurso de la etapa, van a marcar la actividad presupuestaria, el gasto público de cada ejercicio de la Diputación; son los que principalmente van a definir su filosofía y sus prioridades en una época de penuria y carencias.

Los presupuestos extraordinarios serán objeto de especial atención, ya que la mayoría de ellos, con su expresivo título: "contra el paro", nos reflejan claramente una función social. Y también podemos atisbar, quizás, una aplicación o intento de aplicación de unas teorías económicas que algunos podrían calificar como "keynesianas", y otros de aplicación de la "doctrina falangista"; en el sentido de inversión pública para combatir el paro obrero y reactivar la demanda. En todo caso, tales "presupuestos contra el paro", nos expresan, además de una preocupación social, una cuestión a nuestro juicio muy importante, de reconocimiento de una realidad, en ocasiones dramática, de amplios niveles de desempleo o subempleo; de penuria general en amplias capas de la sociedad española de la postguerra, y en este caso la de la provincia de Alicante.

Los presupuestos extraordinarios contra el paro, no son algo propio de la Diputación Provincial de Alicante, sino que se insertan en un planteamiento general, a nivel del Estado franquista, como expresión de una política, y que por delegación ejecutan las administraciones provinciales. Dichos

presupuestos son aprobados en primer lugar por los funcionarios delegados del gobierno central, sus delegados provinciales de trabajo, o bien directamente por la misma Dirección General de Trabajo.

Los presupuestos extraordinarios, claramente separados de los ordinarios, serán también utilizados para las grandes obras de inversión provincial, como tendremos ocasión de comprobar.

Las liquidaciones presupuestarias serán un índice del rigor en su gestión presupuestaria, de su grado de ejecución, así como de la posible desviación del gasto. La posterior aplicación de los posibles superávits nos indicará también sus prioridades, al analizar las partidas que pueden recibir un suplemento procedente de esos citados superávits.

Los presupuestos ordinarios que vamos a analizar son los correspondientes a los siguientes ejercicios: 1.943, 1.944, 1.945, 1.946, 1947, 1.948 y 1.949, conservados en el Archivo de la Diputación Provincial de Alicante.[5]

Con esta relación de presupuestos, suficientemente significativa del conjunto de la década, y claramente ilustrativa de la gestión presupuestaria de esta etapa de los años 40, comenzaremos nuestro análisis e investigación, complementado con los presupuestos extraordinarios y las liquidaciones.

5.3.- ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ORIGINAL DE LOS PRESUPUESTOS

Como hemos planteado al principio, la distinta organización de los presupuestos en toda la etapa considerada, ha obligado a realizar una estructura homogénea, con la finalidad de elaborar unas series que pudieran ser comparadas en todo el período. Tarea laboriosa, aunque evidentemente necesaria.

[5] ADPA. Archivo Diputación Provincial de Alicante. Expedientes Presupuestos Ordinarios. Años 1.943 a 1.949, inclusive.

Podemos apreciar que su distribución presenta una ordenación sustancialmente diferente a la actual, la elegida como estructura a homogeneizar para la elaboración de las series y su correspondiente análisis.

Aunque nuestra investigación va a centrarse en el gasto, hemos considerado no obstante que, antes de entrar en el correspondiente análisis, debemos reflejar también cual era la estructura del Presupuesto Ordinario de Ingresos, con el fin de tener un conocimiento de cuál era el origen de los fondos que financiaban el gasto público de la Diputación Provincial alicantina en la etapa considerada.

A modo de ejemplo en estos años 40, presentamos a continuación los Presupuestos de Ingresos de los años 1.943 y 1.949, según refleja su estructura original.

Cuadro 5.1.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS AÑO 1.943 *DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE*			
	Total Art.	Total Capit.	%
CAPITULO 1			
Rentas			
Art. 3º - Intereses de efectos públicos y demas valores	3.273,60		
Art. 4º - "Boletín oficial" e Imprenta Provincial	112.000,00	115.273,60	1,82
CAPITULO III			
Subvenciones y donativos			
Art. 1º - Del Estado	283.415,16	283.415,16	4,47
CAPITULO V			
Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones			
Art. 1º Eventuales	13.000,00		
Art.2º Extraordinarios	133.000,00		
Art.3º Indemnizaciones	2.500,00	148.500,00	2,34
CAPITULO VII			
Derechos y Tasas			
Art. 1º Por prestación de servicios	93.500,00		
Art. 2º Por aprovechamientos especiales	17.000,00	110.500,00	1,74
CAPITULO VIII			
Arbitrios Provinciales			
Art. 1º Imposiciones o percepciones	700.000,00	700.000,00	11,04
CAPITULO IX			
Art. 1º Contribución Territorial	200.000,00		
Art.2º Cédulas Personales	2.715.000,00		
Art.3º Patente Nacional	100.000,00	3.015.000,00	47,57
CAPITULO X			
Cesiones de recursos municipales			
Art. 1º Aportación Municipal	1.437.772,23	1.437.772,23	22,68
CAPITULO XI			
Recargos provinciales			
Art. 1º Solares sin edificar	43.629,67		
Art. 3º Derechos reales y trans. de bienes y timbre	282.929,00	326.558,77	5,15
CAPITULO XIV			
Recursos especiales			
Art.1º Recursos especiales para emprest. Provincial.	171.231,40	171.231,40	2,70
CAPITULO XVII			
Reintegros			
Art.1º Por pagos indebidos	5.000,00		
Art.2º Por otros conceptos	25.000,00	30.000,00	0,47
Total General de Ingresos		6.338.251,16	100,00
Fuente: ADPA. Expediente Presupuesto Ordinario 1.943			

Cuadro 5.2.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS AÑO 1.949 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE		
CAPITULOS	Total Capítulos	Porcentajes %
I Rentas	358.905,88	2,97
III Subvenciones y donativos	453.379,18	3,76
V Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	51.150,00	0,42
VII Derechos y Tasas	1.252.250,00	10,37
VIII Arbitrios Especiales	655.000,00	5,43
IX Impuestos y recursos cedidos por El Estado	7.495.000,00	62,08
XII Traspaso de obras y servicios públicos	1.750.000,00	14,50
XV Multas	1.000,00	0,01
XVII Reintegros	56.000,00	0,46
		0
Total general de Ingresos	12.072.685,06	
Fuente: ADPA. Expediente Presupuesto Ordinario 1.949		

Observamos que los Presupuestos Ordinarios de Ingresos se nutren principalmente de la aportación directa o indirecta del Estado, mediante diferentes vías, ya sea participación directa en impuestos estatales o mediante transferencias-subvenciones.

Dicha estructura del ingreso de las diputaciones, delegada, ajena básicamente a su actividad, nos reafirma en nuestra idea consistente en que el principal objeto de investigación y análisis de la actividad financiera de las diputaciones provinciales estaría en el gasto, en su gestión, aplicación y evolución.

La estructura y clasificación administrativa original que presentaban los presupuestos de gastos, la reflejamos al final de los distintos capítulos en un Anexo al efecto, en el capítulo 16.1.

5.4.- ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LA ORDENACIÓN ACTUAL: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

En el Anexo, situado en el capítulo 16.2., y dada también su extensión, recogemos la homogeneización de la estructura original de los presupuestos de gastos a la actual Clasificación

Económica del Gasto, reasignando partidas y capítulos, con el fin de que, como hemos planteado, podamos realizar las oportunas series y comparaciones de la evolución presupuestaria en nuestra investigación.

La elaboración de la ordenación homogeneizada, a partir de los expedientes presupuestarios de gastos conservados en el Archivo de la Diputación Provincial de Alicante (ADPA) se realiza de acuerdo con la clasificación actual de gasto público de las administraciones públicas, contemplada en el Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, Ley de Haciendas Locales 39/1.988.

5.5.- LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

La gran mayoría de los presupuestos extraordinarios serán aquellos definidos bajo la rúbrica "contra el paro obrero"; prácticamente uno por año. Y van a estar insertos en un planteamiento general a nivel del Estado franquista, como expresión de su política. Junto al resto de presupuestos, calificados como de "inversiones", van a complementar y reforzar la gestión presupuestaria en esta fase.

A continuación, exponemos los presupuestos extraordinarios de todo el período. El criterio de exposición seguido es anual, según son aprobados cada año. Entremezclando presupuestos extraordinarios para inversiones con los denominados "Contra el Paro Obrero". En estos últimos es particularmente interesante el aspecto de su financiación: la denominada "décima contra el paro".

En el acta de la Comisión Gestora de 15 de diciembre de 1.942[6], se reseña un informe en el que se recoge que el Ayuntamiento de Denia acordaba aplicar el denominado "recargo de una décima sobre la Contribución Rústica" en su término municipal. Acuerdo realizado en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Trabajo del 15 de septiembre de 1.939; lo que la Diputación había acordado en el mismo año, con fecha 28 del mismo mes de septiembre, confeccionando el expediente con el "fin de implantar con carácter general en la provincia, el recargo de una décima sobre la Contribución Territorial Rústica, a

[6] ADPA: Acta Comisión Gestora Provincial de 15.12.1942.pág. 94 vuelta.

tenor de lo dispuesto en el Decreto de 29 de agosto de 1.935"[7] El citado recargo se realizaba con el soporte de la "Orden del Sr. Director General de Trabajo del 9 de agosto de 1.940", el cual "autorizó a la Diputación para establecer con carácter uniforme en toda la provincia el recargo de la Décima sobre la Contribución Territorial Rústica"[8]

De acuerdo con las actas de la Comisión Gestora, con fecha 26 de enero de 1.943, se aprueba un presupuesto extraordinario, denominado Presupuesto Extraordinario Complementario, financiado con subvenciones del Estado y destinado a la "construcción, mejora y reparación de caminos y vías provinciales", haciendo mención dicha acta a los presupuestos extraordinarios complementarios para la Mancomunidad de las Diputaciones de Régimen Común, citando una normativa del 14 de diciembre de 1.928[9].

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.943

INGRESOS

Capítulo 3º Subvenciones y Donativos

Art. 1º Subvención del Estado y aumentos .....1.739.535,12 pts.

GASTOS

Capítulo II Obras Públicas y Edificios Provinciales

Art. 2º - Construcción de caminos vecinales y formal. 1.739.535,12 pts.

[7] Hacemos notar que el citado decreto es de la época republicana.

[8] Según la citada acta de 15.12.1942, pág. 95, el Ayuntamiento de Denia había discrepado sobre la finalidad de dicho recargo, así como de la pertinencia de la aplicación, solicitando información sobre los presupuestos financiados con dicho recargo. La reseña de dicha acta la consideramos particularmente interesante, tanto por la postura de un ayuntamiento pidiendo explicaciones, como por definir claramente la financiación de los presupuestos contra el paro, y la aplicación de su financiación en la provincia.

[9] ADPA. Acta de 26.01.43, folio 119 y vuelta, especialmente lo referido a la Mancomunidad de Diputaciones y la forma de financiar los presupuestos extraordinarios (empréstito Banco de Crédito Local). También en el acta citada de 26 de enero 1.943, folios 117 y siguiente, podemos seguir el procedimiento sobre la disposición de la financiación.

Dicho presupuesto es aprobado definitivamente en la sesión de 23.03.1943, según figura en el acta correspondiente, una vez expuesto en el B.O.P. (Boletín Oficial de la Provincia), y siguiendo con el referido documento recogemos lo siguiente: "el Sr. Interventor informa debe remitirse dicho presupuesto a la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. La Comisión Gestora así lo acuerda"[10].

Del análisis de este primer presupuesto extraordinario deducimos tres interesantes asuntos. En primer lugar, se observa que la elaboración del citado presupuesto se realiza en cumplimiento de una disposición general para todo el Estado, es decir para la ejecución de una política general; en segundo lugar su financiación es también con una subvención del Estado; y finalmente, como tercera cuestión, deben ser aprobados por el delegado del gobierno central: el Gobernador Civil. Con lo que se demuestra claramente el carácter subordinado de la actuación y gestión de las diputaciones provinciales en esta época; con una absoluta falta de autonomía y un absoluto control por parte de los delegados del Gobierno central.

Los problemas de financiación del presupuesto extraordinario ralentizan su aplicación, resolviéndose transitoriamente con el recurso al "numerario en caja" de la Diputación, hasta que se vaya ingresando lo correspondiente a la "décima del paro", con el fin de no paralizar "las obras en ejecución de caminos vecinales", según nos informa la reseña del Acta del 10.02.44[11]. Y también nos dice que "una nueva disposición reserva el 25% del recargo para otros fines del Estado a partir del 4º trimestre del pasado año". Con lo que se incide en el carácter de subordinación de la Diputación Provincial, respecto a las disposiciones estatales y a sus prioridades.

Con fecha 21.12.44, se recoge en el acta[12] la aprobación de un nuevo presupuesto extraordinario. La reseña del citado documento comienza manifestando: "Se da cuenta del proyecto de Presupuesto extraordinario formado por la Comisión especial para atender problemas inaplazables que por su naturaleza y cuantía no tienen cabida adecuada en el ordinario".

[10] ADPA. Acta 23.03.1943, folio 143.
[11] ADPA. Acta 10.02.44, folio 271 y vuelta.
[12] ADPA. Acta. 21.12.44, folio 45 vuelta y siguientes.

Continúa la referida acta reflejando la memoria de la Comisión, en la que después de incidir en que "las finalidades que ni por su naturaleza, ni por su cuantía podrían encontrar cabida adecuada en el Presupuesto ordinario de la Corporación y que exigen ineludiblemente la formación de uno extraordinario", apoyándose en "los datos suministrados por los servicios técnicos de la Diputación", realiza una exposición sobre la problemática y situación de todos aquellos servicios y funciones que dependen de la institución provincial.

Comienza, lo que en realidad es un auténtico informe, realizando un diagnóstico sobre las carreteras de la provincia, de las que, basándose en las funciones que deben realizar las diputaciones provinciales, según el artículo 249 del Estatuto Provincial, expone "que no se trata de reparaciones normales que entraña la conservación de vías provinciales y que como es lógico han de ser con cargo al Presupuesto ordinario, sino de trabajos de fondo que impone la situación de determinadas vías en estado tan deficiente que exigen que se lleve a cabo una verdadera reconstrucción, si es que se quiere que puedan seguir utilizándose".

Como observamos, la reseña del acta citada es de extraordinaria importancia por diversas razones. En primer lugar, nos ilustra sobre los conceptos de gasto de mantenimiento y de inversión, sobre sus diferencias y la distinta función de cada presupuesto, ya sea ordinario o extraordinario. Deja claro que la conservación se financiaría con cargo al presupuesto ordinario, mientras que, dada la naturaleza de las reparaciones a efectuar, las cuales exceden del mantenimiento, se debe recurrir a un presupuesto extraordinario. Al mismo tiempo, el citado informe refleja el estado verdaderamente lamentable de las carreteras provinciales, a finales del año 1.944, y la necesidad de un presupuesto extraordinario para su mejora, "exigen que se lleve a cabo una verdadera reconstrucción, si es que se quieren (sic) que puedan seguir utilizándose".

Continúa exponiendo las necesidades de mejora de los edificios benéficos provinciales: Hogar José Antonio, Granja Psiquiátrica, Hospital Provincial, es decir, todos; planteando la reconstrucción y ampliación del Hogar y la construcción de nuevos pabellones en el Hospital. Así como el mismo Palacio Provincial (el cual "precisa una reparación a fondo de carácter extraordinario"), "debido a los destinos extraños a su finalidad peculiar, que ha experimentado en el periodo rojo y posteriormente"; realización

de obras hidráulicas provinciales, y un proyecto de mejora pecuaria de la provincia, materializado en una granja agropecuaria.[13]

En resumidas cuentas, nos encontramos ante una memoria de necesidades de todos aquellos servicios y funciones dependientes de la Diputación Provincial de Alicante, de sus infraestructuras y establecimientos benéficos y sanitarios. Y, al mismo tiempo, se recogen una serie de medidas necesarias para paliar la precaria situación de la provincia, como serían las obras hidráulicas y proyectos de mejora agropecuaria. Estamos ante un documento de extraordinaria importancia, una radiografía de la provincia realizada por sus mismos responsables.

La política de gasto de la Diputación Provincial nos permite ver la situación de la provincia en esta época. Nos ilustra de su realidad, de una forma realmente objetiva, ya que es expuesta desde dentro, desde la misma administración provincial franquista, exenta de triunfalismos y maquillajes.

La respuesta a la precaria situación de los servicios provinciales se va a dar mediante un ambicioso presupuesto extraordinario, y entonces, ante la falta de recursos, se plantea la cuestión de cómo se va financiar todo ese presupuesto, todo ese gasto. La Diputación Provincial lo va a resolver acudiendo a un empréstito, a la financiación externa. Otra cuestión de capital importancia, ya que a través de esta actuación la Diputación Provincial nos demuestra una capacidad de actuación, de gestión financiera, presupuestaria, con una cierta autonomía, aunque con la correspondiente supervisión de los órganos competentes del Estado.

Cuando considera la forma de financiar el Presupuesto, tiene también en cuenta "las gratificaciones previstas para los señores Secretario, Interventor y Depositario", así como "para el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local", lo cual resuelve acudiendo a las Contribuciones Especiales, y para el resto, es decir para la inversión prevista, se recurre al préstamo con el Banco de Crédito Local.

El proyecto de Presupuesto Extraordinario queda como sigue:

[13] Como podemos observar la citada acta (21.12.44), es una memoria de la situación y el estado de la provincia y de

PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Aprobado en Acta Comisión Gestora Provincial de 21.12.1.944

INGRESOS

Capítulo I – Art 11 – Contribuciones Especiales	200.000
Capitulo II – Art. 11 Empréstitos	18.060.000
Total Ingresos – Pts.Crrtes.	18.260.000

GASTOS

Capít. I Art. 1º - Vías Provinciales	8.680.000
Capít. I Art. 2º - Obras Hidráulicas provinciales	2.345.000
Capít. II Art. 1º - Granja Psiquiátrica	4.032.870
Capít.II Art. 2º - Hogar José Antonio	1.530.000
Capít II Art. 3º - Hospital Provincial	550.000
Capít.II Art. 4º - Palacio Provincial	140.000
Capít III Art.11º - Agricultura y Ganadería	715.000
Capít. IV Art. 11º - Gastos del empréstito	267.130
Total Gastos – Pts. Crrtes.	18.260.000

Fuente: ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial. 21.12.1.944

En pesetas corrientes.

Como vemos, la simple consideración del importe del Presupuesto ya nos expresa su importancia; es el 260% del Presupuesto Ordinario para ese año, 1.945, que asciende a 7.004.570,78 de pesetas corrientes. El hecho de que tal ambicioso proyecto y presupuesto sea en plena postguerra española, y

la propia entidad, particularmente su estructura de servicios: los establecimientos benéficos-sanitarios.

cuando todavía faltaran meses para el final de la Segunda Guerra Mundial, en una situación de recesión económica, precariedad y miseria generalizada, es algo a destacar y que nos refleja aún más si cabe la importancia de este hecho, de esta actuación financiera.

El Proyecto de Presupuesto, dados sus ambiciosos objetivos y su espectacular importe para la época, va a ver demoradas sus gestiones y en consecuencia su aprobación definitiva. En todo el proceso, caracterizado en parte por las gestiones con la entidad financiera y las necesarias aprobaciones y controles externos, experimentará alguna modificación parcial, la cual expondremos más adelante. Antes, y continuando el orden cronológico que nos hemos marcado, expondremos otros presupuestos, siguiendo la secuencia expuesta en las actas de la Comisión Gestora.

En el acta de 06.12.1945[14] se da cuenta de la aprobación de un nuevo Presupuesto Extraordinario, en esta ocasión "para remediar el Paro Obrero". La justificación según la citada acta es: "para la ejecución de obras de caminos vecinales imputables al Estado que se anticipa con cargo al nuevo empréstito que habrá de conceder el Banco de Crédito Local de España a la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, según Decreto de 24 de mayo último y circular de la Dirección de Obras Públicas de 20 de julio de 1.945".

[14] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial, 06.12.1945.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.946

"Para remediar el Paro Obrero"

INGRESOS		Pts. Crrtes.
Capít 3º Subvenciones y Donativos		6.082.154,33
Capit 17º Reintegros		50.000,00
Capit 19º Resultas		34.000,00
	Total Pts.	6.166.154,33
GASTOS		
Capit 6º Personal y Material		34.000,00
Capit 11º Obras Públicas y Edif. Provinciales		6.082.154,33
Capit 17º Devoluciones		50.000,00
	Total Pts.	6.166.154,33

Fuente: ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial. 06.12.1945.

En pesetas corrientes.

Este presupuesto experimenta posteriormente una ampliación en 3.000.000 de pesetas, es decir, un 50% más, al incrementarse la subvención para la construcción de caminos vecinales; subvención concedida por la Dirección General de Caminos. Según se recoge en el acta de 14.12.1945[15], y siempre "con objeto de remediar el paro en la provincia".

Como consecuencia de este incremento, el presupuesto extraordinario va a superar los nueve millones de pesetas, mientras que el ordinario para el mismo año es de un total sensiblemente inferior, ascendiendo a 8.158.334,01 de pesetas.

[15] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial 14.12.45. folios 192- 192 vuelta.

Con posterioridad, ya en 1.946, y según el acta de 15.01.46[16], todavía se encuentra en discusión el presupuesto extraordinario para inversiones, el cual había sido aprobado en principio el 21.12.44, y que recordamos como el ambicioso presupuesto que intenta dar respuesta a las necesidades del ente provincial y por ende a la lamentable situación de las infraestructuras provinciales y de servicios benéfico-sanitarios. El montante, que superaba los 18 millones de pesetas, va a experimentar, sin variar su total, sí una serie de reajustes entre partidas, modificaciones presupuestarias, que ascienden a 1.656.941,31 pesetas.

Las consideraciones para la modificación se basan en minorar las cantidades para obras hidráulicas, porque "han sido ya ejecutadas por el Estado", anulando parte de las citadas obras por importe de 941.941,31 pts en el capítulo 2º. Curiosamente, en las consideraciones para modificar el presupuesto, se remite a un decreto de 4 de diciembre de 1.931, de la época republicana, el cual prohibe las transferencias de créditos en los presupuestos provinciales.

Las modificaciones que, finalmente no alteran el montante final del presupuesto extraordinario, consisten en:

Anulaciones de créditos del Presupuesto extraordinario, aprobado en 21.12.1944

Capítulo I – Art. II – Partida 1ª
Para Gastos de investigación hidrológica ..... 75.0000 pts.

Capítulo I – Art. II – Partida 2ª
Para obras de alumbramiento, conduc./dist. Aguas ..... 866.941,31 pts.

Capítulo III – Art. 11ª Agricultura y Ganadería ..... 715.000,00 pts.
Total 1.656.941,31 pts.

[16] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial 15.01.46, folio 235 y siguientes.

"Reforzar, mediante los oportunos suplementos, las siguientes partidas:"

Capítulo II – Art. I – Partida 1ª
Para construcción Granja Psiquiátrica Provincial 1.013.806,99 pts.

Capítulo II – Art II – Partida lª
Reconstrucción/Ampliación Hogar José Antonio 463.705,37 "

Capítulo II – Art. III – Partida 1ª
Mejora/Ampliación del Hospital Provincial 179.428,95 "
Total 1.656.941,31 pts.

Las modificaciones van encaminadas a incrementar el gasto en los edificios benéficos, sociales y sanitarios provinciales, en detrimento de las partidas hidráulicas o de mejoras agropecuarias; con lo cual, obviamente, estas modificaciones nos están indicando no sólo las necesidades y prioridades del momento, sino también unos objetivos políticos.

Otra forma de financiar los presupuestos extraordinarios es mediante la aplicación de superávits de presupuestos ordinarios. Tal y como recoge el acta de la Comisión Gestora de 15.10.46[17] al dar cuenta de la aprobación de un nuevo presupuesto extraordinario, por importe de 3.000.000 pts., para obras de "primer establecimiento de una Granja y Campo de experimentación agrícola y para viviendas protegidas que se cubrirá mediante habilitación del superávit procedente del ejercicio de 1.945".

En acta de 11.11.1946, se plantea otro presupuesto extraordinario, cambiándose esta vez la forma de financiación. Se propone la "enajenación del edificio del Instituto de Ciegos y solares sobrantes del Palacio Provincial"; siendo el destino el siguiente:

[17] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial. 15.10.46, folio 370

- Construcción edificio destinado a Instituto de Sordomudos ..... . 386.956,86 pts.

- Verja para cercar el terreno del Palacio Provincial ..... 540.416,21 "

- Mobiliario Vivienda. Excmo Sr. Gobernador Civil ..... 150.000,00 "

- Gratif. Reglamentarias personal que interviene ..... 10.068,36 "

Total pesetas .... 1.087.441,44 "

En esta ocasión, el presupuesto extraordinario se financia con la enajenación de inmuebles y solares de la Diputación, previa autorización de los Ministerios de Hacienda y Gobernación, como era pertinente. Hacemos notar que el ente provincial enajena en esta ocasión unos solares anejos al Palacio Provincial, que con el tiempo le harán falta.

Continúan en esta década de los años 40 recurriéndose y aprobándose presupuestos extraordinarios contra el paro. En el acta de 18.12.46[18] se recoge el "presupuesto especial extraordinario formado para el desarrollo del plan de obras a ejecutar contra el Paro", como ampliación al formado y aprobado en 6 de diciembre de 1.945, y que anticipa el Estado con cargo al nuevo empréstito que habrá de conceder el Banco de Crédito Local de España a la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común cuyo montante de ingresos y gastos para 1.947 asciende a pesetas 1.756.125.

Observamos finalmente que la financiación correrá a cargo del endeudamiento provincial, ya que el estado anticipa unos fondos que luego se financiarán con un empréstito del Banco de Crédito Local a la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, y que habrá que ir amortizando en el correspondiente Presupuesto Ordinario, en su capítulo de Pasivos Financieros, como luego analizaremos.

[18] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincia 18.12.46, folio 52.

Después de diversas consideraciones, recogidas en las actas de la Comisión Gestora de 14.03.47, 23.06.47, 29.08.47 y 12.12.47[19] se aprueba definitivamente el Presupuesto Extraordinario, aprobado inicialmente el 11.11.46, financiado con el producto de enajenaciones y expuesto anteriormente; el citado presupuesto queda de la siguiente forma:

INGRESOS	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1947	
Capit. 2º	"De enajenación de Bienes"	
Bienes Provinciales		
Art. 2º Enajenaciones	1.087.441,43	1.087.441,43
	Total Pts.	

GASTOS	
Capit. 4ª Bienes Provinciales	
Art. 1º Adquisiciones	150.000,00
Capit. 6º Personal y Material	
Art. 1º De las oficinas	10.068,36
Capit. 11 Obras Públic y edific. Provinciales	
Art. 9º Construcción de edific. Provinciales	507.035,06
Art. 10º Rearación y conservación de " "	400.000,00
Capít. 18 Imprevistos	
Art. 11º Para atenciones no previstas en este Pto.	20.338,01
Total Pts.	1.087.441,43

Fuente: ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial. 23.06.47

[19] ADPA. Actas Comisión Gestora 23.06.47 (folios 267 y siguientes); 29.08.47 y 12.12.47 (folios 433 y siguientes).

Pesetas corrientes.

También en la misma acta, se aprueba el proyecto de Presupuesto Extraordinario de 8.000.000 pts para "constitución de la fianza de las Contribuciones del Estado y ampliación de las obras de la Granja Psiquiátrica, Hospital Provincial y Hogar José Antonio, presentando la siguiente estructura:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
Aprobación 23.06.47

INGRESOS

Capit. 13 Crédito Provincial	
Art. 11º Operaciones de Crédito Provincial	8.000.000,00
Total Pts.	8.000.000,00

GASTOS

Capit. 1º Obligaciones generales	
Art. II Gasto indeterminados	15.000,00
Capit. 4º Bienes Provinciales	
Art. 1º Adquisición de Bienes provinciales	5.455.876,00
Capit. 6º Personal y Material	
Art. 1º De las oficinas	41.000,00
Capit. II Obras Públicas y Edificios Provinciales	
Art. 9º Construcción de edificios provinciales	2.426.812,00
Capit. 15 Crédito	

Provincial	
Art. 11º Operaciones de crédito provincial	47.000,00
Capítulo 18	
Imprevistos	
Art. 11º Para los inicios no comprendidos en este Pto	14.312,00
Total Pts.	8.000.000,00

Fuente: ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial 23.06.47
Pesetas Corrientes.

Tal y como vimos en el anterior presupuesto extraordinario, la financiación se resuelve también mediante el recurso al endeudamiento. Dato indicativo de la situación financiera provincial y elemento relevante en nuestro análisis y posteriores conclusiones.

El citado presupuesto recibe la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda, según resolución recogida en el acta de la Comisión Gestora de 12.12.47[20], también en la misma acta se reseña la recepción de la comunicación del Banco de Crédito Local, referida a requisitos para la formalización de los empréstitos.

Ya en septiembre de 1.948, el Gobierno central, a través de la Dirección General de Caminos, plantea un nuevo plan nacional de caminos vecinales, asignando para el total del Estado la cantidad de 550 millones de pesetas, de las cuales corresponden a la Diputación Provincial de Alicante el importe de 2.023.507,15 pts. En las obras de caminos vecinales a realizar, los proyectos debían ser aprobados previamente por la Jefatura de Obras Públicas. En consecuencia, dicho importe amplía los anteriores

[20] ADPA. Acta Comisión Gestora 12.12.47, folios 433 y siguientes

presupuestos extraordinarios contra el Paro, y será destinado por la Diputación a la finalización y mejora de caminos provinciales.

En lo que respecta a la financiación de los presupuestos extraordinarios, observamos que adopta, básicamente, tres tipos: en primer lugar mediante subvención estatal, en segundo lugar, y principalmente, mediante préstamos con el Banco de Crédito Local, bien directamente o a través de la Mancomunidad de Diputaciones, (en definitiva, endeudamiento de la Diputación), y en tercer lugar, el comentado al principio, la financiación mediante la denominada "décima contra el paro". En este sentido, en el acta del 25.01.49, un informe del Secretario recuerda la legislación al respecto, el Decreto de 22 de junio de 1.943, y sus requisitos y condicionamientos para utilizar los importes provenientes del 10 % de la Contribución Rústica para la financiación de los presupuestos extraordinarios contra el Paro Obrero[21].

Tales "Presupuestos para la prevención del paro obrero", se realizan previo "plan de obras", elaborado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial, creándose una comisión al efecto, la cual, en ese año 1.949, al parecer, necesitaba una reorganización, según informe del Secretario, recogido en la citada acta. Una vez aprobado el plan, se solicitaba la financiación, y la "sanción" del Ministerio de Trabajo, "al modo dispuesto en el artículo 3ª del citado Decreto de 22 de junio de 1.943".

Siguiendo la actuación financiera de la Diputación Provincial en esta etapa de los años 40, en el acta del 11.03.49[22], se da cuenta de la anulación del presupuesto extraordinario de 3.000.000 ptas.: "se deja sin efecto el acuerdo de 15.10.46", destinado a la "construcción de una Granja y campo de experimentación agrícola y para viviendas protegidas", según habíamos visto anteriormente. Todo ello debido a que: "no se considera aconsejable en las circunstancias actuales, la realización de las obras a que se destinaba el mencionado Presupuesto". Recordemos que se financiaría con el superávit del presupuesto ordinario de 1.945.

[21] ADPA. Acta Comisión Gestora 25.01.49, folio 2.
[22] ADPA. Acta Comisión Gestora 11.03.49

En el acta del 29.03.49[23] se reseña la aprobación de un "Presupuesto Extraordinario, para atender a los gastos de reparación de vías provinciales con cargo al Impuesto para Prevención del Paro Obrero cuyos gastos han de cubrirse con las exacciones especiales y que concede el Estado para estas atenciones". El importe aprobado tanto en Ingresos y Gastos es de 507.818,67 pts. Posteriormente la "Junta Administrativa de los fondos de prevención del paro" aprobaría el Plan de Obras, con el preceptivo informe del Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta provincial del Paro[24]

Finalmente, la Dirección General de Trabajo aprueba el Plan de Obras a ejecutar con los fondos de prevención contra el paro, por un importe total de 502.566,67 ptas., destinado a siete obras de reparación de vías provinciales[25].

Llegados a este punto, tenemos una completa visión de cuál ha sido la política de gasto de la Diputación Provincial a través de los presupuestos extraordinarios en esta década de los años 40, destinada como se ha visto a inversiones, la mayoría de ellas básicas y perentorias (obras públicas e infraestructuras sociales), financiadas con endeudamiento, subvenciones estatales, enajenación de solares, o el recargo sobre la contribución rústica. Luego, en el correspondiente capítulo, realizaremos un análisis global de la política de gasto.

5.6.- LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. GRADO DE EJECUCIÓN. DESVIACIÓN DEL GASTO

Los presupuestos de la Diputación tanto los Ordinarios como los Extraordinarios, cumplen la normativa del más escrupuloso equilibrio presupuestario. Obviamente cumplen la regla básica de ser iguales los ingresos a los gastos.

En las actas de las sesiones plenarias de la Comisión Gestora, se recogen una serie de liquidaciones presupuestarias las cuales nos ilustrarán principalmente en dos cuestiones: el grado de

[23] ADPA, Acta Comisión Gestora 29.03.49
[24] ADPA. Acta Comisión Gestora 14.12.49, folio 154
[25] ADPA. Acta Comisión Gestora 14.12.49, folios 153-154

ejecución del presupuesto y la posible desviación del gasto. También será importante el considerar cuál fue el destino de los posibles superávits que existieran. Todo ello complementará el análisis de la gestión del Gasto Público de la Diputación Provincial.

Las "Cuentas Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos" de cada año son sometidas a la aprobación de la Comisión Gestora, en la correspondiente sesión, una vez son formuladas por el Interventor y el Depositario de la Diputación Provincial. En la sesión del 31 de julio de 1.945[26], se recogen una serie de cuentas para su aprobación, entre las que figuran la del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1.944 y la denominada "Décima del paro Obrero y presupuestos extraordinarios de los ejercicios 1.943 y 1.944" que rinde el Depositario de la Corporación". Con lo que comprobamos que la denominada "Décima del Paro", que financiaba los citados presupuestos, era llevada en contabilidad aparte por los servicios financieros y la Depositaría de la Corporación.

En lo que respecta a la ejecución del presupuesto y la posible desviación del gasto, también se debe considerar el asunto de los suplementos de crédito; es decir, incrementar una partida ya creada con el fin de poder hacer frente a unos mayores gastos que los inicialmente dotados. Y sobre este aspecto es interesante lo recogido en el acta del 17.09.46[27], en la que un informe del Interventor plantea un suplemento de 7.300 pts. para una determinada partida y 75.000 pts. en otra, considerando que no existe impedimento alguno para que se realice la operación, "habiendo remanente del superávit que existe en la última liquidación practicada del Presupuesto general".

Por tanto, como observamos y era de prever, la Diputación Provincial recurre a los suplementos de crédito y los financia con superávits del presupuesto anterior. Y del análisis de las liquidaciones presupuestarias podemos deducir que es una práctica frecuente el suplementar partidas habituales del gasto corriente del presupuesto en curso con superávits. Con lo cual se nos plantea la cuestión de que la partida, habitual en el presupuesto y por tanto de previsible montante de gastos, se encontraba dotada por defecto, con conocimiento, o por el contrario no se había previsto adecuadamente la evolución del gasto al que debía hacer frente.

[26] ADPA. Acta Comisión Gestora 31.07.45,folio 138 vuelta

De todas maneras, el recurso a los suplementos de crédito y su financiación mediante superávits es una práctica habitual en las administraciones públicas, como expresión de una flexibilidad en la gestión del gasto. Pero en todo caso, el recurso periódico de suplementar partidas clásicas de gasto corriente con superávits nos indicaría una carencia de recursos, y esto es algo que se trasluce en el análisis de la gestión del gasto provincial en esta etapa.

En la liquidación del Presupuesto del año 1.947[28] se recogen un total de "aumentos en gastos" de 959.871 pesetas, mientras que las "anulaciones de gastos" habían supuesto un total de 921.246,40; cuando el citado presupuesto había ascendido a 9.209.001,49 pesetas. En consecuencia existía un porcentaje similar, alrededor de un 10 %, tanto en altas como en bajas, por lo que era lógico que las anulaciones fueran a suplementar las partidas que habían experimentado un mayor gasto; un aumento según la terminología empleada.

Esto se podría considerar, en pura ortodoxia presupuestaria, como desviación del gasto, pero también es una muestra de flexibilidad en la gestión, acudiendo en la aplicación del gasto allí donde es más necesario en aquellos momentos. A resaltar también que todas las partidas, tanto las anuladas como las que han experimentado un suplemento, eran de gasto corriente, ya sea desde personal a compras de bienes o suministros. También reseñar que la liquidación del citado presupuesto es de febrero de 1.950, un retraso achacable quizás a aspectos administrativos, que no se explican en la citada acta.

En acta de 09.11.49[29] se reseña también un acuerdo de transferencia de créditos, en esta ocasión en el presupuesto extraordinario de 1.944. Se transfieren de la partida de Alumbramiento y Conducción de Aguas, básicamente, a la partida de Pavimentación de diversas vías provinciales, unas cantidades que oscilan alrededor de las 100.000 pts. Aquí sí podemos observar una cierta modificación del gasto, aunque tampoco podemos llamarla desviación.

[27] ADPA. Acta Comisión Gestora 17.09.46, folio 356 vuelta.
[28] ADPA. Expediente liquidación Presupuesto Ordinario 1.947.
[29] ADPA. Acta 09.11.49, Folio 146-147.

La misma filosofía de gestión de suplementos presupuestarios la observamos en el acta de 14.12.49[30], en cuya sesión se aprueba el incremento de varias partidas del Presupuesto Ordinario vigente, por una cuantía de 956.448,83 ptas., para lo cual se utiliza el "Superávit de liquidaciones de anteriores presupuestos".

El presupuesto extraordinario contra el Paro Obrero de 1.949, es liquidado ya en la década posterior, y se da cuenta en la Sesión de la Comisión Gestora de 20.07.51[31]; la liquidación es la siguiente:

Total Presupuesto de Ingresos: 507.818,67 pts.

Liquido cobrado ..... 499.496,00 "

Total Presupuesto de Gastos: 507.818,67 pts.

Liquido pagado ..... 429.134,57 "

Existencia en Caja ..... 70.361,43 "

Ingresado en menos ..... 8.322,67 "

Sobrante de consignación ..... 78.684,10 Pts

Podemos considerar esta Liquidación como un ejemplo de la liquidación de los Presupuestos Extraordinarios.

Expuestas aquí la relación de liquidaciones reflejadas en las correspondientes Actas Plenarias, tenemos una buena muestra de la gestión de la Diputación Provincial de Alicante en lo que concierne a la liquidación presupuestaria, así como de la gestión de las partidas presupuestarias en el transcurso del

[30] ADPA. Acta 14.12.49. Folio 155.

ejercicio. En posteriores apartados, cuando analicemos cualitativamente los gastos, volveremos sobre estas cuestiones.

5.7.- ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. AÑOS 40

En los siguientes apartados, y de acuerdo con los criterios expuestos en el capítulo de Metodología, apartado 4.8.- Definición de los objetivos de análisis, pasamos a realizar los correspondientes análisis cuantitativo y cualitativo de la distribución del gasto público, de su evolución y función en la etapa, según los objetivos y parámetros definidos en los subapartados 4.8.1.2 y 4.8.2.1.[32]

5.7.1.- Distribución del gasto público provincial en los años 40. cuadros y gráficos

En este apartado determinaremos cuál ha sido la distribución del gasto público de la Diputación Provincial. El enfoque del análisis es cuantitativo, en el sentido de determinar las grandes magnitudes del gasto y sus diferentes agrupaciones, según son presentadas en la Clasificación Económica del Gasto y cuáles han sido sus características y su diferente peso, absoluto y relativo, en el montante total presupuestario.

5.7.1.1.- Distribución del Gasto Público Provincial por Capítulos de Gasto

5.7.1.1.1.- Presupuestos Ordinarios

A continuación presentamos la distribución porcentual de los capítulos del presupuesto de gastos, clasificación económica, de los Presupuestos Ordinarios que analizamos en los años 40, es decir, anualidades 1.943, 1.944, 1.945, 1.946, 1.947, 1.948 y 1.949; tanto en cuadros numéricos, como en gráficos:

---

[31] ADPA. Acta 20.07.51 Folio 359 y siguientes.

[32] Se trata, como se define en los subapartados citados, de la distribución del gasto público por capítulos, tanto en los presupuestos ordinarios como los consolidados, la distribución entre tipos de operaciones; entre mantenimiento e inversión; gasto directo y transferencias, ratio de endeudamiento; así como la evolución del gasto público y su función en la estructura del ente provincial y en consecuencia en la sociedad alicantina de la época.

Cuadro 5.3.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.943 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	1.694.282,16	26,73
2	Gastos de Funcionamiento	3.232.629,53	51
3	Gastos financieros	0	0
4	Transferencias corrientes	749.947,95	11,83
6	Inversiones reales	109.500,00	1,73
7	Transferencias de capital	25.000,00	0,39
8	Activos Financieros	0	0
9	Pasivos Financieros	526.891,52	8,31
	TOTAL PRESUPUESTO	6.338.251,16	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.943 - Elaboración propia.			

Cuadro 5.4.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.944 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	1.740.715,06	27,60
2	Gastos de Funcionamiento	3.224.140,34	51,12
3	Gastos financieros	15.000,00	0,24
4	Transferencias corrientes	694.347,95	11,01
6	Inversiones reales	150.000,00	2,38
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00	0,48
9	Pasivos Financieros	453.092,30	7,18
	TOTAL PRESUPUESTO	6.307.295,65	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.944 - Elaboración propia.			

Cuadro 5.5.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.945 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	2.141.009,06	30,57
2	Gastos de Funcionamiento	2.727.411,27	38,94
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	762.047,95	10,88
6	Inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	25.000,00	0,36
8	Activos Financieros	30.000,00	0,43
9	Pasivos Financieros	1.319.102,50	18,83
	TOTAL PRESUPUESTO	7.004.570,78	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.945 - Elaboración propia.			

Cuadro 5.6.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.946 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	2.389.355,96	29,29
2	Gastos de Funcionamiento	3.704.889,82	45,41
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	605.430,55	7,42
6	Inversiones reales	600.000,00	7,35
7	Transferencias de capital	25.000,00	0,31
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	833.657,68	10,22
	TOTAL PRESUPUESTO	8.158.334,01	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.946 - Elaboración propia.			

Cuadro 5.7.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.947 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	2.533.829,96	27,51
2	Gastos de Funcionamiento	4.589.670,23	49,84
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	615.546,55	6,68
6	Inversiones reales	100.000,00	1,09
7	Transferencias de capital	25.000,00	0,27
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	1.344.954,75	14,60
	TOTAL PRESUPUESTO	9.209.001,49	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.947 - Elaboración propia.			

Cuadro 5.8.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.948 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	3.011.459,01	27,64
2	Gastos de Funcionamiento	5.460.749,38	50,12
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	596.006,55	5,47
6	Inversiones reales	3.000,00	0,03
7	Transferencias de capital	125.000,00	1,15
8	Activos Financieros	30.000,00	0,28
9	Pasivos Financieros	1.668.473,78	15,31
	TOTAL PRESUPUESTO	10.894.688,72	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.948 - Elaboración propia.			

Cuadro 5.9.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.949 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	3.447.118,07	28,55
2	Gastos de Funcionamiento	6.131.802,20	50,79
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	588.156,55	4,87
6	Inversiones reales	81.270,30	0,67
7	Transferencias de capital	25.000,00	0,21
8	Activos Financieros	30.000,00	0,25
9	Pasivos Financieros	1.769.337,94	14,66
	TOTAL PRESUPUESTO	12.072.685,06	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.949 - Elaboración propia.			

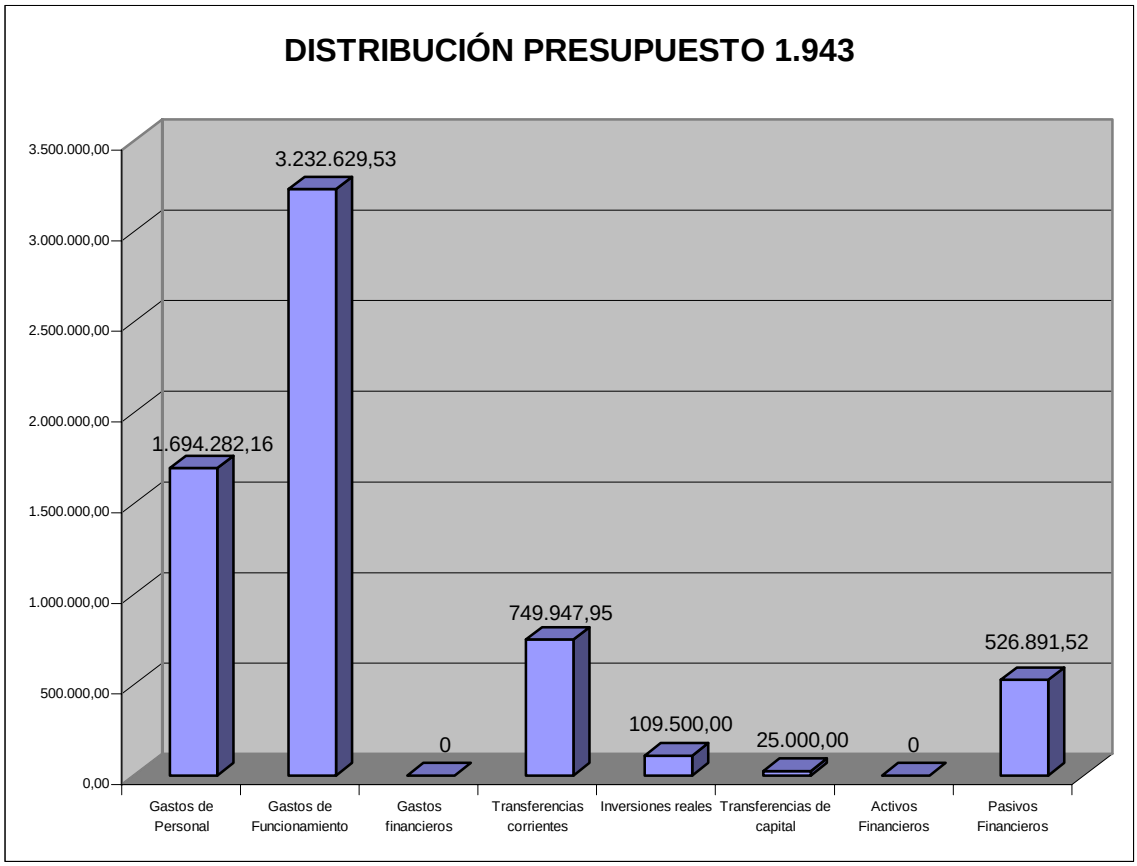
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.943
3.500.000,00
3.000.000,00
2.500.000,00
2.000.000,00
1.500.000,00
1.000.000,00
500.000,00
0,00
1.694.282,16
3.232.629,53
0
749.947,95
109.500,00
25.000,00
0
526.891,52
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Transferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 5.1.

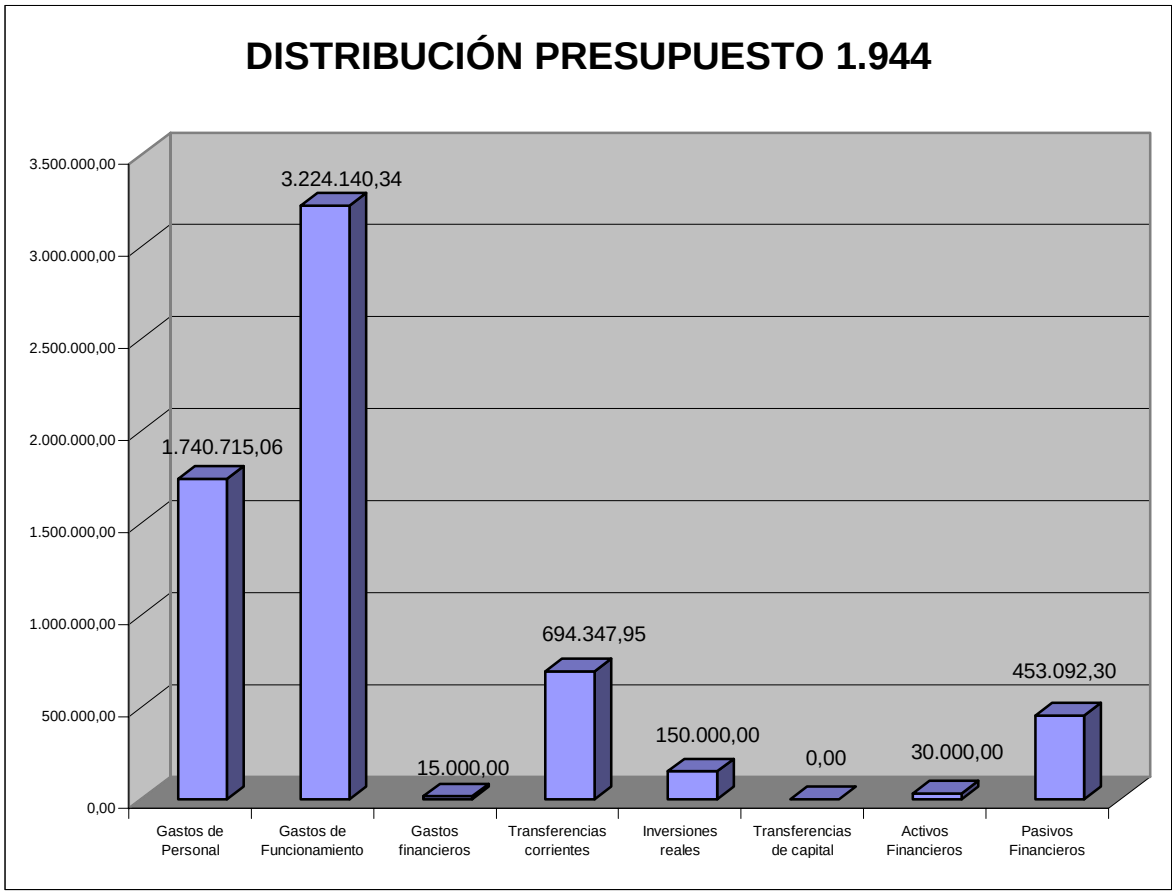
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.944
3.500.000,00
3.000.000,00
2.500.000,00
2.000.000,00
1.500.000,00
1.000.000,00
500.000,00
0,00
1.740.715,06
3.224.140,34
15.000,00
694.347,95
150.000,00
0,00
30.000,00
453.092,30
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Transferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 5.2.

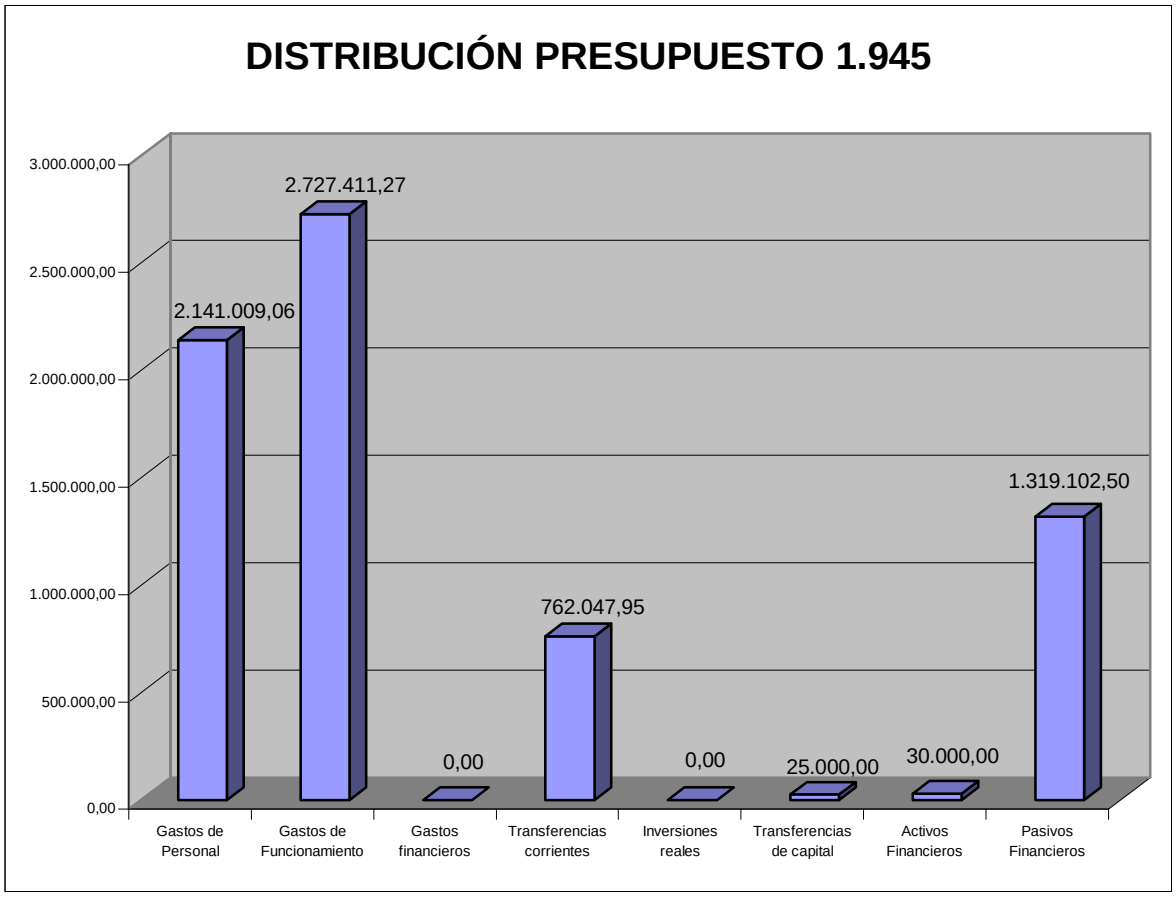
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.945
3.000.000,00
2.500.000,00
2.000.000,00
1.500.000,00
1.000.000,00
500.000,00
0,00
2.141.009,06
2.727.411,27
0,00
762.047,95
0,00
25.000,00
30.000,00
1.319.102,50
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Transferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 5.3.

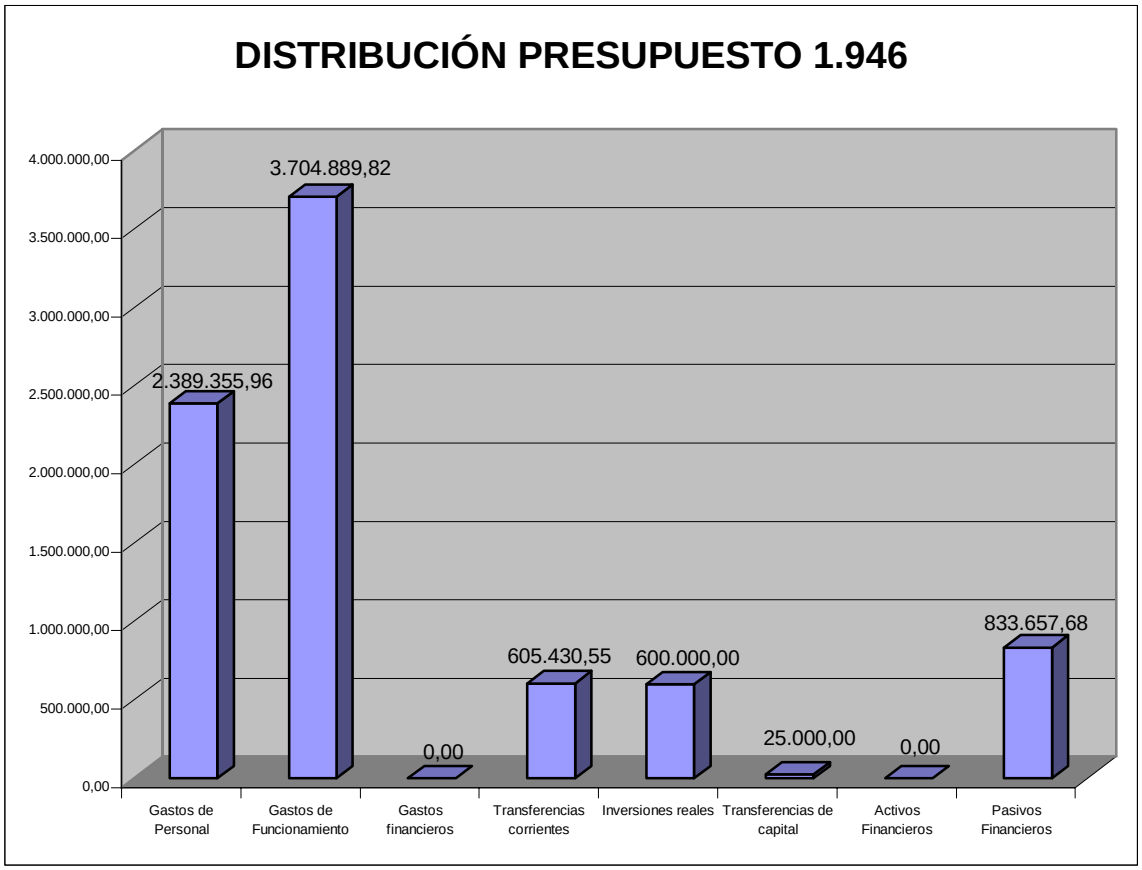
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.946
4.000.000,00
3.500.000,00
3.000.000,00
2.500.000,00
2.000.000,00
1.500.000,00
1.000.000,00
500.000,00
0,00
2.389.355,96
3.704.889,82
0,00
605.430,55
600.000,00
25.000,00
0,00
833.657,68
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Transferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 5.4.

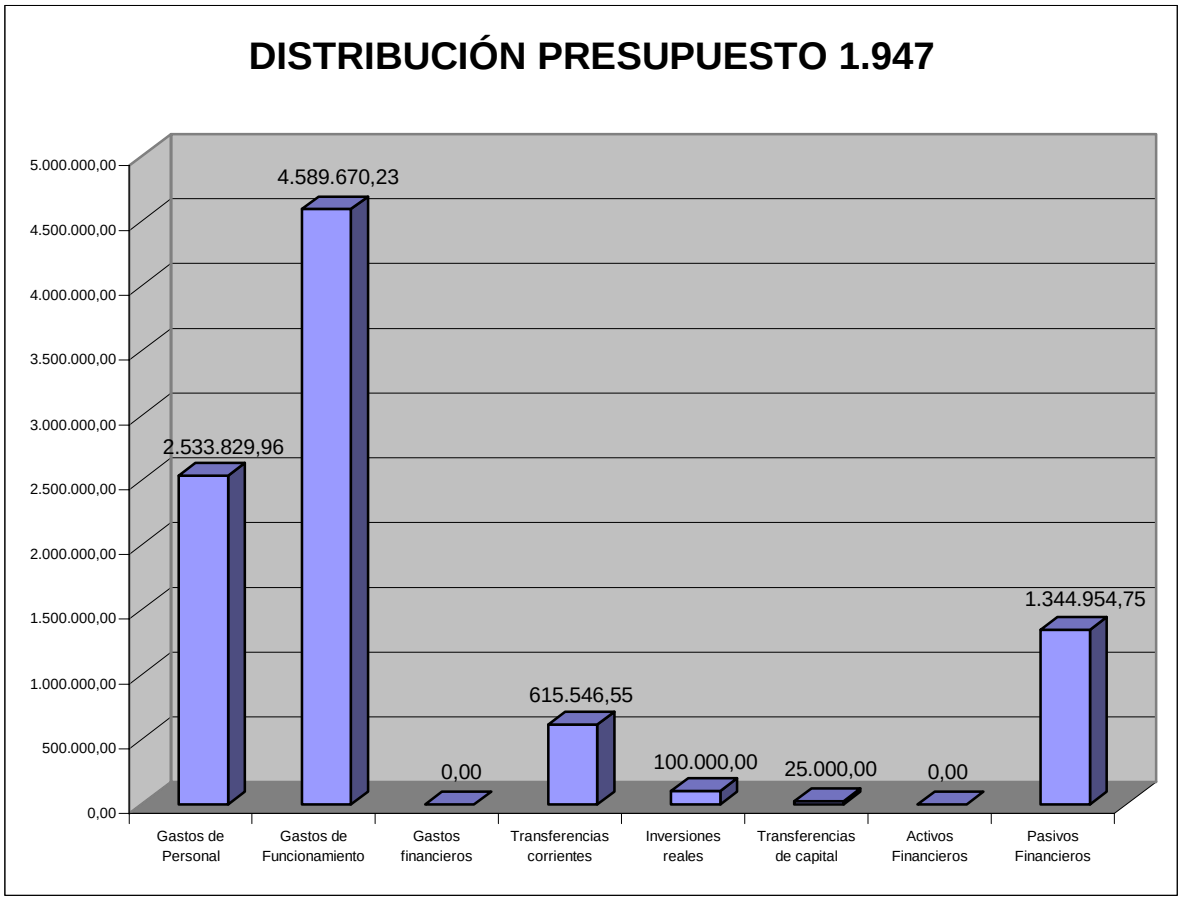
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.947
5.000.000,00
4.500.000,00
4.000.000,00
3.500.000,00
3.000.000,00
2.500.000,00
2.000.000,00
1.500.000,00
1.000.000,00
500.000,00
0,00
2.533.829,96
4.589.670,23
0,00
615.546,55
100.000,00
25.000,00
0,00
1.344.954,75
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Transferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 5.5.

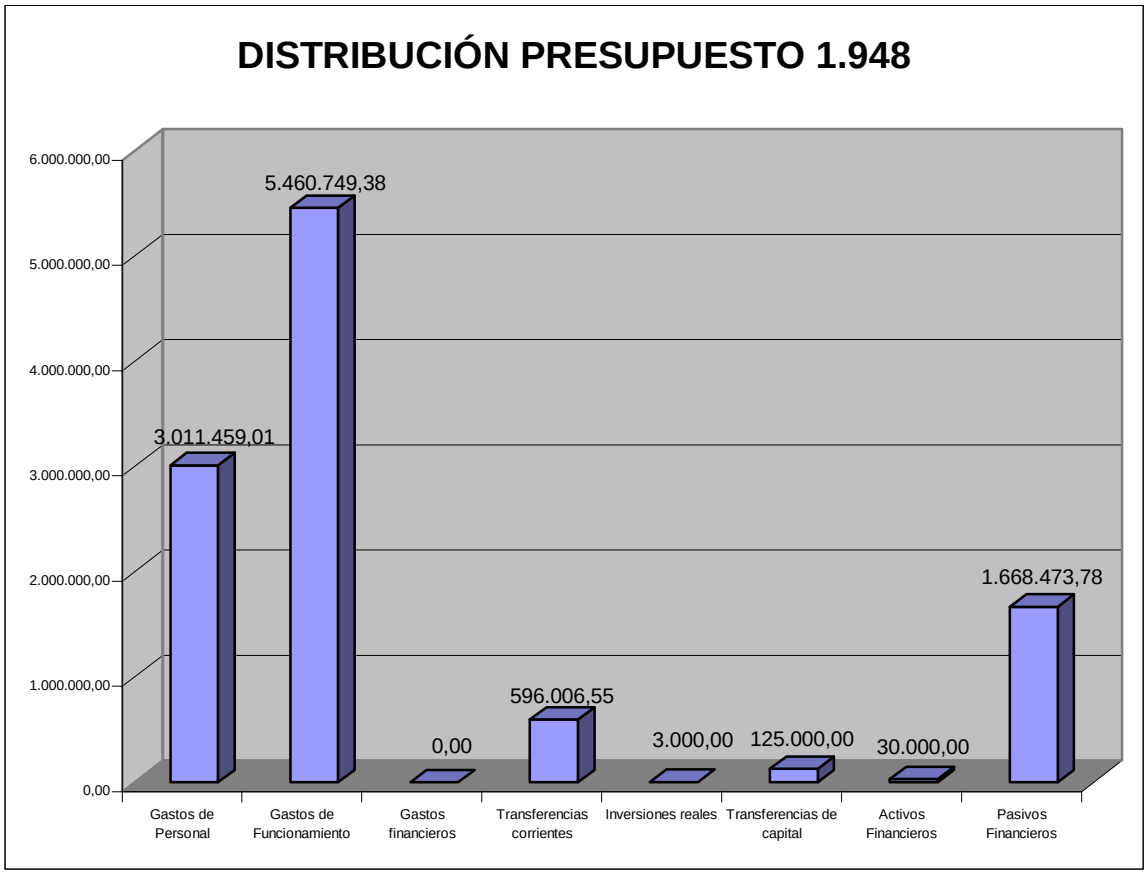
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.948
6.000.000,00
5.000.000,00
4.000.000,00
3.000.000,00
2.000.000,00
1.000.000,00
0,00
3.011.459,01
5.460.749,38
0,00
596.006,55
3.000,00
125.000,00
30.000,00
1.668.473,78
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Transferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 5.6.

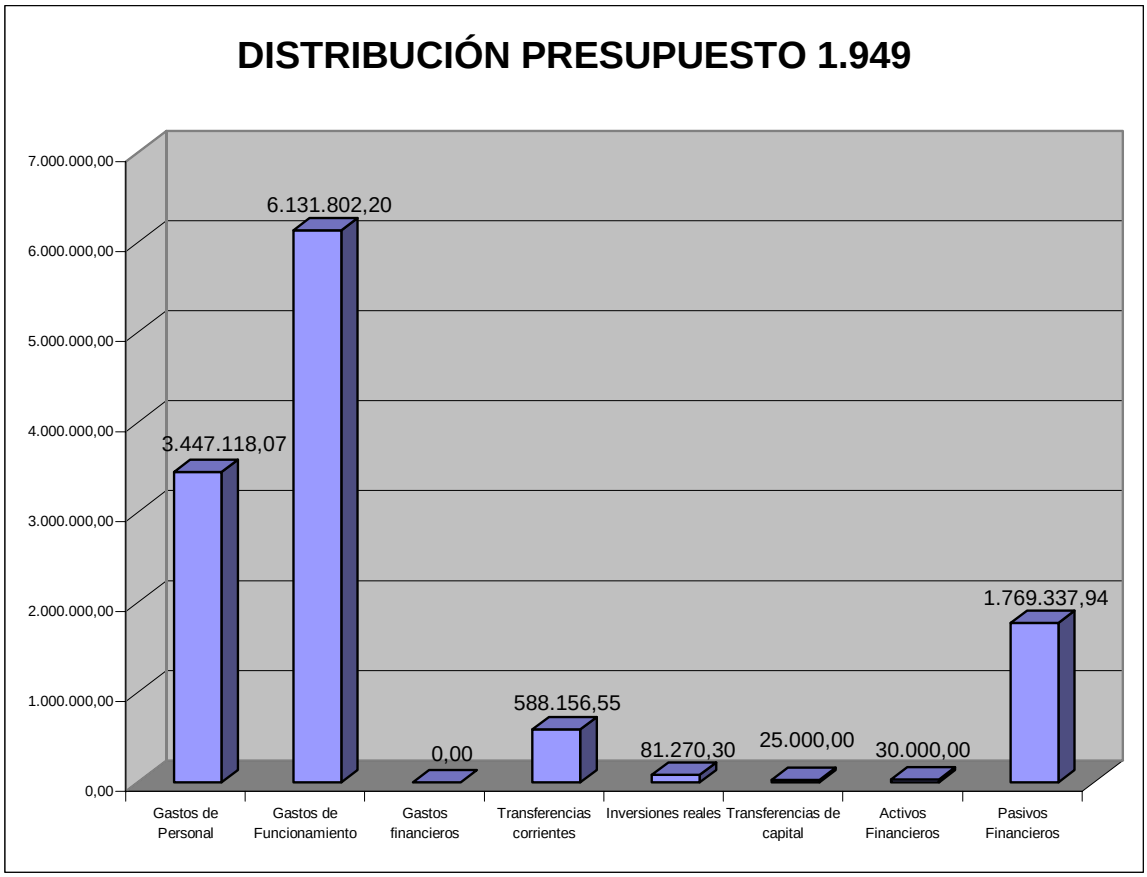

Gráfico 5.7.

Como observamos, los capítulos más importantes y que dominan el presupuesto son los capítulos de personal y de funcionamiento, también denominado capítulo de gastos corrientes y servicios. Ello se aprecia claramente en los distintos gráficos.

El capítulo de Gastos de Personal oscila en la etapa de los años 40, entre el 26,73 % del total del Presupuesto en el año 1.943 hasta el 30,57 % en 1.945, o el 28,55 % en el ejercicio final de los analizados, el de 1.949. En consecuencia, su distribución oscila en el período entre el 25% y el 30%, es decir, siempre supera la cuarta parte del Presupuesto.

No obstante, el capítulo más importante, con gran diferencia, es el destinado a los gastos de funcionamiento, o Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. Dicho capítulo oscila en esta década casi siempre alrededor del 50%; es decir, la mitad del Presupuesto; excepto en el año 1.945, en el que sólo llega al 38,94 %, siendo ese año el del mayor porcentaje de Gastos de Personal. Varía el capítulo de gastos de funcionamiento entre el citado 38,94 % y el 51 % del año 1.943 o el 50,79% de 1.949, primer y último año del período.

Si el Capítulo de Gastos de Personal tiene un claro concepto y finalidad, comprende tanto las retribuciones como los gastos de seguridad social del personal, el de Gastos de Funcionamiento es mucho más amplio. No sólo recoge los gastos que reflejan el mantenimiento de los servicios o de la propia actividad del ente provincial, sino que el simple concepto de funcionamiento puede abarcar desde los gastos destinados al mantenimiento de las vías públicas, la infraestructura provincial o los establecimientos benéficos y sanitarios provinciales, o los productos farmacéuticos o los alimentos destinados a la beneficencia provincial, así como también puros y simples gastos de protocolo o representación.

Cuando realicemos el análisis funcional de los gastos, nos detendremos en sus particularidades, aplicación y gestiones de los denominados gastos en bienes corrientes y servicios o funcionamiento.

El tercer capítulo de gastos, los denominados Gastos Financieros, oscila entre cero y las 15.000 ptas. del año 1.944. Estos gastos recogen aquellas partidas destinadas a la amortización de intereses. Como observamos en los correspondientes cuadros, no aparecen en la mayoría de los años de esta etapa. Ello es debido a que, en los presupuestos de estos años, no existe una distinción entre intereses y el capital a amortizar; figuran ambos conceptos agrupados en el capítulo de pasivos financieros. Por tanto, el capítulo que en esta época recoge la amortización del endeudamiento provincial es el citado de pasivos financieros.

El cuarto capítulo de gastos, el de Transferencias Corrientes, oscila en esta etapa de los años 40, entre el 4,87% del Presupuesto de 1.949 y el 11,83 % del de 1.943, el primero considerado. Es un capítulo de particular interés, ya que nos reflejará la actividad de la Diputación en lo que respecta a la

concesión de subvenciones a ayuntamientos y otros entes, no sólo públicos, sino también privados, como veremos en el correspondiente apartado al analizar su funcionamiento.

El capítulo 6º, las Inversiones Reales, es el que nos indica la aplicación del gasto en lo que respecta a la gestión de nuevas inversiones, es decir, la construcción o mejora de infraestructuras y edificios de servicio provincial. Es uno de los más reducidos del Presupuesto Ordinario de cada año. Oscila entre el 1 y el 2 %, excepto el del año 1.946, que llega hasta el 7,35 %. Pero ello nos puede mover a confusión, ya que como hemos tenido ocasión de comprobar, y sobre todo en estos años 40, las inversiones de la Diputación, se van a gestionar a través de los Presupuestos Extraordinarios, del que es paradigma, el que hemos denominado Presupuesto Especial de 1.946, tanto por sus fines como por su elevado importe, ya que supera los 18 millones.

De todas maneras, estos reducidos porcentajes de inversión, contemplados en los presupuestos ordinarios, nos reflejan la penuria inversora del gasto público provincial, como muestra de la situación general del país.

El capítulo que figura epigrafiado como 7º.- Transferencias de Capital, oscila en esta etapa entre el 0 y el 1%. Por lo que podemos realizar al mismo comentario que expusimos para el capítulo de Inversiones sobre la penuria de este tipo de gasto como una característica de la década. Y, teniendo en cuenta que tanto las inversiones como las transferencias de capital recogerían como fin último el gasto en capital, es decir en nuevas infraestructuras o construcciones, reflejan estos dos capítulos presupuestarios la penuria general en todos los órdenes. La falta de reposición de activos o de la construcción de nuevos.

Esta cuestión de la escasa magnitud de las Transferencias de Capital en la década, también nos sirve de indicador de la reducida aportación del Estado a las Diputaciones Provinciales. Si tenemos en cuenta que el Presupuesto de Ingresos se nutría mayoritariamente de las transferencias del Estado, éstas sólo alcanzaban para atender sus propios servicios y funcionamiento. Como reflejan las cifras, prácticamente nada llegaba para subvencionar a los municipios

El capítulo 8º o Activos Financieros recoge, cuando lo hace, un importe de 30.000 pts. corrientes, empleadas en conceder anticipos sobre el sueldo a los funcionarios, por lo que tampoco es relevante en nuestro análisis.

Por último, el capítulo 9º, Gastos en Pasivos Financieros, tanto su montante en pesetas corrientes o constantes, como en porcentaje sobre el total del Presupuesto anual de Gastos, que oscila entre el 7 y el 18%, de los años 1.944 y 1.945 respectivamente, nos refleja la importancia de la carga financiera, del endeudamiento de la Diputación Provincial sobre su Presupuesto, utilizado como luego veremos para realizar sus inversiones.

No está de más recordar en este apartado y a la vista del porcentaje destinado a la amortización del endeudamiento, que la Diputación Provincial de Alicante, y estimamos que esa sería la tónica general, que aunque su presupuesto se nutre en su mayor parte de Transferencias del Estado, las inversiones las realiza recurriendo, en su gran o mayor parte, al endeudamiento, y su amortización gravita apreciablemente sobre su Presupuesto de Gastos.

Una vez estudiada la distribución del Presupuesto Ordinario de Gastos, en la distribución porcentual de su Clasificación Económica, a continuación, realizamos el mismo análisis con los presupuestos consolidados, es decir, incluyendo los Extraordinarios.

5.7.1.1.2.- Presupuestos Consolidados (Presupuestos Ordinarios y Presupuestos Extraordinarios)

La consolidación o agrupación de los presupuestos es necesaria para tener una visión global de la política de gasto de la Diputación Provincial. En esta década de los años 40 consideramos como Presupuestos Consolidados a aquellos que agrupan a los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de los años siguientes: 1.943, 1.946, 1.947 y 1.949.

El presupuesto aprobado inicialmente el 21.12.44, y que será gestionado en los años centrales de la década, ya que casi dos años después, en el acta de 15.10.46, todavía experimenta modificaciones

en casi el 10 % de su importe total, lo analizamos aparte, tanto por su montante, como por su finalidad; por ello lo hemos definido como “especial”.

A continuación, reflejamos, en sus correspondientes cuadros, los Presupuestos Consolidados citados:

Cuadro 5.10.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.943					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			1.694.282,16		20,97
Pto. Ordinario					
Pto. Extraordinario					
2.- Gastos en Bienes Corrientes			3.232.629,53		40,02
Pto. Ordinario					
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			0,00		0,00
Pto. Ordinario					
Pto. Extraordinario					
4.- Transferencias Corrientes			749.947,95		9,28
Total Operaciones Corrientes				5676859,64	
6.- Inversiones Reales			1.849.035,12		22,89
Pto. Ordinario		109.500,00			
Pto. Extraordinario		1.739.535,12			
7.- Transferencias de Capital			25.000,00		0,31
Total Operaciones de Capital				1.874.035,12	
8.-Activos Financieros			0,00		0,00
9.- Pasivos Financieros			526.891,52		6,52
Total Operaciones Financieras				526.891,52	
		Total Pto.		8.077.786,28	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Pto. Ordinario y Extraordinario.					

Cuadro 5.11.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.946					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal					
Pto. Ordinario		2.389.355,96	2.423.355,96		16,92
Pto. Extraordinario		34.000,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes					
Pto. Ordinario		3.704.889,82	3.704.889,82		25,86
Pto. Extraordinario		0,00			
3.- Gastos Financieros		0,00	0,00		0,00
Pto. Ordinario		0,00			
Pto. Extraordinario		0,00			
4.- Transferencias Corrientes		605.430,55	605.430,55		4,23
Total Operaciones Corrientes				6733676,33	
6.- Inversiones Reales			6.682.154,33		46,65
Pto. Ordinario		600.000,00			
Pto. Extraordinario		6.082.154,33			
7.- Transferencias de Capital			25.000,00		0,17
Total Operaciones de Capital				6.707.154,33	
8.-Activos Financieros (Extr.)		50.000,00	50.000,00		0,35
9.- Pasivos Financieros			833.657,68		5,82
Total Operaciones Financieras				883.657,68	
		Total Pto.		14.324.488,34	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA.. Pto. Ordinario y Pto. Extraordinario.					

Cuadro 5.12.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.947					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			2.584.898,32		12,89
Pto. Ordinario		2.533.829,96			
Pto. Extraordinario		10.068,36			
Pto. Extraordinario		41.000,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			10.645.196,24		53,09
Pto. Ordinario		4.589.670,23			
Pto. Extraordinario		570.338,01			
Pto. Extraordinario		5.485.188,00			
3.- Gastos Financieros			47.000,00		0,23
Pto. Ordinario		0			
Pto. Extraordinario		47.000,00			
4.- Transferencias Corrientes		615.546,55	615.546,55		3,07
Total Operaciones Corrientes				13.892.641,11	
6.- Inversiones Reales			4.789.972,06		23,89
Pto. Ordinario		100.000,00			
Pto. Extraordinario		1.756.125,00			
Pto. Extraordinario		507.035,06			
Pto. Extraordinario		2.426.812,00			
7.- Transferencias de Capital			25.000,00		0,12
Total Operaciones de Capital		25.000,00		4.814.972,06	
8.-Activos Financieros		0	0		0,00
9.- Pasivos Financieros		1.344.954,75	1.344.954,75		6,71
Total Operaciones Financieras				1.344.954,75	
		Total Pto.		20.052.567,92	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Pto. Ordinario y Pto. Extraordinario.					

Cuadro 5.13.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.949					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			3.447.118,07		27,40
Pto. Ordinario		3.447.118,07			
Pto. Extraordinario		0,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes					
Pto. Ordinario		6.131.802,20	6.131.802,20		48,74
Pto. Extraordinario		0,00			
3.- Gastos Financieros		0,00	0		0,00
Pto. Ordinario		0,00			
Pto. Extraordinario		0,00			
4.- Transferencias Corrientes		588.156,55	588.156,55		4,68
Total Operaciones Corrientes				10.167.076,82	0,00
					0,00
6.- Inversiones Reales			589.088,97		4,68
Pto. Ordinario		81.270,30			
Pto. Extraordinario		507.818,67			
7.- Transferencias de Capital		25.000,00	25.000,00		0,20
Total Operaciones de Capital				614.088,97	
8.-Activos Financieros		30.000,00	30.000,00		0,24
9.- Pasivos Financieros		1.769.337,94	1.769.337,94		14,06
Total Operaciones Financieras				1.799.337,94	
		Total Pto.	12.580.503,73	12.580.503,73	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Pto. Ordinario y Pto. Extraordinario.					

Cuadro. 5.14.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO "ESPECIAL" Aprobado Comisión Gestora Provincial 21.12.1944					
				Ptes. Crrtes.	%
INGRESOS					
Capítulo I - Art. 11 - Contribuciones Especiales				200.000	
Capítulo II - Art. 11 - Empréstitos				18.060.000	
		Total Ingresos		18.260.000	
GASTOS					
Capít. I - Art 1º Vías Provinciales				8.680.000,00	47,54
" I - Art. 2º Obras Hidráulicas				2.345.000,00	12,84
" II - Art. 1º Granja Psiquiátrica				4.032.870,00	22,09
" II - Art. 2º Hogar José Antonio				1.530.000,00	8,38
" II - Art. 3º Hospital Provincial				550.000,00	3,01
" II - Art. 4º Palacio Provincial				140.000,00	0,77
" III - Art. 11º Agricultura-Ganadería				715.000,00	3,92
" IV - Art. 11º Gastos Empréstito				267.130,00	1,46
		Total Gastos		18.260.000,00	
Modificaciones del Presupuesto - Acta. 15.10.1946					
Anulaciones de Créditos					
Cap. I - Ar. II - Partida 1ª				75.000,00	
Para Gastos de investigacion Hidrológica					
Cap. I - Art. II - Partida 2ª					
Para Obras de alumbramiento/Conduc/Distr. Aguas				866.941,31	
Cap. III - Art. 11º					
Agricultura y Ganadería				715.000,00	
		Total		1.656.941,31	
Suplemento de Créditos					
Cap. II - Art I - Partida 1ª					
Construcción Granja Psiquiátrica Provincial				1.013.806,99	
Cap. II - Art II- Partida 1ª					
Reconstr/Ampliación Hogar José Antonio				463.705,37	
Cap. II - Art III - Partida 1ª					
Mejora/Ampliación Hospital Provincial				179.428,95	
		Total		1.656.941,31	
El Presupuesto de Gastos definitivo quedó de la siguiente forma:					
GASTOS					
				Imptes.	%
Capít. I - Art 1º Vías Provinciales				8.680.000,00	47,54
" I - Art. 2º Obras Hidráulicas				1.403.058,69	7,68
" II - Art. 1º Granja Psiquiátrica				5.046.676,99	27,64
" II - Art. 2º Hogar José Antonio				1.993.705,37	10,92
" II - Art. 3º Hospital Provincial				729.428,95	3,99
" II - Art. 4º Palacio Provincial				140.000,00	0,77
" III - Art. 11º Agricultura-Ganadería				0,00	0,00
" IV - Art. 11º Gastos Empréstito				267.130,00	1,46
		Total Gastos		18.260.000,00	
Fuente: ADPA - Actas Comisión Gestora 21.12.44 y 15.10.46					

Como observamos en estos Presupuestos Consolidados, la distribución porcentual de los distintos capítulos de gastos varía sustancialmente, como es obvio, al incluirse los presupuestos extraordinarios, cuya principal finalidad es la inversión. Es la primera característica que nos surge en el análisis.

Los porcentajes de Gastos de Personal y de Funcionamiento reducen su aportación porcentual al total presupuestario, aunque no obstante continúan reflejando su gran importancia, tanto en términos relativos como absolutos sobre el Presupuesto Consolidado. Excepto el Presupuesto Consolidado de 1.949, cuyo porcentaje de Inversiones sobre el total es del 4,68%, en los demás años oscila entre el 22,89 % del presupuesto de 1.943 y el 46,65 % del presupuesto de 1.946. Y aunque posteriormente realizaremos el análisis cualitativo del gasto, es decir, de su función y su aplicación, como ya hemos visto en el apartado de Presupuestos Extraordinarios, la inversión se aplica mayoritariamente a las obras públicas y a la mejora de los establecimientos provinciales, particularmente de los destinados a beneficencia y sanidad.

El Presupuesto Extraordinario que hemos definido como "Especial", por el importe de 18.260.000 de pesetas, va a marcar el punto culminante, no sólo de la gestión del gasto público de la Diputación Provincial de Alicante en la década de los 40, sino que, además, nos refleja las prioridades en cuanto a la aplicación de su Presupuesto de Inversiones. Sus principales funciones y servicios como ente provincial, vienen reflejados en este Presupuesto. Desde sus "Vías Provinciales" y las "Obras Hidráulicas", hasta todos sus Establecimientos Benéficos (Granja Psiquiátrica, Hogar y Hospital), hasta el mismo Palacio Provincial. Todo un muestrario de las necesidades provinciales y la respuesta que da la corporación provincial.

5.7.1.2.- Distribución del Gasto Público Provincial por Operaciones de Gasto

En los cuadros siguientes presentamos la distribución de los Presupuestos Ordinarios entre los distintos tipos o clases de Operaciones. Es decir, su distribución entre Operaciones Corrientes, aquellas que recogen los gastos ordinarios, también llamados corrientes o de funcionamiento, en contraposición a los Gastos de Capital, que son los que recogen los gastos de inversión, tanto de forma directa como a

través de las Transferencias de Capital, principalmente a los ayuntamientos. Y las denominadas Operaciones Financieras, que recogen aquellos capítulos, Activos y Pasivos Financieros, destinados en parte a financiar o anticipar gastos, pero principalmente su importe se destina a amortizar el endeudamiento de la Diputación Provincial, a través del capítulo de Pasivos Financieros que recoge el montante del capital a amortizar.

Cuadro 5.15.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.943
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	5.676.859,64	89,57
OPERACIONES DE CAPITAL	134.500,00	2,12
OPERACIONES FINANCIERAS	526.891,52	8,31
TOTALES	6.338.251,16	

Cuadro 5.16.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.944
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	5.674.203,35	89,96
OPERACIONES DE CAPITAL	150.000,00	2,38
OPERACIONES FINANCIERAS	483.092,30	7,66
TOTALES	6.307.295,65	

Cuadro 5.17.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.945 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	5.630.468,28	80,38
OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00	0,36
OPERACIONES FINANCIERAS	1.349.102,50	19,26
TOTALES	7.004.570,78	

Cuadro 5.18.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.946 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	6.699.676,33	82,12
OPERACIONES DE CAPITAL	625.000,00	7,66
OPERACIONES FINANCIERAS	833.657,68	10,22
TOTALES	8.158.334,01	

Cuadro 5.19.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.947 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	7.739.046,74	84,04
OPERACIONES DE CAPITAL	125.000,00	1,36
OPERACIONES FINANCIERAS	1.344.954,75	14,60
TOTALES	9.209.001,49	

Cuadro 5.20.

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.948 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	9.068.214,94	83,24
OPERACIONES DE CAPITAL	128.000,00	1,17
OPERACIONES FINANCIERAS	1.698.473,78	15,59
TOTALES	10.894.688,72	

Cuadro 5.21.

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.949 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	10.167.076,82	84,22
OPERACIONES DE CAPITAL	106.270,30	0,88
OPERACIONES FINANCIERAS	1.799.337,94	14,90
TOTALES	12.072.685,06	

Fuente ADPA. Ptos ordinarios. Años correspondientes.

De entrada observamos que la gran mayoría de los gastos figuran agrupados en el epígrafe de las denominadas Operaciones Corrientes, lo que ya habíamos comprobado en el apartado anterior, cuando analizábamos la distribución por capítulos. Las magnitudes de estas Operaciones Corrientes oscilan entre el 80,38 % del presupuesto de 1.945 y el 89,57 % del presupuesto de 1.943.

Las Operaciones de Capital, como ya se podía intuir al analizar la distribución por capítulos, al no incluir los presupuestos extraordinarios presentan un reducido montante y porcentaje sobre el total. No superaran el 2,12 %, porcentaje éste del Presupuesto de 1.943. El mismo que reflejaba la cifra y porcentaje más alto en las operaciones corrientes.

El epígrafe de Operaciones Financieras muestra en algunos ejercicios presupuestarios un apreciable porcentaje sobre el total. En ninguno de los años baja del 8 %; presentado su magnitud más alta en el presupuesto de 1.945, el 19,26 %. Prácticamente este porcentaje es destinado a amortizar el endeudamiento de la Diputación Provincial. En el caso del año 1945, ese porcentaje significa que en el citado año la Diputación Provincial destinó prácticamente la quinta parte de su presupuesto ordinario a amortizar operaciones de endeudamiento.

Por último, lo que nos muestra esta distribución presupuestaria ordinaria por operaciones, es que la gran mayoría del importe estaba destinando a los gastos de personal y funcionamiento de la Diputación Provincial, siendo en consecuencia escasa la inversión, aunque las magnitudes para amortizar su endeudamiento presentaban valores significativos e importantes, tanto en términos absolutos como relativos.

5.7.1.3.- Distribución del Gasto Público Provincial entre Gastos de Mantenimiento y Gastos de Inversión

A continuación y tomando como base los Presupuestos Consolidados, determinamos la relación entre los Gastos de Mantenimiento e Inversión durante la década de los años 40. Hemos considerado todos los Presupuestos Extraordinarios, salvo el denominado "Especial", el cual lo consideraremos aparte, dadas sus características y montante.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - AÑOS 40
Relación entre
Gastos de Mantenimiento/Gastos de Inversión.
Presupuestos Ordinarios + Presupuestos Extraordinarios = Consolidado.

Gastos en Mantenimiento: Gastos en bienes corrientes y servicios
Gastos en Inversión: Inversiones reales.
Unidad de cálculo: Pesetas Corrientes.

Cuadro 5.22.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.943
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

				Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)				3.232.629,53	63,61
Inversión	Ordinario	109.500,00			
	Extraord.	1.739.535,12		1.849.035,12	36,39
			Total	5.081.664,65	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA

Cuadro 5.23.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.944
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

				Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)				3.224.140,34	95,55
Inversión	Ordinario	150.000,00			
	Extraord.	0,00		150.000,00	4,45
			Total	3.374.140,34	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA

Cuadro 5.24.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.945
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

				Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)				2.727.411,27	100,00
Inversión	Ordinario	0,00			
	Extraord.	0,00		0,00	
			Total	2.727.411,27	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA

Cuadro 5.25.

Diputación Provincial de Alicante					
Presupuesto de Gastos 1.946					
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión					
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario					
				Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)				3.704.889,82	35,67
Inversión	Ordinario	600.000,00			
	Extraord.	6.082.154,33		6.682.154,33	64,33
			Total	10.387.044,15	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA					

Cuadro 5.26.

Diputación Provincial de Alicante					
Presupuesto de Gastos 1.947					
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión					
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario					
				Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)				4.589.670,23	48,93
Inversión	Ordinario		100.000,00		
	Extraord.		1.756.125,00		
	Extraord.		507.035,06		
	Extraord.		2.426.812,00		
		Total Inv.	4.789.972,06	4.789.972,06	51,07
			Totales	9.379.642,29	
Fuente: Elab. propia. Datos ADPA					

Cuadro 5.27.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.948				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			5.460.749,38	99,95
Inversión	Ordinario	3.000,00		
	Extraord.	0,00	3.000,00	0,05
		Total	5.463.749,38	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA				

Cuadro 5.28.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.949				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			6.131.802,20	91,23
Inversión	Ordinario	81.270,30		0,00
	Extraord.	507.818,67	589.088,97	8,77
		Total	6.720.891,17	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA				

A través de los cuadros expuestos observamos como, en los ejercicios presupuestarios en los que existen presupuestos extraordinarios, son apreciables y significativas las cifras de inversión, al contrario de los ejercicios en los que sólo hay presupuesto ordinario. Con lo que volvemos a confirmar lo expresado en apartados anteriores, que los esfuerzos inversores del ente provincial están materializados en esta década en los presupuestos extraordinarios.

Especialmente significativo es el presupuesto consolidado de 1.946, en el que el presupuesto extraordinario de inversiones hace subir el porcentaje de inversión hasta un 64,33 %, o el ejercicio de 1.947, en el que tres presupuestos extraordinarios lo elevan hasta el 51,07 %. Todo ello contrasta con los años en los que no hay presupuesto extraordinario, en los que el porcentaje o ratio de inversión llega a desaparecer, como en el ejercicio de 1.945.

5.7.1.4.- Distribución del Gasto Público Provincial entre "Gastos Directos" y "Gastos de Transferencia"

En este apartado determinamos y analizamos las ratios que presentan la distribución presupuestaria entre aquellos gastos realizados directamente por la Diputación Provincial de Alicante, y aquellos que se realizan a través de subvenciones a otros entes, ya sea entes públicos como ayuntamientos o entes privados.

Estimamos importante el determinar estas relaciones, ya que al ser el Presupuesto de Ingresos de las Diputaciones producto en su gran mayoría de transferencias directas o participaciones en tributos del Estado, nos interesa reflejar la función de "intermediaria" que realiza la Diputación Provincial entre el Estado y los diferentes destinatarios, ya sean públicos, como los ayuntamientos u otras entidades o instituciones semipúblicas o privadas.

A través de esta comparación se podrá en su momento extraer conclusiones sobre la función intermediaria de los entes provinciales, ya que se podría considerar que "sobraría esa función intermediaria", y los fondos podrían ir directamente a los entes receptores. Y más teniendo en cuenta que los fondos que distribuye no provienen de su esfuerzo o corresponsabilidad fiscal, sino que es una función intermediaria de fondos que en su origen no son de la Diputación Provincial. Con lo que se da pie a una función de control, con posible arbitrariedad, al no existir unos parámetros objetivos de distribución de esas transferencias.

La base de comparación es el presupuesto ordinario, ya que es sobre este presupuesto sobre el que se realiza la aplicación de las Transferencias, tanto corrientes como de capital.

Reflejamos a continuación, en diversos cuadros, los distintos porcentajes de la distribución porcentual, entre "Gastos Directos" y "Transferencias/Subvenciones"; éstas últimas tanto Corrientes como de Capital:

Presupuestos Diputación Provincial de Alicante - Años 40
Distribución entre"Gastos Directos y Transferencias"
Gastos Directos: aquellos ejecutados-gestionados directamente por la Diputación.
Transferencias: aquellos transferidos a Ayuntamientos y otros entes.
Base de Comparación: Presupuestos Ordinarios. Pesetas Corrientes.

Cuadro 5.29.

Presupuesto de Gastos 1.943		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	5.563.303,21	87,77
"Transferencias/Subvenciones"	774.947,95	12,23
Total Pto.	6.338.251,16	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.943		

Cuadro 5.30.

Presupuesto de Gastos 1.944		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	5.612.947,70	88,99
"Transferencias/Subvenciones"	694.347,95	11,01
Total Pto.	6.307.295,65	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.944.		

Cuadro 5.31.

Presupuesto de Gastos 1.945		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	6.217.522,83	88,76
"Transferencias/Subvenciones"	787.047,95	11,24
Total Pto.	7.004.570,78	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.945.		

Cuadro 5.32.

Presupuesto de Gastos 1.946		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	7.527.903,46	92,27
"Transferencias/Subvenciones"	630.430,55	7,73
Total Pto.	8.158.334,01	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.946.		

Cuadro 5.33.

Presupuesto de Gastos 1.947		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	8.568.454,94	93,04
"Transferencias/Subvenciones"	640.546,55	6,96
Total Pto.	9.209.001,49	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.947.		

Cuadro 5.34.

Presupuesto de Gastos 1.948		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	10.173.682,17	93,38
"Transferencias/Subvenciones"	721.006,55	6,62
Total Pto.	10.894.688,72	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.948		

Cuadro 5.35.

Presupuesto de Gastos 1.949		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	11.459.528,51	94,92
"Transferencias/Subvenciones"	613.156,55	5,08
Total Pto.	12.072.685,06	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.949		

Cuadro 5.36.

Presupuesto de Gastos 1.943			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	1.694.282,16		
2.- Gastos de Funcionamiento	3.232.629,53		
3.- Gastos Financieros	0		
6.- Inversiones Reales	109.500,00		
8.- Activos Financieros	0		
9.- Pasivos Financieros	526.891,52		
Total		5.563.303,21	87,77
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	749.947,95		
5.- Transferencias de Capital	25.000,00		
Total		774.947,95	12,23
Total Pto.		6.338.251,16	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.943

Cuadro 5.37.

Presupuesto de Gastos 1.944			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	1.740.715,06		
2.- Gastos de Funcionamiento	3.224.140,34		
3.- Gastos Financieros	15000		
6.- Inversiones Reales	150.000,00		
8.- Activos Financieros	30000		
9.- Pasivos Financieros	453.092,30		
Total		5.612.947,70	88,99
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	694.347,95		
5.- Transferencias de Capital	0,00		
Total		694.347,95	11,01
Total Pto.		6.307.295,65	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.944.

Cuadro 5.38.

Presupuesto de Gastos 1.945			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	2.141.009,06		
2.- Gastos de Funcionamiento	2.727.411,27		
3.- Gastos Financieros	0		
6.- Inversiones Reales	0,00		
8.- Activos Financieros	30000		
9.- Pasivos Financieros	1.319.102,50		
Total		6.217.522,83	88,76
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	762.047,95		
5.- Transferencias de Capital	25.000,00		
Total		787.047,95	11,24
Total Pto.		7.004.570,78	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.945

Cuadro 5.39.

Presupuesto de Gastos 1.946			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	2.389.355,96		
2.- Gastos de Funcionamiento	3.704.889,82		
3.- Gastos Financieros	0		
6.- Inversiones Reales	600.000,00		
8.- Activos Financieros	0		
9.- Pasivos Financieros	833.657,68		
Total		7.527.903,46	92,27
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	605.430,55		
5.- Transferencias de Capital	25.000,00		
Total		630.430,55	7,73
Total Pto.		8.158.334,01	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.946

Cuadro 5.40.

Presupuesto de Gastos 1.947			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	2.533.829,96		
2.- Gastos de Funcionamiento	4.589.670,23		
3.- Gastos Financieros	0		
6.- Inversiones Reales	100.000,00		
8.- Activos Financieros	0		
9.- Pasivos Financieros	1.344.954,75		
Total		8.568.454,94	93,04
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	615.546,55		
5.- Transferencias de Capital	25.000,00		
Total		640.546,55	6,96
Total Pto.		9.209.001,49	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expedte. Pto. 1.947			

Cuadro 5.41.

Presupuesto de Gastos 1.948			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	3.011.459,01		
2.- Gastos de Funcionamiento	5.460.749,38		
3.- Gastos Financieros	0		
6.- Inversiones Reales	3.000,00		
8.- Activos Financieros	30000		
9.- Pasivos Financieros	1.668.473,78		
Total		10.173.682,17	93,38
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	596.006,55		
5.- Transferencias de Capital	125.000,00		
Total		721.006,55	6,62
Total Pto.		10.894.688,72	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.948			

Cuadro 5.42.

Presupuesto de Gastos 1.949			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	3.447.118,07		
2.- Gastos de Funcionamiento	6.131.802,20		
3.- Gastos Financieros	0		
6.- Inversiones Reales	81.270,30		
8.- Activos Financieros	30000		
9.- Pasivos Financieros	1.769.337,94		
Total		11.459.528,51	94,92
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	588.156,55		
5.- Transferencias de Capital	25.000,00		
Total		613.156,55	5,08
Total Pto.		12.072.685,06	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.949

Como observamos, las magnitudes de Transferencias/Subvenciones, oscilan en esta década entre el 5,08 % del presupuesto de 1.949, hasta el 12,23 % del presupuesto de 1.943. Tanto estos porcentajes, como los valores absolutos que contienen, representan valores significativos, los cuales expresan claramente esa función redistribuidora y en consecuencia de control de la que hemos hablado.

5.7.1.5.- Distribución del Gasto Público Provincial: Ratio de Endeudamiento

Consideramos particularmente interesante el determinar esta ratio de endeudamiento como indicador, tanto en sus valores absolutos como relativos sobre su presupuesto ordinario, del importe destinado por el ente provincial a amortizar su endeudamiento. Dicha ratio viene expresado por la suma de los capítulos 3.- Gastos Financieros y 9.- Pasivos Financieros sobre el total del Presupuesto Ordinario.

Se determina sobre el total del Presupuesto Ordinario de cada anualidad, ya que es este presupuesto el que soporta las amortizaciones de los intereses y el capital de los préstamos concertados por la Diputación Provincial. Operaciones de financiación no solamente concertadas directamente con el Banco de Crédito Local, única entidad financiera con la que se gestionan empréstitos, sino también

aquellas operaciones concertadas a través de la Mancomunidad de Diputaciones, las cuales, dada su importancia, figuran en partida aparte en los capítulos de Pasivos Financieros de diversas anualidades.

En los cuadros siguientes, podemos comprobar los distintos porcentajes de los Presupuestos Ordinarios destinados a tal efecto:

Diputación Provincial de Alicante
Ratios de Endeudamiento - Ptos. Años 40 - (Pesetas Corrientes)
Porcentaje de Gastos Financieros + Pasivos Financieros, sobre total Presupuesto Ordinario

Cuadro 5.43.

Presupuesto de Gastos 1.943				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0		
9.- Pasivos Financieros		526.891,52	526.891,52	8,31
Total Presupuesto		6.338.251,16		
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA				

Cuadro 5.44.

Presupuesto de Gastos 1.944				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		15.000,00		
9.- Pasivos Financieros		453.092,30	468.092,30	7,42
Total Presupuesto		6.307.295,65		
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA				

Cuadro 5.45.

Presupuesto de Gastos 1.945				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		1.319.102,50	1.319.102,50	18,83
Total Presupuesto		7.004.570,78		
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA				

Cuadro 5.46.

Presupuesto de Gastos 1.946				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		833.657,68	833.657,68	10,22
Total Presupuesto		8.158.334,01		
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA				

Cuadro 5.47.

Presupuesto de Gastos 1.947				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		1.344.954,75	1.344.954,75	14,60
Total Presupuesto		9.209.001,49		
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA				

Cuadro 5.48.

Presupuesto de Gastos 1.948				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		1.668.473,78	1.668.473,78	15,31
Total Presupuesto			10.894.688,72	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA				

Cuadro 5.49.

Presupuesto de Gastos 1.949				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		1.769.337,94	1.769.337,94	14,66
Total Presupuesto			12.072.685,06	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA				

Observamos en los referidos cuadros el porcentaje del total presupuestario de gastos destinado a la amortización del endeudamiento provincial, el cual oscila entre el 7,42 % de 1.944 y el 18,83 % de 1.945; aunque este año lo consideramos atípico por diversos motivos y, entre ellos, es que empieza a experimentar la amortización del célebre Presupuesto Especial de 1.944. Y como evidencia la evolución de la etapa, el porcentaje de endeudamiento experimenta un crecimiento porcentual sobre el total del Presupuesto; y también en términos absolutos, es decir, en el montante del capítulo presupuestario de Pasivos Financieros.

Por tanto, deducimos de estas ratios un incremento porcentual destinado a amortizar el endeudamiento de la Diputación. Es decir, ha crecido el endeudamiento en términos absolutos y relativos y, en consecuencia, la magnitud económica del presupuesto destinada a esta finalidad, lo cual obviamente repercute sobre el margen de maniobra presupuestario de cada ejercicio.

5.7.2.- Evolución de la distribución del gasto público provincial en los años 40. Cuadros y gráficos

A continuación analizaremos la evolución de los diferentes capítulos de la clasificación económica del gasto público provincial.

Al analizar la evolución de los capítulos de gasto de la clasificación económica, comprobamos que el capítulo que experimenta un crecimiento sostenido en toda la etapa es el capítulo de Gastos de Personal

Como vemos en los cuadros y gráficos expuestos a continuación, tomando como base 100 el año 1.943, al final de la década, en el ejercicio presupuestario de 1.949, los gastos de personal expresados en pesetas corrientes se han duplicado, pasando al 203,46 %. Tanto el incremento de sueldos como de funcionarios están en la base de este crecimiento.

También han experimentado un importante crecimiento los gastos de funcionamiento o gastos en bienes corrientes y servicios de la Diputación Provincial. Partiendo de la base 100 en 1.943, se han casi duplicado al llegar al 189,68 %.

Los gastos en Pasivos Financieros, aquellos destinados a la amortización del endeudamiento provincial, experimentan un gran incremento. Desde la base 100 en 1.943, alcanzan el 335,81 % en el ejercicio de 1.949; es decir, superan el triple.

En los demás capítulos de gasto, Financieros, Transferencias Corrientes y de Capital, Inversiones Reales y Activos Financieros, con la excepción de algún año concreto, atípico, o se mantienen más bien estables o decrecen, como es el caso de las Inversiones Reales, que al final del período en el año 1.949, ha descendido al 74,22 % desde la base cien al comienzo del período.

En los cuadros y gráficos expuestos a continuación comprobamos de forma sintética las variaciones comentadas. En un cuadro comparativo podemos observar la evolución experimentada

durante toda la etapa de los años 40 por los distintos capítulos de gasto del ejercicio presupuestario ordinario de cada año; reflejando los importes en pesetas corrientes y la distribución porcentual de cada capítulo.

Evolución Capítulos de Gasto:

Cuadro 5.50.
EVOLUCION GASTO PUBLICO PROVINCIAL AÑOS 40
Presupuesto Ordinario. Distribución por capítulos. Clasificación Económica
Ejercicio Presupuestario - Anualidad

Capítulos	1.943		1.944		1.945		1.946		1.947		1.948		1.949	
	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pesetas Ctes.	%
1.- Gastos de Personal	1.694.282,16	26,73	1.740.715,06	27,60	2.141.009,06	30,57	2.389.355,96	29,29	2.533.829,96	27,51	3.011.459,01	27,64	3.447.118,07	28,55
2.- Gastos Funcionamiento	3.232.629,53	51,00	3.224.140,34	51,12	2.727.411,27	38,94	3.704.889,82	45,41	4.589.670,23	49,84	5.460.749,38	50,12	6.131.802,20	50,79
3.- Gastos Financieros	0	0,00	15.000,00	0,24	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Transfer. Corrientes	749.947,95	11,83	694.347,95	11,01	762.047,95	10,88	605.430,55	7,42	615.546,55	6,68	596.006,55	5,47	588.156,55	4,87
6.- Inversiones Reales	109.500,00	1,73	150.000,00	2,38	0	0,00	600.000,00	7,35	100.000,00	1,09	3.000,00	0,03	81.270,30	0,67
7.- Transfer. Capital	25.000,00	0,39	0	0,00	25.000,00	0,36	25.000,00	0,31	25.000,00	0,27	125.000,00	1,15	25.000,00	0,21
8.- Activos Financieros	0	0,00	30.000,00	0,48	30.000,00	0,43	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,28	30.000,00	0,25
9.- Pasivos Financieros	526.891,52	8,31	453.092,30	7,18	1.319.102,50	18,83	833.657,68	10,22	1.344.954,75	14,60	1.668.473,78	15,31	1.769.337,94	14,66
Totales Presupuestos	6.338.251,16		6.307.295,65		7.004.570,78		8.158.334,01		9.209.001,49		10.894.688,72		12.072.685,06	

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuestos Ordinarios originales. Clasificación Económica.
ADPA. Expdtes. Presupuesto Ordinario. Años 40.

Cuadro 5.51.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE PERSONAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 40

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.943	1.694.282,16	100,00
1.944	1.740.715,06	102,74
1.945	2.141.009,06	126,37
1.946	2.389.355,96	141,02
1.947	2.533.829,96	149,55
1.948	3.011.459,01	177,74
1.949	3.447.118,07	203,46

Base: 1943 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 5.52.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 40

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.943	3.232.629,53	100,00
1.944	3.224.140,34	99,74
1.945	2.727.411,27	84,37
1.946	3.704.889,82	114,61
1.947	4.589.670,23	141,98
1.948	5.460.749,38	168,93
1.949	6.131.802,20	189,68

Base: 1.943 = 100
Fuente: ADPA.Elaboración propia.

Cuadro 5.53.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 40

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.943	0,00	
1.944	15.000,00	
1.945	0,00	
1.946	0,00	
1.947	0,00	
1.948	0,00	
1.949	0,00	

Base: 1.943 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 5.54.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 40

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.943	749.947,95	100,00
1.944	694.374,95	92,59
1.945	762.047,95	101,61
1.946	605.430,55	80,73
1.947	615.546,55	82,08
1.948	596.006,55	79,47
1.949	588.156,55	78,43

Base: 1.943 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 5.55.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN INVERSIONES REALES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 40

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.943	109.500,00	100,00
1.944	150.000,00	136,99
1.945	0,00	0,00
1.946	600.000,00	547,95
1.947	100.000,00	91,32
1.948	3.000,00	2,74
1.949	81.270,30	74,22

Base: 1.943= 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 5.56.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 40

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.943	25.000,00	100,00
1.944	0,00	0,00
1.945	25.000,00	100,00
1.946	25.000,00	100,00
1.947	25.000,00	100,00
1.948	125.000,00	500,00
1.949	25.000,00	100,00

Base: 1.943= 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 5.57.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 40

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.943	0,00	
1.944	30.000,00	100,00
1.945	30.000,00	100,00
1.946	0,00	0,00
1.947	0,00	0,00
1.948	30.000,00	100,00
1.949	30.000,00	100,00

Base: 1.944= 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 5.58.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 40

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.943	526.891,52	100,00
1.944	453.092,30	85,99
1.945	1.319.102,50	250,36
1.946	833.657,68	158,22
1.947	1.344.954,75	255,26
1.948	1.668.473,78	316,66
1.949	1.769.337,94	335,81

Base: 1.943= 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 5.59.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GLOBAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 40

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.943	6.338.251,16	100,00
1.944	6.307.295,65	99,51
1.945	7.004.570,78	110,51
1.946	8.158.334,01	128,72
1.947	9.209.001,49	145,29
1.948	10.894.688,72	171,89
1.949	12.072.685,06	190,47

Base: 1.943 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

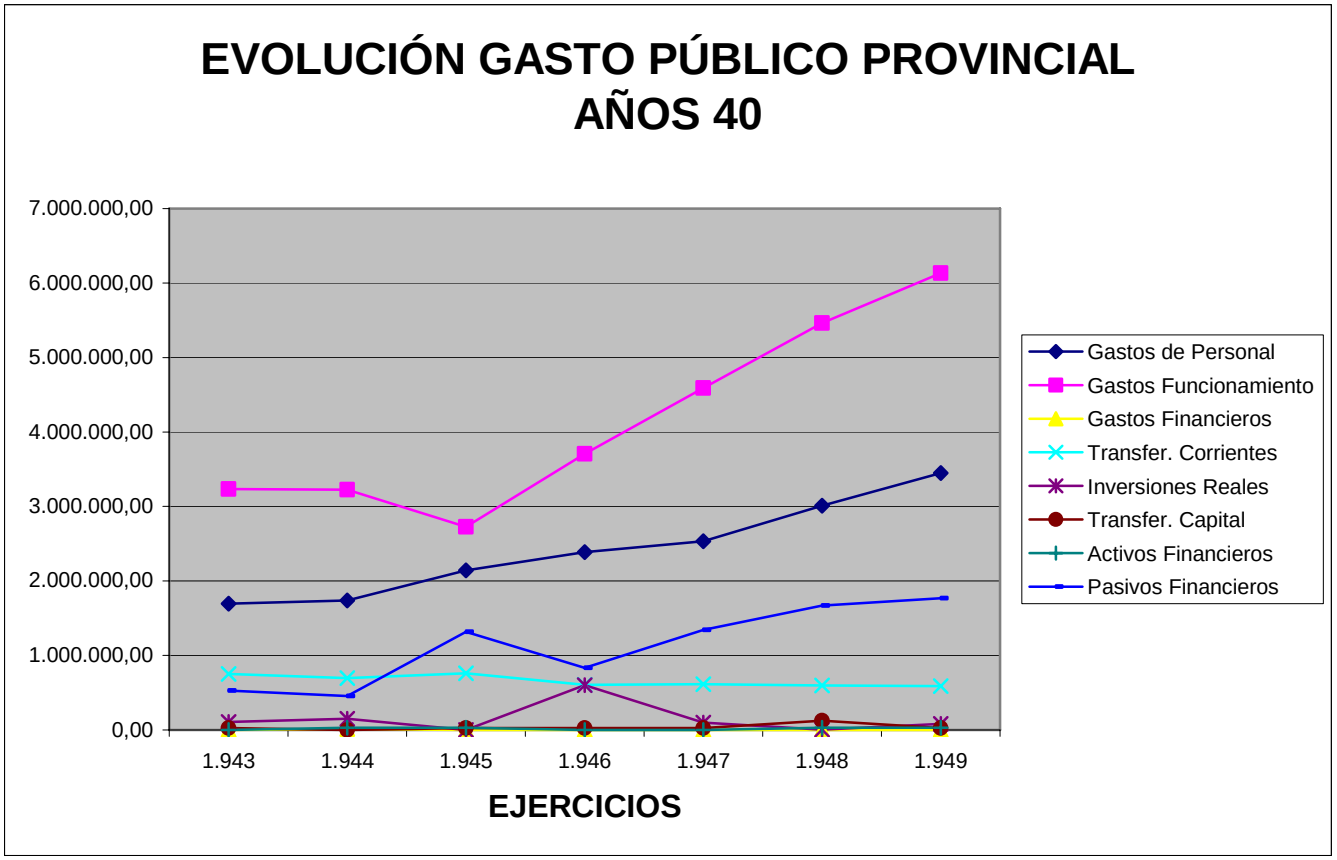
EVOLUCIÓN GASTO PÚBLICO PROVINCIAL
AÑOS 40
7.000.000,00
6.000.000,00
5.000.000,00
4.000.000,00
3.000.000,00
2.000.000,00
1.000.000,00
0,00
1.943
1.944
1.945
1.946
1.947
1.948
1.949
EJERCICIOS
Gastos de Personal
Gastos Funcionamiento
Gastos Financieros
Transfer. Corrientes
Inversiones Reales
Transfer. Capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 5.8.

5.7.3.- Funciones del gasto público provincial. Años 40

En los apartados anteriores hemos examinado la distribución del gasto público provincial en esta década, teniendo en cuenta tanto los presupuestos ordinarios como los extraordinarios. Hemos determinado la distribución del gasto por capítulos, sus porcentajes sobre el total presupuestario, comparados los distintos capítulos, operaciones, etc.; es decir, hemos realizado un análisis cuantitativo del gasto. En este capítulo procederemos a realizar un análisis de la "cualidad de ese gasto", determinando sus funciones de gasto y su aplicación.

En este capítulo, por tanto, nos interesa determinar cuáles han sido los gastos presupuestarios destinados a financiar las funciones o servicios de las diputaciones provinciales, especialmente aquellos que son los tradicionales. Nuestra atención estará orientada principalmente hacia los gastos en los establecimientos benéficos - sanitarios, las obras públicas, las transferencias tanto corrientes como de capital, la cultura, los deportes y la función de promoción o desarrollo económico.

Al entrar en el proceso de análisis, se nos presentan algunos problemas metodológicos, sobre los que conviene detenerse. Por ejemplo, al establecer la distribución de los gastos de la estructura administrativa de la Diputación Provincial, partiendo de las series homogéneas realizadas, expuestas en el apartado 5.4. de este capítulo, nos planteamos la cuestión de a qué funciones se asignarían esos gastos o parte de ellos.

Es evidente que los Gastos de Personal de la partida de Administración General también podrían imputarse, parcialmente, a la función benéfico/sanitaria o de obras públicas, por referirnos a éstas. El ejemplo más claro serían las retribuciones de los habilitados nacionales, secretario, interventor, depositario, ya que parte de su función está dedicada a la gestión, la asesoría jurídica o el control del gasto de los entes benéfico-sanitarios provinciales. También nos encontramos ante el problema de qué partidas podrían ser imputadas a los gastos sociales. Por citar otro ejemplo, una parte de los gastos de mantenimiento del edificio del Palacio Provincial podrían imputarse a los gastos sociales, ya que dicho edificio alberga los servicios administrativos generales de la Diputación Provincial. Similar cuestión se puede plantear sobre los gastos en obras públicas.

No obstante, debemos realizar, en la medida de lo posible, una asignación del gasto de las series anuales realizadas por funciones o programas de gasto, con su correspondiente examen. Y teniendo en cuenta la situación de los años 40, elegimos dos años como representativos para estudiar y analizar la función o programas del gasto público provincial en esta etapa. Estimamos como más adecuados y significativos los dos últimos ejercicios presupuestarios de la década, los correspondientes a 1.948 y 1.949, incluyendo tanto los presupuestos ordinarios como los extraordinarios; es decir tomando como base los Presupuestos Consolidados. Son los años en los que el gasto público provincial ha comenzado a recuperarse, aunque tímidamente.

En los siguientes cuadros, observamos las funciones de gasto de los años determinados:

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE GASTOS AÑOS 40
FUNCIONES O PROGRAMAS DE GASTO: SERVICIOS - ACTIVIDADES
ANALISIS FUNCIONAL DEL GASTO (Pesetas corrientes)

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.948

Cuadro 5.60.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.948	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	928.043,00	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	30.000,00	
Gastos Generales Edificios Benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos	10.000,00	
Hospital Provincial	54.000,00	
Hogar José Antonio	108.100,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	100.000,00	
Gastos Grales. Protección Menores	20.000,00	
Gastos Grales. Est. Benéficos Prov.	25.000,00	
Alimentos Est. Benéfic. Prov.	2.270.000,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	200.000,00	
Inversiones	0	
Total Beneficencia/Sanidad	3.745.143,00	34,38
Total Presupuesto	10.894.688,72	

Cuadro 5.61.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1948	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	639.018,00	
Mantenimiento Infraestructuras - Carreteras Provinciales	704.660,16	
Inversiones Infraestructuras	0	
Total Infraest./Obras Públicas	1.343.678,16	12,33
Total Presupuesto	10.894.688,72	

Cuadro 5.62.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1948		
Servicios Generales Ayuntamientos	0	%
Sanidad/Beneficencia	435.500,00	
A Administración General del Estado	49.350,00	
Escuelas-Institutos Profesionales	38.306,55	
Total Transf. Corrientes	523.156,55	4,80
Total Presupuesto	10.894.688,72	

Cuadro 5.63.

TRANSFER. CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1948		%
Serv. Generales	0	
Sanidad/Beneficencia Ayuntamientos	25.000,00	
Deportes	0	
Cultura	0	
Aportación Const. Aeropuerto de Rabassa	100.000,00	
Total	125.000,00	1,15
Total Presupuesto	10.894.688,72	

Cuadro 5.64.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.948	Pts. Corrientes	%
Museo Arqueológico	15.000,00	
Excavaciones Arqueológicas	0	
Instituto de Estudios Alicantinos	0	
Cursos Verano Extranjeros	0	
Cátedra Mediterráneo	0	
Libros Biblioteca Provincial	3.000,00	
Total	18.000,00	0,17
Total Presupuesto	10.894.688,72	

Cuadro 5.65.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - PTO. 1.948	Pts. Corrientes	%
A Ministerio de Turismo - Promoción Turismo Prov.	3.500,00	
Total	3.500,00	0,03
Total Presupuesto	10.894.688,72	

Cuadro 5.66.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - PTO. 1.948				
Falange-Movimiento	0		Pts. Corrientes	%
Frente de Juventudes	22.000,00			
Sección Femenina	0			
Subtotal	22.000,00			
Otras				
Subtotal				
Total Subvenciones		22.000,00	0,20	
Total Presupuesto		10.894.688,72		

Fuente: APDA. Elaboración propia.

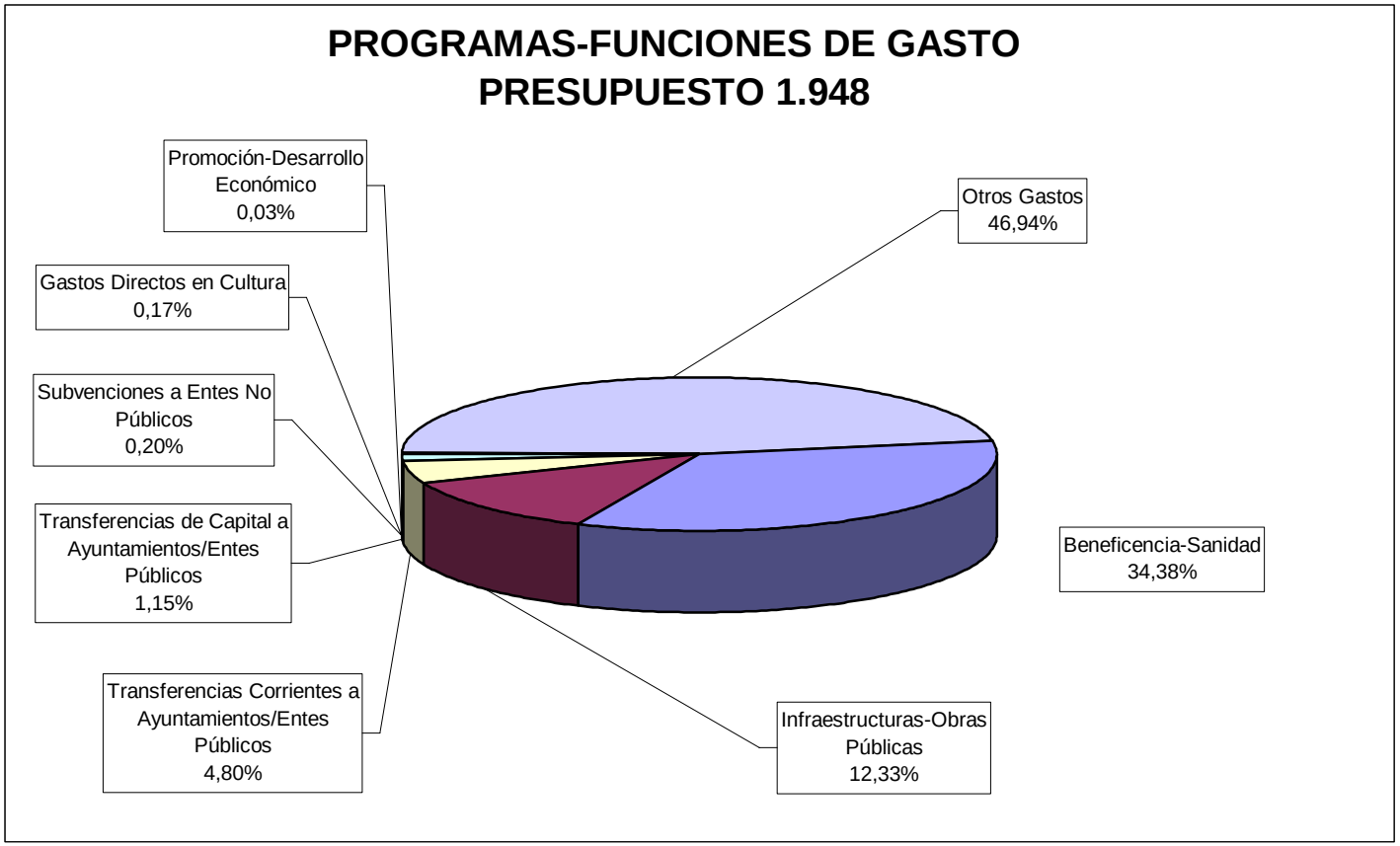
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.948
Promoción-Desarrollo Económico 0,03%
Gastos Directos en Cultura 0,17%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,20%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 1,15%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 4,80%
Otros Gastos 46,94%
Beneficencia-Sanidad 34,38%
Infraestructuras-Obras Públicas 12,33%

Gráfico5.9.

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.949

Cuadro 5.67.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.949	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	1.104.717,60	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	60.000,00	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	10.000,00	
Hospital Provincial	76.000,00	
Hogar José Antonio	135.600,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	100.000,00	
Gastos Protección Menores	20.000,00	
Gastos Grales. Est. Benéficos Prov.	25.000,00	
Alimentos Est. Benéfic. Prov.	2.350.000,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	200.000,00	
Inversiones	0	
Total Beneficencia/Sanidad	4.081.317,60	33,81
Total Presupuesto	12.072.685,06	

Cuadro 5.68.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.949	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	663.266,40	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	876.353,80	
Inversiones Infraestructuras	78.270,30	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario	507.818,67	
Total Infraest./Obras Públicas	2.125.709,17	16,90
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	12.580.503,73	

Cuadro 5.69.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.949		
Servicios Generales	0	
Sanidad/Beneficencia	435.000,00	
Deportes	0	
A Escuelas/Institutos Profesionales	38.306,55	
A Servicios del Estado	47.450,00	
Total Transf. Corrientes	520.756,55	4,31
Total Presupuesto (Pts. Crrtes.)	12.072.685,06	

Cuadro 5.70.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.949		
Serv. Generales		
Sanidad/Beneficencia Ayuntamientos	25.000,00	
Deportes		
Total	25.000,00	0,21
Total Pto.	12.072.685,06	

Cuadro 5.71.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.949		%
Museo Arqueológico	15.400,00	
Excavaciones Arqueológicas	0	
Instituto de Estudios Alicantinos	0	
Cursos Verano Extranjeros	0	
Cátedra Mediterráneo	0	
Libros Biblioteca Provincial	3.000,00	
Total	18.400,00	0,15
Total Presupuesto	12.072.685,06	

Cuadro 5.72.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.949		%
	Pts. Corrientes	
A Ministerio de Turismo - Promoción Turismo Provincia	3.500,00	0,03
Total		
Total Presupuesto	12.072.685,06	

Cuadro 5.73.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.949		%
Falange-Movimiento	0	
Frente de Juventudes	22.000,00	
Sección Femenina	0	
Subtotal		
Otras		
Subtotal	22.000,00	
Total Subvenciones	22.000,00	0,18
Total Presupuesto	12.072.685,06	

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

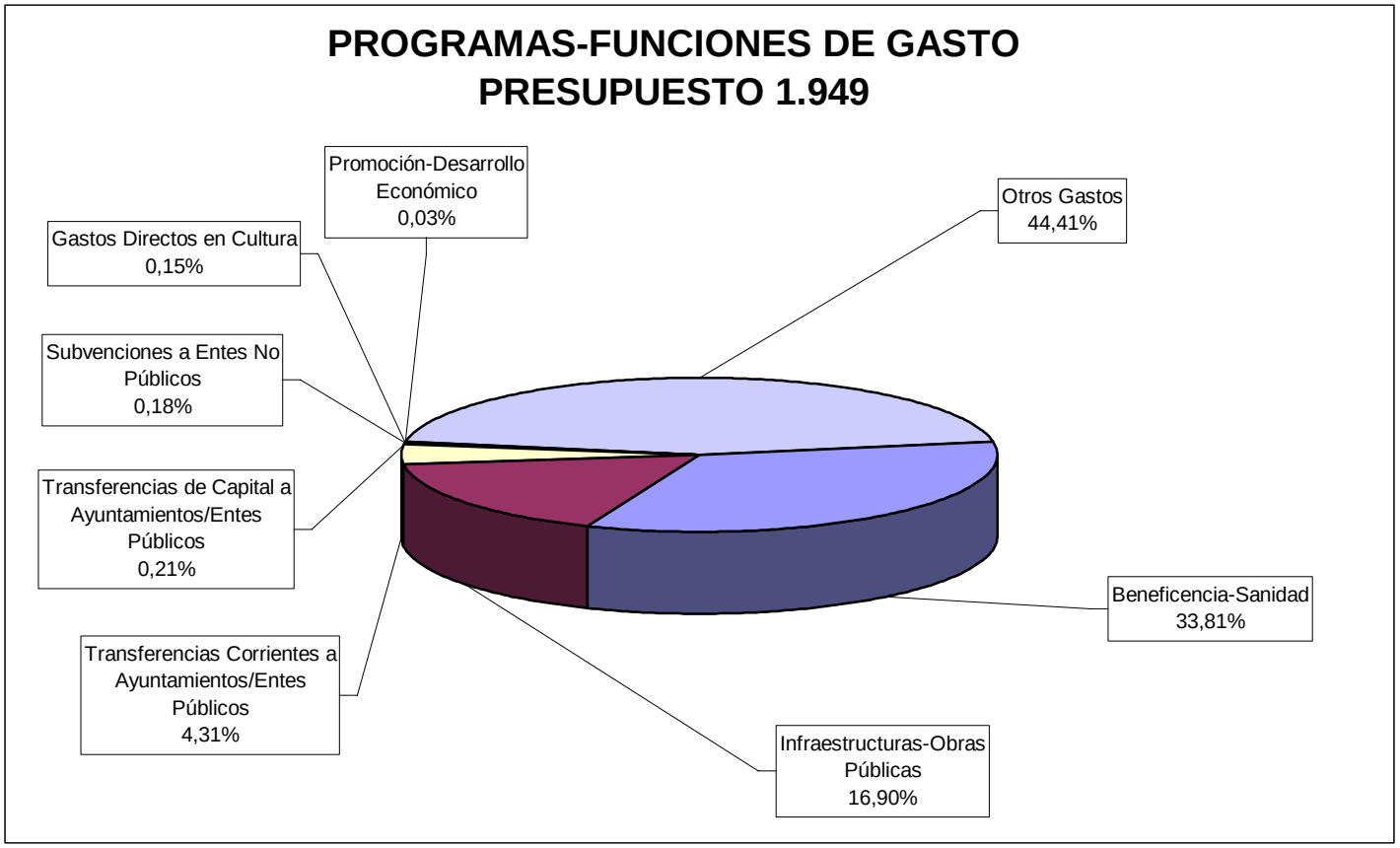
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.949
Promoción-Desarrollo Económico 0,03%
Gastos Directos en Cultura 0,15%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,18%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 0,21%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 4,31%
Otros Gastos 44,41%
Beneficencia-Sanidad 33,81%
Infraestructuras-Obras Públicas 16,90%

Gráfico 5.10.

Como observamos en los cuadros precedentes, las funciones típicas de las diputaciones provinciales, es decir la beneficencia, la sanidad y las obras públicas, absorben un importante porcentaje del Presupuesto, tanto estimando sólo el Ordinario, como el Consolidado, en el año concreto de 1.949. Las series elaboradas y los cuadros de funciones de gasto en los años estimados 1.948 y 1.949, nos reflejan, considerando el Gasto por Funciones, que la Beneficencia/Sanidad, absorbe, en el sumatorio de sus diversas partidas, el 33,81 % en 1.948 y el 34,38 % en 1.949.

Para determinar la función o Programa de Gasto de Sanidad/Beneficencia, hemos tenido en cuenta, como se puede observar en el cuadro precedente, todos aquellos gastos que reflejan la función benéfico/sanitaria, desde los Gastos de Personal a las Inversiones, pasando por los Gastos de Mantenimiento o los Gastos Generales o de Alimentación y Farmacia.

Los resultados que se desprenden de nuestro análisis, alrededor del 33 % en Beneficencia/Sanidad, coinciden con las cifras expuestas por Alonso Olea (1.996), en su estudio sobre el gasto de las Diputaciones Provinciales antes de la Guerra Civil, (un 33,7 % en Beneficencia); cifras recogidas y citadas también en el estudio de Comín (1.996)[33] sobre la Hacienda Española.

Las cifras de Obras Públicas e Infraestructuras, oscilan alrededor del 15 %, la mitad de las que expone F. Comín, recogidas del estudio de Alonso Olea[34], pero ellos incluyen también los edificios provinciales, mientras que en nuestro estudio solamente se recogen los gastos que serían propiamente de mantenimiento o inversión en obras públicas e infraestructuras de la provincia.

También, cuando hemos analizado y determinado el Programa de Gasto Benéfico/Sanitario, sólo hemos considerado los gastos directos realizados por la Diputación Provincial en estos servicios. Las transferencias, tanto corrientes como de capital, referidas a finalidades benéficas y sanitarias han sido imputadas al Programa de Transferencias a los ayuntamientos.

[33] Comín (1.996), p. 228.
[34] Alonso Olea (1.996) y Comín (1.996), p. 228.

En lo que respecta a estos Programas o Funciones de Transferencias a ayuntamientos o entes públicos, observamos que tanto las Transferencias Corrientes como de Capital, presentan un escaso montante, no llegan al 5% en los ejercicios analizados. Destacan las subvenciones para el mantenimiento, es decir, los gastos corrientes, de hospitales o centros benéficos municipales, que cubren la mayor parte del porcentaje.

Dentro de este apartado de Transferencias Corrientes, destaca y llama la atención, la cantidad que desde la Diputación se destina para el mantenimiento de los servicios generales del Estado. Realmente una auténtica aportación del presupuesto provincial al mantenimiento de servicios propios del Estado. Entre los que se distinguen aquellos que aporta para el mantenimiento de la Justicia, desde gastos generales hasta alquiler de edificios para sedes judiciales. En 1.948, se destinan 49.350 pts, una cantidad significativa e importante para la época.

También resaltaríamos de estas Transferencias Corrientes la subvención para financiar a escuelas o institutos profesionales, algo que se va a mantener durante todo nuestro período de estudio. La Diputación Provincial financia, también en esta ocasión, gastos que serían propios de la Administración Central, ya que de ella dependen los centros educativos profesionales.

En el análisis de las Transferencias de Capital, sobresalen las 100.000 pts. del Presupuesto Ordinario de 1.948, concedidas para las obras de construcción del Aeropuerto de Rabassa,[35] cantidad también apreciable, casi el 1% del Presupuesto. Tal hecho nos demuestra que la Diputación Provincial aportó, en una etapa de escasez presupuestaria, importantes contribuciones para la mejora de la infraestructura provincial de transportes, en obras y servicios que serían de competencia estatal.

Los gastos directos en cultura, promoción y desarrollo económico y subvenciones a entes no públicos, son realmente inapreciables, como podemos comprobar en los respectivos cuadros estadísticos

[35] El Aeropuerto o Aeródromo de Rabassa, con pistas de tierra, funcionó hasta bien entrados los años 60, (cuando fue sustituido por el de El Altet, en Elche), en los terrenos ocupados actualmente por el Campus Universitario (todavía existe la Torre de Control), y el actual Centro de Ocio, extendiéndose hasta el barrio alicantino de Rabassa. Recordemos también que el actual Campus Universitario de Sant Vicent del Raspeig, fue base aérea y acuartelamiento del Arma de Aviación.

de los años analizados, 1.948 y 1.949. No obstante, consideramos importante el detenernos en una partida de gasto; no tanto por su importe, sino principalmente por su concepto y finalidad. Se trata de una partida de gastos, referida a la promoción turística de la provincia, y que es transferida al Ministerio de Turismo, "para la promoción del turismo en la provincia". No deja de ser curioso que una diputación provincial, una administración, financie a otra, en teoría y en la práctica superior, un ministerio, para tareas que se supone serían de su competencia. Con lo que se vuelve a incidir en el uso de presupuestos provinciales para tareas que serían de competencia estatal.

También otra partida merece nuestra atención, y es una de las reflejadas en el cuadro estadístico de transferencias a entes no públicos. Se trata de la subvención anual al Frente de Juventudes, la sección juvenil de Falange o el Movimiento Nacional, el partido único. Algo a nuestro juicio muy importante es que el presupuesto de la Diputación Provincial de Alicante, y suponemos que igual ocurriría en toda España, financia las actividades de la sección juvenil del partido único. De una forma directa, subvención finalista, cuando podría haberlo hecho a través de un programa cultural, juvenil o deportivo. En las posteriores décadas, observaremos que otras subvenciones se destinarán a otras ramas del Movimiento, como la Sección Femenina.

5.7.4.- Características y efectos económicos del Gasto Público Provincial en los años 40

A continuación realizamos una serie de análisis y consideraciones, con una visión de conjunto, incidiendo en aspectos sociales, políticos y económicos, los cuales son efecto de la evolución y aplicación del gasto del ente provincial en la etapa.

Llegados a este punto de nuestro estudio, estimamos que los calificativos para la época en la que estamos realizando nuestra investigación, autoritaria, centralista y dictatorial, se confirman con los resultados que está ofreciendo nuestro análisis.

Los responsables de la Diputación Provincial, los gestores de los presupuestos provinciales son designados, y su capacidad de actuación está mediatizada por fuertes controles estatales. No obstante,

no por ello van a dejar de intentar marcar su impronta o sus preocupaciones, como podemos llegar a atisbar a través de los contenidos de las actas plenarias o documentos presupuestarios.

Los presupuestos, aunque determinados, como es obvio, por el marco legislativo y las funciones y servicios de la Diputación Provincial, ya expuestos en el capítulo tercero, son elaborados por los servicios administrativos y financieros de la Diputación, concretamente por el Secretario y el Interventor, en base a los informes de los demás técnicos provinciales, Ingeniero responsable del Servicio de Carreteras y Obras Públicas Provinciales (Dirección de Vías y Obras), así como el Arquitecto, además de los administradores de los establecimientos benéfico-sanitarios. Una vez elaborado, es estudiado, al menos en teoría, por la "Comisión Especial de Hacienda y Presupuesto", la cual emite un dictamen.

A continuación, el Presupuesto debe ser expuesto a la consideración y aprobación del Pleno o Comisión Gestora de la Diputación Provincial. Durante los años 40, todos los presupuestos van a ser aprobados por unanimidad, no constando en acta objeción o manifestación alguna en contra. Es característica de estos años la frase que consta en el acta de "la Comisión hace suyo en su totalidad el dictamen" (por ejemplo acta 12.11.43). Eso no solamente puede querer decir que "todo estaba controlado", sino que la discusión estaría en "otro lado", antes de la presentación y aprobación por la Comisión Gestora. Es decir, los diputados o grupos de presión intentarían, como sería lógico, conseguir sus fines antes del Pleno, en previas negociaciones con el responsable máximo, el Presidente de la Diputación, cuando no el Presidente Nato de la Diputación: el Gobernador Civil.

Una vez elaborado el Presupuesto, una de sus características, a nuestro juicio muy importante, es que el mantenimiento de las vías provinciales se realiza a partir de un denominado "Plan de Conservación de Caminos Vecinales"; es decir, se planifica el mantenimiento de la Red Provincial de Carreteras y Caminos Vecinales. Dicho Plan es elaborado por la Dirección de Vías y Obras, en cumplimiento del Artículo 20 del Reglamento (Reglamento de Régimen Local), según se reseña en las correspondientes actas de la Comisión Gestora Provincial.

Los Presupuestos Extraordinarios, tanto los referidos "contra el Paro Obrero" como aquellos destinados a las inversiones, también son elaborados a partir de un Plan de Obras. Es una característica

en la actuación del ente provincial que, tanto el mantenimiento anual de carreteras y vías provinciales, como cualquier presupuesto extraordinario destinado a obras públicas, particularmente la mejora de la red viaria, se instrumenten siempre mediante su correspondiente plan de obras.

En toda la década son constantes en las actas las alusiones a las carreteras y caminos provinciales, a lo inadecuado de su estado y a la necesidad de su mejora y mantenimiento. Lo que evidencia una preocupación por uno de los fines más importantes del ente provincial.

Consideramos particularmente interesante el aspecto de que la gestión de la Diputación Provincial se instrumentaba a través de una serie de planes, pues se ha podido pretender que se actuaba con total ausencia de planificación hasta épocas más recientes o actuales, algo que desmiente el análisis que estamos realizando. Otra cuestión sería la posible crítica a esa planificación o a sus objetivos, o a los medios que llevaban aparejados dichos planes. Pero lo cierto es que la Diputación actuaba, sobre todo en sus objetivos de mejora viaria, a través de una serie de planes, elaborados por sus técnicos, con la pretensión de cumplirlos; y también los datos nos indican que cumplían sus objetivos, como se demuestra en los informes de los Ingenieros Directores de Obras, recogidos en las correspondientes actas.

También las subvenciones concedidas extraordinariamente por el Ministerio de Trabajo, requerían su correspondiente Plan de Obras. En el acta del 07.07.1942[36], se recoge un informe de la Dirección de Vías y Obras, en el que se reseñan las normas y prioridades para establecer el Plan de Obras.

En el acta del 27.11.1942[37], se da cuenta de un informe referido a la situación en cuanto a los créditos pendientes de amortización con el Banco de Crédito Local y la "deuda resultante época roja" de

[36] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial 07.07.42, folio 23 y dorso. Recoge Informe de la Dirección de Vías y Obras para la aplicación de las normas de una Orden del Ministerio de Obras Públicas, en la que se reseñaban las condiciones para la realización de las obras, "siguiendo la ordenación de las mismas señaladas por la superioridad, no sólo desde el punto de vista económico sino también el de preferencia entre los caminos y carreteras provinciales que más lo necesitan en su conservación así como sacando de la incomunicación a poblados o comarcas que lo precisen ..."

la Diputación Provincial. En dicha acta se reseña que la deuda pendiente de la Diputación con el Banco de Crédito Local ascendía, a fecha de 31 de marzo de 1.949, a la cantidad de 3.567.121,38 pesetas (en pesetas corrientes). Y que "además por el contrato formalizado en 18 de abril de 1.940 para amortizar la deuda resultante de la época roja de los arriba citados contratos subsiste un saldo de pesetas 408.290,46".

De todo ello, y según la carta del citado Banco de Crédito Local, la anualidad global a pagar sería de 272.902,73 pesetas. Lo cual y teniendo en cuenta que el presupuesto ordinario en estos años ascendía entre seis y siete millones de pesetas, hacía un porcentaje de alrededor de un 4 %.

Previo informe del Interventor, la Comisión Gestora llega al acuerdo de que la deuda citada de 3.567.121,38 pesetas, que provenía de dos préstamos concedidos respectivamente por el Banco referido en 7 de junio de 1.927 y 10 de julio de 1.929, se pagase a un tipo de interés más comisión del 4,40 % (4% interés, 0,40 comisión), mediante un cuadro de amortización de 32 años, "a partir del primero de julio de 1.942" resultando una anualidad de 209.860,55 pesetas, en concepto de "intereses, comisión estatutaria y amortización".

En lo referido a la "deuda de la época roja", por el importe citado de 408.290,46 pesetas de capital pendiente, resultante de un contrato de Tesorería, también y previo informe del Interventor, se llega a un nuevo cuadro de amortización, esta vez de siete años y tres trimestres, a un interés más comisión del 4,20% (4 interés + 0,20 comisión), resultando tres amortizaciones trimestrales de 15.830,20 pesetas al principio y luego siete anualidades constantes de 63.042,18 pesetas, a partir del primero de abril de 1.943.

Como observamos en la citada acta, se recoge un completo y exhaustivo informe de la situación del endeudamiento de la Diputación Provincial en el comienzo de los años 40. Y tal endeudamiento gravitará sobre su presupuesto ordinario, concretamente en el capítulo de pasivos financieros.

[37] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial 27.11.42, folios 81 y siguientes.

Hacemos notar que el endeudamiento de la Diputación Provincial procede de los años finales de la década de los 20, y fue generado por las obras del nuevo Hospital y el nuevo Palacio Provincial. Es decir, la Diputación financió con empréstitos la construcción de dos de sus más importantes edificios, además de simbólicos, para el cumplimiento de sus funciones: establecimiento para asistencia sanitaria y su edificio administrativo. Quince años después todavía los estaba pagando y, según el informe que figura en el acta en cuestión, aún le quedaban "32 años". Más de una generación financió los dos emblemáticos edificios.

La Diputación, como hemos podido comprobar en los anteriores apartados de este capítulo, recurría al crédito para cumplir sus funciones, bien directamente a través del Banco de Crédito Local, o indirectamente a través de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común. La gran mayoría de ese endeudamiento, instrumentado en ocasiones mediante operaciones de Tesorería, era para las obras públicas.

La Diputación recurre al endeudamiento a gran escala cuando financia un ambicioso plan de inversiones con otro préstamo del Banco de Crédito Local, el que hemos denominado anteriormente como "Presupuesto extraordinario especial", cuya primera petición fue aprobada en la sesión de 10.11.44[38], por el importe de 18.060.000 pesetas. De dicho préstamo se aprobaron definitivamente sus Bases con el Banco en su sesión extraordinaria de 14.11.45, a un interés más comisión del 4,35%; quedando al final un plazo de amortización de 44 años, a contar desde el 30 de junio de 1.948[39].

Nuevamente se recurre al endeudamiento, se trata de la petición de otro préstamo, esta vez de ocho millones, aprobado definitivamente en el año 1.947, acta de 23.06.47, para financiar un presupuesto extraordinario de inversiones, destinado a la ampliación de las obras de la Granja Psiquiátrica, Hospital y Hogar José Antonio, junto a la fianza para la recaudación de las contribuciones del Estado, ya reflejado en su correspondiente apartado, cuando analizamos los presupuestos extraordinarios.

[38] ADPA. Acta Comisión Gestora 10.11.44, folios 2 y siguientes.

Con todo ello se puede observar, una vez más, que la Diputación se ve obligada a endeudarse para realizar grandes obras de inversión, necesarias para el cumplimiento de sus fines y funciones.

Dentro de estas características del gasto, e incidiendo en lo que hemos comentado en el apartado de Funciones del Gasto, la Diputación se ve obligada a realizar pagos de servicios que serían de competencia estatal, como la aportación que realiza a la Administración de Justicia.

En este contexto, la Diputación Provincial, llega a pagar parte del alquiler del "segundo piso del Casino de Alicante", utilizado por la Audiencia Provincial; tras una solicitud del Presidente del Casino, que consta en el acta de la sesión de 5 de noviembre de 1.943[40]. En la misma acta, "la Comisión Gestora acuerda resolver que no tiene obligación de consignar en sus presupuestos cantidad alguna para satisfacer por cuenta de los Ayuntamientos los gastos de alquiler del local que ocupa la Audiencia Provincial, siendo a éstos a quienes debe dirigirse el peticionario, o en su caso al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que tiene facultad bastante para conocer de esta obligación que ha de quedar reflejada en los presupuestos municipales". Tras la inicial discrepancia, al final se paga parte del alquiler de la Audiencia Provincial, según consta en el acta de 10.2.44[41].

Pero no solamente la Diputación llega a financiar esos gastos, sino que, como refleja la correspondiente partida presupuestaria, la Diputación también paga la factura del alumbrado de la Audiencia Provincial, según el acta de 22.09.43[42], así como el teléfono de la Magistratura de Trabajo, o los "haberes de los funcionarios de la Diputación Provincial incorporados a la División Azul"[43]. Así mismo realiza un donativo para el local de la Policía Armada, el futuro cuartel de la calle alicantina de Isabel La Catolica, en 1.943, y esto por un total de 12.500 pts. Aunque, en este mismo año 1.943, deniega una petición de Hermandades de Semana Santa, "ya que hay que subvencionar a la Hermandad de Jesús Triunfante", que era y es, la Hermandad que patrocina la Diputación Provincial.

---

39 ADPA. Sobre este préstamo, actas Comisión Gestora de 14.12.44, folio 25; y 13.08.45, folio 141.
40 ADPA. Acta Comisión Gestora 05.11.43, folios 227 y dorso.
41 ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial 10.02.44, folio 273.
42 ADPA. Actas Comisión Gestora de 22.09.43
43 ADPA. Acta Comisión Gestora 05.06.42, folios 13-14.

En lo que respecta a la situación económica de la Diputación Provincial, ya en el final de esta etapa, concretamente en el acta de 10.08.49[44], se recoge un estudio de la situación económica de la Diputación Provincial "que presenta el Asesor económico". Dicho estudio reflejaba una situación que, sin ser alarmante, sí presentaba algunas incertidumbres y problemas, y en tal sentido, planteaba criterios restrictivos en la realización del presupuesto, entre otras razones, por la dificultad del cálculo de algunos ingresos, o de su materialización, retrasos de ayuntamientos en liquidar sus débitos por la aportación forzosa, que ascendía a la cantidad 3.434.333,81 pesetas, prácticamente la cuarta parte del presupuesto ordinario de ese año 1.949.

Continuaba manifestando el citado informe que el total de la deuda de la Diputación ascendía a 2.789.858,85 pesetas, siendo los créditos a favor de 4.895.557,49, pero de "difícil realización". Y aunque existía un superávit de la liquidación presupuestaria anterior de 2.780.538,93, sobre él ya pesaban dos suplementos de crédito de más de 200.000 ptas. Con lo cual, en resumidas cuentas, y muy diplomáticamente, el informe venía a decir que lo que debía la Diputación era algo real, pero lo que le debían podría no serlo, por lo que a pesar del superávit, comprometido en parte, la situación podría ser la de deudora y que el ente provincial podría tener problemas económicos para cumplir sus fines.

Hacía especial hincapié el informe en algo a nuestro juicio muy interesante, cuando abordaba la filosofía del gasto y los servicios de la Diputación, al afirmar: "Que para determinar con exactitud las cifras que han de consignar para atenciones de carácter benéfico y para conservación y reparación de vías provinciales, se estudie con especial atención el probable gasto que ha de invertirse en el próximo ejercicio". Es decir, consideraba prioritarios, como fines específicos de la Diputación Provincial, los de Beneficencia y las Vías Provinciales.

La presentación de la situación económica citada, genera uno de los escasos momentos de debate o discrepancia en una sesión plenaria, un Diputado (Sr. Santos Llorente), llega a preguntar si "la defectuosa situación de la Hacienda Provincial es debida a la negligencia de algunos de los señores encargados de realizar la gestión administrativa de la Corporación". Lo que en esos tiempos era toda una

[44] ADPA. Acta Comisión Gestora 10.08.49, folios 128 y siguientes.

intervención comprometida y arriesgada, delante de toda la Comisión Gestora Provincial, encabezada por su Presidente.

En el mismo sentido, en la Memoria que el Secretario presenta para la aprobación del Presupuesto de 1.950, en su sesión de 14.12.49[45], manifestaba que: "En el estado de Gastos deben ajustarse las partidas a la realidad de la vida económica y comprender cada una de ellas el crédito necesario para atender ampliamente las atenciones de carácter forzoso impuestas por la Ley, reduciéndose en lo posible las atenciones de carácter voluntario". Lo cual es en primer lugar un toque de atención, además de un manifiesto y una declaración de intenciones, sobre lo que debía ser el gasto de una Diputación Provincial en esta época.

Por último, estimamos que debemos hacer mención al importe de 100.000 ptas. que figura como Transferencia de Capital en el Presupuesto de 1.948, y destinado a la construcción del Aeropuerto Civil de Rabasa. Y aunque la citada aportación la hace a instancias de una comunicación del Sr. Coronel Jefe Accidental de la Región Aérea de Levante, la Diputación Provincial vuelve a realizar aportaciones para servicios que serían de responsabilidad estatal como también veremos luego en otras etapas; contribuyendo a la mejora y desarrollo de las infraestructuras del transporte en la provincia.

5.7.5.- Conclusiones del gasto público provincial en los años 40

Una vez realizado el análisis de la gestión presupuestaria en esta década, estamos en condiciones de elaborar las correspondientes conclusiones:

- La Diputación Provincial languidece en estos años 40, "mantiene los servicios obligatorios", los "benéfico-sociales" y la conservación de las vías provinciales, y poco más. Lo cual es lógico dada la situación de penuria general y la lentísima recuperación de la provincia y España en esta época de postguerra.

[45] ADPA. Acta Comisión Gestora 14.12.49, folio 164.

- A pesar de todo, se esfuerza por realizar la "ingente" tarea del mantenimiento de los caminos y vías provinciales. Durante toda la década se suceden los planes de obras para el mantenimiento y mejora de las vías provinciales.

- La Diputación Provincial utiliza la planificación, tanto en la gestión presupuestaria anual de la partida de mantenimiento de vías y obras, como en la gestión de los presupuestos extraordinarios, los caminos y las vías provinciales sobre los que va a actuar; es decir, elabora siempre previamente un "plan de obras".

- La Diputación recurre, mayormente, al endeudamiento para llevar a cabo sus Presupuestos Extraordinarios, instrumento que utiliza para realizar las grandes obras de inversión, ya sean de vías y obras o la mejora, construcción, ampliación de los establecimientos benéficos provinciales. Es decir, la inversión implica endeudamiento.

- El endeudamiento de la Diputación Provincial en la década, necesario para financiar sus actividades, nos demuestra, en sentido estricto, que existe un déficit, el cual es financiado por ese endeudamiento. No se cumple, en consecuencia, la regla de que los gastos sean iguales a los ingresos. Es decir, no se cumple el equilibrio presupuestario. La magnitud del déficit de la Diputación Provincial, vendría determinado por el montante de sus préstamos, de su deuda.

- La gestión de los servicios se realiza mediante el Presupuesto Ordinario, mientras que para la Inversión se utilizan los Presupuestos Extraordinarios.

- Los Presupuestos Extraordinarios "contra el Paro Obrero", son consecuencia de la planificación central, a través del Ministerio de Trabajo, y se financian con una participación en un recargo sobre la Contribución Rústica, la denominada "décima contra el paro". En consecuencia, la aplicación de dichos presupuestos, sería por delegación estatal.

- Los Presupuestos denominados “contra el Paro Obrero”, además de representar una política social, también reflejan la precaria situación y las amplias capas de desempleo en la sociedad española de la postguerra.

- La financiación de los presupuestos extraordinarios en general es, o bien con fondos de un plan estatal y objetivos estatales, subvención directa y finalista por el Estado, o principalmente el endeudamiento provincial. En todos los casos requieren aprobación del delegado ministerial o del propio ministro.

- Para financiar un presupuesto extraordinario en 1.947, la Diputación Provincial se ve obligada a enajenar solares anejos a su sede, al Palacio Provincial, los cuales con el tiempo le harán falta.

- La Diputación se ve obligada a contratar dos grandes empréstitos a mitad de la década por importes de 18.060.000 y 8.000.000 pts. respectivamente, para poder hacer frente a las necesarias obras de mantenimiento y mejora, tanto de los establecimientos benéfico-sanitarios, como para la conservación de las vías y caminos provinciales.

- En esta década, la Diputación Provincial todavía estaba amortizando los empréstitos solicitados para la construcción del Palacio Provincial y el Hospital Provincial, en los años 20. Más de una generación financió los emblemáticos edificios.

- La política de gasto de la Diputación Provincial nos permite determinar la situación de la provincia en la década: el estado de sus infraestructuras, sus instituciones, sus necesidades sociales y locales.

- Los Gastos de personal y los de Mantenimiento, forman la mayor parte del Presupuesto de Gastos en esta década. Superan siempre el 75 % del total del Presupuesto.

- En el mismo sentido, las operaciones corrientes, llegan al 80 - 90 % del Presupuesto anual, en contraposición a las Operaciones de Capital, es decir Inversión.

- La relación entre Mantenimiento e Inversión en la década supera siempre el 60 %, a favor de la primera magnitud, sobre la suma de ambas, llegando al 90 % en ocasiones en los Presupuestos Ordinarios, mientras que en los Presupuestos Consolidados (Ordinarios/Extraordinarios), se equilibra, basculando sobre el 50 %.

- La función intermediaria de la Diputación, es decir la redistribución de sus fondos, mediante Transferencias Corrientes y de Capital, oscila en la década entre el 5,06 % del presupuesto de 1.949 y el 12,23 % del presupuesto de 1.943.

- La cantidad destinada por la Diputación para amortizar su deuda, oscila en la década entre el 8,31 % y el 18,83 % del total del Presupuesto, en sus valores mínimo y máximo. Aunque la media se establece alrededor del 15 %.

- En lo que respecta a la evolución del gasto, los capítulos que más crecen en la década son los de Gastos de Personal; se incrementan en esta década en un 203,46 %, entre los presupuestos de 1.943 y 1.949. Los segundos en crecimiento son los de Mantenimiento, se incrementan un 189,68 %, también entre los mismos años.

- El programa o función de gasto de mayor importe porcentual en la década sobre los presupuestos anuales, es el destinado a Beneficencia/Sanidad.

- La labor de los denominados Habilitados Nacionales, técnicos superiores, como son el Secretario, el Interventor y el Depositario, así como de los demás técnicos de la Diputación Provincial, subyace y queda plasmada e inspira parte de sus actuaciones.

- La Diputación se ve obligada a mantener con su presupuesto servicios y funciones propios del Estado durante toda la década. E incluso a subvencionar parte de obras de infraestructura general de transportes, como el Aeropuerto de Rabasa.

- La Diputación carece prácticamente de autonomía o margen de actuación. Además de la designación de su Presidente y el control a que es sometida por los delegados del gobierno central, Gobernador Civil, Delegados Provinciales e incluso directrices de Direcciones Generales, muchas de sus actuaciones, como planes de obras y mejoras en la red viaria o inversiones, vienen enmarcadas en un plan dirigido desde el Estado y con ámbito estatal. Así como sus presupuestos ordinarios y extraordinarios requieren autorización y posterior aprobación por los Ministerios de Hacienda y Gobernación, bien directamente o por sus delegados. En consecuencia, la Diputación Provincial es una simple división del Estado Central para que éste desarrolle sus funciones en todo el ámbito estatal.

- La situación económica de la Diputación es delicada y problemática al final de la década, lo que probaría una deficiente financiación, como también lo prueba el que tuvo que recurrir al endeudamiento para cualquier inversión.

6.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN LOS AÑOS 50

6.1.- INTRODUCCIÓN.- LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN LOS AÑOS 50. APROXIMACIÓN HISTÓRICA

Tal y como hemos dicho anteriormente, los años 50 representan una etapa distinta, como se puede deducir, a primera vista, de la simple enumeración de las cifras de las distintas partidas y capítulos presupuestarios. Es una etapa calificada como "bisagra" por distintos investigadores, entre los que destaca García Delgado[1]; una época entre las dificultades económicas de los años 40 y el proceso de crecimiento o desarrollo de los años 60. Situaciones que, como hemos podido comprobar, afectan a las funciones y evolución de la Diputación Provincial de Alicante.

En esta década es cuando se recuperan los niveles de renta por habitante que existían antes de la Guerra Civil. Concretamente en el año 1.956 se recuperan los niveles de renta que existían en 1.936; es decir, casi veinte años después. Este simple dato nos indica el nivel de deterioro social y económico que presentaba España en la década de los 40 y principios de los 50; situación que obviamente se reflejaba en el gasto público de la Diputación Provincial y que hemos tenido ocasión de comprobar en el capítulo anterior.

La situación de deterioro, producto fundamentalmente de la política autárquica franquista, continúa por tanto durante esta década, llegando un informe de la OECE de 1.957 a dibujar una situación de quiebra de la economía española, y obligando a la elaboración del denominado Plan de Estabilización de final de la década, del 21 de julio de 1.959, con la consiguiente eliminación del modelo autárquico. Como ponen de manifiesto los estudios al respecto, entre los que podemos citar los de González (1.979), Barciela y otros (2.001) y García Delgado y otros (2.000).

[1] Sobre este asunto puede consultarse a García Delgado y otros (1.999 y 2.003).

Como se ha expuesto en el capítulo tercero, al referirnos a la estructura y funcionamiento de las diputaciones provinciales, nuevas y diversas reglamentaciones van a incidir sobre las funciones y actividades de la Diputación Provincial de Alicante. Tanto en el aspecto de la promulgación de una nueva Ley de Régimen Local, en 1.955, como de diversos Reglamentos, desde el de Régimen Local al de Haciendas Locales o Contratación.

En lo que respecta a la organización de la Diputación Provincial, a partir de l.951, la Comisión Gestora Provincial va a ser sustituida por el Pleno de la Diputación Provincial, como órgano máximo del gobierno provincial. El acta del 16.11.1.951, es la última de la Comisión Gestora, mientras que la del 15 de diciembre de 1.951 va a ser la primera del nuevo Pleno de la Diputación Provincial. Aunque en realidad, todo ello es en la práctica un simple cambio de nombre.

Los presidentes de la Diputación van a seguir siendo designados de la misma forma que en los años 40, como es obvio. Fueron Presidentes de la Diputación Provincial, D. Artemio Paya Rico y D. Lamberto García Atance durante esta etapa que nos disponemos a estudiar.

El primero de ellos, D. Artemio Payá Rico, había sido alcalde de Ibi. De profesión farmacéutico, desempeñó sus funciones entre el 15.06.1.949 y el 02.07.1.955. El otro Presidente, D. Lamberto García Atance, lo fue en la segunda mitad de estos años cincuenta; ocupó la Presidencia entre el 02.07.1.955 y el 08.04.1.960[2].

Igual que en el período precedente, observaremos cuál fue la evolución del gasto, su distribución y aplicación, así como sus características definitorias.

6.2.- NOTAS METODOLÓGICAS SOBRE LOS DATOS DE LOS AÑOS 50

Se observa, igual que ocurría en la etapa anterior, la falta de algunos expedientes presupuestarios (tres sobre un total de diez ejercicios). En lo que respecta a la metodología empleada en

[2] ADPA. Actas Plenarias Diputación Provincial de Alicante. Años 50. Concretamente las de las fechas citadas.

el análisis, la fuente de los datos serán también los expedientes presupuestarios, así como las actas de la Comisión Gestora o Plenos de la Diputación Provincial.

Hacemos notar la importancia de las actas como fuente documental de primer orden, no sólo de datos económico - presupuestarios, sino también como expresión y reflejo de unos planteamientos, filosofía, necesidades y prioridades; en suma de una política llevada a cabo por el ente provincial en este período. A través de las actas, como documentos fedatarios, no sólo de las acciones de los responsables políticos, sino también técnicos, se comprueba la evolución y la gestión real de la Diputación Provincial, por encima de la propaganda o las declaraciones mediáticas.

La gestión presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante continúa instrumentándose de la misma forma: mediante presupuestos ordinarios y presupuestos extraordinarios. Los presupuestos ordinarios representan la aplicación y gestión del gasto ordinario de la Diputación Provincial, los gastos de mantenimiento y de los servicios y funciones; mientras que se recurre a los presupuestos extraordinarios para los grandes gastos de inversión. Los presupuestos extraordinarios “contra el paro obrero” continúan financiándose con el recargo del 10 % de la contribución rústica, la denominada “décima del paro”. Es decir, el mismo planteamiento que en la etapa anterior.

También analizaremos las liquidaciones presupuestarias, las cuales serán un índice del rigor en su gestión presupuestaria, de su grado de ejecución, así como de la posible desviación del gasto. La posterior aplicación de superávits de liquidaciones presupuestarias, nos indicará también sus prioridades, cuando se analicen las partidas que pueden recibir un suplemento procedente de los referidos superávits.

Los expedientes de los Presupuestos Ordinarios, conservados en el ADPA en el momento de la investigación y que vamos a analizar son los correspondientes a los siguientes ejercicios: 1.950, 1.951, 1.952, 1.956, 1.957, 1.958 y 1.959.

Estos siete expedientes presupuestarios, junto con las actas de la Comisión Gestora o Pleno Provincial, donde se recogen también los presupuestos extraordinarios y las liquidaciones presupuestarias, son la base documental en los que se fundamenta el análisis de la etapa.

6.3.- ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ORIGINAL DE LOS PRESUPUESTOS

La distribución original de los Presupuestos Ordinarios de los años 50, muy distinta a la actual, con dos fases claramente diferenciadas, la hemos homogeneizado tomando como base a la estructura y clasificación económica hoy vigente, de acuerdo con la normativa contemplada en el Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, el cual desarrolla la Ley de Haciendas Locales 39/1.988.

También, y siguiendo el planteamiento que nos hemos determinado, reflejamos los Presupuestos de Ingresos de tres años que hemos considerado significativos, con el fin de que, aunque nuestro objeto de estudio sea la gestión y aplicación del gasto, tener un conocimiento de cual era el origen de los fondos en los años 50.

Hemos considerado como presupuestos de ingresos más representativos de esta etapa, los de los ejercicios de 1.951, 1.956 y 1.959, los cuales reflejamos a continuación:

Cuadro 6.1.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 1.951		
Capítulo	Ptas. Corrientes	%
I Rentas	348.969,90	2,16
III Subvenciones y Donativos	855.602,00	5,30
V Eventuales, Extraordinarios e Indemnizaciones	86.150,00	0,53
VII Derechos y Tasas	1.988.000,00	12,32
VIII Arbitrios Provinciales	369.415,37	2,29
IX Impuestos y Recursos Cedidos por el Estado	10.491.000,00	65,02
XII Traspaso de Obras y Servicios Públicos	1.850.000,00	11,46
XV Multas	1.000,00	0,01
XVII Reintegros	146.000,00	0,90
Total	16.136.137,27	
Fuente: ADPA. Expdte. Presupuesto Ordinario 1.951.		

Cuadro 6.2.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 1.956		
Capítulo	Pts. Corrientes	%
I Rentas	432.746,00	0,92
II Bienes Provinciales	300.000,00	0,64
III Subvenciones y donativos	1.098.755,00	2,34
IV Legados y mandas	0	0,00
V Eventuales, Extraordinarios e Indemnizaciones	1.110.000,00	2,36
VI Contribuciones Especiales	0	0,00
VII Derechos y Tasas	571.000,00	1,21
VIII Arbitrios Provinciales	30.600.000,00	65,06
IX Recargos y participaciones en tributos del Estado	9.200.000,00	19,56
X Recursos procedentes de Servicios del Estado	2.250.000,00	4,78
XI Recargos Provinciales	0	0,00
XII Traspasos de obras y servicios públicos	200.000,00	0,43
XIII Crédito Provincial	0	0,00
XIV Recursos Especiales	0	0,00
XV Multas	30.000,00	0,06
XVI Mancomunidades Interprovinciales	0	0,00
XVII Reintegros	1.239.870,46	2,64
XVIII Fianzas y Depósito	0	0,00
XIX Resultas	0	0,00
Total	47.032.371,46	
Fuente: ADPA -Expdte. Presupuesto Ordinario 1.956.		

Cuadro 6.3.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 1.959		
Capítulo	Pts. Corrientes	%
I - Impuestos Directos	50.750.000,00	85,71
(Sobre el Producto y Renta)		
II - Impuestos Indirectos	2.850.000,00	4,81
III - Tasas y Otros Ingresos	1.362.000,00	2,30
IV - Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.357.175,04	3,98
V - Ingresos Patrimoniales	651.997,20	1,10
VI - Extraordinarios y de Capital	0	0,00
VII - Eventuales e Imprevistos	1.237.936,32	2,09
VIII - Resultas	0	0,00
Total	59.209.108,56	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto Ordinario 1.959.		

Como observamos, en el Presupuesto de 1.959 cambia la estructura del Presupuesto de Ingresos, y la forma de financiación. El grueso del porcentaje de ingresos pasa de una participación directa en los Impuestos y Recursos Estatales, a ser determinado por una serie de Arbitrios Provinciales o Impuestos denominados como Directos. Aunque, sea cual sea el nombre, realmente se trata siempre de una cesión de impuestos estatales.

También, al contemplar los tres Presupuestos de Ingresos, observamos dos etapas claramente distintas; siendo la última, la que refleja el Presupuesto de Ingresos de 1.959, la más parecida a la actual clasificación presupuestaria.

Los presupuestos originales de gastos de esta etapa, dada su extensión, los recogemos al final de este estudio, en el Anexo 16.1.

Consideramos particularmente interesante, igual que en la etapa anterior, el capítulo I - Obligaciones Generales, en el que observamos cómo existen partidas directamente dirigidas a financiar "Servicios Generales del Estado"; figurando bien con ese enunciado o a través de la partida denominada "Cargas de Justicia".

A partir del año 1.959, la Orden de Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1.958, modifica la estructura de presentación de la contabilidad pública, con lo que se cambian las normas contables referentes a los presupuestos del Estado y Corporaciones Locales, algo que no se había hecho desde la dictadura de Primo de Rivera. Circunstancia a la que se refiere Comín[3], cuando plantea las dificultades para prolongar las series al darse la citada modificación.

Con el fin de salvar tal modificación, en nuestro análisis seguimos las series homogéneas que hemos elaborado para todo el período de nuestro estudio y que reflejamos en el próximo apartado.

[3] Comín (1.996), p. 229.

6.4.- ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LA ORDENACIÓN ACTUAL. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Una vez realizada la reasignación de la estructura presupuestaria original a la actual estructura, según la Clasificación Económica de los Gastos, presentamos al final de los distintos capítulos, en un Anexo al efecto, en el capítulo 16.2., dada su extensión, los distintos presupuestos analizados en esta etapa de los años 50, con el fin de realizar las oportunas series y comparaciones presupuestarias en la investigación.

La elaboración de la ordenación homogeneizada, a partir de los expedientes presupuestarios conservados en el Archivo de la Diputación Provincial (ADPA), se realiza de acuerdo con la citada clasificación económica actual de gasto público de las administraciones públicas, contemplada en el Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril. Ley de Haciendas Locales 39/1.988.

6.5.- LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

Igual que en los años cuarenta, los Presupuestos Extraordinarios se dividen en dos tipos: Presupuestos Extraordinarios de Inversiones y Presupuestos Extraordinarios contra el Paro. Ambos son utilizados por la Diputación Provincial de Alicante en todo el período y van también a marcar y completar su actividad presupuestaria en lo que hace referencia a la gestión y aplicación del gasto público.

Siguiendo las actas, primero de la Comisión Gestora Provincial y luego del Pleno de la Diputación, pasamos al análisis de estas “figuras presupuestarias”, “documentos presupuestarios”, o elementos de gestión del gasto público provincial.

En el acta del 14.04.50[4], se da cuenta del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, “con el fin de realizar durante el corriente año las obras aprobadas por el Ministerio de Trabajo, con cargo al

[4] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial, fecha 14.04.50. Folios 216 y 217.

Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, que arroja la cantidad de 772.744,65 pesetas, tanto en ingresos como en gastos".

Comprobamos que se repiten las constantes de estos Presupuestos financiados con la denominada "Décima del Paro", es decir, el recargo del 10% sobre la Contribución Rústica. Y las actuaciones, las obras realizadas, continúan siendo previamente aprobadas por el Ministerio de Trabajo, dentro de lo que podemos considerar una planificación a nivel estatal.

En el mismo año 1.950, en el acta del 12.05.50[5], se hace mención de la nueva aprobación de un "proyecto de presupuesto extraordinario terminación de CC.VV." (Caminos Vecinales). En dicha acta, también se recoge el empréstito concertado por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común con el Banco de Crédito Local de España, "cifrándose los ingresos en 2.045.007,15 pesetas, que se nutrirán con las aportaciones del Estado por conducto del Banco de Crédito Local de España, por 2.023.507,15 pesetas, más 21.500,- del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario provincial de 1.949, siendo los gastos presupuestos por igual cantidad al de ingresos".

A tenor de lo que antecede, realmente el Presupuesto Extraordinario para caminos vecinales, infraestructuras y obras públicas, se financia recurriendo al endeudamiento, que finalmente deberá amortizarlo la propia Diputación Provincial de Alicante, mediante su capítulo anual de pasivos financieros, aunque en esta ocasión la financiación sea indirecta, a través de la Mancomunidad de Diputaciones.

Hacemos notar que la citada acta se refiere al hablar de la financiación a las "aportaciones del Estado por conducto del Banco de Crédito Local de España", lo cual podemos considerarlo un eufemismo, ya que la citada aportación será un préstamo a amortizar en el apartado de "Amortización. Préstamos Mancomunidad de Diputaciones", del capítulo de Pasivos Financieros. Con lo que confirmamos varias de las constantes ya expuestas y comprobadas en el análisis de la etapa anterior, los presupuestos extraordinarios se utilizan para realizar infraestructuras y obras públicas y finalmente, en la mayoría de los casos, los paga la Diputación Provincial, mediante el recurso al endeudamiento; aunque

[5] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial, fecha 12.05.50. Folio 226.

sea de forma indirecta. Es decir, el préstamo lo ha recibido a través de la Mancomunidad de Diputaciones, indirectamente, no con gestión bancaria directa, aunque la amortización sí la efectuará directamente, en su capítulo presupuestario.

En el mismo año 1.950, en el acta de 21.07.50[6], se reseña la aprobación del "Presupuesto extraordinario para realizar obras con cargo al Impuesto de Prevención del Paro Obrero", para 1.950, y citado anteriormente en este apartado, al referirnos al acta de 14.04.50.

En el capítulo de Gastos, recogido en la citada acta, se relaciona una serie de "proyectos de obras aprobados por el Ministerio de Trabajo", siendo la gran mayoría obras en carreteras o caminos vecinales, excepto 42.695,50 pesetas, destinadas a "Reconstrucción de la cubierta del Departamento de Ancianos en el Hogar José Antonio", y 13.652, pesetas, en su capítulo 2º, destinadas a la "Gratificación al personal correspondiente al presupuesto aprobado en 27 de febrero de 1.950"; haciendo el total de 772.744,64 pts., (cuyo resumen es: Inversiones 98,23%, Personal 1,76%).

El desglose de los Ingresos es el siguiente:

Ingresos Presupuesto contra el Paro Obrero 1.950

Capít. 1º
1 – Remanente de los fondos de la cuenta Décima del Paro Obrero
percibido en años anteriores .....178.323,09 ptas.
2 – Por lo que se calcula recaudar de los cuatro trimestres del año 1.950
del Impuesto del Paro obrero ..... 580.769,55 "
Capít. 2º
Del superávit de la liquidación del presupuesto de 1.949 ..... 13.652,-- "
Total 772.744,64 pts.

[6] ADPA. Acta Comisión Gestora Provincial, fecha 21.07.50. Folios 242 y siguientes.

Nos encontramos ante un presupuesto extraordinario contra el paro típico, tanto en el apartado de Ingresos como de Gastos. Hacemos notar que el capítulo destinado a retribuir al personal (los Habilitados Nacionales) obtiene sus fondos del superávit de un presupuesto ordinario, destinándose el total de los importes provenientes del paro obrero a las inversiones.

En la misma acta, a continuación, se da cuenta de la aprobación del presupuesto extraordinario de construcción de caminos vecinales, también citado anteriormente, realizándose el mismo planteamiento, y presentando el "Presupuesto Extraordinario de continuación de construcción de Caminos Vecinales, con cargo a la subvención del Estado" de 1.950, la siguiente estructura:

Ingresos

Capít. Único – Aportaciones

Partida 1ª

Del Estado, según Ley de 17 de Julio de 1.948 por conducto del

Banco de Crédito Local .....2.023.507,15 pts.

Partida 2ª

Del superávit de la liquidación del presupuesto provincial año 1949 ... 21.500,-- "

Importan los ingresos ..... 2.045.007,15 "

Gastos

Capít. I – Artículo único

Obras en caminos vecinales ..... 2.023.507,15 "

(Relación de obras en diversos caminos)

Capit. II

Gratificaciones al personal ..... 21.500,-- "

Importan los gastos 2.045.007,15

Constatamos que el planteamiento de este presupuesto es similar al anterior contra el paro obrero; también obtiene los fondos para el personal del superávit de un presupuesto ordinario anterior,

destinando toda “la subvención del Estado”, en realidad un préstamo a amortizar, para las obras en caminos vecinales.

Avanzada la década de los cincuenta, la Diputación Provincial vuelve a plantear un nuevo proyecto de inversiones, o conjunto de gastos de gran envergadura, de lo que se da cumplida reseña en el acta del 02.04.1952[7]. La ambiciosa relación de proyectos, y más teniendo en cuenta las dificultades económicas de la época, financiados una vez más mediante el endeudamiento, es la siguiente:

Revisión de precios de las obras de caminos y carreteras provinciales .... 1.200.000 pts.
“ “ Granja Psiquiátrica .....1.700.000 “
Obras complementarias de la misma ..... 450.000 “
Adquisición de mobiliario y material para la misma ..... 300.000 “
Terminación del adoquinado del C.V. de Alicante a San Vicente ..... 1.100.000 “
Construcción de un edificio para Biblioteca y Museo ..... 1.850.000 “
Verja del Palacio Provincial ..... 600.000 “
Adquisición equipo de Radioterapia con destino al Hospital Provincial .. 5l5.000 “
Construcción viviendas para el personal en régimen de protegidas ..... 1.800.000 “
Gastos operación, 4,50 % aproximadamente del total de la misma ..... 450.000 “
Gratificaciones Secretario, Interventor y Depositario, Circular
31 Octubre 1.944 (0,30% del total de la operación) ..... 30.000 “
Id. Jefe Sección Presupuestos “ (0,05%) ..... 5.000 “
Total .....10.000.000 Pts.

Se trata de otro gran proyecto de inversiones de la Diputación, a semejanza de los que vimos en la etapa anterior. La Diputación Provincial, para cumplir con sus fines y obligaciones, cuando tiene que realizar obras de envergadura, se ve obligada a recurrir a la financiación externa; al endeudamiento. Lo cual sería otra prueba más de la deficiente financiación del ente provincial.

[7] ADPA. Acta Diputación Provincial 02.04.52. Folios 42 y 43.

No obstante, de este proyecto no se vuelve a hablar en toda la década, no se ejecuta la previsión presupuestaria, quedando en un proyecto ambicioso más, aunque obviamente necesario para dar respuesta a las necesidades de la provincia. Destacamos dentro del proyecto, el referido a la construcción de un edificio para Biblioteca y Museo; lo que se consigue prácticamente cincuenta años después.

En este mismo año 1.952, se aprueba un nuevo Presupuesto extraordinario de Obras, "con cargo al impuesto para la prevención del paro obrero". Dicho Presupuesto asciende a 494.526,24 pesetas.[8]

Con el transcurso de la década, continúa la aprobación de presupuestos extraordinarios de obras contra el paro obrero. En el acta de 12.02.54[9] , se reseña la aprobación de un nuevo presupuesto, éste por importe de 740.000 ptas, y financiado con un préstamo del Banco de Crédito Local.

En 1.957, en el acta de 28.10.57[10], se recoge que la Diputación Provincial, "acuerda interesar de los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Trabajo se continúe concediendo el recargo sobre la Contribución Rústica para 1.958, para la realización de las obras de Prevención del Paro". A continuación, se examina el expediente instruido y el Plan de Obras, aprobado por la Junta Administrativa de Prevención contra el Paro, y se "acuerda elevarlo a la Dirección General de Trabajo, previo informe del Sr. Gobernador Civil de la provincia".

El importe del Plan de Obras, todas ellas de mejora o reparación de caminos vecinales, y por tanto del correspondiente presupuesto, asciende a la cantidad de 776.694,56 pesetas. En lo que llevamos expuesto, vemos que este Presupuesto Extraordinario reúne todas las características de los presupuestos extraordinarios contra el Paro: financiación mediante el recargo sobre la contribución rústica, solicitado por la Diputación; y plan de obras de reparación de caminos vecinales, aprobado por las autoridades centrales.

[8] ADPA. Acta Diputación Provincial 10.10.52, folio 101.
[9] ADPA. Acta Diputación Provincial 12.02.54, folio 365.
[10] ADPA. Acta Diputación Provincial 28.10.57, folio 119 – dorso.

No obstante, en nuevo acuerdo plenario, recogido en acta de 27.12.57[11], el presupuesto extraordinario del paro obrero de ese año 1.957, queda aprobado en la cantidad de 783.908,11, pts. El detalle, recogido en la misma acta es el siguiente:

Presupuesto Extraordinario de prevención del Paro obrero de 1.957

Ingresos

Recargo sobre la Contribución Territorial ..... 783.908,11 pts.

Gastos

De las oficinas, obligaciones generales y reparación y conservación

de caminos vecinales ..... 783.908,11 pts

Existen en esta época de los años 50 otros presupuestos que son aprobados también por la Diputación Provincial, y aunque no son para realizar directamente sus funciones, se nutren en parte de su aportación, y son los destinados al Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas. Cumplimentando una Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1.957[12], el Pleno de la Diputación Provincial aprueba un presupuesto para dicho Centro, financiado por la misma y "por el Estado".

El referido presupuesto queda como sigue:

Presupuesto de Ingresos y Gastos del

Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas

Ingresos

Capít. 1º - Cantidades procedentes del Estado ..... 93.524,92 pts.

Capít. 2º - Idem. de la Excma. Diputación ..... 140.287,38 "

" 3º - Otros Ingresos ..... 600,- "

[11] ADPA. Acta Diputación Provincial 27.12.57, folio 147 dorso y 148.

"	4º - Ingresos eventuales	100,- "
	Totales	234.512,30 "

Gastos

Capítulo 1º - Personal		15.000,- "
"	2º - Material	4.000,- "
"	3º - Atenciones diversas	215.512,30 "
	Totales	234.512,30 "

Fuente: ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 27.06.58.

Aunque no es un presupuesto extraordinario propio de la Diputación Provincial, sí que consideramos interesante reflejarlo, ya que también expresa la gestión presupuestaria, de aplicación del gasto, y de actuación o gestión cultural del ente provincial en la época. También es interesante recogerlo en el sentido de que, a través del citado presupuesto, podemos observar lo que es una constante en todo lo que llevamos de análisis: el Estado para realizar sus funciones, en este caso la promoción cultural, concretamente mediante las bibliotecas, utiliza recursos de la Diputación para, en parte, financiar esta función que realiza en la provincia.

Es decir, el Estado central utiliza recursos de los escasos fondos de la institución provincial para realizar funciones que, en teoría, en esta época, serían de su competencia; o en el caso de que dichos servicios fuesen prestados por las diputaciones no existía un claro marco de financiación. La conclusión es que no existe ni un marco definido de funciones provinciales, ni de financiación.

En el acta de 29.12.58[13], se aprueba el Presupuesto Extraordinario de prevención del paro obrero, de ese año 1.958, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto Extraordinario Prevención Paro Obrero 1.958

[12] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 27.06.58. Folio 33.

Gastos

Capít. I- Personal activo

Asignaciones a Secretario, Interventor, Depositario y

Jefe de la Sección Provincial de Admón Local ..... 11.648,81 pts.

Capít. II - Material y diversos

Pagos de importes de proyectos reparación carreteras provinciales ... 289.755,26 "

Capít. VI – Extraordinarios y de capital

Art. 1º Inversiones no productoras de ingresos

Pago importes construcción de carreteras ..... 1.029.183,50 "

Suma del anteproyecto de gastos ..... 1.330.587,57 "

Ingresos

Capít. I – Impuestos directos

Art. 1º Sobre el producto y renta

Partida 1ª Rendimiento probable del recargo para

Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Territorial

En el ejercicio actual ..... 812.500,- pts.

Capít IV – Subvenciones y participaciones en ingresos

Artículo 2º - De Corporaciones Locales ..... 372.710,50 pts.

Capít. VI Extraordinarios y de capital

Art. 7º - Aportaciones de otros presupuestos

Ptda. 3ª Aplicación superávit Pto. Extr. Paro Obrero – 1.955 ..... 62.068,74 "

Ptda. 4ª Aplicación superávit Pto. Extr. Paro Obrero - 1.956 ..... 83.308,33 "

Suma del anteproyecto de ingresos 1.330.587,57 "

[13] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 29.12.58. Folios 102 y siguientes.

Este presupuesto experimentará una modificación a la baja, quedando establecido en 1.318.938,76 pesetas, según refleja el acta del 28.01.59[14]

Comprobamos en dicho presupuesto extraordinario de prevención del paro de 1.958, cómo se refleja en el detalle de su estructura todos los elementos, figuras impositivas o partidas de gasto que caracterizan a estos presupuestos. Vemos, así mismo, que los superávits procedentes de liquidaciones de los anteriores presupuestos contra el paro se destinan también a financiar el próximo, y que en este caso concreto la financiación se complementa con una aportación municipal.

En el ejercicio de 1.959, la Diputación Provincial vuelve a tomar el acuerdo plenario referido a la financiación de los Presupuestos Extraordinarios contra el Paro Obrero. En el acta de 28.10.59[15], el Pleno de la Diputación ratifica el acuerdo en el que: "Dada lectura a un informe del Negociado de Fomento, exponiendo la necesidad de que la Corporación continúe disfrutando la percepción del Impuesto sobre la Contribución Rústica para con ello poder realizar obras de Prevención del Paro Obrero, según establece el Decreto de 22 de junio de 1.943 y Orden de 22 de julio del mismo año. Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión de Obras y la Junta Administradora de dichos fondos, la Excma. Diputación acuerda por unanimidad ratificar su acuerdo de imposición del recargo en la Contribución Rústica, a fin de continuar en el percibo de dichos fondos para Prevención del Paro y que se comunique a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo, a los efectos prevenidos en el Decreto de 29 de agosto de 1.935".

A continuación, en la misma acta, se aprueba el correspondiente Plan de Obras para llevar a cabo la ejecución del citado Presupuesto, "a realizar con cargo a los Fondos de Prevención del Paro, correspondiente al ejercicio de 1.959".

Hacemos notar, en consecuencia, que a finales del año 1.959 continúa plenamente vigente la fórmula de los presupuestos extraordinarios, con su forma de financiación, basándose y apoyándose en

[14] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 28.01.59. Folio 123 bis.
[15] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 28.10.59, folio 205.

la normativa legal de la postguerra, año 1.943 e incluso en un decreto de la República, emitido en pleno año 1.935.

Hemos considerado interesante recoger fielmente lo reflejado en la citada acta, ya que todos los elementos que definen los citados Presupuestos contra el Paro están minuciosamente reseñados: desde la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial del recargo sobre la Contribución Rústica, pasando por la aprobación del correspondiente Plan de Obras a llevar a cabo con dicho Presupuesto, hasta las pertinentes comunicaciones a los Ministerios implicados. Y, sobre todo, lo que es más importante, el definir claramente los soportes jurídicos y normativos que apoyan o sustentan la elaboración de dichos presupuestos. Estimamos que esto es un claro ejemplo o paradigma de este tipo de gestión presupuestaria para todas las diputaciones provinciales del Estado en esta época.

El citado presupuesto es aprobado en la siguiente sesión del 30.12.59[16], por un importe total de 721.076,75 pesetas.

Finalizado este apartado sobre los presupuestos extraordinarios, volveremos sobre estas cuestiones cuando realicemos el análisis cuantitativo y cualitativo del global de los presupuestos.

6.6.- LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. GRADO DE EJECUCIÓN. DESVIACIÓN DEL GASTO

Como es evidente, los Presupuestos de la Diputación Provincial de Alicante cumplen la más estricta ortodoxia presupuestaria. Y, como reflejan las memorias recogidas en las correspondientes actas, los ingresos deben ser siempre igual a los gastos.

Otra cuestión, también considerada en la etapa anterior, es si los presupuestos cumplirían en un sentido estricto el equilibrio presupuestario, es decir si serían presupuestos sin déficit. Y en tal sentido, el

[16] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 30.12.59, Folio 257 dorso.

cotidiano recurso al endeudamiento cuando la Diputación Provincial realiza alguna obra de envergadura, o cuando simplemente realiza inversiones, nos demostraría la existencia de ese déficit.

Un déficit, un exceso de gasto sobre los ingresos, que se financia mediante los empréstitos con el Banco de Crédito Local. Lo que probaría varias cosas: la primera de ellas que existe un déficit presupuestario, que se financia directamente por la Diputación Provincial, y ella es la que se encarga de amortizarlo; y que tal déficit, tal endeudamiento, es necesario para realizar mínimamente sus funciones.

Dejando esta cuestión para más adelante, en este apartado y de la misma forma que hemos procedido al analizar los años 40, nos centraremos, a través de las actas de las sesiones plenarias, las liquidaciones presupuestarias, así como las modificaciones y habilitaciones de gastos, en determinar las razones que afectan al grado de ejecución del presupuesto y la posible desviación del gasto; y también el destino de las modificaciones o habilitaciones de gastos en el transcurso del ejercicio presupuestario, junto a su procedencia.

En el comienzo de la década, el superávit del Presupuesto Ordinario de 1.949, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25.01.46 es destinado como suplemento a dotar las partidas del Presupuesto también Ordinario de 1.950. El importe total de los suplementos asciende a 1.252.824,04 pesetas[17]

Se cumple, también en este caso, lo que parece ser una constante: los superávits pasan a dotar como suplemento las partidas del presupuesto siguiente. Ello podría significar que la dotación inicial de las partidas era insuficiente y se preveía un suplemento, proveniente del superávit de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior, para completar la partida. En la relación de suplementos, comprobamos que las partidas que se dotan son las mismas o similares, y de gasto corriente. Todo ello nos llevaría a la conclusión de que se da una escasez crónica de fondos en la etapa para hacer frente a las funciones y servicios encomendados al ente provincial. Otra cuestión es si esta situación que presenta

[17] Recordemos que el presupuesto ordinario de 1.949, ascendía a la cantidad de 12.072.685,06 pts.; lo que supone un superávit de un 10 % del total del presupuesto ordinario inicial.

la Diputación Provincial alicantina en la época se daba también en el resto de entes provinciales del Estado.

El acta del 13.04.51[18] nos presenta las liquidaciones de los presupuestos contra el paro obrero de 1.949 y 1.950. El acuerdo plenario, que recogemos por su interés ya que estimamos refleja los criterios de la gestión presupuestaria y su liquidación, no sólo de las magnitudes económico-monetarias, sino de la aplicación material, (realización de obras) de ese gasto, así como los organismos o departamentos implicados, nos dice: "se da cuenta de la liquidación de las obras efectuadas con cargo a los fondos de Prevención contra el Paro (Décima) de los años 1.949 y 1.950 que presenta la Dirección de Vías y Obras provinciales, cuyo resumen es el siguiente:

1.949

Ingresos del Presupuesto procedentes de la Delegación de Hacienda	499.496,--
Gastos.- Construcción de carreteras y caminos provinciales y Vecinales	429.134,57
Economías obtenidas	70.361,43

1.950

Ingresos procedentes de la Delegación de Hacienda	508.596,19
Idem procedentes de sobrantes del Presupuesto de 1.948	178.329,09
Total	686.925,19
Gastos.- Construcción y reparación de carreteras, caminos y Edificios provinciales	698.287,08
Diferencia en menos	11.361,89

[18] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 13.04.51. Folios 332-333.

Dicha diferencia en menos ha sido debida a que los ingresos fueron inferiores a los previstos y las bajas de subasta no han compensado los ingresos.

El acuerdo al que se llega para subsanar el déficit del presupuesto de 1.950, reflejado a continuación en la misma acta, y que también recogemos por su interés al ilustrar sobre la práctica contable-financiera de la Diputación Provincial de Alicante en esa época es el siguiente: "Propone la Dirección de Vías y Obras que la diferencia de 11.361,89 que faltan en el Presupuesto del año 1.950 se abone de la cantidad sobrante del de 1.949 y que el resto de 58.999,54 ptas pase a engrosar los ingresos del Presupuesto extraordinario de igual clase de para 1.951. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras la Excma. Diputación acuerda aprobar dicha liquidación y que se realicen las operaciones consiguientes de conformidad con lo propuesto".

Al mes siguiente, el 11.05.51[19], se recoge la liquidación del Presupuesto de 1.950, exponiéndose la situación económica y la liquidación al 31.12.50, de acuerdo, según figura en el Acta, con el Artículo 666 de la Ley de Régimen Local.

La liquidación practicada es la siguiente:

Liquidación Presupuesto Ordinario 1.950

Caja	62.515,45 Pts.
Deudores	7.950.264,97 "
	8.012.880,42 "
Acreedores	- 3.584.628,38 "
Saldo Deudor Tesorería	- 346,842,43 "
Superávit liquido	4.081.409,61 "

[19] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 11.05.51. Folio 343.

Si recordamos que el importe del Presupuesto Ordinario de 1.950 fue de 12.902.066,15 pesetas, resulta que el superávit sería del 31,60 %, lo cual simplemente nos indica que no es un superávit real. Sería sencillamente imposible que un presupuesto ordinario nos presentara tal superávit; aproximadamente, casi un tercio. Lo que claramente nos indica tal liquidación es que muchos gastos presupuestados no estarían contabilizados, o bien estarían pospuestos, no pagados, o no contraidos. Nos plantea dudas el importe de los deudores, pudiendo considerar que es ficticio, irreal. Lo que daría a entender una "contabilidad ficticia", y probaría las dificultades financieras en las que se encontraba la Diputación Provincial en esa época, con carencia de recursos para atender a sus fines y servicios.

Si tenemos en cuenta que la misma acta que estamos reflejando recoge que con tal superávit se dotan como suplemento partidas del Presupuesto de 1.951, ello refuerza la conclusión a la que hemos llegado anteriormente. La Diputación Provincial de Alicante, "trampea", por utilizar esa expresión, su presupuesto para llegar a "fin de mes", para cumplir sus finalidades; utiliza superávits, que no pueden ser producto de una gestión mínimamente rigurosa (partidas no gastadas o dotadas en exceso), para dotar partidas del ejercicio en curso.

Siguiendo las actas de la Diputación Provincial de Alicante, en esta década de los años 50, auténtico documento fedatario de la gestión, no sólo financiera, sino del conjunto de las actividades de la institución, el 20.07.51[20] se recoge la liquidación de la "Cuenta general del Presupuesto extraordinario con cargo a Fondos Prevención Paro Obrero", correspondiente al año 1.949.

La liquidación de las obras realizadas con el presupuesto contra el paro, difiere ligeramente de la liquidación presupuestaria, ya que la cuenta general incluye también el presupuesto de tesorería. La referida liquidación de la cuenta general, presenta la siguiente estructura:

<u>Cuenta General Presupuesto Prevención Paro Obrero 1.949</u>

Total presupuesto Ingresos: 507.818,67 pts Liquido cobrado 499.496,-- pts.

[20] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 20.07.51. Folios 359 y siguientes.

Total presupuesto Gastos: 507.818,67 pts Liquido pagado 429.134,57 "

Existencia en caja 70.361,43 pts.

Ingresado en menos 8.322,67 "

Sobrante de consignación 78.684,10 "

Estimamos de interés, por reflejar aspectos concretos de la actividad presupuestaria de este período, examinar las habilitaciones y suplementos de diversas partidas del Presupuesto Ordinario del año en curso, el de 1.951, dotadas con el superávit del Presupuesto Ordinario de 1.950, recogidos en la misma acta del 20.07.51, y que hemos citado anteriormente.

En lo que respecta a las Habilitaciones, es decir nuevas partidas que se crean, destacan una partida de 400.000 pts. para la construcción de casas del médico de toda la provincia, fondos que "le corresponde aportar a esta Diputación". También una nueva partida de 50.000 pts. para un aparato de Rayos X, "atendiendo a la petición formulada por el Director Facultativo del Hospital Provincial", y "para uso exclusivo de tuberculosos". Destaca otra partida destinada a lo siguiente: "Habiéndose acordado tomar a cargo de esta Diputación la construcción de un Falucho para el Club de Regatas de esta Capital sin que exista consignación presupuestaria para su pago se consigna este crédito igual a su valor de 14.000 pts." El total de las Habilitaciones asciende a 705.853,59 pts.

En lo que respecta a los suplementos, (que, recordamos, son incrementos de aquellas partidas ya creadas), las dos principales partidas, 100.000 y 450.000 pts. se refieren a Premios de Cobranza de Tasa de Rodaje y Contribuciones del Estado, respectivamente. El importe de dichos suplementos es prácticamente el total de ese concepto, el cual asciende a 553.000 ptas.

La suma total de Habilitaciones y Suplementos asciende a 1.258.853,89 ptas., las cuales eran deducidas del superávit citado de 4.081.409,61 ptas., de las que ya sólo quedaba un remanente de 3.963.535,03 ptas., puesto que se habían gastado 144.874,58 ptas. Según la citada acta, y referido al remanente, reflejaba que: "con cargo al cual puedan cubrirse los aumentos que preceden".

Como vemos, la Corporación Provincial destina un superávit, en principio dudoso, a una serie de gastos de capital y de otra parte a incrementar partidas de Premios de Cobranza de Impuestos. Y aunque posteriormente, en el transcurso de este capítulo, volveremos sobre estos gastos, nos llama la atención en principio, el que se gasten 14.000 ptas., una importante cantidad para la época, en un "falucho para el Club de Regatas", dada la situación de miseria generalizada en la provincia.

En el siguiente ejercicio, el de 1.952, en el acta del O2.04.52[21], el Pleno de la Diputación Provincial, aprueba la "la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes de 1.951 que han de incorporarse al Presupuesto Refundido en concepto de Resultas, con referencia al 31 de Diciembre, según los datos siguientes, presentados por el Sr. Interventor:

Existencia en Caja ..... 150.927,28 pts.
Importan los deudores ..... 8.317.962,91 "
Total ..... 8.468.890,19 "

Id. los acreedores ..... 4.671.044,16 "
Superávit ..... 3.797.846,03 "

A deducir por saldo deudor Cuenta Tesorería ..... 184.411,34 "

Superávit líquido ..... 3.613.434,69 "

[21] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 02.04.52. Folios 47 a 50.

El concepto de Resultas estimamos que no necesitaría explicación, no obstante y para evitar dudas, las Resultas son aquellos importes, atenciones o partidas presupuestarias que habiendo tenido crédito no se han pagado durante el correspondiente ejercicio, pasando al siguiente como concepto especial.

Vemos que la tónica de liquidación de los presupuestos es similar en el transcurso de toda esta década de los años 50. Si la liquidación y por tanto el superávit de 1.950, ascendía a un 31,60 %, el de 1.951, asciende al 22,39 %, teniendo en cuenta que el Presupuesto Ordinario de 1.951, era de 16.136.137,27 ptas. Es decir, casi la cuarta parte del presupuesto es superávit, lo que nos vuelve a plantear dudas sobre la "realidad de estas liquidaciones presupuestarias". Y está claro que estos porcentajes serían imposibles con una gestión adecuada.

Y más si tenemos en cuenta la finalidad de este superávit de 1.951, destinándose, a últimos del año 1.952, como suplemento, a diversas partidas del presupuesto ordinario de ese año. Se establece un total de 1.151.204,14 ptas., para dotar unas treinta partidas diversas del gasto corriente, o gasto en bienes corrientes y servicios. Esto nos probaría el carácter "al alza" de la confección de algunas previsiones presupuestarias, con el fin de que exista un superávit, unos sobrantes, y ser destinados a dotar las partidas que más pueden interesar del presupuesto siguiente, independientemente del carácter "más o menos real, o claramente irreal" de los conceptos pendientes tanto de pago como de cobro.

Este aspecto de evaluación al alza de los importes de las partidas, junto a retrasos en la percepción de ingresos a percibir por los entes provinciales, previsiones pospuestas, gastos diferidos o simplemente pendientes de su pago, o no contraidos, explicarían la realidad de estos abultados superávits; y demostrarían la existencia de dificultades financieras. El *quid* de la cuestión es que, teniendo en cuenta los servicios y fines que debía llevar a cabo la Diputación Provincial de Alicante, tales superávits no tendrían razón de ser desde una gestión presupuestaria mínimamente correcta y rigurosa.

Siguiendo las mismas constantes, la liquidación del presupuesto ordinario de 1.952, presenta también un superávit de 2.108.963,95 ptas., lo que representa un porcentaje del 12 %, sobre el

presupuesto de 17.646,274,90 pts.. Según recogen las actas del 20.02.53 y 15.06.53[22]. Y el presupuesto de 1.953, experimenta también otro superávit, en esta ocasión de 2.166.847,94 ptas.

En lo que respecta a los Presupuestos Extraordinarios contra el Paro Obrero, sí observamos unas liquidaciones más realistas y rigurosas, y claramente explicadas por incrementos o bajas en ingresos y gastos. El Presupuesto de Prevención del Paro Obrero de 1.955, presenta la siguiente liquidación de su cuenta general:

Presupuesto Extraordinario Prevención Paro Obrero 1.955

Liquidación Cuenta General

Ingresos ..... 886.276,18 Ptas.

Gastos ..... 824.201,44 "
62.068,74 "

La liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.955 presenta un superávit de 2.730.375,50 ptas., según recoge el acta de la Diputación Provincial de 24.02.56[23]. En esta ocasión ofrece la particularidad de aprobación de la liquidación presupuestaria y, a continuación, la distribución de esa liquidación de ese superávit, que recogemos seguidamente por su interés y su carácter distinto de lo visto hasta ahora.

La distribución del superávit del Presupuesto Ordinario de 1.955, es la siguiente:

1.- Para abonar el importe de una mensualidad al personal
de la Excma. Diputación Provincial, con motivo del Día de la Victoria,
en analogía a la concedida por el Estado..... 520.000,00 Pts
2.- Para gastos de reparación, conservación y adquisición y

[22] ADPA. Actas Pleno Diputación Provincial 20.02.53 y 15.06.53.

reposición de mobiliario en los Establecimientos y Edificios
Provinciales ..... 500.000,00 “
3.- Adquisición de un aparato de Rayos X y demás accesorios
del mismo para el Hospital Provincial ..... 550.000,00 “
4.- Para gastos de instalación de la calefacción en el Departamento de
Maternidad del Hogar José Antonio ..... 150.000,00 “
5.- Gastos de habilitación de una terraza acristalada para el Departamento
De niños del Hogar José Antonio ..... 75.000,00 “
6.- Reparación y conservación de la Capilla del Hogar José Antonio ..... 50.000,00 “
7.- Adquisición de terrenos para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial ..... 125.000,00 “
8.- Adquisición de terrenos en el antiguo Tosal de Manises, con destino
a excavaciones arqueológicas ..... 155.125,50 “
9.- Crédito que se destina a la adquisición de mobiliario para la
residencia episcopal de Alicante ..... 75.000,00 “
10.- Subvención que se concede a los Ayuntamientos de Pinoso y La
Algueña, para cubrir la diferencia entre el valor del solar y el 10 por 100
de los presupuestos de contrata de las viviendas protegidas de carácter
rural que se construyen en dichas localidades ..... 375.000,00 “
11.- Al Ayuntamiento de Pinoso, auxilio económico para la captación
de aguas ..... 50.000,00 “
12.- Al Ayuntamiento de Orcheta, auxilio económico para la reparación
del cementerio ..... 30.000,00 “
13.- Al Ayuntamiento de Guadalest, auxilio económico para dotar de
energía eléctrica a dicha población ..... 30.750,00 “
14.- Al Ayuntamiento de Penáguila, auxilio económico para saldar
los débitos para la construcción de un cuartel de la Guardia Civil ..... 9.000,00 “
15.- Al mismo Ayuntamiento, auxilio econónomico para la reparación
de los caminos municipales ..... 7.000,00 “

[23] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 24.02.56. Folios 98 y 99.

16.- Al Ayuntamiento de Benifallim, auxilio económico para adquisición de mobiliario de su Casa Consistorial ..... 3.500,00 "

17.- Al Ayuntamiento de Granja de Rocamora, auxilio económico para la instalación de tres Escuelas Nacionales, creadas recientemente en aquella población .....25.000,00 "

Total ..... 2.730.375,50 "

Como observamos, es particularmente interesante la relación de gastos recogida anteriormente por diversas razones. En primer lugar, el superávit de la liquidación que presenta el Presupuesto Ordinario de 1.955 nos puede parecer razonable. En segundo lugar por la inmediata distribución y asignación del importe total de ese superávit. Y en tercer lugar porque esa relación de gastos nos da una idea bastante completa y clara sobre cuáles eran las prioridades y necesidades, tanto de la Diputación Provincial de Alicante, como las de sus municipios. Y también existen partidas de gasto particularmente interesantes por sí solas, por lo que representan, como pueden ser la adquisición de los terrenos que ocupaba la antigua ciudad ibero-romana del Tossal de Manises, así como que la Diputación costee el mobiliario de la residencia episcopal de Alicante.

Es particularmente ilustrativa la especificidad de esta liquidación presupuestaria, ya que se asigna mayoritariamente a inversiones, a diferencia de otras anteriores, que son destinadas como suplemento para las partidas de gasto corriente o de servicios del ente provincial. En resumen, es una excelente muestra de la liquidación presupuestaria, de la ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Alicante, a mediados de la década de los años 50.

En el año siguiente, en 1.957, también se da cuenta en la correspondiente sesión plenaria, recogida en el acta de 25.04.57[24], de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.956, la cual nos presenta un superávit de 3.550.553,09 pesetas, lo que supone un porcentaje del 7,54 % sobre el total presupuestario de 47.032.371,46 pesetas.

[24] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 25.04.57. Folios 25 y dorso.

En primer lugar, podemos decir que el superávit presentado es razonable, a diferencia de los que surgían en los primeros años de la década. Como ocurrió en la liquidación del presupuesto anterior, también se recoge en la misma acta la distribución del superávit presupuestario. Destacamos que la mayoría de los gastos se destinan a inversiones[25].

También se incluyen 125.000 ptas. para un jardín en el Palacio Provincial; 500.000 ptas. para "la creación de un monumento nacional en esta Capital al Fundador de la Falange José Antonio Primo de Rivera"; 600.000 ptas. a la mejora de haberes y pluses del personal; y 500.000 ptas. para la adquisición de valores públicos para la devolución a los Recaudadores de Contribuciones parte de la fianza "para responder de la gestión de la Diputación Concesionaria del Servicio".

Como vemos, liquidación y distribución similar a la anterior, con partidas significativas que nos ilustran sobre la aplicación del gasto, prioridades, planteamientos de la Diputación y necesidades de la provincia, en este año 1.957. Una vez más el gasto público nos presenta a sus gestores.

La liquidación de los Presupuestos Extraordinarios de Prevención del Paro Obrero, es obviamente muy distinta; la de los años 1.956 y 1.957 la presentamos a continuación:

"Presupuesto Extraordinario Prevención Paro obrero. Ejercicio 1.956"
Liquidación Cuenta General

Ingresos ..... 922.657,85 pts.
Gastos ..... 839.308,33 "
Superávit ..... 83.308,33 "

[25] La relación es la siguiente: 675.000 pts. para subvencionar el servicio telefónico a diversos pueblos de la provincia; 500.000 pts. como provisión de los aumentos de precios de materiales y salarios de las obras provinciales; 350.553,09 pts. para la concesión de subvenciones a los pueblos de la provincia menores de 20.000 habitantes y 300.000 pts para gastos de adquisición, reparación y conservación de edificios y establecimientos provinciales y su mobiliario.

Fuente: ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 27.11.58[26]

Liquidación Presupuesto extraordinario "Prevención Paro Obrero. Año 1.957"

Exceso de ingresos realizados	19.665,56 pts.
Créditos presupuesto de gastos no inver.	43.768,20 "
Total	63.433,76 "

Ingresos no liquidados .....

Diferencia superávit ..... 63.433,76 "

Se aprueba también la Cuenta General.

Fuente: ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 27.11.58.

La liquidación del Presupuesto de 1.957, aprobada en el acta del 27.02.58[27], presenta un superávit de 4.060.436,66 pesetas, un porcentaje del 8,56 % sobre el total presupuestario de 47.388.792,65 ptas. Tal importe supone un índice aceptable en principio, muy lejos de los que se presentaban en los primeros ejercicios de esta década de los años 50. La liquidación se distribuye en diversas Habilitaciones y Suplementos de créditos, es decir creación de nuevas partidas e incremento de otras del presupuesto ordinario del año en curso, 1.958; de una forma muy parecida a la del presupuesto anterior, 1.956.

En lo que respecta a las Habilitaciones, destacan, en primer lugar y como primera partida, la adquisición de valores mobiliarios para "responder a la gestión de la Corporación como concesionaria del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado", por importe de 550.000 ptas.; aportación para gastos de "terminación de la instalación del servicio telefónico en varios pueblos de la provincia" por 200.000 ptas.; la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos "menores de 20.000

[26] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 27.11.58. Folios 95 dorso y 96.

habitantes, para las obras de competencia municipal; gastos de construcción de un pabellón de niños prematuros en el Departamento de Maternidad del Hogar José Antonio, por importe de 350.000 ptas.; y, finalmente, para gastos "de cualquier índole" relacionado con compra, mantenimiento, reparación, mobiliario, jardinería, de edificios y establecimientos provinciales, por importe de 500.000 ptas.

Con referencia a los Suplementos de Crédito, destacan 400.000 ptas. para "pago pensiones de jubilación que se produzcan durante la vigencia del presupuesto"; "Subvención a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes", por importe de 70.000 ptas.; 300.000 ptas. para conservación y reparación de caminos vecinales; 200.000 ptas. para la "conservación ordinaria de la red Carreteras Provinciales"; 1.000.000 ptas. para "gastos de colocación de firmes especiales"; y 210.436,66 ptas. para "gastos de conservación y reparación de edificios provinciales".

De nuevo comprobamos que una simple relación de partidas de Habilitaciones o Suplementos de Gasto, financiadas con fondos provenientes de un superávit presupuestario nos da una visión bastante completa de cuales eran las necesidades y prioridades de inversión de una Diputación Provincial en la segunda mitad de los años 50. Partidas y necesidades que la institución cree importante complementar a lo destinado en los presupuestos extraordinarios o los ordinarios, reforzando las partidas de éste último. Esta relación de gastos actúa en este caso como un auténtico presupuesto extraordinario; con unos planteamientos muy similares a los que hemos visto al presentar los presupuestos extraordinarios de esta década.

La liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.958[28], al que se han dotado como suplemento las partidas anteriormente expuestas, presenta también un superávit de 4.668.740,42 ptas., cantidad muy parecida al de 1.957, representando un porcentaje del 8,31 %, sobre el total de 56.114.955,04 del presupuesto inicial. La semejanza de los importes de ambos superávits, teniendo en cuenta el suplemento que experimenta el presupuesto de 1.958, con el superávit del de 1.957, es algo que nos llama la atención. Cabría preguntarse sobre si no se trataría de "gastos hinchados" de las partidas ordinarias, o la práctica de diferir gastos, con el fin de lograr un superávit y destinarlo a necesidades de

[27] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 27.02.58. Folios 166 y siguientes.

inversión o dotación de otras partidas necesarias para el funcionamiento de los servicios ordinarios. Evidentemente no existen pruebas de tal cosa. Aunque estimamos que lo expuesto también nos demuestra la escasa dotación presupuestaria para cubrir las necesidades ordinarias de la Diputación Provincial, en la misma línea de lo comentado anteriormente.

El destino del superávit de 1.958 es su distribución entre las partidas del presupuesto siguiente, el de 1.959. Presentando la liquidación de éste, según el acta de 27.01.60[29], un superávit de 5.482.876,67 ptas., lo que representa un porcentaje del 9,26 %, sobre el total presupuestario inicial de 59.209.108,56 ptas. El superávit de este presupuesto ordinario de 1.959 se aplica a diversas obras de reparación de la red de carreteras, según acuerdo recogido en el acta de 28.03.60[30]

Ya en el acta del 27.10.61[31], se dan cuenta y se aprueba la liquidación de los dos últimos presupuestos de "Prevención del Paro Obrero" de la década, los de 1.958 y 1.959. El presupuesto de 1.958, presenta la siguiente liquidación:

Liquidación Presupuesto extraordinario "Prevención Paro Obrero 1.958"

Ingresos	1.283.385,41 pts.
Gastos	1.283.385,32 "
Superávit	0,09 "

Mientras que la liquidación de 1.959, es la siguiente:

Liquidación Presupuesto extraordinario "Prevención Paro Obrero 1.959"

[28] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 27.02.59. Folios 134 dorso y 135.
[29] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 27.01.60. Folio 267.
[30] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 28.03.60. Folio 291.

Ingresos ..... 727.720,32 pts.
Gastos ..... 647.990,31 "
Superávit ..... 129.730,01 "

Como vemos el presupuesto ordinario se liquida en los primeros meses del siguiente ejercicio. Destacamos como curiosidad que la fecha de las actas de las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de 1.957 y 1.958, es el mismo día y mes del año siguiente, el 27.02. Mientras que en lo que respecta a la liquidación de los presupuestos extraordinarios del paro obrero, las liquidaciones se demoran en el tiempo. Observamos que el del año 1.956 se liquida a final del año 1.958, y las de los años 1.958 y 1.959, se liquidan en pleno año 1.961. Aunque también es verdad que se aprueban posteriormente, y su financiación es diferente, dependiendo de la aportación de los fondos provenientes del recargo del 10% de la Contribución Rústica.

Finalizamos este apartado, en el que hemos podido comprobar los planteamientos de la liquidación de los distintos presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, así como el destino de los posibles superávits, sus características, destinos, prioridades y necesidades que denota su aplicación. En posteriores apartados volveremos y profundizaremos en estas cuestiones.

6.7.- ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. AÑOS 50

En los siguientes apartados, y de acuerdo con los criterios expuestos en el capítulo de Metodología, apartado 4.8.- Definición de los objetivos de análisis, pasamos a realizar los correspondientes exámenes cuantitativo y cualitativo, referidos a la distribución del gasto público, aplicación, evolución y funciones, según los objetivos y parámetros definidos en los subapartados 4.8.1.1. y 4.8.2.1.

6.7.1.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN LOS AÑOS 50. CUADROS Y GRÁFICOS

[31] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 27.10.61. Folio 213.

En este apartado exponemos cuál ha sido la distribución del gasto público de la Diputación Provincial de Alicante en esta etapa. A través de un enfoque cuantitativo, determinaremos las grandes magnitudes del gasto y sus diferentes agrupaciones, sus características y su diferente peso, absoluto y relativo en el montante total presupuestario.

6.7.1.1.- Distribución del Gasto Público Provincial por Capítulos de Gasto

6.7.1.1.1. Presupuestos Ordinarios

La distribución, expresada en importes y porcentualmente, de los capítulos presupuestarios de gastos de los ejercicios de 1.950, 1.951, 1.952, 1.956, 1.957, 1.958 y 1.959, es la siguiente:

Cuadro 6.4.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.950 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	3.796.455,04	29,43
2	Gastos de Funcionamiento	6.298.172,96	48,82
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Tansferencias corrientes	875.756,55	6,79
6	Inversiones reales	172.000,00	1,33
7	Transferencias de capital	10.000,00	0,08
8	Activos Financieros	38.500,00	0,30
9	Pasivos Financieros	1.711.181,60	13,26
	TOTAL PRESUPUESTO	12.902.066,15	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.950 - Elaboración propia.			

Cuadro 6.5.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.951 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	4.436.184,26	27,49
2	Gastos de Funcionamiento	8.181.367,00	50,70
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Tansferencias corrientes	1.008.656,55	6,25
6	Inversiones reales	322.000,00	2,00
7	Transferencias de capital	410.000,00	2,54
8	Activos Financieros	60.000,00	0,37
9	Pasivos Financieros	1.717.929,46	10,65
	TOTAL PRESUPUESTO	16.136.137,27	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.951 - Elaboración propia.			

Cuadro 6.6.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.952 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	4.595.771,56	26,04
2	Gastos de Funcionamiento	9.283.708,23	52,61
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Tansferencias corrientes	1.060.956,55	6,01
6	Inversiones reales	332.000,00	1,88
7	Transferencias de capital	410.000,00	2,32
8	Activos Financieros	60.000,00	0,34
9	Pasivos Financieros	1.903.838,56	10,79
	TOTAL PRESUPUESTO	17.646.274,90	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.952 - Elaboración propia.			

Cuadro 6.7.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.956 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	11.214.662,94	23,84
2	Gastos de Funcionamiento	17.440.362,50	37,08
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Tansferencias corrientes	8.097.850,00	17,22
6	Inversiones reales	1.181.000,00	2,51
7	Transferencias de capital	5.800.000,00	12,33
8	Activos Financieros	100.000,00	0,21
9	Pasivos Financieros	3.198.496,02	6,80
	TOTAL PRESUPUESTO	47.032.371,46	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.956 - Elaboración propia.			

Cuadro 6.8.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.957 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	11.096.195,72	23,42
2	Gastos de Funcionamiento	18.492.202,29	39,02
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Tansferencias corrientes	8.742.350,00	18,45
6	Inversiones reales	1.964.029,01	4,14
7	Transferencias de capital	4.675.000,00	9,87
8	Activos Financieros	100.000,00	0,21
9	Pasivos Financieros	2.319.015,63	4,89
	TOTAL PRESUPUESTO	47.388.792,65	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.957 - Elaboración propia.			

Cuadro 6.9.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.958 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	14.976.255,28	26,69
2	Gastos de Funcionamiento	18.960.866,71	33,79
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Tansferencias corrientes	10.516.241,96	18,74
6	Inversiones reales	2.033.324,77	3,62
7	Transferencias de capital	4.915.287,38	8,76
8	Activos Financieros	100.000,00	0,18
9	Pasivos Financieros	4.612.978,94	8,22
	TOTAL PRESUPUESTO	56.114.955,04	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.958 - Elaboración propia.			

Cuadro 6.10.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.959 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	17.022.245,07	28,75
2	Gastos de Funcionamiento	17.962.620,05	30,34
3	Gastos financieros	1.484.468,92	2,51
4	Tansferencias corrientes	12.492.117,29	21,10
6	Inversiones reales	4.057.840,09	6,85
7	Transferencias de capital	5.651.307,10	9,54
8	Activos Financieros	10.000,00	0,02
9	Pasivos Financieros	528.510,04	0,89
	TOTAL PRESUPUESTO	59.209.108,56	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.959 - Elaboración propia.			

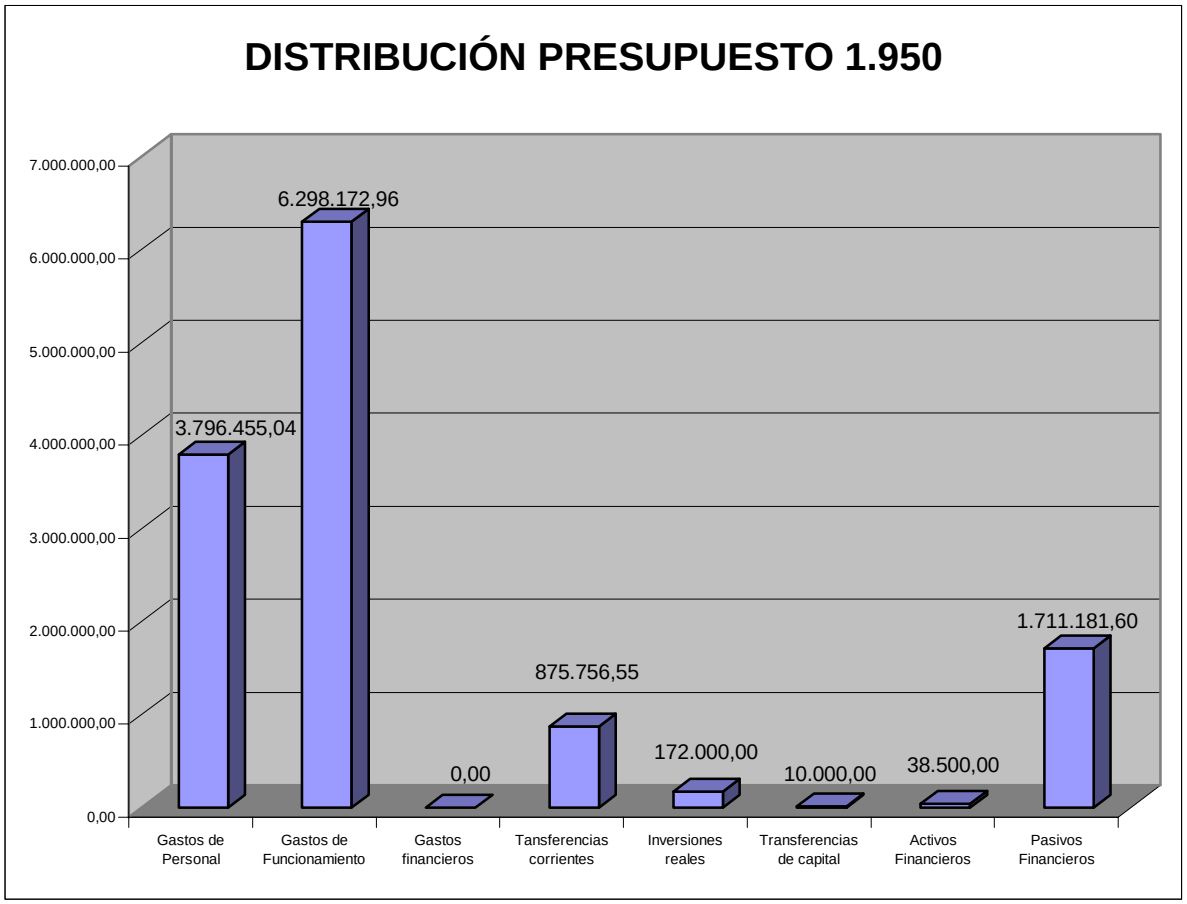
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.950
7.000.000,00
6.000.000,00
5.000.000,00
4.000.000,00
3.000.000,00
2.000.000,00
1.000.000,00
0,00
3.796.455,04
6.298.172,96
0,00
875.756,55
172.000,00
10.000,00
38.500,00
1.711.181,60
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 6.1.

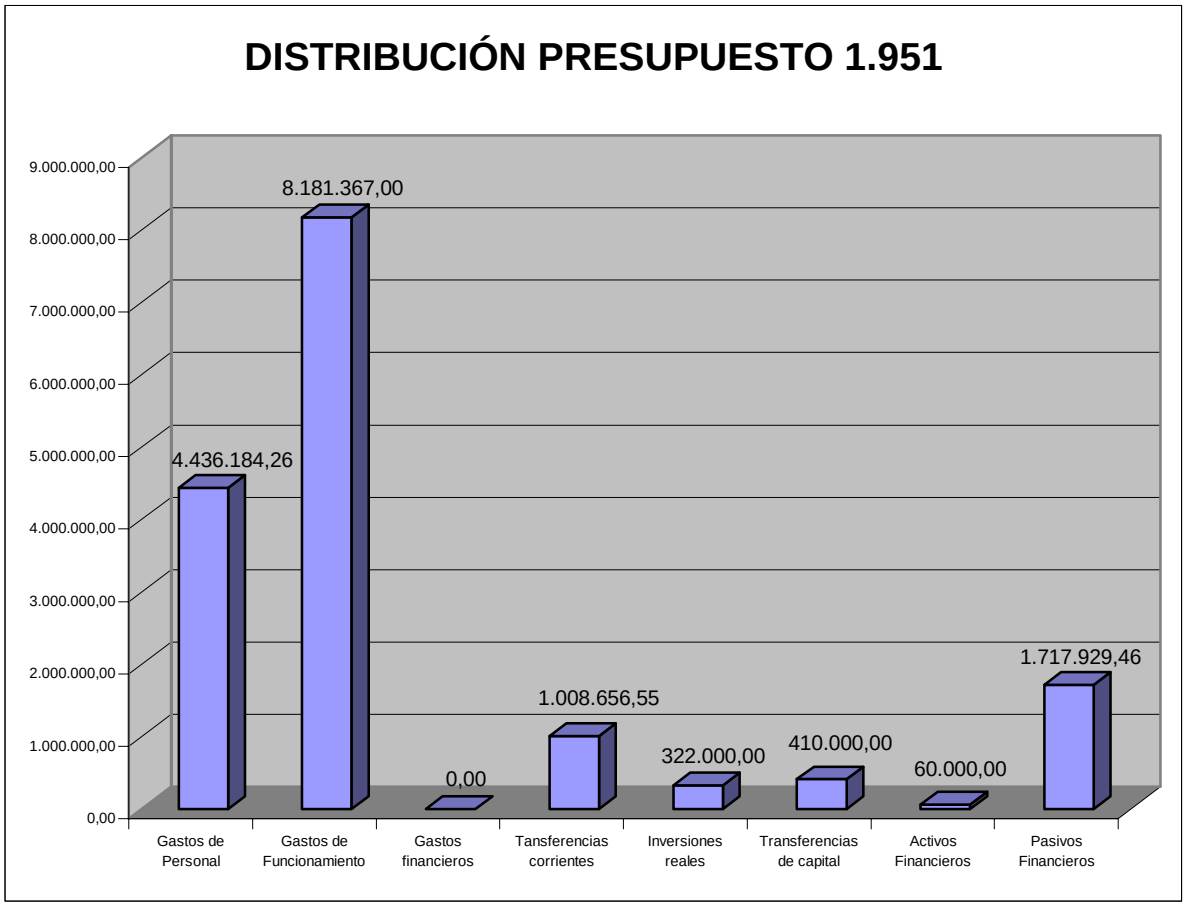
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.951
9.000.000,00
8.000.000,00
7.000.000,00
6.000.000,00
5.000.000,00
4.000.000,00
3.000.000,00
2.000.000,00
1.000.000,00
0,00
4.436.184,26
8.181.367,00
0,00
1.008.656,55
322.000,00
410.000,00
60.000,00
1.717.929,46
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 6.2.

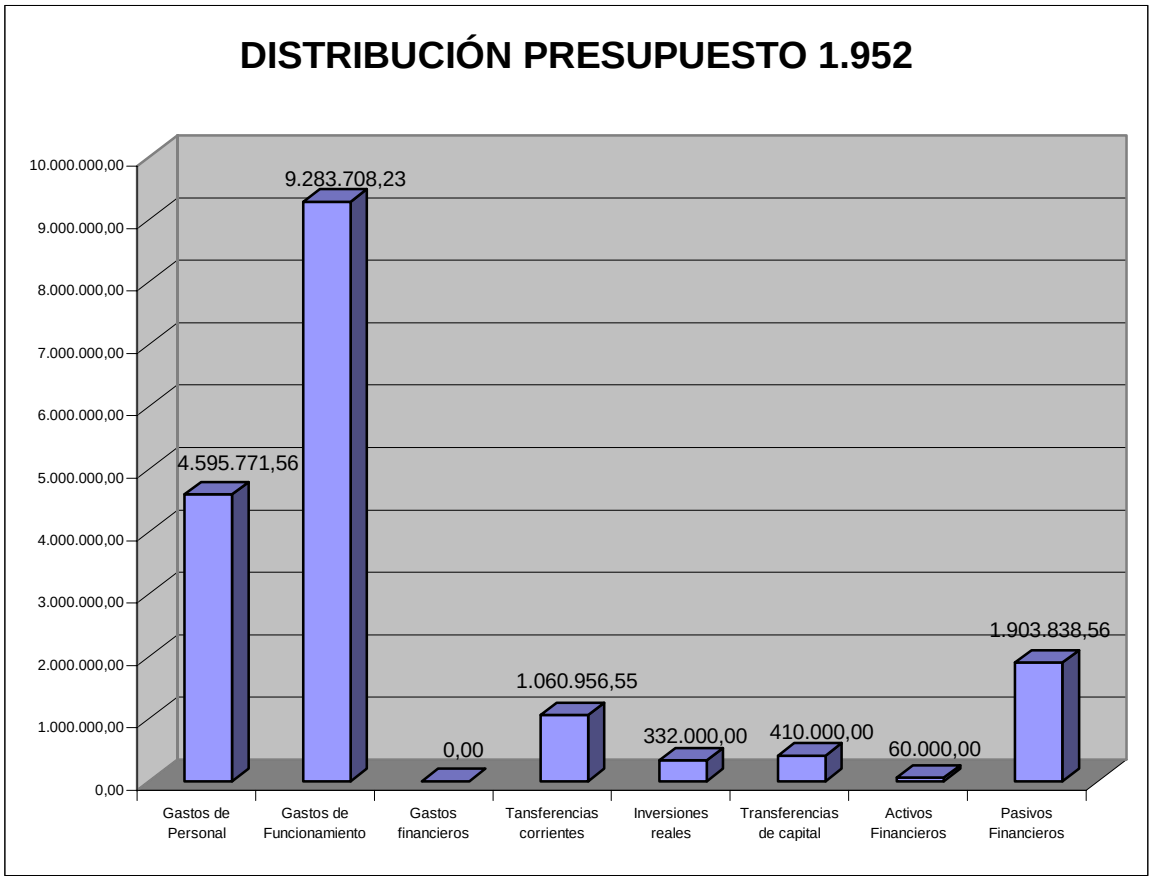
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.952
10.000.000,00
9.000.000,00
8.000.000,00
7.000.000,00
6.000.000,00
5.000.000,00
4.000.000,00
3.000.000,00
2.000.000,00
1.000.000,00
0,00
4.595.771,56
9.283.708,23
0,00
1.060.956,55
332.000,00
410.000,00
60.000,00
1.903.838,56
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 6.3.

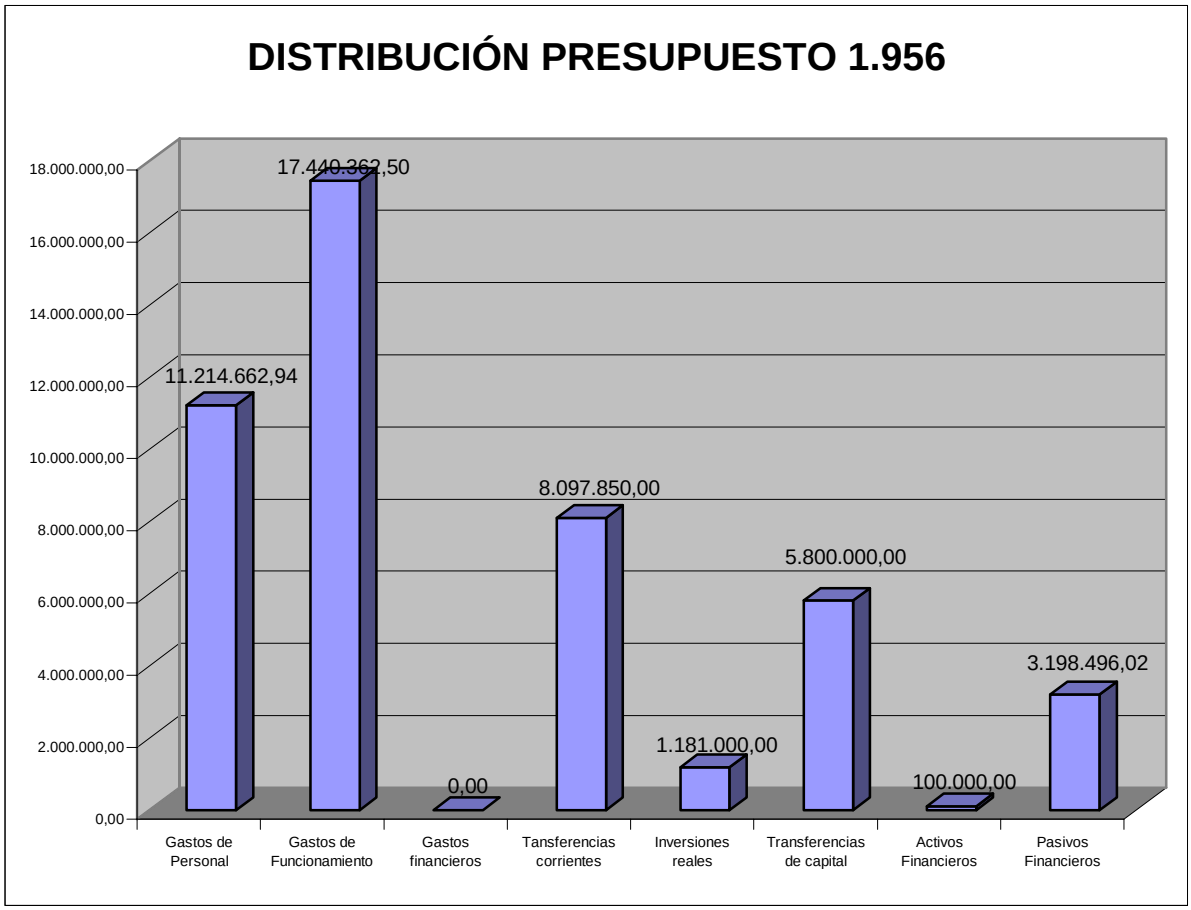
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.956
18.000.000,00
16.000.000,00
14.000.000,00
12.000.000,00
10.000.000,00
8.000.000,00
6.000.000,00
4.000.000,00
2.000.000,00
0,00
11.214.662,94
17.440.362,50
0,00
8.097.850,00
1.181.000,00
5.800.000,00
100.000,00
3.198.496,02
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 6.4.

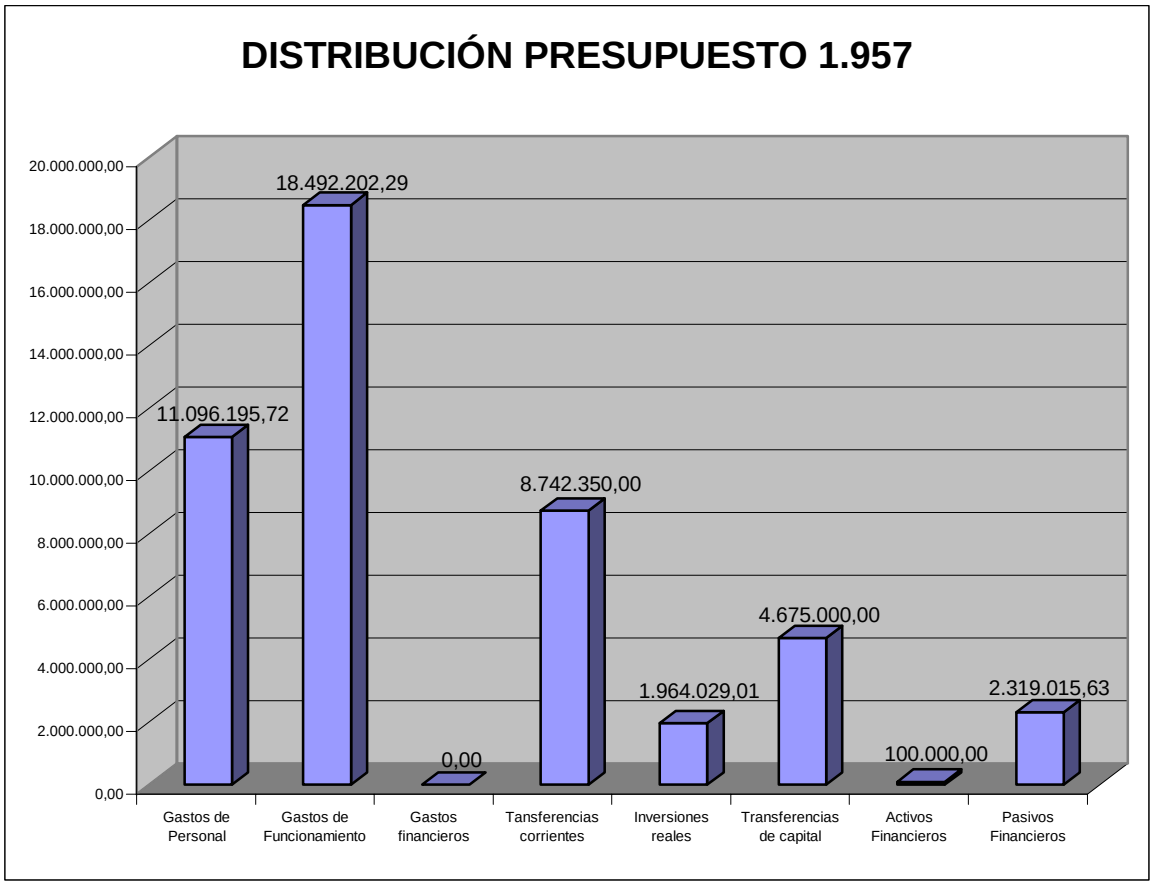
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.957
20.000.000,00
18.000.000,00
16.000.000,00
14.000.000,00
12.000.000,00
10.000.000,00
8.000.000,00
6.000.000,00
4.000.000,00
2.000.000,00
0,00
11.096.195,72
18.492.202,29
0,00
8.742.350,00
1.964.029,01
4.675.000,00
100.000,00
2.319.015,63
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 6.5.

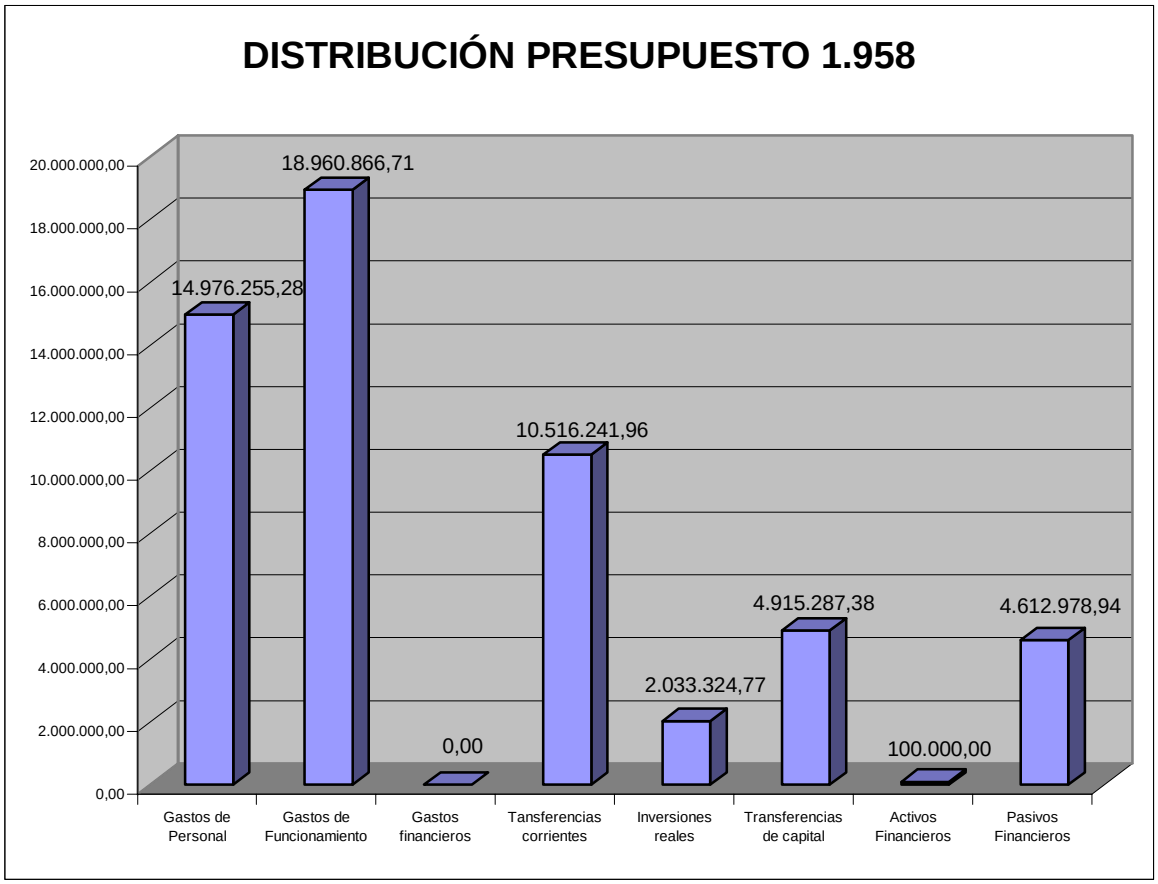
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.958
20.000.000,00
18.000.000,00
16.000.000,00
14.000.000,00
12.000.000,00
10.000.000,00
8.000.000,00
6.000.000,00
4.000.000,00
2.000.000,00
0,00
14.976.255,28
18.960.866,71
0,00
10.516.241,96
2.033.324,77
4.915.287,38
100.000,00
4.612.978,94
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 6.6.

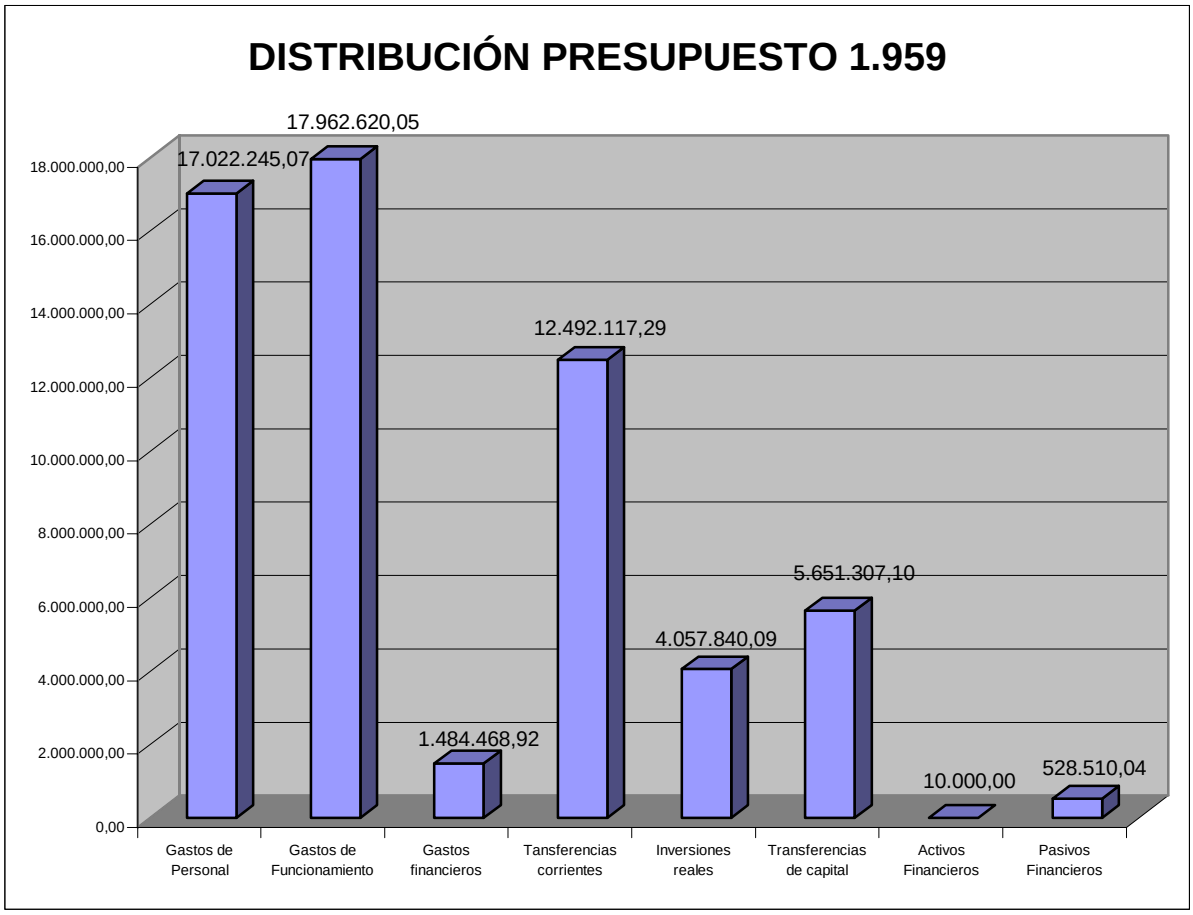

Gráfico 6.7.

La distribución de la clasificación económica de los presupuestos nos presenta cuáles son los principales bloques de la gestión del gasto público provincial en los años 50. Igual que en la década anterior, los dos bloques de gasto, capítulos que dominan el presupuesto, son el primero y el segundo: los Gastos de Personal y los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios o Mantenimiento. Ambos epígrafes superan, en la primera mitad de la década, las tres cuartas partes del total presupuestario de los años analizados; mientras que en la segunda descienden para representar un 60 por ciento del total, debido al incremento en los capítulos de Transferencias Corrientes y de Capital. Ambos conceptos recogen las subvenciones que la Diputación entrega a ayuntamientos y demás entes públicos o privados. Cuestión esta importante y, en consecuencia, merecedora de un análisis más profundo.

Comenzando por el capítulo de los Gastos de Personal, su distribución porcentual oscila entre el 29,43 %, del presupuesto de 1.950 hasta el 23,42 % del presupuesto de 1.957, la más baja. Ocupa siempre este capítulo el segundo lugar en cuanto al porcentaje de gastos presupuestarios, siendo el más homogéneo, ya que el capítulo de gastos de mantenimiento es más heterogéneo, tal y como ya tuvimos ocasión de ver al analizar la distribución del gasto en los años 40.

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios o funcionamiento, oscila en su distribución porcentual en la década entre 52,61 % del año 1.952 y el 30,34 % del ejercicio de 1.959. Un menor montante en el valor absoluto del capítulo, como un incremento en las transferencias estaría en la base de esa disminución. No obstante, durante toda la década es el capítulo más importante, tanto en términos absolutos como relativos. Cuando abordemos el análisis de funciones y programas de gasto, volveremos sobre estos asuntos.

El tercer capítulo es el de gastos financieros, el cual, como observamos, en la mayor parte de los presupuestos de la década su importe es cero. Y, como ya tuvimos ocasión de comprobar en el análisis de los años 40, ello obedece a que los gastos de intereses del endeudamiento provincial no se encontraban desglosados en esta época, sino que se incluían en el apartado de pasivos financieros. Sólo a partir de la modificación legislativa de final de los años 50, en el presupuesto de 1.959, aparecen desglosados los intereses y el capital destinado a la amortización del endeudamiento, siendo en este año el importe destinado a la amortización de los intereses el 2,51 %.

El cuarto capítulo de gastos corresponde a las Transferencias Corrientes. Este capítulo se mantiene alrededor del 6% en la primera mitad de la década. Mientras que en la segunda se incrementa de forma importante, prácticamente se triplica en porcentaje, oscilando entre el 17,22% del año 1.956 y el 21,10 % del ejercicio de 1.959. Experimentando también un fuerte incremento en valores absolutos. Como sabemos, este capítulo recoge las subvenciones que la Diputación transfiere a los ayuntamientos y otros entes, tanto públicos como privados, para sus gastos corrientes o de mantenimiento, es decir aquellos distintos a la inversión, y es un indicador de la función redistribuidora del ente provincial; muy importante para llegar a determinar la función real de las Diputaciones Provinciales. En los apartados que

dedicamos al análisis cualitativo determinaremos y analizaremos el origen y causas del importante incremento de este capítulo de transferencias corrientes.

El capítulo seis, dedicado a las Inversiones, nos permite ver que los importes destinados a la inversión pública provincial, desde el presupuesto ordinario, no superan el 6,85 %, en su porcentaje más alto, el que corresponde precisamente al presupuesto de 1.959. Algo que no nos debe extrañar ya que como venimos comentando la Diputación Provincial recurre a los presupuestos extraordinarios para realizar y materializar sus proyectos de inversión, tanto en la década anterior como en ésta.

El capítulo siguiente, el séptimo, es el de Transferencias de Capital, el cual oscila entre prácticamente el 0 % en el año 1.950 hasta casi el 10 %, en los años 1.957 y 1.959, concretamente el 9,87 % y 9,54 %, respectivamente. Es decir, un claro incremento en la segunda mitad de la década. La Diputación incrementa en el transcurso de esta etapa su función de redistribución de recursos, en este caso de capital destinados a inversiones. Proceso similar al que hemos observado con las transferencias corrientes.

La cuestión de las Transferencias, tanto las corrientes como las de capital, son un aspecto importante, digno de consideración y estudio en profundidad, ya que la función redistribuidora de las diputaciones provinciales, la cual, como vemos, se incrementa conforme avanza la década de los 50, podría eliminarse dado el carácter subordinado de los ingresos del ente provincial y plantearse un destino directo desde la fuente de los fondos hacia los entes públicos municipales.

El capítulo 8º, destinado a recoger lo que se conoce como Activos Financieros es, igual como en los cuarenta, un capítulo marginal, al que se asignan los anticipos salariales que la Diputación concede a sus empleados.

Por último, el epígrafe 9º, Pasivos Financieros, representa un capítulo importante, recoge las amortizaciones de los préstamos que constituyen el endeudamiento de la Diputación. Tal y como ya hemos considerado al abordar los gastos financieros, sólo se ofrece el desglose entre intereses y capital en el Presupuesto de 1.959. En la primera mitad de la década este capítulo oscila entre el 10,65 % del

presupuesto de 1.951 y el 13,26 % del ejercicio de 1.950. En la segunda mitad presenta grandes oscilaciones, bajando al 4,89 % en el presupuesto de 1.957, mientras que alcanza el 6,80 % en el de 1.956 y el 8,22 % en el de 1.958.

En el presupuesto de 1.959, que es el que ya se encuentra desagregado, la cantidad destinada a Pasivos Financieros es de 528.510,04 ptas., lo cual representa el 0,89 % del total del presupuesto.

6.7.1.1.2.- Presupuestos Consolidados (Presupuestos Ordinarios y Presupuestos Extraordinarios)

Realizamos un análisis cuantitativo de la distribución de los presupuestos consolidados, la suma de los ordinarios y los extraordinarios, ya que ello es necesario para tener una visión global de la política de gasto de la Diputación Provincial en la década. Y en este sentido, consideramos como presupuestos consolidados en esta etapa a aquellos que agrupan a los de los ejercicios siguientes: 1.950, 1.952, 1.957, 1.958 y 1.959.

Tal y como hemos apuntando en otra ocasión, somos conscientes de que puede parecer un tanto arbitrario el atribuir un presupuesto extraordinario a un año determinado, ya que muchas veces el desarrollo y su aplicación no se circunscribe a ese ejercicio sino que puede darse el caso de que sea aprobado ese año y desarrollado en el siguiente. De todas maneras, habría que atribuirlo a un año determinado, y hemos estimado que estos años son lo más adecuados. Y, con independencia de su asignación a un año concreto, nos interesa su función de presupuesto complementario, de inversiones, de los correspondientes presupuestos ordinarios.

La distribución por capítulos, reflejado en importes y porcentualmente, de los presupuestos referidos anteriormente es la siguiente:

Cuadro 6.11.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.950					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			3.831.607,04		24,37
Pto. Ordinario		3.796.455,04			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		13.652,00			
Pto. Extraordinario CC.Vecinales		21.500,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			6.298.172,96		40,07
Pto. Ordinario		6.298.172,96			
Pto. Extraordinario		0,00			
3.- Gastos Financieros		0,00	0,00		0,00
Pto. Ordinario					
4.- Transferencias Corrientes		875.756,55	875.756,55		5,57
Total Operaciones Corrientes				11.005.536,55	
6.- Inversiones Reales			2.954.599,79		18,80
Pto. Ordinario		172.000,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		759.092,64			
Pto. Extraordinario CC. Vecinales		2.023.507,15			
7.- Transferencias de Capital		10.000,00	10.000,00		0,06
Total Operaciones de Capital				2.964.599,79	
8.-Activos Financieros		38.500,00	38.500,00		0,24
9.- Pasivos Financieros		1.711.181,60	1.711.181,60		10,89
Total Operaciones Financieras				1.749.681,60	
		Total Pto.		15.719.817,94	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.950 Ord.+Extr. P.Obrero + CC.Vecinales					

6.12.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.952					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			4.595.771,56		25,33
Pto. Ordinario		4.595.771,56			
Pto. Extraordinario Paro Obrero					
2.- Gastos en Bienes Corrientes			9.283.708,23		51,18
Pto. Ordinario		9.283.708,23			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			0,00		0,00
Pto. Ordinario		0,00			
4.- Transferencias Corrientes		1.060.956,55	1.060.956,55		5,85
Total Operaciones Corrientes				14.940.436,34	
6.- Inversiones Reales			826.526,24		4,56
Pto. Ordinario		332.000,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		494.526,24			
7.- Transferencias de Capital		410.000,00	410.000,00		2,26
Total Operaciones de Capital				1.236.526,24	
8.-Activos Financieros		60.000,00	60.000,00		0,33
9.- Pasivos Financieros		1.903.838,56	1.903.838,56		10,49
Total Operaciones Financieras				1.963.838,56	
		Total Pto.		18.140.801,14	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.952 Ord.+ Extr. P.Obrero					

Cuadro 6.13.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.957					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			11.096.195,72		23,03
Pto. Ordinario		11.096.195,72			
Pto. Extraordinario Paro Obrero					
2.- Gastos en Bienes Corrientes			18.492.202,29		38,39
Pto. Ordinario		18.492.202,29			
Pto. Extraordinario		0,00			
3.- Gastos Financieros			0,00		0,00
Pto. Ordinario		0,00			
4.- Transferencias Corrientes		8.742.350,00	8.742.350,00		18,15
Total Operaciones Corrientes				38.330.748,01	
6.- Inversiones Reales			2.747.937,12		5,70
Pto. Ordinario		1.964.029,01			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		783.908,11			
7.- Transferencias de Capital		4.675.000,00	4.675.000,00		9,70
Total Operaciones de Capital				7.422.937,12	
8.-Activos Financieros		100.000,00	100.000,00		0,21
9.- Pasivos Financieros		2.319.015,63	2.319.015,63		4,81
Total Operaciones Financieras				2.419.015,63	
		Total Pto.		48.172.700,76	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.957 Ord.+ Extr. P.Obrero					

Cuadro 6.14.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.958					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			14.987.904,09		26,09
Pto. Ordinario		14.976.255,28			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		11.648,81			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			18.960.866,71		33,01
Pto. Ordinario		18.960.866,71			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros		0,00	0,00		0,00
Pto. Ordinario					
4.- Transferencias Corrientes		10.516.241,96	10.516.241,96		18,31
Total Operaciones Corrientes				44.465.012,76	
6.- Inversiones Reales			3.352.263,53		5,84
Pto. Ordinario		2.033.324,77			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		1.318.938,76			
7.- Transferencias de Capital		4.915.287,38	4.915.287,38		8,56
Total Operaciones de Capital				8.267.550,91	
8.-Activos Financieros		100.000,00	100.000,00		0,17
9.- Pasivos Financieros		4.612.978,94	4.612.978,94		8,03
Total Operaciones Financieras				4.712.978,94	
		Total Pto.		57.445.542,61	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.958 Ord.+ Extr. P.Obrero					

Cuadro 6.15.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.959					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			17.022.245,07		28,40
Pto. Ordinario		17.022.245,07			
Pto. Extraordinario Paro Obrero					
2.- Gastos en Bienes Corrientes			17.962.620,05		29,97
Pto. Ordinario		17.962.620,05			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			1.484.468,92		2,48
Pto. Ordinario		1.484.468,92			
4.- Transferencias Corrientes		12.492.117,29	12.492.117,29		20,84
Total Operaciones Corrientes				48.961.451,33	
6.- Inversiones Reales			4.778.916,84		7,97
Pto. Ordinario		4.057.840,09			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		721.076,75			
7.- Transferencias de Capital		5.651.307,10	5.651.307,10		9,43
Total Operaciones de Capital				10.430.223,94	
8.-Activos Financieros		10.000,00	10.000,00		0,02
9.- Pasivos Financieros		528.510,04	528.510,04		0,88
Total Operaciones Financieras				538.510,04	
		Total Pto.		59.930.185,31	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.959 Ord.+ Extr. P.Obrero					

Como es lógico, la distribución porcentual varía sustancialmente, y no sólo la referida al capítulo de inversiones; la consolidación o adición de otras partidas y significativamente la de inversiones, actúa sobre toda la distribución y la modifica. Como vemos, también la mayoría de presupuestos extraordinarios son los correspondientes al paro obrero.

En el primer presupuesto consolidado, el de 1.950, el capítulo I de Gastos de Personal, el cual presentaba un porcentaje del 29,43 % en el presupuesto ordinario, se reduce al 24,37 %, y el II de Bienes Corrientes o Mantenimiento, pasa del 48,82 % al 40,07 %; los cuales, no obstante, siguen mantenimiento conjuntamente el mayor montante y porcentaje del total presupuestario. Y, como es lógico, el capítulo de Inversiones es el que experimenta el incremento más significativo y también podemos decir espectacular, pasa del 1,33 % del total del presupuesto ordinario a representar el 18,80 % del presupuesto consolidado,

aunque las cifras son verdaderamente modestas en términos absolutos. El presupuesto extraordinario que produce tal incremento porcentual y absoluto es el denominado Presupuesto Extraordinario de Caminos Vecinales, con un importe de 2.023.507,15 en pesetas corrientes, lo que por sí sólo es el 12,87 % del total y explica el gran incremento.

En los demás presupuestos consolidados las variaciones tanto porcentuales de los capítulos como de los valores absolutos son más modestas, lo que es el lógico resultado del escaso montante de los presupuestos extraordinarios de la época que estamos considerando, siendo ya todos Presupuestos Extraordinarios contra el Paro Obrero. Las adiciones de los presupuestos extraordinarios sobre los ordinarios inciden en un escaso incremento sobre los capítulos de gastos de personal y de inversiones, y también como corolario sobre las cifras relativas del resto de capítulos.

La conclusión más relevante de este apartado, como nos indica la simple observación de los presupuestos extraordinarios, es la escasa inversión realizada en esta etapa de los años 50.

6.7.1.2.- Distribución del Gasto Público Provincial por Operaciones de Gasto

Siguiendo con la estructura de análisis presupuestario que hemos planteado, a continuación presentamos, en cuadros estadísticos, la distribución de los Presupuestos Ordinarios de los años 50 entre los distintos tipos o clases de operaciones. Es decir, su distribución entre Operaciones Corrientes, aquellas que recogen los gastos ordinarios, también llamados corrientes o de funcionamiento; las Operaciones de capital, las cuales recogen tanto las inversiones como las transferencias de capital a ayuntamientos u otros entes públicos; y las denominadas Operaciones Financieras, que recogen los capítulos destinados principalmente a la amortización de los préstamos o endeudamiento del ente provincial.

Cuadro 6.16.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.950
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	10.970.384,55	85,03
OPERACIONES DE CAPITAL	182.000,00	1,41
OPERACIONES FINANCIERAS	1.749.681,60	13,56
TOTALES	12.902.066,15	

Cuadro 6.17.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.951
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	13.626.207,81	84,45
OPERACIONES DE CAPITAL	732.000,00	4,54
OPERACIONES FINANCIERAS	1.777.929,46	11,02
TOTALES	16.136.137,27	

Cuadro 6.18.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.952
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	14.940.436,34	84,67
OPERACIONES DE CAPITAL	742.000,00	4,20
OPERACIONES FINANCIERAS	1.963.838,56	11,13
TOTALES	17.646.274,90	

Cuadro 6.19.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.956 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	36.752.875,44	78,14
OPERACIONES DE CAPITAL	6.981.000,00	14,84
OPERACIONES FINANCIERAS	3.298.496,02	7,01
TOTALES	47.032.371,46	

Cuadro 6.20.

PRESUPUESTO DE GASTOS 1957 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	38.330.748,01	80,89
OPERACIONES DE CAPITAL	6.639.029,01	14,01
OPERACIONES FINANCIERAS	2.419.015,63	5,10
TOTALES	47.388.792,65	

Cuadro 6.21.

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.958 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	44.453.363,95	79,22
OPERACIONES DE CAPITAL	6.948.612,15	12,38
OPERACIONES FINANCIERAS	4.712.978,94	8,40
TOTALES	56.114.955,04	

Cuadro 6.22.

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.959 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	48.961.451,33	82,69
OPERACIONES DE CAPITAL	9.709.147,19	16,40
OPERACIONES FINANCIERAS	538.510,04	0,91
TOTALES	59.209.108,56	

La gran mayoría de los gastos están agrupados bajo el epígrafe de Operaciones Corrientes. En esta década, la distribución porcentual de dichas Operaciones Corrientes oscila entre el 78,14 % del presupuesto de 1.956 y el 85,03 % del ejercicio de 1.950; como vemos una distribución muy similar a de la década de los años 40.

Las Operaciones de Capital presentan en la segunda mitad de la década unos porcentajes más elevados que en la década anterior. Alcanzan su máximo valor porcentual en el ejercicio de 1.959 el cual, recordamos, es el que introduce la nueva estructura presupuestaria. Dicho porcentaje es el 16,40 % sobre el total presupuestario. También su montante en valores absolutos es el mayor de la década.

El epígrafe de las Operaciones Financieras ofrece en general porcentajes superiores a los de las Operaciones de Capital, con la excepción del presupuesto de 1.959, en el cual el porcentaje se reduce al 0,91 %. Tal circunstancia es debida a la nueva estructura presupuestaria, ya que antes la amortización de intereses y capital se recogía en el capítulo de pasivos financieros, mientras que a partir de esta nueva distribución, este último capítulo sólo recoge la amortización de capital, reflejándose los intereses en el capítulo de Gastos Financieros, en el epígrafe de Operaciones Financieras.

La principal conclusión que nos propone esta distribución de Operaciones es que los gastos corrientes y de mantenimiento dominan de forma abrumadora la estructura de gasto de la Diputación

Provincial de Alicante en estos años 50; aunque sería mejor decir que la siguen dominando, de la misma manera que se concluye del análisis de los años 40.

6.7.1.3.- Distribución del Gasto Público Provincial entre Gastos de Mantenimiento y Gastos de Inversión

A partir de los presupuestos consolidados exponemos la distribución de los conceptos de gastos de mantenimiento y los de inversión directa, expresados en los distintos capítulos de los correspondientes ejercicios.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - AÑOS 50
Relación entre
Gastos de Mantenimiento/Gastos de Inversión
Presupuestos Ordinarios + Presupuestos Extraordinarios = Consolidado

Gastos en Mantenimiento: Bienes corrientes y servicios. Funcionamiento.
Gastos en Inversión: Inversiones reales.
Unidad de cálculo: Pesetas Corrientes.

Cuadro 6.23.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.950
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			6.298.172,96	68,07
Inversión	Ordinario	172.000,00		
	Extraord.	2.782.599,79	2.954.599,79	31,93
		Total	9.252.772,75	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expedte. Pto. 1.950

Cuadro 6.24.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.951
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			8.181.367,00	96,21
Inversión	Ordinario	322.000,00		
	Extraord.	0	322.000,00	3,79
		Total	8.503.367,00	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.951

Cuadro 6.25.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.952
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			9.283.708,23	91,82
Inversión	Ordinario	332.000,00		
	Extraord.	494.526,24	826.526,24	8,18
		Total	10.110.234,47	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.952

Cuadro 6.26.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.956
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			17.440.362,50	93,66
Inversión	Ordinario	1.181.000,00		
	Extraord.	0	1.181.000,00	6,34
		Total	18.621.362,50	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.956

Cuadro 6.27.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.957				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			18.492.202,29	87,06
Inversión	Ordinario	1.964.029,01		
	Extraord.	783.908,11		
	Total Inv.		2.747.937,12	12,94
		Totales	21.240.139,41	
Fuente: Elab. propia. Datos ADPA. Expte. Pto. 1.957				

Cuadro 6.28.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.958				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			18.960.866,71	84,98
Inversión	Ordinario	2.033.324,77		
	Extraord.	1.318.938,76	3.352.263,53	15,02
		Total	22.313.130,24	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.958				

Cuadro 6.29.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.959				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			17.962.620,05	78,99
Inversión	Ordinario	4.057.840,09		
	Extraord.	721.076,75	4.778.916,84	21,01
		Total	22.741.536,89	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.959				

Lo primero que se observa es, obviamente, el apreciable incremento del porcentaje de inversión en los años en los que existen presupuestos extraordinarios. Lo cual es el lógico resultado de que el esfuerzo inversor de la Diputación se materializa, igual que en la década anterior, a través de los

presupuestos extraordinarios. Destaca el porcentaje de inversión del año 1.950, el 31,93 %, el cual recoge dos presupuestos extraordinarios, uno contra el Paro Obrero y el otro para la mejora y mantenimiento de los caminos vecinales. Llama también la atención la ratio del ejercicio de 1.959, el cual, recordamos, presenta la nueva estructura presupuestaria. Tal ratio asciende al 21,01 % y, a diferencia de otros presupuestos, dicho porcentaje es debido a un elevado capítulo ordinario de inversiones, destinado a la mejora y mantenimiento de la red viaria provincial.

Destacamos la circunstancia apuntada en el presupuesto de 1.959, el cual, además de coincidir con el año de aprobación del Plan de Estabilización, y una nueva presentación contable, ofrece también otras características que lo hacen diferente a los anteriores. En posteriores apartados incidiremos sobre esta cuestión, sobre si es algo casual o producto de unos nuevos planteamientos.

6.7.1.4.- Distribución del Gasto Público Provincial entre "Gastos Directos" y "Gastos de Transferencia"

Presentamos y analizamos en este apartado la distribución del gasto público de la Diputación Provincial de Alicante entre aquellos gastos realizados directamente por esta institución y los que transfiere o redistribuye a otros entes públicos, particularmente a los ayuntamientos.

Estimamos este parámetro como particularmente significativo, ya que con él determinamos la función redistribuidora que realiza el ente provincial, en contraposición a su actuación directa. Redistribución de unos fondos que en principio no corresponden a su esfuerzo fiscal, son también subvenciones, que recibe en este caso procedentes del Estado, y que se limita a transferir, con toda la posible carga de subjetividad o forma de control a los ayuntamientos receptores.

A continuación, y tomando como base los presupuestos ordinarios, que son los que soportan la aplicación de las Transferencias, tanto Corrientes como de Capital, reflejamos los cuadros estadísticos, donde figuran la distribución entre los citados "gastos directos", y los de "transferencias/subvenciones", junto sus correspondientes gráficos:

Presupuestos Diputación Provincial de Alicante - Años 50
Distribución entre"Gastos Directos y Transferencias"
Gastos Directos: aquellos ejecutados-gestionados directamente por la Diputación.
Transferencias: aquellos transferidos a Ayuntamientos y otros entes.
Base de Comparación: Presupuestos Ordinarios. Pesetas Corrientes.

Cuadro 6.30.

Presupuesto de Gastos 1.950		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	12.016.309,60	93,13
"Transferencias/Subvenciones"	885.756,55	6,87
Total Pto.	12.902.066,15	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.950		

Cuadro 6.31.

Presupuesto de Gastos 1.951		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	14.717.480,72	91,21
"Transferencias/Subvenciones"	1.418.656,55	8,79
Total Pto.	16.136.137,27	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.951		

Cuadro 6.32.

Presupuesto de Gastos 1.952		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	16.175.318,35	91,66
"Transferencias/Subvenciones"	1.470.956,55	8,34
Total Pto.	17.646.274,90	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.952		

Cuadro 6.33.

Presupuesto de Gastos 1.956		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	33.134.521,46	70,45
"Transferencias/Subvenciones"	13.897.850,00	29,55
Total Pto.	47.032.371,46	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.956		

Cuadro 6.34.

Presupuesto de Gastos 1.957		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	33.971.442,65	71,69
"Transferencias/Subvenciones"	13.417.350,00	28,31
Total Pto.	47.388.792,65	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.957		

Cuadro 6.35.

Presupuesto de Gastos 1.958		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	40.683.425,70	72,5
"Transferencias/Subvenciones"	15.431.529,34	27,5
Total Pto.	56.114.955,04	
Fuente: elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.958		

Cuadro 6.36.

Presupuesto de Gastos 1.959		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	41.065.684,17	69,36
"Transferencias/Subvenciones"	18.143.424,39	30,64
Total Pto.	59.209.108,56	
Fuente: elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.959		

Cuadro 6.37.

Presupuesto de Gastos 1.950			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	3.796.455,04		
2.- Gastos de Funcionamiento	6.298.172,96		
3.- Gastos Financieros	0,00		
6.- Inversiones Reales	172.000,00		
8.- Activos Financieros	38.500,00		
9.- Pasivos Financieros	1.711.181,60		
Total		12.016.309,60	93,13
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	875.756,55		
5.- Transferencias de Capital	10.000,00		
Total		885.756,55	6,87
Total Pto.		12.902.066,15	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expte. Pto. 1.950

Cuadro 6.38.

Presupuesto de Gastos 1.951			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	4.436.184,26		
2.- Gastos de Funcionamiento	8.181.367,00		
3.- Gastos Financieros	0,00		
6.- Inversiones Reales	322.000,00		
8.- Activos Financieros	60.000,00		
9.- Pasivos Financieros	1.717.929,46		
Total		14.717.480,72	91,21
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	1.008.656,55		
5.- Transferencias de Capital	410.000,00		
Total		1.418.656,55	8,79
Total Pto.		16.136.137,27	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expte. Pto. 1.951.

Cuadro 6.39.

Presupuesto de Gastos 1.952			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	4.595.771,56		
2.- Gastos de Funcionamiento	9.283.708,23		
3.- Gastos Financieros	0,00		
6.- Inversiones Reales	332.000,00		
8.- Activos Financieros	60.000,00		
9.- Pasivos Financieros	1.903.838,56		
Total		16.175.318,35	91,66
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	1.060.956,55		
5.- Transferencias de Capital	410.000,00		
Total		1.470.956,55	8,34
Total Pto.		17.646.274,90	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.952

Cuadro 6.40.

Presupuesto de Gastos 1.956			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	11.214.662,94		
2.- Gastos de Funcionamiento	17.440.362,50		
3.- Gastos Financieros	0,00		
6.- Inversiones Reales	1.181.000,00		
8.- Activos Financieros	100.000,00		
9.- Pasivos Financieros	3.198.496,02		
Total		33.134.521,46	70,45
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	8.097.850,00		
5.- Transferencias de Capital	5.800.000,00		
Total		13.897.850,00	29,55
Total Pto.		47.032.371,46	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.956

Cuadro 6.41.

Presupuesto de Gastos 1.957			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	11.096.195,72		
2.- Gastos de Funcionamiento	18.492.202,29		
3.- Gastos Financieros	0,00		
6.- Inversiones Reales	1.964.029,01		
8.- Activos Financieros	100.000,00		
9.- Pasivos Financieros	2.319.015,63		
Total		33.971.442,65	71,69
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	8.742.350,00		
5.- Transferencias de Capital	4.675.000,00		
Total		13.417.350,00	28,31
Total Pto.		47.388.792,65	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.957

Cuadro 6.42.

Presupuesto de Gastos 1.958			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	14.976.255,28		
2.- Gastos de Funcionamiento	18.960.866,71		
3.- Gastos Financieros	0,00		
6.- Inversiones Reales	2.033.324,77		
8.- Activos Financieros	100.000,00		
9.- Pasivos Financieros	4.612.978,94		
Total		40.683.425,70	72,50
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	10.516.241,96		
5.- Transferencias de Capital	4.915.287,38		
Total		15.431.529,34	27,50
Total Pto.		56.114.955,04	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.958

Cuadro 6.43

Presupuesto de Gastos 1.959			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	17.022.245,07		
2.- Gastos de Funcionamiento	17.962.620,05		
3.- Gastos Financieros	1.484.468,92		
6.- Inversiones Reales	4.057.840,09		
8.- Activos Financieros	10.000,00		
9.- Pasivos Financieros	528.510,04		
Total		41.065.684,17	69,36
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	12.492.117,29		
5.- Transferencias de Capital	5.651.307,10		
Total		18.143.424,39	30,64
Total Pto.		59.209.108,56	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.959

Lo primero que destaca en los cuadros estadísticos expuestos es que el porcentaje de transferencias/subvenciones, se incrementa de forma significativa y apreciable en la segunda mitad de la década. Si en la primera mitad no llegaban al 9 %, en la segunda oscilan entre el 27,50 % del presupuesto de 1.958 y el 30,64 % del año 1.959; es decir, más de la cuarta parte se destina a transferencias-subvenciones, con lo cual se refuerza la función de redistribución del ente provincial.

Si tenemos en cuenta que en la segunda mitad de la década se experimenta un gran incremento en el montante total de los presupuestos, por ejemplo el presupuesto de 1.956 asciende a 47.032.371,46 de pesetas corrientes, sobre los 12.902.066,15 de pesetas corrientes del presupuesto de 1.950, nos encontramos con que la función de transferencias-subvenciones se ha incrementado notablemente, tanto en valores relativos como en absolutos.

6.7.1.5.- Distribución del Gasto Público Provincial: Ratio de Endeudamiento

Esta variable refleja el porcentaje que se destina anualmente sobre el presupuesto ordinario a amortizar tanto los intereses como el capital de los préstamos realizados por la Diputación Provincial.

Dicha ratio, que también podemos denominar como de carga financiera (la relación de la suma de los capítulos de gastos financieros y pasivos financieros sobre el presupuesto ordinario), debido que se destina a sufragar la financiación externa, tiene una evidente conexión con el déficit del ente provincial producido en anteriores ejercicios al existir una diferencia entre ingresos y gastos, la cual se resolvió recurriendo al endeudamiento.

La evolución de la ratio de endeudamiento en esta etapa figura en los siguientes cuadros:

Diputación Provincial de Alicante
Ratios de Endeudamiento - Ptos. Años 50 - Pesetas Corrientes
Porcentaje de Gastos Financieros + Pasivos Financieros, sobre total Presupuesto Ordinario

Cuadro 6.44.

Presupuesto de Gastos 1.950				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		1.711.181,60	1.711.181,60	13,26
Total Presupuesto			12.902.066,15	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.950				

Cuadro 6.45.

Presupuesto de Gastos 1.951				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		1.717.929,46	1.717.929,46	10,65
Total Presupuesto			16.136.137,27	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.951				

Cuadro 6.46.

Presupuesto de Gastos 1.952				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		1.903.838,56	1.903.838,56	10,79
Total Presupuesto			17.646.274,90	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.952				

Cuadro 6.47.

Presupuesto de Gastos 1.956				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		3.198.496,02	3.198.496,02	6,80
Total Presupuesto			47.032.371,46	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.956				

Cuadro 6.48.

Presupuesto de Gastos 1.957				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		2.319.015,63	2.319.015,63	4,89
Total Presupuesto			47.388.792,65	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.957				

Cuadro 6.49.

Presupuesto de Gastos 1.958				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		0,00		
9.- Pasivos Financieros		4.612.978,94	4.612.978,94	8,22
Total Presupuesto			56.114.955,04	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.958				

Cuadro 6.50.

Presupuesto de Gastos 1.959				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		1.484.468,92		
9.- Pasivos Financieros		528.510,04	2.012.978,96	3,40
Total Presupuesto			59.209.108,56	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.959				

La proporción del endeudamiento oscila entre un mínimo del 3,40 % del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.959 y un máximo del 13,26 % del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.950.

En la segunda mitad de la década el porcentaje destinado a amortizar el endeudamiento se reduce de forma apreciable, como observamos en los cuadros, y ello se debe a dos motivos: uno de ellos es al incremento de los valores totales de los ejercicios presupuestarios, el otro es el menor número de presupuestos extraordinarios de la década destinados a inversiones, los cuales se financiaban recurriendo al endeudamiento o préstamo con el Banco de Crédito Local. Sobre este aspecto recordamos que en toda la década sólo hubo un presupuesto de inversiones, el que se recogía en el ejercicio de 1.950, destinado a la mejora de caminos vecinales, que se financió con un “empréstito concertado por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común con el Banco de Crédito Local de España”.

6.7.2.- Evolución de la distribución del gasto público provincial en los años 50. Cuadros y gráficos

De acuerdo con el planteamiento y los objetivos que estamos siguiendo, en este apartado analizaremos la evolución, referida a los presupuestos ordinarios de los distintos capítulos de la clasificación económica del gasto público provincial en la década.

Los capítulos que experimentan un mayor incremento, tomando como base 100 el primer ejercicio de la década, el de 1.950, son los de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Algo que ya habíamos tenido ocasión de vislumbrar en los apartados anteriores.

El capítulo de Transferencias Corrientes experimenta un incremento del 1.426,44 %, nada menos, en el ejercicio de 1.959, sobre la referida base 100 del ejercicio de 1.950. Los valores absolutos son 875.756,55 pesetas corrientes en 1.950 y 12.492.117,29 pesetas corrientes en el ejercicio de 1.959. Como vemos en el cuadro correspondiente, experimenta un crecimiento sostenido; sobre todo a partir de la segunda mitad de la década.

La evolución del capítulo de Transferencias de Capital todavía es más espectacular, nada menos que el 56.513,07 %. Pero ello es debido a la reducida base de partida, 10.000 pesetas corrientes en el ejercicio de 1.950. El valor absoluto es más reducido que en las Transferencias Corrientes, asciende a 5.651.307,10 de pesetas.

Ambos capítulos son los que experimentan la mayor y más espectacular evolución; lo cual es un indicador del reforzamiento de la función intermediaria de las Diputaciones Provinciales.

El capítulo de Gastos de Personal también experimenta una significativa evolución en el presupuesto de 1.959, llegando a un incremento del 448,37 %, sobre la base 100 de 1.950. La evolución del capítulo de Gastos de Funcionamiento es más modesta, comparada con los anteriores incrementos, aunque también experimenta una importante alza; pasando al 285,20 % de incremento en el ejercicio de1.959.

No obstante, el capítulo que más crece después de los citados de Transferencias, tanto Corrientes como de Capital, es el de Inversiones Reales, el cual desde la base 100 de 1.950 presenta un incremento del 2.359,21 % en el presupuesto de 1.959. Lo que nos lleva, en principio, a dos

conclusiones: una de ellas, ya apuntada al analizar la distribución entre los gastos de mantenimiento e inversiones, es que el capítulo destinado a inversiones aumenta a partir del presupuesto de 1.959 (coincidente con el Plan de Estabilización y la nueva estructura contable); la otra conclusión es que a partir de la segunda mitad de la década se incrementa apreciablemente el montante global de los presupuestos y, en consecuencia, todos los capítulos.

El capítulo de Activos Financieros, aunque experimenta una significativa reducción en el presupuesto de 1.959, tanto por la naturaleza de su gasto, prácticamente anticipos a funcionarios, como por sus montantes, no es significativo en el análisis de esta evolución del presupuesto.

El capítulo de Gastos Financieros, destinado al pago de intereses de la deuda, y en el cual no figuraban importes en toda la década, ya muestra una significativa cantidad en el presupuesto de 1.959; todo ello debido a la nueva ordenación presupuestaria y la distinción entre los intereses de los préstamos y la amortización del capital, a partir de ese ejercicio.

En lo que respecta a la evolución global de los presupuestos de la década, ésta presenta un incremento sostenido en toda la etapa; incremento apreciable y significativo, por no decir espectacular, ya que se pasa de la base 100 del ejercicio de 1.950, a un incremento del 458,91 %, reflejado en el presupuesto de 1.959.

En los cuadros y gráficos expuestos a continuación observamos las variaciones comentadas y también, en un cuadro comparativo, recogemos todos los presupuestos del período, reflejando los distintos importes de cada capítulo en pesetas corrientes y su distribución porcentual.

Evolución capítulos de Gasto:

Cuadro 6.51.
EVOLUCION GASTO PUBLICO PROVINCIAL AÑOS 50
Presupuesto Ordinario. Distribución por capítulos. Clasificación Económica
Ejercicio Presupuestario - Anualidad

Capítulos	1.950		1.951		1.952		1.956		1.957		1.958		1.959	
	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pesetas Ctes.	%
1.- Gastos de Personal	3.796.455,04	29,43	4.436.184,26	27,49	4.595.771,56	26,04	11.214.662,94	23,84	11.096.195,72	23,42	14.976.255,28	26,69	17.022.245,07	28,75
2.- Gastos Funcionamiento	6.298.172,96	48,82	8.181.367,00	50,70	9.283.708,23	52,61	17.440.362,50	37,08	18.492.202,29	39,02	18.960.866,71	33,79	17.962.620,05	30,34
3.- Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.484.468,92	2,51
4.- Transfer. Corrientes	875.756,55	6,79	1.008.656,55	6,25	1.060.956,55	6,01	8.097.850,00	17,22	8.742.350,00	18,45	10.516.241,96	18,74	12.492.117,29	21,10
6.- Inversiones Reales	172.000,00	1,33	322.000,00	2,00	332.000,00	1,88	1.181.000,00	2,51	1.964.029,01	4,14	2.033.324,77	3,62	4.057.840,09	6,85
7.- Transfer. Capital	10.000,00	0,08	410.000,00	2,54	410.000,00	2,32	5.800.000,00	12,33	4.675.000,00	9,87	4.915.287,38	8,76	5.651.307,10	9,54
8.- Activos Financieros	38.500,00	0,30	60.000,00	0,37	60.000,00	0,34	100.000,00	0,21	100.000,00	0,21	100.000,00	0,18	10.000,00	0,02
9.- Pasivos Financieros	1.711.181,60	13,26	1.717.929,46	10,65	1.903.838,56	10,79	3.198.496,02	6,80	2.319.015,63	4,89	4.612.978,94	8,22	528.510,04	0,89
Totales Presupuestos	12.902.066,15		16.136.137,27		17.646.274,90		47.032.371,46		47.388.792,65		56.114.955,04		59.209.108,56	

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuestos Ordinarios originales. Clasificación Económica.
ADPA. Expdtes. Presupuesto Ordinario. Años 50.

Cuadro 6.52.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE PERSONAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 50

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.950	3.796.455,04	100,00
1.951	4.436.184,26	116,85
1.952	4.595.771,56	121,05
1.956	11.214.662,94	295,40
1.957	11.096.195,72	292,28
1.958	14.976.255,28	394,48
1.959	17.022.245,07	448,37

Base: 1950 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 6.53.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 50

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.950	6.298.172,96	100,00
1.951	8.181.367,00	129,90
1.952	9.283.708,23	147,40
1.956	17.440.362,50	276,91
1.957	18.492.202,29	293,61
1.958	18.960.866,71	301,05
1.959	17.962.620,05	285,20

Base: 1950 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 6.54.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 50

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.950		
1.951		
1.952		
1.956		
1.957		
1.958		
1.959	1.484.468,92	

Base: 1950 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 6.55.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 50

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.950	875.756,55	100,00
1.951	1.008.656,55	115,18
1.952	1.060.956,55	121,15
1.956	8.097.850,00	924,67
1.957	8.742.350,00	998,26
1.958	10.516.241,96	1200,82
1.959	12.492.117,29	1426,44

Base: 1.950 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 6.56.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN INVERSIONES REALES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 50

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.950	172.000,00	100,00
1.951	322.000,00	187,21
1.952	332.000,00	193,02
1.956	1.181.000,00	686,63
1.957	1.964.029,01	1141,88
1.958	2.033.324,77	1182,17
1.959	4.057.840,09	2359,21

Base: 1.950 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 6.57.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 50

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.950	10.000,00	100,00
1.951	410.000,00	4100,00
1.952	410.000,00	4100,00
1.956	5.800.000,00	58000,00
1.957	4.675.000,00	46750,00
1.958	4.915.287,38	49152,87
1.959	5.651.307,10	56513,07

Base: 1.950 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 6.58.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 50

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.950	38.500,00	100,00
1.951	60.000,00	155,84
1.952	60.000,00	155,84
1.956	100.000,00	259,74
1.957	100.000,00	259,74
1.958	100.000,00	259,74
1.959	10.000,00	25,97

Base: 1.950 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 6.59.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 50

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.950	1.711.181,60	100,00
1.951	1.717.929,46	100,39
1.952	1.903.838,56	111,26
1.956	3.198.496,02	186,92
1.957	2.319.015,63	135,52
1.958	4.612.978,94	269,58
1.959	528.510,04	30,89

Base: 1.950 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia

Cuadro 6.60.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GLOBAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 50

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.950	12.902.066,15	100,00
1.951	16.136.137,27	125,07
1.952	17.646.274,90	136,77
1.956	47.032.371,46	364,53
1.957	47.388.792,65	367,30
1.958	56.114.955,04	434,93
1.959	59.209.108,56	458,91

Base: 1.950 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

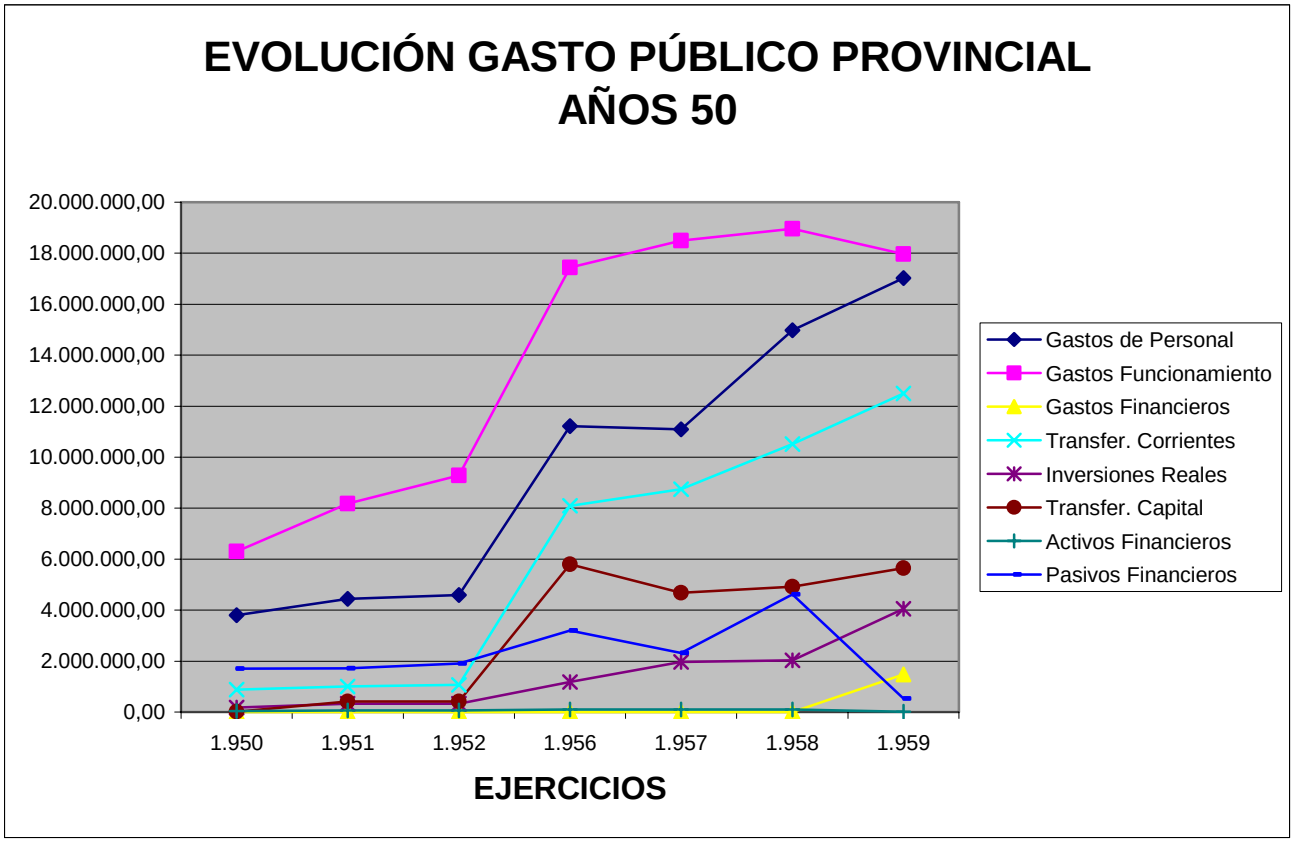
EVOLUCIÓN GASTO PÚBLICO PROVINCIAL
AÑOS 50
20.000.000,00
18.000.000,00
16.000.000,00
14.000.000,00
12.000.000,00
10.000.000,00
8.000.000,00
6.000.000,00
4.000.000,00
2.000.000,00
0,00
1.950
1.951
1.952
1.956
1.957
1.958
1.959
EJERCICIOS
Gastos de Personal
Gastos Funcionamiento
Gastos Financieros
Transfer. Corrientes
Inversiones Reales
Transfer. Capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 6.8.

6.7.3.- Funciones del gasto público provincial. Años 50

A continuación, pasamos a analizar las Funciones o Programas del gasto público provincial en esta década. En este capítulo realizamos un análisis de la "cualidad de ese gasto", determinando las funciones de gasto y su aplicación.

Por tanto, en este capítulo, nos interesa determinar cuáles han sido los gastos presupuestarios destinados a financiar las funciones o servicios de las diputaciones provinciales, especialmente aquellas que son las tradicionales. La atención se centra en los gastos en establecimientos benéfico-sanitarios, las obras públicas, las transferencias, tanto las corrientes como las de capital, la cultura, los deportes y la función de promoción o desarrollo económico.

Antes de proceder al análisis, conviene realizar también algunas consideraciones metodológicas. Estas consideraciones vienen referidas a los criterios seguidos para la imputación de los diversos gastos a una función o servicio determinado. En este sentido, seguimos el mismo criterio que empleamos en el análisis de la década anterior, basándonos en la Clasificación Funcional del Gasto Público. En consecuencia, cada función o programa de gasto recoge todos aquellos gastos, ya sean corrientes o de inversión que se refieran a una función determinada. No obstante, las transferencias, tanto corrientes como de capital, pertenecientes a conceptos benéfico sanitarios, han sido imputados a los Programas de Transferencias, ya que obviamente no son gastos que gestiona directamente la Diputación Provincial. En este asunto seguimos el mismo criterio ya empleado al determinar la distribución entre "Gastos Directos" y "Gastos de Transferencia".

Los años elegidos reflejan fielmente las distintas etapas que atraviesan las funciones del gasto público provincial en esta década. Son los correspondientes a los ejercicios de 1.952, 1.956 y 1.959, tomando como base los correspondientes presupuestos consolidados.

En los siguientes cuadros, observamos las funciones de gasto de los años determinados:

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE GASTOS AÑOS 50
FUNCIONES O PROGRAMAS DE GASTO: SERVICIOS - ACTIVIDADES
ANALISIS FUNCIONAL DEL GASTO (Pesetas corrientes)

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.952

Cuadro 6.61

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.952	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	1.394.816,10	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	80.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	0,00	
Hospital Provincial	172.000,00	
Hogar José Antonio	209.250,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	153.000,00	
Gastos Protección Menores	20.000,00	
Gastos Grales. Est. Benéficos Prov.	35.000,00	
Alimentos Est. Benéfic. Prov.	2.850.000,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	350.000,00	
Inversiones	0	
Total Beneficencia/Sanidad	5.264.066,10	29,02
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	18.140.801,14	

* Los Gastos de Mantenimiento de Est. Provinciales se imputan a Sanidad-Beneficencia
Suponemos que en este año todos los establecimientos son de Sanidad - Beneficiencia.

Cuadro 6.62

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.952	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	697.890,76	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	2.124.538,23	
Inversiones Infraestructuras	330.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario	494.526,24	
Total Infraest./Obras Públicas	3.646.955,23	20,10
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	18.140.801,14	

Cuadro 6.63.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.952		
A Ayuntamientos - Servicios Generales	0	
Sanidad/Beneficencia	681.500,00	
Deportes	0	
A Escuelas/Institutos Profesionales	38.306,55	
A Servicios del Estado	76.150,00	
Total Transf. Corrientes	795.956,55	4,39
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	18.140.801,14	

Cuadro 6.64.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.952		
A Ayuntamientos - Serv. Generales	0	
Sanidad/Beneficencia Ayuntamientos	10.000,00	
a Ayuntamientos - Subv. Vvds. Protegidas	300.000,00	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"	0,00	
Total	310.000,00	1,71
Total Pto.	18.140.801,14	

Cuadro 6.65.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.952	Pts. Corrientes	%
Museo Arqueológico	18.020,00	
Excavaciones Arqueológicas	0	
Instituto de Estudios Alicantinos	0	
Cursos Verano Extranjeros	0	
Cátedra Mediterráneo	0	
Libros Biblioteca Provincial	2.000,00	
Total	20.020,00	0,11
Total Presupuesto Consol.	18.140.801,14	

Cuadro 6.66.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.952	Pts. Corrientes	%
Subvención Construcción Aeropuerto	100.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	30.000,00	
A Ministerio de Turismo - Promoción Turismo Provincia	3.500,00	
Total	133.500,00	0,74
Total Presupuesto consol.	18.140.801,14	

Cuadro 6.67

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.952	Pts. Corrientes	%
Falange-Movimiento	0	
Frente de Juventudes	100.000,00	
Sección Femenina	12.000,00	
Subtotal	112.000,00	
Otras - Diversas Entidades	5.000,00	
Subtotal	5.000,00	
Total Subvenciones	117.000,00	0,64
Total Presupuesto Consol.	18.140.801,14	

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

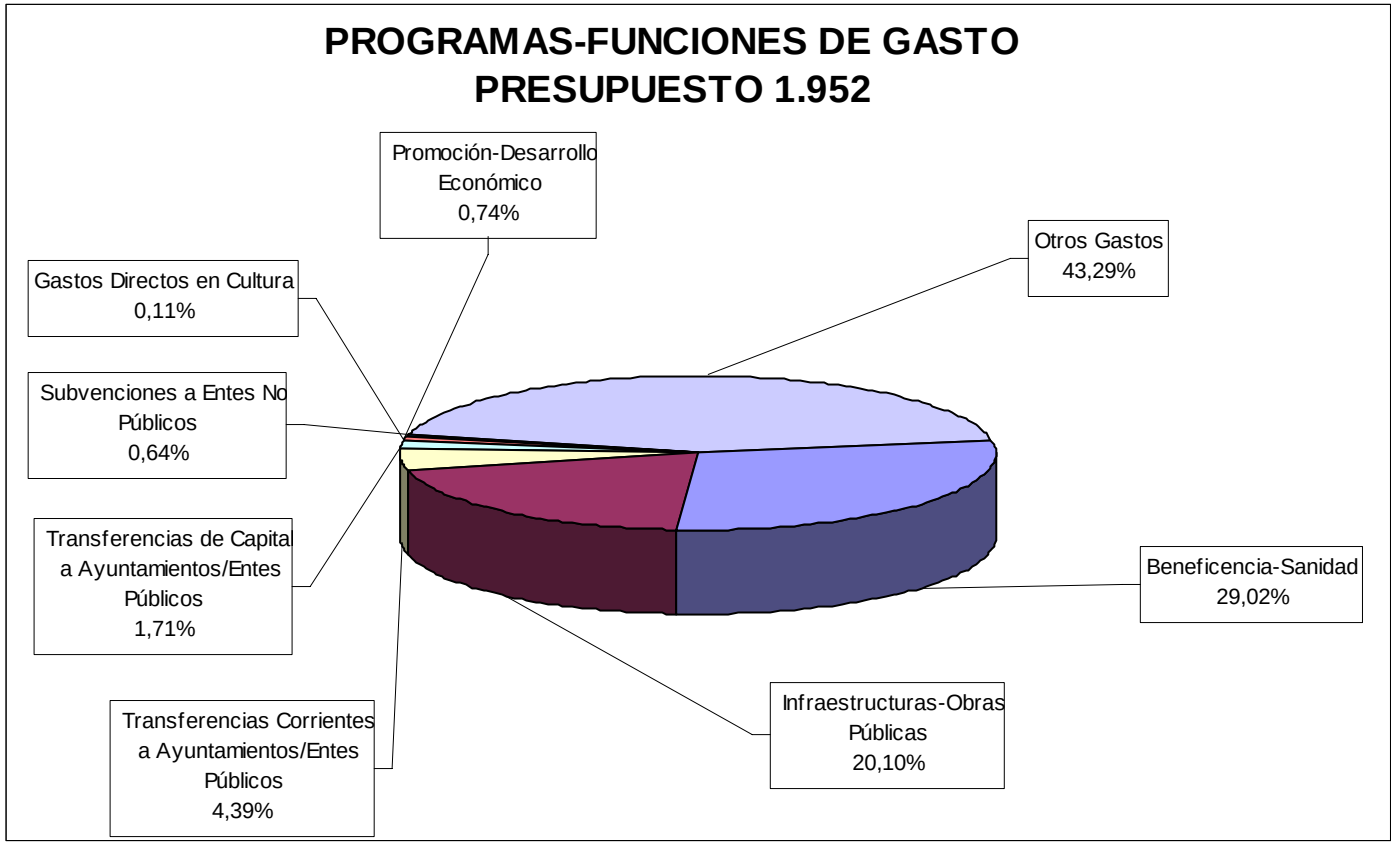
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.952
Promoción-Desarrollo Económico 0,74%
Otros Gastos 43,29%
Gastos Directos en Cultura 0,11%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,64%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 1,71%
Beneficencia-Sanidad 29,02%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 4,39%
Infraestructuras-Obras Públicas 20,10%

Gráfico 6.9.

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.956

Cuadro 6.68.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.956	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	2.812.911,97	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	100.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	176.977,90	
Hospital Provincial	1.970.000,00	
Hogar José Antonio	2.388.892,10	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	1.776.020,00	
Gastos Protección Menores	50.000,00	
Gastos Grales. Est. Benéficos Prov.	0,00 **	
Alimentos Est. Benéfic. Prov.	0,00 **	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	1.000.000,00	
Inversiones	0	
Total Beneficencia/Sanidad	10.274.801,97	21,85
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	47.032.371,46	

* Los Gastos de Mantenimiento de Est. Provinciales se imputan a Sanidad-Beneficencia
Suponemos que en este año todos los establecimientos son de Sanidad - Beneficiencia.
** Están incluidos en cada Establecimiento Benéfico-Sanitario.

Cuadro 6.69.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.956	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	1.565.661,09	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	4.497.267,88	
Inversiones Infraestructuras	766.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario	0,00	
Total Infraest./Obras Públicas	6.828.928,97	14,52
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	47.032.371,46	

Cuadro 6.70.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.956		
A Ayuntamientos - Servicios Generales (Participación en Ingresos)	4.700.000,00	
Sanidad/Beneficencia	1.775.000,00	
Deportes	0	
A Escuelas/Institutos Profesionales	156.000,00	
A Servicios del Estado	313.750,00	
A Junta Electoral - (Gastos Electorales)	500.000,00	
Total Transf. Corrientes	7.444.750,00	15,83
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	47.032.371,46	

Cuadro 6.71.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.956			
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial		4.275.000,00	
Sanidad/Beneficencia Ayuntamientos - Constr. Casas del Médico		150.000,00	
A Construcción Casa de Cultura de Alcoy		150.000,00	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"		800.000,00	
A Subvención Construcción Estadio en Alicante		100.000,00	
A Junta Provincial Construcciones Escolares		300.000,00	
	Total	5.775.000,00	12,28
	Total Pto.	47.032.371,46	

Cuadro 6.72.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.956	Pts. Corrientes	%
Museo Arqueológico	25.000,00	
Excavaciones Arqueológicas	0	
Instituto de Estudios Alicantinos	100.000,00	
Cursos Verano Extranjeros	0	
Cátedra Mediterráneo	0	
Libros Biblioteca Provincial	15.000,00	
Inversiones Cultura	0	
A Misterio de Elche	10.000,00	
Total	150.000,00	0,32
Total Presupuesto Consol.	47.032.371,46	

Cuadro 6.73.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.956	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	25.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	40.000,00	
A Ministerio de Turismo - Promoción Turismo Provincia	50.000,00	
Total	115.000,00	0,24
Total Presupuesto consol.	47.032.371,46	

Cuadro 6.74.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.956	Pts. Corrientes	%
Jefat. Movimiento - Radio Falange	6.000,00	
Frente de Juventudes	140.000,00	
Sección Femenina	20.000,00	
Subtotal	166.000,00	
Otras - Diversas Entidades	90.500,00	
Subtotal	90.500,00	
Total Subvenciones	256.500,00	0,55
Total Presupuesto Consol.	47.032.371,46	

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

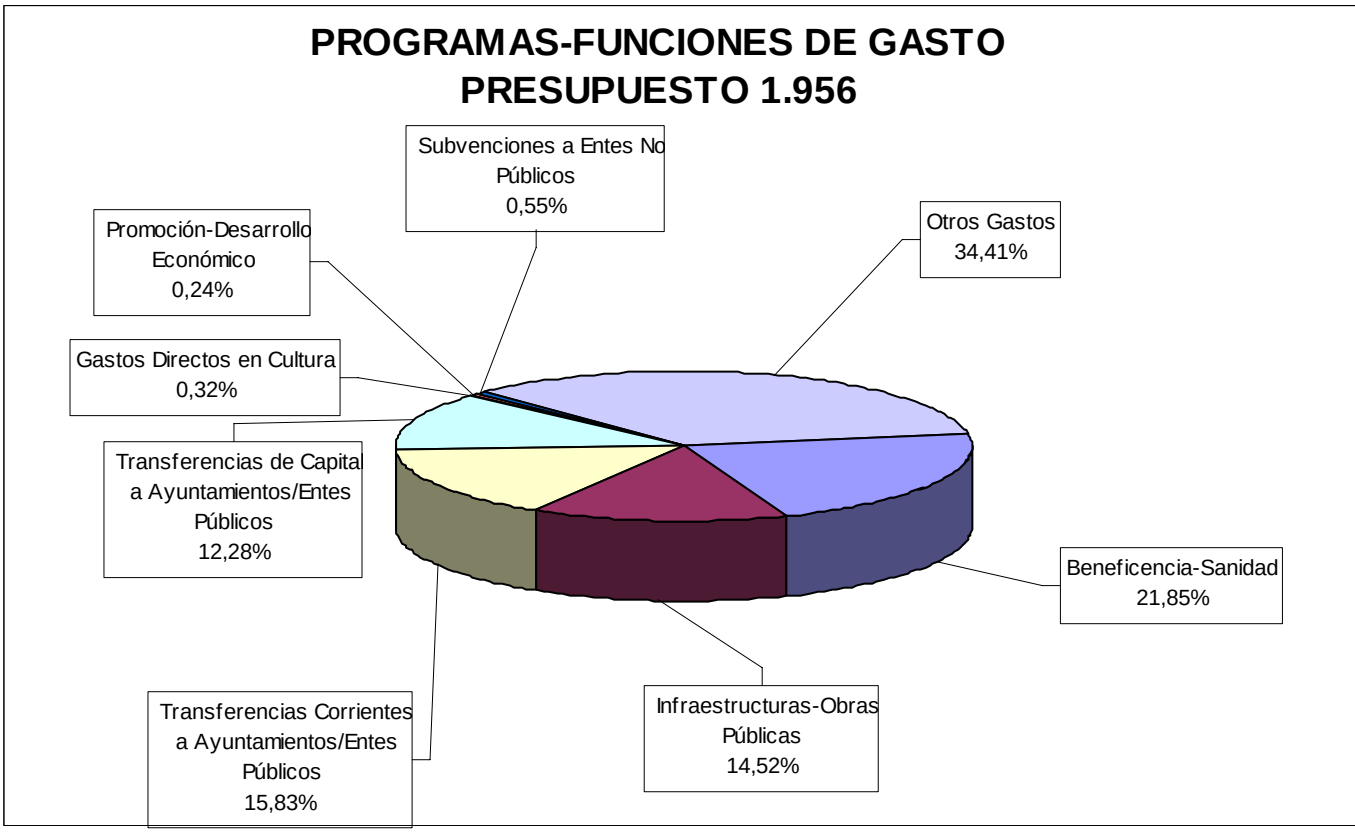
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.956
Subvenciones a Entes No Públicos 0,55%
Promoción-Desarrollo Económico 0,24%
Otros Gastos 34,41%
Gastos Directos en Cultura 0,32%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 12,28%
Beneficencia-Sanidad 21,85%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 15,83%
Infraestructuras-Obras Públicas 14,52%

Gráfico 6.10.

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.959

Cuadro 6.75.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.959	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	5.671.771,28	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	130.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	233.000,00	
Hospital Provincial	2.161.000,00	
Hogar José Antonio	2.863.000,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	2.176.000,00	
Gastos Protección Menores	0,00	
Gastos Grales. Est. Benéficos Prov.	0,00 **	
Alimentos Est. Benéfic. Prov.	0,00 **	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	1.500.000,00	
Inversiones	0	
Total Beneficencia/Sanidad	14.734.771,28	24,59
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	59.930.185,31	

* Los Gastos de Mantenimiento de Est. Provinciales se imputan a Sanidad-Beneficencia
Suponemos que en este año todos los establecimientos son de Sanidad - Beneficiencia.
** Están incluidos en cada Establecimiento.

Cuadro 6.76.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.959	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	3.584.885,94	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	2.504.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Proyectos	200.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Reforma y Gran Repar. Red.Viaria Prov	3.057.840,09	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario	721.076,75	
Total Infraest./Obras Públicas	10.067.802,78	16,80
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	59.930.185,31	

Cuadro 6.77.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.959		
A Ayuntamientos - Serv. Generales - Participa. Munpal. en Ingresos	8.750.000,00	
Sanidad/Beneficencia	1.376.750,00	
Deportes	0	
A Escuelas/Institutos Profesionales	160.000,00	
A Servicios del Estado	855.867,29	
Ayudas Monumentos - Museos Provincia	200.000,00	
Total Transf. Corrientes	11.342.617,29	18,93
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	59.930.185,31	

Cuadro 6.78.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.959			
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial		4.500.000,00	
Sanidad/Beneficencia Ayuntamientos - Construc. Casas del Médico		150.000,00	
a Ayuntamientos - Subv. Vvds. Protegidas		28.284,33	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"		800.000,00	
A Creación Centr. Prov. Coord. Bibliotecas		148.022,77	
	Total	5.626.307,10	9,39
	Total Pto.	59.930.185,31	

Cuadro 6.79.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.959	Pts. Corrientes	%
Museo Arqueológico	25.000,00	
Excavaciones Arqueológicas	0	
Instituto de Estudios Alicantinos	100.000,00	
Cursos Verano Extranjeros	50.000,00	
Cátedra Mediterráneo	60.000,00	
Libros Biblioteca Provincial	50.000,00	
A Misterio de Elche	25.000,00	
Total	310.000,00	0,52
Total Presupuesto Consol.	59.930.185,31	

Cuadro 6.80.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.959	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	25.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	70.000,00	
A Ministerio de Turismo - Promoción		
Turismo Provincia	50.000,00	
Pabellón Provincia IV Feria del Campo	200.000,00	
Total	345.000,00	0,58
Total Presupuesto consol.	59.930.185,31	

Cuadro 6.81.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.959	Pts. Corrientes	%
Al S.E.U. - Sind. Español Universitario	10.000,00	
Frente de Juventudes	200.000,00	
Sección Femenina	50.000,00	
Subtotal	260.000,00	
Otras - Diversas Entidades	90.500,00	
A "Lo Rat Penat"	3.000,00	
Subtotal	93.500,00	
Total Subvenciones	353.500,00	0,59
Total Presupuesto Consol.	59.930.185,31	

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

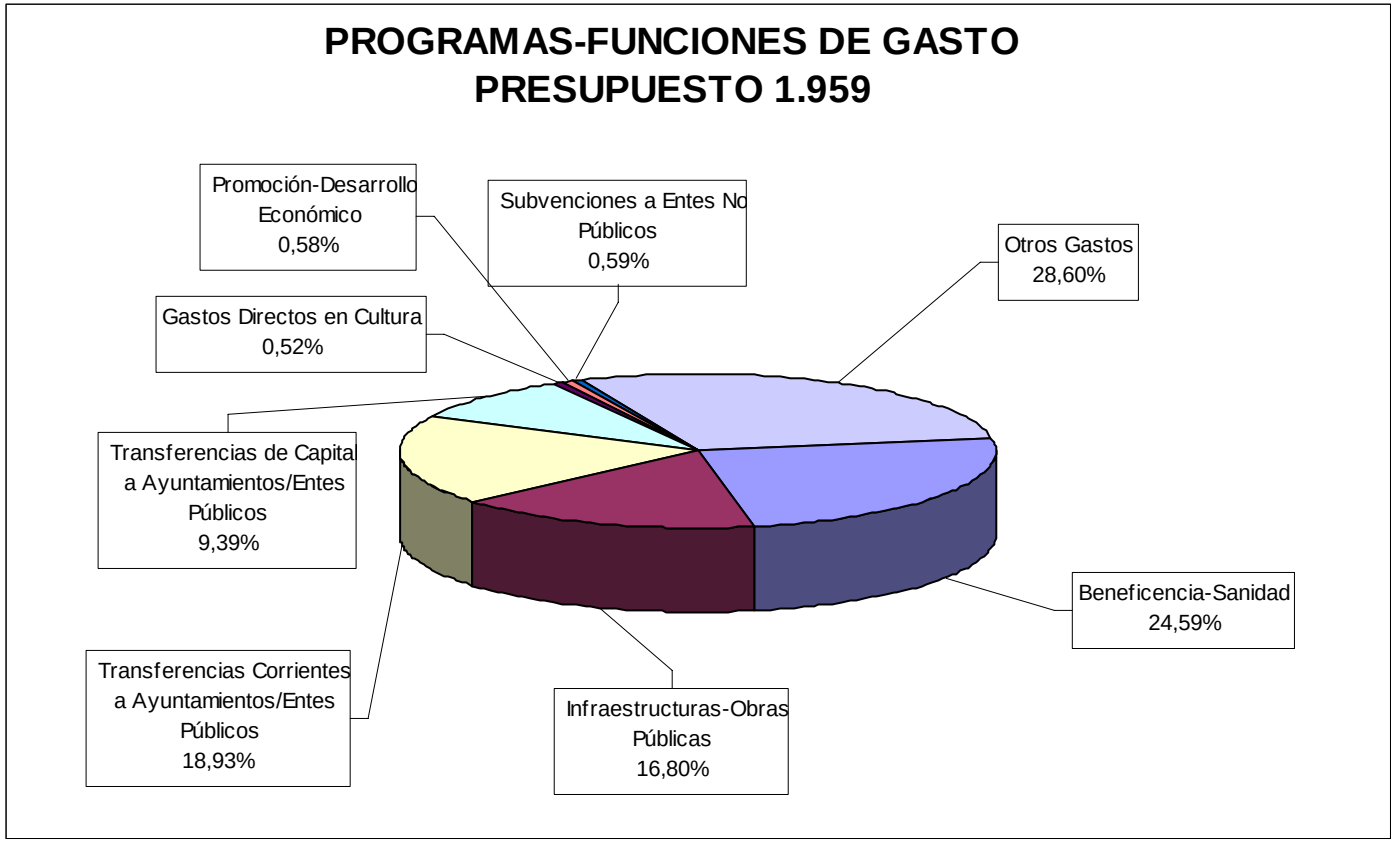
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.959
Promoción-Desarrollo Económico 0,58%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,59%
Otros Gastos 28,60%
Gastos Directos en Cultura 0,52%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 9,39%
Beneficencia-Sanidad 24,59%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 18,93%
Infraestructuras-Obras Públicas 16,80%

Gráfico 6.11.

Del examen de los cuadros precedentes se desprende que la Función o Programa de gasto de Beneficencia-Sanidad continúa dominando el presupuesto consolidado de la Diputación Provincial. En el ejercicio de 1.952 representa el 29,02 % del total presupuestario, descendiendo el año 1.956 al 21,05 %, mientras que en el ejercicio de 1.959, es el 24,59 %. Como vemos, en todos los ejercicios supera la quinta parte del presupuesto. También hemos de tener en cuenta el gran incremento presupuestario de la segunda mitad de la década; pero, en todo caso, este programa de gasto sigue siendo el más importante de la etapa[32].

En el segundo programa de gasto expuesto, el de Infraestructuras-Obras Públicas, observamos que representa el 20,10 % del presupuesto de 1.952, la quinta parte del presupuesto consolidado. En el presupuesto de 1.956 representa el 14,52 % del total presupuestario, aunque experimenta un significativo incremento en cuanto al valor absoluto, pasa de 3.646.955,23 pesetas de 1.952 a los 6.828.928,97 del ejercicio de 1.956. Mientras que en el presupuesto final de la década, el de 1.959, aunque el programa pasa a ser de 10.067.802,78 pesetas, representa el 16,80 % del ejercicio.

A pesar de que se incrementa el gasto en el programa de infraestructura, la importante alza que experimentan los presupuestos en la segunda mitad de la década hacen que descienda el porcentaje de ese programa en el total del ejercicio. Y aunque sigue representando un importante valor relativo desciende al tercer puesto en cuanto a los programas de gasto en la segunda mitad de la década, siendo sustituido por el Programa de Transferencias Corrientes a Ayuntamientos.

El citado Programa de Transferencias Corrientes a Ayuntamientos, pasa del 4,39 % del presupuesto de 1.952, con un valor absoluto de 795.956,55 pesetas corrientes, a representar el 15,83 % del ejercicio de 1.956, multiplicando prácticamente por diez su valor absoluto, pasando a ser de 7.444.750,00 pesetas. En el presupuesto de 1.959 todavía experimenta un mayor incremento, tanto en valor absoluto (supone un importe de 11.342.617,29 pesetas), como en relativo al alcanzar el 18,93 %.

[32] En los cuadros estadísticos que estamos citando, se han recogido todos aquellos gastos referidos a esta función sanitaria, con el detalle o desglose, así como especificando la procedencia en caso de ser de un presupuesto extraordinario. Las partidas de gasto se han reflejado en pesetas corrientes.

En lo que respecta al otro Programa de Transferencias, el de Capital, también ofrece un importante incremento en el transcurso de la década. Evoluciona del 1,71 % del presupuesto de 1.952 al 12,28 % en el ejercicio de 1.956, aunque en el presupuesto de 1.959 se reduce el porcentaje, pasando a ser del 9,39 %, no obstante ser el valor absoluto del programa muy similar. En 1.956 asciende el montante absoluto a 5.775.000 pesetas, mientras que en 1.959 es de un total de 5.626.307,10 pesetas.

Considerando, pues, las magnitudes absolutas y relativas que presentan ambos Programa de gasto de Transferencias, y teniendo en cuenta el gran incremento que experimentan los presupuestos en la segunda mitad de la década, se deduce un importante aumento de la función intermediaria o de redistribución de la Diputación Provincial de Alicante con respecto a los ayuntamientos; y podemos suponer que la misma situación se daría en el resto del Estado, teniendo en cuenta la función subordinada de estos entes provinciales.

No obstante, y comparando con la década anterior, las funciones tradicionales o típicas de las diputaciones provinciales, como son la beneficencia-sanidad y las obras públicas, continúan absorbiendo la mayor parte de los presupuestos provinciales del ente alicantino. En 1.952 las dos funciones llegan prácticamente a representar el 50 % del presupuesto consolidado. Estamos, por tanto, en este ejercicio dentro de los porcentajes “clásicos” en dichas funciones de gasto. En el siguiente presupuesto considerado, el de 1.956, aunque ambas funciones reducen su aportación relativa al presupuesto crecen en valores absolutos, duplicándose sobre el ejercicio anterior, representando el 36,37 % del total presupuestario. En el ejercicio de 1.959, conforman el 41,39 % del total, experimentando también una importante alza en valores absolutos.

Conviene detenerse en este apartado, en el detalle o desglose de los Programas de Transferencias, el cual nos arrojará luz sobre las causas del gran incremento que experimentan los citados Programas. En el ejercicio de 1.952, ambos Programas, Transferencias Corrientes y de Capital, recogen las habituales subvenciones de la década anterior. Particularmente las referidas a la subvención de Beneficencia a Ayuntamientos y entes religiosos para el mantenimiento de asilos y hospitales municipales y al Patronato de Viviendas “Francisco Franco”

En el presupuesto consolidado de 1.956 observamos la existencia de dos nuevos conceptos en ambos programas. En el de Transferencias Corrientes, aparece una nueva partida denominada "A Ayuntamientos – Servicios Generales", la cual representa el 10 % del presupuesto, 4.700.000 pesetas. Mientras que en el de Transferencias de Capital, también surge una nueva partida, la también destinada a ayuntamientos, denominada Cooperación Provincial, por un importe de 4.275.000 pesetas, en este caso cercana al 10 % del total presupuestario. Ambas partidas estarían en la base del gran incremento que experimentan los dos programas de transferencias en este año 1.956.

En el presupuesto de 1.959, las citadas partidas representan también los mayores importes en los programas de transferencias, estando en la base tanto del gran incremento de los citados programas como de los presupuestos.

De acuerdo con lo expuesto en los programas de transferencias, queda claro el reforzamiento de la función intermediaria de las diputaciones provinciales en la segunda mitad de la década, así como sus principales factores determinantes. Tal cuestión no puede, obviamente, separarse de un incremento de control de los entes locales; control económico y en consecuencia político. Volveremos sobre este asunto más adelante.

Otras partidas de Transferencias, tanto Corrientes como de Capital llaman nuestra atención y son, en el presupuesto de 1.956, aquella destinada a los Servicios del Estado, la cual supone 313.750 pesetas, así como las 500.000 pesetas destinadas a Gastos Electorales. Ambos conceptos que figuran en las Transferencias Corrientes, vuelven a incidir en la importante aportación que las diputaciones destinan a gastos corrientes propios del Estado. Significativo es el concepto de gastos electorales, con lo que se deduce que los entes provinciales financiaban parte de los gastos de las elecciones de la época franquista. También es concluyente la financiación a servicios propios del Estado, como la Justicia o el Gobierno Civil.

En lo que respecta a las Transferencias de Capital del citado año 1.956, además de la destinada a la Cooperación Provincial, destacaríamos las destinadas a subvenciones para viviendas, concretamente al Patronato de la Vivienda "Francisco Franco"; en este caso también podríamos apreciar la función variopinta del presupuesto provincial, el cual sirve para todo, ya que subvenciona parte de otro servicio que en teoría provee el Estado: la vivienda social. También subvenciona la construcción de un estadio en Alicante, así como también realiza una importante aportación para otro servicio del Estado: las construcciones escolares.

En el presupuesto de 1.959 llama la atención en las Transferencias Corrientes el apreciable incremento en la partida que destina a "Servicios del Estado", la cual casi se triplica con respecto a la de 1.956: pasa de 313.750 pesetas de ese año a las 855.867 pesetas del citado año 1.959. Así mismo destaca la aportación a los institutos y escuelas profesionales, otro servicio estatal, representando la cantidad de 160.000 pesetas.

En las Transferencias de Capital de este año 1.959, además de la ya citada de Cooperación Provincial, sobresale la aportación de 148.022,77 pesetas destinada a la creación de un Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

En lo que respecta a la Función o Programa de Cultura, resaltamos el escaso montante de 1.952. Como vemos, la penuria de los años 40 todavía continúa en los comienzos de la década de los 50. Tales funciones o programas experimentan un significativo incremento conforme avanza la década, en 1.956 ponemos de relieve una partida destinada al Instituto de Estudios Alicantinos, algo significativo y sobre lo que después volveremos. Mientras que en el presupuesto consolidado de 1.959, además de mantenerse la partida para el Instituto de Estudios Alicantinos (IDEA), aparecen otras significativas, como las destinadas a Cursos de Verano para Extranjeros y el incremento de las cantidades destinadas a la adquisición de libros o para el "Misterio de Elche". Aunque las citadas partidas son realmente inapreciables sobre el montante total presupuestario, representan un cambio de orientación, pequeño si se quiere, pero de honda significación.

En el Programa de Promoción – Desarrollo Económico, destaca en el Presupuesto de 1.952, el importe de 100.000 pesetas, destinadas al "pago subvención del corriente año para las obras de construcción aeropuerto previo acuerdo de la Corporación", según figura en la correspondiente partida. Tal importe, que podría haber figurado en el Programa de Transferencias, hemos optado por reseñarlo en este programa al significar una clara aportación provincial a una obra de infraestructura del transporte necesaria para la provincia y que, tal y como ya tuvimos ocasión de comentar al referirnos a otra subvención similar en el presupuesto de 1.948, sería una infraestructura de competencia estatal.

En este programa, además de las clásicas partidas destinadas a Fomento Agrícola, Industrial y Ganadero, subrayamos también las partidas de 50.000 pesetas, las cuales figuran en los presupuestos de 1.956 y 1.959, y que se destinaban al Ministerio de Turismo para que éste promocionase a la provincia. Este concepto también figuraba en la década anterior, y puede parecer sorprendente que un ente provincial subvencione a un Ministerio para que realice tareas que, en teoría, serían propias de su función.

Por último, en este programa de desarrollo económico, sobresalen las 200.000 pesetas del Presupuesto de 1.959, destinadas al Pabellón de la Provincia en la IV Feria del Campo, la cual, como demostración agropecuaria, se celebraba en Madrid.

En lo que respecta al otro programa en el que hemos estructurado el análisis de las Funciones de la Diputación, el referido a Subvenciones a Entes No Públicos, resaltamos las partidas destinadas directamente, es decir, de forma finalista, nominal, a subvencionar a la estructura del partido único en la provincia de Alicante. Concretamente a las Juventudes y a la Sección Femenina. El importe destinado en el presupuesto de 1.959, aunque de escaso montante en el total presupuestario, 260.000 pesetas, sí era una estimable cantidad para la época.

6.7.4.- Características y efectos económicos y sociales del Gasto Público Provincial en los años 50

En este apartado realizamos una serie de consideraciones y análisis globales sobre esta etapa, incidiendo en cuestiones sociales, políticas y económicas, las cuales son obviamente consecuencia o efecto de la evolución y la gestión del gasto público provincial en la década.

El marco sociopolítico, aunque se aprueba la nueva Ley de Régimen Local de 1.955 y algún nuevo reglamento, va a ser básicamente el mismo durante toda la etapa. Al final de ella, observamos una nueva estructura en la presentación de la contabilidad pública, concretamente a partir del presupuesto de 1.959. Las nuevas normas contables nos presentan una distribución más moderna y prácticamente similar a la actual clasificación económica del gasto.

Dentro de los resultados de la gestión presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante, existen dos hechos que van a reclamar nuestra atención de una forma especial. Uno es la creación de una entidad financiera, la denominada Caja de Ahorros Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, como va a ser su denominación oficial; y el otro el Instituto de Estudios Alicantinos, un ente destinado al estudio y la promoción de la cultura en la provincia de Alicante. Ambos entes serán objeto de nuestra ocupación específica en sus correspondientes apartados.

En lo que respecta a la gestión presupuestaria, ésta continúa instrumentándose a través de los presupuestos ordinarios y los extraordinarios. Los presupuestos extraordinarios se financian de la misma forma que en la década anterior: mediante la denominada “décima del paro”, el endeudamiento de la Diputación y de forma esporádica mediante alguna subvención estatal finalista. La autorización final de cualquier presupuesto por parte del Estado, bien directamente por los ministerios correspondientes o a través de sus delegados provinciales continúa plenamente vigente.

También se puede habilitar alguna partida en el presupuesto ordinario para hacer frente a algún gasto extraordinario, o algún superávit puede complementar un presupuesto extraordinario; lo que nos daría una idea de la “flexibilidad” del gasto público provincial, como tuvimos ocasión de analizar en los capítulos destinados a los presupuestos extraordinarios o la liquidación presupuestaria. Y en este sentido

estimamos de particular interés lo reflejado en el acta del pleno del 14.04.50[33], en la que se reseña la habilitación "en el presupuesto ordinario corriente la cantidad de 300.000 pesetas con destino a complementar hasta el 10% la ayuda económica a los Ayuntamientos en la adquisición de solares para construcción de viviendas protegidas por cuenta de los mismos". También consideramos interesante lo que sigue reseñando la citada acta: el suplemento en otra partida, por importe de 65.000 pesetas, "a fin de poder atender a la adquisición del automóvil marca Peugeot, adjudicado a esta Corporación por el Ministerio de Industria y Consumo"; lo cual nos informa sobre el procedimiento y las circunstancias para la adquisición de vehículos por parte de las administraciones oficiales en estos años de penuria.

La planificación, bajo cualquier nombre, "plan de obras", "planes provinciales de caminos vecinales", "planes de conservación de caminos vecinales", "plan de reparación de vías provinciales", etc., tanto para ejecutar cualquier presupuesto extraordinario, como para el mantenimiento ordinario anual de las vías y obras provinciales, o cualquier actuación puntual de inversión o mantenimiento, continúa siendo una característica en la gestión de la Diputación Provincial, "como disponía la legislación vigente", y quedaba reflejado en las actas plenarias. También son necesarias las preceptivas autorizaciones, "vistos buenos" y controles de los delegados gubernativos. Y, en consecuencia, la actuación subordinada del ente provincial con respecto al Estado, a su Administración y a su política, es también una constante en este período, igual que en el anterior.

En esta década, calificada como bisagra, atisbamos en su final una nueva etapa en el franquismo, como demuestra la evolución de su gasto, tal y como tuvimos ocasión de ver en el correspondiente apartado. Los presupuestos se incrementan sustancialmente en su segunda mitad, lo que nos evidencia una recuperación del gasto público, destacando algunas partidas, capítulos o programas de gasto de manera significativa. Como observábamos en el apartado en el que analizábamos la distribución entre gastos directos y transferencias, se produjo un significativo incremento de la función intermediaria o de redistribución el ente provincial, llegando al 30% en el presupuesto ordinario de 1.959. Todo ello pone de manifiesto un reforzamiento financiero y, en consecuencia, político de las diputaciones provinciales, al incidirse en su función de "repartidora de subvenciones".

[33] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 14.04.50. Folio 216 y 217.

La aparición de sendas partidas, destinadas a transferencias corrientes a ayuntamientos, y a transferencias de capital, éstas bajo la rúbrica de cooperación provincial, a partir de la segunda mitad de la década, expresa la línea seguida a partir de entonces. Los "Planes Bienales de Cooperación a los Servicios Municipales", que aparecen al final de la década, son la concreción y materialización de esa nueva línea de actuación. Que, por una parte, lo podemos atribuir a una mayor atención del Estado y por tanto de un mayor gasto público destinado a los entes locales, a los municipios, actuando la Diputación Provincial como ente intermedio; pero al mismo tiempo lo que resulta es el reforzamiento de ese ente intermedio, y de su capacidad de "arbitraje" y "control" sobre los municipios.

Sobre este aspecto se puede plantear la cuestión de si el Estado podía en la época transferir directamente a los ayuntamientos los importes que redistribuía la Diputación o si por el contrario necesitaba a los entes provinciales para esa función. Y la respuesta estimamos que no es técnica, es política. El que las diputaciones redistribuyeran esos fondos, que provenían del Estado, no se debía a causas técnicas o administrativas, ya que el Estado tenía, como demostraba en otras ocasiones, capacidad para transferir fondos directamente a ayuntamientos, fondos finalistas destinados a cualquier inversión, ya fuera educativa, cultural, sanitaria o social; ello se debió pues a una decisión política. Y podemos añadir que también a una voluntad de controlar indirectamente tanto a los entes provinciales como a los municipales.

Sobre la situación económica financiera al principio de la década, y enlazando con lo que estuvimos analizando en el apartado de las características del gasto en los años 40[34], recordamos que en el año 1.949 se presentó un informe en el que se exponía una serie de incertidumbres, y la problemática sobre el estado financiero de la Diputación. Y en tal sentido, en el acta del 21.07.50[35], se recoge la intervención del Presidente D. Artemio Payá, en la que exponía: "el Sr. Presidente manifiesta que económicamente la Diputación ya está al día habiéndose abonado las facturas que tenía pendientes, superándose el escollo que parecía insalvable", lo que constituye toda una declaración que ponía de manifiesto la situación al final de la década anterior y comienzos de la actual.

[34] Ver apartado 5.7.4, también referido a efectos y situación económica y social.

Recogemos otra intervención, a nuestro juicio también significativa, aunque realmente pueda parecer o ser menor, y es la recogida en el acta del 21.07.50[36], en la cual el Presidente, el citado D. Artemio Payá, refiriéndose a la subvención al Frente de Juventudes, manifiesta sobre ella que se otorga "para que no se interrumpa la labor que viene desarrollando a favor de la juventud española".

En época tan avanzada como finales del año 1.952, según podemos observar en el acta del 14.11.52[37], todavía se determinan casos de suspensión de funcionarios; se mantienen o revocan sanciones. Es decir, a más de trece años de la Guerra Civil, aún se están debatiendo las depuraciones del personal funcionario del ente provincial.

Los presupuestos, igual que en la década anterior, continúan aprobándose por unanimidad, no constando en acta discusión o debate alguno a propósito de partidas de gastos. Aunque también, como dijimos al referirnos a estos asuntos en la década anterior, lo lógico es que los debates estuvieran fuera del salón de sesiones, en los despachos presidenciales o en las antesalas plenarias. Sí consta, sin embargo, una discusión recogida en acta y referida a los gastos de representación del Presidente, en realidad sus haberes o retribución.

En toda la década figura en el correspondiente presupuesto ordinario una cantidad bajo el epígrafe: "Para gastos de representación del Señor Presidente de la Excma. Diputación", eufemismo que realmente lo que significa es una retribución para el máximo responsable del ente provincial. Y aunque no se ha relacionado como Haberes del Presidente en nuestra recopilación presupuestaria anual en la década, con la excepción del presupuesto de 1.959, ya que podríamos tener alguna duda al respecto, la reseña que sigue a continuación dejaría claro que es un sueldo para el presidente del ente.

El acta del 07.12.50[38], en la que da cuenta de la aprobación del presupuesto ordinario de 1.950, recoge la intervención de un diputado, el Sr. Roca de Togores, en la que "sugiere la necesidad de aumentar la consignación de los gastos de representación de la presidencia hasta un total de 30.000

[35] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 21.07.50. Folios 240, 241.
[36] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 21.07.50.
[37] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 14.11.52.

ptas. Equiparándola a la que por igual concepto está asignada a la Alcaldía de Alicante en su presupuesto municipal". Continuamos transcribiendo lo que sigue en la reseña del acta, ya que lo estimamos interesante no sólo en lo referido a este aspecto, que puede parecer anecdótico, sino en otra cuestión que también estimamos significativa e ilustrativa de la época: "El Sr. Presidente expresa su disconformidad con lo propuesto por el Sr. Roca y ruega a los señores Diputados no se hagan eco de esta sugerencia, pues lamentaría llegar a la violencia de que caso de votarse tener que oponerse a la mayoría; habiéndose negado anteriormente a aceptarla cuando se confeccionó el dictamen".

Sigue el acta recogiendo lo que sucede a continuación: "Con este motivo hacen uso de la palabra los señores Alberola Such y Sempere en apoyo de lo propuesto por el Sr. Roca de Togores; insistiendo el Sr. Payá Rico en que no considera necesario ni conveniente llevar a cabo tal aumento en la citada consignación y se opone contundentemente. En este momento es avisado el Sr. Presidente que ha llegado al Palacio Provincial el Excmo. Sr. General de la 32 División, y sale del Salón para recibir a dicha Autoridad Militar; ocupando la presidencia el Sr. Roca de Togores y por aclamación se acuerda que la mencionada partida correspondiente a los gastos de representación de la presidencia queda elevada a 30.000 ptas. en vez de las 25.000 que figuraban".

En referencia a lo que nos cuenta el acta, sobre la actuación del Presidente ante la inesperada visita de la "autoridad militar", lo que nos puede parecer raro no es que el Sr. Presidente interrumpa su presidencia del pleno provincial y se ausente, sino que lo improcedente fue que no se suspendiera el pleno. De todas maneras, dejamos constancia aquí de lo que nos manifiesta el acta, a nuestro juicio ilustrativo sobre las relaciones administrativas y de poder en la España franquista. Las interpretaciones pueden ser muy suculentas, sobre algo que pudiendo parecer una anécdota a nuestro juicio no lo es.

No deja de ser llamativo que el único debate que recogen las actas durante toda la década, referente al presupuesto, sea con motivo de los gastos de representación o haberes de la presidencia. El hecho de que el presidente cobre o no sería algo irrelevante dentro del análisis del gasto público provincial, pero esta cuestión, el hecho de que cobren los representantes públicos, no se suscitó hasta la

[38] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 07.12.50.

llegada de las corporaciones democráticas y como hemos podido comprobar los presidentes de Diputación y luego los Vicepresidentes recibían una retribución por sus servicios, la cual al parecer no era incompatible con actividades privadas. A modo de ejemplo y comparación en relación con los sueldos, diremos que en el presupuesto ordinario de 1.956, figuran 50.000 pts. para gastos de representación del Presidente, mientras que el Secretario recibe unos Haberes de 33.000 pts., el Interventor 29.700 y el Ingeniero Director de Vías y Obras 31.200, aunque podían percibir el Secretario y el Interventor otras cantidades por la confección de presupuestos extraordinarios.

También en esta década debemos de mencionar a los Habilitados Nacionales, como auténticos pilares de la Diputación Provincial. El Secretario continúa siendo el jefe de personal, además del fedatario y asesor jurídico, siendo realmente en la práctica el gerente del ente provincial, apoyado en el Interventor, el Depositario y el Ingeniero Director de Vías y Obras.

En esta época se inician algunas gestiones que culminarán varias décadas después, como la compra de los terrenos del Tossal de Manises, sobre los que se encuentran las ruinas de la antigua ciudad ibero-romana de Lucentum, o el edificio de la Calle Gravina, antiguo Palacio del Conde de Lumiares, con la pretensión de crear un Museo Provincial. Como vemos las miras eran elevadas y más dada la época de penurias.

La aportación de la Diputación Provincial a obras de infraestructura provincial, como la que ya analizamos en las funciones o programas de gasto, particularmente la referida a la aportación para la construcción del aeródromo de Rabassa, muestra la implicación del ente provincial y también el uso del presupuesto provincial para obras de infraestructura que serían de competencia estatal.

Continuando con el análisis global de los gastos, recogemos en las actas que la Diputación llega a pagar las “cortinas y alfombras para la vivienda del Sr. Gobernador Civil”; recordamos que existía una partida en el presupuesto ordinario para esos gastos. No deja de llamar la atención que el Estado obligue a las diputaciones a pagar gastos domésticos de la residencia de su delegado provincial.

Aunque los debates o discusiones no existen a lo largo de los años 50, salvo lo expuesto del asunto de los gastos de representación, en el acta del 28.05.58[39], con motivo de unas discrepancias sobre el Hospital Provincial, al parecer sobre una visita a dicho centro de un diputado, sin conocimiento del Diputado Delegado, se produce un intercambio de pareceres, en relación con el estado del centro, y el acta recoge minuciosamente un florido discurso literario, echando mano al romancero español, por parte del diputado del Hospital D. Rafael Martínez Morella, aunque no se den noticias sobre la situación del citado Hospital.

6.7.4.1.- La Caja de Ahorros Provincial de Alicante

La fundación de una entidad financiera es ya, en sí mismo, un hecho destacado y lo es más que dicha fundación sea realizada por una diputación provincial. En este apartado nos vamos a referir a este hecho como resultado de la acción de gobierno y la gestión presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante.

La creación de la denominada oficialmente en sus comienzos, como la Caja de Ahorros Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, es uno de los efectos más destacados de la gestión financiera de dicha Diputación Provincial, no sólo en esta década de los años 50, sino en toda la historia del ente provincial alicantino.

El nombre ya define su sentido y en parte sus objetivos, es la Caja de Ahorros de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante. Dicha entidad, aunque tutelada por el ente provincial, va a llegar a tener un importante peso específico en el ámbito del sector financiero, no sólo en la provincia de Alicante, sino también en el conjunto del sector financiero español, hasta su integración, ya en el año 1.992, en la CAM, Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Lo que nos interesa en nuestro estudio no es, obviamente, la historia financiera de dicha entidad, o sus efectos económicos y sociales tanto en los sectores financieros como en la sociedad en el

[39] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 28.05.58.

transcurso de su existencia, sino el abordar el proceso de su constitución como efecto de la gestión presupuestaria de la Diputación Provincial.

El inicio del proceso de constitución de la entidad financiera comienza, al menos oficialmente, en la sesión plenaria del 16 de marzo de 1.951[40]. Según figura en la correspondiente acta, se aprueba el dictamen de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales en el que se recoge la creación de la entidad financiera y la aprobación de sus estatutos, los cuales serán posteriormente sometidos a la pertinente aprobación del Ministerio de Trabajo.

En la citada acta, además de reseñar el proyecto de estatutos de la nueva entidad, figura también el compromiso de dotación de un millón de pesetas, como aportación para la puesta en marcha de la nueva entidad financiera. Dicha dotación figurará en el balance de la entidad hasta su disolución. El presidente del ente provincial es D. Artemio Paya Rico, al que se considera como impulsor de la nueva Caja de Ahorros, y en tal sentido, se recoge en la acta que estamos siguiendo, un "voto de gracias al Sr. Presidente por esta iniciativa".

El proceso de creación iniciado en la citada fecha del 16 de marzo de 1.951, culmina en una nueva sesión plenaria de la Diputación Provincial, la del 11 de diciembre de 1.953[41]. En dicha sesión se toman las decisiones oportunas para cumplimentar el acuerdo plenario en el que se aprobó la creación de la entidad financiera y el proyecto de estatutos. Se recoge el acuerdo inicial, aprobado en la primera acta, en la que se acordaba crear una "Institución benéfica social con la denominación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante cuya actuación está regulada por el protectorado del Ministerio de Trabajo, con sujeción a las normas establecidas por los Estatutos para las Cajas Generales de Ahorros Populares, aprobados por Decreto de 14 de marzo de 1.933 y disposiciones complementarias"[42].

Destacamos que las normas para la creación de las Cajas de Ahorros, en plena década de los años 50, todavía se basaban en la legislación de la época republicana, como bien pone de manifiesto la

[40] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 16.03.51. Folio 313 y siguientes.
[41] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial 11.12.53. Folios 338 y siguientes.
[42] ADPA. Acta citada Pleno Diputación Provincial 11.12.53. Folios 338 y siguientes.

citada acta. Sigue dicho documento recogiendo la aprobación de los estatutos por el Ministerio de Trabajo, "introduciendo en ellos ligeras modificaciones", dando cuenta de la aprobación definitiva de ellos por el pleno provincial en la sesión del 23 de enero de ese mismo año y su posterior remisión "a la aprobación de la Dirección General de Previsión". Ya con fecha 10 de febrero, la citada Dirección General de Previsión, comunicaba a la Diputación Provincial la autorización para "el establecimiento y funcionamiento de la Caja de Ahorros que se solicitaba, aprobando los Estatutos definitivos por los que ha de regirse la Institución denominada Caja de Ahorros Provincial de Alicante y procediendo a su inscripción en el Registro Especial de Cajas de Ahorros de aquel Ministerio de Trabajo".

Posteriormente, en el acta, se disponían las medidas para hacer efectiva la aportación económica recogida en los Estatutos de la Caja de Ahorros, apartado a) del artículo 25, Capítulo. 1º, que representaría el capital propio de la entidad o dotación fundacional de un millón de pesetas, que recogía el acuerdo plenario inicial de 16 de marzo de 1.951, de creación de la nueva entidad financiera. Y, a continuación, reseñaba que "es indudable que ha llegado el momento de imprimir la mayor celeridad y el mejor entusiasmo a las gestiones que resulten indispensables por precepto reglamentario para convertir en plena realidad inmediata el funcionamiento de la mencionada Institución".

Para aportar dicha dotación fundacional de un millón de pesetas, se disponía: "la entrega a la referida Caja de Ahorros Provincial de Alicante de un millón de pesetas (1.000.000) efectivas en Títulos de la Deuda Amortizable, tres enteros cincuenta centésimas por ciento (3,50%), Emisión 1.951, propiedad de la Corporación, que constituyen parte de la fianza en Valores que tiene depositada en la Caja General de Depósitos para responsabilizar la gestión de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y el resto al cambio de cotización en Bolsa del día que se realicen a metálico dichos Valores y cuyo promedio aproximado puede estimarse en un noventa y dos por ciento (92%) destinado a sufragar los gastos que se originen con motivo de la instalación de la indicada Institución y por cuya suma ha de quedar equilibrada dicha garantía en su límite autorizado de un millón trescientas veinticuatro mil quinientas pesetas (1.324.500) nominales". Continuaba el acta reseñando que el indicado importe nominal de los citados títulos entregados a la Caja, los cuales correspondían a la fianza para la gestión de la Recaudación de Impuestos del Estado, eran sustituidos por otros Valores que habían sido aportados por los Recaudadores de Contribuciones de diversas zonas de la provincia, puestos a disposición de la

Dirección General del Tesoro y "afectando los mismos a la gestión de esta Corporación en la cantidad equivalente que se retira para las atenciones expresadas y cuya sustitución ha sido autorizada por resolución del Iltmo. Sr. Director General del Tesoro".

Consideramos interesante el transcribir toda la minuciosa explicación que realiza la citada acta de la Diputación ya que nos expresa directamente cuál fue el proceso de decisiones financieras y presupuestarias para que la nueva entidad comenzase su andadura. Y en tal sentido, siguiendo la referida acta, que recoge lo establecido en los artículos 215 y 216 del Reglamento de Haciendas Locales, se forma expediente "que contiene las propuestas de habilitaciones de créditos" con el fin de formalizar e instrumentalizar la aportación fundacional reseñada en el párrafo anterior. Para lo cual se dispone un crédito en "el Presupuesto Extraordinario de ocho millones (8.000.000) de pesetas que se formó en su día para obras complementarias en edificios públicos provinciales y adquisición de Fondos Públicos para constituir la fianza de esta Corporación para garantizar el servicio de Recaudación de Impuestos del Estado". Es decir, se recurrió a fondos de un presupuesto extraordinario, el que ya analizamos en la década anterior, aprobado en el año 1.947, para dotar el capital fundacional a la nueva Caja de Ahorros.

El importe que se detrajo del citado presupuesto fue el referido de 1.324.500 pesetas en fondos públicos, sustituidos por los que habían depositado los recaudadores de la provincia. Y, en consecuencia, el presupuesto extraordinario citado quedaba con el mismo importe. En lo que respecta a la cantidad que finalmente recibió la nueva entidad, y según el informe del interventor provincial, transcrito en el acta: "para dotar del capital fundacional de la recientemente creada Caja de Ahorros Provincial de Alicante con un millón de pesetas (1.000.000) efectivas y el resto hasta la cifra de un millón trescientas veinticuatro mil quinientas pesetas (1.324.500) nominales en Fondos Públicos después de su venta en Bolsa al cambio del día que se lleve a cabo su realización y cuya cotización media se puede estimar en un noventa y dos por ciento (92 %) destinarlo a los gastos que se produzcan con motivo de la instalación de dicha Institución". Por tanto, como podemos deducir, la cantidad que realmente recibió la nueva Caja de Ahorros para su constitución e instalación fue superior al referido millón de pesetas como capital fundacional.

La nueva entidad comenzó a funcionar al año siguiente, concretamente desde el 21 de enero de 1.954, en un local sito frente al Gobierno Civil de la provincia, en la Calle Angel Lozano, de Alicante. Algo que puede ser anecdótico, pero que se correspondería con el control que iban a ejercer sobre ella, tanto la entidad fundadora, la Diputación Provincial, como el Gobierno Civil, cuyo responsable era el presidente nato del ente provincial; siendo en esta época de la fundación D. Jesús Aramburu Olarán.

Los fines de la nueva entidad financiera, como correspondía a su naturaleza, eran benéficos y sociales, y emanaban de la legislación de la época republicana, contemplados en el referido Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Populares, del Decreto del Gobierno Republicano de 14 de marzo de 1.933. Otro de los objetivos era, como sería evidente, el dotar a la institución provincial de un instrumento financiero con el que poder hacer frente a sus operaciones de tesorería, con independencia de la banca oficial, así como el prestar apoyo financiero a las entidades locales de la provincia.

La interrelación Caja de Ahorros Provincial, denominada CAPA, en sus siglas, y la Diputación Provincial, será una constante en toda la existencia de la entidad financiera. En un principio, y hasta bien avanzados los años setenta, los Presidentes de la Diputación, compartirán su cargo con el Presidentes de la Caja de Ahorros. Las memorias de la entidad financiera serán sometidas al enterado del pleno de la Diputación Provincial. El primer Director General de la entidad financiera será un catedrático de la entonces Escuela de Comercio, D. Bernardo Pérez Sales, el cual se rodeará de un equipo de profesionales de otras entidades financieras que operaban en la provincia, entre ellas de la entonces Caja de Ahorros del Sureste de España; hoy también integrada en la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

La dilatada vida de la creación financiera de la Diputación Provincial llegará hasta 1.992, y su obra social y cultura, como pondría de manifiesto la creación de una Constructora Benéfica, una Escuela de Turismo, una Biblioteca Técnica (la mejor biblioteca técnica de la provincia hasta la instalación de la Universidad), así como la Obra Social y Cultural propia de una Caja de Ahorros, entre otras actuaciones, serían efecto indirecto de la gestión de la Diputación Provincial de Alicante[43].

[43] A través de la memorias anuales de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante (CAPA), conservadas hoy en el archivo de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, así como en el Archivo de la Diputación Provincial, se puede seguir

Finalizamos aquí este apartado, en el que hemos analizado el proceso de creación de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, como efecto de la gestión presupuestaria de la Diputación Provincial alicantina. Dicha entidad financiera se merece un estudio exhaustivo, monográfico, que analice y ponga de manifiesto su actuación como ente financiero y sus relaciones con el poder político, social y económico, franquista en su génesis y primeras etapas, como el del postfranquismo de la UCD y el PSOE de su etapa final y su extinción. Ya que, si las decisiones políticas propiciaron su nacimiento, también propiciaron su extinción.

6.7.4.2.- El Instituto de Estudios Alicantinos (I.D.E.A.)

Podemos considerar al Instituto de Estudios Alicantinos (I.D.E.A. o I.E.A. en sus siglas), como otro de los efectos de la gestión presupuestaria de la Diputación Provincial en esta década, y cuyos resultados la trascienden, llegando hasta la actualidad. Aunque según la reseña oficial del Instituto que aparece en su página web, figura como año de fundación el 1.951, lo cierto es que la prensa alicantina de la época, verbigracia el diario Información[44] , da cuenta en su edición del 19 de febrero de 1.952 de los preparativos para la creación del Instituto de Estudios Alicantinos, y el 14 de marzo de 1.953 publica la noticia de su creación.

El nuevo ente se concibe como una institución de estudios locales o provinciales. En su primer reglamento se hacía constar su finalidad, siendo la primordial la que manifestaba: "Orientar, coordinar e impulsar las investigaciones y estudios de naturaleza científica, literaria y artística en la provincia de Alicante, preferentemente en todas aquellas materias de carácter e interés local". Y, en tal sentido, se integró en el Patronato "José María Cuadrado" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ya que tal Patronato englobaba a las entidades destinadas a los estudios locales.

---

la evolución financiera de la entidad. También se puede complementar el análisis de la trayectoria de la CAPA en la prensa alicantina de la época, así como en las publicaciones financieras.

[44] El diario Información es en este tiempo y hasta la segunda mitad de los años 60, cuando La Verdad de Murcia edita una edición alicantina, el único medio de prensa provincial en el que se puede seguir la actualidad de la época. Y aunque hay que tener en cuenta que era un diario de la Prensa del Movimiento, es una importante fuente de datos y hechos que acontecían en estos períodos en la provincia de Alicante y más si las noticias emanaban o eran de entidades oficiales, como sería el caso del Instituto de Estudios Alicantinos.

Aunque el Instituto de Estudios Alicantinos congregó desde el principio a toda la "intelectualidad" del régimen, a todos sus eruditos provinciales, el simple hecho de su creación evidencia unos objetivos de investigación o de recopilación de elementos de la cultura de la provincia de Alicante; aunque puedan estar sesgados o mediatizados en parte dada la orientación política o ideológica de los primeros integrantes del Instituto. De todas maneras, tampoco podemos extendernos más en los pormenores de esta entidad, sobre la cual también podemos decir lo mismo que expusimos al referirnos a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que se merece un estudio monográfico sobre su proceso de creación y su evolución, y sus relaciones con la ideología dominante en las diversas etapas de su trayectoria; sin olvidar, obviamente, a sus miembros más preclaros.

Lo que nos interesa resaltar en este apartado es que el Instituto de Estudios Alicantinos es un resultado de la gestión presupuestaria de la Diputación Provincial de Alicante, es una consecuencia de la aplicación del gasto público provincial en su función cultural, y que como tal va a formar parte, a partir de la segunda mitad de esta década, de las transferencias corrientes del correspondiente presupuesto ordinario. Disponiendo de una partida propia año tras año, y que en esta segunda mitad de los años cincuenta supondrá un montante de cien mil pesetas anuales; cantidad no despreciable para la época. Dicho importe se incrementará sustancialmente a lo largo de los distintos ejercicios presupuestarios.

A partir de la etapa socialista en la Diputación Provincial, el Instituto cambiará de nombre pasando a denominarse "Instituto de Estudios Juan Gil Albert".

6.7.5.- Conclusiones del gasto público provincial en los años 50

- La recuperación, en 1.956, del nivel de renta por habitante que existía antes de la Guerra Civil, tiene un reflejo en el gasto público provincial, ya que en la segunda mitad de la década se experimenta un importante incremento en el montante total de los presupuestos ordinarios.

- Existen dos fases claramente diferenciadas, las cuales coinciden con la primera y segunda mitad de la década. La primera más parecida a los años 40, con menores niveles de gasto, tanto en cifras

relativas como en el montante total del presupuesto. En la segunda mitad, se produce una gran expansión del montante total de los presupuestos ordinarios, es decir, del gasto público provincial.

- El marco sociopolítico, sobre el que descansa la actuación del ente provincial, es el mismo que en la etapa anterior, a pesar de la promulgación de una nueva Ley de Régimen Local en 1.955 y nuevos Reglamentos como el de Haciendas Locales o de Contratación. A partir de 1.959, con el Plan de Estabilización, se va a producir un gran cambio.

- Al final de los años 50 se modifica la estructura de presentación contable de los presupuestos. En el presupuesto de 1.959 aparece una nueva estructura más moderna y básicamente parecida a la actual Clasificación Económica del Gasto Público.

- La hasta entonces Comisión Gestora de la Diputación Provincial, pasa a ser sustituida por el Pleno de la Diputación Provincial. El primer pleno de la Diputación provincial es el celebrado el 15 de diciembre de 1.951.

- La Diputación Provincial continúa instrumentalizando su gasto mediante los presupuestos ordinarios y los extraordinarios. Los primeros se destinan básicamente al gasto ordinario o de mantenimiento, además de personal, los segundos son destinados a las inversiones.

- Los presupuestos extraordinarios prosiguen, igual que en la década anterior, dividiéndose entre presupuestos extraordinarios contra el paro obrero y presupuestos extraordinarios de inversiones.

- La financiación de los presupuestos contra el paro obrero, basados todavía en la legislación de la época republicana, sigue efectuándose casi en su totalidad mediante la denominada “décima del paro”, el recargo sobre la contribución rústica, y continúan destinándose a las inversiones en vías públicas. Mientras que los presupuestos extraordinarios de inversiones permanecen financiándose básicamente mediante el endeudamiento provincial.

- En ocasiones, parte de algún superávit de un presupuesto ordinario puede ser destinado a complementar la financiación de un presupuesto extraordinario de inversiones.

- El recurso al endeudamiento, cuando la Diputación realiza inversiones, probaría la existencia de un desequilibrio presupuestario, de un exceso de gastos sobre los ingresos; es decir de un déficit presupuestario en sentido estricto, sufragado mediante el endeudamiento, los préstamos con el Banco de Crédito Local.

- En la liquidación anual de los presupuestos, al principio de la década, se observa la constante de que los superávits pasan a dotar como suplemento las partidas, iguales o similares, del presupuesto del año siguiente. Con lo cual se deduciría que estaban confeccionados al alza o había un cierto "juego" con los compromisos de pago, los cuales serían demorados.

- La liquidación del presupuesto ordinario de 1.950, arroja un superávit de un 31,60 % sobre el total presupuestario, algo realmente excesivo y que denota poca rigurosidad en la gestión presupuestaria. Lo mismo se puede decir de la liquidación del presupuesto de 1.951, con un 22,39 % de superávit sobre el total presupuestario. Teniendo en cuenta la situación de penuria de los servicios a los que tenía que hacer frente la Diputación, lo lógico hubiese sido déficits y no superávits.

- Las liquidaciones presupuestarias y los superávits de la segunda mitad de la década, presentarían índices razonables; no superando el 10 %. Su destino es en gran medida las inversiones, las cuales nos presentan una muestra de necesidades y prioridades de gasto en la etapa.

- Los grandes bloques de gasto en la década están representados por los capítulos de gastos de personal y de mantenimiento o gastos en bienes corrientes y servicios. En la primera mitad, representan las tres cuartas partes del presupuesto ordinario, mientras que en la segunda oscilan alrededor del sesenta por ciento; el motivo principal de esta reducción es el incremento de los capítulos de transferencias corrientes y de capital.

- El porcentaje más alto de los gastos de personal en la etapa es el 29,43 % del presupuesto ordinario de 1.950, mientras que el porcentaje más bajo es el 23,42 % del presupuesto ordinario de 1.957.

- El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios o funcionamiento, oscila en la década entre el 52,61% del presupuesto ordinario de 1.952 y el 30,34 % del presupuesto ordinario de 1.959. Un menor montante en su valor absoluto, con respecto al año anterior, así como el incremento en las transferencias estaría en la base de su decremento porcentual. No obstante, en toda la etapa es el capítulo más importante, tanto en términos absolutos como relativos.

- El capítulo de Transferencias Corrientes experimenta un gran incremento en la segunda mitad de la década, tanto en valores absolutos como en porcentaje sobre el total del presupuesto ordinario. Pasa de representar alrededor de un 6% del presupuesto ordinario en la primera mitad, a representar un 17,22 % del presupuesto de 1.956 y el 21,10 % del presupuesto de 1.959.

- El capítulo de Inversiones del presupuesto ordinario no supera el 6,85 % en su valor más alto del presupuesto de 1.959. Lo cual nos indica que la inversión se canalizaba, durante este período, a través de los presupuestos extraordinarios.

- El capítulo de Transferencias de Capital, también experimenta una importante alza en el transcurso de la década. Pasa del 0% del presupuesto de 1.950 a representar alrededor del 10 % de los presupuestos ordinarios al final de la etapa.

- En lo que respecta a los presupuestos consolidados, aquellos que recogen los ordinarios y extraordinarios, no presentan grandes variaciones, como consecuencia de la no existencia de grandes presupuestos extraordinarios de inversión, si exceptuamos uno, el de 1.950, lo que explica el incremento del porcentaje de inversión consolidada al 18,80 % en el citado presupuesto.

- La distribución presupuestaria durante la década está dominada claramente por las Operaciones Corrientes o de Mantenimiento, con porcentajes que presentan una media del 82 %.

- El porcentaje del presupuesto destinado a sufragar el endeudamiento de la Diputación Provincial se reduce durante la segunda mitad de la década, como consecuencia de la escasez de préstamos, motivada por la falta de presupuestos extraordinarios de inversiones, los cuales se financiaban con el endeudamiento.

- En lo que respecta a la evolución de la distribución del gasto, los capítulos que experimentan un mayor incremento son los de Transferencias, tanto corrientes como de Capital

- El análisis de las Funciones o Programas de Gasto nos indica que el Programa de Gasto más importante continúa siendo el de Beneficencia/Sanidad. Representa el 29,02 % en el presupuesto de 1.952. En el presupuesto de 1.959, representa el 24,59 %, no bajando del 20 % en la década.

- El segundo Programa de Gasto en la primera mitad de la década es el de Infraestructuras/Obras Públicas, representando el 20,10 % del presupuesto consolidado de 1.952. Su porcentaje desciende al 16,80 % en el presupuesto consolidado de 1.959.

- En la segunda mitad de los años 50, el Programa de Transferencias Corrientes a Ayuntamientos, representa el segundo programa de gasto más importante. Pasa a representar el 18,93 % del presupuesto consolidado de 1.959.

- El importante incremento, tanto en valores absolutos como en porcentajes sobre el total de los presupuestos consolidados de los Programas de Transferencias Corrientes y de Capital a ayuntamientos, representa un reforzamiento de la función redistribuidora de las diputaciones provinciales. Una consolidación de su función intermediaria, en detrimento de unas posibles subvenciones directas desde el Estado a los entes locales o municipales.

- Los presupuestos de la Diputación Provincial continúan siendo utilizados para financiar servicios o competencias estatales, igual que en la década anterior.

- La creación de una Caja de Ahorros, la denominada Caja de Ahorros Provincial de Alicante, es una de los efectos más importantes, no sólo en esta etapa sino en toda la historia de la Diputación Provincial de Alicante, de la gestión de su gasto público. El ente provincial financia su instalación y puesta en marcha.

- El Instituto de Estudios Alicantinos (IDEA o IEA) es también otra de las creaciones de la Diputación Provincial en la etapa y una de las más importantes en su historia.

- Se sigue recurriendo a la planificación como método de gestión, al realizar programas de inversión o mantenimiento, ya sean extraordinarios de obras, o la conservación, mantenimiento o reparación de vías y obras, anuales o extraordinarias.

- Todavía se resuelven asuntos, ya entrados los años 50, referidos a expedientes de depuración de funcionarios, a consecuencia de la pasada Guerra Civil.

- Los controles estatales, tanto a través del Gobernador Civil como del resto de sus delegados provinciales, sobre toda la actuación, planes de obras, presupuestos, etc., continúan plenamente vigentes en esta etapa.

7.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN LOS AÑOS 60

7.1.- INTRODUCCIÓN.- LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. APROXIMACIÓN HISTÓRICA

De una primera aproximación a los montantes de los presupuestos y sus respectivos capítulos, se desprende que esta es una etapa en la que se van a producir unos cambios fundamentales con respecto a lo que hemos visto hasta ahora y, particularmente, a partir de la segunda mitad de la década.

El Decreto Ley de Ordenación Económica, conocido como Plan de Estabilización, del 20 de julio de 1.959, supone una auténtica revolución, un cambio radical de rumbo en la política económica llevada a cabo hasta entonces y que, obviamente, va a repercutir en las administraciones públicas y particularmente en su evolución y gestión presupuestaria.

Se inaugura esta década con una nueva estructura de presentación de la contabilidad y la ordenación presupuestaria, a partir del presupuesto de 1.959. Es una etapa, los famosos años 60, caracterizados por el desarrollismo y la apertura preconizada por la nueva política económica[1]. En resumen, nueva política económica, nueva ordenación presupuestaria y nuevo presidente.

Casi coincidiendo con el comienzo de la década, en 1.960, es designado otro presidente, se trata de D. Alberto Lagarde Aramburu, de profesión militar, General de División, y sin relación alguna con la provincia, el cual toma posesión con fecha 08.04.60, permaneciendo en el puesto hasta el 27.02.64. Y desde esa fecha ostentó el cargo D. Alejo Bonmati Gonzálvez. Finalmente el tercer Presidente en esta década es el entonces alcalde de Benidorm, D. Pedro Zaragoza Orts, el cual toma posesión el 11.10.66,

[1] Sobre estos aspectos nos remitimos a las obras de Barciela y otros (2.001), González (1.979), García Delgado y otros (2.000), así como a las otras publicaciones citadas en la bibliografía, donde se analiza la política económica y social del franquismo.

permaneciendo en el cargo hasta el 13.02.70, aunque el 17.11.69 había sido nombrado Director General de Empresas y Actividades Turísticas.

En lo que respecta al marco legislativo, va a seguir estando presidido por el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 1.955, en el cual se recogía, según vimos, que "El Gobernador Civil es Presidente nato de la Diputación Provincial y en tal sentido le corresponde presidir con voto la Diputación y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ..", con lo que la función subordinada de las diputaciones provinciales con respecto a la administración del Estado sigue plenamente vigente.

En relación con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, aunque ya estaba creada en el Reglamento de Régimen Local de 1.952, va a ver fortalecidas sus funciones a partir de la Ley de Presupuestos de 1.958, al prever dicha Ley la formación de planes de obras y servicios de elevada cuantía y que iban a ser gestionados por las citadas Comisiones. Un decreto posterior refuerza el papel del Gobernador Civil, transformando a la Comisión en un órgano de colaboración directa con áquel. El resultado es un incremento del intervencionismo del Estado.

No obstante el monolitismo unánime a la hora de aprobar los presupuestos que era una constante hasta entonces, va a verse truncado. Por vez primera, coincidiendo con la aprobación del presupuesto de 1.961, en la sesión del 27.10.60, un diputado votó en contra. Ello representa todo un hito en la Diputación Provincial alicantina de la época franquista.

7.2.- NOTAS METODOLÓGICAS SOBRE LOS DATOS DE LOS AÑOS 60

También se observa la falta de algunos expedientes presupuestarios, y son los referidos a los años 1.960, 1.968 y 1.969, un total de tres sobre los diez ejercicios de la década. Con independencia de la causa, lo cierto es que no se encontraban disponibles en el momento de nuestro trabajo en el archivo.

La no disponibilidad de los citados expedientes de los presupuestos ordinarios no alteraría el resultado de los análisis, ya que el material documental es suficientemente representativo de la actividad presupuestaria ordinaria en la época. Los expedientes presupuestarios que reseñamos más adelante,

junto con las actas donde también se recogen los presupuestos extraordinarios y las liquidaciones presupuestarias, forman la base documental, las fuentes, de nuestra investigación en la etapa.

Si ya en los capítulos referidos a las etapas anteriores hacíamos notar la importancia de las actas como fuente documental de primera mano, las cuales recogían en sus páginas la filosofía y los planteamientos presupuestarios, así como también las relaciones de poder en el sistema político franquista, estimamos que, en esta década de los años 60, dichos documentos nos van a expresar aspectos interesantes no sólo sobre la evolución del gasto público y sus planteamientos, sino también sobre la evolución sociopolítica franquista y su plasmación en su actividad financiera.

La gestión presupuestaria continúa instrumentándose de la misma forma que en las etapas anteriores, es decir, mediante los presupuestos ordinarios y los extraordinarios. Los presupuestos ordinarios, como indica su nombre, continuarán representando la gestión habitual y regular del ente provincial, es decir, el personal, el mantenimiento de la infraestructura provincial y los servicios que de él dependen; aunque como observaremos el capítulo de inversiones de dichos presupuestos ordinarios van a experimentar un apreciable incremento. No obstante, los grandes proyectos de inversión continuarán instrumentándose mediante los presupuestos extraordinarios. Y, dentro de ellos, continuarán siendo una constante en la década los presupuestos extraordinarios contra el paro, financiándose de la misma forma, con la “décima del paro”, obtenida del recargo sobre la contribución rústica.

Los expedientes de los presupuestos ordinarios existentes en el ADPA en el momento de la investigación, y que vamos a analizar, son los correspondientes a los ejercicios de 1.961, 1.962, 1.963, 1.964, 1.965, 1.966 y 1.967.

7.3.- ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ORIGINAL DE LOS PRESUPUESTOS

En este apartado reproducimos la ordenación y clasificación original de los presupuestos ordinarios. Aunque la normativa presupuestaria había sido objeto de una modificación a partir de la Orden de

Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1.958, materializada por vez primera en el presupuesto de 1.959, continúa siendo distinta a la actual clasificación administrativa utilizada.

También reflejamos la estructura del presupuesto de ingresos original, con el fin de tener un conocimiento de cuál era el origen de los fondos, que luego se instrumentalizarán en los distintos capítulos y partidas de gasto.

Hemos considerado para esta etapa como presupuestos de ingresos más significativos los correspondientes a los ejercicios 1.963, 1.965 y 1.967, los cuales nos dan un conocimiento preciso sobre el origen de los fondos dispuestos por la Diputación Provincial.

Los presupuestos de ingresos referidos son los siguientes:

Cuadro 7.1

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS - EJERCICIO 1.963				
			Pts. Crrtes.	%
I.-	Impuestos Directos		57.850.000,00	83,92
II.-	Impuestos Indirectos		4.600.000,00	6,67
III.-	Tasas y otros ingresos		1.632.000,00	2,37
IV.-	Subvenciones y participaciones en Ingresos		2.038.755,00	2,96
V.-	Ingresos Patrimoniales		1.007.197,20	1,46
VI.-	Extraordinarios y de capital		0,00	0,00
VII.-	Eventuales e Imprevistos		1.808.546,15	2,62
VIII.-	Resultas		0,00	0,00
		Total pto.	68.936.498,35	
Fuente: ADPA.- Expdte. Presupuesto Ordinario 1.963				

Cuadro 7.2

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS - EJERCICIO 1.965				
			Pts. Crrtes.	%
I.-	Impuestos Directos		15.422.313,96	14,93
II.-	Impuestos Indirectos		7.600.000,00	7,36
III.-	Tasas y otros ingresos		3.547.000,00	3,43
IV.-	Subvenciones y participaciones en Ingresos		72.393.139,94	70,07
V.-	Ingresos Patrimoniales		1.312.917,20	1,27
VI.-	Extraordinarios y de capital		646.154,51	0,63
VII.-	Eventuales e Imprevistos		2.393.724,90	2,32
VIII.-	Resultas		0,00	0,00
		Total pto.	103.315.250,51	
Fuente: ADPA.- Expdte. Presupuesto Ordinario 1.965				

Cuadro 7.3.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS - EJERCICIO 1.967				
			Pts. Corrientes	%
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS			24.000.000,00	15,28
Art. 1º Sobre el producto y renta				
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS			11.800.000,00	7,51
Art. Uº Impuestos indirectos				
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS			4.197.000,00	2,67
Art. 1º Tasas por prestación de servicios: 3.297.000,00				
Art. 2º Tasas por aprovechamientos especiales: 900.000,00				
CAPITULO IV.- SUBVEN. PARTICIPACIONES EN INGRESOS			108.350.854,00	68,98
Art. 1º Del Estado: 107.580.854,00				
Art. 4º De servicios de economía autónoma: 770.000,00				
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES			1.317.917,00	0,84
Art. 1º Intereses: 992.917,00				
Art. 4º Otros Ingresos: 325.000,00				
CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			1.750.000,00	1,11
Art. 1º Enajenación bienes no productores de ingresos				
CAPITULO VII.- EVENTUALES E IMPREVISTOS			5.656.953,00	3,60
Art. 1º Reintegros: 2.965.128,00				
Art. 2º Multas: 25.000,00				
Art. 3º Eventuales: 2.595.000,00				
Art. 4º Imprevistos: 71.825,00				
		Total Presupuesto	157.072.724,00	
Fuente: ADPA. Expediente Presupuesto Ordinario 1.967				

Como observamos, aunque la estructura de la clasificación es la misma, en el presupuesto de 1.965 se experimenta una sustancial modificación en lo referente a la distribución por capítulos. Si antes, el capítulo I. Impuestos Directos, representaba la mayor parte de los ingresos, a partir del presupuesto de 1.965, la parte fundamental de los ingresos viene recogida en el capítulo IV, el cual representa la participación en los ingresos del Estado, es decir transferencias y subvenciones estatales. De todas maneras, con independencia del capítulo en el que se expresen, la mayor parte de los fondos de la Diputación vienen representados por la aportación de fondos estatales.

En lo que respecta a los presupuestos ordinarios de gastos, durante esta década van a seguir la misma ordenación modificada que comienza a usarse en el presupuesto de 1.959.

Los presupuestos ordinarios originales de gastos de la década figuran al final, en su correspondiente Anexo, en el apartado 16.1.

7.4.- ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LA ORDENACIÓN ACTUAL: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

En el Anexo 16.2., dada su extensión, y al final de los distintos capítulos, recogemos la homogeneización de la estructura presupuestaria original de los presupuestos a la actual Clasificación Económica del Gasto, reasignando partidas y capítulos, con el fin de que, como hemos planteado, podamos realizar las oportunas series y comparaciones de la evolución presupuestaria en nuestra investigación.

La elaboración de la ordenación homogeneizada, a partir de los expedientes presupuestarios conservados en el Archivo de la Diputación Provincial (ADPA) se realiza de acuerdo con la clasificación económica actual de gasto público de las administraciones públicas, contemplada en el Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril. Ley de Haciendas Locales 39/1.988.

7. 5.- LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

En este período siguen estando plenamente vigentes los presupuestos contra el paro obrero como instrumento de gasto público provincial. Ante ello, podemos hacernos la pregunta de si su existencia era por la necesidad de dar respuesta a una situación de alto nivel de paro, o era simplemente una reminiscencia de épocas pasadas. También podría representar el deseo del Estado franquista de expresar o aparentar con ellos una preocupación social, y fuese un instrumento puntual de gasto.

Lo cierto es que las actas de la Diputación expresan en esta etapa, tanto la exposición y aprobación de los citados presupuestos contra el paro, como la ratificación anual del “Recargo sobre la contribución rústica para las obras de prevención del paro obrero”. La ratificación anual de la citada petición se hacía, según consta en las actas, a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, “de acuerdo con el

apartado 7º del Decreto 22.06.43, Orden 22.07.43". En consecuencia, los soportes jurídicos y legales de dichas figuras presupuestarias siguen plenamente vigentes en esta época de desarrollismo y, al mismo tiempo, de emigración española a los países de la Europa Occidental.

Junto a los presupuestos contra el paro, destinados a la conservación y reparación de vías provinciales, también se utilizarán como instrumento presupuestario los denominados presupuestos extraordinarios de inversiones, que igual como lo ya visto en las etapas anteriores, se usan para materializar los grandes proyectos de inversión que lleve a cabo la Diputación Provincial de Alicante.

El primer presupuesto extraordinario de la década de los 60, contra el paro obrero, es el aprobado en el acta del 27.10.60[2]. En dicho documento, después de "Interesar ratificación continuación Impuesto Contribución Rústica para obras Prevención Paro Obrero", se expone el "Plan de realización para ejecutar obras con los fondos de Prevención del Paro", y a renglón seguido la procedencia de los ingresos, por un importe de 1.301.103,66 pesetas. La citada acta continúa reseñando las particularidades normativas y administrativas del presupuesto "Vistos los informes aportados así como los dictámenes de las Comisiones de Obras y Hacienda; como también el informe favorable de la Junta Administrativa de los Fondos de Prevención contra el Paro; la Excma. Diputación acuerda por unanimidad aprobar este Plan para el ejercicio de 1.960 y que se eleve a la Superioridad, previo informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil".

Como hemos visto, está plenamente vigente la normativa administrativa y de control en el proceso de elaboración de los dichos presupuestos. La aprobación de "la Superioridad (con mayúscula) previo informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil, es requisito imprescindible".

El citado "Presupuesto Extraordinario de Prevención del Paro Obrero 1.960", es aprobado definitivamente en la sesión plenaria del 27.01.61[3], y presenta la siguiente estructura de ingresos y gastos:

[2] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.10.60. Folio 73 y dorso.

Presupuesto Extraordinario Prevención Paro Obrero de 1.960:

Estado de Gastos:

Capit. II.- Material y diversos ..... 313.695,10 pts.

Capit. IV.- Extraordinarios y de Capital ..... 987.405,56 "

Total Pto de Gastos ..... 1.301.103,66 Pts.

Estado de Ingresos:

Capit. I - Impuestos directos ..... 749.566,24 pts.

Capit. IV - Subvenciones y participaciones

En ingresos ..... 488.103,66 "

Capit VI - Extraordinarios y de Capital ..... 63.433,76 "

Total Pto de Ingresos ..... 1.301.103,66 Pts.

Pero el proceso no termina aquí. Después de ser aprobado por unanimidad por la Corporación Provincial, se expondrá al público por el plazo de quince días y "terminado el cual se envíen las reclamaciones si las hubieren con el Presupuesto de referencia al Sr. Iltmo Sr. Delegado de Hacienda, por si procede su aprobación"; recalcamos la expresión "por si procede su aprobación". Como vemos el control era total; una prueba más de la falta de autonomía o capacidad de actuación propia de los entes provinciales en la época.

En el siguiente año 1.961, el presupuesto extraordinario contra el paro, asciende al importe de 875.363,93 pesetas, según se reseña en el acta de la sesión plenaria de fecha 27.01.62[4].

El denominado "Plan de Obras Prevención Paro año 1.962", es aprobado en la sesión plenaria de fecha 27.03.63[5]. El importe de una relación de proyectos de mejora de caminos provinciales, entre los que destaca el "camino vecinal de Villajoyosa a Finestrat", asciende a un importe de 850.000 pesetas. El

[3] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.01.61. Folio 117, 117dorso y 118.
[4] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.01.62. Folio 258.
[5] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.03.63. Folio 87.

proyecto del referido presupuesto es aprobado en la sesión del 27.06.63[6], presentando la siguiente estructura, tanto en ingresos como en gastos:

Presupuesto Extraordinario Prevención Paro Obrero 1.962

Estado de Gastos:

Capít. I	Personal Activo	7.153,46 Pts.
Capít. II	Material y Diversos	841.584,17 "
	Total Pto de gastos	848.737,63 "

Estado de Ingresos:

Capít. I	Impuestos directos	841.584,17 Pts.
Capít. VI	Extraordinarios y de capital	7.153,46 "
	Total Pto de ingresos	848.737,63 "

Siguiendo con el mismo planteamiento, para las grandes inversiones de la Diputación Provincial se recurre a los denominados presupuestos extraordinarios de inversiones, financiados mediante el endeudamiento. Es el caso del presupuesto extraordinario "para pago 50% importe terrenos destinados a Aeropuerto", cuyo anteproyecto es aprobado en la sesión del 11.09.63[7].

Este anteproyecto de presupuesto extraordinario, presenta la siguiente composición:

[6] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.06.63. Folio 117dorso.

Presupuesto Extraordinario de Gastos (Aportación 50% Terrenos Nuevo Aeropuerto)

Resumen por capítulos

Ingresos:

Capít. VI – Extraordinarios y de capital ..... 21.052.500,-- Pts.

Total general del Estado ..... 21.052.500,-- "

Gastos:

Capit. I. – Personal Activo ..... 52.500,-- Pts.

Capit. IV.- Deuda ..... 1.000.000,-- "

Capit. V.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos ..... 20.000.000,-- "

Total general del Estado ..... 21.052.500,-- "

En la misma sesión citada se recoge también la petición de un préstamo de 21.000.000 de pesetas al Banco de Crédito Local. El concepto para el cual se solicita el préstamo es: "para atender al pago de la aportación económica que esta Excma. Diputación ha de conceder al Ministerio del Aire para contribuir con el 50 por 100 del importe de los gastos de adquisición de los terrenos que precisen para la construcción del Aeropuerto Internacional en el paraje denominado El Alted (sic) del término municipal de Elche".

Estimamos que lo reseñado en el acta referida al respecto de la solicitud del préstamo, ilustra más que cualquier comentario sobre el planteamiento y finalidad de la actuación, así como la forma en que se financiaba. En el punto segundo se recoge: "Solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo de 21.000.000 de pesetas, bien al amparo de la autorización concedida por la Orden de 28 de junio del año actual, del Ministerio de Hacienda, sobre concesión de créditos a las

[7] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 11.09.63. Folios 135 y 136.

Corporaciones Locales radicadas en zonas turísticas, para realización de obras de interés turístico, o como operación ordinaria en el caso de haberse agotado el crédito del presente año para operaciones referidas a la mencionada finalidad turística".

Como observamos, la reseña del acta nos informa con claridad sobre el presupuesto de inversiones en cuestión, así como la legislación de la época franquista en estos años 60. Además de reflejar la citada acta un aspecto de la política de promoción turística y su forma de financiarse, lo que más interesa a nuestro estudio es que el presupuesto extraordinario de inversiones es destinado a financiar la compra de terrenos para una obra que en principio es de competencia estatal, y la forma de financiación a la que se ve obligada la Diputación Provincial es el endeudamiento. Es decir, la Diputación se endeuda para financiar gastos que en teoría corresponderían al Estado; estamos hablando de un Aeropuerto Internacional. Se ve obligada, ni más ni menos, que a conceder "una subvención al Ministerio del Aire". Como vemos siguen las mismas constantes en lo que respecta a las inversiones y a su financiación que hemos analizado en las dos décadas anteriores.

Este anteproyecto de presupuestos es modificado parcialmente en un posterior acuerdo, recogido en el acta de 25.03.64[8]. La modificación viene determinada por el importe de los gastos de la operación, los cuales al ascender al 0,50 % del total de los 20.000.000 de pesetas necesarios para la subvención, dan como resultado un préstamo de 20.100.000 pesetas, que trae como consecuencia otros cambios en la estructura de gastos e ingresos, particularmente la disminución del importe a pagar al personal que elabora el presupuesto, los Habilitados Nacionales; reflejando finalmente el citado presupuesto extraordinario una disminución que asciende a 902.250 pesetas. La estructura definitiva del presupuesto es la siguiente:

Resumen Presupuesto Extraordinario (Acta 25.03.64)

<u>Presupuesto Extraordinario de Gastos (Aportación 50% Terrenos Nuevo Aeropuerto)</u>

<u>Ingresos:</u>

[8] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 25.03.64. Folios 248 y 248 dorso.

Capit. VI Extraordinarios y de Capital ..... 20.150.250,-- Pts.

Art. 6º Anticipo y préstamos de Entidades de Crédito .. 20.100.000, -

Art. 7º Aportaciones de otros Presupuestos 50.250,-

Total ..... 20.150.250,-- "

Gastos:

Capit. I Personal activo ..... 50.250,-- Pts.

Capit. IV Deuda ..... 100.000,-- "

Capit. V Subvenciones y participaciones en Ingresos ..... 20.000.000,-- "

Art. 1º Al Estado 20.000.000,--

Total ..... 20.150.250,-- "

En la misma acta del 25.03.64, se aprueba el Presupuesto Extraordinario de Paro Obrero de 1.963, aprobado inicialmente en la sesión del 30.12.63. La relación de ingresos y gastos queda como sigue:

Presupuesto Extraordinario de Paro Obrero 1.963

Gastos

Capít. I.- Personal ... . 8.574,24 Pts.

Capít. II.- Material y Diversos ..... 1.148.487,56 Pts.

Total Gastos ..... 1.157.061,80 "

Ingresos

Capít. I - Impuestos indirectos ..... 789.782,45 Pts.

Capít. II - Extraordinarios y de Capital ..... 367.279,35 "

Total Ingresos ..... 1.157.061,80 "

Previamente a la aprobación de este presupuesto extraordinario contra el paro obrero de 1.963, en la sesión plenaria del 29.12.63[9], se había ratificado "la continuación del Impuesto de Contribución Rústica para las obras de prevención del paro obrero 1.963"; destinándose dicho presupuesto, como era preceptivo, a obras de infraestructuras. El plan de obras de este presupuesto todavía se aprobaría en la sesión del 28.11.64[10], prácticamente un año después.

En el siguiente año, en la sesión del 27.01.65[11], se autoriza el "Plan de obras a ejecutar con los Fondos de Prevención del Paro Obrero para el año 1.964", destinado a la mejora de tres caminos provinciales en diversos puntos de la provincia. El importe del citado plan de obras asciende a 825.000 pesetas, y una vez aprobado se realiza la petición para que sea "aprobado por la Superioridad". Un mes después, en la sesión del 27.02.65[12], se recibe oficio de la Dirección General de Empleo dando el visto bueno al citado plan o proyecto de obras, a realizar con el "presupuesto de prevención del paro obrero".

Finalmente queda dictaminado favorablemente por el pleno de la Diputación Provincial, en su sesión del 30.04.65[13], el denominado en el acta "Presupuesto extraordinario de obras en vías provinciales con cargo a los fondos del recargo sobre la Contribución Rústica para prevención del Paro Obrero del año 1.964". La estructura de este presupuesto, tanto en sus ingresos como en sus gastos es la siguiente:

Presupuesto Extraordinario de Paro Obrero 1.964

Estado de Gastos

Capít. I. – Personal Activo.....	7.012,50 Pts.
Capít. II.- Material y Diversos	825.000,00 "
Total Gastos	832.012,50 "

[9] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 29.12.63. Folio 54.
[10] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.11.64.
[11] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.01.65. Folio 80 dorso.
[12] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.02.65.
[13] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 30.04.65. Folio 125.

Estado de Ingresos

Capít I – Impuestos Directos ..... 825.000,00 Pts.
Capít. VI - Extraordinarios y de capital ..... 7.012,50 "
Total Ingresos ..... 832.012,50 "

Paralelamente a la gestión y preparación del presupuesto extraordinario contra el paro de 1.964, la Diputación Provincial había iniciado las gestiones, en su sesión extraordinaria del 30.12.64[14], para solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local. En un principio el importe que se solicitó al citado Banco ascendía a 100.000.000 de pesetas, y en la solicitud figuraba el destino que se pretendía dar a tan significativo importe:

Mejora de Vías Provinciales ..... 60.000.000 pesetas
Nuevo "Edificio Hogar José Antonio" ..... 35.000.000 "
Gastos de la operación ..... 5.000.000 "
Total .....100.000.000 "

Al concederse sólo la cantidad de 70.000.000 de pesetas, los objetivos se modifican en parte, reduciéndose el importe destinado a la mejora de las vías provinciales:

Mejora – Reforma de Vías Provinciales ..... 31.500.000 pesetas
Nuevo Edificio "Hogar José Antonio" ..... 35.000.000 "
Gastos de la operación ..... 3.500.000 "
Total ..... 70.000.000 "

[14] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 30.12.64. Folio 71 dorso.

Finalmente, el importe concedido de 70.000.000 de pesetas se destina totalmente a la "mejora de las vías provinciales". Los gastos de la operación quedan establecidos en 100.000 pesetas, con lo que el importe resultante para el proyecto de mejora de las vías provinciales era de 69.900.000 de pesetas.

El anteproyecto de este Presupuesto Extraordinario, para la "mejora de las vías provinciales", se aprueba en la sesión plenaria extraordinaria del 27.02.65[15], por una cifra ligeramente superior. Dicho presupuesto es aprobado definitivamente en la sesión del 27.03.65[16], "para las obras de mejora y reforma de las Vías Provinciales por importe de 70.175.000 pesetas, que ha de nutrirse de la operación de crédito en trámite con el Banco de Crédito Local de España".

El detalle del citado presupuesto figura reseñado a continuación en la citada acta; y es el siguiente:

Presupuesto Extraordinario Obras de Mejora y Reforma de Vías Provinciales (1.965)

Ingresos:

Capít. VI.- Extraordinarios y de Capital ..... 70.175.000, - Pts.

Total estado de Ingresos ..... 70.175.000,- "

Gastos:

Capít. I.- Personal Activo ..... 175.000, - Pts.

Capít. II.- Material y Diversos ..... 69.900.000,- "

Capít. IV.- Deuda ..... 100.000,- "

Total estado de Gastos ..... 70.175.000,- "

[15] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.02.65.
[16] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.03.65. Folios 110 dorso y 111.

Como vemos, ha cambiado ligeramente el importe total del préstamo, al incorporarse los gastos destinados a la retribución de los denominados habilitados nacionales (secretario, interventor, depositario) encargados de elaborar y gestionar el presupuesto extraordinario. El importe destinado a la mejoras y reparaciones sigue siendo el mismo, los 69.900.000 pesetas.

El 28.07.65 el presupuesto extraordinario es autorizado por la Delegación de Hacienda, y el preceptivo "Plan de Mejora y Reforma de las Vías Provinciales" al que se destina este presupuesto, se aprueba en la sesión de la Diputación Provincial del 27.10.65[17], recogiendo un ambicioso proyecto de mejora de las vías provinciales.

Al final de este año 1.965, en la sesión del 29.12.65[18], se establece un nuevo "Presupuesto contra el Paro Obrero", correspondiente a ese año 1.965, por un importe inicial de 999.114,65 pesetas. El cual, al ser aprobado definitivamente en la sesión del 28.03.66[19], se concreta definitivamente en 997.630,83 pesetas.

Ya en el año siguiente, en la sesión extraordinaria del 20.07.67[20], se aprueba un nuevo presupuesto extraordinario para "obras de reparación de vías provinciales", "con cargo a los Fondos del Recargo sobre la Contribución Rústica para Prevención del Paro Obrero correspondiente al Ejercicio 1.966". Como vemos la fórmula de los presupuestos contra el paro, su finalidad y su financiación están en pleno vigor en la segunda mitad de la década de los años 60.

La estructura de este presupuesto contra el paro obrero de 1.966 es la siguiente:

[17] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.10.65. Folios 173 dorso y siguientes.
[18] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 29.12.65. Folio 205 dorso.
[19] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.03.66.

Presupuesto Extraordinario Paro Obrero 1.966

Ingresos:

Capít. IV – Subvenciones y participaciones en Ingresos ..... 813.000, - Pts.
Capít. VI - Extraordinarios y de Capital ..... 6.911,- "
Total Ingresos ..... 819.911,- "

Gastos

Capít. I.- Personal Activo ..... 6.911, - Pts.
Capít. II .- Material y Diversos ..... 813.000,- "
Total Gastos ..... 819.911,- "

A continuación, en la misma sesión plenaria del 20.07.67[21], se aprueba el "Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de los Caminos Vecinales comprendidos en el Plan Provincial dictaminado por la Corporación por importe de 64.240.200, - pesetas, con cargo 64.080.000,- pesetas, a la aportación de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, y el resto mediante aportación del Presupuesto Ordinario, así como de sus correspondientes bases de Ejecución".

En realidad la "aportación de la Mancomunidad de Diputaciones" es un préstamo o anticipo de un préstamo realizado con el Banco de Crédito Local, y el cual evidentemente habrá que amortizar posteriormente. Procedimiento o fórmula de financiación que ya habíamos visto en la década anterior. Contemplado en la estructura presupuestaria en el correspondiente capítulo de Pasivos Financieros, bien directamente como "Amortización Préstamos Mancomunidad de Diputaciones" o "Amortización Préstamos

[20] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 20.07.67. Folio 170.
[21] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 20.07.67. Folio 170 dorso y 171.

del Banco de Crédito Local". En consecuencia, la financiación del referido presupuesto extraordinario es un préstamo; representa nuevamente el endeudamiento del ente provincial.

Este presupuesto extraordinario es aprobado en la sesión plenaria del 26.09.67[22], con la siguiente estructura presupuestaria de ingresos y gastos:

Presupuesto Extraordinario Acondicionamiento y Mejora de Caminos Vecinales (1.967)

Ingresos:

Capít. VI – Extraordinarios y de Capital ..... 64.240.200,- Pts.

Total estado de Ingresos ..... 64.240.200,- ".

Gastos:

Capít. I.- Personal Activo ..... 160.200, - Pts.

Capít. II .- Material y Diversos ..... 64.080. 000, - "

Total estado de Gastos ..... 64.240.200,- "

El presupuesto es autorizado posteriormente por la Delegación de Hacienda, lo que se recoge en la sesión del 28.11.67[23], por el referido importe total de 64.240.200 pesetas. Ya en el año siguiente, en el acta del 17.01.68[24], se vuelve a dar cuenta del "Empréstito con la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común", por el importe anteriormente expuesto de 64.080.000 pesetas.

[22] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 26.09.67. Folio 197 dorso.
[23] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.11.67. Folio 225.
[24] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.01.68.

Sobre este presupuesto extraordinario debemos hacer algunas matizaciones, ya que en las sesiones citadas del 20.07.67 y 26.09.67 se hace referencia a que es debido a un plan que abarca todo el Estado, "Plan de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales", aprobado en un Consejo de Ministros, en el verano de ese año, concretamente, según las actas, en La Coruña, el 18.08.67. El importe de dicho plan que correspondía a la Diputación Provincial de Alicante era de 70.375.466,09 pesetas, y dos días antes de la fecha del Consejo de Ministros se había aprobado por la Diputación Provincial una relación de obras, reseñadas en un acta del 16.08.67[25].

La relación de proyectos correspondía a un "Plan de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales", por el importe referido. En la sesión del 20.07.67, se recogía que el citado proyecto, denominado "Plan de acondicionamiento y mejora de caminos vecinales", sería en una fase inmediata por 64.080.000 ptas., y otra fase complementaria o diferida de 6.295.466,09 ptas.; haciendo ambas la suma total del plan, es decir las antedichas 70.375.466,09 pesetas.

Consideramos conveniente realizar estas matizaciones, ya que lo cierto es que la única cantidad que se aprueba en el presupuesto extraordinario y procedente del empréstito con la Mancomunidad de Diputaciones, son los 64.080.000 pesetas; tal y como figura en la correspondiente acta citada de 26.09.67. Por lo que a nuestros efectos es ese el importe del presupuesto extraordinario y que como tal lo recogemos en el correspondiente resumen o agrupación de presupuestos consolidados en este año 1.967.

Como observamos, este presupuesto extraordinario presenta las mismas características que hemos visto hasta este momento: destinado a las inversiones en infraestructuras (concretamente caminos vecinales), es consecuencia de un plan nacional (dirigismo y ordenancismo), y se financia recurriendo al endeudamiento, el cual deberá amortizar la propia Diputación, aunque el préstamo sea gestionado a través de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común. Nos interesa incidir en que el ente provincial siempre tiene que endeudarse cuando debe realizar alguna inversión, lo que probaría una vez más su déficit de financiación y, en consecuencia, un déficit presupuestario en sentido estricto.

[25] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.08.67.

Por lo que respecta a las otras figuras de los presupuestos extraordinarios, los destinados contra el paro obrero, siguen vigentes en la segunda mitad de la década de los años 60. En la sesión del 16.10.67[26] se acuerda "Ratificar percepción del recargo sobre la contribución rústica para prevención del paro obrero en 1.968"; dirigiendo la correspondiente comunicación y solicitud a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo. Con lo cual se pone de manifiesto la plena actualidad del modelo de financiación de los presupuestos contra el paro, así como de este tipo de presupuestos, casi diez años después del denominado Plan de Estabilización.

El presupuesto extraordinario contra el paro obrero, correspondiente a ese año 1.968, tras el preceptivo Plan de Obras, reseñado en acta del 16.03.68[27] es aprobado definitivamente en la sesión del 17.11.1.969[28], por un total de 1.429.340 pesetas, "con cargo a los fondos del paro obrero", es decir el referido "recargo sobre la contribución rústica"; y destinado al "acondicionamiento y adecuación de caminos rurales", siendo "el 80% para jornales" (sic). El hecho de que la aprobación definitiva se demore tanto en el tiempo obedece en un principio a la necesidad de recaudar y, por tanto, recibir el importe del citado recargo de la contribución rústica.

El presupuesto extraordinario contra el paro correspondiente al año 1.969 es aprobado ya bien avanzado el año 1.970, concretamente en la sesión del 16.09.70[29], y aunque el total del presupuesto es de 1.330.000 pesetas, en esta ocasión la financiación es compartida con ayuntamientos, algo inédito hasta la fecha en estos presupuestos. El importe aportado por la Diputación Provincial es de 695.000 pesetas, por lo que, a nuestros efectos, ese sería el importe del gasto público provincial para este presupuesto.

Finalmente, en esta década otro presupuesto extraordinario llama nuestra atención, y es el elaborado con la finalidad de financiar la construcción del Nuevo Hogar José Antonio (nombre del Hogar

[26] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.10.67
[27] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.03.68. Folio 286 dorso y 287.
[28] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.11.69. Folio 90.
[29] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.09.70. Folio 262.

Infantil y Residencia de Ancianos Provincial). Este presupuesto extraordinario, aprobado inicialmente en la sesión del 16.11.68[30], presenta la siguiente distribución:

Presupuesto Extraordinario Nuevo Hogar José Antonio – 1ª Fase

Gastos

Capit. I. – Personal Activo ..... 333.673,- Pts.
Capit II.- Deuda ..... 75.000,- "
Capit. VI.- Extraordinarios y de Personal ..... 133.469.150,- "
Total Gastos .....133.877.823,- "

Al año siguiente, en la sesión extraordinaria del pleno del 16.07.69[31] , se da cuenta del proyecto a que nos estamos refiriendo, bajo el epígrafe de "Proyecto Presupuesto Extraordinario Construcción Nuevo Hogar José Antonio y carretera acceso al mismo", y financiado con un "empréstito a medio plazo con el Banco de Crédito Local". Tras diversas vicisitudes, ocasionadas en parte por el elevado montante de la financiación y la envergadura de la obra a realizar, el proyecto es modificado definitivamente casi cinco años después de su origen, en la sesión del 16.01.73; estableciéndose la primera fase presupuestada en un importe definitivo de 60.000.000 de pesetas. Por lo que su consolidación en su correspondiente análisis cuantitativo lo analizamos en la siguiente década, y concretamente en el presupuesto consolidado correspondiente a 1.970.

7.6.- LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. GRADO DE EJECUCIÓN. DESVIACIÓN DEL GASTO

Partiendo del cumplimiento de la más estricta ortodoxia presupuestaria administrativa, es decir la igualdad entre los ingresos y los gastos en la elaboración anual del correspondiente presupuesto, la liquidación también sigue en principio las mismas características que ya vimos en la década anterior.

[30] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.11.68. Folio 172.

La primera liquidación presupuestaria de la década es la correspondiente al presupuesto ordinario de 1.960, que queda consignada en el acta de la sesión del pleno de la Diputación del 27.02.61[32]. La liquidación presenta un superávit de 6.375.046,63 pesetas, lo cual, y aunque no se dispone del presupuesto de 1.960, estimamos que debió estar próximo a los 60 millones, representando pues un 10% del total presupuestado.

En la reseña del acta que comentamos se hace referencia a la legislación vigente, a partir de la cual se ha procedido a la liquidación presupuestaria, y es el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, en su artículo 693 y el Reglamento de Haciendas Locales, en su artículo 195. La distribución del citado superávit consiste en suplementar partidas del presupuesto del año en vigor, el de 1.961. Con lo cual llegamos a las mismas conclusiones ya apuntadas cuando analizábamos las liquidaciones presupuestarias en la pasada década, los superávits son destinados a incrementar partidas de gasto corriente del presupuesto del año siguiente. Lo que probaría una estimación "a ojo", o una escasez crónica en la dotación, que sería subsanada con "economías" de otras partidas.

En el mes de febrero del año 1.962 se procede a la liquidación del presupuesto ordinario de 1.961[33]. La liquidación presenta un superávit de 6.832.238,94 pesetas, que representa el 10,33 % del total del presupuesto de ese año 1.961. Lo que en principio puede parecer una cantidad "razonable", siendo su destino el mismo que el que ya observamos en la liquidación anterior y ya habíamos tenido ocasión de comprobar en la década pasada, el suplementar partidas del presupuesto en curso, el año l.962.

La asignación o distribución sistemática entre las diversas partidas nos lleva en principio a las mismas conclusiones ya expuestas anteriormente. Dotar partidas similares, del gasto corriente, las cuales se consideran insuficientemente dotadas o su incremento puede suponer una mayor atención al concepto que se ha suplementado. Ello también nos demostraría una cierta flexibilidad en el gasto, y un "juego"

[31] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.07.69. Folios 27, 28, 29.
[32] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.02.61. Folios 126dorso, 127, 128.
[33] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.02.62. Folios 267 dorso y 268.

entre diversas partidas, con el fin de intentar llegar a todos los conceptos, bien en el mismo ejercicio o en el próximo.

Al año siguiente, en el acta de la sesión del 28.01.63[34], se recoge la liquidación del presupuesto ordinario de 1.962. El importe resultante asciende a la cantidad de 17.429.873,67 pesetas, lo cual representa el 25,52 %, sobre un montante presupuestario 68.275.099,12 pesetas; una cifra claramente desorbitada, excesiva, y por tanto irreal. Nada menos que la cuarta parte del presupuesto es superávit, algo que debería ser imposible.

La memoria que se recoge en la citada acta, particularmente en lo que hace referencia a la distribución del superávit, reforzaría las conclusiones que hemos emitido anteriormente, en el sentido del carácter irreal del presupuesto, o de aproximación o estimación al gasto previsto en el año. En tal sentido, son particularmente interesantes las manifestaciones reseñadas en la citada acta.

En la memoria que se incluye en el citado documento, al realizar la distribución del superávit, se comienza destinando la cantidad de 4.541.000,-- pesetas "a reforzar aquellas consignaciones presupuestarias necesitadas de ello a juicio del Sr. Interventor de Fondos, por haber quedado ya algo indotadas en principio"[35]. Lo que representa una verdadera declaración y probaría lo que hemos manifestado anteriormente sobre el sentido de estimación y "juego" con los fondos disponibles, escasos, para atender las necesidades presupuestarias de los distintos servicios a que debía hacer frente la Diputación Provincial. Y no olvidemos que nos encontramos ya en los años 60, lejos, en teoría, de los años de penuria presupuestaria de las décadas de los 40 y 50. Y, sin embargo, como vemos, continúa la escasez para atender a los cometidos asignados a la Diputación Provincial de Alicante.

Continuamos analizando la distribución de los superávit, ya que ésta nos desvela la filosofía y planteamiento, así como los criterios de las liquidaciones y, por tanto, de la ejecución y gestión de los presupuestos. Siguiendo la memoria del acta citada, en un apartado posterior, se dice: "Habilitar las partidas que sean necesarias para proceder al pago de diversas facturas por servicios o suministros a

[34] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.01.63. Folio 64.

esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1.962, que no pudieron ser incluidas en la oportuna relación nominal de acreedores al cierre del ejercicio y que ascienden a la cifra de 61.700,41 pesetas".

El acta da cuenta en una minuciosa relación de la aplicación del superávit en el presupuesto del año en curso, el de 1.963. Además de las cantidades que hemos citado, el total del importe de "Suplementos y Habilitaciones de crédito, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, con cargo a parte del superávit de 17.429.873,67 ptas., obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio"[36], asciende a la cantidad de 13.326.162,80 ptas., "quedando pendiente de aplicación la suma de 4.103.710,87 pesetas". La relación de conceptos que distribuyen la parte del superávit, nos ofrece una muestra tanto de las necesidades más urgente de gasto en la época, como nos demuestra el carácter de "flexibilidad" y "juego" en la gestión de las diferentes partidas presupuestarias, de un año para otro, con el fin de hacer frente a las diferentes obligaciones y servicios del ente provincial.

La distribución del superávit nos muestra que todos los capítulos y conceptos del gasto presupuestario reciben una dotación, ya sea vía suplemento o habilitación. Comienza incrementado partidas de gastos de personal, bien para abono de quinquenios o gratificaciones a funcionarios o concretamente a los habilitados nacionales. Destaca el "aumento de 100.000 pesetas para gastos de representación de la Corporación, "125.000 ptas. para concesión de donativos, premios, que acuerde la Presidencia", o "450.000 ptas. para gastos de confección del censo electoral", siguiendo una extensa relación de gastos corrientes, desde material de escritorio, pasando por lubricantes, calzado y vestuario, reparación de maquinas de escribir o vehículos, suministro de fluido eléctrico, tanto para el Palacio Provincial como establecimientos benéficos, apareciendo prácticamente todas las partidas o conceptos de gasto corriente. Destacando además de las citadas, partidas de "450.000 ptas. para conservación y funcionamiento del horno provincial"; "450.000 ptas. para adquisición de víveres para el Hospital Provincial", o "500.000 para el Hogar José Antonio", también incremento en las mismas partidas en otros establecimientos benéficos, como el "aumento de 50.000 pesetas para adquisición de víveres en el Instituto Provincial de Sordomudos", "Idem de 400.000 ptas. para idem. idem. en el Sanatorio Psiquiátrico" (sic).

[35] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.01.63. Folio 79.

La extensa y completa relación, no sólo por los importes sino sobre todo por el elevado número de partidas y conceptos que abarca, sigue con destinos tales como "aumento de 540.000 ptas. para abonar a los Ayuntamientos de la Provincia su participación del 10 por 100 en los ingresos del Arbitrio sobre Riqueza Provincial; habilitación de 1.610.000 ptas. para idem, idem (sic) de ejercicios anteriores; idem (sic) de 250.000 ptas. para completar el pago a los Ayuntamientos de la Provincia de los excesos de recaudación del recargo municipal en el Arbitrio sobre el Producto Neto". Para acabar con una variada relación de gastos de transferencia a municipios o de inversión directa por el ente provincial. Entre los que destacamos: "400.000,- ptas. para concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, para obras de competencia municipal", "Idem (sic) de 150.000,- ptas. para subvencionar la instalación del Servicio Telefónico a varios pueblos de la provincia", "aumento de 300.000,- ptas. para adquisición de material inventariable de toda índole, mobiliario, ficheros, etc"; "idem de 200.000,- ptas. para adquisición de maquinaria, coches, útiles y herramientas de la Sección de VV y OO. (Vías y Obras)"; "habilitación de 960.000,- ptas. para construcción de las carretereas provinciales de Cabo Blanco a Moraira, Denia a las Marinas y Calpe a La Fustera"; "Idem de 409.362,39 pesetas para construcción del Departamento de ganado bovino en la granja del Sanatorio Psiquiátrico". Incluyendo habilitaciones de "300 ptas.", para "pago de facturas de suministro de material de escritorio a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos", o la "cuota de la Corporación al Instituto de Estudios de Administración Local", con un aumento en 11.000 ptas.; o el "aumento de 100.000 ptas. para pago de las anualidades en operaciones de crédito que puedan contraerse durante el ejercicio"[37].

Como vemos, faltan pocos conceptos de gastos, ya sean corrientes, transferencias o de inversión, o incluso de gastos financieros. Todo ello reforzaría las conclusiones que hemos manifestado al principio de este apartado, el cierto "juego" entre partidas y sus correspondientes dotaciones de un año para otro, con el fin de ir cubriendo necesidades y respondiendo a los distintos servicios que debe prestar la Corporación Provincial. Los superávits son destinados a incrementar, genérica o sistemáticamente, prácticamente todos los conceptos o partidas del presupuesto del año siguiente, o año en vigor. Probaría una estimación, en ocasiones conscientemente, a la baja, producida por la escasez de recursos y que sería complementada con las economías o posible exceso de otras partidas del presupuesto liquidado del

[36] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.01.63. Folios 80 y siguientes.

ejercicio anterior. La liquidación tendría un carácter de ajuste o reajuste de posibles faltas o sobrantes entre las distintas partidas del presupuesto, toda una forma de gestión, flexible, ágil y dinámica, por decirlo de esa forma, debida a una insuficiente dotación de recursos.

En el acta del 28.10.63[38] se expresan las liquidaciones de los "presupuestos extraordinarios de prevención del paro", de los años 1.960 y 1.961, los cuales también presentan superávits. La liquidación del presupuesto de 1.960 ofrece un superávit de 224.364,60 ptas., mientras que el de 1.961 asciende a 134.340,51 ptas.; y aunque la citada acta no lo especifica, el destino de ambos superávits será el de complementar otros nuevos presupuestos contra el paro.

En el acta del 27.02.64[39] se presenta la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1.963, "que ha sido practicada por el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2 del artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y artº 195 del Reglamento de Haciendas Locales", con el dictamen favorable a esta liquidación de la Comisión de Hacienda y Economía "en la que se hace constar que ha sido examinada con la mayor atención dicha liquidación efectuada con estricta sujeción a las disposiciones contenidas en la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 1º de Diciembre de 1.958; que asimismo han sido comprobadas detenidamente las cantidades que pasan a Resultas y las consignaciones que se anulan por estimar irrealizables los ingresos o extinguidas las obligaciones y que todas las operaciones aritméticas se han realizado con exactitud ..".Como observamos, una completa reseña de la legislación vigente acompañaba a la liquidación, la cual arrojaba el siguiente resultado:

<u>Liquidación Presupuesto Ordinario refundido de 1.963</u>

[37] Hacemos notar que la expresión Idem figura literalmente en el acta, tal cual se recoge.
[38] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial Fecha 28.10.63. Folio 168 dorso.
[39] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.02.64. Folio 225.

Existencia en Caja en 31.12.1963 ..... 23.457.914,94 Ptas.

Restos por cobrar en igual fecha ..... 20.168.672,63 "

Suma ..... 43.626.587,57 "

Restos por pagar en igual fecha ..... 25.759.590,61 "

Superávit ..... 17.866.996,96 "

La citada liquidación representa el 25,91 % del montante del presupuesto ordinario del año 1.963, el cual ascendía a 68.936.498,35 ptas., una cantidad que obviamente debería ser irreal, y con lo que se volvería a demostrar el carácter de reajuste de las liquidaciones presupuestarias sobre las partidas presupuestarias de cada año y de sus distintos capítulos de gasto, en la línea que hemos analizado al referirnos a la liquidación del presupuesto de 1.962.

La distribución del citado superávit de la liquidación del presupuesto de 1.963, se reseña en el acta de la sesión plenaria de la Corporación correspondiente al 25.03.64[40], realizándose una distribución entre el presupuesto vigente del año en curso, 1.964, de forma similar a la que vimos cuando analizábamos la distribución del superávit del presupuesto de 1.962, en los capítulos y partidas presupuestarias del ejercicio de 1.963.

En el acta de la sesión ordinaria del 27.02.65[41] se consigna la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.964; la liquidación presentada es la siguiente:

Liquidación Presupuesto Ordinario 1.964

Existencia en Caja en 31.12.64 ..... 26.265.775,68 ptas.

Resto por cobrar en 31.12.64 ..... 18.156.807,75 "

Suma ..... 44.422.583,43 "

Resto por pagar ..... 34.668.593,35 "

[40] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 25.03.64. Folios 236 y siguientes.

Superávit ..... 9.753.990,08 "

Este superávit representa el 10,36 %, del total del presupuesto ordinario del año 1.964, que ascendía a 94.140.903,51 ptas. Dicho porcentaje ya representa una cantidad más ajustada, lejos de la cuarta parte de un presupuesto, cifras que son evidentemente poco rigurosas. El superávit es distribuido entre todas los capítulos y partidas del presupuesto vigente del año en curso 1.965. Y se destina siguiendo los mismos criterios ya expuestos en otras distribuciones de superávits a dotar o suplementar partidas, aumentando sus dotaciones. Las cantidades están muy repartidas, oscilando entre las 100.000,- ptas., destinadas a conservación de edificios provinciales y las 300.000,- ptas. destinadas a la Imprenta Provincial. Como vemos partidas normales de gasto corriente en un presupuesto ordinario provincial, con lo que se volvería a demostrar la infravaloración original de esas partidas y el uso del superávit para reajustarlas.

El presupuesto extraordinario que fue destinado en el año 1.963 a subvencionar al Ministerio del Aire, para la adquisición del 50% de los terrenos con destino a la construcción del Aeropuerto Internacional del Altet, también experimentó la correspondiente liquidación, de lo que se dio cuenta en el acta de la sesión plenaria correspondiente al 27.03.65[42]. El resultado, como es lógico, fue equilibrado, representado tanto los ingresos como los gastos, el importe de 20.150.250,- ptas., tal y como había sido aprobado dicho presupuesto en el acta del 25.03.64.

La liquidación del presupuesto ordinario de 1.965 fue aprobada en la sesión plenaria del 28.02.66[43], presentado también un superávit de 10.868.333,77 ptas., lo cual representa el 10,51 % del presupuesto original de un montante de 103.315.250,51 ptas. Un porcentaje que podemos considerar igual que la liquidación del presupuesto anterior, como lógica y normal, unas cifras razonables, lejos de la cuarta parte del presupuesto que presentaban las liquidaciones al principio de la década. La distribución del superávit igual que en el año anterior, es distribuida entre todas las partidas presupuestarias, con similares o iguales criterios, suplementar partidas que se consideran escasamente dotadas.

[41] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.02.65. Folios 89 y siguientes.
[42] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.03.65. Folios 107 y 108.
[43] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.02.66. Folios 217 y siguientes.

También asistimos en el transcurso de la gestión presupuestaria en la década a la realización de suplementos de crédito, cuyo origen no es un superávit presupuestario, sino la disposición de fondos de otras partidas del mismo presupuesto. Como por ejemplo, el suplemento de créditos, procedente de una modificación del presupuesto ordinario de 1.966, por un importe de 1.083.425,04 ptas., y destinado a la reparación de vías provinciales. Dicho suplemento de créditos se reseña en la sesión del 27.06.66[44]. También en este mismo año, en la sesión del 28.09.66[45], se consigna otra modificación de créditos del mismo presupuesto, esta vez por un importe de 3.531.736,90 ptas., originado por un cambio de partidas en el mismo presupuesto. El total de la modificación del gasto asciende a un porcentaje que representa el 3,94 % del total del presupuesto de ese año 1.966, cuyo total era de 117.011.540,- ptas. Una cantidad que obviamente es muy normal, y demostraría una agilidad y flexibilidad en la gestión presupuestaria, no representado ni en términos absolutos o relativos, desviación alguna.

El presupuesto de ese año 1.966 presenta en su liquidación un superávit de 31.832.198,86 ptas., lo que representa un porcentaje del 27,20 %, una cantidad que vuelve a ser elevada, tanto en términos absolutos como relativos, y con lo que se reiteran las liquidaciones desorbitadas de principios de la década, y por tanto poco rigurosas, por no decir ficticias. Dicha liquidación figura incluida en la sesión del 27.02.67[46].

La distribución del superávit se realiza en la sesión del 05.04.67[47], a partir de una propuesta de la Presidencia en la que plantea "la necesidad de reforzar la partida existente en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1.967, destinada a los gastos de colocación de firmes especiales, como consecuencia de la disminución de créditos practicada en la previsión primitiva del presupuesto, resultante de la modificación del mismo que se somete a la Excma. Diputación; así como la conveniencia de poder disponer de más crédito en otras previsiones, habilitar el necesario (sic) para poder abonar algunas facturas correspondientes a servicios y suministros del pasado ejercicio económico que, por haberse presentado con retraso no pudieron ser contraídas e incluidas en la relación nominal de acreedores y al objeto de poner el crédito necesario para poder llevar a cabo algunas iniciativas ..".

[44] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.06.66. Folio 281.
[45] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.09.66.
[46] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.02.67. Folio 95 dorso.

Como vemos una auténtica declaración de intenciones, además de reconocer la existencia de facturas no contraídas del pasado ejercicio. Finalmente el importe previsto en las nuevas habilitaciones y suplementos de gasto ascienden a un total de 21.839.093,78 ptas., según la siguiente relación:

- Incremento de la partida de gastos de representación, donativos, obsequios, premios, etc. ..... 500.000,-- ptas.
- Ejecución de un plan extraordinario de mejora de las Vías Provinciales ..... 16.000.000,-- "
- Adquisición de un tractor y accesorios "que podría destinarse a la limpieza de las playas de la provincia" ..... 2.000.000,-- "
- Incremento del crédito de para gastos de colocación de Firmes Especiales ..... 1.500.000,-- ".
- Aumento de la previsión para gastos de estudio y confección de proyectos, como previsión del mayor número de éstos ..... 500.000,-- "
- Suplemento en la previsión para gastos judiciales, notariales, etc. 100.000,-- "
- Relación de facturas pendientes del pasado año ..... 194.844,61 "
- Aportación terminación carretera de Dénia a las Marinas ..... 579.172,17 "
- Ayuda a fondo perdido a Ayto. de Altea, Urbª Plaza José Antonio 175.000,-- "
- Ayuda a la Cámara Oficial Sindical Agraria para los gastos de celebración de la 6ª Feria Internacional del Campo, año 1965 ..... 290.077,-- "

La precedente relación destinada a distribuir el superávit del presupuesto anterior, difiere de otras liquidaciones y distribuciones, siendo más selectiva; no es como las que hemos visto al principio de la década un reparto en toda la estructura presupuestaria, sino que se ciñe a una serie de partidas y de proyectos concretos. Las posibles economías realizadas en algunas partidas o un menor gasto, permiten un exceso que se destina a una serie de objetivos o proyectos, entre las que destaca la inversión de 16.000.000, - de ptas. en un plan extraordinario de mejora de las vías provinciales. En resumen un superávit y, sobre todo, una distribución radicalmente distinta a lo que habíamos visto hasta ahora. Y

[47] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 05.04.67. Folios 119 dorso y siguientes.

pensamos que ello guarda relación con un mayor importe destinado al presupuesto, un sustancial incremento de éstos. Se ha pasado de un montante presupuestario inferior a setenta millones al principio de la década a importes que superan el centenar a partir de la segunda mitad; lo que significa mayor dotación presupuestaria. Y estos mayores recursos explicarían esta distinta aplicación del superávit, su carácter más selectivo y su destino a objetivos concretos y en parte destinados a inversión.

En el acta de la sesión del 16.02.68[48], se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.967:

Liquidación presupuesto ordinario 1.967

Existencia en caja en 31.12.1967	72.918.228,62 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	22.293.672,-- "
Suma	95.211.900,62 "
Restos por pagar en igual fecha	76.622.979,09 "
Diferencia (Superávit)	18.588.921,53 "

Tal superávit supone un porcentaje del 11,83 % sobre el montante total del presupuesto ordinario de 1.967, que representa 157.072.724,- ptas., lo cual representa una cantidad en principio normal y aceptable, y que siguiendo el planteamiento que hemos visto se distribuye entre el presupuesto del año en vigor, el de 1.968.

Finalmente destacamos la liquidación del presupuesto ordinario de 1.969, la cual se consigna en la sesión del 16.02.70[49], presentando un superávit de 62.899.593,25 ptas. La distribución se realiza y es aprobada en la sesión del 16.03.70[50], por el mismo importe que el superávit. La mayoría de esa distribución es destinada a gastos de personal, un tercio del superávit, 23.000.000,- ptas., con el objetivo de incrementar sus retribuciones, así como determinadas gratificaciones personales; también se destinan además 2.500.000,- ptas. específicamente a retribuciones al personal de talleres y chóferes.

[48] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.02.68. Folio 272.
[49] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.02.70. Folio 133.

Sobresalen una serie de inversiones, especialmente la destinada a planes para construcción, conservación y mejora de carretera, así como de edificios provinciales, por un importe de 25.131.258,25 ptas.; o un anticipo de 3.469.150,- ptas. para las obras de construcción del nuevo Hogar José Antonio. Para la adquisición de instrumental quirúrgico son destinados 4.615.626,- ptas., mientras que para la reforma y ampliación del Sanatorio Psiquiátrico, se prevén 687.343,- ptas. Todo ello junto con una cantidad destinada a proyectos, 664.926,- ptas. y el pago de una cuota de 1.900.000,- ptas. a la Mutualidad de Funcionarios, forman la gran parte de la distribución del superávit del año 1.969. Que, como observamos, presenta la característica de que la gran mayoría es destinado a inversiones, lo que muestra una gran diferencia con las distribuciones del superávit de los primeros ejercicios de la década.

El porcentaje del posible superávit y, por tanto, de la ejecución presupuestaria en su correspondiente ejercicio, también tiene relación con el importe disponible en el presupuesto. En la primera mitad de la década observábamos que los altos porcentajes de superávits eran destinados a dotar o suplementar las partidas del presupuesto del año en curso; mientras que en la segunda mitad, coincidiendo con el incremento sustancial de los presupuestos, se destinan en gran parte a planes de inversiones en infraestructuras.

7.7.- ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. AÑOS 60

Realizamos a continuación los correspondientes análisis cuantitativo y cualitativo de la distribución del gasto público provincial y de sus diferentes parámetros y ratios, así como sus funciones y evolución en la etapa.

7.7.1.- Distribución del Gasto Público Provincial en los años 60. Cuadros y gráficos

Determinaremos en este capítulo cual ha sido la distribución del gasto público de la Diputación Provincial de Alicante en esta etapa. A través de un enfoque cuantitativo, estableceremos las grandes magnitudes

[50] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.03.70. Folios 152 dorso y siguientes.

del gasto y sus diferentes agrupaciones, sus características y su diferente peso absoluto y relativo en el montante total presupuestario.

7.7.1.1.- Distribución del Gasto Público Provincial por Capítulos de Gasto

7.7.1.1.1.- Presupuestos Ordinarios

A continuación presentamos la distribución porcentual de los capítulos del presupuesto de gastos, según la clasificación económica de los presupuestos ordinarios considerados en la década de los años 60; es decir anualidades 1.961, 1.962, 1.963, 1.964, 1.965, 1.966 y 1.967, tanto en cuadros estadísticos como en gráficos:

Cuadro 7.4.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.961 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	20.619.622,57	31,19
2	Gastos de Funcionamiento	21.694.886,54	32,82
3	Gastos financieros	1.446.545,68	2,19
4	Tansferencias corrientes	12.956.029,38	19,60
6	Inversiones reales	3.335.000,00	5,05
7	Transferencias de capital	5.325.000,00	8,06
8	Activos Financieros	160.000,00	0,24
9	Pasivos Financieros	566.433,28	0,86
	TOTAL PRESUPUESTO	66.103.517,45	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.961 - Elaboración propia.			

Cuadro 7.5

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.962 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	24.020.073,89	35,18
2	Gastos de Funcionamiento	20.499.742,11	30,03
3	Gastos financieros	1.426.340,68	2,09
4	Tansferencias corrientes	11.442.304,16	16,76
6	Inversiones reales	4.690.000,00	6,87
7	Transferencias de capital	5.450.000,00	7,98
8	Activos Financieros	160.000,00	0,23
9	Pasivos Financieros	586.638,28	0,86
	TOTAL PRESUPUESTO	68.275.099,12	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.962 - Elaboración propia.			

Cuadro 7.6

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.963 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	31.336.676,58	45,46
2	Gastos de Funcionamiento	16.930.363,23	24,56
3	Gastos financieros	1.405.258,59	2,04
4	Tansferencias corrientes	11.506.479,58	16,69
6	Inversiones reales	2.390.000,00	3,47
7	Transferencias de capital	4.650.000,00	6,75
8	Activos Financieros	160.000,00	0,23
9	Pasivos Financieros	557.720,37	0,81
	TOTAL PRESUPUESTO	68.936.498,35	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.963 - Elaboración propia.			

Cuadro 7.7.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.964 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	38.054.179,08	40,42
2	Gastos de Funcionamiento	28.668.260,88	30,45
3	Gastos financieros	1.383.261,20	1,47
4	Tansferencias corrientes	9.488.879,72	10,08
6	Inversiones reales	4.044.639,13	4,30
7	Transferencias de capital	10.326.935,38	10,97
8	Activos Financieros	200.000,00	0,21
9	Pasivos Financieros	1.974.748,12	2,10
	TOTAL PRESUPUESTO	94.140.903,51	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.964 - Elaboración propia.			

Cuadro 7.8

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.965 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	41.423.243,10	40,09
2	Gastos de Funcionamiento	31.749.500,00	30,73
3	Gastos financieros	2.432.951,88	2,35
4	Tansferencias corrientes	9.827.996,98	9,51
6	Inversiones reales	3.231.501,11	3,13
7	Transferencias de capital	12.900.000,00	12,49
8	Activos Financieros	800.000,00	0,77
9	Pasivos Financieros	950.057,44	0,92
	TOTAL PRESUPUESTO	103.315.250,51	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.965 - Elaboración propia.			

Cuadro 7.9

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.966 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	45.387.407,00	38,79
2	Gastos de Funcionamiento	33.865.000,00	28,94
3	Gastos financieros	2.388.396,00	2,04
4	Tansferencias corrientes	13.072.980,00	11,17
6	Inversiones reales	2.090.000,00	1,79
7	Transferencias de capital	14.175.000,00	12,11
8	Activos Financieros	400.000,00	0,34
9	Pasivos Financieros	5.632.757,00	4,81
	TOTAL PRESUPUESTO	117.011.540,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.966 - Elaboración propia.			

Cuadro 7.10.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.967 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	62.303.612,00	39,67
2	Gastos de Funcionamiento	37.633.122,00	23,96
3	Gastos financieros	2.376.506,00	1,51
4	Tansferencias corrientes	21.409.835,00	13,63
6	Inversiones reales	5.225.000,00	3,33
7	Transferencias de capital	21.250.000,00	13,53
8	Activos Financieros	1.150.000,00	0,73
9	Pasivos Financieros	5.724.649,00	3,64
	TOTAL PRESUPUESTO	157.072.724,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.967 - Elaboración propia.			

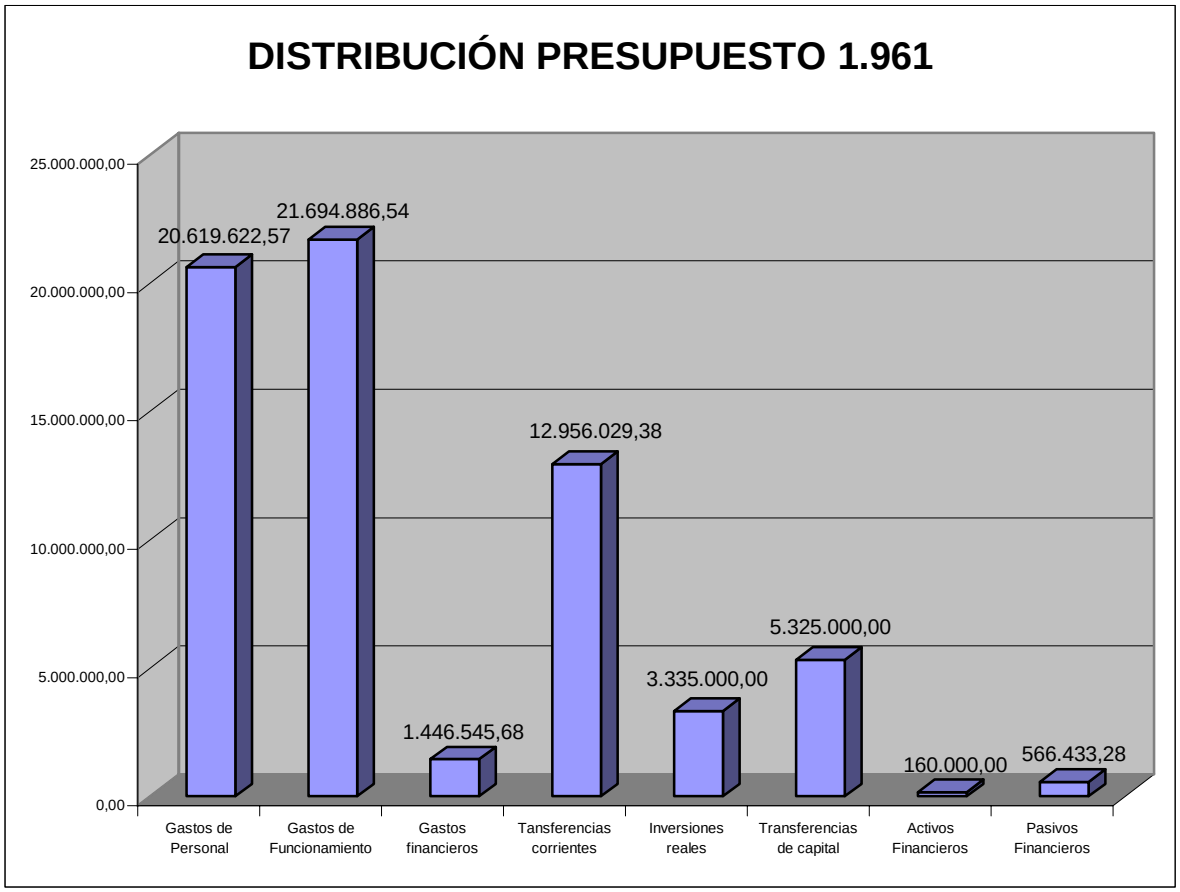
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.961
25.000.000,00
20.000.000,00
15.000.000,00
10.000.000,00
5.000.000,00
0,00
20.619.622,57
21.694.886,54
1.446.545,68
12.956.029,38
3.335.000,00
5.325.000,00
160.000,00
566.433,28
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 7.1.

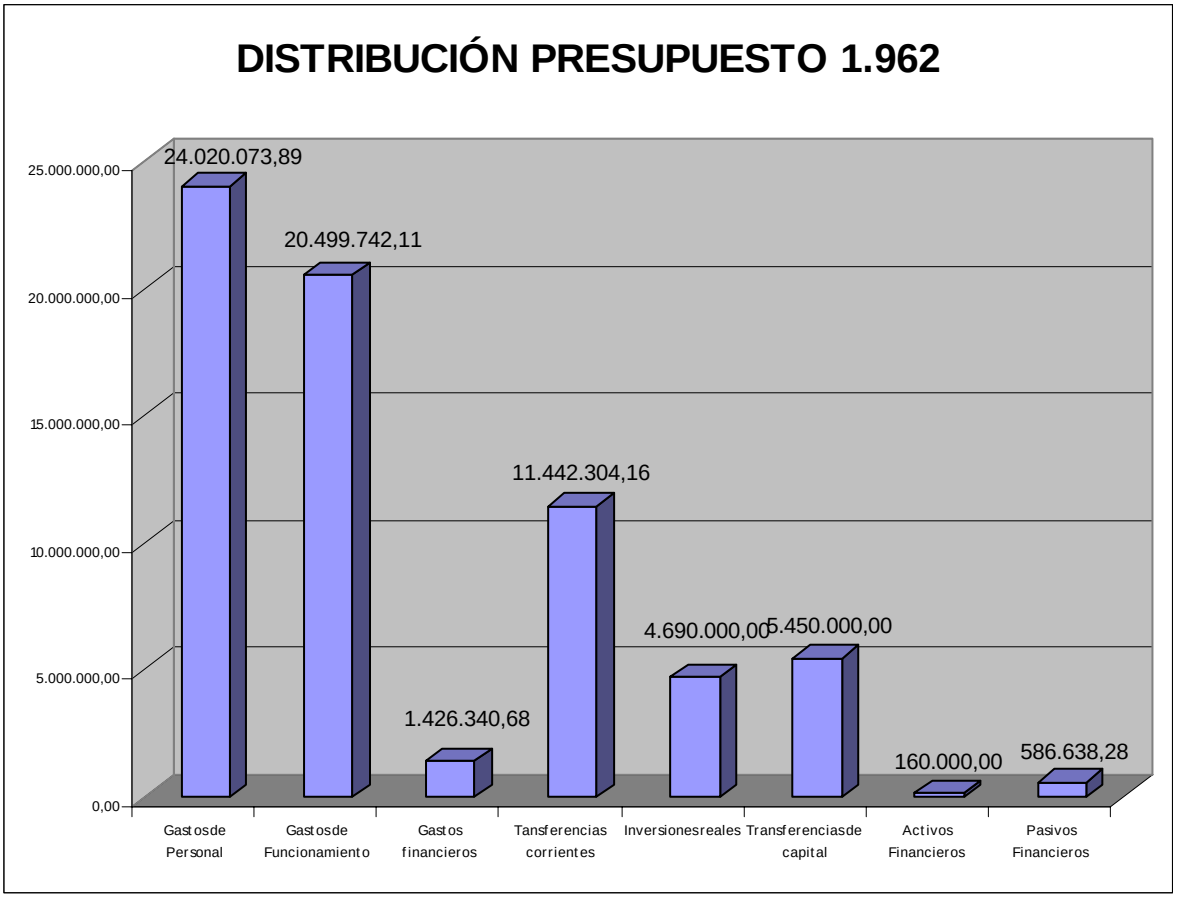
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.962
25.000.000,00
20.000.000,00
15.000.000,00
10.000.000,00
5.000.000,00
0,00
24.020.073,89
20.499.742,11
1.426.340,68
11.442.304,16
4.690.000,00
5.450.000,00
160.000,00
586.638,28
Gastosde Personal
Gastosde Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversionesreales
Transferenciasde capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 7.2.

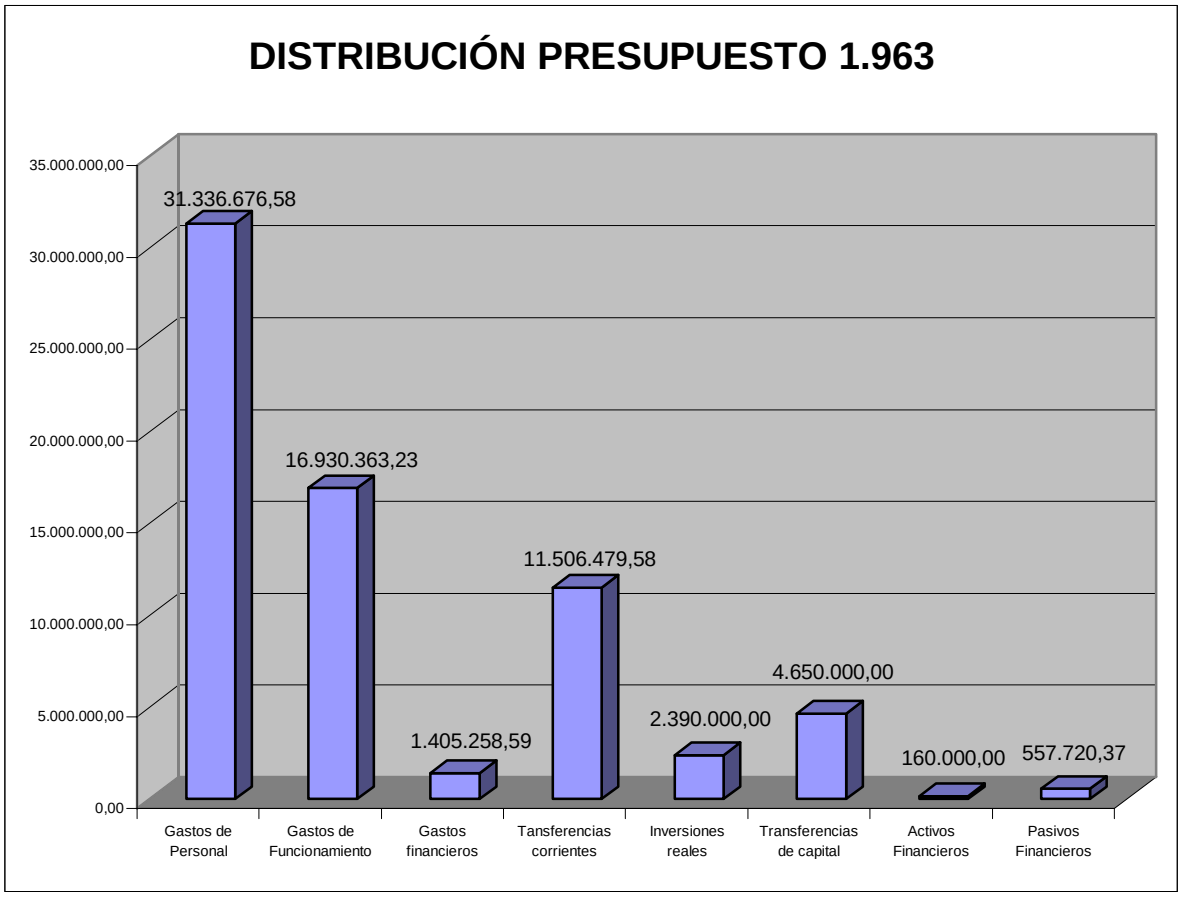
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.963
35.000.000,00
30.000.000,00
25.000.000,00
20.000.000,00
15.000.000,00
10.000.000,00
5.000.000,00
0,00
31.336.676,58
16.930.363,23
1.405.258,59
11.506.479,58
2.390.000,00
4.650.000,00
160.000,00
557.720,37
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 7.3.

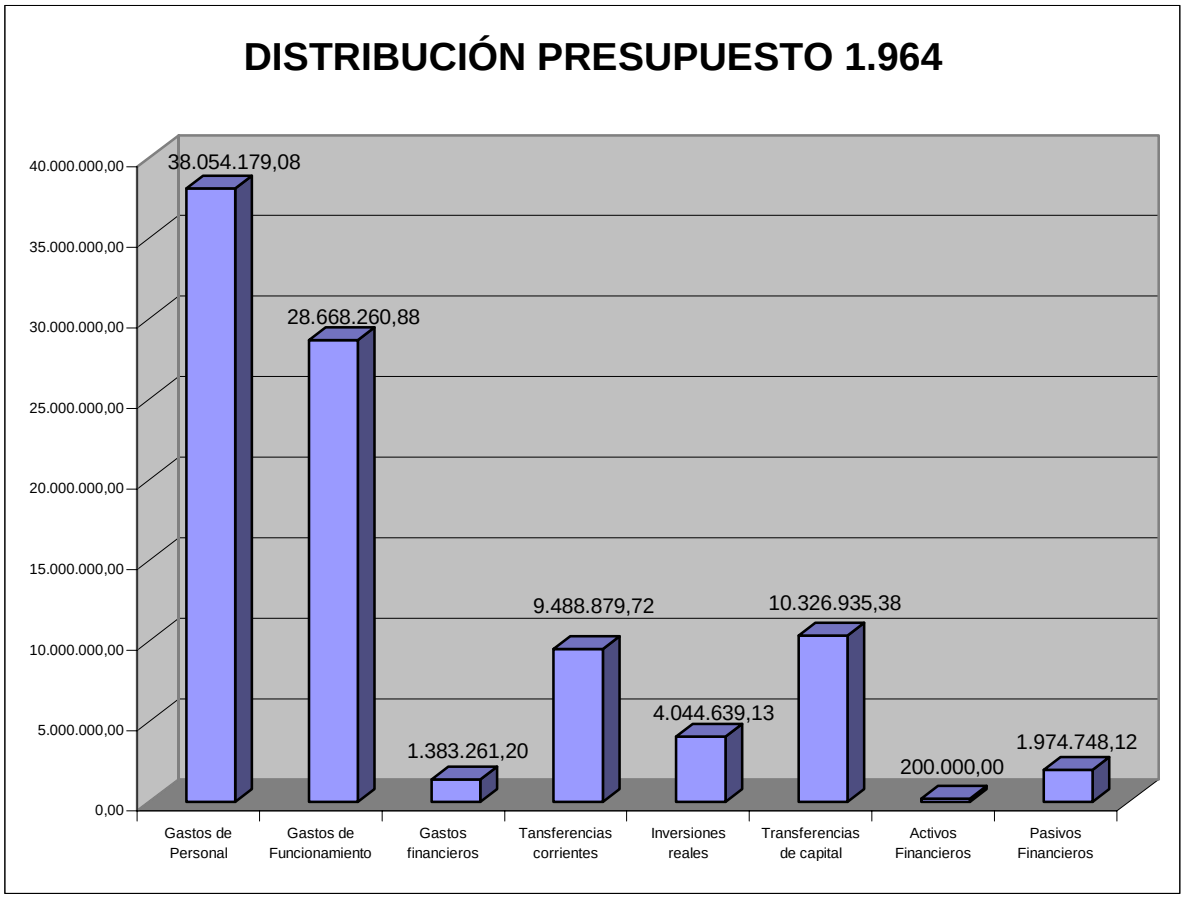
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.964
40.000.000,00
35.000.000,00
30.000.000,00
25.000.000,00
20.000.000,00
15.000.000,00
10.000.000,00
5.000.000,00
0,00
38.054.179,08
28.668.260,88
1.383.261,20
9.488.879,72
4.044.639,13
10.326.935,38
200.000,00
1.974.748,12
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 7.4.

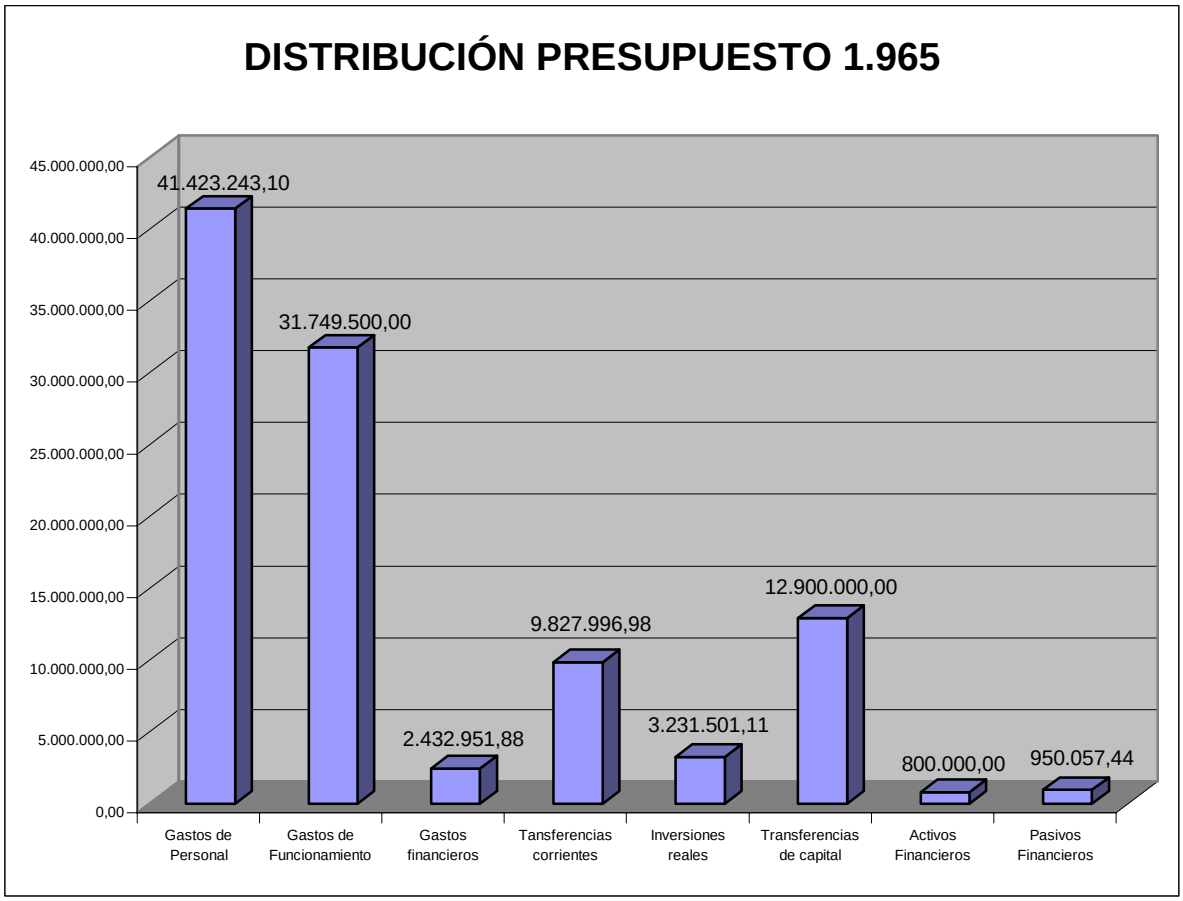
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.965
45.000.000,00
40.000.000,00
35.000.000,00
30.000.000,00
25.000.000,00
20.000.000,00
15.000.000,00
10.000.000,00
5.000.000,00
0,00
41.423.243,10
31.749.500,00
2.432.951,88
9.827.996,98
3.231.501,11
12.900.000,00
800.000,00
950.057,44
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 7.5.

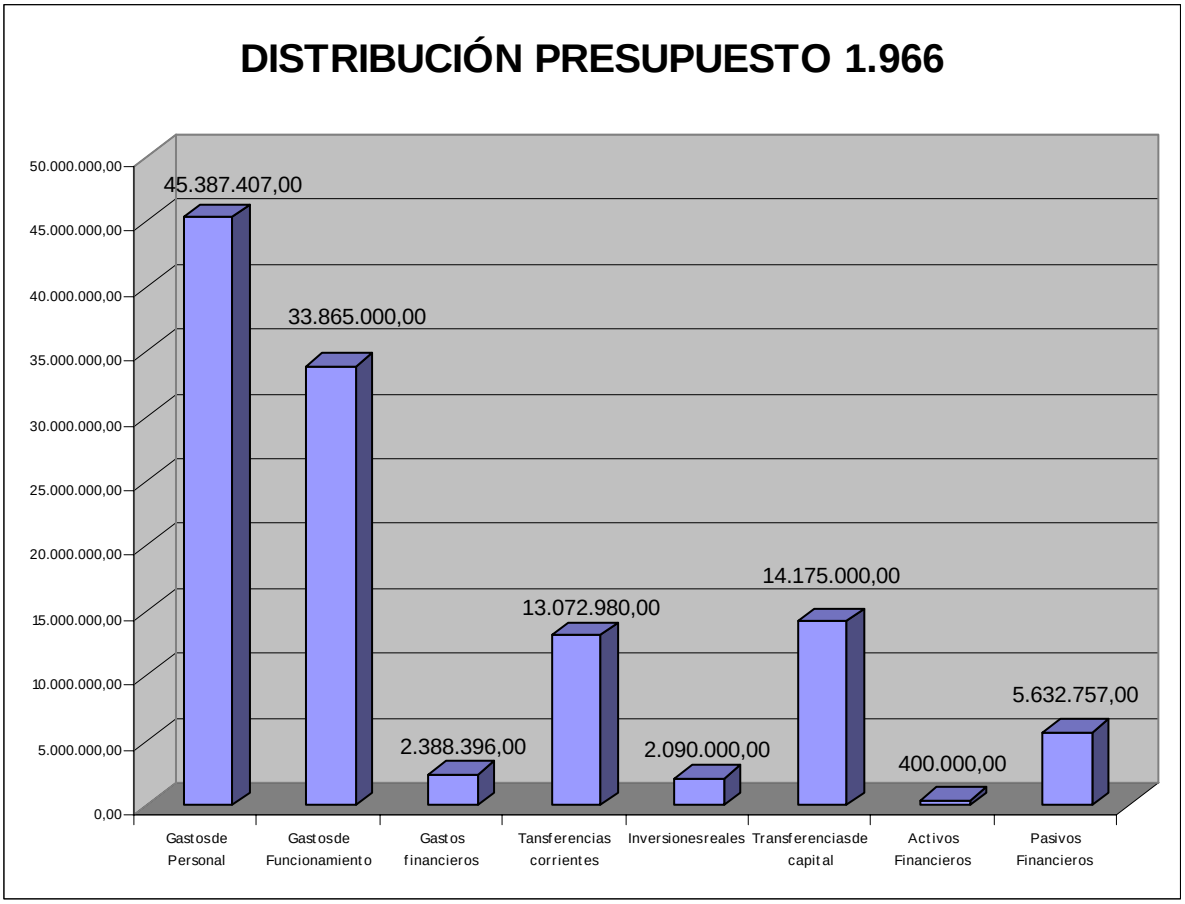
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.966
50.000.000,00
45.000.000,00
40.000.000,00
35.000.000,00
30.000.000,00
25.000.000,00
20.000.000,00
15.000.000,00
10.000.000,00
5.000.000,00
0,00
45.387.407,00
33.865.000,00
2.388.396,00
13.072.980,00
2.090.000,00
14.175.000,00
400.000,00
5.632.757,00
Gastosde Personal
Gastosde Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversionesreales
Transferenciasde capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 7.6.

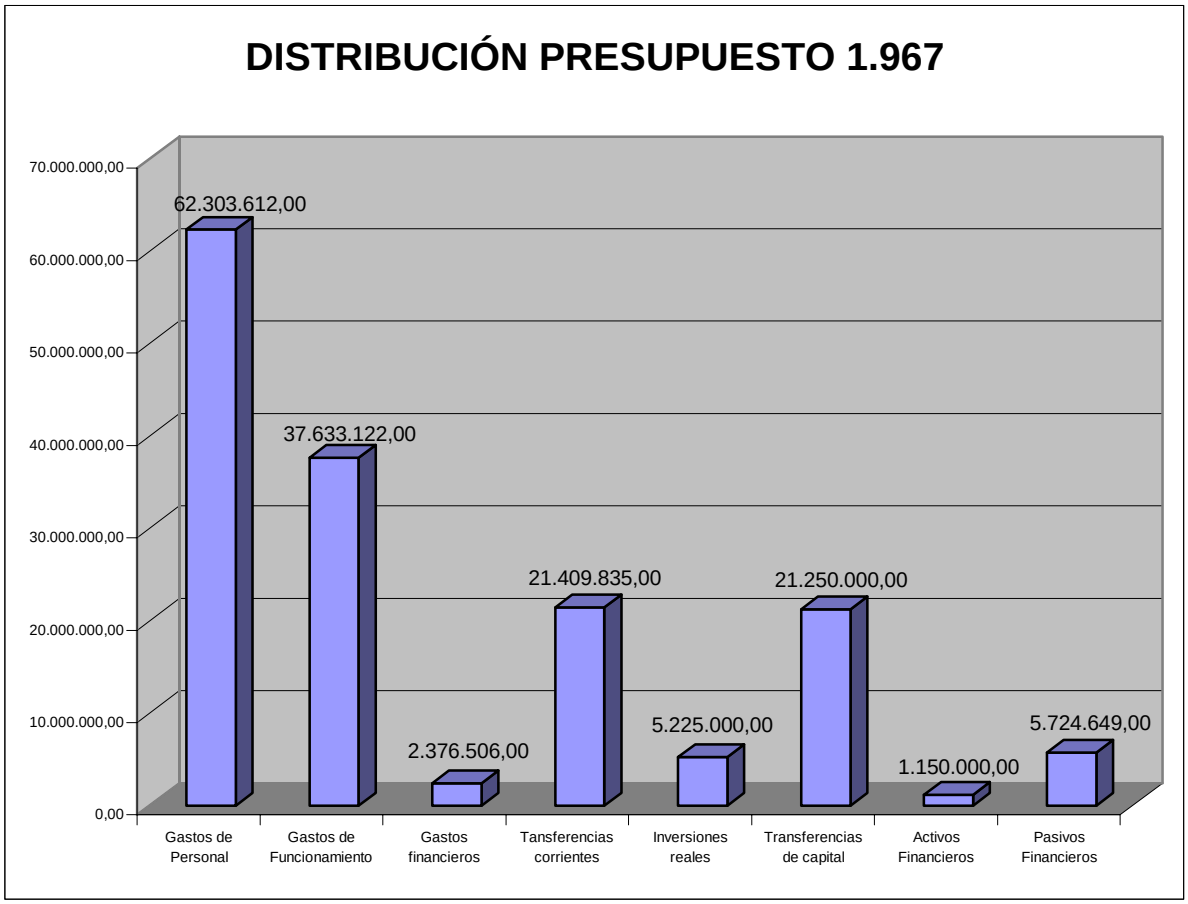

Gráfico 7.7.

La distribución de la clasificación económica de los presupuestos presenta en un primer examen cuáles son los principales bloques de la gestión del gasto público provincial en la década. Observamos cómo dominan claramente los gastos de personal, seguidos por los de mantenimiento y, a continuación, a distancia, las transferencias, primero las corrientes y luego las de capital. Con lo cual tenemos una clara muestra de por donde han ido las tendencias, filosofía y planteamientos del gasto público de la Diputación Provincial de Alicante en la etapa que estamos considerando.

En todos los presupuestos considerados en la etapa, el capítulo de gastos de personal nunca baja en porcentaje sobre el total presupuestario del 30 %; es decir, aproximadamente un tercio, como

poco, del gasto ordinario se destina a las retribuciones del personal. Destaca el presupuesto ordinario de 1.963, en el cual los gastos de personal ocupan el 45,46 % del total, seguido del presupuesto de 1.964, en el que alcanzan el 40,42 %. Hacemos notar, al igual que hemos comentado anteriormente, que este capítulo de gastos de personal es el más homogéneo, siendo los demás más heterogéneos y variados. Destacando, en consecuencia, el importante peso de la estructura de personal sobre sus gastos, una constante, como hemos observado en los análisis de etapas precedentes.

Como es obvio, el valor absoluto de este capítulo es el más significativo de la estructura presupuestaria, destacando claramente en los cuadros estadísticos y sus correspondientes gráficos. El presupuesto de 1.961, el más reducido en valor absoluto, presenta un porcentaje de gastos de personal del 31,19 %, mientras que en el presupuesto de mayor montante económico de los analizados en la etapa, el de 1.967, ya claramente insertado en la etapa desarrollista y del comienzo del boom turístico, alcanza el 39,67 %, con un valor superior a los sesenta y dos millones, sobre los ciento cincuenta y siete del total presupuestario. Importes y porcentajes claramente definitorios y significativos.

El segundo capítulo en importancia, tanto en términos absolutos como en relativos es el correspondiente a los gastos de funcionamiento, o gasto en bienes corrientes y servicios. En la primera mitad de la década oscila alrededor del 30 % del presupuesto, excepto en el presupuesto de 1.963, en el que su valor porcentual es el 24,56 del total. En la segunda mitad de la década desciende ligeramente el porcentaje, siendo el 23,96 % en el presupuesto de 1.967, ejercicio en el que destaca el gran incremento producido en términos absolutos y, por tanto, relativos en los gastos de personal. Pero en ningún caso los gastos de mantenimiento bajan de la quinta parte del total del presupuesto ordinario; aunque casi siempre oscilan alrededor de la cuarta parte o la superan.

El tercer gran bloque de gastos viene representado por las transferencias a ayuntamientos y otros entes. La suma de las dos, corrientes y de capital, supera siempre la quinta parte del presupuesto. Es decir, más de la quinta parte del presupuesto ordinario de la década de la Diputación Provincial de Alicante es destinada a la redistribución; lo cual es un porcentaje muy importante y más si lo comparamos con los otros capítulos. Las valores porcentuales oscilan en la década en lo que respecta a las transferencias corrientes entre el 19,60 % del presupuesto de 1.961 al 10,08 % del presupuesto de

1.964. Los valores tanto absolutos como relativos, en transferencias corrientes como de capital, que presentan los presupuestos de la década, nos muestran la importancia de la función redistribuidora del ente provincial y, en consecuencia, su función de control. En la segunda mitad de la década, concretamente en los ejercicios de 1.966 y 1.967, los porcentajes son similares en transferencias corrientes y de capital, a pesar del gran incremento experimentado por el importe total del presupuesto; entre el 11 y el 12% respectivamente en el presupuesto de 1.966, y alrededor del 13,50 %, en ambos conceptos, en el de 1.967.

El siguiente bloque o capítulo de gasto en orden de importancia está representado por los gastos de inversión, presentando reducidas cifras tanto en valores absolutos como relativos ya que, recordamos, los grandes proyectos de inversión son canalizados a través de los presupuestos extraordinarios y, también como hemos tenido ocasión de comprobar al analizar las liquidaciones presupuestarias con superávits de los presupuestos ordinarios. Los montantes en valores absolutos oscilan entre los 2.090.000, ptas. del presupuesto de 1.966 y los 5.225.000,- ptas. del presupuesto de 1.967; siendo los porcentajes entre el 1,79 % del presupuesto de 1.966 y el 6,87 % del presupuesto de 1.962, aunque como ya hemos indicado los importes que se destinan a inversiones como resultado de las liquidaciones de los superávits presupuestarios distorsionarían estas cifras, pero tampoco superarían este mismo lugar en cuando al orden en los bloques de gasto.

En lo que respecta a los demás bloques o capítulos de gasto presentan reducidas cuantías. En la primera mitad de la década, los gastos financieros oscilan entre el 2,19 % del presupuesto de 1.961, su porcentaje máximo y el 1,47% del presupuesto de 1.964, su porcentaje mínimo. En la segunda mitad, los porcentajes son también muy similares. El importe en valor absoluto de los pasivos financieros, es decir de la cantidad destinada a amortizar el capital de los empréstitos del ente provincial, experimenta un sustancial incremento a partir del presupuesto de 1.966; representa en este ejercicio el 4,81 %, con un valor absoluto de 5.632.757,- ptas., creciendo ligeramente el año siguiente, 1.967, en valores absolutos, aunque el incremento del total presupuestario hace que baje el porcentaje hasta el 3,64%. Cifras ya elevadas, y que muestran claramente el incremento de financiación externa, a través del Banco de Crédito Local. Se observa en el citado incremento el efecto de la amortización del presupuesto extraordinario para la mejora y reforma de vías provinciales de 1.965.

7.7.1.1.2.- Presupuestos Consolidados (Presupuestos Ordinarios y Presupuestos Extraordinarios)

De igual modo que hemos procedido en las etapas anteriores, analizamos a continuación la distribución de los presupuestos consolidados, la suma de los ordinarios y los extraordinarios, ya que ello es necesario para tener una visión global de la política de gasto del ente provincial en la década.

Consideramos como presupuestos consolidados en esta etapa, a aquellos que agrupan a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de los años siguientes: 1.961, 1.962, 1.963, 1.964, 1.965, 1.966 y 1.967.

La asignación de los presupuestos extraordinarios a un año concreto puede ser algo un tanto arbitrario en algún caso, pero es obvio que debe ser añadido a un determinado año, o bien el de su aprobación o el que correspondería a su ejecución. En todo caso, lo que nos interesa es su función de presupuesto complementario y destinado a inversiones.

A continuación reflejamos, en sus correspondientes cuadros, los diferentes presupuestos consolidados de la Diputación Provincial en esta década de los años 60:

Cuadro 7.11.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.961					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			20.619.622,57		30,79
Pto. Ordinario		20.619.622,57			
Pto. Extraordinario Paro Obrero					
2.- Gastos en Bienes Corrientes			21.694.886,54		32,39
Pto. Ordinario		21.694.886,54			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			1.446.545,68		2,16
Pto. Ordinario		1.446.545,68			
4.- Transferencias Corrientes		12.956.029,38	12.956.029,38		19,34
Total Operaciones Corrientes				56.717.084,17	
6.- Inversiones Reales			4.210.363,93		6,29
Pto. Ordinario		3.335.000,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		875.363,93			
7.- Transferencias de Capital		5.325.000,00	5.325.000,00		7,95
Total Operaciones de Capital				9.535.363,93	
8.-Activos Financieros		160.000,00	160.000,00		0,24
9.- Pasivos Financieros		566.433,28	566.433,28		0,85
Total Operaciones Financieras				726.433,28	
		Total Pto.		66.978.881,38	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.961 Ord.+ Extr. P.Obrero					

Cuadro 7.12.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.962					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			24.027.227,35		34,76
Pto. Ordinario		24.020.073,89			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		7.153,46			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			20.499.742,11		29,66
Pto. Ordinario		20.499.742,11			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			1.426.340,68		2,06
Pto. Ordinario		1.426.340,68			
4.- Transferencias Corrientes		11.442.304,16	11.442.304,16		16,55
Total Operaciones Corrientes				57.395.614,30	
6.- Inversiones Reales			5.531.584,17		8,00
Pto. Ordinario		4.690.000,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		841.584,17			
7.- Transferencias de Capital		5.450.000,00	5.450.000,00		7,88
Total Operaciones de Capital				10.981.584,17	
8.-Activos Financieros		160.000,00	160.000,00		0,23
9.- Pasivos Financieros		586.638,28	586.638,28		0,85
Total Operaciones Financieras				746.638,28	
		Total Pto.		69.123.836,75	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.962 Ord.+ Extr. P.Obrero					

Cuadro 7.13.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE				
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.963				
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)				
		Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal		31.397.750,82		34,79
Pto. Ordinario	31.336.676,58			
Pto. Extraordinario Paro Obrero	8.574,24			
Pto. Extraordinario Aeropuerto	52.500,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes		16.930.363,23		18,76
Pto. Ordinario	16.930.363,23			
3.- Gastos Financieros		1.505.258,59		1,67
Pto. Ordinario+ Extraordinario*	1.505.258,59			
4.- Transferencias Corrientes	11.506.479,58	11.506.479,58		12,75
Total Operaciones Corrientes			61.339.852,22	
6.- Inversiones Reales		3.538.487,56		3,92
Pto. Ordinario	2.390.000,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero	1.148.487,56			
Pto. Extraordinario	0,00			
7.- Transferencias de Capital **	24.650.000,00	24.650.000,00		27,31
Total Operaciones de Capital			28.188.487,56	
8.- Activos Financieros	160.000,00	160.000,00		0,18
9.- Pasivos Financieros	557.720,37	557.720,37		0,62
Total Operaciones Financieras			717.720,37	
	Total Pto.		90.246.060,15	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.963 Ord.+Extr. P.Obrero + Pto. Aeropuerto				

* Están incluidas 100.000,00 de Gastos del Ptmo. Del Pto. Extraordinario Aeropuerto.

** Incluidos en Transferencias de Capital los 20 Millones del Pto. Extraordinario Aeropuerto.

Cuadro 7.14

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.964					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			38.061.191,58		40,08
Pto. Ordinario		38.054.179,08			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		7.012,50			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			28.668.260,88		30,19
Pto. Ordinario		28.668.260,88			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			1.383.261,20		1,46
Pto. Ordinario		1.383.261,20			
4.- Transferencias Corrientes		9.488.879,72	9.488.879,72		9,99
Total Operaciones Corrientes				77.601.593,38	
6.- Inversiones Reales			4.869.639,13		5,13
Pto. Ordinario		4.044.639,13			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		825.000,00			
7.- Transferencias de Capital		10.326.935,38	10.326.935,38		10,87
Total Operaciones de Capital				15.196.574,51	
8.-Activos Financieros		200.000,00	200.000,00		0,21
9.- Pasivos Financieros		1.974.748,12	1.974.748,12		2,08
Total Operaciones Financieras				2.174.748,12	
		Total Pto.		94.972.916,01	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.964 Ord.+ Extr. P.Obrero					

Cuadro 7.15.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.965					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			41.598.243,10		23,84
Pto. Ordinario		41.423.243,10			
Pto. Extraordinario Mejora VV.PP.		175.000,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			31.749.500,00		18,20
Pto. Ordinario		31.749.500,00			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			2.532.951,88		1,45
Pto. Ordinario + Extraordinario *		2.532.951,88			
4.- Transferencias Corrientes		9.827.996,98	9.827.996,98		5,63
Total Operaciones Corrientes				85.708.691,96	
6.- Inversiones Reales			74.129.131,94		42,48
Pto. Ordinario		3.231.501,11			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		997.630,83			
Pto. Extraordinario Mejora VV.PP.		69.900.000,00			
7.- Transferencias de Capital		12.900.000,00	12.900.000,00		7,39
Total Operaciones de Capital				87.029.131,94	
8.- Activos Financieros		800.000,00	800.000,00		0,46
9.- Pasivos Financieros		950.057,44	950.057,44		0,54
Total Operaciones Financieras				1.750.057,44	
		Total Pto.		174.487.881,34	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.965 Ord.+ Extr. P.Obrero + Mejora VV.PP.					

* Están incluidas 100.000 pts. de Gastos del Ptmo. Del Pto. Extra. Mejora VV.PP

Cuadro 7.16.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.966					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			45.394.318,00		38,52
Pto. Ordinario		45.387.407,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		6.911,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			33.865.000,00		28,74
Pto. Ordinario		33.865.000,00			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			2.388.396,00		2,03
Pto. Ordinario		2.388.396,00			
4.- Transferencias Corrientes		13.072.980,00	13.072.980,00		11,09
Total Operaciones Corrientes				94.720.694,00	
6.- Inversiones Reales			2.903.000,00		2,46
Pto. Ordinario		2.090.000,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		813.000,00			
7.- Transferencias de Capital		14.175.000,00	14.175.000,00		12,03
Total Operaciones de Capital				17.078.000,00	
8.-Activos Financieros		400.000,00	400.000,00		0,34
9.- Pasivos Financieros		5.632.757,00	5.632.757,00		4,78
Total Operaciones Financieras				6.032.757,00	
		Total Pto.		117.831.451,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.966 Ord.+ Extr. P.Obrero					

Cuadro 7.17

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.967					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			62.463.812,00		28,22
Pto. Ordinario		62.303.612,00			
Pto. Extr. A.Mej. CC.VV.		160.200,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			37.633.122,00		17,00
Pto. Ordinario		37.633.122,00			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			2.376.506,00		1,07
Pto. Ordinario		2.376.506,00			
4.- Transferencias Corrientes		21.409.835,00	21.409.835,00		9,67
Total Operaciones Corrientes				123.883.275,00	
6.- Inversiones Reales			69.305.000,00		31,32
Pto. Ordinario		5.225.000,00			
Pto. Extra. A.Mej. CC.VV.		64.080.000,00			
7.- Transferencias de Capital		21.250.000,00	21.250.000,00		9,60
Total Operaciones de Capital				90.555.000,00	
8.-Activos Financieros		1.150.000,00	1.150.000,00		0,52
9.- Pasivos Financieros		5.724.649,00	5.724.649,00		2,59
Total Operaciones Financieras				6.874.649,00	
		Total Pto.		221.312.924,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.967 Ord.+ Extr. A.M. CC.VV.					

Como es obvio, el incremento que experimenta el capítulo de inversiones, importante en algunos ejercicios, hace variar sustancialmente la distribución porcentual del presupuesto consolidado, en una clara relación directa: a más crecimiento de inversión, se observa lógicamente una sensible disminución de los porcentajes de los restantes capítulos. Los años en los que solo se añade un presupuesto contra el paro, y dado su relativo escaso importe, la distribución apenas queda alterada, pero en los ejercicios en los que se produce un ambicioso presupuesto extraordinario de inversiones, la alteración afecta a todo el presupuesto. Destacan, por tanto, los presupuestos consolidados de 1.965 y 1.967, en los que el presupuesto extraordinario de mejora de vías provinciales, por importe de casi setenta millones de pesetas, hace experimentar un incremento del porcentaje del capítulo de inversiones hasta el 42,48 %, cuando en el mismo presupuesto ordinario el porcentaje era del 3,13 %. En el presupuesto consolidado de 1.967, el presupuesto extraordinario de mejora de caminos vecinales, por importe de más de sesenta y

cuatro millones, hace subir el porcentaje al 31,32 %, cuando el mismo presupuesto ordinario era del 3,33 %.

Destacamos, como se observa, que los presupuestos extraordinarios iban destinados a la mejora de las vías provinciales, lo que obviamente significa una decidida atención a su mejora, en una época en la que se produce el incremento de la circulación rodada y la definitiva apertura de la provincia al turismo. También recordamos que, los importes de los superávits que hemos visto en el apartado de liquidaciones presupuestarias, eran también principalmente destinados a la mejora y conservación de la red viaria provincial.

7.7.1.2.- Distribución del Gasto Público Provincial por Operaciones de Gasto

A continuación, presentamos los cuadros estadísticos referidos a la distribución del gasto público del ente provincial por los distintos tipos de operaciones de gasto.

Cuadro 7.18.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.961 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	56.717.084,17	85,80
OPERACIONES DE CAPITAL	8.660.000,00	13,10
OPERACIONES FINANCIERAS	726.433,28	1,10
TOTALES	66.103.517,45	

Cuadro 7.19.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.962 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	57.388.460,84	84,05
OPERACIONES DE CAPITAL	10.140.000,00	14,85
OPERACIONES FINANCIERAS	746.638,28	1,09
TOTALES	68.275.099,12	

Cuadro 7.20.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.963 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	61.178.777,98	88,75
OPERACIONES DE CAPITAL	7.040.000,00	10,21
OPERACIONES FINANCIERAS	717.720,37	1,04
TOTALES	68.936.498,35	

Cuadro 7.21

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.964 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	77.594.580,88	82,42
OPERACIONES DE CAPITAL	14.371.574,51	15,27
OPERACIONES FINANCIERAS	2.174.748,12	2,31
TOTALES	94.140.903,51	

Cuadro 7.22.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.965 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	85.433.691,96	82,69
OPERACIONES DE CAPITAL	16.131.501,11	15,61
OPERACIONES FINANCIERAS	1.750.057,44	1,69
TOTALES	103.315.250,51	

Cuadro 7.23

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.966 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	94.713.783,00	80,94
OPERACIONES DE CAPITAL	16.265.000,00	13,90
OPERACIONES FINANCIERAS	6.032.757,00	5,16
TOTALES	117.011.540,00	

Cuadro 7.24.

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.967 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	123.723.075,00	78,77
OPERACIONES DE CAPITAL	26.475.000,00	16,86
OPERACIONES FINANCIERAS	6.874.649,00	4,38
TOTALES	157.072.724,00	

Fuente ADPA. Ptos ordinarios. Años correspondientes.

Como pone de manifiesto un primer examen, las operaciones corrientes dominan de forma abrumadora la estructura de los presupuestos ordinarios y, en consecuencia también dominarían los presupuestos consolidados. En la primera mitad de la década, superan siempre el 80 % del total, llegando en algún ejercicio a suponer el 88,75 %, como es el caso del presupuesto de 1.963. En la segunda mitad de la década se experimenta una disminución; en el año 1.966, alcanza el 80,94 %, mientras que al año siguiente es el 78,77 %.

Es obvio que la disminución del porcentaje de las operaciones corrientes viene acompañada de un incremento en los restantes tipos de operaciones. En estos últimos ejercicios a los que nos hemos referido, 1.966 y 1.967, se observa un sustancial incremento en las operaciones financieras, pasando al 5,16 % en el presupuesto de 1.966 y al 4,38 % en el presupuesto de 1.967, con lo que se volvería a demostrar el incremento de los empréstitos al ente provincial.

El porcentaje de las operaciones de capital, compuesto por las transferencias de capital y las inversiones directas, presenta siempre valores inferiores al 20 % del total del presupuesto, como ya se constata en el anterior apartado y se deducía de la estructura presupuestaria y de los anteriores análisis en este capítulo.

La principal conclusión en este apartado es, pues, que igual que ocurría en las etapas analizadas anteriormente, los gastos corrientes, es decir personal y mantenimiento principalmente, dominan de forma abrumadora la estructura del gasto de la Diputación Provincial en esta década.

7.7.1.3.- Distribución del Gasto Público Provincial entre Gastos de Mantenimiento y Gastos de Inversión

En las cifras y cuadros que se ofrecen a continuación, queda reflejada la distribución del gasto del ente provincial entre los gastos de mantenimiento y los destinados a inversión directa, utilizando como base del cálculo los presupuestos consolidados, es decir la suma de los presupuestos ordinarios más los extraordinarios.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - AÑOS 60
Relación entre
Gastos de Mantenimiento/Gastos de Inversión
Presupuestos Ordinarios + Presupuestos Extraordinarios = Consolidado

Gastos en Mantenimiento: Bienes corrientes y servicios. Funcionamiento.
Gastos en Inversión: Inversiones reales.
Unidad de cálculo: Pesetas Corrientes.

Cuadro 7.25.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.961
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			21.694.886,54	83,75
Inversión	Ordinario	3.335.000,00		
	Extraord.	875.363,93	4.210.363,93	16,25
		Total	25.905.250,47	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expedte. Pto. 1.961 + Extr.

Cuadro 7.26.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.962
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			20.499.742,11	78,75
Inversión	Ordinario	4.690.000,00		
	Extraord.	841.584,17	5.531.584,17	21,25
		Total	26.031.326,28	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.962 + Extr.

Cuadro 7.27.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.963
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			16.930.363,23	82,71
Inversión	Ordinario	2.390.000,00		
	Extraord.	1.148.487,56	3.538.487,56	17,29
		Total	20.468.850,79	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.963 + Extr.

Cuadro 7.28.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.964
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			28.668.260,88	85,48
Inversión	Ordinario	4.044.639,13		
	Extraord.	825.000,00	4.869.639,13	14,52
		Total	33.537.900,01	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.964 + Extr.

Cuadro 7.29.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.965
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			31.749.500,00	29,99
Inversión	Ordinario	3.231.501,11		
	Extraord.	70.897.630,83		
		Total Inv.	74.129.131,94	70,01
		Totales	105.878.631,94	

Fuente: Elab. propia. Datos ADPA. Expte. Pto. 1.965 + Extr.

Cuadro 7.30.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.966				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			33.865.000,00	92,10
Inversión	Ordinario	2.090.000,00		
	Extraord.	813.000,00	2.903.000,00	7,90
		Total	36.768.000,00	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.966 + Extr.				

Cuadro 7.31.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.967				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			37.633.122,00	35,19
Inversión	Ordinario	5.225.000,00		
	Extraord.	64.080.000,00	69.305.000,00	64,81
		Total	106.938.122,00	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.967 + Extr.				

Como se desprende de los distintos cuadros estadísticos, en los ejercicios en los que existen presupuestos extraordinarios se aprecia un sustancial incremento en el montante destinado a inversión, produciéndose en algún caso un vuelco en los porcentajes. Si en la primera mitad de la década, los porcentajes destinados a mantenimiento oscilaban sobre el 80 % del total de ambos gastos, en la segunda mitad de la década, y sobre todo con dos importantes presupuestos extraordinarios destinados a la mejora y conversación de vías provinciales, las cifras y porcentajes se invierten. En el presupuesto consolidado de 1.965, observamos que se destina a inversión el 70 % del total de gastos y en el de 1.967, la inversión representa el 64,81 % del total.

Como ya queda dicho, son los presupuestos extraordinarios los que representan el montante fundamental de las inversiones.

7.7.1.4.- Distribución del Gasto Público Provincial entre "Gastos Directos" y "Gastos de Transferencia"

Consideramos el análisis de este apartado particularmente interesante, ya que nos permite observar la función de distribución o mejor dicho redistribución de unos fondos, cuyo origen no es del propio ente provincial, sino que provienen de su participación en ingresos del Estado central, obtenidos bien directamente por subvención o transferencia o participación porcentual en impuestos estatales, como figuran en los correspondientes presupuestos de ingresos que presentamos al comienzo de este capítulo.

En los siguientes cuadros numéricos se expone la evolución de la función redistribuidora del ente provincial en esta década, tomando como base los presupuestos ordinarios, los cuales soportan la aplicación de Transferencias, tanto Corrientes como de Capital, particularmente a los entes municipales:

Presupuestos Diputación Provincial de Alicante - Años 60
Distribución entre"Gastos Directos y Transferencias"
Gastos Directos: aquellos ejecutados-gestionados directamente por la Diputación.
Transferencias: aquellos transferidos a Ayuntamientos y otros entes.
Base de Comparación: Presupuestos Ordinarios. Pesetas Corrientes.

Cuadro 7.32.

Presupuesto de Gastos 1.961		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	47.822.488,07	72,34
"Transferencias/Subvenciones"	18.281.029,38	27,66
Total Pto.	66.103.517,45	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.961		

Cuadro 7.33.

Presupuesto de Gastos 1.962		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	51.382.794,96	75,26
"Transferencias/Subvenciones"	16.892.304,16	24,74
Total Pto.	68.275.099,12	
Fuente: Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.962		

Cuadro 7.34.

Presupuesto de Gastos 1.963		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	52.780.018,77	76,56
"Transferencias/Subvenciones"	16.156.479,58	23,44
Total Pto.	68.936.498,35	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.963		

Cuadro 7.35.

Presupuesto de Gastos 1.964		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	74.325.088,41	78,95
"Transferencias/Subvenciones"	19.815.815,10	21,05
Total Pto.	94.140.903,51	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.964		

Cuadro 7.36.

Presupuesto de Gastos 1.965		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	80.587.253,53	78,00
"Transferencias/Subvenciones"	22.727.996,98	22,00
Total Pto.	103.315.250,51	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.965		

Cuadro 7.37.

Presupuesto de Gastos 1.966		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	89.763.560,00	76,71
"Transferencias/Subvenciones"	27.247.980,00	23,29
Total Pto.	117.011.540,00	
Fuente: elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.966		

Cuadro 7.38.

Presupuesto de Gastos 1.967		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	114.412.889,00	72,84
"Transferencias/Subvenciones"	42.659.835,00	27,16
Total Pto.	157.072.724,00	
Fuente: elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.967		

Cuadro 7.39.

Presupuesto de Gastos 1.961			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	20.619.622,57		
2.- Gastos de Funcionamiento	21.694.886,54		
3.- Gastos Financieros	1.446.545,68		
6.- Inversiones Reales	3.335.000,00		
8.- Activos Financieros	160.000,00		
9.- Pasivos Financieros	566.433,28		
Total		47.822.488,07	72,34
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	12.956.029,38		
5.- Transferencias de Capital	5.325.000,00		
Total		18.281.029,38	27,66
Total Pto.		66.103.517,45	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expte. Pto. 1.961

Cuadro 7.40

Presupuesto de Gastos 1.962			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	24.020.073,89		
2.- Gastos de Funcionamiento	20.499.742,11		
3.- Gastos Financieros	1.426.340,68		
6.- Inversiones Reales	4.690.000,00		
8.- Activos Financieros	160.000,00		
9.- Pasivos Financieros	586.638,28		
Total		51.382.794,96	75,26
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	11.442.304,16		
5.- Transferencias de Capital	5.450.000,00		
Total		16.892.304,16	24,74
Total Pto.		68.275.099,12	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expte. Pto. 1.962.

Cuadro 7.41.

Presupuesto de Gastos 1.963				
"Gastos Directos"		Importes		%
1.- Gastos de Personal		31.336.676,58		
2.- Gastos de Funcionamiento		16.930.363,23		
3.- Gastos Financieros		1.405.258,59		
6.- Inversiones Reales		2.390.000,00		
8.- Activos Financieros		160.000,00		
9.- Pasivos Financieros		557.720,37		
	Total		52.780.018,77	76,56
"Transferencias/Subvenciones"				
4.- Transferencias Corrientes		11.506.479,58		
5.- Transferencias de Capital		4.650.000,00		
	Total		16.156.479,58	23,44
	Total Pto.		68.936.498,35	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.963

Cuadro 7.42.

Presupuesto de Gastos 1.964				
"Gastos Directos"		Importes		%
1.- Gastos de Personal		38.054.179,08		
2.- Gastos de Funcionamiento		28.668.260,88		
3.- Gastos Financieros		1.383.261,20		
6.- Inversiones Reales		4.044.639,13		
8.- Activos Financieros		200.000,00		
9.- Pasivos Financieros		1.974.748,12		
	Total		74.325.088,41	78,95
"Transferencias/Subvenciones"				
4.- Transferencias Corrientes		9.488.879,72		
5.- Transferencias de Capital		10.326.935,38		
	Total		19.815.815,10	21,05
	Total Pto.		94.140.903,51	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.964

Cuadro 7.43

Presupuesto de Gastos 1.965			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	41.423.243,10		
2.- Gastos de Funcionamiento	31.749.500,00		
3.- Gastos Financieros	2.432.951,88		
6.- Inversiones Reales	3.231.501,11		
8.- Activos Financieros	800.000,00		
9.- Pasivos Financieros	950.057,44		
Total		80.587.253,53	78,00
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	9.827.996,98		
5.- Transferencias de Capital	12.900.000,00		
Total		22.727.996,98	22,00
Total Pto.		103.315.250,51	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.965

Cuadro 7.44.

Presupuesto de Gastos 1.966			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	45.387.407,00		
2.- Gastos de Funcionamiento	33.865.000,00		
3.- Gastos Financieros	2.388.396,00		
6.- Inversiones Reales	2.090.000,00		
8.- Activos Financieros	400.000,00		
9.- Pasivos Financieros	5.632.757,00		
Total		89.763.560,00	76,71
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	13.072.980,00		
5.- Transferencias de Capital	14.175.000,00		
Total		27.247.980,00	23,29
Total Pto.		117.011.540,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.966

Cuadro 7.45.

Presupuesto de Gastos 1.967			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	62.303.612,00		
2.- Gastos de Funcionamiento	37.633.122,00		
3.- Gastos Financieros	2.376.506,00		
6.- Inversiones Reales	5.225.000,00		
8.- Activos Financieros	1.150.000,00		
9.- Pasivos Financieros	5.724.649,00		
Total		114.412.889,00	72,84
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	21.409.835,00		
5.- Transferencias de Capital	21.250.000,00		
Total		42.659.835,00	27,16
Total Pto.		157.072.724,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.967

En los cuadros precedentes se observa cómo la función de redistribución del ente provincial presenta una clara consolidación en toda la década. Si en la segunda mitad de los años 50 habíamos detectado un incremento y consolidación de esa función o tarea, en la actual es un dato constante y significativo. En esta etapa y más teniendo en cuenta los incrementos sustanciales que experimenta el presupuesto a partir de 1.965, en ningún ejercicio baja de la cuarta parte, llegando en ocasiones al 27,16 %, como ocurre en el presupuesto de 1.967. Es decir, más de la cuarta parte del presupuesto provincial ordinario, es decir proveniente de fondos transferidos o cedidos por el Estado, se destina a otros entes; cuando esos fondos podrían ir directamente a ellos.

Con lo cual llegamos a una clara conclusión: la Diputación Provincial de Alicante consolida una función de redistribución de fondos, cuyo origen es del Estado central, sobre los entes municipales, con lo que ello representa de instrumento de control administrativo y, en consecuencia, control político, con toda la posible carga de discrecionalidad y subjetividad en su distribución.

7.7.1.5.- Distribución del Gasto Público Provincial: Ratio de Endeudamiento

Esta ratio, a la que también podemos denominar como de carga financiera, ya que es la que nos indica la cantidad del presupuesto destinado a amortizar el endeudamiento del ente provincial, tiene una

clara relación con el déficit público de la diputación. Es un indicador que nos expresa no sólo el nivel de endeudamiento en el año en cuestión, sino el nivel de déficit público de presupuestos precedentes, que fueron subsanados con el recurso a los empréstitos.

En los cuadros, expuestos a continuación, reflejamos los distintos ratios de endeudamiento correspondientes a los diferentes ejercicios presupuestarios de la década:

Diputación Provincial de Alicante
Ratios de Endeudamiento - Ptos. Años 60 - (Pesetas Corrientes)
Porcentaje de Gastos Financieros + Pasivos Financieros, sobre total Presupuesto Ordinario

Cuadro 7.46.

Presupuesto de Gastos 1.961				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		1.446.545,68		
9.- Pasivos Financieros		566.433,28	2.012.978,96	3,05
Total Presupuesto			66.103.517,45	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.961				

Cuadro 7.47.

Presupuesto de Gastos 1.962				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		1.426.340,68		
9.- Pasivos Financieros		586.638,28	2.012.978,96	2,95
Total Presupuesto			68.275.099,12	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.962				

Cuadro 7.48.

Presupuesto de Gastos 1.963				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		1.405.258,59		
9.- Pasivos Financieros		557.720,37	1.962.978,96	2,85
Total Presupuesto			68.936.498,35	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.963				

Cuadro 7.49.

Presupuesto de Gastos 1.964				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		1.383.261,20		
9.- Pasivos Financieros		1.974.748,12	3.358.009,32	3,57
Total Presupuesto			94.140.903,51	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.964				

Cuadro 7.50.

Presupuesto de Gastos 1.965				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		2.432.951,88		
9.- Pasivos Financieros		950.057,44	3.383.009,32	3,27
Total Presupuesto			103.315.250,51	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.965				

Cuadro 7.51.

Presupuesto de Gastos 1.966				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		2.388.396,00		
9.- Pasivos Financieros		5.632.757,00	8.021.153,00	6,86
Total Presupuesto			117.011.540,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.966				

Cuadro 7.52.

Presupuesto de Gastos 1.967				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		2.376.506,00		
9.- Pasivos Financieros		5.724.649,00	8.101.155,00	5,16
Total Presupuesto			157.072.724,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.967				

Vemos como la suma de los gastos financieros, es decir los intereses, junto con los pasivos financieros, o sea el capital destinado a ser amortizado en el ejercicio, experimenta un sustancial incremento en la segunda mitad de la década. Si en la primera mitad oscilaba alrededor del 3 % del total del presupuesto ordinario en la segunda mitad, alcanza el 6,86 % del presupuesto ordinario de 1.966, mientras que en el siguiente, el de 1.967, es el 5,16 %. Si tenemos en cuenta el significativo incremento que experimentan los presupuestos en la segunda mitad de la época (más del 100 % entre el presupuesto de 1.963 y el de 1.967), el alza es todavía mayor en valores absolutos. Con lo que se refleja claramente en el presupuesto la amortización de los dos grandes préstamos, déficit público en realidad, firmados en 1.965 y 1.967, para la mejora y reforma de las vías provinciales

7.7.2.- Evolución de la distribución del gasto público provincial en los años 60. Cuadros y gráficos

A continuación analizaremos la evolución de los distintos capítulos de gasto, según la clasificación económica de los presupuestos ordinarios, en esta etapa. En los cuadros y gráficos siguientes

observamos la evolución, tanto de los capítulos como del total presupuestario, expresada en pesetas corrientes.

Evolución presupuestos ordinarios, globalmente y por capítulos:

Cuadro 7.53.
EVOLUCION GASTO PUBLICO PROVINCIAL AÑOS 60
Presupuesto Ordinario. Distribución por capítulos. Clasificación Económica
Ejercicio Presupuestario - Anualidad

Capítulos	1.961		1.962		1.963		1.964		1.965		1.966		1.967	
	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pesetas Ctes.	%
1.- Gastos de Personal	20.619.622,57	31,19	24.020.073,89	35,18	31.336.676,58	45,46	38.054.179,08	40,42	41.423.243,10	40,09	45.387.407,00	38,79	62.303.612,00	39,67
2.- Gastos Funcionamiento	21.694.886,54	32,82	20.499.742,11	30,03	16.930.363,23	24,56	28.668.260,88	30,45	31.749.500,00	30,73	33.865.000,00	28,94	37.633.122,00	23,96
3.- Gastos Financieros	1.446.545,68	2,19	1.426.340,68	2,09	1.405.258,59	2,04	1.383.261,20	1,47	2.432.951,88	2,35	2.388.396,00	2,04	2.376.506,00	1,51
4.- Transfer. Corrientes	12.956.029,38	19,60	11.442.304,16	16,76	11.506.479,58	16,69	9.488.879,72	10,08	9.827.996,98	9,51	13.072.980,00	11,17	21.409.835,00	13,63
6.- Inversiones Reales	3.335.000,00	5,05	4.690.000,00	6,87	2.390.000,00	3,47	4.044.639,13	4,30	3.231.501,11	3,13	2.090.000,00	1,79	5.225.000,00	3,33
7.- Transfer. Capital	5.325.000,00	8,06	5.450.000,00	7,98	4.650.000,00	6,75	10.326.935,38	10,97	12.900.000,00	12,49	14.175.000,00	12,11	21.250.000,00	13,53
8.- Activos Financieros	160.000,00	0,24	160.000,00	0,23	160.000,00	0,23	200.000,00	0,21	800.000,00	0,77	400.000,00	0,34	1.150.000,00	0,73
9.- Pasivos Financieros	566.433,28	0,86	586.638,28	0,86	557.720,37	0,81	1.974.748,12	2,10	950.057,44	0,92	5.632.757,00	4,81	5.724.649,00	3,64
Totales Presupuestos	66.103.517,45		68.275.099,12		68.936.498,35		94.140.903,51		103.315.250,51		117.011.540,00		157.072.724,00	

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuestos Ordinarios originales. Clasificación Económica.
ADPA. Expdtes. Presupuesto Ordinario. Años 60.

Cuadro 7.54.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE PERSONAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 60

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.961	20.619.622,57	100,00
1.962	24.020.073,89	116,49
1.963	31.336.676,58	151,98
1.964	38.054.179,08	184,55
1.965	41.423.243,10	200,89
1.966	45.387.407,00	220,12
1.967	62.303.612,00	302,16

Base: 1961 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 7.55.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 60

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.961	21.694.886,54	100,00
1.962	20.499.742,11	94,49
1.963	16.930.363,23	78,04
1.964	28.668.260,88	132,14
1.965	31.749.500,00	146,35
1.966	33.865.000,00	156,10
1.967	37.633.122,00	173,47

Base: 1.961 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 7.56.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 60

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.961	1.446.545,68	100,00
1.962	1.426.340,68	98,60
1.963	1.405.258,59	97,15
1.964	1.383.261,20	95,63
1.965	2.432.951,88	168,19
1.966	2.388.396,00	165,11
1.967	2.376.506,00	164,29

Base: 1.961 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 7.57.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 60

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.961	12.956.029,38	100,00
1.962	11.442.304,16	88,32
1.963	11.506.479,58	88,81
1.964	9.488.879,72	73,24
1.965	9.827.996,98	75,86
1.966	13.072.980,00	100,90
1.967	21.409.835,00	165,25

Base: 1.961 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 7.58.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN INVERSIONES REALES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 60

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.961	3.335.000,00	100,00
1.962	4.690.000,00	140,63
1.963	2.390.000,00	71,66
1.964	4.044.639,13	121,28
1.965	3.231.501,11	96,90
1.966	2.090.000,00	62,67
1.967	5.225.000,00	156,67

Base: 1.961 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 7.59.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 60

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.961	5.325.000,00	100,00
1.962	5.450.000,00	102,35
1.963	4.650.000,00	87,32
1.964	10.326.935,38	193,93
1.965	12.900.000,00	242,25
1.966	14.175.000,00	266,20
1.967	21.250.000,00	399,06

Base: 1.961 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 7.60.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 60

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.961	160.000,00	100,00
1.962	160.000,00	100,00
1.963	160.000,00	100,00
1.964	200.000,00	125,00
1.965	800.000,00	500,00
1.966	400.000,00	250,00
1.967	1.150.000,00	718,75

Base: 1.961 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 7.61.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 60

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.961	566.433,28	100,00
1.962	586.638,28	103,57
1.963	557.720,37	98,46
1.964	1.974.748,12	348,63
1.965	950.057,44	167,73
1.966	5.632.757,00	994,43
1.967	5.724.649,00	1010,65

Base: 1.961 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 7.62.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GLOBAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 60

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.961	66.103.517,45	100,00
1.962	68.275.099,12	103,29
1.963	68.936.498,35	104,29
1.964	94.140.903,51	142,41
1.965	103.315.250,51	156,29
1.966	117.011.540,00	177,01
1.967	157.072.724,00	237,62

Base: 1.961 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

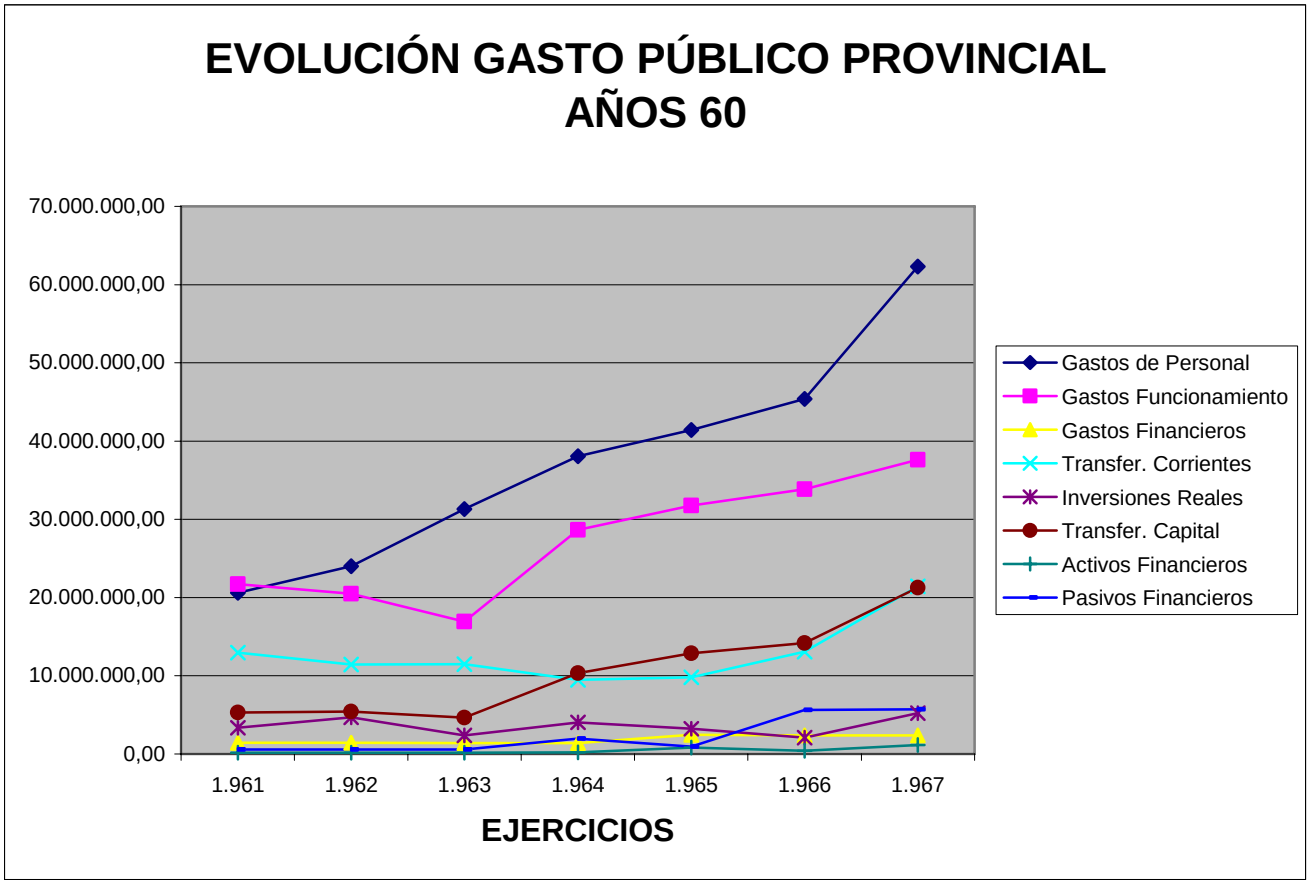
EVOLUCIÓN GASTO PÚBLICO PROVINCIAL
AÑOS 60
70.000.000,00
60.000.000,00
50.000.000,00
40.000.000,00
30.000.000,00
20.000.000,00
10.000.000,00
0,00
1.961
1.962
1.963
1.964
1.965
1.966
1.967
EJERCICIOS
Gastos de Personal
Gastos Funcionamiento
Gastos Financieros
Transfer. Corrientes
Inversiones Reales
Transfer. Capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico7.8.

Los presupuestos ordinarios presentan un sostenido incremento en toda la década, el cual se acelera en la segunda mitad. Tomando como base 100 el año 1.961, en pesetas corrientes, alcanzan un incremento del 237,62 % en el presupuesto de 1.967. Los incrementos son elocuentes y muy significativos, y este incremento nos muestra claramente que el ente provincial dispone de mayores recursos para atender a sus servicios y funciones. Algo que ya se evidenciaba cuando analizábamos, por ejemplo, las liquidaciones presupuestarias.

En lo que respecta a la evolución de los distintos capítulos de gasto, los que experimentan la mayor evolución o incremento son los referidos a Pasivos Financieros, es decir los importes destinados a amortizar el capital de los préstamos de la Diputación Provincial. Otro dato más que nos sirve como elemento de contraste con los análisis de otros apartados, en los cuales observamos que habíamos llegado a esta misma conclusión: incremento de la financiación externa, del endeudamiento, en la segunda mitad de la década. Este capítulo de Pasivos Financieros, experimenta un incremento en pesetas corrientes, desde la base 100 del presupuesto de 1.961, nada menos que del 1.010,65 %. Los importes en valores absolutos también son claramente significativos y abultados.

El capítulo de gastos de personal llega a triplicarse entre el presupuesto de 1.961 y el de 1.967, pasando de la base 100 a un incremento del 302,16 %. Aunque el incremento es constante en el transcurso de la década, el mayor aumento se produce a partir de la segunda mitad. Concretamente se ha duplicado en el presupuesto ordinario de 1.965, experimentando un incremento del 200,89 %, en pesetas corrientes.

Los gastos de funcionamiento o gastos en bienes corrientes y servicios, también experimentan un gran incremento, aunque en menor proporción que los gastos de personal. Sobre la base 100 del presupuesto de 1.961, se obtiene un 146,35 % de incremento en el ejercicio de 1.965 y el 173,47 %, en el de 1.967. Aunque se da el caso curioso de un decremento en los presupuestos de 1.962 y 1.963, en los que, sobre la base 100 de 1.961, se baja al 94,49 % y 78,04 % respectivamente. En los restantes capítulos se produce también una disminución en algunos en estos ejercicios, siendo globalmente los años de menor incremento presupuestario. Destaca, no obstante, y es significativo, que el año de mayor

disminución de los gastos de funcionamiento, se produce un incremento del 50 % en los gastos de personal.

El capítulo de gastos financieros también experimenta un significativo incremento en la segunda mitad de la década, lo que coincide con el incremento del capítulo de pasivos financieros; pasa de la base 100 en 1.961 a unos valores superiores al 160 % en la segunda mitad de la década, es decir se incrementan los pagos de los intereses de los préstamos más de un 50 %. Con lo que se demuestra el mayor endeudamiento de la Diputación en la segunda mitad de esta etapa.

Dejando aparte el capítulo de activos financieros, el cual está compuesto principalmente por los anticipos a funcionarios, los restantes capítulo que experimentan un mayor incremento, significativo y sustancial, son los de Transferencias y, particularmente, como una constante, en la segunda mitad de la década. En el caso de las Transferencias Corrientes, experimentan un incremento del 165,25 %, en el ejercicio de 1.967, sobre la base 100 del presupuesto de 1.961. Pero en el caso de las Transferencias de Capital, el incremento es mucho más elevado y significativo, pasa de la base 100 del presupuesto de 1.961 al 399,06 % de incremento en el ejercicio de 1.967. Estos incrementos, destacados en el conjunto de la evolución de la década, nos demuestran un refuerzo de la función redistribuidora de la Diputación Provincial en la década, estimando que debe ser igual en todos los entes provinciales. Este hecho obedece a dos motivos: el incremento presupuestario general en la segunda mitad de los años 60 y el reforzamiento de la función intermediaria de estos entes, como expresión también de una política general del Estado.

Finalmente, las inversiones reales, recogidas en los presupuestos ordinarios, experimentan altibajos en sus valores absolutos y relativos, observándose una disminución en algunos presupuestos de la década, aunque en el presupuesto de 1.967, han experimentado un incremento del 156,67 %, sobre la base 100 de 1.961, es decir, un 50 % más. Aunque hemos de tener en cuenta que los verdaderos esfuerzos inversores continúan instrumentándose a través de los presupuestos extraordinarios, como tuvimos ocasión de analizar, y particularmente en los presupuestos de 1.965 y 1.967, y también como caso significativo en esta década, utilizándose superávits de presupuestos extraordinarios.

7.7.3.- Funciones del gasto público provincial. Años 60

Para realizar el análisis de las funciones del gasto de la Diputación Provincial en la etapa, es decir, de la "cualidad" de ese gasto, en contraposición al análisis realizado sobre la "cantidad", elegimos una serie de presupuestos consolidados que estimamos representativos de aquellos gastos realizados en las actividades y servicios del ente provincial, en establecimientos benéfico-sanitarios, obras públicas, transferencias corrientes y de capital, la cultura, los deportes y la promoción del desarrollo económico, es decir, las funciones del gasto público provincial en la década. Dichos presupuestos son los correspondientes a los ejercicios 1.962, 1.963, 1.965 y 1.967.

Los criterios seguidos para la imputación de los diversos gastos a un servicio o función determinada, son los mismos que hemos empleado en los análisis de las etapas precedentes, por lo que las consideraciones metodológicas son las mismas, requisito necesario para mantener una continuidad y uniformidad en el análisis. Es decir, nos basamos en la Clasificación Funcional del Gasto Público, y en los presupuestos consolidados, recogiendo cada función o programa de gasto todos los gastos ya sean corrientes o de inversión. En el caso de las Transferencias, tanto las corrientes como de capital, pertenecientes a conceptos benéfico sanitarios, se han imputado a Programas de Transferencias, siguiendo el criterio de que no son gastos gestionados directamente por el ente provincial; el mismo planteamiento empleado al determinar la distribución entre "Gastos Directos" y "Gastos de Transferencia".

En los siguientes cuadros, observamos las funciones o programas de gasto de los años determinados:

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE GASTOS AÑOS 60
FUNCIONES O PROGRAMAS DE GASTO: SERVICIOS - ACTIVIDADES
ANALISIS FUNCIONAL DEL GASTO (Pesetas Corrientes)

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.962

Cuadro 7.63.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.962	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	7.767.255,50	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	650.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	304.000,00	
Hospital Provincial	3.097.000,00	
Hogar José Antonio	3.035.000,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	2.646.000,00	
Gastos Protección Menores	0,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	2.650.000,00	
Inversiones	0,00	
Inversiones Pto. Extraordinario	0,00	
Total Beneficencia/Sanidad	20.149.255,50	29,15
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	69.123.836,75	

* Los Gastos de Mantenimiento Edif.-Instalnes. de Est. Provinciales, se imputan a Sanidad-Benef. suponemos que en este año todos los establecimientos son de Sanidad-Beneficencia

Cuadro 7.64.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.962	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	4.479.566,70	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	1.560.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Proyectos	175.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Reforma y Gran Repar. Red.Viaria Prov	4.000.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario	841.584,17	
Total Infraest./Obras Públicas	11.056.150,87	15,99
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	69.123.836,75	

Cuadro 7.65.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.962		
A Ayuntamientos - Serv. Generales - Participa. Munpal. en Ingresos	8.620.000,00	
Sanidad/Beneficencia	1.150.000,00	
Junta Electoral - (Gastos Electorales)	25.000,00	
A Escuelas/Institutos Profesionales	155.000,00	
A Servicios del Estado	342.687,37	
Ayudas Monumentos - Museos Provincia	0,00	
Total Transf. Corrientes	10.292.687,37	14,89
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	69.123.836,75	

Cuadro 7.66.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.962		
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial	4.500.000,00	
Sanidad/Beneficencia Ayuntamientos - Construc. Casas del Médico	0,00	
a Ayuntamientos - Subv. Vvds. Protegidas	0,00	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"	800.000,00	
A Creación Centr. Prov. Coord. Bibliotecas	0,00	
Total	5.300.000,00	7,67
Total Pto.	69.123.836,75	

Cuadro 7.67.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.962	Pts. Corrientes	%
Museo Arqueológico	170.000,00	
Casa de Cultura de Alcoy	35.000,00	
Instituto de Estudios Alicantinos	100.000,00	
Cursos Verano Extranjeros	40.000,00	
Cátedra Mediterráneo	40.000,00	
Libros Biblioteca Provincial	15.000,00	
A Misterio de Elche	60.000,00	
Centro Prov. Coordinador Bibliotecas	170.116,79	
Total	630.116,79	0,91
Total Presupuesto Consol.	69.123.836,75	

Cuadro 7.68.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.962	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	150.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	95.000,00	
A Ministerio de Turismo - Promoción		
Turismo Provincia	25.000,00	
Pabellón Provincia IV Feria del Campo	0,00	
Total	270.000,00	0,39
Total Presupuesto consol.	69.123.836,75	

Cuadro 7.69.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.962	Pts. Corrientes	%
Al S.E.U. - Sind. Español Universitario	10.000,00	
Frente de Juventudes	200.000,00	
Sección Femenina	50.000,00	
Subtotal	260.000,00	
Otras - Diversas Entidades	73.500,00	
A "Lo Rat Penat"	0,00	
Subtotal	73.500,00	
Total Subvenciones	333.500,00	0,48
Total Presupuesto Consol.	69.123.836,75	

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

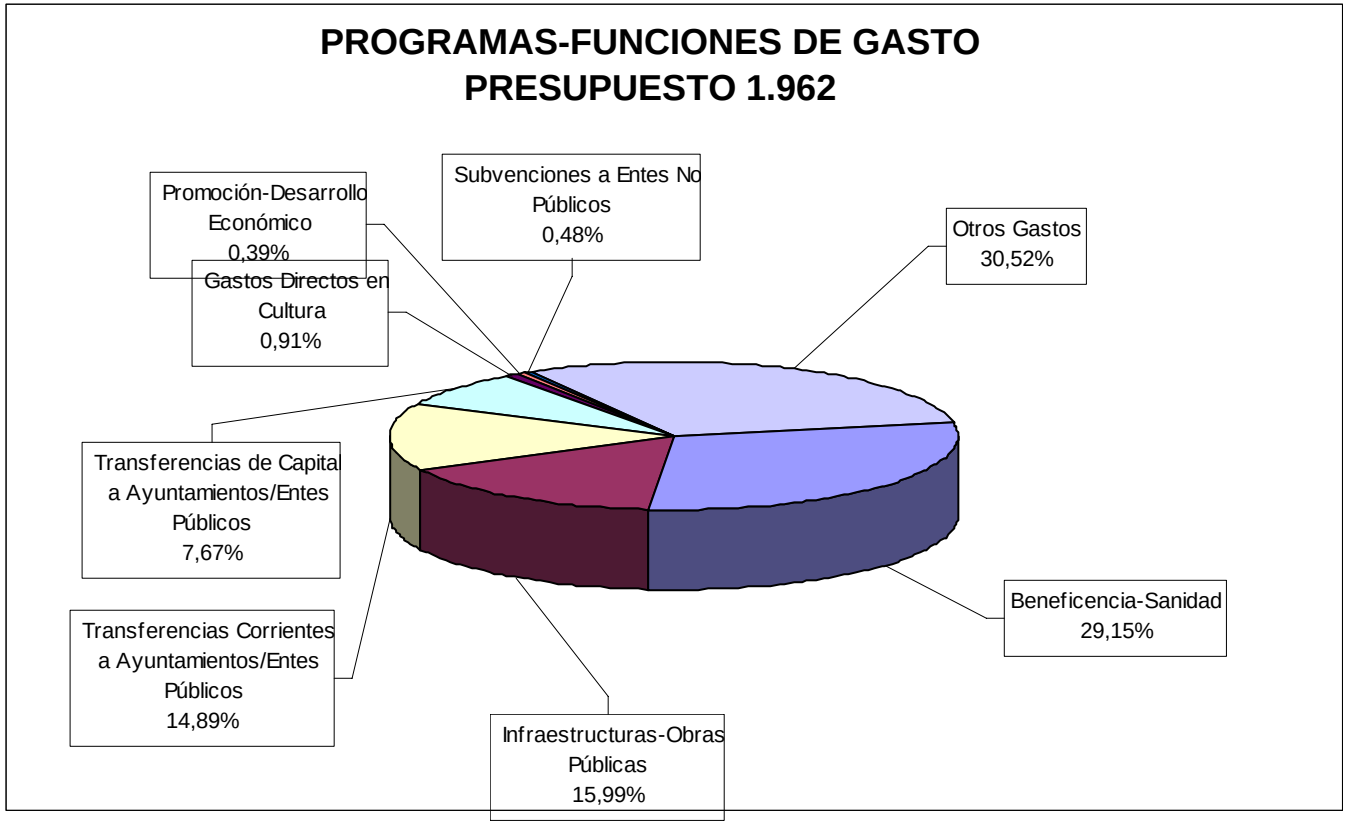
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.962
Promoción-Desarrollo Económico 0,39%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,48%
Otros Gastos 30,52%
Gastos Directos en Cultura 0,91%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 7,67%
Beneficencia-Sanidad 29,15%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 14,89%
Infraestructuras-Obras Públicas 15,99%

Gráfico 7.9.

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.963

Cuadro 7.70.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.963	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	8.532.837,00	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	450.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	254.000,00	
Hospital Provincial	2.592.000,00	
Hogar José Antonio	2.535.000,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	2.046.000,00	
Gastos Protección Menores	0,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	1.800.000,00	
Inversiones	0	
Inversiones Pto. Extraordinario	0	
Total Beneficencia/Sanidad	18.209.837,00	20,18
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	90.246.060,15	

*Los gastos de mantenimiento Edif.-Instalaciones de Edif. Prov. se imputan a Sanidad-Benef. suponemos que en este año todos los Establecimientos son de Sanidad-Beneficencia.

Cuadro 7.71.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.963	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	4.517.355,20	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	1.560.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Proyectos	175.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Reforma y Gran Repar. Red.Viaria Prov	2.000.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario Paro Obrero	1.148.487,56	
Total Infraest./Obras Públicas	9.400.842,76	10,42
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	90.246.060,15	

Cuadro 7.72.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.963		
A Ayuntamientos - Serv. Generales - Participa. Munpal. en Ingresos	8.660.000,00	
Sanidad/Beneficencia	1.151.750,00	
Junta Electoral (Gastos Electorales)	25.000,00	
A Escuelas/Institutos Profesionales	155.000,00	
A Servicios del Estado	338.464,75	
Ayudas Monumentos - Museos Provincia	0,00	
Total Transf. Corrientes	10.330.214,75	11,45
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	90.246.060,15	

Cuadro 7.73.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.963			
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial		4.500.000,00	
Sanidad/Beneficencia Ayuntamientos - Construc. Casas del Médico		0,00	
a Ayuntamientos - Subv. Vvds. Protegidas		0,00	
Al Estado - Aportación para construcción Aeropuerto El Altet		20.000.000,00	
	Total	24.500.000,00	27,15
	Total Pto.	90.246.060,15	

Cuadro 7.74.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.963	Pts. Corrientes	%
Museo Arqueológico	170.000,00	
Casa de Cultura de Alcoy	35.000,00	
Instituto de Estudios Alicantinos	100.000,00	
Cursos Verano Extranjeros	40.000,00	
Cátedra Mediterráneo	40.000,00	
Libros Biblioteca Provincial	15.000,00	
A Misterio de Elche	60.000,00	
A Centro Prov. Coordinador Bibliotecas	171.764,83	
Total	631.764,83	0,70
Total Presupuesto Consol.	90.246.060,15	

Cuadro 7.75.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.963	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	150.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	95.000,00	
A Ministerio de Turismo - Promoción		
Turismo Provincia	50.000,00	
Pabellón Provincia IV Feria del Campo	0,00	
Total	295.000,00	0,33
Total Presupuesto consol.	90.246.060,15	

Cuadro 7.76.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.963	Pts. Corrientes	%
Al S.E.U. - Sind. Español Universitario	10.000,00	
Frente de Juventudes	200.000,00	
Sección Femenina	50.000,00	
Subtotal	260.000,00	
Otras - Diversas Entidades	73.500,00	
	0,00	
Subtotal	73.500,00	
Total Subvenciones	333.500,00	0,37
Total Presupuesto Consol.	90.246.060,15	

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

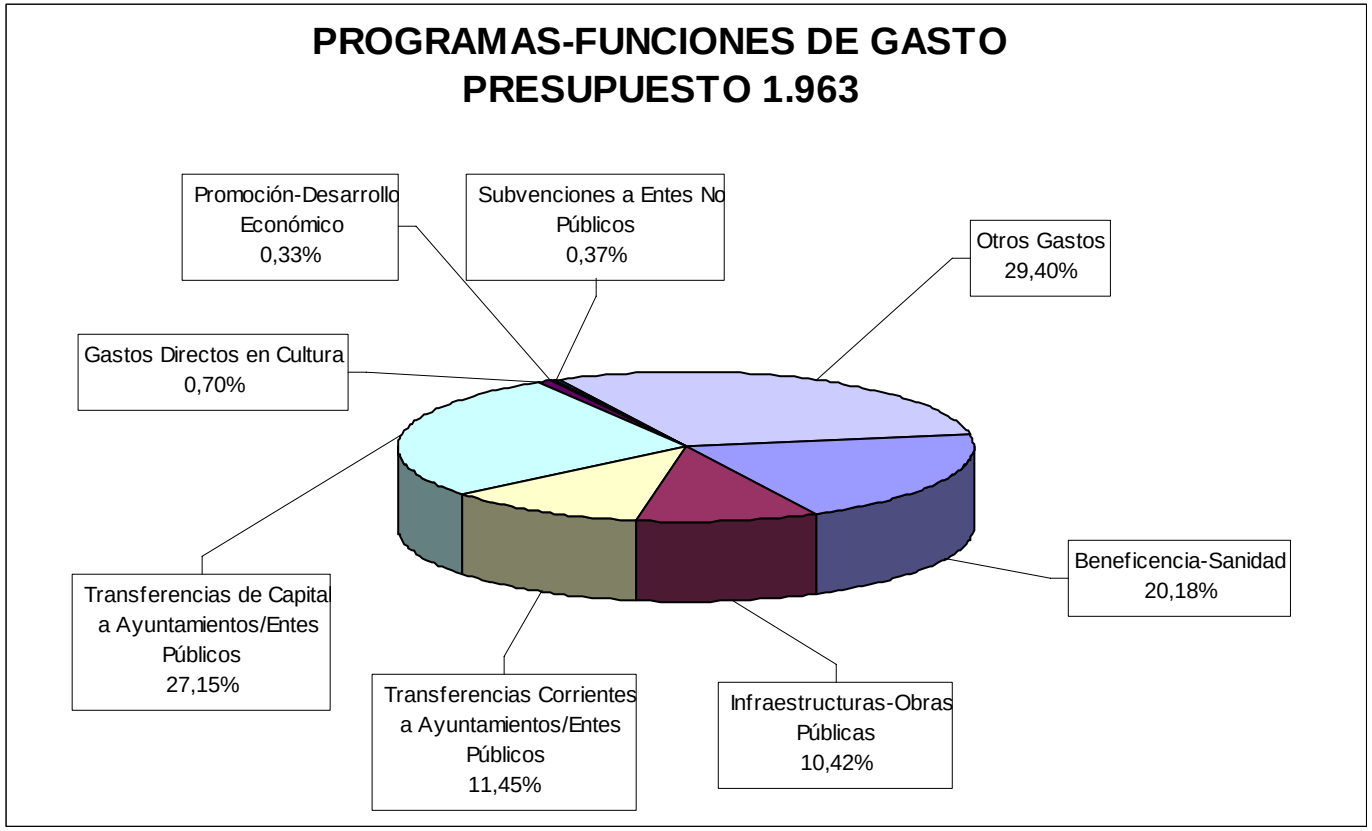
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.963
Promoción-Desarrollo Económico 0,33%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,37%
Otros Gastos 29,40%
Gastos Directos en Cultura 0,70%
Beneficencia-Sanidad 20,18%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 27,15%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 11,45%
Infraestructuras-Obras Públicas 10,42%

Gráfico 7.10.

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.965

Cuadro 7.77.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.965	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	15.103.660,00	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	950.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	439.000,00	
Hospital Provincial	3.825.000,00	
Hogar José Antonio	3.529.500,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	3.436.000,00	
Gastos Protección Menores	0,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	3.000.000,00	
Inversiones	0,00	
Inversiones Pto. Extraordinario	0,00	
Total Beneficencia/Sanidad	30.283.160,00	17,36
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	174.487.881,34	
Total Presupuesto Ordinario	103.315.250,51	

*Los gastos de mantenimiento Edif.-Instalaciones de Edif. Prov. se imputan a Sanidad-Benef. suponemos que en este año todos los Establecimientos son de Sanidad-Beneficencia.
El porcentaje sobre el pto ordinario es el 29,31 %

Cuadro 7.78.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.965	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	9.226.816,40	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	6.000.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Proyectos	175.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Reforma y Gran Repar. Red.Viaria Prov	2.726.501,11	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario Paro Obrero	997.630,83	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extra. Mejora VV.Provinciales	69.900.000,00	
Total Infraest./Obras Públicas	89.025.948,34	51,02
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	174.487.881,34	

Cuadro 7.79.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.965		
A Ayuntamientos - Serv. Generales - Participa. Munpal. en Ingresos	6.436.941,76	
Sanidad/Beneficencia	1.141.750,00	
A Junta Electoral (Gastos Electorales)	25.000,00	
A Escuelas/Institutos Profesionales	230.000,00	
A Servicios del Estado	486.677,02	
Ayudas Monumentos - Museos Provincia	0,00	
Total Transf. Corrientes	8.320.368,78	4,77
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	174.487.881,34	

Cuadro 7.80.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.965		
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial	12.750.000,00	
Sanidad/Beneficencia Ayuntamientos - Construc. Casas del Médico	0,00	
a Ayuntamientos - Subv. Vvds. Protegidas	0,00	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"	0,00	
Total	12.750.000,00	7,31
Total Presupuesto Consolidado	174.487.881,34	
(Sobre Pto. Ordinario 103.315.250,51 - el % es de 12,34 %)		

Cuadro 7.81.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.965	Pts. Corrientes	%
Personal de Cultura	23.333,34	
Museo Arqueológico	200.000,00	
Casa de Cultura de Alcoy	35.000,00	
Instituto de Estudios Alicantinos	70.000,00	
Cursos Verano Extranjeros	60.000,00	
Cátedra Mediterráneo	40.000,00	
Libros Biblioteca Provincial	15.000,00	
A Misterio de Elche	60.000,00	
A Centro Prov. Coord. Bibliotecas	257.428,20	
Total	760.761,54	0,44
Total Pto. Consolidado	174.487.881,34	
(Sobre el pto. Ordinario 103.315.250,51 el % es 0,71 %)		

Cuadro 7.82.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.965	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	150.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	95.000,00	
A Ministerio de Turismo - Promoción		
Turismo Provincia	50.000,00	
A FICIA (Feria Internacional del Calzado	100.000,00	
A Feria de Orihuela - Agrotextil	30.000,00	
Total	425.000,00	0,24
Total Presupuesto consol.	174.487.881,34	
(Sobre Pto. Ordinario 103.315.250,51 el % es 0,41%)		

Cuadro 7.83.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.965	Pts. Corrientes	%
Al S.E.U. - Sind. Español Universitario	10.000,00	
Frente de Juventudes	200.000,00	
Sección Femenina	50.000,00	
Subtotal	260.000,00	
Otras - Diversas Entidades	113.500,00	
Subtotal	113.500,00	
Total Subvenciones	373.500,00	0,21
Total Presupuesto Consol.	174.487.881,34	

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

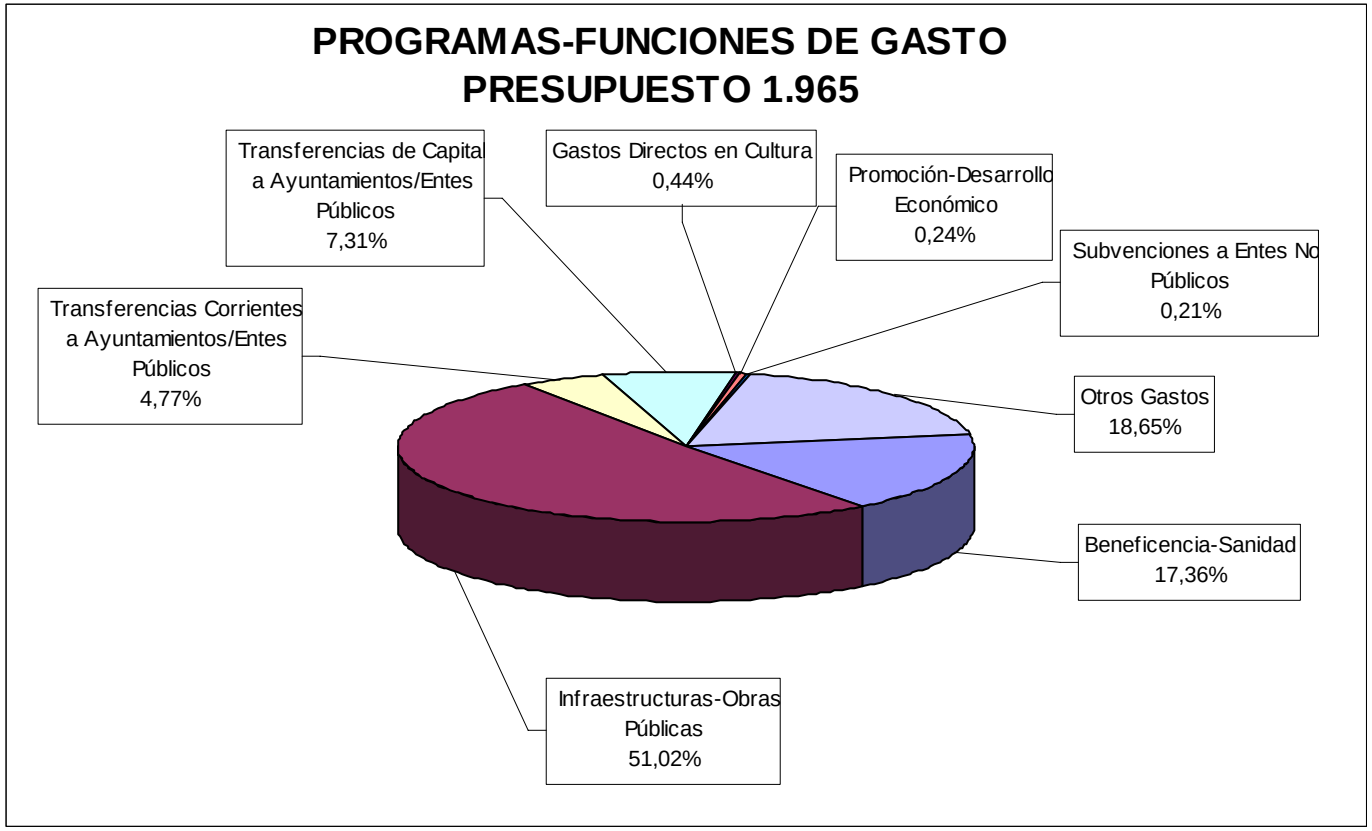
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.965
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 7,31%
Gastos Directos en Cultura 0,44%
Promoción-Desarrollo Económico 0,24%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,21%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 4,77%
Otros Gastos 18,65%
Beneficencia-Sanidad 17,36%
Infraestructuras-Obras Públicas 51,02%

Gráfico 7.11.

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.967

Cuadro 7.84.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.967	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	22.418.905,00	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	1.280.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	474.000,00	
Hospital Provincial	5.353.000,00	
Hogar José Antonio	5.345.000,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	4.796.000,00	
Gastos Protección Menores	0,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	3.750.000,00	
Inversiones	0,00	
Inversiones Pto. Extraordinario	0,00	
Total Beneficencia/Sanidad	43.416.905,00	19,62
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	221.312.924,00	

*Los gastos de mantenimiento Edif.-Instalaciones de Edif. Prov. se imputan a Sanidad-Benef. suponemos que en este año todos los Establecimientos son de Sanidad-Beneficencia.
** El porcentaje sobre el Pto. Ordinario de 157.072.724,00 es del 27,64 %.

Cuadro 7.85.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.967	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	12.969.001,00	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	6.634.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Proyectos	1.450.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Reforma y Gran Repar. Red.Viaria Prov	2.900.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario Mejora CC.VV.	64.080.000,00	
Total Infraest./Obras Públicas	88.033.001,00	39,78
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	221.312.924,00	

Cuadro 7.86.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.967		
A Ayuntamientos - Serv. Generales - Participa. Munpal. en Ingresos	10.359.811,00	
Sanidad/Beneficencia	1.545.750,00	
Fomento del Deporte en la Provincia	1.750.000,00	
A Escuelas/Institutos Profesionales	230.000,00	
A Servicios del Estado	802.056,00	
Junta Electoral - Gastos Electorales	25.000,00	
Total Transf. Corrientes	14.712.617,00	6,65
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	221.312.924,00	

El porcentaje sobre el Pto. Ordinario de 157.072.724,00 es del 9,36 %

Cuadro 7.87.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.967		
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial	21.000.000,00	
Sanidad/Beneficencia Ayuntamientos - Construc. Casas del Médico	0,00	
a Ayuntamientos - Subv. Vvds. Protegidas	0,00	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"	0,00	
	0,00	
Total	21.000.000,00	9,49
Total Pto. Consolidado	221.312.924,00	

Cuadro 7.88.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.967	Pts. Corrientes	%
Museo Arqueológico	345.000,00	
Fomento de la Cultura	1.400.000,00 *	
Instituto de Estudios Alicantinos	100.000,00	
Cursos Verano Extranjeros	60.000,00	
Cátedra Mediterráneo	40.000,00	
Libros Biblioteca Provincial	25.000,00	
A Misterio de Elche	75.000,00	
Casa de Cultura de Alcoy	35.000,00	
Premio Azorín	200.000,00	
Hemeroteca Provincial	100.000,00	
Centro Prov. Coordinador Bibliotecas	390.718,00	
Total	2.770.718,00	1,25
Total Presupuesto Consol.	221.312.924,00	

** Sobre el Pto. Ordinario de 157.072.724 pts. es el 1,76 %
* Aunque figura en la Estr. Presupuestaria en el apartado de Transferencias, se incluye en este apartado con el fin de analizar especifícamente los Gastos en Cultura.

Cuadro 7.89.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.967	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	250.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	125.000,00	
A Ministerio de Turismo - Promoción		
Turismo Provincia	3.000.000,00	
FICIA (Feria Internacional de Calzado)	150.000,00	
Feria de Orihuela - Agrotextil	50.000,00	
Total	3.575.000,00	1,62 *
Total Presupuesto consol.	221.312.924,00	

Sobre el Pto. Ordinario de 157.072.724,00 Pts. es el 2,27 %

Cuadro 7.90.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.967	Pts. Corrientes	%
Al S.E.U. - Sind. Español Universitario	10.000,00	
Frente de Juventudes	200.000,00	
Sección Femenina	50.000,00	
Subtotal	260.000,00	
Otras - Diversas Entidades	113.500,00	
A Hércules C.F Ascenso División Honor	100.000,00	
Subtotal	213.500,00	
Total Subvenciones	473.500,00	0,21 *
Total Presupuesto Consol.	221.312.924,00	
Sobre el Pto. Ordinario de 157.072.724,00 es el 0,30 %		

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

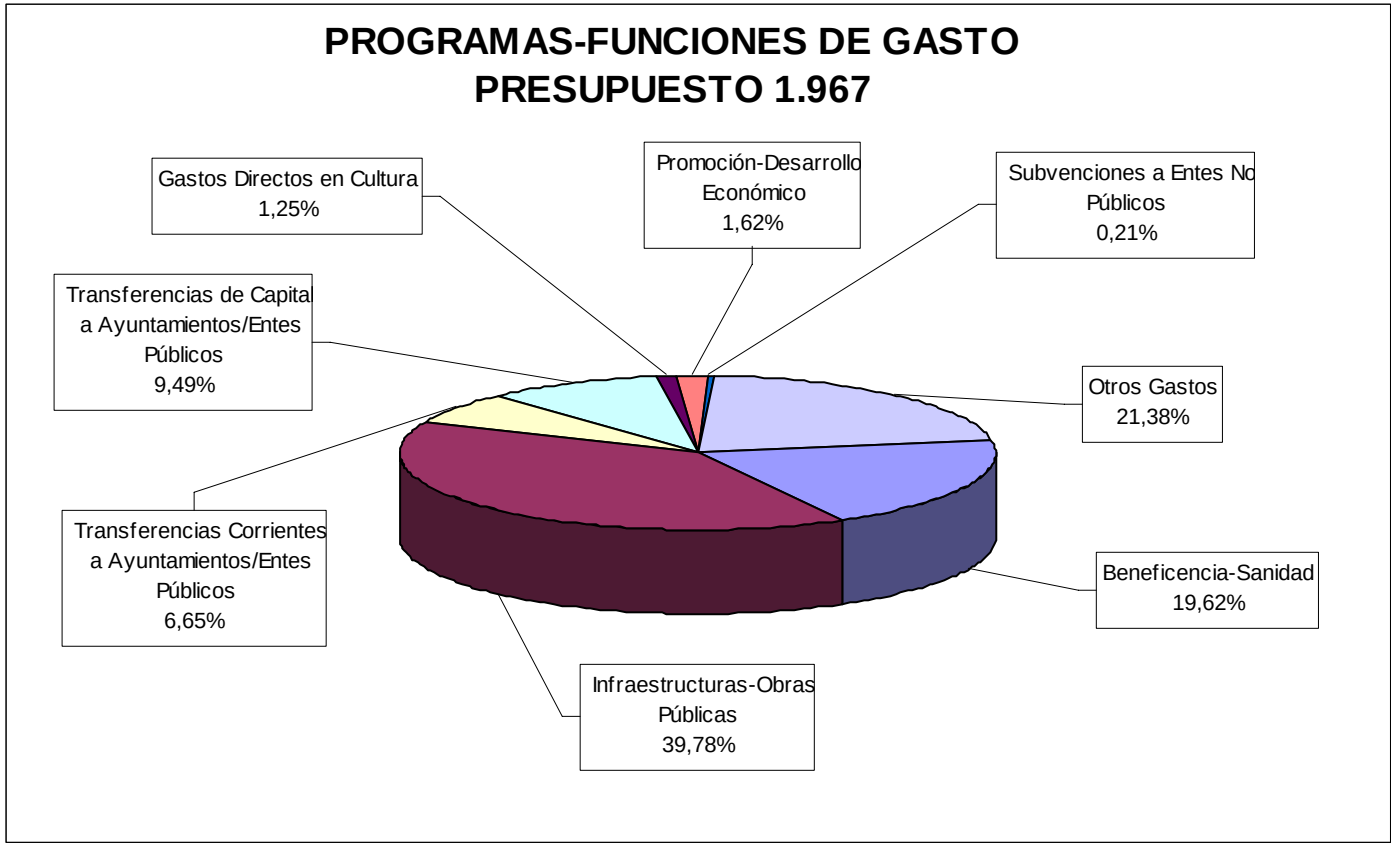
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.967
Gastos Directos en Cultura 1,25%
Promoción-Desarrollo Económico 1,62%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,21%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 9,49%
Otros Gastos 21,38%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 6,65%
Beneficencia-Sanidad 19,62%
Infraestructuras-Obras Públicas 39,78%

Gráfico7.12.

Como comprobamos en los cuadros precedentes, la Función o Programa de gasto de Beneficencia – Sanidad continúa siendo la que representa en términos generales y por sí misma, la mayor parte, el mayor porcentaje, del presupuesto consolidado, aunque en algún ejercicio y por algún motivo coyuntural, como son un presupuesto extraordinario de inversiones o una importante transferencia atípica, sea superada en algún ejercicio determinado por las Funciones de Transferencias de Capital o Infraestructuras – Obras Públicas.

En el Presupuesto de 1.962, el Programa de Gastos de Beneficencia – Sanidad, representa el 29,15 % del total presupuestario consolidado, descendiendo al siguiente año 1.963, al 20,18 %; los ejercicios en los que los presupuestos ordinarios son los menores de la etapa. Con lo que se llega a la conclusión de que a un menor montante presupuestario, el porcentaje destinado a los servicios clásicos de las Diputaciones Provinciales es mayor. O dicho de otra forma, con menores recursos es evidente que los porcentajes del presupuesto destinados a las funciones o servicios básicos serán mayores.

En los otros dos ejercicios en los que basamos este análisis, los de 1.965 y 1.967, los porcentajes del Programa de Beneficencia - Sanidad, representan el 17,36 % y el 19,62 %, respectivamente del total presupuestario, Pero estas disminuciones en términos relativos, que no en absolutos, vienen determinados por el gran incremento que experimentan las funciones de infraestructura – obras públicas, como consecuencia de dos importantes presupuestos extraordinarios de inversiones en esos años. Por lo que continúa siendo en esta etapa el programa clásico de beneficencia – sanidad, el más importante, como reflejan bien los datos relativos o los absolutos en el total presupuestario.

El Programa o Función de gastos en Infraestructura – Obras Públicas, es el segundo en esta etapa, tanto en términos absolutos como relativos. Aunque en un ejercicio, concretamente en el de 1.963, la incidencia en el programa de Transferencias de Capital de la subvención para el Aeropuerto de El Altet, hace que sea superada por éste; algo coyuntural. En el presupuesto de 1.962, representa el 15,99 % del presupuesto consolidado, mientras que desciende al 10,42 % en el presupuesto del siguiente año, siendo superado por el citado programa de Transferencias de Capital.

En los siguientes ejercicios, 1.965 y 1.967, tomados como muestra, la primera posición en términos absolutos y relativos sobre el total presupuestario es motivada por el gran incremento producido por los dos elevados presupuestos extraordinarios de inversiones, destinados a la mejora de las vías provinciales. Pero en conclusión, este programa de Infraestructuras, ocupa el segundo lugar en términos relativos sobre el presupuesto consolidado de la etapa.

En el análisis de las Funciones del Gasto en este período hemos de recordar y tener en cuenta que, en la segunda mitad, se experimenta un gran incremento del total presupuestario ordinario; además de los dos importantes presupuestos extraordinarios de inversiones de los años 1.965 y 1.967.

Las siguientes Funciones o Programas de gastos más importantes en la etapa son los correspondientes a las Transferencias, tanto Corrientes como de Capital. En el presupuesto consolidado de 1.962, representan el 14,89 % del total presupuestario en lo que respecta a las Transferencias Corrientes, mientras que las de Capital suponen el 7,67 %. En el siguiente ejercicio considerado, el de 1.963, las Transferencias Corrientes suponen el 11,45 %, mientras que las de Capital experimentan una importante alza, nada menos que el 27,15 %, pero tal circunstancia es coyuntural y atípica, ya que este extraordinario incremento viene motivado por la aportación que realiza la Diputación al Estado, de 20.000.000 de pesetas para la adquisición de los terrenos del Aeropuerto de El Altet.

En los siguientes ejercicios, 1.965 y 1.967, los porcentajes de Transferencias Corrientes representan el 4,77 % y el 6,65 %, respectivamente; mientras que las Transferencias de Capital suponen unos valores relativos del 7,31% y el 9,49 %, aunque ambos valores están sesgados a la baja, ya que los presupuestos extraordinarios de inversiones modifican la distribución de todos los programas, por su importante montante en valores absolutos. La conclusión en lo que respecta a estos programas, es que ocupan la tercera posición en esta etapa, experimentando las Transferencias de Capital un significativo incremento a partir de la segunda mitad, como consecuencia del incremento de la denominada Cooperación Provincial, representada por subvenciones a ayuntamientos en la línea ya observada en la segunda mitad de la anterior década del reforzamiento de la función redistribuidora de los entes provinciales, y de mayores dotaciones presupuestarias a las diputaciones provinciales.

Sobre este aspecto de las Transferencias, conviene detenernos e incidir en que, como ya tuvimos ocasión de comprobar al analizar la evolución presupuestaria en esta etapa, el capítulo de Transferencias de Capital se cuadriplica entre los presupuestos de 1.961 y 1.967, pasando de un valor absoluto de 5.325.000 pesetas en el primer año a 21.250.000 pesetas en este último año considerado, en la partida denominada "Cooperación Provincial – a Ayuntamientos".

Llegados a este punto, observamos igual que en la década anterior, que los servicios tradicionales de las Diputaciones Provinciales, Beneficencia – Sanidad e Infraestructuras – Obras Públicas, siguen representando el mayor porcentaje del presupuesto, tanto en caso de los ordinarios como de los consolidados. En el primer año que estamos analizando, 1.962, ambas funciones o programas de gasto representan el 45,14 % del total del presupuesto; en el ejercicio de 1.963, el 30,60 %, debido al efecto de distorsión sobre la distribución porcentual que supone la aportación provincial para el Aeropuerto de El Altet y a la no existencia de presupuestos extraordinarios de inversiones. En los otros dos años considerados, 1.965 y 1.967, el porcentaje de ambos programas de gasto, suponen el 68,38 % y el 59,40 %, respectivamente del total presupuestario. Como vemos siguen dominando ampliamente y con diferencia los presupuestos provinciales.

Si las funciones o programas de gasto examinados hasta ahora se llevan la mayor parte del presupuesto, es evidente que para el resto de programas que estamos analizando: Cultura, Desarrollo Económico y Subvenciones a Entes No Públicos, son marginales o residuales, tanto en valores absolutos como relativos sobre el total presupuestario de la década. Aunque, las distintas partidas presentan en algunos casos valores apreciables, y representan también la atención hacia ciertos aspectos culturales significativos, y que nos muestran su orientación cultural a la par que ideológica.

En los Programas de Cultura, y aunque sólo supera el 1% en el presupuesto de 1.967, figura siempre una partida destinada al Museo Arqueológico, la cual experimenta un incremento en la etapa, casi duplicándose entre 1.962 y 1.967; pasando de 170.000 pesetas a 345.000 pesetas. Además de la partida destinada a la Casa de Cultura de Alcoy, el Instituto de Estudios Alicantinos es otra de las partidas clásicas en la década, aunque destacamos que la aportación es la misma en el presupuesto de 1.962 y en el de 1.967, 100.000 pesetas.

Los Cursos de Verano para Extranjeros y la Cátedra Mediterráneo, junto a la aportación al Misterio de Elche y la aportación al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, forman las partidas constantes en la Función de Cultura en el presupuesto provincial de la década. Destaca el incremento progresivo de la partida destinada al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, la cual pasa de 170.000 pesetas en el presupuesto de 1.962 a 390.718 pesetas en el de 1.967, es decir se duplica el importe.

En el presupuesto de 1.967, observamos una sustancial modificación en la Función o Programa de Gasto de Cultura, no sólo reflejada en los incrementos presupuestarios, cuestión ya de por si significativa, sino en la aparición de nuevas partidas o funciones de gasto, una de ellas es la destinada al Premio de Novela Azorín, dotada en ese año con 200.000 pesetas, cantidad importante para la época, y la aportación a la denominada Hemeroteca Provincial con 100.000 pesetas. También aparece en el presupuesto una partida genérica, por importe de 1.400.000 pesetas, denominada Fomento de la Cultura. Todo ello supone conjuntamente un incremento que alcanza el 1,25 % del total presupuestario, lo que vendría a representar una nueva orientación y mayor atención a la promoción cultural.

En la Función o Programa de Promoción – Desarrollo Económico, destacan las clásicas partidas destinadas al Fomento Agrícola – Ganadero o Industrial, con importes prácticamente constantes durante la década, e incrementándose a partir de la segunda mitad; concretamente en el presupuesto de 1.967 experimentan una importante alza. También figura siempre la partida destinada a subvencionar al Ministerio de Turismo, para la promoción turística de la provincia, sobre la cual ya expusimos anteriormente nuestra perplejidad, ya que supone en realidad una subvención de un ente inferior, a otro superior, un Ministerio, organismo estatal, con fondos que en origen proceden del Estado, y para realizar actividades que serían propias de ese ente: la promoción turística de todos los rincones de la geografía española.

La subvención de la Diputación Provincial de Alicante al Ministerio de Turismo, pasa de 25.000 pesetas en el presupuesto ordinario de 1.962 a 3.000.000 de pesetas en el de 1.967, el 1,90 % del presupuesto de ese año. Como vemos un incremento muy significativo e importante, que coincide con la presidencia de D. Pedro Zaragoza Orts, y que nos refleja claramente la importancia que se empieza a

prestar a la promoción turística de la provincia. El referido presidente, D. Pedro Zaragoza, había sido alcalde de Benidorm antes de ser designado presidente del ente provincial, donde había sido impulsor y promotor del desarrollo turístico del citado municipio. Y como nos demuestran las cifras presupuestarias y la nueva orientación, también realizó desde el ente provincial una clara apuesta por la promoción turística, que le llevaría seguramente a su nombramiento como Director General de Empresas y Actividades Turísticas.

También destacan en esta Función o Programa de Desarrollo Económico, la subvención a la Feria Internacional del Calzado de Elda, (FICIA), con 100.000 pesetas en el presupuesto ordinario de 1.965 y 150.000 pesetas en el de 1.967. Asimismo se subvenciona la Feria Agrotextil de Orihuela, con 30.000 pesetas en 1.965 y 50.000 en 1.967.

En la Función o Programa de Subvenciones a Entes No Públicos, continúan en toda la década la subvención a las entidades juveniles, femeninas y universitarias del Movimiento, destacando las 100.000 pesetas anuales destinadas a la O.J.E., organización juvenil, manteniéndose el total constante de 260.000 pesetas anuales, las cuales figuran en los correspondientes presupuestos ordinarios. La cantidad subvencionada es de una cierta entidad para la época, y suponía más que lo que se destinaba, por ejemplo, al Instituto de Estudios Alicantinos.

Un conjunto de diversas entidades se reparten una cantidad superior a las 100.000 pesetas. Destacando en el presupuesto ordinario de 1.967 una subvención al Hércules C.F., el club futbolístico de la capital provincial, por importe de 100.000 pesetas.

7.7.4.- Características y efectos económicos y sociales del Gasto Público Provincial en los años 60

En este apartado, y con el fin de completar la visión sobre la realidad del gasto provincial, realizamos una especie de recapitulación o análisis global de la etapa, efectuando una serie de consideraciones sobre aspectos o características que la definen, e incidiendo en cuestiones como la actuación del ente con respecto a los ayuntamientos, planteamientos organizativos de la Diputación, cuestiones sociales, políticas o económicas, las cuales subyacen en la estructura del gasto público provincial.

El marco sociopolítico y económico es distinto al de los períodos anteriores, nos encontramos en los años 60, marcados por los efectos del Plan de Estabilización y el I y II Plan de Desarrollo, el primero de ellos entre los años 1.964-1.967 y el segundo entre 1.968 y 1.971; es por lo tanto una época caracterizada por el desarrollismo y la modernización económica. Aspectos que hemos podido comprobar en el análisis realizado en el gasto público de la década, determinada en su segunda mitad por un gran incremento de los presupuestos ordinarios.

A pesar de la relativa liberalización y del inicio de la modernización económica, la Diputación Provincial continúa subordinada a la actuación del Estado central, como ente dependiente, controlado directamente por el delegado estatal, el Gobernador Civil, e inserta su acción en un marco dirigista e intervencionista, como prueba claramente el reforzamiento del papel de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, presidida por el Gobernador Civil.

Una de las características más importantes del gasto público provincial en la etapa es, como ya observamos en los apartados correspondientes, el incremento de la función intermediaria de la Diputación con respecto a los ayuntamientos, algo también observado en la etapa anterior. Pero lo característico de esta década, además del importante incremento en la segunda mitad del capítulo de Transferencias de Capital, es que todo ello se instrumenta mediante los denominados Planes de Cooperación a los Servicios Municipales, con periodicidad bianual, los cuales van a ser el instrumento de regulación y coordinación de las subvenciones para inversiones en infraestructuras a los ayuntamientos.

Y en lo que respecta a las subvenciones a los ayuntamientos, y antes de entrar en la cuestión de los Planes de Cooperación, consideramos interesante reflejar lo expresado en el acta de la sesión del 29.06.60[51], en la cual, y en relación con la concesión de subvenciones, el diputado Sr. Sala Alberola, manifiesta al respecto que "a su juicio no debiera seguirse el procedimiento que viene aplicándose en la concesión de estas subvenciones a los Municipios, pues solo la obtienen los que la solicitan, con perjuicio de aquellos otros, que bien por ignorancia o por desidia, dejan de hacerlo", estimando que como

[51] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 29.06.60. Folios 8 y 8 dorso.

procedimiento para las subvenciones a ayuntamientos, sean los "fines de interés provincial", proponiendo que sea la Presidencia la que los fije o defina

El primer plan bienal de cooperación del que tenemos constancia en la década, es el que se da cuenta en el acta del 27.02.61[52], y es el denominado "Plan bienal de Cooperación 1.959-60", cuya relación de proyectos "que presentan las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura, correspondientes al Plan Bienal de Cooperación 1.959-60 y vistos los dictámenes favorables de las Comisiones de Obras e Informativa de Cooperación, la Excma. Diputación Provincial acuerda aprobarlos así como el expediente instruido para cada uno de ellos; y una vez que estén aprobados definitivamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se proceda a exponer al público ...".

Como podemos observar, el plan bienal de cooperación, realizado por los servicios técnicos de la Diputación, dictaminado favorablemente por su comisión correspondiente y aprobado por el pleno, necesita la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, prueba de la subordinación a un marco dirigista e intervencionista por parte del Estado, representado por el delegado provincial, el Gobernador Civil, como presidente de la citada comisión provincial de servicios técnicos.

Recogemos a continuación, por su interés, la relación de proyectos del citado Plan Bienal de Cooperación de 1.959-60.

Construcción de cuatro viviendas para maestros en Tárbena	570.341,77 ptas.
Construcción de una Escuela en Benejama	432.681,57 "
Construcción de un lavadero en Relleu	187.167,36 "
Construcción de un lavadero en Setla y Mirarrosa	103.686,13 "
Alumbrado público en Alcocer de Planes	141.145,87 "
Alumbrado público en Benillup	169.446,62 "
Total	1.604.469,30 "

[52] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.02.61. Folios 120 dorso y 121.

El citado plan, a pesar de su reducido número de proyectos, nos da una clara información sobre cuáles eran las necesidades perentorias de una serie de pequeños municipios de la provincia de Alicante al comienzo de la década de los años 60. Las obras se efectuarían mediante el sistema denominado "por administración", es decir directamente, con arreglo al apartado f) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, dado sus importes.

El siguiente plan de cooperación, del que se da cuenta y se aprueba en la sesión plenaria del 06.03.61[53], es el correspondiente al "Plan de Cooperación a los Servicios Municipales Bienio 1.961-62". El cual presenta la siguiente agrupación de proyectos:

Escuelas (según estado que se acompaña) ..... 6.037.458,-- Ptas.
Aportación del 10 % para Abastecimiento de Aguas
a 14 pequeños municipios de la provincia
incluidos en el plan provincial de la Comisión
Provincial de Servicios Técnicos de 1.960 ..... 800.000,-- "
Abastecimiento de aguas potables en Lorcha ..... 450.000,-- "
Atención a gastos de sondeos, pozos, etc, en los
Anteriores abastecimientos ..... 300.000,--"
A disposición de la Comisión Prov. de Serv. Técnicos para
gastos de locomoción, material, y cooperación con Aytos. ... 682.542,-- "
Cooperación con los Servicios Municipales de Incendios ..... 400.000,--"
Cooperación con el Plan de Instalación de Centrales
Municipales de Teléfonos Públicos ..... 330.000,--"
Total ..... 9.000.000,-- "

[53] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 06.03.61. Folios 135 dorso y 136.

Como podemos comprobar en el precedente plan, el 67 % es destinado a Escuelas, bien a su construcción o a su mejora; lo que nos daría un diagnóstico de la situación de la infraestructura educativa de la provincia, particularmente en los pequeños pueblos del interior, a comienzos de la década. Estos planes de cooperación representan una radiografía de la situación de la provincia de Alicante, en cuanto a las infraestructuras, y a través de ellas podemos ver su estado, que es de penuria en muchos casos.

Es también particularmente interesante el observar que la Diputación Provincial colabora o coadyuva a la mejora de las infraestructuras educativas, cuando en teoría y en la práctica es un servicio que depende directamente de la Administración Central, del correspondiente Ministerio de Educación. Todo ello es una prueba más del uso y también abuso de las diputaciones provinciales por parte del Estado, para atender a todo tipo de servicios o necesidades de la provincia.

Siguiendo con el citado plan de cooperación 1.961-62, observamos que su total presupuestario, 9.000.000 de pesetas, es la suma de las partidas de Cooperación Provincial del capítulo de Transferencias de Capital de los años respectivos 1.961 y 1.962. En dichos presupuestos ordinarios, la partida correspondiente a cada año asciende a 4.500.000 pesetas. Los objetivos de este plan, concretamente los proyectos educativos, citados anteriormente, se complementan con una subvención del Estado a los municipios, de la que se da cuenta en el acta de la sesión del 22.08.61[54]. La subvención estatal a ayuntamientos para construcciones escolares asciende a 5.350.000 pesetas, menos que lo que aporta la Diputación Provincial, siendo por tanto el total de este plan de cooperación 14.350.000 pesetas.

El resumen final del plan, con la aportación estatal, quedaría de la siguiente forma:

<u>Plan Bienal de Cooperación Provincial 1.961 - 1.962</u>

<u>Gastos</u>

Abastecimiento Aguas ..... 2.232.542,-- Ptas.

Contra Incendios ..... 400.000,-- "

[54] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 22.08.61.

Centralitas Telefónicas ..... 330.000,-- "

Escuelas/Viviendas Maestros ..... 11.387.458,-- "

Total .....14.350.000,-- "

Ingresos

Subvención Estado a Municipios ..... 5.350.000,-- "

(Destinado a Escuelas/Vvdas. Maestros)

Aportación Diputación Provincial (*) ..... 9.000.000,-- "

Total ..... 14.350.000,-- "

(*) Presupuestos ordinarios 1.961- 1.962

Partida Cooperación Provincial – Capítulo Transferencias de Capital.

Impte. 4.500.000,-- Ptas. por anualidad.

Siguiendo con el análisis de los planes de cooperación, en el acta de la sesión celebrada el 27.05.61[55], se reseña la aprobación de una serie de proyectos a realizar en diversos municipios, siendo financiados "con cargo a las economías obtenidas dentro del Plan Bienal de Cooperación". Dichas economías corresponden en parte al plan bienal de cooperación 1.959-60, "por haberse dejado de realizarse (sic) algunas de las obras por falta de cooperación de los Ayuntamientos beneficiarios unas veces y otras porque las obras fueron ejecutadas por otros Organismos sin aportación de la Excma. Diputación Provincial, representando los ahorros, la cantidad de 1.697.384,-- que atendiendo a las especiales consideraciones expuestas en su informe por el Sr. Arquitecto Provincial sobre la necesidad y conveniencia de que estas economías se dediquen a la ejecución de las siguientes obras":

Obra	Aportación Municipal	Diputación	Total

[55] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.05.61. Folio 169 dorso.

Cementerio					
Granja Rocamora	25 % -	46.250,--	75 % -	138.750,--	185.000,--
Lavadero					
Rojales	40 %	- 202.417,20	60 %	- 303.625,80	506.043,--
Mataderos					
Bigastro	35 %	- 121.960,40	65 %	- 226.497,87	348.458,27
Ondara	35 %	- 192.107,48	65 %	- 356.771,04	548.878,52
Benejuzar	35 %	- 86.469,11	65 %	- 160.585,50	247.054,61
Viviendas Maestros					
Guadalest	15 %	- 25.510,84	85 %	- 144.561,40	170.072,24
(Incremento)					
Escuelas					
Guadalest	15 %	- 28.852,29	85 % -	163.498,02	192.350,61
(Incremento)					
A disposición de					
La C.P. de S. T.					
Para obras de					
Cooperación con los					
Ayuntamientos				203.094,37	203.094.,37
Totales		703.567,62		1.697.384,--	2.400.951,62

Hemos considerado oportuno e interesante reflejar fielmente esta relación de obras, correspondiente a un plan complementario, por ilustrar la política de cooperación del ente provincial con los ayuntamientos a principios de la década. No sólo figuran en el precedente cuadro los porcentajes que destina cada ente, ya sea la Diputación o el ayuntamiento, sino los proyectos que se realizan, que serían

los más necesarios para los respectivos municipios. También comprobamos en este plan el importe que la Diputación pone a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos[56], lo cual es una prueba más de la subordinación del ente provincial a la citada Comisión.

En relación con la financiación, los importes que destina la Diputación Provincial son procedentes de "economías", según propia expresión recogida en la correspondiente acta, aunque es obvio que tales "economías" son el resultado de diversos proyectos no ejecutados o realizados por menor importe, los cuales no se recogen en acta, pudiendo proceder o bien de obras del plan bienal de cooperación 1.959-60 o de otros proyectos de la Diputación. De todas maneras, lo que nos interesa es que importes procedentes de obras no ejecutadas, son destinadas a otras, en un plan complementario, para atender a una serie de finalidades que expresan las necesidades provinciales de los pequeños ayuntamientos de la provincia, a principio de los años 60, a las que la Diputación intenta dar respuesta, haciéndose cargo, mediante el capítulo de Transferencias de Capital, de una serie de porcentajes del total de cada proyecto.

En el acta del 27.02.64[57] se da cuenta y se aprueba el "Proyecto Presupuesto Especial para desarrollo del Plan Bienal de Cooperación Provincial Servicios Municipales Bienio 1.963-64". El total de este proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 26.830.960,38 pesetas., figurando en dicha acta una detallada relación de gastos y proyectos a realizar en diversos municipios pequeños de la provincia, así como su financiación. De todo ello ofrecemos un resumen a continuación:

<u>Proyecto Presupuesto Especial Plan de Cooperación Provincial</u>
<u>A Servicios Municipales – Bienio 1.963-64.</u>

<u>Estado de Gastos</u>

Construcción Escuelas y Vvdas. Maestros ..... 15.529.425,-- Ptas.
Para completar subvención del Estado en obras

[56] En la reseña del acta citada figura como C.P. de S.T.

Abastecimiento Aguas (Hondón Frailes – Parcent)	300.000,-- “
(150.000 ptas. para cada pueblo)	
Obras Aguas Potables en Salinas	700.000,-- “
Ampliación Obras Aguas Potables en Benilloba	75.000,-- “
Subvención Ayto. Almoradí, “ultimar 1ª fase Alcantarillado”	500.000,--“
Cooperación construcción Ayto. Ráfol de Almunia	100.000,-- “
Implantación Serv. Extinción Incendios en varios pueblos .	7.599.720,--“
Instalación fuentes públicas en Cocentaina	60.000,--“
Renovación alumbrado público en Pedreguer	50.000,--“
Completar red distrib. aguas en calles Hondón Nieves	50.000,--“
A disposición de la Com. Prov. Serv. Técnicos – Obras ...	1.250.000,--“
Diferencia entre consignación Pto. Ordinario – Coop. Prov. en 1.964 y el impte. De plan de cooperación prov. 63/64. Aprobados ambos por el Mº Gobernación, destinado a ampliación de créditos – (obras)	616.815,38 “
Suma anteproyecto de gastos	26.830.960,38 “

[57] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.02.64. Folios 227 y siguientes.

Estado de Ingresos

Subvención Estado a Ayuntamientos para
Construcción Escuelas y Vvdas. Maestros ..... 4.654.425,-- "
Otras Subvenciones ..... 3.000.000,-- "
Aport. Diputación para Cooperación, cpdtes. a años 63 y
64. 9.000.000 pts. año 63 (fusión de consignaciones de
Nivelación y Cooperación) y 10.176.535,38 pts. para
1.964, cifra ésta última aprobada por Mª Gobernación
por resolución de 6 de febrero actual 19.176.535,38

Suma del anteproyecto de ingresos 26.830.960,38

Como podemos comprobar, el anteproyecto de plan de cooperación para el bienio 1.963/1964 es, en la línea de los que hemos visto anteriormente, una radiografía de necesidades provinciales, particularmente de los pequeños municipios a comienzos de la década; del estado de esos municipios en cuanto a infraestructuras, entre las que destacan las más básicas, como son las instalaciones educativas, saneamiento o abastecimiento de aguas. Llama la atención que no figuren infraestructuras deportivas. También este anteproyecto de plan de cooperación es una buena muestra de la gestión del ente provincial, sometido al marco dirigista del Estado: debe destinar recursos para que sean gestionados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y, además, cualquiera de sus actuaciones requiere nueva aprobación de la Administración central; no sólo el montante presupuestario sino las partidas de Cooperación, como bien se reseñan en las correspondientes actas.

Otra de las conclusiones a considerar que nos muestran estos planes de cooperación es la actuación coordinada, concertada o subordinada del ente provincial, con respecto al Estado, para las inversiones en instalaciones educativas. Como hemos visto, tanto la Diputación como el Estado realizan conjuntamente el gasto en instalaciones educativas, a pesar de que en principio tal servicio es propio del Estado, y en realidad se utilizan fondos del ente provincial para estas inversiones.

Durante toda la década continúa llevándose a cabo la aprobación y ejecución de los planes bienales de cooperación, apareciendo otros conceptos de gasto, menos básicos que los que hemos visto

hasta ahora. En el Plan bienal de cooperación a los servicios municipales, correspondiente a los años 1.965/66, aprobado en acta del 27.11.64[58], por un total de 25.500.000 pesetas, aparecen como gastos una inversión de 2.500.000 ptas. en parques infantiles, 1.500.000, ptas. en planes de urbanización y 1.200.000 en ambulancias. Como observamos, a partir de la segunda mitad de la década, se incrementan los montantes de los presupuestos de los planes de cooperación, y aparecen nuevos conceptos, menos básicos o perentorios, que nos indicarían, con todas las reservas, menos penurias. Este plan 65/66 se incrementa hasta 26.302.857,14 ptas., según consta en el acta de la sesión del 30.04.65[59].

El Plan Bienal de Cooperación 1.967/68 representa un total de 41.958.521,60 ptas., según consta en su aprobación reseñada en el acta del 27.02.67[60]; aunque es modificado posteriormente en la sesión del 17.05.67[61], quedando finalmente en un importe de 83.958.521,60 ptas. Todo ello nos probaría el sustancial incremento que experimenta el gasto público provincial en la segunda mitad de los años 60, como ya habíamos comprobado cuando efectuábamos los análisis de la evolución del gasto global y por capítulos.

Y para finalizar este análisis de los planes de cooperación a las corporaciones locales en esta etapa, recogemos, como dato que reflejaría la situación y las relaciones entre administraciones en la época, el "agradecimiento" de algunos municipios, "por haber sido incluidas sus peticiones en el plan bienal de cooperación 1.967/68", expresado por los Ayuntamientos de Callosa de Ensarriá y Elda, según consta en el acta de la sesión del 05.04.67[62].

Otro de los aspectos sobre los que debemos detenernos también es el continuado recurso a la planificación, particularmente en el mantenimiento y mejora de la red de vías provinciales. En toda esta etapa es constante en las correspondientes actas la aprobación de los planes de conservación de caminos y carreteras provinciales. En la sesión del 20.10.59[63] se da cuenta en un pormenorizado informe

[58] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.11.64.
[59] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 30.04.65. Folio 126 y siguientes.
[60] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.02.67.
[61] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.05.67.
[62] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 05.04.67. Folio 136.
[63] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.10.59. Folio 206 dorso.

de la situación de la red provincial, de la que se dice que "la longitud de la red queda aún con firme de macadam en 700 Kms en números redondos y es indispensable el reparar el 10 por 100 o sean 70 Kms y aumentar la red asfaltada de 112 Kms en un 10 % de su longitud o sea 12 Kms aproximadamente, destinándose también 400.000 pesetas a las obras de acondicionamiento de los daños producidos por los temporales, cuyos proyectos están aprobados técnicamente".

En relación con lo expuesto, la propuesta, junto con el informe, elaborada por la "Dirección de Vías y Obras", es decir, los técnicos de la Diputación, para el plan de conservación de la red provincial en el año 1.960, es la siguiente:

Para firmes asfálticos en C.P. y C.V. ..... 3.500.000,-- ptas.
Para afirmados en macadam en C.P. y C.V. ..... 3.500.000,-- "
Para acondicionamiento y reparación daños ..... 400.000,-- "
Para conservación de Caminos Provinciales ..... 100.000,-- "
Total ..... 7.500.000,-- "

A continuación, y en la misma sesión, se prevé la forma de financiarlo, sugiriendo que en caso de no existir fondos disponibles se consignase el importe del citado plan en el presupuesto de 1.960 y, si ello no fuera posible, dotarlo con la "liquidación del superávit del ejercicio actual", es decir, el de 1.959.

En el mismo año 1.960, en la reseña del acta del pleno de 29.12.60[64], se vuelve a considerar el "Plan de reparación de Caminos Vecinales y Carreteras Provinciales". Durante toda esta etapa, los planes destinados a la conservación de las vías provinciales son elaborados por los servicios técnicos del ente provincial, concretamente la "Dirección de Vías y Obras", dirigida por un Ingeniero de Obras Públicas, y expuestos posteriormente a la consideración y aprobación del pleno de la Diputación Provincial.

[64] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 29.12.60. Folio 108.

En cada ejercicio se aprueba el correspondiente plan; en el acta del pleno del 29.12.61[65] se da cuenta del "Plan de Conservación de Vías Provinciales año 1.962", por un importe de 6.441.674,26 pesetas. En el acta del pleno de 29.12.62[66], se refleja la aprobación del "Plan de Conservación de Vías Provinciales – 1.963", por un importe de 7.073.251,70 pesetas. Mientras que en el acta del 28.10.63[67], se somete a consideración del pleno el correspondiente al año siguiente, 1.964, por un importe de 6.008.566,55 pesetas. El presupuesto de este plan de conservación de 1.964, se financiaba de la siguiente forma:

210.- Mantenimiento Vías Provinciales ..... 3.600.000,-- ptas.
611.- Reforma y gran reparación red viaria provincial ..... 2.909.084,56 "
(Inversiones) Total ..... 6.599.084,56 "

La financiación recurría tanto a la partida de mantenimiento como a la de inversiones, reseñada como "gran reparación" en la ordenación presupuestaria.

Las actas de este período siguen reflejando, como una constante, los informes referidos a los planes de mantenimiento y reparación de vías provinciales, así como sus fuentes de financiación. En el acta del 27.03.65[68] se da cuenta de la subvención del Estado, "de sólo 3.714.000 pesetas", de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, la cual es consignada en el presupuesto ordinario, destinándose a obras y conservación; según la reseña de la citada acta, 3.151.593,48 pesetas a obras y 562.406,52 a conservación. En el mismo año 1.965, en la sesión plenaria del 29.12.65[69], se reseña y se aprueba el "plan de conservación de vías provinciales", para el próximo ejercicio 1.966, por un importe de 6.433.214,65 pesetas, con cargo "al presupuesto ordinario de 1.966 y al presupuesto extraordinario de 1.965".

[65] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 29.12.61.
[66] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 29.12.62. Folio 54.
[67] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.10.63. Folio 106 dorso.
[68] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.03.65.
[69] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 29.12.65. Folio 208 dorso.

En la misma acta citada del 29.12.65 también se refleja la subvención concedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para el próximo ejercicio 1.966, por importe de 4.134.100 pesetas, la cual es consignada en el presupuesto ordinario de ese ejercicio, en la correspondiente partida de conservación y reparación. En el siguiente año y siempre coincidiendo con el último pleno, en el acta de la sesión del 27.12.66[70], se da cuenta de la misma subvención correspondiente al siguiente ejercicio 1.967, por importe de 3.834.000 pesetas. Anteriormente, en la sesión del 28.09.66[71], el pleno había tomado conocimiento de la aprobación del "plan de reparación de vías provinciales para 1.967", por un importe de 8.415.375,01 pesetas para incluir en el correspondiente presupuesto ordinario.

Lo que nos interesa recalcar de estos planes de mantenimiento anual de la red viaria provincial son dos asuntos principales. El primero de ellas es que el recurso a la planificación es un instrumento utilizado habitualmente por el ente provincial en su gestión. Los servicios técnicos de la Diputación Provincial, la Dirección de Vías y Obras, elaboran cada año el correspondiente plan de mantenimiento: evalúan la situación y el estado de la red de carreteras provinciales, y en base a ello definen una serie de actuaciones a desarrollar en el ejercicio anual, es decir, un conjunto de objetivos; realizando una estimación presupuestaria para llevar a cabo la finalidad de mantenimiento y mejora de la citada red viaria.

El otro asunto es el referido a la financiación de dichos planes provinciales de mantenimiento anual, es decir a la procedencia de los fondos, que puede ser de diversas fuentes: la partida de mantenimiento del presupuesto ordinario, o sea, de gastos corrientes, o bien de la partida de gran reparación, en el capítulo de inversiones, lo cual significa que provienen de gastos de inversión; o bien de la liquidación de un superávit o de una subvención finalista del Estado. Como vemos, la financiación puede ser diversa y variada, y en función de cual sea ésta, el desarrollo del plan puede ser anual o bianual.

Junto con los planes anuales de mantenimiento se dan en la etapa otros planes también referidos a la mejora y reforma de la red viaria de la provincia. Y en relación con estos aspectos,

[70] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.12.66.

recogemos que en el acta de la sesión del 28.10.63[72], ya citada, se da cuenta de un "Plan de Mejora y Reforma de las Vías Provinciales – 1ª Fase", que es distinto a los planes anuales de mantenimiento, en el que se aprueban varios proyectos técnicos referidos al "afirmado" de una serie de caminos vecinales de la provincia, por un importe total que desglosamos en el siguiente resumen:

Plan de Mejora y Reforma de las Vías Provinciales – 1ª Fase – Acta 28.10.63

Obras de afirmado	14.916.240,45 ptas.
Locomoción e inspección	180.000,-- "
Total del presupuesto	15.096.240,45 "

Una vez aprobado, y en la línea de lo expuesto anteriormente, se recoge en la misma acta un informe del Interventor, en el cual manifiesta: "que la aprobación de este Plan ha de quedar supeditada a que sea firme la contratación del empréstito con el Banco de Crédito Local y a la completa tramitación del correspondiente Presupuesto Extraordinario". Con lo que quedaba claro la distinción entre aprobación técnica de los proyectos y su posterior financiación. Finalmente la mayoría de los proyectos relacionados en este plan tendrán cabida en los dos grandes presupuestos extraordinarios de inversiones, destinados a la mejora, reforma y acondicionamiento de la red viaria provincial, aprobados en los años 1.965 y 1.967, analizados en el correspondiente apartado de este capítulo.

El "Plan de Mejora y Reforma de las Vías Provinciales" es considerado en la sesión del 27.11.64[73], por un total de 69.744.753,52 pesetas. Al mes siguiente, en la sesión del 30.12.64[74], se aprueban varios "proyectos de obras de asfaltado" en una relación de caminos provinciales, por un importe de 8.482.577,60 ptas., y del que se prevé su inclusión en "el Presupuesto correspondiente al próximo ejercicio de 1.965".

[71] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.09.66.
[72] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.10.63. Folios 165 y 165 dorso.
[73] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.11.64. Folios 41 dorso y siguientes.
[74] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 30.12.64. Folios 62 dorso y 63.

Pero el plan más ambicioso es el que se había aprobado en la sesión referida del 27.11.64, cuyos aspectos de contratación y ejecución se vuelven a considerar y aprobar en la sesión del 27.10.65[75], el denominado "Plan de Mejora y Reforma de Vías Provinciales", compuesto por una suma de 41 proyectos, actuando sobre un total de 218,334 km. de vías provinciales, lo que prueba su carácter de actuación ambiciosa, agrupándose las obras a realizar en cuatro zonas "cuya longitud de vías y presupuesto son sensiblemente análogas, puesto que oscilan entre los 15 y 18 millones de pesetas"

Las zonas (propuestas por la Dirección de Vías y Obras), longitud de vías y presupuestos, en los que se ha dividido el plan son las siguientes:

Zonas Plan de Mejora de Vías Provinciales

Zona de Denia	60,392 Km.	18.613.798,48 ptas.
Zona de Alcoy	56,612 "	17.658.793,93 "
Zona de Alicante	52,210 "	15.888.338,01 "
Zona de Orihuela	49,120 "	16.762.073,10 "
Totales	218,334 "	68.923.003,52 "

Continúa la citada acta recogiendo, entre otras cuestiones, el plazo de ejecución de las obras, fijándolo en "doce meses a partir del 1º de enero de 1.966, debiendo estar acopiado el 33 por 100 de los materiales antes de 1º de abril de 1.966 y el total de ellos en 1º de agosto de 1.966. El empleo de los materiales deberá comenzarse lo más tarde en 1-4-1966 (sic) y terminado en 31 de octubre del mismo año. El total de las obras deberán estar terminadas antes de 31 de diciembre de 1.966". Como observamos, la Diputación Provincial expresa claramente la importancia y urgencia de las obras; y otro aspecto que también debemos destacar de este plan es que subyace una cierta idea y voluntad de establecer un reparto ecuánime o equitativo en el conjunto de la provincia, a la vista de lo reseñado en el acta sobre lo análogo de longitud de las vías y presupuestos.

[75] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.10.65. Folios 173 dorso y siguientes.

Este ambicioso plan de mejora y reforma de vías provinciales es financiado con el correspondiente presupuesto extraordinario, mediante un empréstito con el Banco de Crédito Local; siendo el que se reseña en el ejercicio de 1.965, por el importe de 70.175.000,-- ptas. Con lo que llegamos a la misma conclusión que en las anteriores etapas analizadas, que los proyectos de inversión se financian recurriendo al endeudamiento.

No obstante, el anterior plan de mejora de vías provinciales no va a ser el único en la década. En el año 1.967 se va a aprobar y realizar otro importante y no menos ambicioso "Plan de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales", cuya relación de proyectos es aprobada en la sesión del 16.08.67[76], por un importe de 70.375.466,99 ptas.; aunque como ya vimos al analizar el correspondiente presupuesto extraordinario de 1.967, el importe de este presupuesto son 64.240.200,- ptas., dejando el resto para una siguiente fase, es decir 6.295.466,09 ptas. La financiación también se realizó recurriendo al endeudamiento.

El contenido de estos planes de mejora, reforma y acondicionamiento de la red viaria nos demuestran el importante esfuerzo realizado en la segunda mitad de la década de los años 60 en la infraestructura viaria provincial. Evidencian una clara preocupación por el estado de la red viaria, y una decidida voluntad de atender a su mejora. Algo que tendría relación con la también importante inversión que destinó la Diputación Provincial a financiar el 50 % del importe de la compra de los terrenos para el futuro Aeropuerto de El Altet.; los veinte millones del presupuesto extraordinario de 1.963. Cuestiones ambas que no podemos separar de las actuaciones destinadas al fomento del turismo en la provincia y de esta etapa desarrollista.

Por último, y referido a la gestión y financiación de los presupuestos extraordinarios para Prevención del Paro Obrero en esta etapa, debemos también reseñar que continúan destinándose a la mejora de las infraestructuras viarias, como, por ejemplo, pone de manifiesto el acta de la sesión del 28.11.64[77]. También permanece en vigor la solicitud anual de su financiación: "la percepción del recargo sobre la Contribución Rústica para Prevención del Paro Obrero en 1.966; elevándose este acuerdo por

[76] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.08.67. Folios 176 dorso y siguientes.

sus respectivos conductos a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo", como pone de manifiesto el acta de la sesión del 27.10.65[78]. Sigue, pues, plenamente vigente esta forma de financiación, además de este tipo de presupuestos: contra el Paro, en base a la legislación al efecto, originada en los años 40, el Decreto 22 de junio 1.943 y la orden del 22 de julio de 1.943, "para obras de prevención del Paro Obrero", administrado por la "Junta Administradora de Obras de Prevención contra el Paro", como reseña el acta de la sesión del 27.10.60[79]

Del examen de las actas de las sesiones plenarias del ente provincial en los años 60 hay otros aspectos que merecen nuestra atención ya que nos ilustran, no sólo sobre la gestión y aplicación del gasto público provincial en la década, sino que nos dan información de primera mano sobre las actuaciones de la Diputación Provincial con respecto al desarrollo de la provincia, así como aspectos económicos, políticos y sociales. En lo que respecta al Aeropuerto Internacional de El Altet, en la sesión plenaria del 27.11.61[80], el diputado Pedro Zaragoza, posteriormente nombrado Presidente, interviene solicitando un aeropuerto, con "fines turísticos y comerciales, antes de que se adelante Murcia". Al año siguiente, en la sesión del 29.12.61, también interviene otro diputado, José Lamaignere Vila en un sentido similar. Recordemos que en ese momento, existe un aeródromo, que ocupa parte de los terrenos de la hoy Universidad de Alicante.

Asimismo, se recoge en la sesión plenaria del 16.07.69[81], y en referencia a aspectos de la infraestructura viaria, gestiones acerca del proyecto de un túnel en la Carrasqueta, en la carretera nacional que une Alicante con Alcoy, entre los puntos kilométricos 113,800 –124, y en la que se reseña el presupuesto aproximado de 80.000.000,-- de pesetas, con ofrecimiento de financiación de las cajas de ahorros de la provincia, haciéndose mención a una pregunta del diputado Sr. Ibañez Blasco.

Refiriéndonos al presupuesto de 1.966, constatamos que en el capítulo 2, el que recoge los gastos de mantenimiento, existe una partida de 7.000.000,-- de pesetas, bajo el epígrafe de "Gastos

[77] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.11.64.
[78] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.10.65. Folio 173 dorso.
[79] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.10.60. Folio 73.
[80] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.11.61.
[81] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.07.69.

extras con recaudación P.A.M.D.B."[82], que realmente forma una bolsa de gastos de libre disposición. Se trata de del 5,98 % del total del presupuesto ordinario, y del 20,67 % del total del capítulo de gastos de mantenimiento o gastos corrientes.

Y en lo que respecta a otras partidas del presupuesto, la Diputación Provincial, continúa adquiriendo, conservando y reparando el "mobiliario y ajuar de las habitaciones particulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia". En el ejercicio de 1.967, la partida correspondiente presentaba un montante de 300.000,-- ptas., cuando el año anterior, 1.966, eran 50.000,- ptas., y en el ejercicio de 1.965, 100.000 ptas. Mientras destinaba en estos años, concretamente en el ejercicio de 1.966, 15.000,-- para la adquisición de libros para la Biblioteca Provincial y 25.000,-- ptas. al siguiente año. En el caso del Instituto de Estudios Alicantinos, el importe era de 100.000,-- ptas. para su funcionamiento en el ejercicio de 1.967; cuando dotaba con 150.000 ptas. al Premio Azorín de Novela, en el presupuesto de 1.966 y 200.000,-- ptas. en el siguiente año. Y a la Hermandad de Jesús Triunfante, entidad de la Semana Santa, a la que patrocinaba el ente provincial, la subvencionaba con 50.000, -- ptas. a partir del presupuesto de 1.966. Son muestras que, aunque puedan parecer anecdóticas, nos dan una idea más ajustada sobre la realidad de diversos aspectos del gasto provincial en la década de los 60.

Otros aspectos de la actuación de la Diputación Provincial en esta década, puestas de manifiesto en las actas, y en lo que respecta a la situación provincial, son una Moción en la sesión plenaria del 28.02.66[83] en la que se solicita "una ciudad sanitaria", lo que sería la Residencia Sanitaria, hoy Hospital General i Universitari d´Alacant. También la preocupación por el fomento turístico es reflejada en las actas plenarias, como lo recogido en el documento de la sesión del 26.09.67[84], en el que se crea una "comisión técnica que ha de dictaminar sobre la adquisición de terrenos en Guadalest, para instalar una Hostería o local similar", bajo la coordinación del Presidente D. Pedro Zaragoza Orts.

Como un dato curioso, pero que también demuestra una cierta forma de actuación de los responsables del ente provincial en un momento determinado, es que se rechaza una solicitud de un

[82] Son las siglas del "Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas", es decir, el dinero que proviene de las quinielas futbolísticas.
[83] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.02.66. Folios 225 a 231.

ayuntamiento para la financiación de un "reloj público". Se trata concretamente de la solicitud de un pequeño municipio, el de Benimasot, reflejado en el acta de la sesión del 27.08.62[85], al que se le deniega su petición, con una elaborada argumentación, acudiendo a la legislación vigente, de la que entresacamos que "un reloj público en un municipio no figura entre las partidas señaladas en el artículo 574 de la vigente Ley de Régimen Local para formular la petición de recurso nivelador", y además: "ni tampoco entre los servicios municipales, nº 9 del art. 172 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales". Estimamos, al menos sorprendente, el rechazo, cuando la Diputación Provincial subvencionaba actividades que obviamente no eran obligatorias ni de servicio público, como hemos tenido ocasión de ver muchas; y más dado el reducido montante de un reloj.

Pero las actas nos reflejan cuestiones más importantes y menos anecdóticas que la reseñada, y son las votaciones plenarias de los presupuestos ordinarios de la Diputación Provincial. En las décadas anteriores hemos tenido ocasión de comprobar cómo los presupuestos ordinarios eran aprobados por unanimidad, así como también los extraordinarios referidos a inversiones. En el comienzo de estos años 60 asistimos por vez primera a una votación presupuestaria que no presenta la unanimidad de las anteriores; se trata de la votación del presupuesto ordinario de 1.961, efectuada en la sesión plenaria del 27.10.60[86]. El acta de dicha sesión recoge la aprobación del presupuesto por mayoría, "se aprueba por mayoría, 17 a favor, 1 en contra (García Leal)".

Es algo muy importante ya que dada la composición el ente provincial en plena época franquista, con la controlada procedencia de sus integrantes, la unanimidad ante las propuestas presidenciales o del Gobierno Civil era, obviamente, la norma, y que alguien se atreviese, en pleno año 1.960, a votar en contra a un presupuesto ordinario, era toda una manifestación de principios, además de un acto de valentía, por decirlo de esa manera. Aunque el acta no entra en los detalles en los que se basaría su argumentación para la votación en contra, sí deja clara su disconformidad, expresada en el momento más importante, el de la votación. El diputado, Sr. García Leal, se había mostrado crítico en otras

[84] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 26.09.67- Folio 193.
[85] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.08.62. Folio 18.
[86] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 27.10.60.

ocasiones, que se vieron obligadas a reseñar las actas, pidiendo explicaciones, algo que era inusual en la época, culminando en la votación presupuestaria en contra.

7.7.5.- Conclusiones del gasto público provincial en los años 60

Una vez realizado el análisis de la gestión presupuestaria en esta década, estamos en condiciones de elaborar las conclusiones correspondientes:

- El Plan de Estabilización de 1.959 supuso una nueva política económica que impregnó también la gestión presupuestaria de las Diputaciones Provinciales.

- Una nueva política económica, una nueva ordenación y clasificación presupuestaria, a partir de la Orden de Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1.958 y un nuevo presidente de la Corporación van a marcar el comienzo de esta etapa y su evolución.

- El reforzamiento de las funciones de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos va a suponer un mayor intervencionismo y dirigismo del Estado, lo cual incidirá en la gestión y administración del ente provincial.

- La gestión del gasto se instrumenta mediante los presupuestos ordinarios, destinados a financiar, principalmente, la gestión ordinaria (personal, mantenimiento y servicios) y los presupuestos extraordinarios, destinados a financiar las inversiones y básicamente los grandes proyectos del ente provincial.

- A partir del presupuesto de 1.965, la estructura de Ingresos es modificada. Antes de esa fecha, la principal fuente de financiación venía representada por el capítulo I.- Impuestos Directos, posteriormente será el capítulo IV.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos, es decir Transferencias y Subvenciones Estatales. No obstante, con independencia del capítulo o concepto, los fondos de la Diputación Provincial provienen de subvenciones directas o participación en impuestos o fondos del Estado.

- Los presupuestos extraordinarios continúan, de la misma forma que en las décadas anteriores, dividiéndose entre presupuestos extraordinarios contra el paro obrero y presupuestos extraordinarios de inversiones.

- La figura de los presupuestos contra el paro continúa plenamente vigente: el mismo objetivo, la conservación y reparación de las vías provinciales y con sus mismas características durante toda esta etapa; ratificándose anualmente la solicitud de financiación (recargo sobre la contribución rústica) a los ministerios correspondientes, Gobernación, Hacienda y Trabajo, administrándose por la correspondiente junta administrativa y elevando su aprobación a la Superioridad (Dirección General de Empleo), previo informe del Sr. Gobernador Civil. En algún caso la financiación se complementa con subvención directa, finalista, de la Administración Central.

- La financiación de los presupuestos extraordinarios de inversiones se instrumenta mediante el recurso a la financiación del Banco de Crédito Local, es decir, recurriendo al endeudamiento. Ello probaría un déficit presupuestario en sentido estricto.

- La Diputación Provincial contribuye a financiar el 50 % del coste de los terrenos para la construcción del nuevo aeropuerto internacional que se construye en El Altet; algo que en principio sería competencia del Estado. Para el correspondiente presupuesto extraordinario se ve obligada a recurrir al endeudamiento.

- Dos grandes y ambiciosos presupuestos extraordinarios van a marcar la segunda mitad de esta etapa, y ambos son destinados a la mejora y reforma de la red viaria provincial. Se trata de los correspondientes a los ejercicios de 1.965, por importe de 70.175.000,-- ptas y 1.967, por el importe de 64.240.200 pts; financiándose mediante el endeudamiento, como era la norma en los grandes proyectos de inversión. El correspondiente al ejercicio de 1.967 forma parte de un “plan nacional de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales”, aprobado en Consejo de Ministros; y su financiación, endeudamiento, se realiza a través de la Mancomunidad de Diputaciones.

- En el año 1.969 comienza a realizarse el proyecto y presupuesto para construcción del nuevo Hogar José Antonio, a financiar mediante el endeudamiento, que será gestionado definitivamente ya en la década siguiente.

- Las liquidaciones de los superávits presupuestarios al comienzo de la década se destinan a suplementar partidas similares o iguales del ejercicio posterior; en principio partidas de gasto corriente, lo que evidenciaría un estimación al alza o a la baja, en función de recursos o previsiones de pagos, o cierto juego en la dotación de las partidas para hacer frente a los gastos, aunque fuera demorando su pago al año siguiente.

- La liquidación del presupuesto de 1.962, presenta un superávit de un 25,52 % y la del de 1.963, el 25,91 %, sobre el total presupuestario, algo obviamente poco riguroso y más al considerar el destino de esos superávits: el suplementar partidas "indotadas en principio", facturas pendientes, o partidas diversas del gasto corriente. Como característica, las liquidaciones de la primera mitad de la década suponen un ajuste o reajuste de posibles faltas o sobrantes entre las distintas partidas presupuestarias de un ejercicio para el siguiente. Mientras que en la segunda mitad, la existencia de mayores recursos hace que los superávits se destinen en su mayor parte a inversión.

- Los principales capítulos de gasto, en lo que respecta a los presupuestos ordinarios, están representados, igual que ocurría en la década anterior, por los capítulos de personal y de mantenimiento. Son los capítulos más importantes de esta década, tanto en montante económico como en porcentaje del total presupuestario.

- El porcentaje más bajo de gastos de personal en la época es el 31,19 % en el presupuesto de 1.961, mientras que alcanza el 45,46 % en el presupuesto de 1.963. Este capítulo de gastos de personal es, obviamente, el más homogéneo de toda la estructura presupuestaria.

- El capítulo de gastos de mantenimiento, oscila entre el porcentaje del 24,56 % del presupuesto de 1.963 (el de mayor porcentaje de gastos de personal) y el 30,73 % del presupuesto de 1.965.

- El tercer capítulo de gastos viene representado por los gastos de Transferencias. Destacan en la primera mitad de la década las transferencias corrientes y en la segunda mitad las de capital, cuya suma siempre supera la quinta parte del presupuesto ordinario.

- Los porcentajes de Transferencias Corrientes oscilan entre el 19,60 % del presupuesto ordinario de 1.961 y el 10,08 % del presupuesto ordinario de 1.964.

- En el presupuesto de 1.967 la suma de Transferencias corrientes y Transferencias de Capital, supera el 27 % del total presupuestario; representando las de Capital el 13,53 %.

- Se observa en esta etapa un incremento del concepto de Transferencias, de lo que se deduce un incremento de la función intermediaria de redistribución, y por tanto de control del ente provincial con respecto a los ayuntamientos. Más de la quinta parte del total presupuestario ordinario se destina a estos conceptos.

- El capítulo ordinario de inversiones ocuparía el cuarto concepto o bloque de gasto, aunque sus porcentajes y valores absolutos son más reducidos que los conceptos anteriores. Los montantes absolutos oscilan entre los 2 millones del presupuesto ordinario de 1.966 y los 5,2 millones del presupuesto ordinario de 1.967. Los porcentajes oscilan entre el 1,79 % del presupuesto de 1.966 y el 6,87 del presupuesto de 1.962.

- Los reducidos montantes de Inversión, tanto en términos absolutos como relativos, nos indican, igual que en la etapa anterior, que las inversiones se canalizaban a través de los presupuestos extraordinarios de inversión. Aunque los importes de los superávits de las liquidaciones de la segunda mitad de la década, destinadas a inversiones, incrementarían los niveles de inversión ordinaria, algo que no había sucedido hasta entonces.

- Hacia el final de esta década se observa un incremento del capítulos de Pasivos Financieros, el destinado a amortizar el capital de los préstamos, lo cual demuestra un incremento del

endeudamiento del ente provincial, materializado por la financiación de los presupuestos extraordinarios de inversiones.

- Los presupuestos consolidados, aquellos que recogen los presupuestos ordinarios y extraordinarios, representando estos últimos las inversiones, experimentan un gran incremento en los ejercicios de 1.965 y 1.967; los capítulos de inversiones ascienden al 42,48 % y 31,32 % respectivamente, como consecuencia de dos grandes y ambiciosos presupuestos de inversión en la mejora de vías públicas.

- La distribución de las Operaciones de Gasto está dominada abrumadoramente en los presupuestos ordinarios por las Operaciones Corrientes, aunque al final de la década el incremento de las Transferencias de Capital hace experimentar un alza al bloque de las Operaciones de Capital. Así mismo el aumento del endeudamiento hace subir el total de las Operaciones Financieras.

- El porcentaje de inversión sobre el total de gastos de inversión y mantenimiento, representa el 70,01 % en el ejercicio de 1.965 y el 70,35 % en el de 1.967, si se considera en este último la inversión proveniente de los superávits. Los mayores porcentajes de la relación inversión/mantenimiento en esta etapa.

- La distribución entre gastos directos y gastos de transferencia alcanza, en lo que respecta a las Transferencias el 27,16 % del total presupuestario ordinario del presupuesto de 1.967, lo que demuestra el reforzamiento de esta función de gastos.

- El ratio de endeudamiento, el porcentaje de gastos y pasivos financieros sobre el total del presupuesto ordinario, se incrementa al final de la década, lo que es una consecuencia, y prueba al mismo tiempo, del incremento del endeudamiento del ente provincial, por los dos grandes presupuestos extraordinarios de inversiones financiados con préstamos.

- En lo que respecta a la evolución del gasto en la década, los capítulos que representan un mayor incremento son los de Personal y Transferencias de Capital; pasan de la base 100 del presupuesto de 1.961 al 302,16 % y al 399,06 %, respectivamente. Ello si no se tiene en cuenta el incremento de

los pasivos financieros, el importe destinado a amortizar el capital de los préstamos, el cual pasa desde la base 100 de 1961 al 1.010,65 % en el presupuesto de 1.967, lo que también probaría el incremento del endeudamiento.

- El presupuesto ordinario experimenta un incremento global, desde la base 100 de 1.961, al 237, 62 % en el ejercicio de 1.967.

- El gran incremento de las Transferencias de Capital, partiendo del nivel 100 en 1.961, al 399,26 % en el ejercicio de 1.967, probaría el incremento de la cooperación municipal en la segunda mitad de los años 60, y el reforzamiento de la función redistribuidora e intermediaria, y de control por tanto, del ente provincial sobre los ayuntamientos. Además de una mayor dotación presupuestaria para financiar a los municipios, como expresión de una política general a nivel del Estado.

- El análisis de las Funciones o Programas de Gasto nos vuelve a confirmar que la Función de Beneficencia – Sanidad, sigue siendo la que representa en términos generales, y por sí misma, el mayor porcentaje de gasto. Es, por tanto, la función de gasto más importante de la Diputación Provincial de Alicante; con la consecuencia de que, a menor montante presupuestario, dicha función alcanza mayor porcentaje, (el 29,15 % en el ejercicio de 1.962).

- El segundo Programa o Función de Gasto es el de Infraestructuras – Obras Públicas, ocupa el segundo lugar en la etapa, aunque sea superado en algún año, concretamente el de 1.963, por las Transferencias de Capital. Destacando en cuanto a su incremento como Programa los presupuestos extraordinarios de final de la década y los importantes fondos procedentes de superávits presupuestarios destinados a esta Función.

- Los programas de gasto que ocuparían la tercera posición son los correspondientes a Transferencias, tanto Corrientes como de Capital.

- A final de la década se observa un incremento significativo, aunque escaso en el porcentaje total, de los Programas de Cultura.

- También experimenta incremento al final de la década el apartado destinado a promocionar el turismo. En el presupuesto ordinario de 1.967, el ente provincial subvenciona al Ministerio de Turismo, para promoción de la provincia, con el 1,90 % del total presupuestario.

- En distintos programas de subvenciones se continúa financiando a la organización del Movimiento, particularmente a la organización juvenil (O.J.E).

- El ente provincial inserta su actuación en un marco estatal dirigista e intervencionista, subordinando su actuación a los planteamientos, controles, aprobaciones y autorizaciones de sus organismos y delegados.

- La cooperación del ente provincial con los ayuntamientos se va a instrumentar a través de los denominados "Planes de Cooperación a los Servicios Municipales", con periodicidad bianual, los cuales regulan y coordinan las Transferencias de Capital a los municipios. Dichos planes, una vez aprobados por la Diputación, son sometidos a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, presidida por el Gobernador Civil, y parte de sus fondos son de libre disposición por la citada Comisión. Previamente, las partidas de cooperación del presupuesto ordinario, han sido fijadas por el Ministerio de la Gobernación.

- Los planes de cooperación son destinados a financiar infraestructuras básicas municipales en la primera mitad de esta década (desde abastecimiento de aguas, a mataderos o lavaderos, alumbrado público, centralitas telefónicas, o escuelas y viviendas para maestros ..). Nos dan una visión global de las necesidades de los municipios en este período. Destacan en los primeros planes de cooperación los importantes fondos destinados a la construcción de viviendas para maestros y escuelas. Superaran el 50 % en el plan bienal 59/60; en el plan 61/62 es casi el 80 %. En el plan 63/64, ascienden al 57,87 %.

8.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN LOS AÑOS 70

8.1.- INTRODUCCIÓN.- LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. APROXIMACIÓN HISTÓRICA

La Diputación Provincial de Alicante entra en los años 70 siguiendo la inercia marcada en la segunda mitad de la década anterior, con el mismo marco legislativo, social y político y en plena fase de finalización del II Plan de Desarrollo, fijado para 1.971.

El III Plan de Desarrollo estaba previsto que abarcase el período comprendido entre 1.972 y 1.975 y fue publicado en noviembre de 1.971. Recordamos que los citados planes de desarrollo, aunque pueda parecer sorprendente, no eran vinculantes para el sector público[1]

Después de la toma de posesión de Pedro Zaragoza como Director General de Empresas y Actividades Turísticas y el consiguiente cese como Presidente de la Diputación Provincial, es designado para el cargo el abogado oriolano Manuel Monzón Meseguer, el cual es nombrado el 13.02.70 y toma posesión en la sesión del 19.02.70, hasta el año 1.975, en que accede al cargo el 18 de marzo de ese año el también abogado e industrial alcoyano Jorge Silvestre Andrés. La extracción social se nutría de forma básicamente igual que los presidentes anteriores, y todos procedentes del Movimiento Nacional. Finalmente, el último Presidente de nuestra etapa de estudio es D. José Cerdán Navarro, alcalde de Aspe y que ocupa la Presidencia de forma transitoria desde el 9 de febrero de 1.978, cuando ya se habían celebrado el año anterior las primeras elecciones legislativas, hasta la constitución de las nuevas corporaciones surgidas de las primeras elecciones democráticas municipales en abril de 1.979.

[1] Nos remitimos a las obras citadas en anteriores capítulos, como Barciela y otros (2.001) o García Delgado y otros (2.000), junto al resto de publicaciones, para analizar la política económica del franquismo en la década de los años 70.

En consecuencia, la orientación política y de gestión del ente provincial no va a verse alterada sustancialmente, con independencia del talante personal e individual de los nuevos presidentes. La omnipresencia de los delegados gubernativos, particularmente del Gobernador Civil, en su triple función de delegado del gobierno central, presidente nato de la Diputación Provincial y también de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, va a seguir marcando y definiendo estos años 70; igual que anteriormente

A continuación, y siguiendo la misma estructura que los capítulos precedentes, procederemos a analizar la evolución y distribución del gasto en la década, sus características y efectos económicos y sociales, elaborando finalmente las correspondientes conclusiones.

8.2.- NOTAS METODOLÓGICAS SOBRE LOS DATOS DE LOS AÑOS 70

En el momento de analizar los expedientes de los ejercicios presupuestarios de esta etapa, observamos la falta de algunos de ellos. Dicha circunstancia también ocurrió cuando analizamos las etapas anteriores y con independencia del motivo, pérdida, ausencia de catalogación, etc., lo cierto es que no estuvieron disponibles en las fechas de nuestro trabajo en el archivo.

Los expedientes con los que no se ha podido contar son los correspondientes a los años 1.971 y 1.972, así como las actas de los años 1.976 a 1.979, y es obvio que la no disponibilidad de estos documentos no altera, igual que sucedió con similares ausencias en las etapas anteriores, el resultado de nuestro análisis.

Las fuentes, tanto de los datos numéricos, como de todos los demás aspectos, planteamientos y proyectos de los responsables políticos, informes de los técnicos, previos o posteriores a los correspondientes instrumentos presupuestarios, van a ser los expedientes de los presupuestos ordinarios de cada año, junto a los extraordinarios, además de, sobre todo, las actas de las sesiones plenarias de la Diputación Provincial, último y más importante nivel de decisión y ejecución, con independencia de los posteriores controles y filtros gubernamentales, ejercidos a través de sus delegados, particularmente el siempre omnipresente Gobernador Civil.

La etapa que estamos considerando, la última del régimen franquista, va ser especialmente fructífera en lo que hace referencia a los aspectos contenidos en las actas de las sesiones plenarias.

Se observa continuidad en la forma de instrumentar la gestión presupuestaria, a través de los presupuestos ordinarios y los extraordinarios. Los primeros, como indica su nombre, continuarán representando la gestión ordinaria del ente provincial; es decir, el personal, el mantenimiento de la infraestructura provincial y los servicios que de él dependen. Los grandes proyectos de inversión, igual que ocurría anteriormente, continuarán siendo realizados a través de los presupuestos extraordinarios. Dentro de estos presupuestos extraordinarios todavía observamos la existencia de los denominados contra el paro obrero, como tendremos ocasión de comprobar cuando abordemos el capítulo destinado al análisis de estas figuras presupuestarias.

Los expedientes de los presupuestos ordinarios, existentes en el ADPA en los momentos de nuestra investigación, son los correspondientes a los ejercicios siguientes: 1.970, 1.973, 1.974, 1.975, 1.976, 1.977 y 1.978

8.3.- ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ORIGINAL DE LOS PRESUPUESTOS

En este apartado reflejamos la estructura y clasificación original de los presupuestos, con el fin de poder observar y comparar la distinta ordenación con respecto a la actual, que es la utilizada para nuestro análisis. Dicha estructura es la misma que se emplea en la década anterior y que, recordamos, emanaba de la Orden de Presidencia del Gobierno de 1.958, y que se usó por vez primera en el presupuesto de 1.959.

Además de la estructura original de los presupuestos de gastos, también presentamos la de los presupuestos ingresos, con el fin de tener un conocimiento de cuál es el origen de los fondos, que luego se instrumentalizarán en los distintos capítulos y partidas de gasto. Hemos considerado en esta etapa, como ejemplos de presupuestos de ingresos, aquellos correspondientes a los ejercicios de 1.973, 1.975 y 1.977, que detallamos a continuación:

Cuadro 8.1.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS - EJERCICIO 1.973		
Capítulo	Pts. crrtes.	%
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	37.000.000,00	8,08
Art. 1º Sobre el producto y renta		
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	38.000.000,00	8,30
Art. Uº Impuestos indirectos		
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	9.202.000,00	2,01
Art. 1º Tasas por prestación de servicios: 7.702.000,--		
Art. 2º Tasas por aprovechamientos especiales: 1.500.000,--		
CAPITULO IV.- SUBVEN. PARTICIPACIONES EN INGRESOS	357.497.711,00	78,06
Art. 1º Del Estado: 353.577.711,--		
Art. 2º De otros Organismos Públicos: 0,00		
Art. 4º De servicios de economía autónoma: 3.920.000,00		
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.637.767,00	1,89
Art. 1º Intereses: 7.982.767,--		
Art. 4º Otros ingresos: 695.000,00		
CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	0,00	0,00
Art. 6º Anticipos y préstamos de Ent de crédito: 0,00		
CAPITULO VII.- EVENTUALES E IMPREVISTOS	7.662.522,00	1,67
Art. 1º Reintegros: 6.925.000,00		
Art. 2º Multas: 50.00,.00		
Art. 3º Eventuales: 275.500,00		
Art. 4º Imprevistos: 412.022,00		
TOTAL PRESUPUESTO	458.000.000,00	
Fuente: ADPA. Expdte. Presupuesto Ordinario 1.973		

Cuadro 8.2.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS - EJERCICIO 1.975		
Capítulo	Pts. crrtes.	%
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	68.000.000,00	8,81
Art. 1º Sobre el producto y renta		
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	53.500.000,00	6,93
Art. Uº Impuestos indirectos		
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	12.067.000,00	1,56
Art. 1º Tasas por prestación de servicios: 11.067.000,00		
Art. 2º Tasas por aprovechamientos especiales: 1.000.000,00		
CAPITULO IV.- SUBVEN. PARTICIPACIONES EN INGRESOS	608.471.348,00	78,82
Art. 1º Del Estado: 607.171.348,00		
Art. 2º De otros Organismos Públicos: 0,00		
Art. 4º De servicios de economía autónoma: 1.300.000,00		
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	16.087.767,00	2,08
Art. 1º Intereses: 15.482.767,00		
Art. 4º Otros ingresos: 605.000,00		
CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	0,00	0,00
Art. 6º Anticipos y préstamos de Ent de crédito: 0,00		
CAPITULO VII.- EVENTUALES E IMPREVISTOS	13.873.885,00	1,80
Art. 1º Reintegros: 12.625.000,00		
Art. 2º Multas: 50.000,00		
Art. 3º Eventuales: 450.500,00		
Art. 4º Imprevistos: 748.385,00		
TOTAL PRESUPUESTO	772.000.000,00	
Fuente: ADPA. Expdte. Presupuesto Ordinario 1.975		

Cuadro 8.3.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS - EJERCICIO 1.977		
Capítulo	Pts. crrtes.	%
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	83.000.000,00	6,78
Art. 1º Sobre el producto y renta		
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	747.028.705,00	61,05
Art. Uº Impuestos indirectos		
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	27.092.000,00	2,21
Art. 1º Tasas por prestación de servicios: 26.092.000,00		
Art. 2º Tasas por aprovechamientos especiales: 1.000.000,00		
CAPITULO IV.- SUBVEN. PARTICIPACIONES EN INGRESOS	237.364.219,00	19,40
Art. 1º Del Estado: 141.638.219,00		
Art. 2º De otros Organismos Públicos: 95.000.000,--		
Art. 4º De servicios de economía autónoma: 726.000,00		
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	19.233.264,00	1,57
Art. 1º Intereses: 17.483.264,00		
Art. 4º Otros ingresos: 1.750.000,00		
CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	60.623.275,00	4,95
Art. 6º Anticipos y préstamos de Ent de crédito: 60.623.275,00		
CAPITULO VII.- EVENTUALES E IMPREVISTOS	49.358.537,00	4,03
Art. 1º Reintegros: 47.228.629,00		
Art. 2º Multas: 50.000,00		
Art. 3º Eventuales: 100.500,00		
Art. 4º Imprevistos: 1.979.408,00		
TOTAL PRESUPUESTO	1.223.700.000,00	
Fuente: ADPA. Expdte. Presupuesto Ordinario 1.977		

Como observamos, en los presupuestos de 1.973 y 1.975, el capítulo de ingresos más importante es el IV.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos, con el 78,06 % y el 78,82 %, respectivamente, mientras que en el presupuesto de 1.977, el de mayor peso está representado por el capítulo II.- Impuestos Indirectos, con el 61,05 % del total presupuestario.

Los presupuestos ordinarios originales de la década los reflejamos en el Anexo 16.1., al final de los distintos capítulos.

8.4.- ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LA ORDENACIÓN ACTUAL: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

En el Anexo 16.2. presentamos la homogeneización de la estructura presupuestaria original de los presupuestos a la actual Clasificación Económica del Gasto, reasignando las partidas y capítulos, con el fin de realizar las oportunas series y comparaciones de la evolución presupuestaria en nuestra investigación.

La elaboración de la ordenación homogeneizada, a partir de los correspondientes presupuestos originales, conservados en el Archivo de la Diputación Provincial (ADPA), se realiza de acuerdo con la clasificación económica del gasto público de las administraciones públicas, emanada del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril y Ley de Haciendas Locales 39/1.988.

8. 5.- LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

Enlazando con lo que expusimos al analizar los presupuestos extraordinarios de la etapa anterior, el primer ejercicio con presupuestos extraordinarios de la década es del año 1.970. Como recordamos, el ambicioso proyecto de presupuesto extraordinario de construcción del nuevo Hogar José Antonio y la carretera de acceso, iniciado en la sesión plenaria de 16.11.68[2], aprobado en ésta y modificado en la de 16.07.69[3] y previsto inicialmente en 133.877.823 ptas., queda definitivamente aprobado en una primera fase por importe de 60.000.000 ptas., a financiar mediante un préstamo del Banco de Crédito Local.

En la sesión plenaria del 16.05.70[4], “ante las dificultades”, se presenta un nuevo presupuesto: “Esquema del Presupuesto Extraordinario para construcción del Nuevo Hogar José Antonio, adaptado a una operación de crédito a medio plazo, de 60.000.000,- de pesetas, concedidas por el Banco de Crédito Local de España”. Dicho esquema es el siguiente:

[2] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.11.68. Folio 172.
[3] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.07.69. Folios 27,28,29.
[4] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.05.70. Folios 211, 211 dorso.

Estado de Gastos

1.1.1.1 Remuneraciones reglamentarias Sres. Secretario, Interventor y Depositario	260.150,-- ptas.
1.1.1.2 Id al Sr. Jefe de la S.P. de A. Local (sic *).....	65.038,-- "
4.2.U.3 Para gastos de la operación a medio plazo	75.000,-- "
6.1.U.4 Para ejecución de las obras de construcción del nuevo Hogar José Antonio, 1ª Fase	130.000.000,-- "
6.5.U.5 Para reintegrar al Banco de Crédito Local de España las cantidades que éste anticipe como operación de crédito a medio plazo	60.000.000,-- "
Total	190.400.188,-- "

(*) Así figura en el acta. Se refiere a la Sección Provincial de Administración Local.

Pero no acaba aquí la cuestión ya que en la sesión plenaria de 17.01.73[5], es decir, casi tres años después de este acuerdo y casi cinco, desde 1.968 en que se había iniciado el proceso de gestión del nuevo Hogar José Antonio, se acuerda y aprueba finalmente que la primera fase de este presupuesto extraordinario, después de hacer mención al acuerdo citado de 16.05.70, y ante lo que "supondría una duplicidad de previsión, que no tiene razón legal y propone que se adopte el pertinente acuerdo de limitar el antedicho Presupuesto Extraordinario a la cantidad comprometida o prevista para la Primera Fase de 60.000.000,- de pesetas".

Con lo que queda claro que el presupuesto definitivo para este primera fase asciende a los 60.000.000,- ptas. que habíamos señalado, por lo que en nuestro análisis cuantitativo es este el importe del presupuesto extraordinario, incluido el ejercicio de 1.970, ya que el contrato había sido aprobado en la antes citada sesión del 16.05.70, y la concertación o aprobación plenaria de sus condiciones en la sesión

[5] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.01.73. Folios 177 dorso y 178.

extraordinaria de 23.06.70[6], en la cual se da cuenta de que: "la Finca La Hondonada había sido cedida por la CAPA (Caja de Ahorros Provincial de Alicante) para Nuevo Hogar José Antonio" y que las gestiones iniciadas para el préstamo con el B.C.L (sic)[7], iniciadas en 1.968, habían supuesto "un préstamo a medio plazo por importe de 60.000.000,- ptas., por plazo de 5 años, al 5,75 % de Interés más Comisión".

Hemos considerado conveniente relatar todo el proceso de gestión de este nuevo presupuesto extraordinario y de su financiación tanto para ilustrar un proceso lleno de dificultades, principalmente económicas, como para complementar fehacientemente todas las gestiones llevadas a cabo para llegar al objetivo, y que de no abordarlas en su totalidad podría llevarnos a confusión. Y somos también conscientes de que el atribuir un presupuesto extraordinario a un ejercicio determinado puede llevar consigo una carga de subjetividad; pero es necesario atribuir a un año determinado cada presupuesto para poder realizar los análisis cuantitativos globales.

En éste que hemos considerado primer presupuesto extraordinario de la década, observamos las mismas características ya conocidas: destinados a financiar proyectos de inversión y proyectos ambiciosos en este caso (nuevo Hogar José Antonio), y financiados recurriendo al endeudamiento, con lo que se demostraría nuevamente la existencia de un déficit presupuestario, en sentido estricto, sufragado con el endeudamiento.

En este ejercicio de 1.970 también existe otro presupuesto extraordinario, y es el correspondiente al "Plan Provincial de Obra, Acondicionamiento y Construcción de Caminos (Plan Base)", aprobado en la sesión plenaria del 16.05.70[8]. Dicho Plan: "ha de ser financiado con cargo al crédito concertado por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, del que a la Diputación de Alicante corresponden 16.825.000,- ptas. y ha sido redactado por la Dirección de VV. y OO. (sic)[9] Provinciales, de conformidad con las directrices facilitadas por la Presidencia del Gobierno, a través de la

[6] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 23.06.70. Folio 226.
[7] B.C.L., son las siglas del Banco de Crédito Local.
[8] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.05.70. Folios 193 dorso y siguientes.
[9] VV.OO., son las siglas de Vías y Obras. Departamento de la Diputación Provincial encargado del mantenimiento de los caminos y vías provinciales.

citada Mancomunidad, según oficio de fecha 3 de mayo de 1.970". Sigue el acta que estamos reseñando, después de enumerar la relación de obras, todas ellas, como indica el nombre del plan, de variantes de carreteras, ensanches, o nueva construcción, etc., que: "La ejecución de las obras quedará supeditada a la completa tramitación del Presupuesto Extraordinario correspondiente".

Como se desprende de lo reflejado, quedan claras las características, siguiendo siempre las líneas de los entes provinciales en las citadas gestiones: el nuevo plan provincial de obras se realiza a partir de unas directrices emanadas de Presidencia del Gobierno, es decir, obedece a un plan estatal, y en la que la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, actúa como elemento de coordinación y conexión, correa de transmisión, con los entes provinciales, en este caso con la Diputación Provincial de Alicante. El plan de inversiones, de mejora de infraestructuras viarias, como era habitual, será financiado recurriendo al endeudamiento.

El presupuesto extraordinario será aprobado dos meses más tarde, en la sesión del 16.07.70[10]. El resumen de este "Presupuesto extraordinario para ejecución del Plan de Obras, Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales", es el siguiente:

Ingresos

Capítulo III - Tasas y otros Ingresos	841.250,- ptas.
Capítulo VI - Extraordinarios y de Capital	16.869.166,- "
Total	17.710.416,- "

Gastos

Capítulo I - Personal activo	44.166,- "
Capítulo VI - Extraordinarios y de capital	17.666.250,- "
Total	17.710.416,- "

[10] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.07.70. Folio 248.

El capítulo de gastos correspondiente al personal activo hacía referencia a las indemnizaciones que recibían los habilitados nacionales que intervenían en la tramitación del expediente, algo característico y observado ya anteriormente; siendo el resto del presupuesto de gastos destinado al plan de inversiones de la mejora viaria. El préstamo, a través de la Mancomunidad de Diputaciones, era concedido por el Banco de Crédito Local, algo también habitual. Y en este presupuesto se da la circunstancia, nueva en parte, de que existen otros ingresos, además del correspondiente al préstamo, cuyo importe era de 16.869.166, - ptas.; dichos ingresos, bajo el epígrafe de "Tasas y Otros ingresos", correspondían en una pequeña proporción, como se puede examinar, a alguna contribución especial para la obra, así como algún resto de partida del presupuesto ordinario.

También durante la década continúan plenamente vigentes los presupuestos extraordinarios contra el paro. En la sesión plenaria del 17.10.72[11] se acuerda ratificar la solicitud de la "continuación percepción del recargo de la contribución rústica para el año 1.973". El presupuesto extraordinario contra el paro de este año 1.973, ascendió a un importe de 1.452.500,- ptas.

En ese año 1.973, en la misma sesión en la que se decidía aprobar el importe de la primera fase del proyecto de nuevo Hogar José Antonio en 60.000.000, - ptas., y su consiguiente presupuesto, se aprueba también el anteproyecto de presupuesto extraordinario de la segunda; dicha sesión es la antes citada de 17.01.73[12]. El importe de esta segunda fase asciende a 84.711.250,- ptas. y, según reseña el acta, la "ejecución de las obras correspondientes a la Segunda Fase de las de Construcción del Nuevo Hogar José Antonio por importe de 84.711.250,- ptas. que se financian con 14.500.000 pesetas procedentes de subvenciones para esta obra, concedidas por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social; 59.500.000, - ptas. habilitadas en la distribución de los Superávits obtenidos en las liquidaciones de los Presupuestos Ordinarios de los ejercicios 1.970 y 1.971; y 211.250,- pesetas que se harán figurar en el Presupuesto Ordinarios que ha de regir en el actual ejercicio de 1.973".

Advertimos que en el citado anteproyecto de presupuesto extraordinario se da la circunstancia inédita hasta el momento en este tipo de presupuestos, de que el total de su financiación se hará con una

[11] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.10.72.

subvención directa y finalista del Estado central[13] y superávits de las liquidaciones de los presupuestos ordinarios, con lo cual se rompe la práctica habitual de financiar las citadas figuras presupuestarias recurriendo básicamente al endeudamiento, a los préstamos con el Banco de Crédito Local.

El referido "Presupuesto Extraordinario de la 2ª Fase obras construcción Nuevo Hogar José Antonio", es aprobado en la sesión plenaria, del mes siguiente, en la correspondiente al 16.02.73[14] y el resumen de su estructura es el siguiente:

Estado de Ingresos

Capít. IV.- Subvenciones y participaciones en Ingresos
Art. 1º del Estado.
Subvención concedida a esta Corporación por la Dirección General de
Política Interior y Asistencia Social para las obras de la 2ª Fase de las de
construcción del Nuevo Hogar José Antonio ..... 14.500.000,- ptas.
Resolución de 03.10.72 .... 10.000.000,- ptas.
Resolución de 03.11.72 .... 4.500.000,- "
Capít. IV.- Extraordinarios y de Capital
Concepto 3º Aportación del Presupuesto Ordinario de 1.971
con destino a financiar las obras de la 2ª Fase, mediante
Habilitación de crédito de 16.04.71 y que figura en Resultas ..... 55.500.000,- "
Concepto 4º Aportación del Presupuesto Ordinario de 1.972
Con destino a financiar en parte las citadas obras, procedente de
Habilitación en dicho Presupuesto, con cargo en parte del
Superávit obtenido de la liquidación del Presupuesto Ordinario de
1.971, aprobado en sesión de 16 de junio de 1.972 y que figura en
Resultas de Gastos ..... 14.500.000,-"

[12] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.01.73. Folio 178.
[13] En todo lo que llevamos de análisis, las subvenciones directas del Estado a una inversión son algo esporádico, como una en los años cuarenta, para un presupuesto extraordinario en 1.943.

Concepto 5º Aportación del Presupuesto Ordinario de 1.973
Con destino al abono de las remuneraciones reglamentarias de los
Sres. Secretario, Interventor, Depositario y Jefe del Servicio
Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones
Locales ..... 211.250,- "
Total del Estado de Ingresos ..... 84.711.250,-"

Estado de Gastos
Capít. 1º Personal activo
Art. 1º Sueldos y remuneraciones cobradas en mano
Partida 1ª Para abonar al Sr. Jefe del Servicio Provincial de
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ..... 42.250,- ptas.
Partida 2ª Para abonar a los señores Secretario, Interventor y
Depositario de la Corporación por la formación, ejecución y liquidación
Del Presupuesto Extraordinario, de conformidad con la O.M. de
17 de octubre de 1.963 ..... 169.000,- ptas.
Capít VI.- Extraordinarios y de Capital
Art. 1º Inversiones no productoras de ingresos
Concepto Uº - Nuevo Hogar José Antonio, 2º Fase
Partida 3ª Crédito para pago del importe de las obras correspondientes
A la 2ª Fases de las de construcción del Nuevo Hogar José Antonio,
Según presupuesto actualizado de las mismas que se acompaña al
Expediente. ..... 84.500.00,- ptas.
Total del Estado de Gastos ..... 84.711.250,- "

Aunque el presupuesto extraordinario de inversiones para la mejora viaria de 1.970, también se financiaba en una pequeña parte (menos del 5%) con fondos no provenientes del endeudamiento, como hemos visto al principio de este apartado, este presupuesto extraordinario para la construcción de la

[14] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial Fecha 16.02.73. Folios 199 dorso y siguientes.

Segunda Fase del Nuevo Hogar José Antonio, es el primero, si exceptuamos alguno esporádico en los años 40, que no recurre al endeudamiento; y más teniendo en cuenta el montante presupuestario y la envergadura del proyecto.

Llegados a este punto nos planteamos la cuestión sobre el montante total del gasto público de esta etapa. Ya que si unos fondos destinados a un presupuesto extraordinario provienen de un superávit resultante de la liquidación de un presupuesto ordinario, realmente el gasto público no se incrementa, ha habido una reordenación o redistribución de un gasto previsto para un destino que se cambia a otro destino; de unos gastos ordinarios, de un presupuesto ordinario, a un presupuesto de inversiones extraordinario, pero, interesa recalcar, el montante total de gasto público es el mismo, no se incrementa.

En las etapas anteriores los presupuestos extraordinarios eran financiados, de forma habitual, mediante el recurso al endeudamiento o, en el caso de los presupuestos extraordinarios contra el paro, mediante el recargo de la contribución rústica. A partir de estos presupuestos extraordinarios, también así denominados y aprobados, financiados con los superávits de las liquidaciones presupuestarias, cambia el concepto y la forma de financiación pero no se incrementa el gasto público en la década; sólo existe una reordenación, un cambio de destino.

Dicho esto, y a partir del presupuesto extraordinario de inversiones para la Segunda Fase del nuevo Hogar José Antonio, se dará el caso de la aprobación de muchos presupuestos extraordinarios con la financiación antedicha: superávits de presupuestos ordinarios, junto, en algún caso, a alguna subvención estatal finalista. En estos casos y con la salvedad de que al analizar cuantitativamente los presupuestos consolidados (la suma de ordinarios y extraordinarios), se ha considerado el montante total del citado presupuesto extraordinario del Hogar José Antonio, en los demás casos sólo se ha considerado como montante el importe no proveniente de superávits, o lo que es lo mismo de un presupuesto ya aprobado, ya que si no estaríamos duplicando el gasto, sumándolo dos veces, lo que nos induciría a error.

En el ejercicio de 1.974 se han considerado, y por tanto consolidado en el análisis cuantitativo, dos presupuestos: en el primero de ellos, el presupuesto extraordinario contra el paro obrero de 1.974,

por importe de 927.500 ptas., figura íntegramente su montante en la consolidación del presupuesto de gastos de ese año, como podemos ver en el correspondiente apartado, ya que ese total proviene de los fondos de la contribución rústica. Pero en el segundo presupuesto extraordinario consolidado, el denominado "Presupuesto Extraordinario de Caminos y Adquisición Terrenos Sanatorio Psiquiátrico", sólo se ha considerado la cantidad de 5.000.000 ptas., ya que es el importe que proviene de una subvención estatal finalista, siendo el resto del presupuesto resultante de partidas del presupuesto ordinario o de superávits[15].

Este presupuesto extraordinario de caminos y adquisición, es aprobado en la sesión plenaria del 14.07.73[16], y el resumen de su estructura es la siguiente:

"Presupuesto extraordinario obras construcción Camino Vecinal Arneva a Zeneta y Adquisición Terrenos Sanatorio Pisquiátrico"

Ingresos

-Subvención Servicio Central de Planes Provinciales de
Presidencia del Gobierno ..... 5.000.000,-- ptas.
-Partida del Pto. Ordinario 1.973, proveniente como
Resultas de la liquidación presupuesto 1.971 ..... 5.000.000,-- "
(Destino camino Vecinal Arneva a Zeneta)
-Partida del Pto. Ordinario 1.973, provenientes como
Resultas de la liquidación presupuesto 1.971 ..... 3.500.000,-- "
(Destino Adquisición terrenos Sanat. Psiquiátrico)
-Partida Pto. Ordinario 1.973, destinado a sufragar
Remuneraciones Habilitados Nacionales ..... 33.750,-- "
Total ..... 13.533.750,--"

[15] Estos importes ya están sumados como gasto público en anteriores presupuestos ordinarios.

Gastos

-Crédito para abonar a Habilitados Nacionales (27.000 pts) y

(Jefe del Servicio Provincial de Insp y As. Corp. Locales 6750 pts) . 33.750,-- ptas.

-Crédito para pago obras construcción camino vecinal de

Arneva a la Estación de Zeneta (Interprovincial con Murcia) ..... 10.000.000,--"

- Crédito para adquisición terrenos Sanatorio Psiquiátrico ..... 3.500.000,--"

Total ..... 13.533.750,-- "

El importe que se ha considerado para su consolidación en el correspondiente análisis cuantitativo son los 5.000.000,-- ptas., resultante de la subvención finalista de la Presidencia del Gobierno, ya que el resto de los fondos provienen de presupuestos ordinarios, ya incluidos en el montante total de dichos presupuestos. En lo que respecta a las características que presenta este presupuesto extraordinario, consisten en que sus recursos provienen de una subvención estatal, así como de presupuestos ordinarios, en algún caso de superávits; y en lo que hace referencia a su finalidad, eso sí, no cambia, se destinan a inversiones en infraestructura viaria principalmente, junto a adquisición de terrenos para un establecimiento sanitario, en este caso un Sanatorio Psiquiátrico. En todo caso, siempre inversiones.

Otra circunstancia a destacar en este presupuesto extraordinario es la presencia en su elaboración, del "Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales", lo que representa un hecho que evidentemente probaría una función de control directo por parte de la Administración Central, ya que obviamente los Habilitados Nacionales (Secretario, Interventor y Depositario), tienen la suficiente capacidad para la elaboración y desarrollo de los presupuestos, tanto ordinarios, como extraordinarios. La presencia del Jefe del Servicio Provincial de Inspección no es una característica de esta década, ya que también aparece en presupuestos extraordinarios de las décadas anteriores; pero sí que es un dato destacable en esta etapa el que aparezca claramente reseñado en epígrafe aparte.

[16] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 14.07.73. Folios 34, 35.

Continuamos reflejando y analizando los presupuestos extraordinarios de esta etapa, con independencia de cuál sea el origen de su financiación[17].

En el mismo año 1.973, en la sesión del 18.09.73[18], se aprueba el "Proyecto de Presupuesto Extraordinario para adquisición inmuebles para las dependencias", formulado por el "Iltmo. Sr. Presidente con el asesoramiento de los Sres. Secretario General e Interventor de Fondos". El detalle de su estructura es la siguiente:

Presupuesto extraordinario para adquisición inmuebles para dependencias

Ingresos

VI – 7º - 1ª - Del Pto. Ordinario de 1.973 ..... 26.250,-- ptas.
(remuneraciones reglamentarias del personal de
Cuerpos Nacionales – O.M.17.10.63)
VI – 7º - 2ª - Del Pto. Ordinario, habilitado con fecha de
14.07.73, con cargo al Superávit del ejercicio anterior ..... 10.500.000,-- "
Total ..... 10.526.250,-- "

Gastos

I – 1ª - 1ª - 1ª Para abonar al Sr. Jefe del Servicio Nacional de
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ..... 5.250,-- Ptas.
(0,05 % del pto. que le corresponde según O.M. de 17.10.63)
I – 1ª - 1ª -.2ª Crédito para abonar a los Sres. Secretario,
Interventor y Depositario ..... 21.000,-- "
VI – 1ª - 1ª - 3ª Crédito para adquisición de inmuebles con
destino a Dependencias Oficiales ..... 10.500.000,-- "
Total ..... 10.526.250,-- "

[17] Ya sea financiación externa, es decir, mediante endeudamiento o proveniente de partidas de presupuestos ordinarios.
[18] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial Fecha 18.09.73. Folios 69 y 69 dorso.

Como figura claramente en la reseña del acta, el presupuesto es presentado por el Presidente con el asesoramiento del Secretario e Interventor, es decir, es elaborado por dichos funcionarios, por lo tanto la presencia del Jefe Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales no puede ser otra que la de, como su nombre indica, inspección y control, una vigilancia directa de la gestión presupuestaria extraordinaria de la Diputación Provincial. Vuelve a destacar también en esta cuestión el que aparezca con una partida concreta de gastos.

Otra característica de este presupuesto extraordinario es, como hemos apuntado anteriormente, que su financiación proviene de un superávit de ejercicios precedentes en su montante más alto; el resto proviene del presupuesto ordinario de ese ejercicio, pero son cantidades mínimas destinadas a retribuir a los Habilitados Nacionales y al Jefe del Servicio de Inspección. En consecuencia, su principal característica con respecto a los presupuestos extraordinarios de etapas anteriores es su forma de financiación; lo que no cambia es el que el destino de estos presupuestos continúa siendo las inversiones, en este caso la adquisición de inmuebles.

No se consolida el presupuesto en el correspondiente análisis cuantitativo, ya que sus fondos provienen de presupuestos ordinarios, ya considerados, y si ahora volviésemos a cuantificarlos estaríamos sumando el gasto dos veces, lo que sería improcedente.

Este presupuesto extraordinario para adquisición de inmuebles es modificado parcialmente en una sesión extraordinaria del mes siguiente, concretamente la del día 17.10.73[19], y específicamente en los importes destinados a los Habilitados Nacionales. La modificación consiste en que el importe destinado a los técnicos citados es de 30.000 ptas., en lugar de las 21.000 ptas previstas en principio, ya que existía un error en el tipo de cálculo siendo el 0,3 % en lugar del 0,2 % del presupuesto. La nueva estructura resultante recoge esa subsanación, incrementándose en 9.000 ptas y el montante final pasa a ser de 10.535.250 ptas., permaneciendo inalterado el importe destinado a la inversión en la adquisición de inmuebles, las 10.500.000 ptas reseñadas.

[19] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.10.73. Folios 94 y 94 dorso.

El importe de la citada modificación es irrelevante para el análisis de los presupuestos extraordinarios y sus efectos, pero hemos considerado conveniente reseñarlo ya que nos informa sobre el proceso de confección y liquidación administrativa de este tipo de presupuestos en la década de los 70, así como de sus bases jurídicas y normativas.

Continuamos con el análisis de los presupuestos extraordinarios en esta etapa, y seguimos observando la elaboración de presupuestos extraordinarios financiados con fondos provenientes de presupuestos ordinarios, lo cual en la línea de lo que venimos comentado supone una clara diferencia con la gestión presupuestaria de las décadas anteriores, en la que la gran mayoría de los presupuestos extraordinarios se financiaban con fondos externos, es decir, recurriendo al endeudamiento. Esta forma de financiar y gestionar los presupuestos extraordinarios supone también la adopción de una forma de gestión caracterizada, a la vista de los hechos, por la determinación y fijación de unos objetivos de gestión, de inversión, destacando las infraestructuras, casi siempre mejora viaria, y posteriormente, en base al importe de ese proyecto, se asignan los fondos provenientes de los presupuestos ordinarios de ese ejercicio, junto con posibles remanentes de superávits, o subvenciones/aportaciones, bien estatales o municipales. Sería, por así calificarlo, un presupuesto por objetivos, adoptando la forma jurídico-administrativa de presupuesto extraordinario.

En el ejercicio de 1.974, en la sesión plenaria del 18.06.74[20], se aprueba el "Anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de afirmado y construcción de vías provinciales. Este presupuesto cumple lo apuntando en el párrafo anterior: determinación de unos objetivos concretos de mejora y construcción de la red viaria, dotado con fondos provenientes de presupuestos ordinarios y, en origen, de algunos remanentes de años anteriores. El detalle de la estructura del presupuesto es la siguiente:

<u>Anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de afirmado y construcción de la red viaria – 1.974</u>

<u>Estado de Ingresos</u>

[20] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 18.06.74. Folios 286 y 286dorso.

C. A. Cto.

6 – 7 – 1 Aportación del Pto. Ordinario definitivo de 1.974,
consignado en la partida nº 130 de Resultas del ejercicio 1.973 ,
con destino a un presupuesto extraordinario para obras de primer
establecimiento en vías provinciales ..... 8.000.000,-- ptas.

6 – 7 – 2 Aportación del Pto. Ordinario definitivo de 1.974,
con cargo a parte de la consignación figurada en la partida 173 de
Resultas procedentes de 1.972 para igual finalidad que la anterior .. 1.048.925,-- "

6 – 7 – 3 Aportación del Pto. Ordinario definitivo de 1.974, para
financiar el importe de las remuneraciones reglamentarias reguladas
en la O.M. de 17.10.63 ..... 31.672,-- "

Total ..... 9.080.597,-- "

Estado de Gastos

C. A. C Pda.

1 – 1 – 1 – 1 Cdto para abonar el importe de las remuneraciones
a los Habilitados Nacionales ..... 27.147,-- Ptas.

1 – 1 – 1 – 2 Idem Jefe del Servicio Provincial de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones Locales ..... 4.525,-- "

6 – 1 – U – 3 Obras afirmado asfáltico Cª P. Novelda – La Mola .... 608.925,-- "

6 - 1 - U – 4 Idem. Cª P. Travesia Onil a la Cª Castalla-Sax y el
C.V. Onil a la de Alcoy-Bañeres ..... 4.000.000,-- "

6 – 1 – U – 5 Idem afirmado asfáltico del C.v. Balsares-Valverde
Bajo (P.K. 5 y C.N. 332) ..... 1.800.000,-- "

6 – 1 – U – 6 Idem construcción C.V.Tárbena a Castell de Castells. 2.640.000,-- "

Total ..... 9.080.597,-- "

En la reseña de la estructura presupuestaria vemos las características a las que nos hemos referido anteriormente y su planteamiento de presupuesto por objetivos. Una serie concreta de carreteras provinciales o caminos vecinales, financiadas con remanentes de otros años, los cuales figuraban en el presupuesto del año en curso y específicamente "para obras de primer establecimiento en vías provinciales", es decir, construcción de una nueva carretera, donde no existía anteriormente. También figura claramente detallada la cantidad asignada al "Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales", lo que permite concluir que la retribución de la función del delegado estatal, en este caso de la inspección del presupuesto, corría a cargo de la Diputación Provincial.

En lo que respecta a los presupuestos extraordinarios contra el paro, se continúa aprobando en las sesiones plenarias del ente provincial la solicitud de percepción del recargo de la contribución rústica. Concretamente en la sesión del 16.10.74[21], se pide la continuidad de la "percepción recargo rústica para prevención paro obrero año 1.975", con las correspondientes peticiones al "Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Gobernación". Nos interesa hacer hincapié en que estamos a mitad de la década de los 70 y, como observamos, el procedimiento de estas figuras presupuestarias está en plena vigencia.

Y en relación también a esta figura presupuestaria contra el paro, conviene también detenerse en algunos aspectos distintos a los que presentaba en las etapas anteriores, a alguna novedad, o característica propia de la época, y se trata de que en la década de los 70 los fondos presupuestarios contra el paro se combinan con otros fondos provenientes de otros orígenes, como aportaciones municipales o remanentes de años anteriores, es decir, superávits de ejercicios pasados. En este sentido recogemos un plan de obras extraordinario, reseñado en el acta de la sesión de 17.10.73[22], cuyo importe total de 1.708.925,-- ptas. se financia con la aportación de la Diputación por importe de 1.162.194,--ptas., "con cargo a los fondos de Prevención contra el Paro del año 1.972 y remanentes de los Presupuestos Extraordinarios del Paro Obrero de los años 1.966 y 1.967"[23] y el resto 546.731,-- ptas. constituye la

[21] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.10.74. Folio 70.
[22] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.10.73. Folio 77.
[23] Hacemos notar que son esos años 1.966 y 1.967, aunque nos encontramos ya en el último trimestre de 1.973".

aportación de los ayuntamientos. Lo que no cambia, es el destino de este plan y presupuesto, obras de mejora de vías provinciales, concretamente: "reparación con firme de macadam ordinario de seis caminos rurales, con una longitud total de 11 kilómetros".

En el año 1.974, y en el acta citada anteriormente de 16.10.74, al mismo tiempo que se solicita la continuidad de la percepción contra el paro, también se aprueba un plan de obras, cuya financiación estaba compuesta por el importe del presupuesto extraordinario contra el paro de 1.973, un total de 1.452.500, ya referido anteriormente, junto con una aportación de ayuntamientos, por importe de 607.000,-- ptas., haciendo un total de 2.059.500,-- ptas.[24], siendo el destino la "reparación con macadam" de varios caminos provinciales.

En el año 1.975, en la sesión del 18.03.75[25], se aprueban proyectos adicionales para la finalización de la 1ª y 2ª fase del Nuevo Hogar José Antonio, así como de "enfermería general y adaptación de las normativas actuales en el Nuevo Hogar José Antonio". El anteproyecto de presupuesto extraordinario, aprobado en la citada sesión, lo reflejamos seguidamente:

"Anteproyecto Pto. Extrº A – 1.975 para ejecución obras terminación 1ª y 2ª Fase y Enfermería General del Nuevo Hogar"

Ingresos

C. 4 A.1 Cto. 1 – Impte. Subvención concedida por la Dirección
General de Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación,
Para continuación obras del Nuevo Hogar José Antonio ..... 6.500.000,-- Ptas.
C.6 A. 7 Cto. 2 – Aplicación de parte del Superávit que arroja la
Liquidación del Pto. Ordinario refundido, del pasado ejercicio ..... 54.756.104,-- "

Total ..... 61.256.104,-- "

Gastos

C.6 A.1 C. 1 Pda. 1 – Crédito para ejecución proyecto adicional

[24] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.10.74. Folio 69dorso.

A las obras terminación de la 1ª y 2ª fases del nuevo Hogar
José Antonio ..... 20.879.218,-- Ptas.
C.6 A. 1 C. 2 Pda. 2 – Crédito para ejecución del proyecto de
"Enfermería General y adaptación a las normativas actuales en el
Nuevo Hogar José Antonio" ..... 40.376.886.-- "
Total ..... 61.256.104,-- "

En este nuevo presupuesto extraordinario, destinando como es habitual a inversiones, la financiación recoge las características seguidas últimamente, es decir, mediante una subvención finalista del Estado, junto a fondos provenientes del superávit del ejercicio anterior, el de 1.974. Esta forma de financiación es el principal elemento definitorio de estos presupuestos extraordinarios, con respecto a los de las anteriores décadas estudiadas.

En consecuencia, el importe de este presupuesto extraordinario que se consolida para realizar el oportuno análisis cuantitativo, en el correspondiente apartado que destinamos al análisis de los presupuestos de gastos, es solamente de 6.500.000,-- ptas., a que asciende la subvención estatal; ya que el importe del superávit figura cuantificado en el montante del correspondiente presupuesto ordinario. La aprobación definitiva de este presupuesto extraordinario "Adicional a las obras de terminación de la 1ª y 2ª Fase Nuevo Hogar José Antonio y Enfermería General y adaptación a las normativas actuales en el Nuevo Hogar José Antonio", tiene lugar al mes siguiente, en la sesión plenaria del 28.04.75[26], por el mismo importe previsto en el anteproyecto: 61.256.104, -- ptas. y su misma estructura de financiación y objetivos [27].

[25] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 18.03.75. Folios 225 dorso y siguientes.
[26] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 28.04.75. Folio 253 dorso.
[27] Hacemos notar que el presupuesto precedente es el que representa la finalización de un importante y ambicioso proyecto: la construcción de un Nuevo Hogar Provincial; obra emblemática de la Diputación, la cual comenzó a gestarse a fines de la década anterior.

En la sesión del 16.05.75[28] se aprueba un nuevo plan de obras extraordinario, financiado mediante subvención finalista del Estado. Se trata en esta ocasión de dos puentes, uno de los proyectos corresponde a la reparación del existente sobre el río Girona, por importe de 2.000.000 ptas., y el otro a la construcción de uno nuevo sobre el Vinalopó en la carretera de Aspe a la carretera de Madrid, por importe de 5.457.346, -ptas.; lo que supone un montante total de 7.457.346,-- ptas., el cual se consolida para el correspondiente análisis cuantitativo en el ejercicio de 1.975.

En este mismo año 1.975, y volviendo a los presupuestos contra el paro, en la sesión del 16.10.75[29], el pleno acuerda ratificar la "percepción recargo rústica para obras prevención del paro obrero para el año 1.976". En la misma sesión, se aprueba un plan de obras, "con cargo a la consignación para el paro obrero del año 1.974", siendo el importe de esa consignación 927.500,-- ptas., la cual, junto con la aportación de los ayuntamientos, por un importe de 222.500,-- ptas. hace un montante total de 1.150.000,- ptas. para el referido plan de obras. El importe que se consolida para el correspondiente análisis cuantitativo es, en consecuencia, las citadas 927.500,-- ptas.; la aportación de la Diputación Provincial.

Hacemos hincapié en varios aspectos en los presupuestos extraordinarios contra el paro. El primero de ellos es que siguen la misma normativa y características que observamos ya en la década de los años 40, cuando nos encontramos en unas fechas tan lejanas a aquellas, como la mitad de los años 70, y en una provincia con una situación socioeconómica tan diferente. Otro aspecto es la novedad que presentan con respecto a las décadas anteriores, en el sentido de que si anteriormente el montante del presupuesto contra el paro era proveniente en su totalidad del "recargo de la contribución rústica", en esta etapa que consideramos existen fondos provenientes de aportación municipal, es decir de ayuntamientos en cuyos municipios se realiza la obra.

En el mes de noviembre del año que estamos considerando, 1.975, en una sesión plenaria extraordinaria[30] se aprueba un nuevo presupuesto extraordinario, el denominado en el acta B – 1.975[31].

[28] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.05.75. Folio 261.
[29] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.10.75.
[30] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 18.11.75.

Este presupuesto, destinado a inversiones: "para ejecución de obras de primer establecimiento de vías provinciales", lo reflejamos como exponente de otro presupuesto extraordinario en la década de los años 70, aunque al ser financiado con Resultas, provenientes del Superávit del ejercicio de 1.972, del correspondiente presupuesto ordinario, no lo consolidamos en el apartado correspondiente al análisis cuantitativo de los presupuestos consolidados, ya que estaríamos duplicando el gasto, contabilizando el importe de dicho presupuesto, 7.559.459, -- ptas., doblemente.

En la misma sesión a la que nos estamos refiriendo[32], se aprueba también otro proyecto de presupuesto extraordinario, este denominado C – 1.975 y "destinado a financiar la 1ª etapa de la 1ª fase del Plan de Infraestructuras Sanitarias de la Costa Blanca". La estructura e importe de dicho presupuesto extraordinario, también destinado a inversiones como es habitual, es la siguiente:

Presupuesto Extraordinario C – 1.975 destinado a financiar la 1ª etapa de la 1ª fase del Plan de Infraestructuras de la Costa Blanca

Estado de Gastos

C – A – Cto. – Pda.

4ª 2ª 1ª 1ª

Crédito para abonar el importe de los gastos

formalización escritura ptmo. Banco Crédito Local ..... 200.000,-- ptas.

6ª 2ª 2ª 2ª

Crédito para abonar el importe de las aportac.

municipales a las obras de Infraestructuras Sanitarias ..... 309.251.265,-- "

Total .....309.451.265,-- "

Estado de Ingresos

C – A – Cto.

[31] Recordamos que el calificado como A-1.975 fue el realizado para finalizar las obras del Nuevo Hogar José Antonio y la adecuación de su Enfermería.
[32] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 18.11.75. Folios 121 dorso y 122.

6ª 6ª 1ª

Préstamo global del Banco de Crédito Local, a obtener del mismo

Por subrogación en las obligaciones crediticias de varios Aytos.(1),

Beneficiarios de las obras del Plan de Infraestructuras Sanitarias . 2l2.316.824,-- ptas.

6ª 7ª 2ª

Aportación del Presupuesto Ordinario para gastos del préstamo .. 200.000,-- "

6ª 7ª 3ª

Total importe de las aportaciones procedentes de recursos

Municipales, que han de efectuar los Ayuntamientos ... . 96.934.441,-- "

Total ..... 309.451.265,-- "

(1) Los Ayuntamientos que figuran reseñados son los siguientes: Vergel, Setla, Mirarrosa y Miraflor, Denia, Gata de Gorgos, Teulada, Benisa, Calpe, Callosa de Ensarriá, Polop, Alfaz del Pi, Finestrat, Jávea, Villajoyosa y Torrevieja.

En este presupuesto extraordinario, además de cumplir la característica de que su destino son inversiones, destacamos también en su financiación la aportación municipal, así como el recurso al endeudamiento para hacer frente a la "subrogación de las aportaciones municipales"; aunque por lo que se deduce de la estructura presupuestaria, el endeudamiento puede referirse a que la Diputación Provincial aporta parte de los gastos del total del plan, o bien corre con la financiación del total de gastos de algunos ayuntamientos. En todo caso, la característica de este presupuesto extraordinario es la combinación de ambos aspectos en su financiación; no cambiando eso sí su finalidad, las inversiones; en este caso infraestructuras sanitarias.

Este presupuesto extraordinario de inversiones, que va a ser el último presupuesto extraordinario de la época franquista de la Diputación Provincial de Alicante, presentado por el Sr. Presidente es, evidentemente, aprobado por unanimidad. Y al respecto de presupuestos extraordinarios, destacamos y no deja de llamarnos la atención que un mes antes del fallecimiento de Franco se aprueben dos presupuestos extraordinarios, uno de ellos de elevada cuantía.

8.6.- LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. GRADO DE EJECUCIÓN. DESVIACIÓN DEL GASTO

En el apartado anterior hemos podido comprobar el elevado número de presupuestos extraordinarios financiados mediante superávits de presupuestos ordinarios de ejercicios anteriores, lo cual constituía una característica de este tipo de presupuestos en la década. En consecuencia es algo a tener en cuenta en el análisis que vamos a realizar en este apartado.

La liquidación del presupuesto ordinario de 1.972 es aprobada en el acta del 16.03.73[33], estableciendo un superávit resultante de 43.694.242,63 ptas., y aunque no disponemos del presupuesto de ese año, podemos estimar que el superávit asciende a un 10 %, cantidad en principio aceptable. La distribución del citado superávit es realizada en la sesión del 14.10.73[34], a propuesta de la Presidencia y tras "un detenido y minucioso estudio de las diversas necesidades que se pueden atender con dicho Superávit, teniendo en cuenta especialmente las sugerencias del Sr. Interventor de Fondos en cuanto a aquellas consignaciones del Presupuesto vigente que necesitan un suplemento por circunstancias no previsibles en la fecha de aprobación del mismo".

La distribución del referido superávit, aprobada por unanimidad del pleno, asciende al importe total citado, dividido entre suplementos, es decir, incrementos de los importes de las partidas y habilitaciones o creación de nuevas partidas de gasto. En lo que respecta a los suplementos, son destinados a las partidas de gasto corriente, desde personal, a los diversos tipos de gastos generales; destacando sobre todo lo asignado a personal, con casi 3.000.000 de ptas. Aunque la mayor parte del superávit es asignado a la habilitación de nuevas partidas, de las cuales relacionamos las más significativas, tanto por su dotación como por su destino.

- Aportación provincial para el camino de acceso al
Psiquiátrico desde del poblado de Santa Faz ..... 375.000,-- ptas.
- Para abono de facturas de ptos. 1.971 y 1.972,

[33] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.03.73. Folio 221.

Presentadas fuera de plazo no abonadas,
ni contraídas en su momento ..... 803.256,-- "
- Obras de acondicionamiento y ensanche de vías provinciales . 6.000.000,-- "
- Aportación provincial obras carretera Denia a Las Marinas .... 5.000.000,-- "
- Para subvención a Ayto. Alicante, obras de alumbrado de las
Partidas de Cañada del Fenollar y Moralet ..... 1.333.520,-- "
- Aportación al Presupuesto Extraordinario que haya de formarse
para adquisición de inmuebles para dependencias provinciales ... 10.500.000,-- "
- Aportación al Presupuesto Extraordinario que haya de formarse
para financiar la construcción de un Pabellón de Seniles en el
Sanatorio Psiquiátrico Provincial ..... 7.194.641,63 "

Existen también otras partidas con importes más reducidos, pero las que anteceden, destinadas como observamos a futuras inversiones previstas, representan la mayor parte del superávit a que nos estamos refiriendo. Nos interesa incidir en que partidas con importante dotación de las previstas figuraran después en la financiación de los presupuestos extraordinarios de la década. Por lo que existe en esta etapa una clara relación entre liquidaciones de superávits presupuestarios y financiación de presupuestos extraordinarios.

La liquidación del presupuesto ordinario de 1.973 es dictaminada y aprobada en la sesión plenaria del 16.03.74[35], presentando un superávit resultante de 78.580.438,-- ptas., lo cual representa un porcentaje del 17,15 %, sobre los 458 millones del montante presupuestario, cantidad en principio razonable. La liquidación reflejada en acta del presupuesto es la siguiente:

Existencia en Caja en 31.12.1.973 ..... 195.322.313,00 ptas.
Pendiente de ingreso en dicha fecha ..... 67.248.682,00 "
Suma ..... 262.570.995,00 "

[34] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 14.07.63. Folios 30 dorso y siguientes.

Pendiente de pago en la misma fecha ..... 183.990.557,00 "

Diferencia: Superávit resultante ..... 78.580.438,00 "

En la liquidación observamos que lo pendiente de ingreso asciende a 67.248.682,-- ptas., prácticamente un tercio de los pagos pendientes, que hacen un total de 183.990.557,-- ptas. Y si tenemos en cuenta que los pagos son algo seguro, deudas que se tendrán que pagar, mientras los ingresos son siempre más aleatorios, y sujetos a fallidos e impagados, al ser la cantidad de ingresos previstos mucho más reducida, podemos deducir que la citada liquidación estaría ajustada y sería realista en principio.

En la misma sesión se aprueba también la liquidación del "Presupuesto Especial para Desarrollo del Plan Especial de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, del bienio 1.971/72, que formula el Sr. Interventor de Fondos y que contiene incorporadas las Resultas procedentes de los de 1.969/70, 1.967/68 y 1.965/66". El importe de esta liquidación presenta un superávit de 13.731.845,-- ptas., el cual es transferido "a la Caja de Crédito de Cooperación". Recordamos que estos planes de cooperación se financian con la correspondiente partida del presupuesto ordinario[36].

La distribución del superávit de la liquidación del referido presupuesto ordinario de 1.973 es dictaminada y aprobada en la sesión plenaria del 17.08.74[37], por el total resultante, el cual, recordamos, ascendía a 78.580.438,-- ptas. Después de una minuciosa exposición y argumentación para determinar los criterios de distribución, se eleva la propuesta "sobre la distribución de las cifras del superávit resultante, entre diversas atenciones de importancia que dentro de los créditos normales del Presupuesto no habrían tenido cabida, así como para hacer frente a obligaciones procedentes del ejercicio anterior que no pudieron ser atendidas en el mismo, bien por carencia de crédito y falta del necesario plazo para obtenerlo, bien por haberse presentado los oportunos justificantes fuera del plazo límite para ello". Lo que representa toda una declaración sobre el planteamiento y la filosofía de actuación en lo concerniente a la liquidación de los superávits.

[35] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.03.74. Folios 199 dorso y 200.
[36] Sobre estos planes de cooperación, volveremos en posteriores apartados.
[37] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.08.74. Folios 35 a 41 dorso.

En primer lugar, antes de proceder a la distribución, se aborda en profundidad la situación de las retribuciones de los funcionarios y demás empleados de la Corporación, destinándose la cantidad de 11.097.500,-- ptas. al Capítulo de Personal del presupuesto del corriente ejercicio de 1.974, entre diversas partidas. El resto, por importe de 67.482.938,-- ptas., es distribuido, una parte entre algunas partidas de gasto corriente, particularmente subvenciones a centros de subnormales de la provincia, así como gastos de mantenimiento, destacando no obstante lo destinado a inversiones en establecimientos provinciales.

En lo que respecta a las partidas del gasto corriente, además de lo destinado a personal, destacan:

- Atenciones Hogar José Antonio (Víveres, lactancia, ..) ..... 1.150.000,-- ptas.
- Gastos de representación de la Corporación ..... 1.000.000,-- "
- Socorros y atenciones a personas necesitadas ..... 1.000.000,-- "
- Centro de Subnormales de Agost ..... 5.000.000,-- "
- Centro de Subnormales de Alcoy ..... 700.000,-- "
- Conservación y mantenimiento de Edificios Provinciales ..... 4.000.000,-- "
- Adaptación de las nuevas dependencias oficiales de la Calle Ferré Vidiella …….. 1.500.000,-- "

A continuación, se procede a realizar una distribución específica a los establecimientos provinciales, planteado como "atenciones extraordinarias", reseñando una serie de proyectos de inversión:

- Proyecto adicional de mejora y ampliación de los quirófanos del Hospital San Juan de Dios …… 2.271.688,-- ptas.
- Adaptación, remodelación, etc. Hospital habitaciones para "enfermos de pago" …… 14.000.000,-- "
- Construcción pabellones ludoterapia-laborterapia en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial …….. 11.000.000,-- "
- Obras complementarias "nuevas cocinas Hospital" …… 872.850,-- "
- Acondicionamiento dormitorio de religiosas

Sanatorio Psiquiátrico Provincial …… 2.550.000,-- "

La pormenorizada y minuciosa distribución del superávit del ejercicio ordinario de 1.973, consigna también una serie de proyectos, algunos de inversión, y otros de conservación y mantenimiento, además de los específicamente destinados los establecimientos provinciales. Y de los cuales destacamos los siguientes:

- Para proyectos de la Sección de Vías y Obras …… 2.000.000,-- ptas.
- Conservación, reparación vías provinciales …….. 2.000.000,-- "
- Adquisición, renovación mobiliario, ajuar de las habitaciones particulares Sr. Gobernador Civil …….. 750.000,-- "
- Colaboración en Planes de urbanización de municipios … 6.500.000,-- "
- Atenciones extraordinarias ……. 1.000.000,-- "
- Para "mecanización contabilidad provincial" …….. 2.500.00,-- "
- Adquisición de maquinaria, vehículos, …….. 750.000,-- "
- Crédito extraordinario para "gastos quirófanos del Hospital Provincial" ……. 4.614.837,-- "

La relación de partidas de gasto, totalizan el importe de la liquidación del superávit, es decir los 78.580.438,-- ptas.

Como observamos en la liquidación del superávit, la Corporación lo utiliza para hacer frente a una serie de gastos que no se encontraban dotados o presupuestados en el correspondiente presupuesto ordinario; todo ello lo explica claramente la memoria que se presenta para la distribución y que hemos reseñado anteriormente. Se trataría, por tanto, de un cierto juego con las partidas, aprovechando una época, los años 70, con mayor disponibilidad de recursos, y previendo hacer uso de superávit para realizar determinados gastos, o bien complementar la partida con esos fondos excedentes.

La Corporación Provincial, además de realizar las preceptivas liquidaciones presupuestarias y, en su caso, aplicar el correspondiente superávit, como hemos podido observar, también realiza

modificaciones dentro del presupuesto en curso, como es lógico en toda gestión presupuestaria. Como ejemplo de modificación presupuestaria, con sus correspondientes habilitaciones y suplementos de crédito, podemos citar la realizada en el presupuesto ordinario de 1.974, y reflejada en la acta de la sesión del ente provincial del 16.10.74[38].

En dicha acta se aprueban una serie de modificaciones en el presupuesto vigente, suplementando unas partidas ya creadas o creando otras nuevas, es decir, habilitando nuevas partidas, obteniendo los fondos de la minoración de las partidas existentes en el presupuesto. El importe a que asciende la suma de todas las modificaciones, suplementos y habilitaciones, hace un total 15.389.932,-- ptas. Del análisis de todas las modificaciones se desprende una actualización de partidas, a la vista de la evolución presupuestaria en el transcurso del ejercicio[39].

La gran mayoría de las partidas que se suplementan son de gasto corriente, principalmente de personal (capítulo I) o de mantenimiento y suministros a establecimiento (capítulo II), no destacando por sus importes; con la excepción de un incremento en la partida de reparación y conservación de las vías provinciales, por un importe de 1.000.000, -- ptas. En lo que respecta a las Habilitaciones destacarían un crédito para ejecución del proyecto de la carretera interior del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de 1.385.220,-- ptas., o el alumbrado de acceso al citado Sanatorio desde la Pedanía de la Santa Faz, por importe de 728.025,-- ptas. La reseña del acta se encarga de recalcar las “sumas iguales en aumentos y reducciones”.

Para finalizar el análisis de esta modificación de créditos, podemos decir que es una muestra de un reajuste de partidas para afrontar el último tramo del ejercicio presupuestario, a la vista de la evolución del ejercicio y, podemos añadir, que sería también una muestra de flexibilidad en la gestión presupuestaria.

[38] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.10.74. Folios 98 a 100.
[39] Recordamos que se está en el mes de octubre y por tanto a pocos meses de la finalización del ejercicio.

La liquidación del presupuesto ordinario de 1.974 se aprueba en la sesión del 16.05.75[40], siendo el importe resultante 162.656.430,-- ptas., lo cual supone el 29,46 % sobre los 552.000.000,-- ptas a que ascendía el presupuesto de ese año; cantidad, obviamente, excesiva.

En el acta de la sesión citada se expone una memoria de la Presidencia, en la cual se argumenta la distribución del superávit, realizando un conjunto de consideraciones, en las cuales se establecen una serie de "diversas necesidades existentes", y planteándose algunas de ellas "como más urgentes". A continuación se recoge una relación de necesidades, que reflejamos como expresión del criterio empleado por el ente provincial, a mitad de los años 70, en la distribución de superávits y, en consecuencia, como expresión de una forma de gestionar los presupuestos.

El resumen de dicha relación, junto con sus importes es el siguiente:

a) Previsión de crédito para dotar nuevas plazas "pendientes de aprobación por la superioridad" …… 25.060.000,-- ptas.
b) Conservación, reparación, etc., vías provinciales …… 25.000.000,-- "
c) Para Mutualidad Nac. Previsión Admón. Local. …….. 5.000.000,-- "
d) Dotación presupuesto extraordinario adicional terminación 1ª-2ª fase Nuevo Hogar José Antonio y adapt. normativa ..... 54.756.104,-- "
e) Reconocimiento de créditos, facturas pendientes año anterior … 914.778,-- "
f) Para pago trienios y atenciones al personal …… 540.086,-- "
g) Para reforzar el crédito destinado a fomento de la cultura en la provincia …… 3.000.000,-- "

Total …… 114.210.968,- "

Hacemos notar que del total del presupuesto quedaría por distribuir la cantidad de 48.445.462,-- ptas. "para otras necesidades que puedan surgir", según recoge la citada acta. Y en lo que respecta a la distribución referida, nos llama la atención los elevados montantes destinados a una serie de finalidades

[40] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.05.75. Folios 289 dorso a 292 dorso.

concretas. Elevados montantes de un abultado porcentaje de superávit sobre el presupuesto ordinario. Nos puede dar la impresión de que el presupuesto se encontraba quizás excesivamente dotado en algunas partidas o en su conjunto, con el fin de que resultase con el superávit expresado, y con el fin de utilizarlo para hacer frente a una serie de objetivos ya pensados o predeterminados.

Es llamativo el importe que se pretende destinar a las nuevas plazas, las cuales ya estaban en estudio y previstas, pendientes de su aprobación; es decir, ya se sabía. El importe destinado a incrementar la partida de conservación de carreteras provinciales, 25.000.000,--, así como el importe destinado al presupuesto extraordinario para finalización del Nuevo Hogar José Antonio, los 54.756.104,-- ptas., son cantidades que nos pueden llevar a la conclusión de que se esperaba un superávit importante en el presupuesto, no sólo a la vista de la evolución del ejercicio, sino también que fue dotado en exceso en algunas partidas, con el objetivo de que pudiese dar un sobrante para los destinos previstos de antemano.

Con respecto al importe destinado a la finalización del Nuevo Hogar José Antonio, recordamos que en el apartado destinado al análisis de los presupuestos extraordinarios, cuando se aprobó el presupuesto extraordinario con esa finalidad, en la sesión del 18.03.75, advertimos que con fecha anterior al acta de esta distribución se preveía el citado importe para el referido presupuesto. Con esto volvemos a incidir en la característica de esta década en cuanto a la financiación de presupuestos extraordinarios con importes resultantes de superávits o partidas del presupuesto ordinario; a diferencia de las décadas anteriores en las que se financiaban con endeudamiento. Ello también es debido a unos mayores recursos para financiar los presupuestos ordinarios, como se deduce también de todo lo expuesto.

En el mes de julio de ese año, en la sesión del 16.07.75[41], se da cuenta de la aprobación de una serie de suplementos y liquidaciones en el presupuesto de ese año, utilizando como fondos los provenientes del exceso no gastado en la anterior distribución del superávit del año anterior, 1.974. El importe que se utiliza para la referida modificación presupuestaria asciende a 38.445.462,- ptas., siendo la mayoría de las partidas suplementadas correspondientes a gastos de personal. Y en lo que respecta a

[41] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.07.75. Folios 40 dorso y 41.

habilitaciones, destaca la creación de una partida: "crédito para atender a la financiación de las obras complementarias de mejora y adaptación a las normas geriátricas en el Pabellón de Ancianos del nuevo Hogar José Antonio", por un montante de 31.531.157,-ptas. Y al hilo de esta nueva partida, podemos observar el evidente esfuerzo realizado y el montante económico destinado por la Corporación Provincial para la finalización del citado Nuevo Hogar José Antonio.

En el desarrollo y ejecución de este presupuesto de 1.975, el último de la etapa franquista de la Diputación Provincial, en la sesión del 14.08.75[42], se procede a una nueva modificación de créditos. En esta ocasión se trata de una serie de suplementos, por importe de 11.600.000,-- ptas y una habilitación, por 85.000 pts., todas ellas pertenecientes al capítulo de gastos de personal; siendo el origen de esos fondos otras partidas de personal. El importe total es de 11.685.000 pts, y tenemos que concluir que esta modificación es un simple reajuste de partidas en el mismo capítulo de gastos.

Pero la modificación antedicha no es la última, puesto que unos meses después, en la sesión del 16.10.75[43], asistimos a una nueva modificación presupuestaria y ésta por un importe mucho mayor que la anterior. En esta ocasión asciende a 28.047.051,-- ptas, y teniendo en cuenta las partidas que experimentan modificación en este caso, como en los anteriores, podemos decir que el presupuesto ordinario del año 1.975 es sometido a una serie de cambios que obviamente desvirtuan el presupuesto original, pudiendo incluso hablar de una desviación de gasto con respecto al inicialmente aprobado. Todo ello en plena agonía del régimen franquista.

Entrando en el análisis de las partidas que se suplementan o habilitan en el presupuesto ordinario del ejercicio, nos pueden llamar la atención por su importe, el suplemento de 1.200.000,-- ptas para el Laboratorio de Idiomas; los 5.000.000,-- ptas para la conservación y acondicionamiento de las vías provinciales; 1.250.000,-- ptas para el fomento del deporte en la provincia "en forma directa"; 7.000.000,-- ptas para material e instalaciones en la unidad de reanimación del Hospital Provincial; 4.527.051,-- ptas para el Pabellón de Laborterapia en el Psiquiátrico y 3.220.000,-- para el entubado de acequias en el mismo Sanatorio Psiquiátrico. Estos conceptos citados, junto con una extensa relación de

[42] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 14.08.75. Folios 55 dorso.

partidas de personal y mantenimiento, forman el importe referido de 28.047.051,-- ptas a que asciende el total de la modificación.

Y en lo que respecta al origen de los fondos, destacamos que de la minoración de las partidas de personal, se destinan 17.000.000,-- ptas; las de víveres de establecimientos benéficos se minoran en 1.790.000,-- ptas; lo cual junto a los 5.652.926,-- ptas destinados al pago de intereses y amortización del préstamo de 60.000.000,-- ptas. que se obtuvo para financiar el Hogar José Antonio y otras partidas menores harían el importe total referido de 28.047.051,-- ptas.

Para finalizar este apartado, destacaríamos como distintivo característico el importante montante del superávit del presupuesto de 1.974 y el elevado número de modificaciones que experimenta el último presupuesto de la etapa franquista de la Diputación Provincial, el de 1.975. También incidimos en otra nota característica de esta etapa, y es el uso de fondos provenientes de superávits para financiar presupuestos extraordinarios, o que son destinados directamente a inversiones, lo que probaría unos mayores recursos en la década.

8.7.- ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. AÑOS 70

Realizamos a continuación los correspondientes análisis cuantitativo y cualitativo de la distribución del gasto público provincial y de sus diferentes parámetros y ratios, así como sus funciones y evolución en la etapa.

8.7.1.- Distribución del Gasto Público Provincial en los años 70. Cuadros y gráficos

A través de un enfoque cuantitativo, determinaremos las grandes magnitudes del gasto y sus diferentes agrupaciones, sus características y su diferente peso absoluto y relativo en los montantes presupuestarios.

[43] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.10.75. Folios 102 a 104 dorso.

8.7.1.1.- Distribución del Gasto Público Provincial por Capítulos de Gasto

8.7.1.1.1.- Presupuestos Ordinarios

La distribución porcentual de los capítulos de gasto de los correspondientes presupuestos ordinarios, clasificación económica, de los ejercicios de 1.970, 1.973, 1.974, 1.975, 1.976, 1.977 y 1.978, tanto en cuadros estadísticos como en gráficos es la siguiente:

Cuadro 8.4.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.970 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	116.638.677,00	40,85
2	Gastos de Funcionamiento	57.173.647,00	20,03
3	Gastos financieros	5.860.630,00	2,05
4	Tansferencias corrientes	42.525.961,00	14,90
6	Inversiones reales	10.375.000,00	3,63
7	Transferencias de capital	39.035.562,00	13,67
8	Activos Financieros	5.150.000,00	1,80
9	Pasivos Financieros	8.740.523,00	3,06
	TOTAL PRESUPUESTO	285.500.000,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.970 - Elaboración propia.			

Cuadro 8.5.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.973 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	158.178.237,00	34,54
2	Gastos de Funcionamiento	72.725.849,00	15,88
3	Gastos financieros	5.422.315,00	1,18
4	Tansferencias corrientes	75.622.595,00	16,51
6	Inversiones reales	51.056.812,00	11,15
7	Transferencias de capital	73.568.279,00	16,06
8	Activos Financieros	4.600.000,00	1,00
9	Pasivos Financieros	16.825.913,00	3,67
	TOTAL PRESUPUESTO	458.000.000,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.973 - Elaboración propia.			

Cuadro 8.6.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.974 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	186.608.279,00	33,81
2	Gastos de Funcionamiento	98.487.242,00	17,84
3	Gastos financieros	5.224.272,00	0,95
4	Tansferencias corrientes	92.029.958,00	16,67
6	Inversiones reales	52.500.000,00	9,51
7	Transferencias de capital	95.424.293,00	17,29
8	Activos Financieros	4.900.000,00	0,89
9	Pasivos Financieros	16.825.956,00	3,05
	TOTAL PRESUPUESTO	552.000.000,00	
Fuente: ADPA. Expdte. Presupuesto 1.974. Elaboración propia.			

Cuadro 8.7.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.975 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	233.812.664,00	30,29
2	Gastos de Funcionamiento	141.380.788,00	18,31
3	Gastos financieros	5.149.604,00	0,67
4	Tansferencias corrientes	128.567.174,00	16,65
6	Inversiones reales	85.850.000,00	11,12
7	Transferencias de capital	161.719.092,00	20,95
8	Activos Financieros	5.650.000,00	0,73
9	Pasivos Financieros	9.870.678,00	1,28
	TOTAL PRESUPUESTO	772.000.000,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.975 - Elaboración propia.			

Cuadro 8.8.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.976 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	356.410.091,00	33,51
2	Gastos de Funcionamiento	192.430.866,00	18,09
3	Gastos financieros	5.024.309,00	0,47
4	Tansferencias corrientes	114.069.002,00	10,73
6	Inversiones reales	155.350.000,00	14,61
7	Transferencias de capital	210.014.580,00	19,75
8	Activos Financieros	5.250.000,00	0,49
9	Pasivos Financieros	24.951.152,00	2,35
	TOTAL PRESUPUESTO	1.063.500.000,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.976 - Elaboración propia.			

Cuadro 8.9.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.977 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	466.073.060,00	38,09
2	Gastos de Funcionamiento	212.198.760,00	17,34
3	Gastos financieros	22.933.604,00	1,87
4	Tansferencias corrientes	83.044.805,00	6,79
6	Inversiones reales	215.179.533,00	17,58
7	Transferencias de capital	202.128.433,00	16,52
8	Activos Financieros	14.100.000,00	1,15
9	Pasivos Financieros	8.041.805,00	0,66
	TOTAL PRESUPUESTO	1.223.700.000,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.977 - Elaboración propia.			

Cuadro 8.10.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.978 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	663.028.918,00	39,77
2	Gastos de Funcionamiento	313.433.724,00	18,80
3	Gastos financieros	29.456.991,00	1,77
4	Tansferencias corrientes	132.060.455,00	7,92
6	Inversiones reales	261.082.412,00	15,66
7	Transferencias de capital	242.156.314,00	14,53
8	Activos Financieros	14.100.000,00	0,85
9	Pasivos Financieros	11.681.186,00	0,70
	TOTAL PRESUPUESTO	1.667.000.000,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.978 - Elaboración propia.			

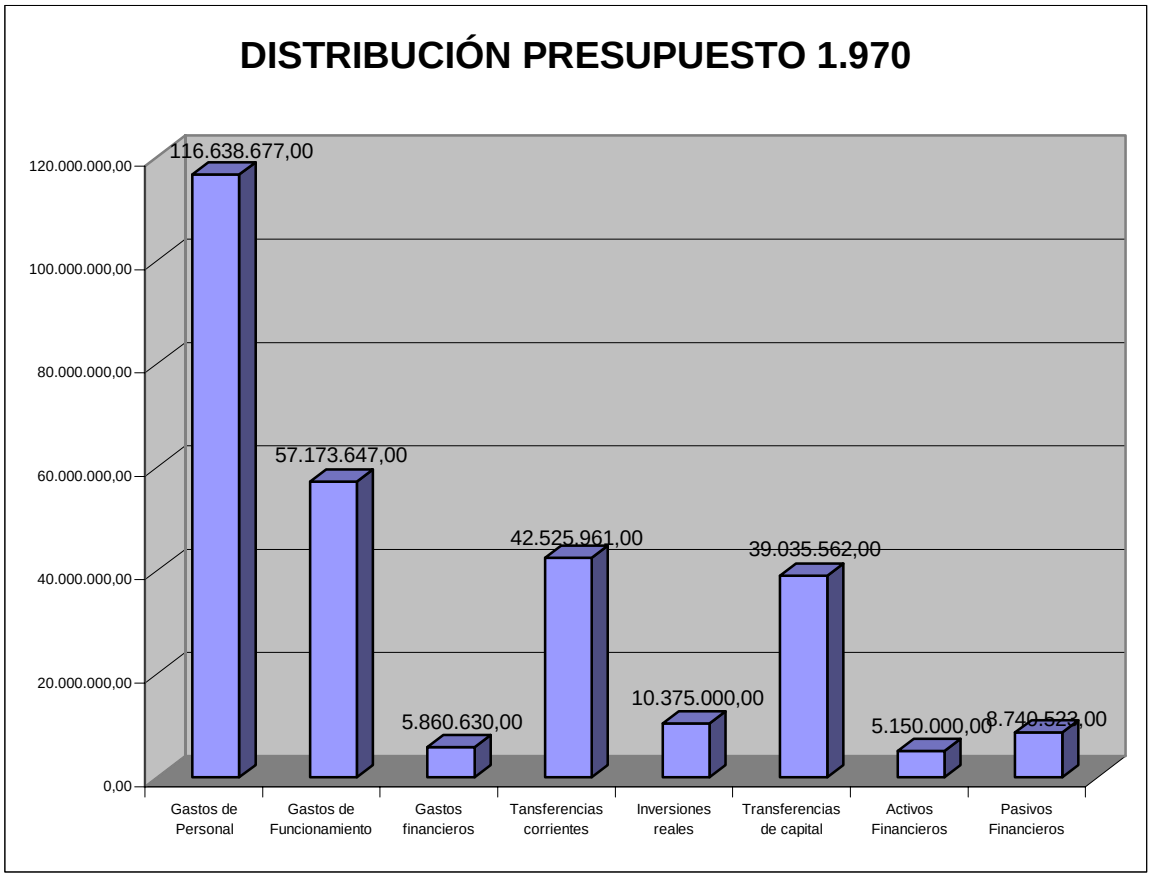
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.970
120.000.000,00
100.000.000,00
80.000.000,00
60.000.000,00
40.000.000,00
20.000.000,00
0,00
116.638.677,00
57.173.647,00
5.860.630,00
42.525.961,00
10.375.000,00
39.035.562,00
5.150.000,00
8.740.523,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 8.1.

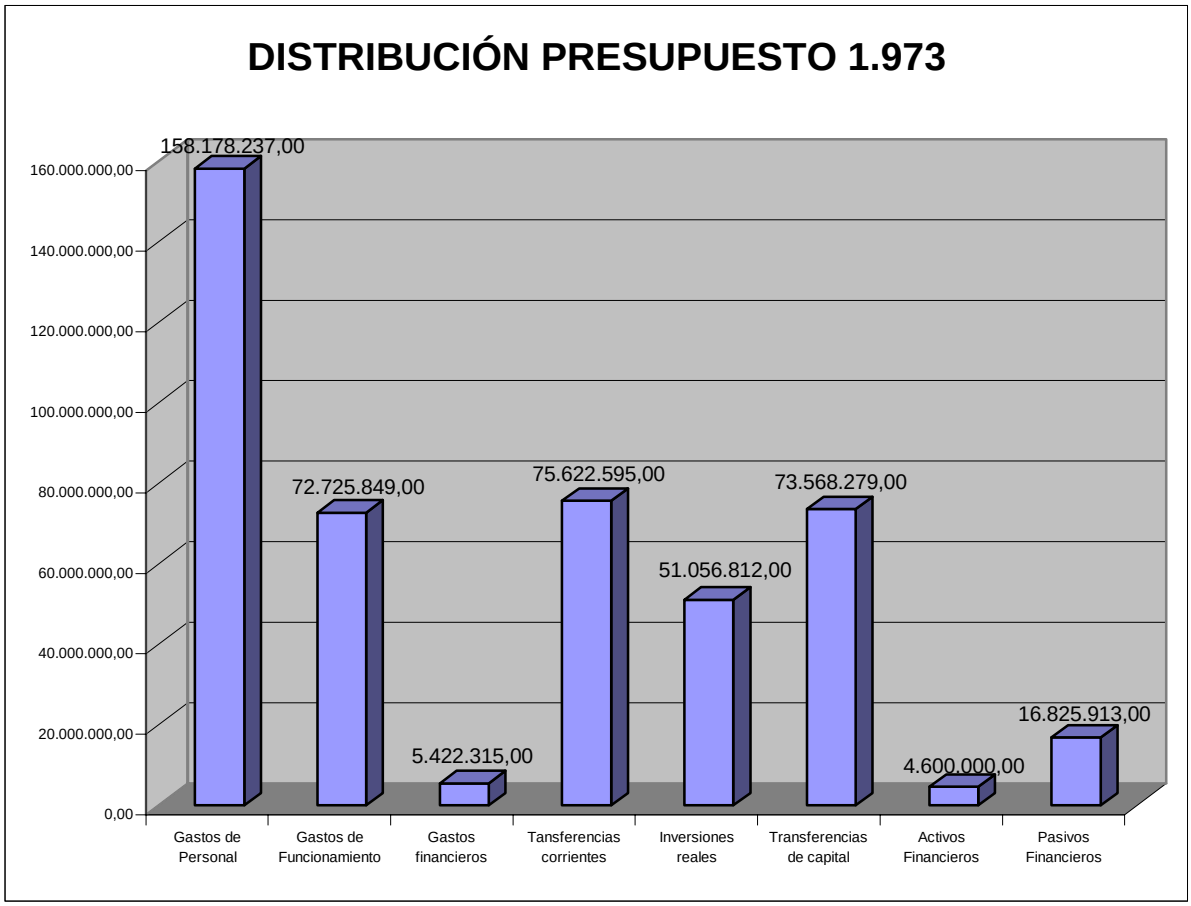
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.973
160.000.000,00
140.000.000,00
120.000.000,00
100.000.000,00
80.000.000,00
60.000.000,00
40.000.000,00
20.000.000,00
0,00
158.178.237,00
72.725.849,00
5.422.315,00
75.622.595,00
51.056.812,00
73.568.279,00
4.600.000,00
16.825.913,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 8.2.

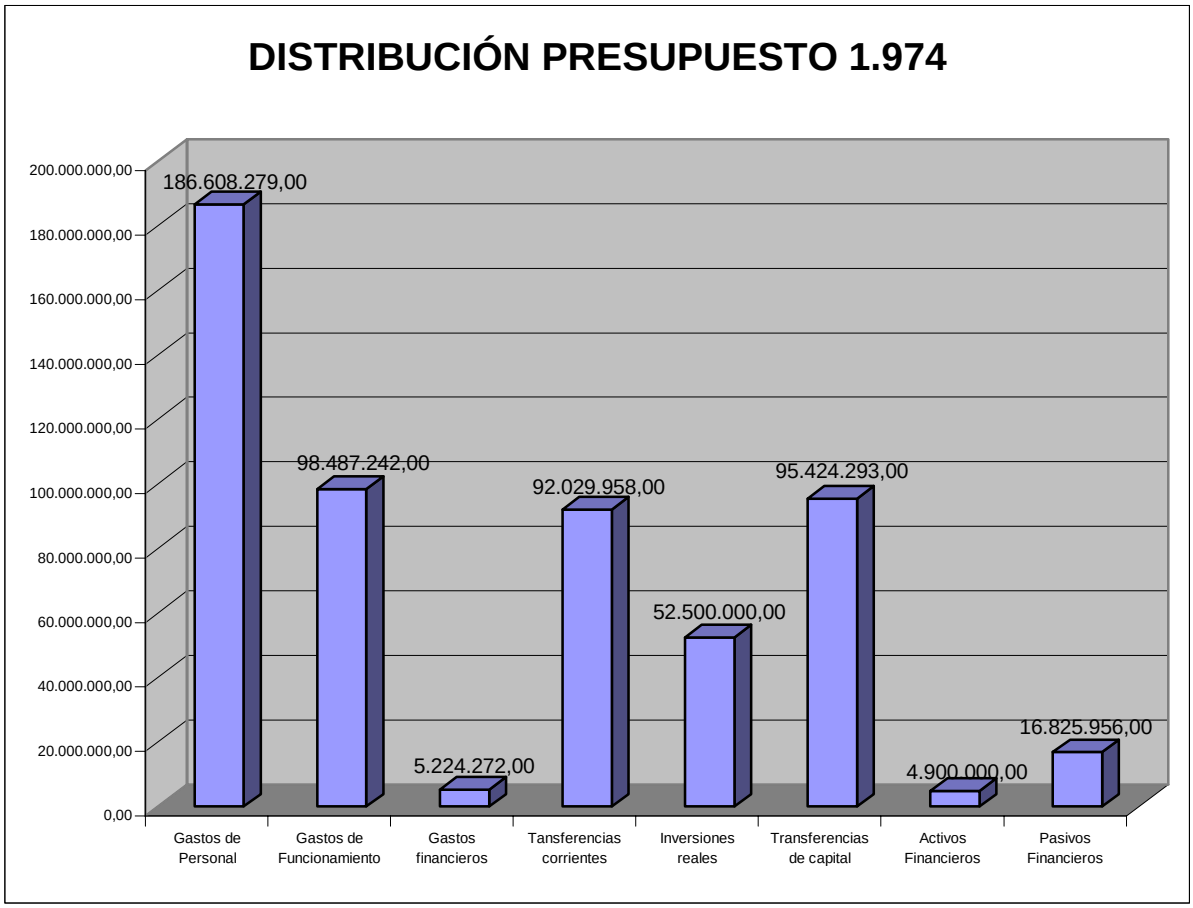
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.974
200.000.000,00
180.000.000,00
160.000.000,00
140.000.000,00
120.000.000,00
100.000.000,00
80.000.000,00
60.000.000,00
40.000.000,00
20.000.000,00
0,00
186.608.279,00
98.487.242,00
5.224.272,00
92.029.958,00
52.500.000,00
95.424.293,00
4.900.000,00
16.825.956,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 8.3.

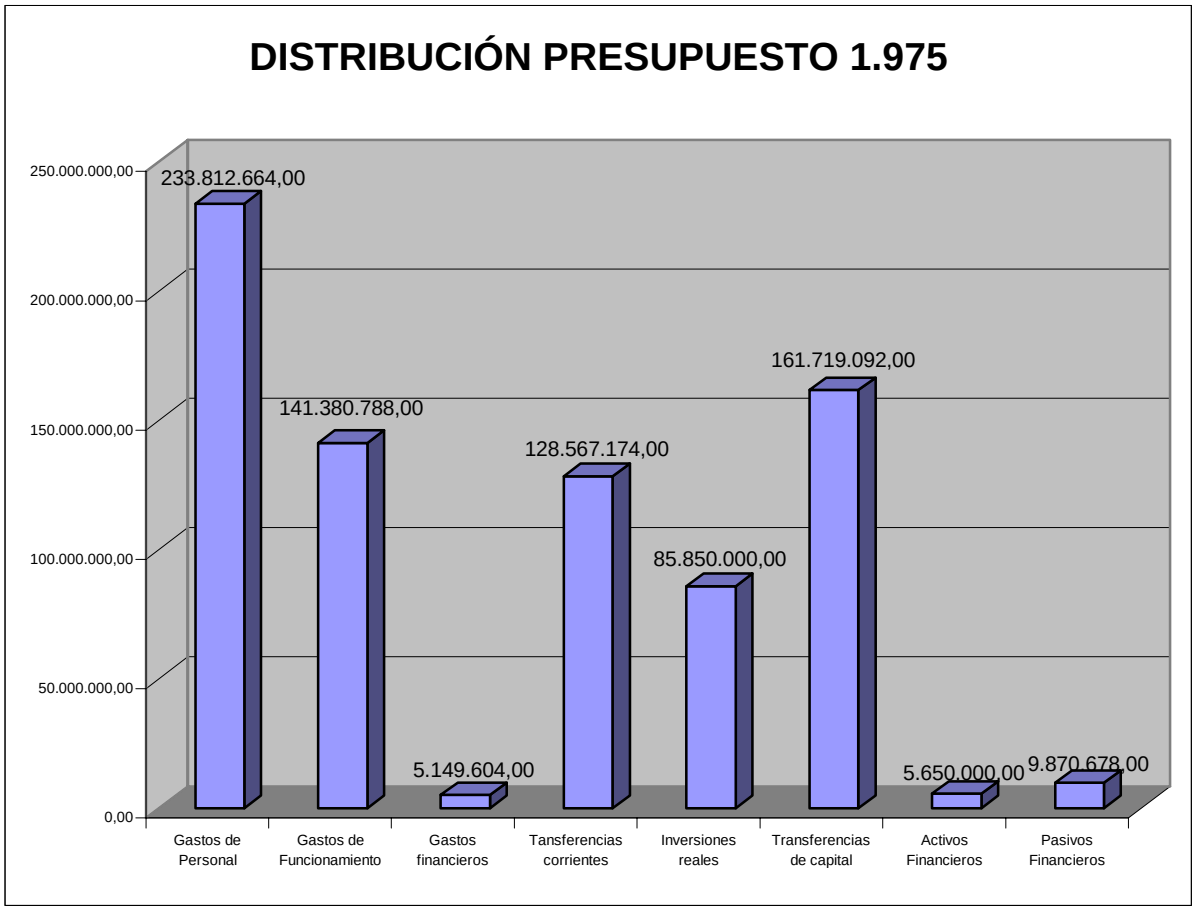
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.975
250.000.000,00
200.000.000,00
150.000.000,00
100.000.000,00
50.000.000,00
0,00
233.812.664,00
141.380.788,00
5.149.604,00
128.567.174,00
85.850.000,00
161.719.092,00
5.650.000,00
9.870.678,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 8.4.

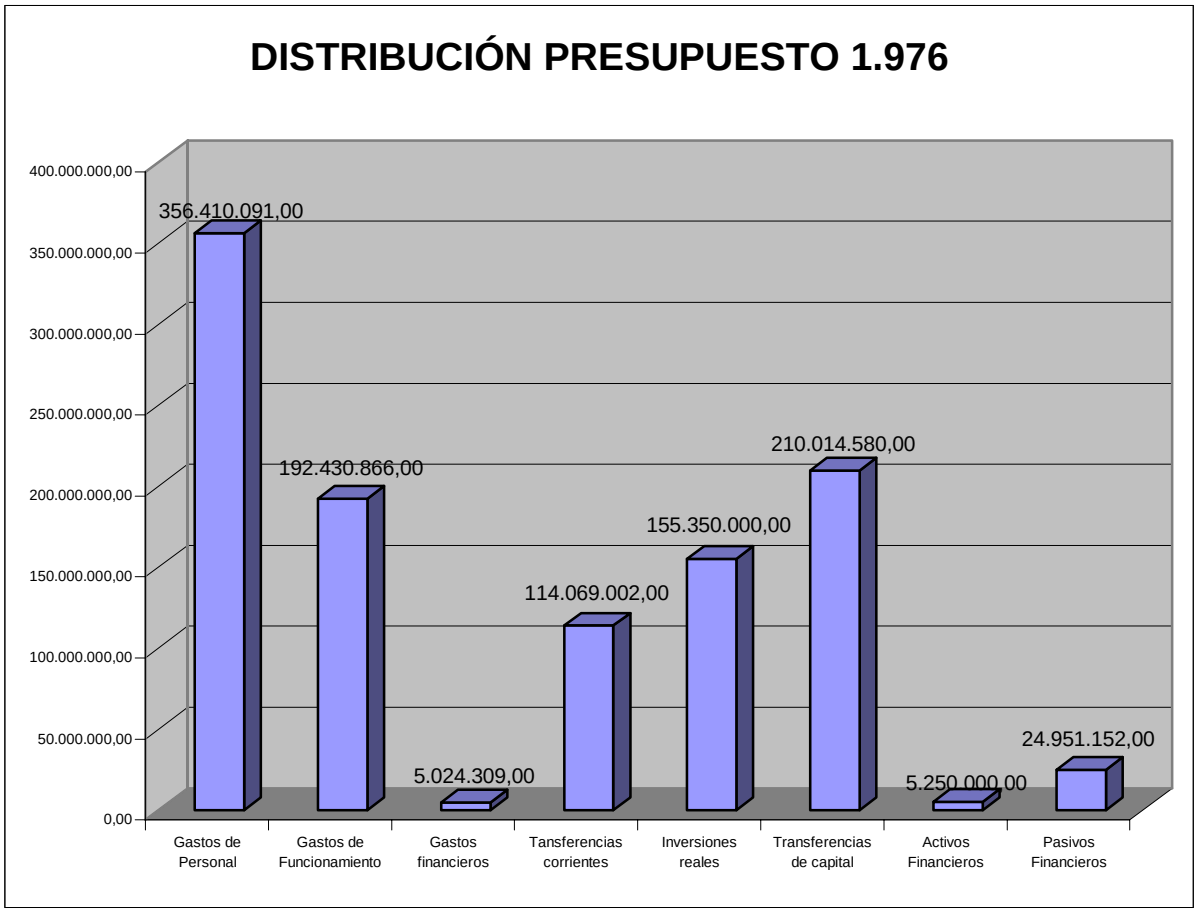
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.976
400.000.000,00
350.000.000,00
300.000.000,00
250.000.000,00
200.000.000,00
150.000.000,00
100.000.000,00
50.000.000,00
0,00
356.410.091,00
192.430.866,00
5.024.309,00
114.069.002,00
155.350.000,00
210.014.580,00
5.250.000,00
24.951.152,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 8.5.

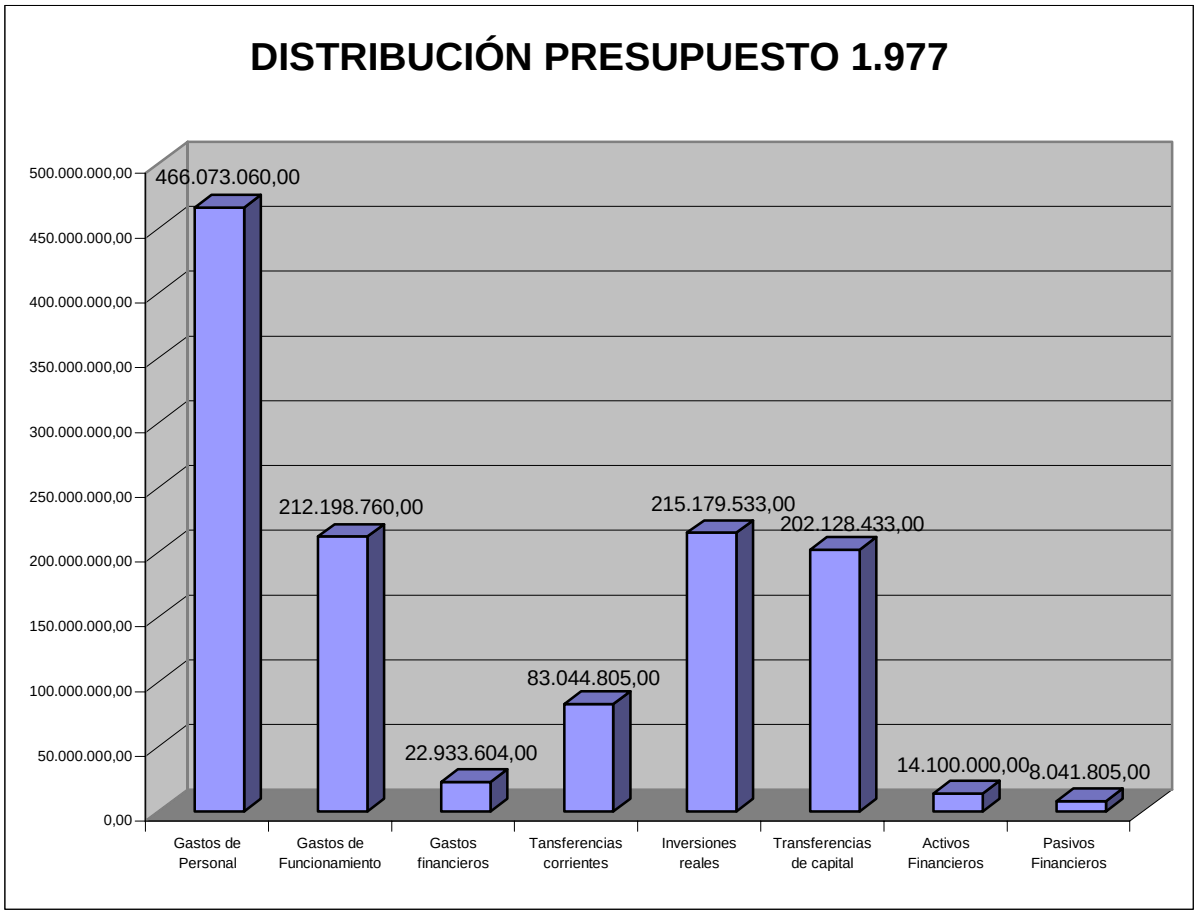
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.977
500.000.000,00
450.000.000,00
400.000.000,00
350.000.000,00
300.000.000,00
250.000.000,00
200.000.000,00
150.000.000,00
100.000.000,00
50.000.000,00
0,00
466.073.060,00
212.198.760,00
22.933.604,00
83.044.805,00
215.179.533,00
202.128.433,00
14.100.000,00
8.041.805,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 8.6.

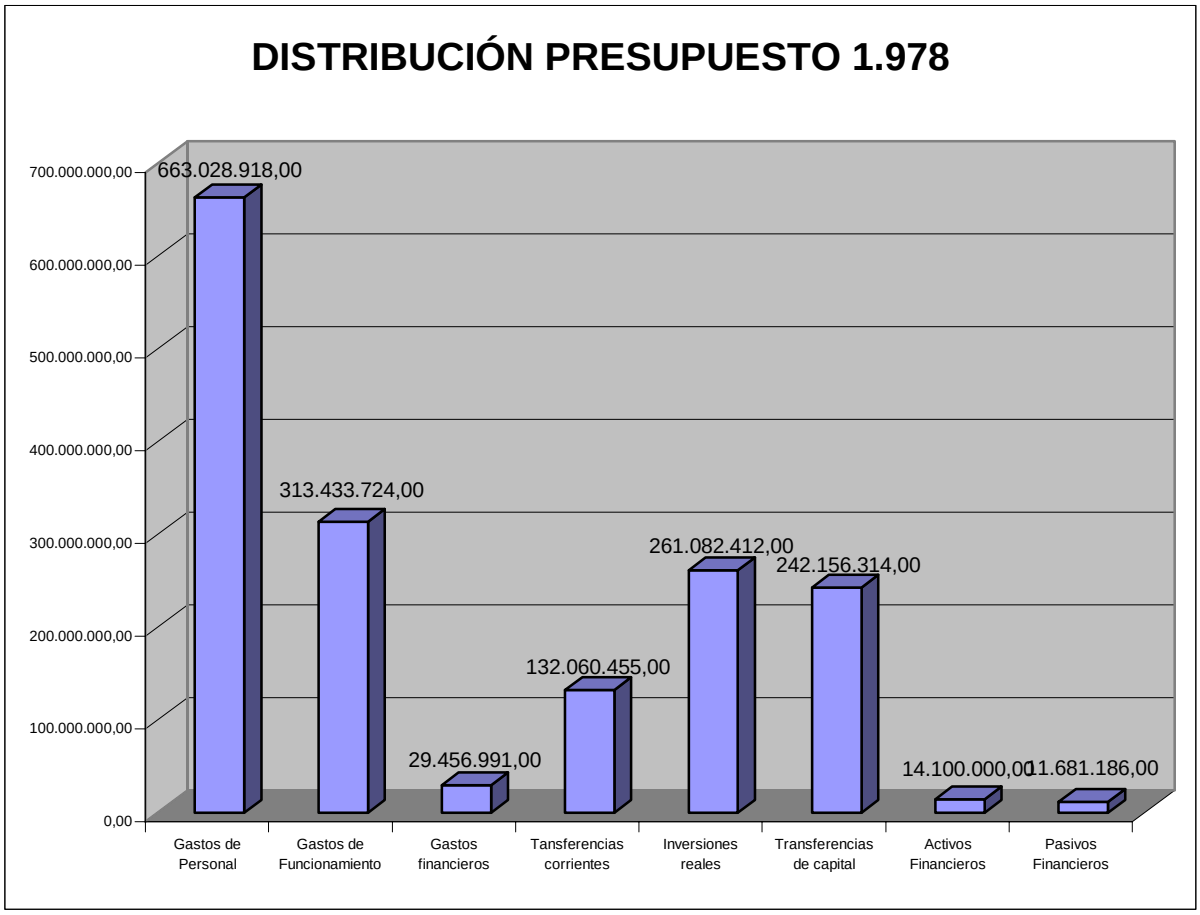

Gráfico 8.7.

En una primera aproximación, la distribución de la clasificación económica de los presupuestos muestra cuáles son los principales bloques de la gestión del gasto público provincial en la década. Comprobamos cómo también dominan claramente los gastos de personal en la estructura presupuestaria, mientras que el segundo bloque de gasto en esta etapa no está tan claro como en las precedentes. Recordamos que en las anteriores etapas, la segunda posición la ocupaba claramente el capítulo de gastos de mantenimiento. En la década de los 70 ya no ocurre lo mismo, pues en algunos ejercicios el segundo capítulo de gastos lo ocuparían los de transferencias de capital; una prueba más del reforzamiento de la función redistribuidora de los entes provinciales y que concretamente podemos atribuir a los planes provinciales de cooperación.

En algún ejercicio, por ejemplo el de 1.970, el segundo bloque de gasto lo representa el capítulo de funcionamiento, pero en otros lo ocupa el capítulo de transferencias de capital. El capítulo de gastos de personal supera siempre el 30 % del total presupuestario, rebasando en algún ejercicio el 40 %; oscila entre el 40,85 % del presupuesto ordinario de 1.970 hasta el 30, 29 % del presupuesto de 1.975. Este capítulo de gastos de personal es también el más homogéneo de toda la estructura presupuestaria.

En lo que respecta al capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios o de funcionamiento, oscila su distribución porcentual entre el 20,03 % del presupuesto de 1.970 hasta el 15,88 % en el presupuesto de 1.973. Ocupa la segunda posición en los capítulos de gasto presupuestario en los ejercicios de 1.970, 1.974, 1.977 y 1.978, aunque su diferencia sobre el tercer bloque de gasto, las transferencias de capital, es escasa en la mayoría de los ejercicios; excepto en el presupuesto de 1.970 en el que las supera en un 6 %.

La distribución porcentual en el bloque o capítulo de transferencias de capital oscila entre el 13,67 % del presupuesto de 1.970, en el que existe más diferencia con respecto a los gastos de funcionamiento, y el 20,95 % del presupuesto de 1.975, su valor más alto. Es el segundo bloque de gasto en los ejercicios de 1.973, 1.975, y 1.976. Su importancia en valor relativo y absoluto sobre el total presupuestario nos indica claramente la importancia de la función intermediaria o de redistribución del ente provincial en esta década.

El capítulo de transferencias corrientes representa un importante valor porcentual y absoluto en el montante presupuestario. Sus porcentajes sobre el presupuesto oscilan entre el 6,79 % del ejercicio de 1.977 y el 16,67 % del de 1.974, aunque su media durante esta etapa supera el 12 %. Lo cual, junto a las transferencias de capital, nos indicaría una vez más la importancia de la función de subvenciones y transferencias a los ayuntamientos.

En lo que respecta a los demás capítulos en los que se organiza el presupuesto, y siguiendo el orden en la citada estructura, el capítulo que figura como tercero, los gastos financieros, oscilan sus porcentajes en esta etapa entre el 0,47 % del ejercicio de 1.976 y el 2,05 % del ejercicio de 1.970. Estos reducidos porcentajes sobre el total de los presupuestos nos están indicando que en esta década de los

años 70, la Diputación Provincial no destina muchos recursos al pago de intereses de préstamos, algo que ya podíamos deducir al haber recurrido al endeudamiento en menor medida que en las anteriores etapas; y particularmente en los presupuestos extraordinarios.

Relacionado con el capítulo de gastos financieros está el capítulo que figura como noveno en la estructura, el denominado Pasivos Financieros, y que es el que recoge las amortizaciones de capital de los préstamos. Y en correlación con los gastos financieros, sus valores también son reducidos en esta década. Sus valores porcentuales oscilan entre el 0,66 % del ejercicio de 1.977 y el 3,67 % del de 1.973; y como observamos van descendiendo conforme avanza la década.

El capítulo que figura en sexto lugar en la ordenación presupuestaria, el de Inversiones, presenta valores superiores a los de las etapas anteriores. Si en la década de los 50 no superaban el 6,85 %, y en la de los 60, el 6,87 %, en ésta presenta valores bastante más elevados, oscilando entre el 3,63 % del ejercicio de 1.970, el primero de esta etapa y el 17,58 % del presupuesto de 1.977. Su valor porcentual medio, con excepción del primer ejercicio, supera el 13 %, lo que representa un valor que duplica los anteriores, lo que demostraría una mayor gestión inversora en esta década, no solamente en los presupuestos ordinarios, sino también en los extraordinarios.

El capítulo octavo en la ordenación presupuestaria, el de Activos Financieros, por su naturaleza y funciones, es un capítulo marginal en la estructura y sus valores son obviamente reducidos; recoge los anticipos a funcionarios, así como alguna deuda a favor de la institución.

Una vez finalizado este apartado, en el que hemos observado claramente un mayor gasto del ente provincial, tanto en términos generales, como particularmente en los capítulos de Transferencias, corrientes y de capital, así como de Inversiones, pasamos a realizar el mismo análisis en los presupuestos consolidados.

8.7.1.1.2.- Presupuestos Consolidados (Presupuestos Ordinarios y Presupuestos Extraordinarios)

Consideramos presupuestos consolidados en esta etapa a aquellos que agrupan a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de los años: 1.970, 1.973, 1.974 y 1.975. La asignación de los presupuestos extraordinarios a un año concreto, puede parecer arbitrario en algún caso, pero es obvio que debe ser adicionado a algún ejercicio determinado, bien al de su aprobación o al de su ejecución. De todas maneras lo que interesa en nuestra investigación es su función de gasto complementario a la de los presupuestos ordinarios y destinado a inversiones y, por tanto, su aplicación.

A continuación reflejamos en sus correspondientes cuadros, los diferentes presupuestos consolidados de la Diputación Provincial de Alicante en este período:

Cuadro 8.11.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.970					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			116.682.843,00		32,13
Pto. Ordinario		116.638.677,00			
Pto. Extraordinario CC.VV.		44.166,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			57.173.647,00		15,74
Pto. Ordinario		57.173.647,00			
Pto. Extraordinario					
3.- Gastos Financieros			5.860.630,00		1,61
Pto. Ordinario		5.860.630,00			
4.- Transferencias Corrientes		42.525.961,00	42.525.961,00		11,71
Total Operaciones Corrientes				222.243.081,00	
6.- Inversiones Reales			88.041.250,00		24,24
Pto. Ordinario		10.375.000,00			
Pto. Extraordinario CC.VV.		17.666.250,00			
Pto. Extr. Nuevo Hogar - 1ª Fase		60.000.000,00			
7.- Transferencias de Capital		39.035.562,00	39.035.562,00		10,75
Total Operaciones de Capital				127.076.812,00	
8.-Activos Financieros		5.150.000,00	5.150.000,00		1,42
9.- Pasivos Financieros		8.740.523,00	8.740.523,00		2,41
Total Operaciones Financieras				13.890.523,00	
		Total Pto.		363.210.416,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.970 Ord.+ P. Extra. CC.VV.+Nuevo Hogar					

Cuadro 8.12.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE				
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.973				
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)				
		Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal		158.178.237,00		29,07
Pto. Ordinario	158.178.237,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero	0,00			
Pto. Extr. 2ª Fase Nuevo Hogar	0,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes		72.725.849,00		13,36
Pto. Extraordinario	72.725.849,00			
3.- Gastos Financieros		5.422.315,00		1,00
Pto. Ordinario	5.422.315,00			
4.- Transferencias Corrientes	75.622.595,00	75.622.595,00		13,90
Total Operaciones Corrientes			311.948.996,00	
6.- Inversiones Reales		137.220.562,00		25,22
Pto. Ordinario	51.056.812,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero	1.452.500,00			
Pto. Extr. 2ª Fase Nuevo Hogar	84.711.250,00			
7.- Transferencias de Capital	73.568.279,00	73.568.279,00		13,52
Total Operaciones de Capital			210.788.841,00	
8.- Activos Financieros	4.600.000,00	4.600.000,00		0,85
9.- Pasivos Financieros	16.825.913,00	16.825.913,00		3,09
Total Operaciones Financieras			21.425.913,00	
	Total Pto.		544.163.750,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.973 Ord.+Extr. P.Obrero + Pto.2ª F. Hogar.				

Cuadro 8.13.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.974					
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)					
			Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal			186.608.279,00		33,45
Pto. Ordinario		186.608.279,00			
Pto. Extraordinario		0,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes			98.487.242,00		17,65
Pto. Ordinario		98.487.242,00			
Pto. Extraordinario		0,00			
3.- Gastos Financieros			5.224.272,00		0,94
Pto. Ordinario		5.224.272,00			
4.- Transferencias Corrientes		92.029.958,00	92.029.958,00		16,49
Total Operaciones Corrientes				382.349.751,00	
6.- Inversiones Reales			58.427.500,00		10,47
Pto. Ordinario		52.500.000,00			
Pto. Extraordinario Paro Obrero		927.500,00			
Pto. Extr.Caminos y Ad.Terr.Psiq.		5.000.000,00			
7.- Transferencias de Capital		95.424.293,00	95.424.293,00		17,10
Total Operaciones de Capital				153.851.793,00	
8.- Activos Financieros		4.900.000,00	4.900.000,00		0,88
9.- Pasivos Financieros		16.825.956,00	16.825.956,00		3,02
Total Operaciones Financieras				21.725.956,00	
		Total Pto.		557.927.500,00	
Fuente: Elaboración propia. ADPA. Expdtes. Pto. 1.974 Ord.+Extr. P.Obrero+CC.VV + Terrenos Psiq.					

Cuadro 8.14.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE				
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - 1.975				
(Presupuesto Ordinario & Presupuesto Extraordinario)				
		Pts. Crrtes.		%
1.- Gastos de Personal		233.812.664,00		21,34
Pto. Ordinario	233.812.664,00			
Pto. Extraordinario	0,00			
2.- Gastos en Bienes Corrientes		141.380.788,00		12,91
Pto. Ordinario	141.380.788,00			
Pto. Extraordinario				
3.- Gastos Financieros		5.149.604,00		0,47
Pto. Ordinario	5.149.604,00			
4.- Transferencias Corrientes	128.567.174,00	128.567.174,00		11,74
Total Operaciones Corrientes			508.910.230,00	
6.- Inversiones Reales		409.258.611,00		37,36
Pto. Ordinario	85.850.000,00			
Pto. Extr.Adic.Nuevo Hogar	6.500.000,00			
Pto. Extr.CC.VV.	7.457.346,00			
Pto. Extr.1ª F. Plan Infr.Sanit.	309.451.265,00			
7.- Transferencias de Capital	161.719.092,00	161.719.092,00		14,76
Total Operaciones de Capital			570.977.703,00	
8.- Activvos Financieros	5.650.000,00	5.650.000,00		0,52
9.- Pasivos Financieros	9.870.678,00	9.870.678,00		0,90
Total Operaciones Financieras			15.520.678,00	
	Total Pto.		1.095.408.611,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdtes. Pto. 1.975 Ord.+ N.Hogar+CCVV+Inf.Sanitarias				

Como es obvio, y hemos observado también en las anteriores etapas, la distribución porcentual de los distintos capítulos de estos presupuestos consolidados varía sustancialmente; la adición de importantes partidas al capítulo de inversiones afecta a toda la estructura presupuestaria.

El primer presupuesto consolidado, el de 1.970, experimenta una significativa alteración e incremento y con ello especialmente el capítulo de inversiones, el cual pasa de representar el 3,63 % en el presupuesto ordinario, a suponer el 24,24 % en el nuevo presupuesto consolidado. Es decir, pasa de ser un valor reducido y por tanto con escaso montante, a representar prácticamente la cuarta parte del presupuesto del ente provincial para este ejercicio de 1.970. Otra de las consecuencias es la reducción del resto de los porcentajes de los diferentes capítulos; pasando a ser el de inversiones el que ocupa la segunda posición. La primera continúa estando representada por el capítulo de gastos de personal.

La asignación de dos importantes presupuestos extraordinarios estaría en la base de esta sustancial modificación representada en el presupuesto consolidado del ejercicio de 1.971. Incrementando el montante de la inversión de los 10 millones del presupuesto ordinario a casi 90 millones, al sumar los presupuestos extraordinarios de mejora de caminos vecinales, con más de 17 millones y los 60 millones de la primera fase del nuevo Hogar José Antonio. Constatamos que ambos presupuestos extraordinarios van destinados a las dos clásicas funciones de los entes provinciales: mejora de las vías provinciales y establecimiento benéfico-social.

En el siguiente presupuesto consolidado, el del ejercicio de 1.973, se experimenta una sustancial y significativa modificación; pasando el porcentaje del capítulo de inversiones del 11,15 % que figuraba en el presupuesto ordinario a representar el 25,22 % del nuevo presupuesto consolidado. Mientras que el montante se incrementa desde los 51 millones a más de 137 millones. El presupuesto extraordinario para la segunda fase del nuevo Hogar José Antonio y sus casi 85 millones, estaría en la base de ese incremento.

En el presupuesto consolidado de 1.974, la modificación experimentada es bastante más reducida, ya que la aportación representada por los presupuestos extraordinarios es escasa y sustancialmente inferior a la del capítulo ordinario de inversiones. El incremento porcentual del citado capítulo es inferior a un punto, mientras que el montante sólo pasa de los 52,5 millones del presupuesto ordinario a algo más de 58 millones, al adicionar un presupuesto extraordinario de caminos y adquisición de terrenos para el Sanatorio Psiquiátrico.

En el último presupuesto consolidado que consideramos en nuestro estudio, el de 1.975, la modificación experimentada sí que es sustancialmente mayor y más significativa que lo visto en los anteriores. Este presupuesto experimenta un incremento en su porcentaje de inversiones, pasando del 11,12 % del presupuesto ordinario hasta el 37,36 % que representa en el presupuesto consolidado. Como observamos un año de fuerte inversión, el último año del franquismo, incrementándose el montante del capítulo de inversiones de los casi 90 millones del capítulo ordinario a los más de 409 millones del capítulo del presupuesto consolidado.

Tres presupuestos extraordinarios, uno destinado al Hogar José Antonio, otro a la mejora de las vías provinciales y sobre todo el importe del presupuesto extraordinario destinado a un plan de infraestructuras sanitarias en la provincia explicarían el significativo incremento que hemos observado en este presupuesto consolidado de 1.975.

8.7.1.2.- Distribución del Gasto Público Provincial por Operaciones de Gasto

La distribución del gasto público provincial ordinario, según el tipo de Operaciones, es decir entre Operaciones Corrientes, de Capital y Financieras, es la siguiente:

Cuadro 8.15.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.970
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	222.198.915,00	77,83
OPERACIONES DE CAPITAL	49.410.562,00	17,31
OPERACIONES FINANCIERAS	13.890.523,00	4,87
TOTALES	285.500.000,00	

Cuadro 8.16.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.973
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	311.948.996,00	68,11
OPERACIONES DE CAPITAL	124.625.091,00	27,21
OPERACIONES FINANCIERAS	21.425.913,00	4,68
TOTALES	458.000.000,00	

Cuadro 8.17.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.974 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	382.349.751,00	69,27
OPERACIONES DE CAPITAL	147.924.293,00	26,80
OPERACIONES FINANCIERAS	21.725.956,00	3,94
TOTALES	552.000.000,00	

Cuadro 8.18.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.975 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	508.910.230,00	65,92
OPERACIONES DE CAPITAL	247.569.092,00	32,07
OPERACIONES FINANCIERAS	15.520.678,00	2,01
TOTALES	772.000.000,00	

Cuadro 8.19.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.976 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	667.934.268,00	62,81
OPERACIONES DE CAPITAL	365.364.580,00	34,35
OPERACIONES FINANCIERAS	30.201.152,00	2,84
TOTALES	1.063.500.000,00	

Cuadro 8.20.

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.977 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	784.250.229,00	64,09
OPERACIONES DE CAPITAL	417.307.966,00	34,10
OPERACIONES FINANCIERAS	22.141.805,00	1,81
TOTALES	1.223.700.000,00	

Cuadro 8.21.

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.978 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	1.137.980.088,00	68,27
OPERACIONES DE CAPITAL	503.238.726,00	30,19
OPERACIONES FINANCIERAS	25.781.186,00	1,55
TOTALES	1.667.000.000,00	

Fuente: ADPA. Expedtes. Presupuestos. Elaboración propia.

Como se desprende de su examen, las operaciones corrientes continúan dominando esta distribución ordinaria del gasto, aunque su dominio en esta etapa no es tan abrumador como en las anteriores, en las que con alguna rara excepción en algún ejercicio, siempre superaban el 80 % del total. En esta década los porcentajes de las operaciones corrientes no superan en ningún ejercicio ese porcentaje del 80 %, siendo el mayor de la década el del ejercicio de 1.970, en el que alcanza el 77,83 % del total. En los siguientes ejercicios se observa un claro descenso de estos porcentajes que engloban a las operaciones corrientes, quedando por debajo del 70 %.

En consecuencia, de lo expuesto se deduce que en esta etapa existe una mayor inversión, algo que ya habíamos podido comprobar en los análisis que anteceden a este apartado y que vamos a continuar confirmando en los siguientes. Los porcentajes de las operaciones de capital, con la excepción del primer ejercicio de la década, el de 1.970, en el que alcanza el 17,31 %, siempre superan el 25 %, la cuarta parte del presupuesto.

Las operaciones de capital también engloban a las Transferencias de Capital, con lo cual se demuestra el importante papel de estas transferencias destinadas a inversiones de capital en los ayuntamientos y el incremento paulatino de su montante durante esta etapa. Estas operaciones de capital durante la segunda mitad de la década superan siempre el 30 % del total presupuestario, cifra que en el peor de los casos duplica a las que figuraban en la década anterior.

En lo que respecta a las operaciones financieras, las cuales recogen principalmente las amortizaciones de capital de los préstamos, presentan porcentajes reducidos, sobre todo a partir de la segunda mitad de la década. Otro dato que nos vuelve a indicar la reducción del recurso al endeudamiento en esta etapa.

8.7.1.3.- Distribución del Gasto Público Provincial entre Gastos de Mantenimiento y Gastos de Inversión

Exponemos la distribución del gasto del ente provincial entre los gastos de mantenimiento y los destinados a inversión directa, utilizando como base de cálculo los presupuestos consolidados:

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - AÑOS 70 Relación entre Gastos de Mantenimiento/Gastos de Inversión. Presupuestos Ordinarios + Presupuestos Extraordinarios = Consolidado

Gastos en Mantenimiento: Bienes corrientes y servicios. Funcionamiento. Gastos en Inversión: Inversiones reales. Unidad de cálculo: Pesetas Corrientes.

Cuadro 8.22.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.970
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			57.173.647,00	39,37
Inversión	Ordinario	10.375.000,00		
	Extraord.	77.666.250,00	88.041.250,00	60,63
		Total	145.214.897,00	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.970.

Cuadro 8.23.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.973
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			72.725.849,00	34,64
Inversión	Ordinario	51.056.812,00		
	Extraord.	86.163.750,00	137.220.562,00	65,36
		Total	209.946.411,00	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.973

Cuadro 8.24.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.974
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario

			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			98.487.242,00	62,76
Inversión	Ordinario	52.500.000,00		
	Extraord.	5.927.500,00	58.427.500,00	37,24
		Total	156.914.742,00	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.974

Cuadro 8.25.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.975				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			141.380.788,00	25,68
Inversión	Ordinario	85.850.000,00		
	Extraord.	323.408.611,00	409.258.611,00	74,32
		Total	550.639.399,00	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.975				

Cuadro 8.26.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.976				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			192.430.866,00	55,33
Inversión	Ordinario	155.350.000,00		
	Extraord.	0,00		
		Total Inv.	155.350.000,00	44,67
		Totales	347.780.866,00	
Fuente: Elab. propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.976				

Cuadro 8.27.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.977				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			212.198.760,00	49,65
Inversión	Ordinario	215.179.533,00		
	Extraord.	0	215.179.533,00	50,35
		Total	427.378.293,00	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.977				

Cuadro 8.28.

Diputación Provincial de Alicante				
Presupuesto de Gastos 1.978				
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión				
Presupuesto Consolidado: Ordinario + Extraordinario				
			Pts. crrtes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			313.433.724,00	54,56
Inversión	Ordinario	261.082.412,00		
	Extraord.	0	261.082.412,00	45,44
		Total	574.516.136,00	
Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.978				

Se puede comprobar que esta distribución es sustancialmente distinta a la que hemos visto en los períodos anteriores; los porcentajes de inversión son significativamente más altos.

Y en los ejercicios en los que existen presupuestos extraordinarios, la proporción se invierte claramente a favor de la inversión; mientras que en los que sólo hay presupuesto ordinario, el porcentaje destinado a inversión es también significativamente más elevado que en las anteriores etapas. En los ejercicios en los que se dan los elevados presupuestos extraordinarios analizados, concretamente los de 1.970, 1.973 o el de 1.975, la distribución entre los gastos de mantenimiento y de inversión nos refleja que los de inversión superan el 60 % del total de estos gastos, llegando en el de 1.975 a suponer el 74,32 % de la distribución.

En los demás ejercicios, con la excepción del de 1.974, en el que la distribución es del 62,76 % a mantenimiento y el resto, 37,24 % a inversión, oscilan los porcentajes sobre el 50 %, es decir, porcentajes igualados entre los destinados a mantenimiento y a la inversión.

La conclusión del parámetro que estamos analizando es clara, es otra prueba o contraste más que nos indica una mayor inversión de la Diputación Provincial en esta etapa.

8.7.1.4.- Distribución del Gasto Público Provincial entre "Gastos Directos" y "Gastos de Transferencia"

Del estudio de la década de 1.970 se desprende claramente un incremento de la función de redistribución o intermediaria del ente provincial. En este apartado incidimos en este aspecto, el de la función de subvención o transferencia, principalmente hacia los ayuntamientos y en su relación con los gastos que realiza directamente.

Tomando como base los presupuestos ordinarios, los cuales son los que soportan la aplicación de los capítulos de Transferencias Corrientes y de Capital, exponemos la evolución de dichos conceptos en la etapa:

Presupuestos Diputación Provincial de Alicante - Años 70
Distribución entre"Gastos Directos y Transferencias"
Gastos Directos: aquellos ejecutados-gestionados directamente por la Diputación.
Transferencias: aquellos transferidos a ayuntamientos y otros entes.
Base de Comparación: Presupuestos Ordinarios. Pesetas Corrientes.

Cuadro 8.29.

Presupuesto de Gastos 1.970		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	203.938.477,00	71,43
"Transferencias/Subvenciones"	81.561.523,00	28,57
Total Pto.	285.500.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos. ADPA. Expdte.Pto. 1.970.		

Cuadro 8.30.

Presupuesto de Gastos 1.973		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	308.809.126,00	67,43
"Transferencias/Subvenciones"	149.190.874,00	32,57
Total Pto.	458.000.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.973		

Cuadro 8.31.

Presupuesto de Gastos 1.974		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	364.545.749,00	66,04
"Transferencias/Subvenciones"	187.454.251,00	33,96
Total Pto.	552.000.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.974		

Cuadro 8.32.

Presupuesto de Gastos 1.975		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	481.713.734,00	62,4
"Transferencias/Subvenciones"	290.286.266,00	37,6
Total Pto.	772.000.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.975		

Cuadro 8.33.

Presupuesto de Gastos 1.976		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	739.416.418,00	69,53
"Transferencias/Subvenciones"	324.083.582,00	30,47
Total Pto.	1.063.500.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.976.		

Cuadro 8.34.

Presupuesto de Gastos 1.977		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	938.526.762,00	76,7
"Transferencias/Subvenciones"	285.173.238,00	23,3
Total Pto.	1.223.700.000,00	
Fuente: elaboración propia. Datos ADPA. Pto. 1.977		

Cuadro 8.35.

Presupuesto de Gastos 1.978		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	1.292.783.231,00	77,55
"Transferencias/Subvenciones"	374.216.769,00	22,45
Total Pto.	1.667.000.000,00	
Fuente: elaboración propia. Datos ADPA. Pto. 1.978		

Cuadro 8.36.

Presupuesto de Gastos 1.970			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	116.638.677,00		
2.- Gastos de Funcionamiento	57.173.647,00		
3.- Gastos Financieros	5.860.630,00		
6.- Inversiones Reales	10.375.000,00		
8.- Activos Financieros	5.150.000,00		
9.- Pasivos Financieros	8.740.523,00		
Total		203.938.477,00	71,43
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	42.525.961,00		
5.- Transferencias de Capital	39.035.562,00		
Total		81.561.523,00	28,57
Total Pto.		285.500.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.970			

Cuadro 8.37.

Presupuesto de Gastos 1.973			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	158.178.237,00		
2.- Gastos de Funcionamiento	72.725.849,00		
3.- Gastos Financieros	5.422.315,00		
6.- Inversiones Reales	51.056.812,00		
8.- Activos Financieros	4.600.000,00		
9.- Pasivos Financieros	16.825.913,00		
Total		308.809.126,00	67,43
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	75.622.595,00		
5.- Transferencias de Capital	73.568.279,00		
Total		149.190.874,00	32,57
Total Pto.		458.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.973

Cuadro 8.38.

Presupuesto de Gastos 1.974			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	186.608.279,00		
2.- Gastos de Funcionamiento	98.487.242,00		
3.- Gastos Financieros	5.224.272,00		
6.- Inversiones Reales	52.500.000,00		
8.- Activos Financieros	4.900.000,00		
9.- Pasivos Financieros	16.825.956,00		
Total		364.545.749,00	66,04
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	92.029.958,00		
5.- Transferencias de Capital	95.424.293,00		
Total		187.454.251,00	33,96
Total Pto.		552.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.974

Cuadro 8.39.

Presupuesto de Gastos 1.975			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	233.812.664,00		
2.- Gastos de Funcionamiento	141.380.788,00		
3.- Gastos Financieros	5.149.604,00		
6.- Inversiones Reales	85.850.000,00		
8.- Activos Financieros	5.650.000,00		
9.- Pasivos Financieros	9.870.678,00		
Total		481.713.734,00	62,40
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	128.567.174,00		
5.- Transferencias de Capital	161.719.092,00		
Total		290.286.266,00	37,60
Total Pto.		772.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. 1.975

Cuadro 8.40.

Presupuesto de Gastos 1.976			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	356.410.091,00		
2.- Gastos de Funcionamiento	192.430.866,00		
3.- Gastos Financieros	5.024.309,00		
6.- Inversiones Reales	155.350.000,00		
8.- Activos Financieros	5.250.000,00		
9.- Pasivos Financieros	24.951.152,00		
Total		739.416.418,00	69,53
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	114.069.002,00		
5.- Transferencias de Capital	210.014.580,00		
Total		324.083.582,00	30,47
Total Pto.		1.063.500.000,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.976.

Cuadro 8.41.

Presupuesto de Gastos 1.977			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	466.073.060,00		
2.- Gastos de Funcionamiento	212.198.760,00		
3.- Gastos Financieros	22.933.604,00		
6.- Inversiones Reales	215.179.533,00		
8.- Activos Financieros	14.100.000,00		
9.- Pasivos Financieros	8.041.805,00		
Total		938.526.762,00	76,70
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	83.044.805,00		
5.- Transferencias de Capital	202.128.433,00		
Total		285.173.238,00	23,30
Total Pto.		1.223.700.000,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.977.

Cuadro 8.42.

Presupuesto de Gastos 1.978			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	663.028.918,00		
2.- Gastos de Funcionamiento	313.433.724,00		
3.- Gastos Financieros	29.456.991,00		
6.- Inversiones Reales	261.082.412,00		
8.- Activos Financieros	14.100.000,00		
9.- Pasivos Financieros	11.681.186,00		
Total		1.292.783.231,00	77,55
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	132.060.455,00		
5.- Transferencias de Capital	242.156.314,00		
Total		374.216.769,00	22,45
Total Pto.		1.667.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.978

Como observamos en los cuadros precedentes, tanto en valores relativos como absolutos, la función de transferencias del presupuesto ordinario del ente provincial es muy importante; y más si la comparamos con los anteriores períodos de nuestro estudio. En la primera mitad de la década y con la excepción del ejercicio de 1.970, en que representa el 28,57 % del total presupuestario, supera siempre el porcentaje del 32 %. En la segunda mitad, aunque disminuye el porcentaje en, por ejemplo, los

presupuestos de 1.977 o 1.978, representando el 23,30 % y 22,45 %, respectivamente, ello es debido al incremento general del montante presupuestario, pues sus valores absolutos son más altos.

En todo caso, y según podemos comprobar en el análisis de este parámetro, así como en la distribución de sus componentes, la redistribución presupuestaria del ente provincial es una función básica y cada vez más importante[44]. Redistribución de unos fondos o recursos que proceden de una participación directa en ingresos estatales o subvenciones, y que traslada a otros entes, con todo lo que puede llevar consigo de subjetividad o posición dominante y de control político administrativo sobre los ayuntamientos.

8.7.1.5.- Distribución del Gasto Público Provincial: Ratio de Endeudamiento

Esta ratio de endeudamiento, al que también se denomina como de carga financiera, es el que nos indica el porcentaje del presupuesto ordinario destinado a amortizar el endeudamiento y, en consecuencia, tiene una clara relación con el posible déficit público.

En los cuadros expuestos a continuación, reflejamos las diferentes relaciones de endeudamiento, correspondientes a los ejercicios presupuestarios considerados en el análisis de esta etapa:

Diputación Provincial de Alicante
Ratios de Endeudamiento - Ptos. Años 70 - Pesetas Corrientes
Porcentaje de Gastos Financieros + Pasivos Financieros, sobre total Presupuesto Ordinario.

[44] Sus valores medios en esta década superan a los de las anteriores.

Cuadro 8.43.

Presupuesto de Gastos 1.970				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		5.860.630,00		
9.- Pasivos Financieros		8.740.523,00	14.601.153,00	5,11
Total Presupuesto			285.500.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.970				

Cuadro 8.44.

Presupuesto de Gastos 1.973				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		5.422.315,00		
9.- Pasivos Financieros		16.825.913,00	22.248.228,00	4,86
Total Presupuesto			458.000.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.973.				

Cuadro 8.45.

Presupuesto de Gastos 1.974				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		5.224.272,00		
9.- Pasivos Financieros		16.825.956,00	22.050.228,00	3,99
Total Presupuesto			552.000.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.974				

Cuadro 8.46.

Presupuesto de Gastos 1.975				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		5.149.604,00		
9.- Pasivos Financieros		9.870.678,00	15.020.282,00	1,95
Total Presupuesto			772.000.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.975.				

Cuadro 8.47.

Presupuesto de Gastos 1.976				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.	Totales	% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		5.024.309,00		
9.- Pasivos Financieros		24.951.152,00	29.975.461,00	2,82
Total Presupuesto			1.063.500.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.976				

Cuadro 8.48.

Presupuesto de Gastos 1.977				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		22.933.604,00		
9.- Pasivos Financieros		8.041.805,00	30.975.409,00	2,53
Total Presupuesto			1.223.700.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.977.				

Cuadro 8.49.

Presupuesto de Gastos 1.978				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes.		% Endeudamiento
3.- Gastos Financieros		29.456.991,00		
9.- Pasivos Financieros		11.681.186,00	41.138.177,00	2,47
Total Presupuesto			1.667.000.000,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.978.				

En los cuadros precedentes se aprecia que la ratio de endeudamiento en este período oscila entre el 5,11 % del ejercicio de 1.970 y el 1,95 % del correspondiente al ejercicio de 1.975; siendo los valores más altos al comienzo de la década. Y en lo que respecta al valor medio es inferior al de la etapa anterior. Si en la década de los 60, el valor medio de estos ratios era el 3,96 %, en ésta es el 3,39 %, a pesar de haber sido una época de más inversión. Todo ello nos demostraría también un menor recurso al endeudamiento, como tuvimos ocasión de comprobar en el apartado referido a los presupuestos extraordinarios.

8.7.2.- Evolución de la distribución del gasto público provincial en los años 70. Cuadros y gráficos

A continuación analizamos en este apartado la evolución de los distintos capítulos de gasto, según la referida clasificación económica del presupuesto ordinario en esta fase. En los cuadros y gráficos que seguidamente exponemos, observamos dicha evolución de los capítulos así como del total presupuestario, expresada en pesetas corrientes:

<u>Evolución presupuestos ordinarios, globalmente y por capítulos:</u>

Cuadro 8.50.
EVOLUCION GASTO PUBLICO PROVINCIAL AÑOS 70
Presupuesto Ordinario. Distribución por capítulos. Clasificación Económica
Ejercicio Presupuestario - Anualidad

Capítulos	1.970		1.973		1.974		1.975		1.976		1.977		1.978	
	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pesetas Ctes.	%
1.- Gastos de Personal	116.638.677	40,85	158.178.237	34,54	186.608.279	33,81	233.812.664	30,29	356.410.091	33,51	466.073.060	38,09	663.028.918	39,77
2.- Gastos Funcionamiento	57.173.647	20,03	72.725.849	15,88	98.487.242	17,84	141.380.788	18,31	192.430.866	18,09	212.198.760	17,34	313.433.724	18,80
3.- Gastos Financieros	5.860.630	2,05	5.422.315	1,18	5.224.272	0,95	5.149.604	0,67	5.024.309	0,47	22.933.604	1,87	29.456.991	1,77
4.- Transfer. Corrientes	42.525.961	14,90	75.622.595	16,51	92.029.958	16,67	128.567.174	16,65	114.069.002	10,73	83.044.805	6,79	132.060.455	7,92
6.- Inversiones Reales	10.375.000	3,63	51.056.812	11,15	52.500.000	9,51	85.850.000	11,12	155.350.000	14,61	215.179.533	17,58	261.082.412	15,66
7.- Transfer. Capital	39.035.562	13,67	73.568.279	16,06	95.424.293	17,29	161.719.092	20,95	210.014.580	19,75	202.128.433	16,52	242.156.314	14,53
8.- Activos Financieros	5.150.000	1,80	4.600.000	1,00	4.900.000	0,89	5.650.000	0,73	5.250.000	0,49	14.100.000	1,15	14.100.000	0,85
9.- Pasivos Financieros	8.740.523	3,06	16.825.913	3,67	16.825.956	3,05	9.870.678	1,28	24.951.152	2,35	8.041.805	0,66	11.681.186	0,70
Totales Presupuestos	285.500.000		458.000.000		552.000.000		772.000.000		1.063.500.000		1.223.700.000		1.667.000.000	

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuestos Ordinarios originales. Clasificación Económica.
ADPA. Expdtes. Presupuesto Ordinario. Años 70.

Cuadro 8.51.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE PERSONAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 70

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.970	116.638.677,00	100,00
1.973	158.178.237,00	135,61
1.974	186.608.279,00	159,99
1.975	233.812.664,00	200,46
1.976	356.410.091,00	305,57
1.977	466.073.060,00	399,59
1.978	663.028.918,00	568,45

Base: 1970 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 8.52.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 70

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.970	57.173.647,00	100,00
1.973	72.725.849,00	127,20
1.974	98.487.242,00	172,26
1.975	141.380.788,00	247,28
1.976	192.430.866,00	336,57
1.977	212.198.760,00	371,15
1978	313.433.724,00	548,21

Base: 1.970 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 8.53.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 70

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.970	5.860.630,00	100,00
1.973	5.422.315,00	92,52
1.974	5.224.272,00	89,14
1.975	5.149.604,00	87,87
1.976	5.024.309,00	85,73
1.977	22.933.604,00	391,32
1.978	29.456.991,00	502,62

Base: 1.970 =100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 8.54.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 70

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.970	42.525.961,00	100,00
1.973	75.622.595,00	177,83
1.974	92.029.958,00	216,41
1.975	128.567.174,00	302,33
1.976	114.069.002,00	268,23
1.977	83.044.805,00	195,28
1.978	132.060.455,00	310,54

Base: 1.970 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 8.55.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN INVERSIONES REALES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 70

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.970	10.375.000,00	100,00
1.973	51.056.812,00	492,11
1.974	52.500.000,00	506,02
1.975	85.850.000,00	827,47
1.976	155.350.000,00	1497,35
1.977	215.179.533,00	2074,02
1.978	261.082.412,00	2516,46

Base: 1.970 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 8.56.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 70

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.970	39.035.562,00	100,00
1.973	73.568.279,00	188,46
1.974	95.424.293,00	244,45
1.975	161.719.092,00	414,29
1.976	210.014.580,00	538,01
1.977	202.128.433,00	517,81
1.978	242.156.314,00	620,35

Base: 1.970 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 8.57.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 70

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.970	5.150.000,00	100,00
1.973	4.600.000,00	89,32
1.974	4.900.000,00	95,15
1.975	5.650.000,00	109,71
1.976	5.250.000,00	101,94
1.978	14.100.000,00	273,79

Base: 1.970 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 8.58.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 70

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.970	8.740.523,00	100,00
1.973	16.825.913,00	192,50
1.974	16.825.956,00	192,51
1.975	9.870.678,00	112,93
1.976	24.951.152,00	285,47
1.977	8.041.805,00	92,01
1.978	11.681.186,00	133,64

Base: 1.970 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 8.59.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GLOBAL PRESUPUESTOS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 70

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.970	285.500.000,00	100,00
1.973	458.000.000,00	160,42
1.974	552.000.000,00	193,35
1.975	772.000.000,00	270,40
1.976	1.063.500.000,00	372,50
1.977	1.223.700.000,00	428,62
1.978	1.667.000.000,00	583,89

Base: 1.970 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

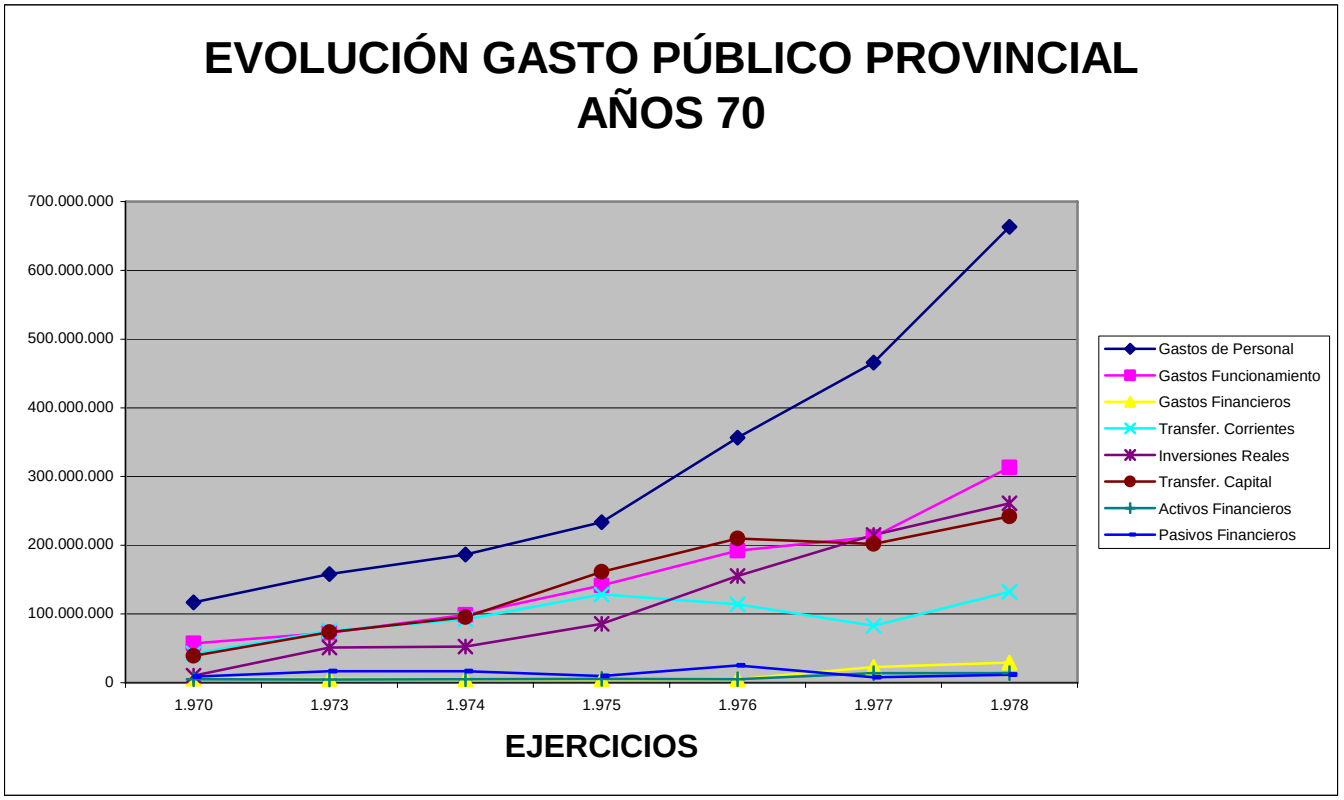
EVOLUCIÓN GASTO PÚBLICO PROVINCIAL
AÑOS 70
700.000.000
600.000.000
500.000.000
400.000.000
300.000.000
200.000.000
100.000.000
0
1.970
1.973
1.974
1.975
1.976
1.977
1.978
EJERCICIOS
Gastos de Personal
Gastos Funcionamiento
Gastos Financieros
Transfer. Corrientes
Inversiones Reales
Transfer. Capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 8.8.

Como constatamos en los cuadros que anteceden, los presupuestos ordinarios presentan un gran y sostenido incremento en toda la etapa; el cual se acelera a partir de la segunda mitad. Tomando como base 100 el ejercicio de 1.970, en pesetas corrientes, en el año de 1.978, el incremento ha sido del 583,89 %; casi se ha sextuplicado. El incremento presupuestario, aun teniendo en cuenta la inflación, es elocuente y significativo y es una prueba más de la mayor existencia de recursos en la década.

Como ya habíamos tenido ocasión de comprobar en los anteriores apartados, el capítulo que experimenta una evolución más expansiva es el de Inversiones. Partiendo de la base 100, en el ejercicio de 1.970, en el ejercicio de 1.978, su incremento ha sido del 2.516.46 %, nada menos. Pasando de un volumen de inversión de 10 millones en el primer año de la etapa, a 261 millones en el último año considerado. Prueba del mayor esfuerzo inversor registrado en la década de referencia.

El siguiente capítulo que ofrece un mayor incremento es el de las Transferencias de Capital, algo que también habíamos tenido ocasión de constatar en los anteriores apartados. Experimenta un incremento del 620,35 % en el año 1.978, sobre la base 100 del primer año considerado, el de 1.970. Otro dato añadido que nos sirve para contrastar el significativo incremento de las funciones de redistribución en la etapa.

El posterior capítulo en cuanto a incremento en la década es el de gastos de personal; se incrementa un 568,45 %, en el presupuesto de 1.978, sobre la base 100 de 1.970. El montante presupuestario en valores absolutos pasa a ser de 116,6 millones en el primer presupuesto considerado a 663 millones en el de 1.978. Lo que demuestra, una vez más, la importancia del peso de este capítulo en la estructura presupuestaria.

El capítulo de gastos de mantenimiento también presenta un gran incremento en la década. Pasa de la base 100, a un incremento del 548,21 % en el presupuesto de 1.978. En términos absolutos, desde los 57 millones en el ejercicio de 1.970 supera los 313 millones en el de 1.978. Es otra prueba más del importante y sostenido incremento que refleja todo el presupuesto en el período.

El capítulo de Transferencias Corrientes también ofrece un apreciable incremento, aunque con altibajos, ya que alcanza un aumento del 302,33 % en el ejercicio de 1.975, siempre sobre la base 100 del presupuesto de 1.970, pero después disminuye su aportación, tanto porcentual como en valor absoluto en los presupuestos de 1.976 y 1.977, para alcanzar en el de 1.978, el 310,54 %. En todo caso, la evolución de este capítulo nos indica una mayor aportación a la función de redistribución del ente provincial, junto con las Transferencias de Capital.

En lo que respecta a los demás capítulos, gastos financieros, pasivos financieros, así como los activos financieros, su aportación es mucho más reducida al importante incremento que hemos visto que experimenta el presupuesto ordinario en la década de los 70 y especialmente, algunos capítulos, como Inversiones y Transferencias de Capital, y en menor escala Personal y Mantenimiento.

Los gastos financieros, capítulo que recoge los intereses de los préstamos, refleja un alza en los años 1.977 y 1.978, y aunque puede parecer importante por sus porcentajes de incremento, ello es debido a los bajos valores absolutos de comienzos de la década. Los pasivos financieros no experimentan gran variación en el transcurso de la etapa, siendo sus valores absolutos reducidos en el conjunto. Mientras que los activos financieros representan un capítulo marginal y no significativo en el presupuesto y por tanto en su evolución.

8.7.3.- Funciones del gasto público provincial. Años 70

Para realizar el análisis de las funciones del gasto, es decir, de la cualidad de ese gasto, en contraposición al análisis realizado sobre la cantidad, elegimos una serie de presupuestos consolidados, los cuales estimamos como los más representativos de la gestión efectuada.

Los programas o funciones a considerar y, en consecuencia, para realizar el correspondiente análisis son aquellos más representativos de las funciones de las diputaciones provinciales: gastos en beneficencia-sanidad, infraestructuras-obras públicas, transferencias corrientes y de capital, la cultura, promoción-desarrollo económico y las subvenciones a entes no públicos. Los presupuestos considerados para el análisis son los correspondientes a los ejercicios 1.973, 1.974, 1.975 y 1.977.

Los criterios seguidos para la imputación de los diversos gastos a un programa o función determinada son los mismos que estamos utilizando en las diferentes etapas de nuestro estudio y, por tanto, con las mismas consideraciones metodológicas, requisito básico y necesario para mantener una continuidad y uniformidad en el análisis. Es decir, nos basamos en la clasificación funcional del gasto público, y en los presupuestos consolidados, recogiendo cada función o programa de gasto, todo tipo de gastos, ya sean corrientes o de inversión. Las transferencias, tanto corrientes como de capital, correspondientes a funciones benéfico-sanitarias, se han asignado a los programas de Transferencias, siguiendo el criterio empleado de que no son gastos gestionados directamente por el ente provincial; el mismo criterio empleado al determinar el parámetro o ratio entre "Gastos Directos" y "Gastos de Transferencia".

En los cuadros expuestos a continuación, reflejamos las distintas Funciones o Programas de Gasto de los años seleccionados:

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE GASTOS AÑOS 70
FUNCIONES O PROGRAMAS DE GASTO: SERVICIOS - ACTIVIDADES
ANALISIS FUNCIONAL DEL GASTO (Pesetas Corrientes)

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.973

Cuadro 8.60.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.973	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	58.349.894,00	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	3.900.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	0,00	
Hospital Provincial	5.829.000,00	
Hogar José Antonio	9.940.000,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	8.045.000,00	
Gastos Protección Menores	0,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	10.500.000,00	
Inver. Hospital Provincial - Obras-Mejoras Quirófanos - Psiquiátrico	7.310.037,00	
Inversiones Pto. Extraordinario 2ª Fase Nuevo Hogar	84.711.250,00	
Total Beneficencia/Sanidad	188.585.181,00	34,66
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	544.163.750,00	

*Los gastos de mantenimiento Edif.-Instalaciones de Edif. Prov. se imputan a Sanidad-Benef. suponemos que en este año todos los Establecimientos son de Sanidad-Beneficencia.

Cuadro 8.61.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.973	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	27.373.291,00	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	6.171.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Proyectos	4.500.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Reforma y Gran Repar. Red.Viaria Prov	30.000.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario Paro Obrero	1.452.500,00	
Total Infraest./Obras Públicas	69.496.791,00	12,77
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	544.163.750,00	

Cuadro 8.62.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.973		
A Ayuntamientos - Serv. Generales - Participa. Munpal. en Ingresos	33.752.571,00	
Sanidad/Beneficencia	12.665.000,00	
Fomento del Deporte en la Provincia	820.000,00	
A Escuelas/Institutos Profesionales - Ing. Técnica Orihuela	1.012.000,00	
A Servicios del Estado	2.337.038,00	
Ayudas Monumentos - Museos Provincia	2.500.000,00	
Junta Electoral - Gastos Electorales	400.000,00	
Total Transf. Corrientes	53.486.609,00	9,83
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	544.163.750,00	

Cuadro 8.63.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.973			
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial		52.000.000,00	
A Ayudas Proyectos Ayuntamientos		7.000.000,00	
A Centro de Estudios Universitarios (C.E.U.)		10.000.000,00	
A Patronato Provincial Vivienda Rural		100.000,00	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"		250.000,00	
A Fomento Deporte		3.000.000,00	
	Total	72.350.000,00	13,30
	Total Pto.	544.163.750,00	
El porcentaje sobre pto. Ordinario de 458 M. es el 15,79 %			

Cuadro 8.64.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.973	Pts. Corrientes	%
Museo Arqueológico	400.000,00	
Excavaciones Arqueológicas	600.000,00	
Instituto de Estudios Alicantinos	5.000.000,00	
Cursos Verano Extranjeros	180.000,00 *	
Casa de Cultura de Alcoy	120.000,00 *	
Libros Biblioteca Provincial	25.000,00	
A Misterio de Elche	325.000,00 *	
Patronato Monasterio de Poblet	15.000,00 *	
Centro Prov. Coordinador de Bibliotecas	1.362.986,00 *	
A Fomento de la Cultura	3.000.000,00 *	
Adquisición Museo de Cerámica	1.250.000,00	
Premio Azorín	600.000,00	
Laboratorio de Idiomas	500.000,00	
Hemoroteca Provincial	100.000,00	
Total	13.477.986,00	2,48 **
Total Presupuesto Consol.	544.163.750,00	
* Aunque figura en la Estr. Presupuestaria en el apartado de Transferencias, se incluye en este apartado con el fin de analizar especifícamente los Gastos en Cultura.		
** sobre el pto. ordinario de 458 M. es 2,94 %		

Cuadro 8.65.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.973	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	750.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	250.000,00	
A FICIA (Feria Internacional de Calzado.)	600.000,00	
A Feria de Orihuela - Agrotextil	100.000,00	
A Semana de la Alcachofa	100.000,00	
Promoción de la Provincia	4.200.000,00	
Taller Religiosas Oblatas	150.000,00 *	
Institutos Reino Valencia y del Sureste	1.500.000,00	*
Total	7.650.000,00	1,41
Total Presupuesto consol.	544.163.750,00	
* Se incluye en este apartado, al considerarlo una inversión para un Taller.		
El importe sobre el pto. Ordinario de 458 M. es el 1,67 %		

Cuadro 8.66.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.973	Pts. Corrientes	%
Frente de Juventudes	950.000,00	
Sección Femenina	750.000,00	
Jefatura Provincial del Movimiento	550.000,00	
Subtotal	2.250.000,00 **	
Otras - Diversas Entidades	108.000,00	
Hermandad "Jesús Triunfante"	75.000,00	
Organización Sindical	550.000,00	
Subtotal	733.000,00	
Total Subvenciones	2.983.000,00	0,55 *
Total Pto. Consolidado	544.163.750,00	

* El porcentaje sobre pto ordinario de 458 M. es el 0,65 %
**El porcentaje sobre pto ordinario de 458 M. es el 0,49 %

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

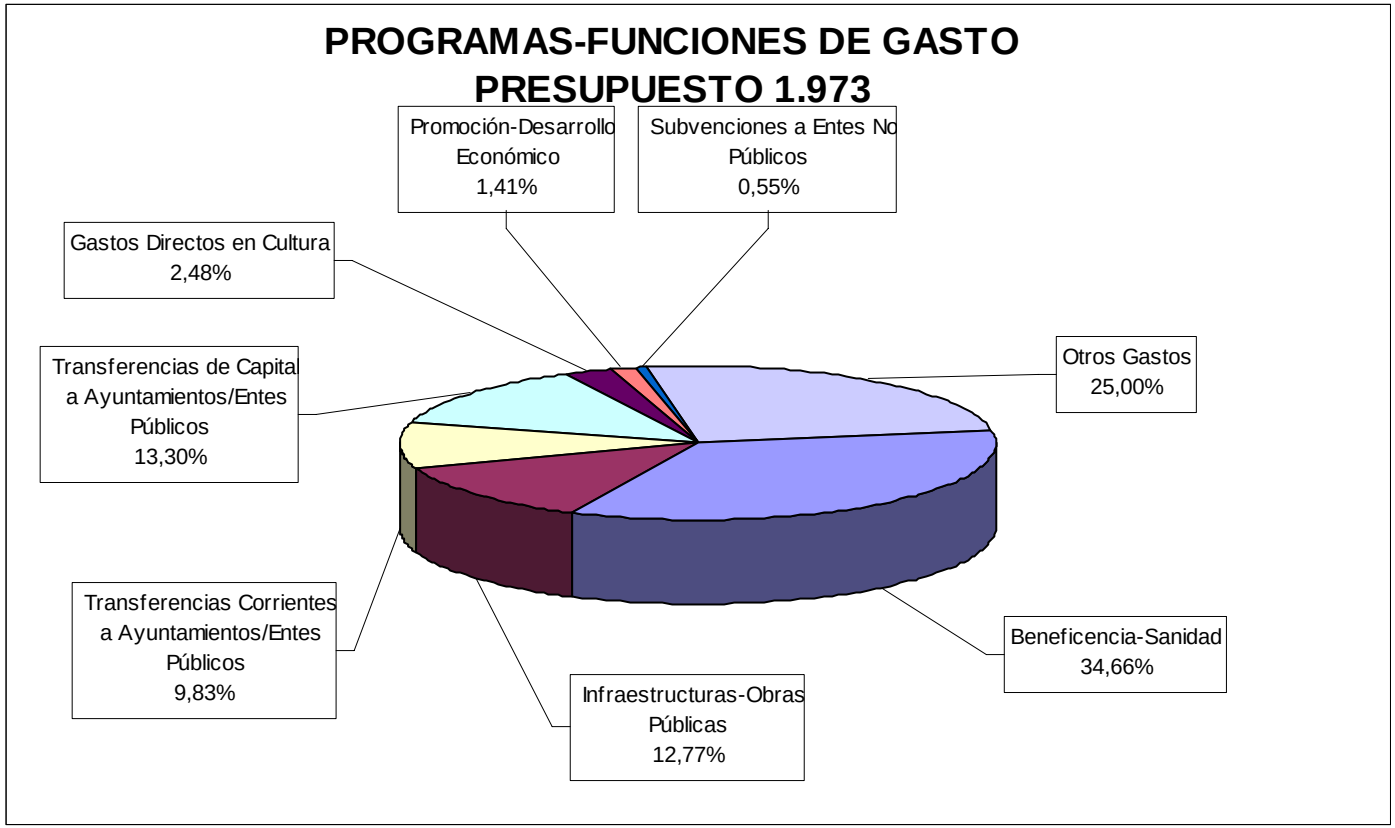
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.973
Promoción-Desarrollo Económico 1,41%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,55%
Gastos Directos en Cultura 2,48%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 13,30%
Otros Gastos 25,00%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 9,83%
Beneficencia-Sanidad 34,66%
Infraestructuras-Obras Públicas 12,77%

Gráfico 8.9.

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.974

Cuadro 8.67.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.974	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	37.446.274,00	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	4.900.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	0,00	
Hospital Provincial	9.631.000,00	
Hogar José Antonio	12.830.000,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	10.599.000,00	
Gastos Protección Menores	0,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	16.000.000,00	
Inversiones - Material Instrumentos Quirúrgicos	4.000.000,00	
Inversiones Pto. Extraordinario	0,00	
Total Beneficencia/Sanidad	95.406.274,00	17,10
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	557.927.500,00	

*Los gastos de mantenimiento Edif.-Instalaciones de Edif. Prov. se imputan a Sanidad-Benef. suponemos que en este año todos los Establecimientos son de Sanidad-Beneficencia.

Cuadro 8.68.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.974	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	15.623.108,00	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	6.171.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Proyectos	2.500.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Reforma y Gran Repar. Red.Viaria Prov	25.000.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario	5.927.500,00	
Inversiones Material de Transportes - Herramientas	1.200.000,00	
Total Infraest./Obras Públicas	56.421.608,00	10,11
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	557.927.500,00	

Cuadro 8.69.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.974		
A Ayuntamientos - Serv. Generales - Participa. Munpal. en Ingresos	41.589.801,00	
Sanidad/Beneficencia	14.690.000,00	
Fomento del Deporte en la Provincia	900.000,00	
A Escuelas/Institutos Profesionales/Escuela Ing. Técnica Orihuela	1.312.000,00	
A Servicios del Estado	3.908.608,00	
Ayudas Monumentos - Museos Provincia	3.500.000,00	
Junta Electoral - Gastos Electorales	400.000,00	
Total Transf. Corrientes	66.300.409,00	11,88
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	557.927.500,00	

Cuadro 8.70.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.974			
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial		60.092.000,00	
Ayudas Proyectos Ayuntamientos		6.000.000,00	
A Centro de Estudios Universitarios (C.E.U.)		10.000.000,00	
A Patronato Provincial Vivienda Rural		100.000,00	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"		400.000,00	
A Fomento Deporte - Plan Instalaciones Deportivas		17.000.000,00	
	Total	93.592.000,00	16,77
	Total Pto. C.	557.927.500,00	

Cuadro 8.71.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.974	Pts. Corrientes		%
Museo Arqueológico	400.000,00		
Excavaciones Arqueológicas	600.000,00		
Instituto de Estudios Alicantinos	6.000.000,00	*	
Cursos Verano Extranjeros	250.000,00		
Casa de Cultura de Alcoy	120.000,00		
Libros Biblioteca Provincial	50.000,00		
A Misterio de Elche	325.000,00		
Patronato Monasterio de Poblet	15.000,00		
Centro Prov. Coordinador Bibliotecas	2.196.549,00	*	
A Fomento de la Cultura	3.500.000,00	*	
Adqusición Museo de Cerámica (3ª)	1.250.000,00		
Premio Azorín	750.000,00		
Laboratorio de Idiomas	500.000,00		
Hemeroteca Provincial	100.000,00		
Total	16.056.549,00		2,88
Total Presupuesto Consol.	557.927.500,00		

* Aunque figura en la Estr. Presupuestaria en el apartado de Transferencias, se incluye en este apartado con el fin de analizar especifícamente los Gastos en Cultura.

Cuadro 8.72.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.974	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	1.500.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	250.000,00	
A FICIA (Feria Internacional de Calzado.)	600.000,00	
A Feria de Orihuela	100.000,00	
A Semana de la Alcachofa	100.000,00	
Promoción de la Provincia	5.200.000,00	
Institutos Reino Valencia y del Sureste	1.500.000,00	
Total	9.250.000,00	1,66
Total Presupuesto Consol.	557.927.500,00	

Cuadro 8.73.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.974	Pts. Corrientes	%
Frente de Juventudes	950.000,00	
Sección Femenina	750.000,00	
Jefatura Provincial del Movimiento	550.000,00	
Subtotal	2.250.000,00 *	
Otras - Diversas Entidades	108.000,00	
Hermandad "Jesús Triunfante"	75.000,00	
Organización Sindical	600.000,00	
Subtotal	783.000,00	
Total Subvenciones	3.033.000,00	0,54
Total Presupuesto Consol.	557.927.500,00	
El porcentajes sobre Pto. Consolidado es el 0,40%		

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

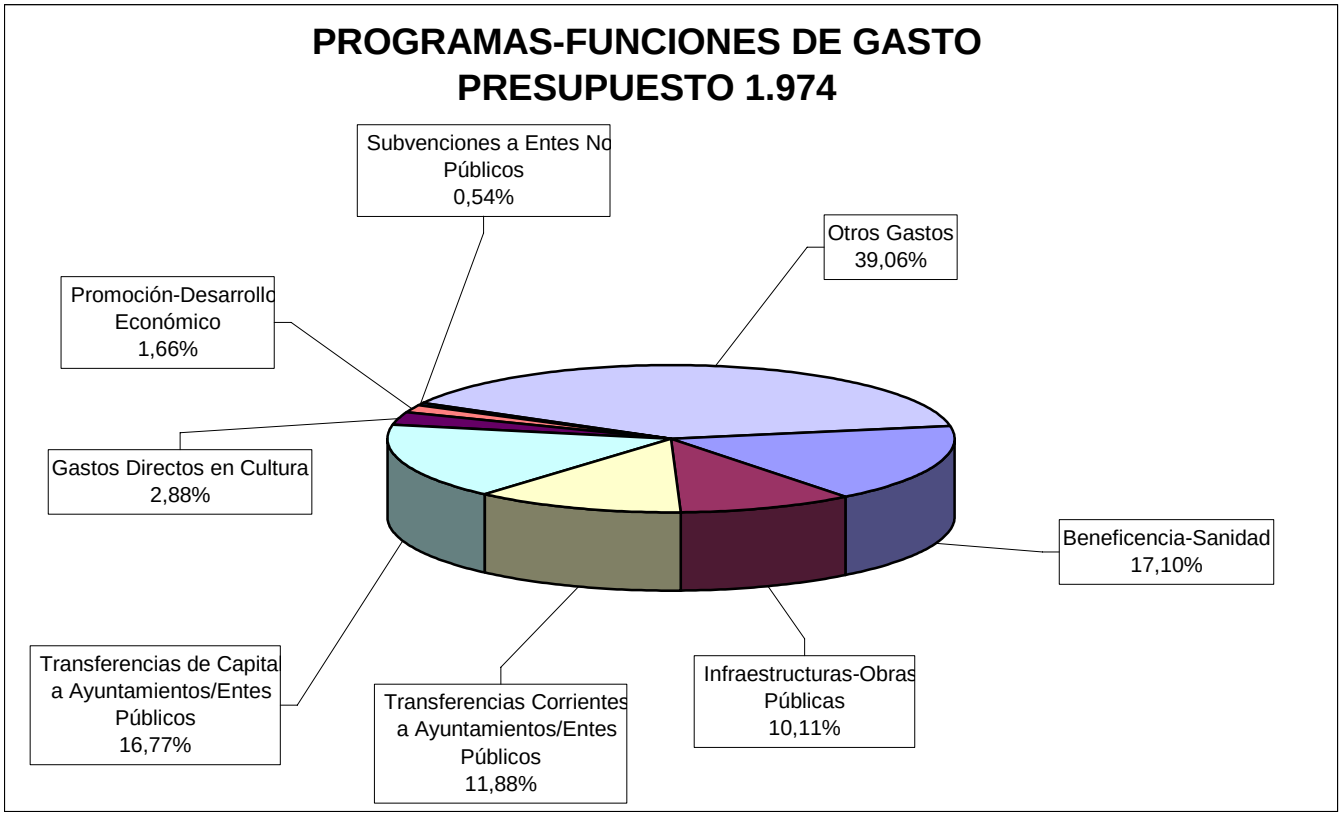
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.974
Subvenciones a Entes No Públicos 0,54%
Otros Gastos 39,06%
Promoción-Desarrollo Económico 1,66%
Gastos Directos en Cultura 2,88%
Beneficencia-Sanidad 17,10%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 16,77%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 11,88%
Infraestructuras-Obras Públicas 10,11%

Gráfico8.10

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.975

Cuadro 8.74.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.975	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	83.100.580,00	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	10.300.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	0,00	
Hospital Provincial	15.321.000,00	
Hogar José Antonio	21.725.000,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	20.714.500,00	
Gastos Protección Menores	0,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	19.000.000,00	
Inversiones - Material Instrumentos Quirúrgicos	8.500.000,00	
Inversiones Pto. Extraordinario Adicional Nuevo Hogar	6.500.000,00	
Total Beneficencia/Sanidad	185.161.080,00	16,90
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	1.095.408.611,00	

*Los gastos de mantenimiento Edif.-Instalaciones de Edif. Prov. se imputan a Sanidad-Benef. suponemos que en este año todos los Establecimientos son de Sanidad-Beneficencia.
** El impte sobre el Pto. Ordinario de 772 M., sin incluir Nuevo Hogar, es el 23,98 %

Cuadro 8.75.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.975	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	41.866.533,00	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	8.599.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Proyectos	6.500.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Reforma y Gran Repar. Red.Viaria Prov	47.000.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Pto. Extraordinario CC.VV.	7.457.346,00	
Inversiones Material de Transporte	7.500.000,00	
Pto Extraordinario 1ª Fase Plan Infraestructuras Sanitarias	309.451.265,00	
Total Infraest./Obras Públicas	428.374.144,00	39,11
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	1.095.408.611,00	

Cuadro 8.76.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.975		
A Ayuntamientos - Serv. Generales - Participa. Munpal. en Ingresos	57.633.071,00	
Sanidad/Beneficencia	22.130.000,00	
Fomento del Deporte en la Provincia	750.000,00	
A Escuelas/Institutos Profesionales/Escuela Ing. Técnica Orihuela	1.700.000,00	
A Servicios del Estado	4.782.770,00	
Ayudas Monumentos - Museos Provincia	6.000.000,00	
Junta Electoral - Gastos Electorales	400.000,00	
Total Transf. Corrientes	93.395.841,00	8,53
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	1.095.408.611,00	
El porcentaje sobre el pto ordinario de 772 M es el 12,09 %		

Cuadro 8.77.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.975		
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial	82.804.000,00	
Ayudas Proyectos Ayuntamientos	8.000.000,00	
A Centro de Estudios Universitarios (C.E.U.)	40.000.000,00	
A Patronato Provincial Vivienda Rural	200.000,00	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"	600.000,00	
A Fomento Deporte - Plan Instalaciones-Convenio Deleg. Prov.	18.000.000,00	
A Patronato Alicantino de Educación Especial y otros	8.000.000,00	
Total	157.604.000,00	14,39
Total Pto. C	1.095.408.611,00	

Cuadro 8.78.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.975	Pts. Corrientes		%
Museo Arqueológico	400.000,00		
Excavaciones Arqueológicas	750.000,00		
Instituto de Estudios Alicantinos	7.000.000,00	*	
Cursos Verano Extranjeros	400.000,00		
Casas de Cultura de Alcoy-Dénia	240.000,00		
Libros Biblioteca Provincial	100.000,00		
A Misterio de Elche	425.000,00		
Monasterios de Poblet - El Puig	115.000,00	***	
Centro Prov. Coordinador Bibliotecas	3.525.000,00	*	
A Fomento de la Cultura	5.000.000,00	*	
Adqusición Museo Cerámica - 4ªAnual.	1.250.000,00		
Premio Azorín	750.000,00		
Laboratorio de Idiomas	900.000,00		
Hemoroteca - Gabinete Fotográfico	550.000,00	****	
Total	21.405.000,00		1,95
Total Presupuesto Consol.	1.095.408.611,00		

* Aunque figura en la Estr. Presupuestaria en el apartado de Transferencias, se incluye en este apartado con el fin de analizar especifícamente los Gastos en Cultura.
** El porcentaje sobre el pto ordinario de 772 M es el 2,77 %
*** (Poblet: 15.000; El Puig: 100.000)
****(Hemeroteca: 50.000; Gabinete: 500.000)

Cuadro 8.79.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.975	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	3.000.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	2.333.333,00	
A FICIA (Feria Internacional de Calzado.)	700.000,00	
A Feria del Campo -Madrid - Pabellón	1.000.000,00	
A Semana de la Alcachofa	0,00	
Promoción de la Provincia	5.000.000,00	
Institutos Reino Valencia y del Sureste	500.000,00	
Total	12.533.333,00	1,14
Total Presupuesto Consol.	1.095.408.611,00	

El porcentaje sobre pto. Ordinario de 772 M. es el 1,62 %

Cuadro 8.80.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.975	Pts. Corrientes	%
Frente de Juventudes	1.050.000,00	
Sección Femenina	850.000,00	
Jefatura Provincial del Movimiento	650.000,00	
Subtotal	2.550.000,00 *	
Otras - Diversas Entidades	108.000,00	
Hermandad "Jesús Triunfante"	75.000,00	
Organización Sindical	700.000,00	
Subtotal	883.000,00	
Total Subvenciones	3.433.000,00	0,31
Total Presupuesto Consol. 1.095.408.611,00		
* El porcentaje sobre el pto. Ordinario de 772 M es el 0,33 %		

Fuente. ADPA. Elaboración propia.

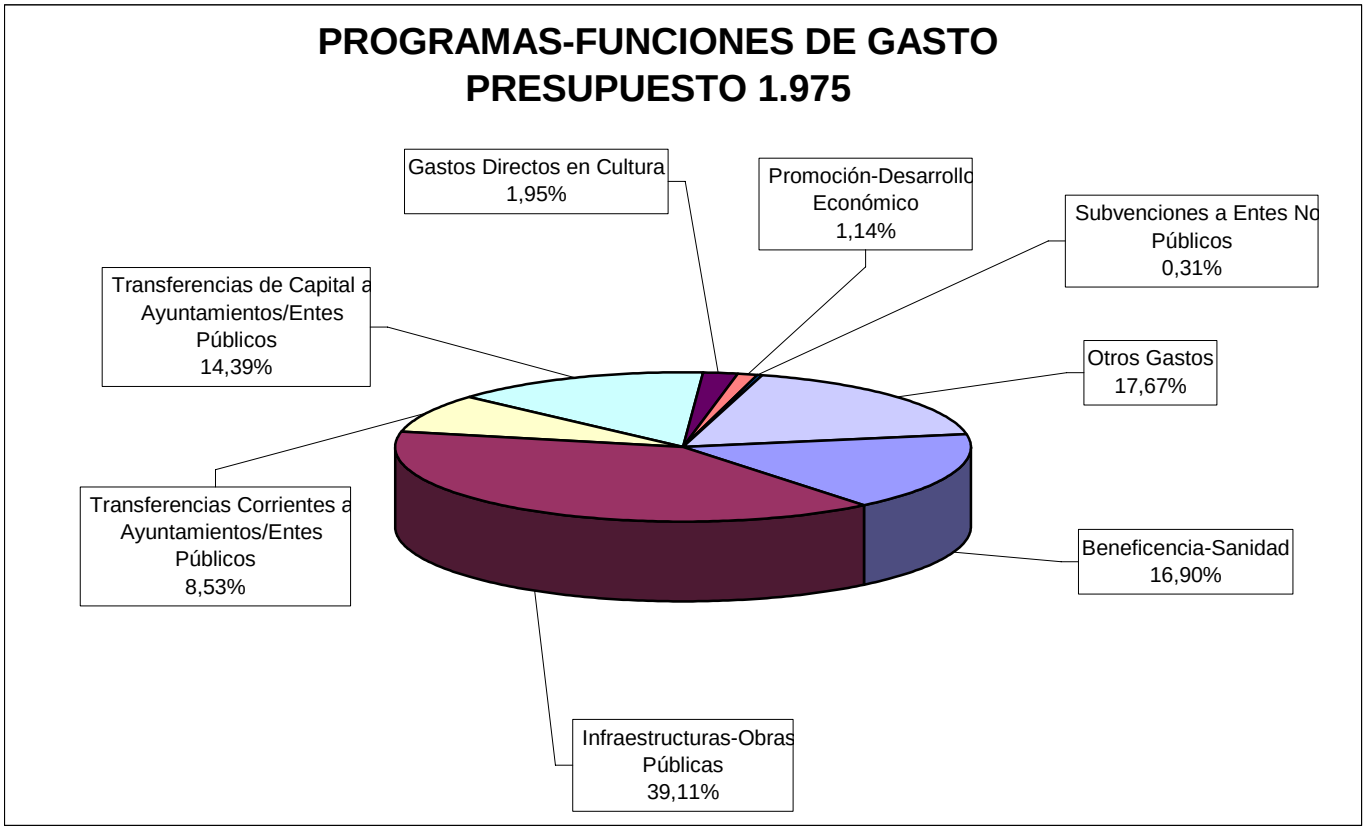
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.975
Gastos Directos en Cultura 1,95%
Promoción-Desarrollo Económico 1,14%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,31%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 14,39%
Otros Gastos 17,67%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 8,53%
Beneficencia-Sanidad 16,90%
Infraestructuras-Obras Públicas 39,11%

Gráfico 8.11.

PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO DE: AÑO 1.977

Cuadro 8.81.

GASTOS BENEFICENCIA/SANIDAD. PTO. 1.977	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Sanidad/Beneficencia)	197.822.952,00	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - Mantenimiento	10.000.000,00 *	
Gastos Generales Edificios benéficos:		
Inst. Prov. Ciegos/Sordomudos	0,00	
Hospital Provincial	20.019.000,00	
Hogar José Antonio	27.600.000,00	
Granja/Sanatorio Psiquiátrico	34.468.000,00	
Gastos Protección Menores	0,00	
Gastos Farmacia Est. Benéf. Prov.	16.500.000,00	
Inversiones - Resto Acond.- Revisiones precios Nuevo Hogar	74.047.313,00	
Inversiones - Material Instrumentos Quirúrgicos	7.000.000,00	
Mobiliario y Enseres Nuevo Hogar José Antonio	10.988.000,00	
Total Beneficencia/Sanidad	398.445.265,00	32,56
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	1.223.700.000,00	

*Los gastos de mantenimiento Edif.-Instalaciones de Edif. Prov. se imputan a Sanidad-Benef. suponemos que en este año todos los Establecimientos son de Sanidad-Beneficencia.

Cuadro 8.82.

INFRAESTRUCTURAS-OBRAS PUBLICAS. PTO. 1.977	Pts. Corrientes	%
Gastos de Personal (Vías y Obras - Taller Mecánico)	84.684.899,00	
Mantenimiento Infraestructuras - Carret. Prov.	45.000.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Proyectos	3.000.000,00	
Inversiones Infraestructuras - Reforma y Gran Repar. Red.Viaria Prov	60.623.275,00	
Inversiones: Caminos Acceso Reemisores Televisión	19.750.945,00	
Inversiones Pto. Extra	0,00	
Reparación y carburante parque móvil	3.250.000,00	
Total Infraest./Obras Públicas	216.309.119,00	17,68
Total Presupuesto Consolidado (Ordinario+Extra.)	1.223.700.000,00	

Cuadro 8.83.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.977		
A Ayuntamientos - Serv. Generales - Participa. Munpal. en Ingresos	0,00	
Sanidad/Beneficencia	28.100.000,00	
Fomento del Deporte en la Provincia	1.800.000,00	
A Escuelas/Institutos Profesionales/Escuela Ing. Técnica Orihuela	2.200.000,00	
A Servicios del Estado	6.593.805,00	
Ayudas Monumentos - Museos Provincia	5.000.000,00	
Junta Electoral - Gastos Electorales	1.500.000,00	
Total Transf. Corrientes	45.193.805,00	3,69
Total Presupuesto Consolidado (Ord. + Extr.)	1.223.700.000,00	

Cuadro 8.84.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/ENTES PUBLICOS - PTO. 1.977			
A Ayuntamientos - Cooperación Provincial		133.346.000,00	
Ayudas Proyectos Ayuntamientos		5.000.000,00	
A Centro de Estudios Universitarios (C.E.U.)		40.000.000,00	
A Patronato Provincial Vivienda Rural		200.000,00	
A Patronato Viviendas "Francisco Franco"		900.000,00	
A Fomento Deporte - Plan Instalaciones Deportivas		11.000.000,00	
A Patronato Alicantino de Educación Especial		5.000.000,00	
	Total	195.446.000,00	15,97
	Total Pto. C	1.223.700.000,00	

Cuadro 8.85.

GASTOS DIRECTOS EN CULTURA - PTO. 1.977	Pts. Corrientes		%
Personal Cultura	433.668,00		
Museo Arqueológico	700.000,00		
Excavaciones Arqueológicas	750.000,00		
Instituto de Estudios Alicantinos	10.000.000,00	*	
Cursos Verano Extranjeros	550.000,00		
Casas de Cultura de Alcoy-Dénia	560.000,00		
Libros Biblioteca Provincial	100.000,00		
A Misterio de Elche	600.000,00		
Monasterios de Poblet - El Puig	115.000,00	***	
Centro Prov. Coordinador Bibliotecas	5.000.000,00	*	
A Fomento de la Cultura	8.000.000,00	*	
Adqusición Museo Cerámica	250.000,00		
Laboratorio de Idiomas	1.500.000,00		
Restauración Edificio Gravina: Museo	27.420.000,00		
Centro de Medios Audiovisuales	1.570.000,00		
Elab. Catálogo Monumental Prov.	200.000,00		
Gabinete Fotográfico - Hemeroteca	850.000,00	****	
Orquesta Sinfónica de Alcoy	120.000,00		
Total	58.718.668,00		4,80
Total Presupuesto Consol.	1.223.700.000,00		

* Aunque figura en la Estr. Presupuestaria en el apartado de Transferencias, se incluye en este apartado con el fin de analizar especifícamente los Gastos en Cultura.

*** (Poblet: 15.000 pts.; El Puig: 100.000 pts.)

**** (Gabinete: 800.000 - Hemeroteca: 50.000)

Cuadro 8.86.

PROMOCION-DESARROLLO ECONOMICO - 1.977	Pts. Corrientes	%
A Fomento Agricultura/Forestal	5.000.000,00	
A Fomento Ganadería - Industria	3.000.000,00	
A FICIA (Feria Internacional de Calzado.)	700.000,00	
A Feria del Campo -Madrid - Pabellón	0,00	
A Semana de la Alcachofa	0,00	
Promoción de la Provincia	4.550.000,00	
Institutos Reino Valencia y del Sureste	0,00	
Total	13.250.000,00	1,08
Total Presupuesto Consol.	1.223.700.000,00	

Cuadro 8.87.

SUBVENCIONES A ENTES NO PUBLICOS - 1.977	Pts. Corrientes	%
Frente de Juventudes	0,00 *	
Sección Femenina	0,00 *	
Jefatura Provincial del Movimiento	0,00 *	
Subtotal	0,00 *	
Otras - Diversas Entidades	146.000,00	
Hermandad "Jesús Triunfante"	150.000,00	
Organización Sindical	0,00	
Asoc. Protect. Subnormales Provincia	460.000,00	
Asoc. Protect. Subnormales de Alcoy	700.000,00	
Asociación contra el Cáncer	200.000,00	
Subtotal	1.656.000,00	
Total Subvenciones	1.656.000,00	0,14
Total Presupuesto Consol.	1.223.700.000,00	

* Desaparecen en este Pto todas estas subvenciones

Fuente: ADPA. Elaboración propia.

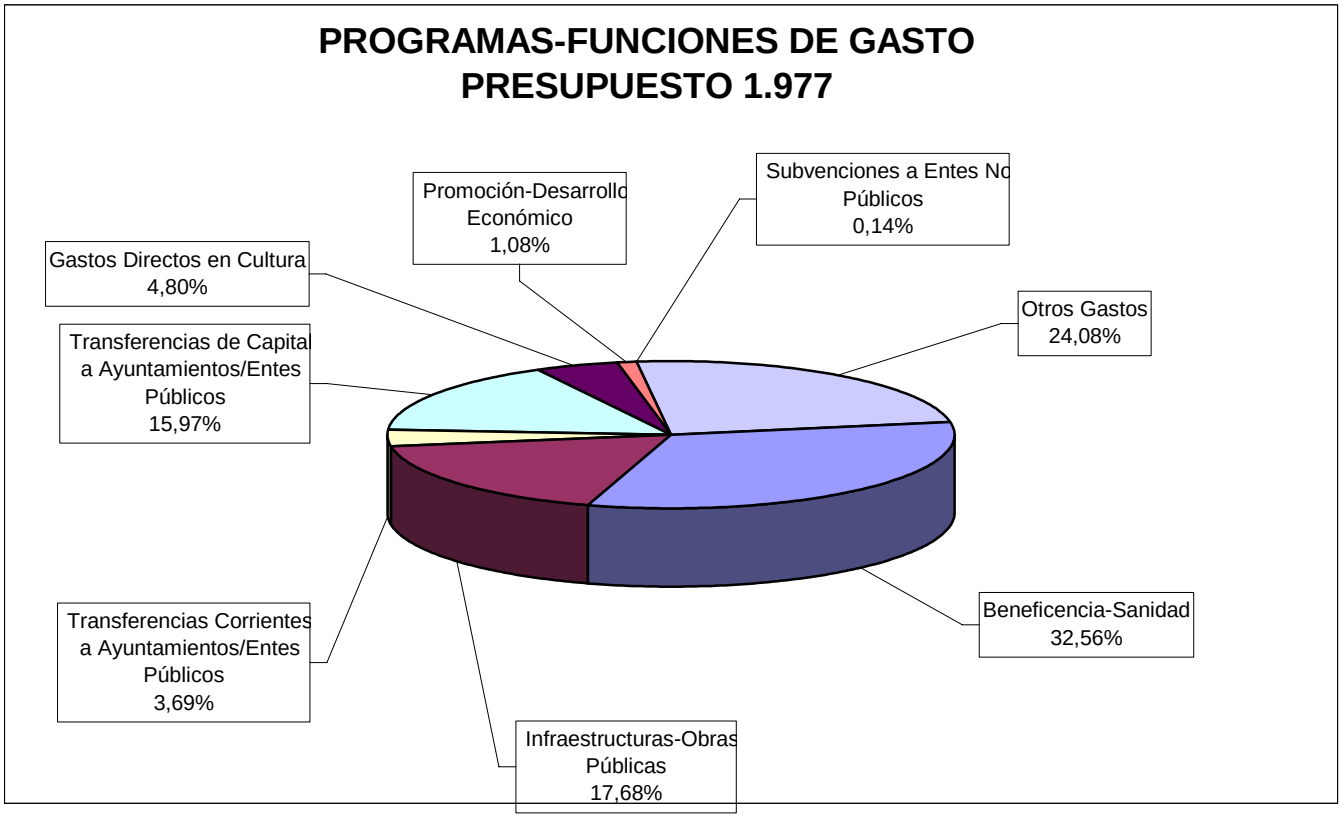
PROGRAMAS-FUNCIONES DE GASTO
PRESUPUESTO 1.977
Promoción-Desarrollo Económico 1,08%
Subvenciones a Entes No Públicos 0,14%
Gastos Directos en Cultura 4,80%
Otros Gastos 24,08%
Transferencias de Capital a Ayuntamientos/Entes Públicos 15,97%
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos/Entes Públicos 3,69%
Beneficencia-Sanidad 32,56%
Infraestructuras-Obras Públicas 17,68%

Gráfico 8.12.

Como comprobamos en los cuadros precedentes, la función o programa de gasto en Sanidad – Beneficencia, continúa siendo, por sí sola, la más importante y significativa en el gasto provincial, aunque su dominio ya no es tan abrumador como en las anteriores etapas analizadas. En el ejercicio de 1.973, su porcentaje sobre el total presupuestario consolidado, representa el 34,66 %, aunque hemos de tener en cuenta que va incluida la importante inversión para la construcción de la segunda fase del Nuevo Hogar Provincial; sin ella, el porcentaje alcanza el 19,11 %.

En los siguientes ejercicios considerados como más representativos, los porcentajes de este programa de gasto en Beneficencia – Sanidad, oscila alrededor del 17 %, excepto en el de 1977, que incluso descontando el importe de las inversiones (7,44 %), alcanza el 25 %, debido al importante incremento que alcanzan los gastos de personal. No obstante, y como conclusión, podemos decir que esta función sigue siendo la más importante, aunque se encuentra al mismo nivel de gasto que otras funciones del presupuesto provincial. La causa es que, a mayor montante presupuestario, a mayor gasto público provincial, esta clásica función de los entes provinciales disminuye en su porcentaje sobre el total, aunque obviamente sigue siendo muy significativa.

El segundo programa o función considerado, el de Infraestructuras Obras Públicas, oscila entre el 10-12 % de los ejercicios de 1.973 y 1.974, hasta el 17 % del gasto de 1.977, o el 11 % del de 1.975, si se le descuenta el elevado importe que representa el presupuesto extraordinario de infraestructuras sanitarias; que es algo atípico y coyuntural. Observamos pues la misma circunstancia del programa de gasto de Sanidad, cuando se incrementa el montante presupuestario, desciende la aportación de los programas clásicos de gasto en el total presupuestario.

El programa de Transferencias Corrientes a ayuntamientos es el que presenta mayores oscilaciones en esta etapa. Varía su aportación porcentual del 9,83 % del ejercicio consolidado de 1.973, al 3,69 % que alcanza en el montante total de 1.977, pasando por 11,88 % y el 8,53 %, respectivamente en 1.974 y 1.975. Si analizamos la distribución del presupuesto consolidado de 1.977, podemos observar que la desaparición de las transferencias a ayuntamientos para servicios generales estaría en la base de la disminución de su porcentaje total. No obstante, en el balance final, sigue siendo una de las cuatro funciones más importantes de esta década.

El programa de Transferencias de Capital a ayuntamientos presenta unos sólidos porcentajes en esta etapa. En los presupuestos que hemos considerado, sus porcentajes sobre el presupuesto total oscilan entre el 13,30 % del ejercicio de 1.973 y el 16,77 % del de 1.974; pasando por el 14,39 % y el 15,97 % respectivamente de los ejercicios de 1.975 y 1.977.

En todo caso, la conclusión es clara, es un programa consolidado con un apreciable y significativo porcentaje sobre el total presupuestario. Una prueba más del reforzamiento de la función redistribuidora, y quizás de control sobre los ayuntamientos, ya que la principal partida de este programa está representada por la denominada Cooperación Provincial, la cual engloba las subvenciones de capital a los entes municipales.

Como decimos, es todavía más significativa la solidez de este programa cuando el presupuesto pasa de suponer 544 millones en 1.973 a 1.223 millones en el ejercicio de 1.977 y el porcentaje se mantiene. Es decir, más gasto público provincial, que representa mayor transferencias a entes municipales.

Destacan en este programa de transferencias o subvenciones de capital la importante aportación que realiza el ente provincial al Centro de Estudios Universitarios, embrión de la futura Universidad. Otro dato que nos indicaría el uso del ente provincial para financiar funciones, en este caso, la educativa, universitaria, que es de competencia estatal.

Una vez analizados cuatro Programas de Gasto, llegamos a la conclusión en esta década de que las funciones clásicas de las diputaciones provinciales, la de Sanidad-Beneficencia e Infraestructura-Obras Públicas, aunque continúan representando las más importantes funciones del gasto público provincial, sus valores absolutos y particularmente los porcentuales descienden en la distribución total, al incrementarse el montante de los presupuestos consolidados y, paralelamente, reforzarse los programas o funciones de Transferencias, particularmente a los entes municipales.

Los programas o funciones referidos hasta ahora presentan obviamente la mayor parte del total presupuestario, alcanzando en alguna ocasión el 70 % del total, y en consecuencia el resto de programas

reflejan unos valores sensiblemente más reducidos, aunque estimamos, igual que en las anteriores etapas, que debemos también analizarlos como expresión de unos planteamientos y una filosofía de gasto. El resto de programas son el de Cultura, la Promoción y Desarrollo Económico y las Subvenciones a Entes No Públicos; esta última aunque de reducido montante, ofrece algunos aspectos interesantes y también significativos.

Los programas de Cultura representan unos valores sensiblemente superiores en esta etapa con respecto a las anteriores. Si recordamos que en la anterior el porcentaje oscilaba alrededor del 1%, en esta década llega a alcanzar en el presupuesto de 1.977 el 4,80 %, aunque este incremento es debido a una importante inversión para la reforma y restauración del denominado Palacio de la calle Gravina para museo. Si en el presupuesto de 1.975, el porcentaje es el 1,95 %, en los ejercicios de 1.973 y 1.974, dicho porcentaje sobre el total oscila entre el 2,48 y el 2,88 %, respectivamente.

En todo caso, y teniendo en cuenta que en esta década de los años 70 se ha producido un importante incremento en los montantes presupuestarios, los valores absolutos son bastante más elevados y de mayor significación que en las etapas anteriores. Dentro de las partidas de este programa podemos citar, como observamos en los cuadros precedentes, la destinada al Instituto de Estudios Alicantinos, la cual entre el presupuesto de 1.973 y el de 1.977, pasa de 5 millones al doble, 10 millones. El apartado previsto para la adquisición de un Museo de Cerámica, por importe superior al millón de pesetas anual, y en varios ejercicios, también destaca en esta etapa.

El concepto destinado al Fomento de Cultura, así mismo experimenta un importante incremento, pasando de 3 millones en 1.973 a 8 millones en 1.977. Mientras que la aportación al Misterio de Elche, se incrementa de 325.000 ptas. en 1.973 a 600.000 en 1.977. La dotación al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas es también otra partida y destino significativo, tanto por su finalidad como por el montante; pasando de 1,3 millones en 1.973 a 5 millones en 1.977. Y aunque de reducidos importes sí que llaman la atención unas subvenciones al Monasterio del Puig (en Valencia), por importe de 100.000 ptas y otra al Monasterio de Poblet (en Cataluña), ésta por 15.000 ptas., en los presupuestos de 1.975 y 1.977. Pero la partida de mayor valor y porcentaje, y también quizás por su objetivo, es la destinada a la

rehabilitación de un antiguo palacio para museo, el de la calle Gravina, al que se destinan, en el presupuesto ordinario de 1.977, la cantidad de 27.420.000 ptas.

En la función de Promoción – Desarrollo Económico, destacan las clásicas de Fomento Agrícola/Forestal y Fomento Ganadería – Industria, las cuales también presentan una importante alza, pasando de 750.000 y 250.000 ptas respectivamente en el presupuesto de 1.973 a 5.000.000 y 3.000.000 ptas en el presupuesto de 1.977. La partida destinada a la FICIA[45], es asimismo un apartado clásico. Aunque destacan en esta década una partida destinada genéricamente a "Promoción de la Provincia", la cual supone un montante que supera los 4 millones en la etapa.

El concepto destinado a financiar a los "Institutos del Reino de Valencia y del Sureste", era dotado con 1,5 millones al principio de la década, aunque es reducido a 500.000 ptas. en el de 1.975, y no figurando en el de 1.977. Como podemos deducir, todo ello estaría relacionado con la polémica sobre una Región del Sureste al principio de los 70, y es revelador, a nuestro juicio, que la Diputación Provincial de Alicante subvencione ambos conceptos o planteamientos: el regional valenciano y el sureste. El que la citada partida no aparezca en el ejercicio de 1.977, el año de las primeras elecciones democráticas, también estimamos que es significativo.

Los conceptos que siempre se habían consignado en el Programa o Función de Subvenciones a Entes no Públicos, correspondientes a las subvenciones destinadas a financiar a las organizaciones del Movimiento Nacional, como eran el Frente de Juventudes, la Sección Femenina o la propia Jefatura Provincial del Movimiento, las cuales figuran al principio de la década por un total de 2.250.000 pesetas, dejan de aparecer en el presupuesto de 1.977.

Lo mismo ocurre con la partida destinada a subvencionar a la Organización Sindical, la cual alcanzaba un importe de 550.000 ptas. en 1.973 o 700.000 ptas. en 1.975, y no figurando ya en el ejercicio de 1.977. Aunque el importe destinado a financiar a una Hermandad de Semana Santa, la de

[45] FICIA (siglas de la Feria del Calzado que se celebraba en Elda: Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines).

"Jesús Triunfante", vinculada en cierta manera al ente provincial, continúa figurando en los presupuestos; 75.000 ptas. al principio de la década y 150.000 en 1.977.

8.7.4.- Características y efectos económicos y sociales del Gasto Público Provincial en los años 70

En este apartado, y con el fin de completar la visión sobre la realidad del gasto provincial, realizamos una recapitulación o análisis global de la etapa, efectuando una serie de consideraciones sobre aspectos o características que la definen y singularizan con respecto a las anteriores. Como, por ejemplo, la actuación del ente con respecto a los ayuntamientos, la denominada cooperación provincial, es decir, su función de redistribución o transferencia; los planteamientos organizativos del ente provincial o cuestiones sociales, políticas o económicas, además de las ya vistas o analizadas que subyacen en la estructura del gasto público provincial, siendo causa o efecto de su gestión y aplicación.

También en esta época la gestión presupuestaria continúa instrumentándose a través de los presupuestos ordinarios y los extraordinarios. Aunque con características nuevas que definen y singularizan esta etapa: la existencia de mayores recursos, una mayor inversión en los presupuestos ordinarios, utilizándose en ocasiones importes provenientes de superávit para realizar inversiones; y también como venía siendo característico, utilizando los presupuestos extraordinarios para los grandes proyectos de inversión.

Aunque en anteriores períodos también se había utilizado una liquidación positiva de un presupuesto, un superávit, para materializar un proyecto de inversión, es en los años 70 cuando se da esta circunstancia de forma más habitual, como ya analizamos en el correspondiente apartado. La existencia de unos mayores recursos estaría en la base de esos superávits y esa mayor inversión. Y también explica esta circunstancia el menor recurso al endeudamiento, al financiarse una gran parte de los presupuestos extraordinarios con superávits.

Uno de los instrumentos concretos para materializar los mayores recursos de esta década son las Transferencias de Capital, uno de los capítulos que experimenta mayor y sostenido incremento en los

años 70, lo cual es también una continuación de lo iniciado a finales de los años 50. El reforzamiento de la función de redistribución de la Diputación Provincial se materializa en el incremento de este capítulo.

El instrumento utilizado para las Transferencias de Capital a los entes municipales son los denominados "Planes de Cooperación Provincial" o "Planes Bienales de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales", los cuales comenzaron a ser una realidad a finales de los años 50. A continuación analizamos varios de estos planes de cooperación como ejemplo de gestión y aplicación del gasto, y particularmente de redistribución de unos fondos desde la Diputación Provincial a los ayuntamientos.

En el acta de la sesión plenaria del 14.08.69[46], se da cuenta del "Plan Bienal de Cooperación 1.969-1.970", reseñando la relación de proyectos que van a ser objeto de financiación en dicho plan, lo que reflejamos a continuación, como expresión de cuáles eran los criterios de la Diputación Provincial para orientar el gasto, la inversión que se delegaba a los ayuntamientos a principios de la década de los años 70.

Plan Bienal de Cooperación 1.969- 1.970

Resumen	Presupuesto	Subvención Diputación	Aport. Ayuntamiento
Pavimentación	15.829.772,--pts.	4.984.638,- pts.	10.843.134,- pts.
Alumbrado	11.225.607,-- "	2.452.896,- "	8.772.711,- "
Inst. Deportivas	400.000,-- "	340.000,- "	60.000,- "
Lavaderos	200.000,-- "	100.000,- "	100.000,- "
Casa-Ayuntamiento	3.085.000,-- "	1.525.500,- "	1.559.500,- "
Aguas	35.920.303,--"	11.217.369,- "	24.702.934,- "
Saneamiento	20.238.435,-- "	6.378.960,- "	13.859.475,- "
Mercado	11.683.833,-- "	1.275.000,- "	10.408.833,- "
Matadero	1.000.000,-- "	400.000,- "	600.000,- "

[46] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 14.08.69. Folio 42 dorso.

Cementerios	722.516,50 “	286.054,- “	436.462,5 “
Casa Médico	525.000,-- “	175.000,- “	350.000,- “
Varios	20.864.583,-- “	20.864.583,- “	--
	121.695.049,50 “	50.000.000,- “	71.695.049,50 “

En el resumen precedente, observamos cuáles eran las prioridades de inversión, las carencias y necesidades de la provincia, al comienzo de la década de los años 70. Algún concepto nos puede parecer anticuado y perteneciente a otras épocas, como por ejemplo la partida destinada a lavaderos; en otros casos, por ejemplo, al hablar de pavimentación, alumbrado, aguas o saneamiento, podemos suponer que se refería a la inexistencia en el municipio de que se tratase de esa infraestructura o a la ampliación y mejora del servicio.

Otro aspecto a destacar, y particularmente interesante, es que en el plan de cooperación el importe que subvencionaba la Diputación Provincial debería ser cofinanciado por el ayuntamiento de que se tratase, siendo la aportación del ente provincial diferente según cual fuese el proyecto. Oscilando los porcentajes de financiación provincial mayoritariamente entre el 20 y el 40 %, aunque en el caso de instalaciones deportivas llegaba al 85 %, pero siendo la partida más reducida, si se exceptúa la de los lavaderos.

Una partida que nos llama la atención es la denominada Varios y que corría totalmente a cargo del presupuesto provincial. Si tenemos en cuenta que los diferentes objetivos del plan abarcaban prácticamente cualquier proyecto de inversión, si exceptuamos infraestructuras culturales, hemos de suponer que era una partida abierta, destinada a financiar algún objetivo de interés para la Diputación Provincial, o ser utilizada para financiar a fondo perdido alguna necesidad o infraestructura municipal.

Pero los objetivos de esta partida quedan claramente explicados cuando se aprueba definitivamente el plan en una sesión plenaria del año siguiente, el 16.01.70[47], y son los que habíamos intuido. El desglose de la partida de Varios, queda como sigue:

[47] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.01.70. Folios 122 dorso a 124.

Anexo Partida Varios- Cooperación Provincial – Plan Bienio 1.969-1.970

Crédito para adquisición de aparatos para parques infantiles …… 400.000,-- pts.

Crédito para adquisición de coches ambulancia …… 500.000,-- "

Crédito para adquisición de coches cuba para la zona norte ……. 1.000.000,-- "

Crédito para adquisición de un coche escalera con destino al

Parque Provincial …… 3.200.000,-- "

Crédito para compra de aguas …… 2.000.000,-- "

Crédito que se destina a incrementar los fondos de la Caja de

Cooperación Provincial, 15 % de la aportación al Plan …… 7.500.000,-- "

(se incrementará si se incrementa la aportación)

Para pago de los gastos solicitados por Ayuntamientos e informados

favorablemente por la Comisión de Servicios Técnicos …… 2.500.000,--"

Para cooperación de la Diputación a los servicios obligatorios

municipales que por causas sobrevenidas lo precisen y merezcan en el

transcurso del bienio y previo acuerdo del pleno …… 3.764.583,--"

Total …… 20.864.583,-- "

Dentro de esta relación de destino del gasto de la cooperación provincial en el bienio, destaca aquella referida a los "gastos solicitados por Ayuntamientos e informados favorablemente por la Comisión de Servicios Técnicos", así como también la que hace mención a "causas sobrevenidas y que los Ayuntamientos precisen y merezcan". Son realmente dos partidas abiertas y de un uso ciertamente discrecional, por parte no sólo de la Diputación Provincial, sino también por los servicios delegados del Estado, ya que al hacer mención a la Comisión de Servicios Técnicos, se refiere a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que, como sabemos, la preside el Gobernador Civil.

Lo que acabamos de analizar es un buen ejemplo de cuales eran los criterios, prioridades y la gestión de las transferencias de capital a los entes municipales de la provincia de Alicante a principios de la década de los años 70.

Además de financiarse los planes de cooperación, por parte de la Diputación Provincial con la correspondiente partida de Cooperación Provincial del capítulo de gastos del presupuesto ordinario, también comprobamos que en alguna ocasión se confecciona un plan extraordinario con la financiación proveniente de un superávit de una liquidación presupuestaria. Otra muestra más de la existencia de mayores recursos en la década y su destino a inversiones en los municipios.

Dicho plan extraordinario es el que se recoge en la sesión plenaria del 17.01.73[48]. Según consta en dicha acta, se aprueba un "Plan Extraordinario de Cooperación a los Servicios Municipales", en base a la propuesta de la Comisión de Cooperación, "al amparo de los artículos 157/2 y 163/2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de julio de 1.955"; "con importe total de 69.724.223,-- pesetas, de los que 40.000.000,- constituyen la aportación provincial, financiada con cargo al Superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.971". El acta continúa reseñando que: "el resto hasta cubrir el importe total del Plan, correrá a cargo de las respectivas Corporaciones Municipales, representando el 57,37 % la aportación provincial y el 42,63 % la de los Ayuntamientos".

A continuación refleja el resumen del plan:

Abastecimiento y distribución de aguas …….. 18.079.400,-- ptas.
Saneamientos …….. 17.275.600,-- "
Alumbrados …… 4.645.000,-- "
Total …… 40.000.000,-- "

.

Reparte las obras en tres grupos, subdivididos en los conceptos de gasto que hemos reflejado, reseñando también el importe del proyecto y la aportación provincial. Dicha relación de obras, por grupos y objetivos y conceptos es la siguiente:

[48] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 17.01.73. Folios 175 a 177.

Grupo 1º

Aguas

Pueblo	Presupuesto	Subvención
Adsubia	900.000,--	550.000,--
Aguas Busot	600.000,--	550.000,--
Algueña, La	3.500.000,--	1.500.000,--
Benejama		3.783.000,--
Benillup	93.000,--	74.400,--
Benimarfull	1.500.000,--	1.200.000,--
Campo de Mirra	150.000,--	110.000,--
Hondon Nieves	3.000.000,--	2.000.000,--
Jacarilla	1.396.049,--	500.000,--
Murla	500.000,--	300.000,--
Nucia, La	3.000.000,--	1.500.000,--
Orcheta	1.600.000,--	800.000,--
Polop	2.000.000,--	1.000.000,--
Sella	300.000,--	200.000,--
Senija	300.000,--	225.000,--
Tarbena	1.000.000,--	500.000,--
Vall de Alcalá	500.000,--	425.000,--
	Total	15.217.400,--

Saneamiento

Pueblo	Presupuesto	Subvención
Alfafara	300.000,--	240.000,--
Benferri	900.000,--	800.000,--
Benichembla	1.000.000,--	800.000,--
Benifato		300.000,--
Benijofar	2.000.000,--	900.000,--
Hondón Nieves	354.200,--	249.100,--
Hondón Frailes	3.000.000,--	2.100.000,--
Orba	1.500.000,--	900.000,--
San Fulgencio	210.000,--	157.500,--
Setla Mirarrosa	434.283,--	174.000,--
Torremanzanas	500.000,--	250.000,--
Vall de Gallinera	5.000.000,--	2.500.000,--
	Total	9.370.600,--

Alumbrado

Pueblo	Presupuesto	Subvención
Agres	90.000,--	60.000,--
Algorfa	500.000,--	400.000,--
Benilloba	330.000,--	200.000,--
Benimantell	400.000,--	300.000,--
Busot	518.750,--	350.000,--
Confrides	500.000,--	300.000,--
Cuatretondeta	450.000,--	360.000,--
Finestrat	1.523.280,--	450.000,--
	Total	2.420.000,--

Grupo 2º

Aguas

Pueblo	Presupuesto	Subvención
Muchamiel	1.200.000,--	600.000,--
Rojales	482.32l,--	362.000,--
Sax	1.000.000,--	500.000,--
Alfaz del Pi	2.000.000,--	1.000.000,--
Benejúzar	200.000,--	150.000,--
	Total	2.612.000,--

Saneamiento

Pueblo	Presupuesto	Subvención
Bañeres	2.700.000,--	1.000.000,--
Castalla	750.000,--	450.000,--
Dolores	3.000.000,--	1.100.000,--
Onil	3.000.000,--	1.100.000,--
Pedreguer	450.000,--	250.000,--
Pinoso	3.000.000,--	1.100.000,--
Vergel	1.559.340,--	625.000,--
San Miguel Salinas	300.000,--	180.000,--
Muro del Alcoy		1.100.000,--
	Total	6.905.000,--

Alumbrado

Pueblo	Presupuesto	Subvención

Gata de Gorgos	300.000,--	225.000,--
Romana, La	2.000.000,--	1.000.000,--
Campello	1.500.000,--	1.000.000,--
	Total	2.225.000,--

Grupo 3º

Aguas

Pueblo	Presupuesto	Subvención
Torrevieja		250.000,--

Saneamiento

Pueblo	Presupuesto	Subvención
Almoradi		1.000.000,--

Fuente: ADPA. Acta sesión plenaria 17.01.73.

La suma asciende al importe total del plan, establecido en 40.000.000,- ptas., siendo aprobado por unanimidad de todos los diputados asistentes, y que según figura en el acta a continuación: “al que se dará la tramitación que determina el artículo 165 y siguientes del citado Reglamento de Servicios”.

Como podemos intuir, los grupos de los distintos municipios hacen referencia a su tamaño poblacional e importancia, siendo el primer grupo el formado por los pueblos con menor población. También hemos de tener en cuenta que es un plan extraordinario. Pero lo que es un dato objetivo son los distintos conceptos que se subvencionan y nos permiten hacernos una idea precisa de las necesidades y prioridades de los municipios alicantinos ya entrada la década de los años 70.

Observamos que en algún caso no figura el presupuesto del proyecto, solamente la aportación o subvención del ente provincial. Otra cuestión importante son los distintos porcentajes que se subvencionan con respecto al total del proyecto, los cuales como podemos ver presentan grandes oscilaciones, incluso dentro del mismo grupo y concepto, no pareciendo haber un criterio prefijado. Dentro del mismo grupo de municipios y para un mismo concepto puede oscilar el porcentaje de subvención entre un 40 y un 80 %.

En la sesión plenaria del 16.02.73[49], es decir, al mes siguiente de la aprobación, es ampliado el importe de este plan extraordinario de cooperación. La modificación y consiguiente ampliación consiste en incluir una partida para la elaboración de proyectos, denominada "Pago Honorarios Proyectos de Obras", por importe de 5.000.000 ptas. Como consecuencia de ello, el presupuesto total del plan, pasa a ser de de 45.000.000 ptas., en lugar de los 40 millones aprobados en un principio.

En relación con lo que habíamos observado en la relación de proyectos, importes y subvenciones del antedicho plan, al respecto de la falta de importe en algunos proyectos de determinados municipios, en una posterior sesión, concretamente la del 16.05.73[50], la Diputación Provincial toma el acuerdo de "subvencionar a fondo perdido a varios Ayuntamientos", con la finalidad de realizar "diversas obras en municipios pequeños".

Pero no acaba la cuestión de los planes de cooperación en el año 1.973 con lo visto hasta ahora, pues en pleno verano de ese año, en la sesión del 14.07.73[51], se aprueba un "Presupuesto especial para Desarrollo y Ejecución del Plan Adicional al de Cooperación Provincial del Ejercicio de 1.973". El importe que se destina a dicho presupuesto y plan es el de 7.893.000 ptas., y siendo la financiación: "aportación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.973, que corresponde al exceso entre la cifra de 52.000.000 ptas figurada en el mismo para atenciones de Cooperación, fijada por el Ministerio de la Gobernación y la de pesetas 44.107.000,-- ptas a que ascendía la aportación provincial figurada en el Plan y Presupuesto

[49] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.02.73.
[50] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.05.73. Folios 261 dorso y 262.
[51] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 14.07.73. Folios 40 dorso a 41 dorso.

Especial para la anualidad de 1.973, que fueron aprobados antes de conocerse la cifra definitiva"; figurando esta circunstancia en el apartado de ingresos del presupuesto y plan.

Hemos reflejado totalmente esta reseña, que nos ilustra claramente sobre el grado de control, ya avanzada la década de los años 70, sobre el presupuesto de la Diputación Provincial y, evidentemente, sobre los presupuestos de las diputaciones en general, ya que se recoge claramente que la cantidad para "atenciones de cooperación" ha sido "fijada por el Ministerio de la Gobernación". Al exceder esa cantidad al importe previsto en principio, el ente provincial elabora un plan adicional de cooperación, que es el que estamos analizando.

A continuación recogemos también por su interés, como ilustración de unos criterios de distribución, el estado de gastos de este plan adicional, expresado en una relación de obras.

Estado de gastos. Plan adicional de cooperación. Anualidad 1.973

Cap.	Art.	Ctdo	Ptda.		Ptas.
5	2	U	1	Obras Abastecimiento y distribución aguas Pilar de la Horadada; 900.000,- y Tárbena, abastecimiento 280.000,-- …….	1.180.000,--
5	2	U	2	Obras saneamiento de El Altet ……...	1.500.000,--
5	2	U	3	Obras cementerio en Benillup, 200.000,-- y Parcent, 250.000,-- …….	450.000,--
5	2	U	4	Obras Casa Ayuntamiento en La Nucia …….	2.000.000,--
5	2	U	5	Aparatos para el parque infantil de Polop ……	29.050,--
5	2	U	6	Coche de incendios con destino a Villena ……	1.300.000,--
5	2	U	7	Coche-ambulancia con destino a Castalla ……	250.000,--
5	2	U	8	Crédito para incrementar los fondos de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación ..	1.183.950,--
				Total …….	7.893.000,--

Como refleja el estado de gastos consignado, no parece existir criterio alguno para proceder a la distribución. En las escasas ocho partidas de gastos existe un amplio abanico de objetivos, no recogiendo el acta, tan minuciosas en otras ocasiones, algún procedimiento o justificación para haber llegado a esta relación de proyectos. Como vemos hay desde abastecimiento de aguas a juegos infantiles, pasando por saneamiento, obras para una Casa Ayuntamiento o coches de incendios o ambulancias, sin olvidar una partida para cementerios.

Ya en el año 1.974 se presenta, en la sesión plenaria del 16.05.74[52], la propuesta sobre el "Plan Bienal de Cooperación Provincial de los Servicios Municipales de los años 1.974-1.975", y sobre el cual vamos a extendernos, como ejemplo de un plan de cooperación, a mitad de la década de los 70, y que va a ser el último de la época franquista en la provincia de Alicante.

Es particularmente interesante el comienzo de la moción o memoria, ya que al reseñar los antecedentes, comienza manifestando que: "El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 257 y 354 de la Ley de Régimen Local vigente, adoptó resolución en sentido de que la Excma. Diputación Provincial, habría de consignar para Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, en concepto de cifra mínima, la cantidad de 60.092.000 pesetas, para el presente ejercicio 1.974".

Dicha cifra es la que figura en el correspondiente presupuesto ordinario de 1.974, como hemos reflejado en los cuadros estadísticos y sus correspondientes análisis. Pero lo más interesante de este comienzo de la memoria del plan de cooperación es que queda puesto de manifiesto que la cantidad prevista para cooperación provincial, para ser transferida en concepto de Transferencias de Capital a los Ayuntamientos, viene ordenada por el Ministerio de la Gobernación, en plena década de los años 70, lo que nos da idea del grado de autonomía que tenían los entes provinciales en la época. Aunque también alguien podría argumentar que si el importe de los presupuestos venía establecido por el Estado, parecía también lógico que estableciera las partidas de gasto, particularmente las más importantes.

[52] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.05.74. Folios 252 dorso a 258 dorso, inclusive.

Sigue la moción reseñando que, mediante decreto de Presidencia, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 22.01.74, el referido plan, para que los ayuntamientos efectuasen sus peticiones, "para mayor conocimiento de los Ayuntamientos interesados, se cursó oficio circular a todos los de la provincia haciéndoles saber la apertura del plazo y condiciones para presentación de las peticiones correspondientes, acompañándoles a tal fin un ejemplar del Boletín Oficial antes mencionado".

A continuación, la moción o propuesta presentada para la aprobación del plan, incluye en su memoria unos criterios de distribución, estableciendo la previsión de 60.092.000 ptas. para cada uno de los ejercicios que figuran en dicho plan, bianual, los correspondientes al 1.974 y 1.975. Empieza considerando: "que estatutariamente ha de destinarse un 15 por 100 de la mencionada suma para atenciones de la Caja de Crédito de Cooperación", también un 5 % para imprevistos o "atenciones sobrevenidas", "porcentaje señalado por la Superioridad"; y finalmente destinar un fondo a disposición de los Planes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La distribución de las partidas queda como sigue:

<u>Anualidad 1.974</u>

Cantidad disponible …… 60.092.000,-- ptas.
15 % para Caja de Crédito …… 9.013.800,-- ptas.
5% para imprevistos …… 3.004.600,-- "
Ayuda técnica (C.P.S.T.) …… 1.573.600,-- " 13.592.000,-- "
A distribuir en obras …….. 46.500.000,-- "

<u>Anualidad 1.975</u>

Cantidad disponible …… 60.092.000,-- ptas.
15 % para Caja de Crédito …… 9.013.800,-- ptas.
5% para imprevistos …… 3.004.600,-- "
Ayuda técnica (C.P.S.T.) …… 1.573.600,-- " 13.592.000,-- "
A distribuir en obras …….. 46.500.000,-- "

Particularmente interesante es lo referido a las solicitudes presentadas, sobre las cuales manifiesta lo siguiente: “ha estudiado detenidamente las peticiones recibidas considerando una serie de circunstancias concurrentes en cada una de ellas, como son el potencial demográfico y económico del Ayuntamiento, el tipo de obra solicitada; las Ayudas que en los Planes anteriores de Cooperación han disfrutado los respectivos Municipios; las subvenciones de la Comisión de Servicios Técnicos; la posibilidad de imponer o no Contribuciones Especiales, etc..”.

Continúa reseñando la memoria que estamos siguiendo: “Igualmente y en primer lugar, la Comisión ha tratado de resolver, con su propuesta, la ejecución y liquidación de obras pendientes de Planes anteriores, que por exceso resultantes al confeccionar los proyectos, pendían de ello. En resumen la propuesta se ha efectuado con la mayor objetividad posible, pudiendo observarse que el mayor número de inversiones, son de carácter fundamental, e interés colectivo, como son Abastecimiento de Aguas, Alcantarillado, Alumbrado Público y Pavimentación de calles, sin que esto quiera decir que se hayan desatendido otras obras que coyunturalmente eran precisas en los Municipios beneficiarios, como sucede con algunas Casas Consistoriales, si bien a titulo de excepción, matizada en todo caso”.

Como observamos, aunque se pueda decir que no se plantea criterio objetivo alguno a la hora de asignar una obra a un municipio, sí que se establecen una serie de prioridades para asignar una obra y su correspondiente subvención. Y aunque pueda existir una subjetividad a la hora de subvencionar a un determinado municipio, no parece ocurrir lo mismo en lo que se refiere a los conceptos u objetivos del gasto, las referidas en la memoria como “obras de carácter fundamental e interés colectivo”. El motivo de extendernos en esta cuestión es debido a que es un asunto muy actual, objeto de enconada polémica y debate por su posible carga de subjetividad partidista.

El informe del Interventor de la Corporación plantea y realiza la distribución del presupuesto asignado a este Plan de Cooperación 1.974-1.975, estableciendo una serie de criterios los cuales resumimos a continuación:

-Planteado en dos anualidades, por el importe presupuestado en cooperación en cada una de ellas de 60.092.000,-- ptas.

-La Anualidad de 1.974, se descomponía en la forma siguiente:

- Subvenciones concretas para finalizar obras de planes anteriores .. 8.500.000,- pts.
- Obras nuevas ……. 38.000.000.- "
- Caja de Crédito Provincial 15 % del total ……..... 9.013.800,- "
- "Atenciones imprevistas y sobrevenidas", 5% del total …… .. 3.004.600,- "
- "Ayudas técnicas a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos" ……. 1.573.600,- "

Para la anualidad de 1.975, también el importe propuesto de 60.092.000 ptas. se distribuía de forma similar a la anterior:

- Obras nuevas correspondientes a dicha anualidad ..... 46.500.000,- "
- Caja de Crédito Provincial 15% del total ..... 9.013.800,- "
- "Atenciones imprevistas y sobrevenidas", 5% del total …… .. 3.004.600,- "
- "Ayudas técnicas a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos" ……. 1.573.600,- "

El informe del Interventor continúa diciendo que: "en la actualidad resulta materialmente imposible prever la cantidad que como mínima fijará el Ministerio de la Gobernación para el ejercicio 1.975, si bien cabe suponer, con las naturales reservas, que el crédito de cooperación para dicho ejercicio no será, al menos, inferior al de 1.974".

Concluyendo el referido informe que los medios económicos para financiar el Plan de Cooperación estarían constituidos, "aparte de las aportaciones fijadas en el mismo a los Ayuntamientos beneficiarios", por la cantidad de 60.092.600,- ptas, establecida para cooperación en el presupuesto ordinario de 1.974, más la cantidad que "para dicha finalidad señale en su momento el Ministerio de la Gobernación para su inclusión en el presupuesto ordinario de 1.975".

La minuciosa memoria del plan, recogida en el acta que estamos siguiendo, finaliza con la reseña que recoge su aprobación, estableciendo el detalle de la distribución, a partir de los criterios señalados:

Anualidad 1.974

Subvenciones destinadas a completar la financiación de obras de planes anteriores por excesos producidos en proyectos.

Pueblo y obra	Exceso	Subvención
Alfaz del Pi, Abastecimiento de agua	1.857.000,- Ptas.	1.000.000,- Ptas.
Orcheta, 2ª fases y ampl. Abast. Aguas	1.000.000,- "	800.000,- "
Benilloba, Alumbrado público	739.282,- "	700.000,- "
Hondón de las Nieves, Abast. Aguas	300.000,- "	300.000,- "
Pinoso, Estación Depuradora	2.396.260,- "	1.500.000,- "
Gorga, Abast. Distribución Aguas	2.600.000,- "	1.000.000,- "
Balones, 2ª Fase Abast. Aguas	740.000,- "	700.000,- "
Famorca, Abastecimiento de Aguas	440.000,- "	400.000,- "
Polop, Terminación Alcantarillo de Chirles	497.323,- "	400.000,- "
Senija, Alcantarillado	892.371,- "	700.000,- "
Alcalali, 2ª Fase Alcantarillado	1.608.755,- "	1.000.000,- "
	Total Subvenciones	8.500.000,- "

Plan 1.974-1.975

Pueblo y Obra	Presupuesto calculado	Aport. Municipal	Subvención
Adsubia, Saneamiento Forna	1.500.000,- pts	750.000,- pts	750.000,-pts
Agres, Ampliación Aguas	700.000,- "	60.000,- "	640.000,- "
Albatera, 1ª Fase Pavimentación	15.000.000,- "	13.500.000,- "	1.500.000,- "
Alcocer de Planes, Casa Consist.	300.000,- "	70.000,- "	230.000,- "
Alfafara, 2ª Fase Alcantarillado	300.000,- "	60.000,- "	240.000,- "
Almudaina, Rep. Casa Ayuntamiento	150.000,- "	--	150.000,- "

Altea, Alumbrado Travesía CN 332	5.945.105,- “	4.756.084,- “	1.189.021,- “
Benasau, Pavimentación calles	200.000,- “	60.000,- “	140.000,- “
Benferri, Ampliación Alcantarillado	800.000,- “	100.000,- “	700.000,- “
Beniarbeig, Alcantarillado General	6.000.000,- “	4.500.000,- “	1.500.000,- “
Benichembla, Pavimentación calles	1.200.000,- “	600.000,- “	600.000,- “
Benillup, Nuevo alumbrado	158.000,- “	47.400,- “	110.600,- “
Benimantell, Mejora Agua Potable	250.000,- “	50.000,- “	200.000,- “
Biar, pavimentación calles	4.192.094,- “	2.724.861,- “	1.467.233,- “
Busot, muros varias calles	600.000,- “	180.000,- “	420.000,- “
Callosa Ensarriá, Alumbrado	2.000.000,- “	1.000.000,- “	1.000.000,- “
Castell de Castelles, Alumbrado	500.000,- “	200.000,- “	300.000,- “
Cocentaina, pasos subt. Peatones	1.100.000,- “	550.000,- “	550.000,- “
Confrides, Pavimentación calles	2.000.000,- “	1.000.000,- “	1.000.000,- “
Cox, Red distribución aguas	5.500.000,- “	4.500.000,- “	1.000.000,- “
Crevillente, Alcant. Rambla Oeste	1.232,193,- “	616.097,- “	616.096,- “
Cuatretondeta, Ampl. Abast Aguas	600.000,- “	120.000,- “	480.000,- “
Denia, Reform. Ampl. Ayuntmo.	5.000.000,- “	3.000.000,- “	2.000.000,- “
Gayanes, Cubrimiento barranco	300.000,- “	100.000,- “	200.000,- “
Granja Rocamora, Ayuntamiento	3.000.000,- “	2.000.000,- “	1.000.000,- “
Hondón Frailes, Mejora alumbrado	120.000,- “	48.000,- “	72.000,- “
Lorcha, traslado balsas depur.	1.200.000,-“	240.000,- “	960.000,- “
Muchamiel, Potab. Aguas y red	10.000.000,- “	6.500.000,- “	3.500.000,- “
Muro del Alcoy, Alcant. Parcial	2.400.000,- “	1.560.000,- “	840.000,- “
Parcent, Alumbrado Público	1.000.000,- “	600.000,- “	400.000,- “
Pedreguer, Alcantarillado	2.000.000,- “	1.000.000,- “	1.000.000,- “
Penáguila, Ampl. Abast. Aguas	1.500.000,- “	750.000,- “	750.000,- “
Petrel, Depósito regulador Aguas	6.000.000,- “	4.500.000,- “	1.500.000,- “
Polop, Urb. Calles	6.000.000,- “	4.500.000,- “	1.500.000,- “
Rafal, Asfaltado calles	2.040.000,- “	1.040.000,- “	1.000.000,- “
Relleu, Casa del Médico	800.000,- “	200.000,- “	600.000,- “

Sagra, Renov. Motobomba Aguas	560.000,- “	280.000,- “	280.000,- “
Salinas, Reparación Matadero	300.000,- “	150.000,- “	150.000,- “
Sanet y Negrals Depuradora con Benimeli y Rafol Almunia	3.296.295,- “	1.977.777,- “	1.318.518,- “
San Juan, prol. C/ Capitán Meca	2.200.000,- “	1.320.000,- “	880.000,- “
San Miguel Salinas Depos. Aguas	1.000.000,- “	600.000,- “	400.000,- “
San Vicente Alumbrado CEU	794.449,- “	198.612,- “	595.837,- “
Tárbena, Pavimentación calles	750.000,- “	379.305,- “	370.695,- “
Tormos, Nuevo Ayuntamiento	500.000,- “	250.000,- “	250.000,- “
Torrevieja, Ampl. Alumbrado	6.620.888,- “	4.634.622,- “	1.986.266,- “
Vall de Alcalá, Rep. Ayuntmo.	200.000,- “	10.000,- “	190.000,- “
Vall de Ebo, Reconst Aymto.	800.000,- “	320.000,- “	480.000,- “
Vergel, Pavimentación calles	7.942.245,- “	6.948.511,- “	993.734,- “
Totales	116.551.269,- “	78.551.269,- “	38.000.000,- “

Plan 1.974 – 1.975

Obra Nueva Anualidad 1.975

Pueblo y Obra	Presupuesto calculado	Aport. Municipal	Subvención
Agost, Traslado depósito Agua	7.500.000,- pts	6.000.000,- pts	1.500.000,-pts
Algueña, Ayuntamiento	2.500.000,- “	1.250.000,- “	1.250.000,- “
Almoradi, Ayuntamiento	8.000.000,- “	6.500.000,- “	1.500.000,- “
Aspe, Abast. Aguas	6.112.251,- “	3.667.351,- “	2.444.900,- “
Bañeres, Estación depuradora	8.000.000,- “	6.500.000,- “	1.500.000,- “
Benijofar, Alcantarillado 2ª Fase	3.500.000,- “	2.100.000,- “	1.400.000,- “
Benimarfull, Alcant -Depuradora	2.000.000,- “	1.000.000,- “	1.000.000,- “
Benitachell, Depuradora	4.511.334,- “	3.511.334,- “	1.000.000,- “
Bigastro, Depuradora	2.200.000,- “	1.200.000,- “	1.000.000,- “
Callosa de Segura, Apertura y Urbzción. Avd. Carrero Blanco	2.304.415,- “	1.382.649,- “	921.766,- “
Castalla, Colector, Emisario y			

Depuradora Biológica	5.933.400,- “	3.560.040,- “	2.373.360,- “
Catral, Urb. Apertura calles	5.000.000,- “	3.350.000,- “	1.650.000,- “
Dolores, Asfaltado calles, aceras	2.300.000,- “	1.380.000,- “	920.000,- “
Guardamar del Segura			
Alumbrado, 1ª Fase	4.200.000,- “	2.520.000,- “	1.680.000,- “
Ibi, red distr. Aguas zona Norte			
Alcantarillado	4.624.212,- “	3.005.738,- “	1.618.474,- “
Jacarilla, Depuradora	1.200.000,- “	700.000,- “	500.000,- “
Jalón, Depuradora	3.340.000,- “	1.670.000,- “	1.670.000,- “
Lliber, Distr. Aguas y			
Saneamiento 2ª Fase	3.698.460,- “	2.219.076,- “	1.479.384,- “
Monforte del Cid, Ampliación			
Cementerio	1.500.000,- “	750.000,- “	750.000,- “
Monóvar, Abast. Aguas	1.800.000,- “	800.000,- “	1.000.000,- “
Novelda, Alumbrado 2ª Fase	4.503.993,- “	2.927.596,- “	1.576.397,- “
Nucia, La, Alcantarillado y			
Depuradora en La Favara	5.500.000,- “	3.330.000,- “	2.220.000,- “
Ondara, Encauzamiento y			
Canalización Río Alberca	9.875.205,- “	8.875.205,- “	1.000.000,- “
Onil, Pavimentación, bordillo			
Aceras	4.500.000,- “	2.700.000,- “	1.800.000,- “
Orba, Alumbrado público	950.000,- “	475.000,- “	475.000,- “
Orihuela, Alcantarillo en			
San Bartolomé	7.000.000,- “	4.700.000,- “	2.300.000,- “
Pego, Depuradora	17.000.000,- “	15.000.000,- “	2.000.000,- “
Planes, Rep Ayuntamiento	900.000,- “	270.000,- “	630.000,- “
Redován, Saneamiento			
B Rincón	1.880.000,- “	1.128.000,- “	752.000,- “
Rojales, Mejora Red Alumbr.	1.150.000,- “	690.000,- “	460.000,- “
Romana, La, Ayuntamiento	2.800.000,- “	1.680.000,- “	1.120.000,- “

San Fulgencio, 2ª Fase			
Saneamiento	974.000,- "	243.500,- "	730.500,- "
San Vicente del Raspeig			
Pavimentación calles	1.953.286,- "	1.433.777,- "	519.509,- "
Sax, Alumbrado público	1.500.000,- "	750.000,- "	750.000,- "
Setla, Mirarrosa y Miraflor			
Nueva Red Alumbrado	280.000,- "	--	280.000,- "
Tibi, Depuradora, Alcant.	1.700.000,- "	700.000,- "	1.000.000,- "
Torremanzanas, Pista			
Polideportiva	496.225,- "	296.225,- "	200.000,- "
Vall de Gallinera, mejora			
Abast. Agua a Patró	1.000.000,- "	200.000,- "	800.000,- "
Vall de Laguart, Alumbrado	1.457.420,- "	728.710,- "	728.710,- "
Totales	145.694.201,- "	99.194.201,- "	46.500.000,- "

Detalle general de Inversiones

Anualidad 1.974

Destinado para obras de planes anteriores	8.500.000,- ptas.
Idem. Idem para obra nueva	38.000.000,- "
Idem. Idem. Caja Cooperación	9.013.800,- "
Idem. Idem. Imprevistos	3.004.600,- "
Ayuda Técnica C.P.S.T. (1).....	1.573.600,- "
	60.092.000,- "

Anualidad 1.975

Destinada para obras nuevas	46.500.000,- "
Idem. Idem. Caja Cooperación	9.013.800,- "
Idem. Idem. Imprevistos	3.004.600,- "
Ayuda Técnica C.P.S.T. (1)	1.573.600,- "
	60.092.000,- "

(1) C.P.S.T.: Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Hemos considerado interesante el recoger esta exhaustiva relación de municipios y obras, con el fin de exponer completamente este plan de cooperación, así como por su carácter de panorama o radiografía de cuales eran las necesidades y prioridades de los municipios de la provincia de Alicante al final de la época franquista.

Las relaciones de proyectos, sin entrar a analizarlos, hablan por sí solas y nos exponen claramente cuál era la situación y el estado de las infraestructuras en la mayor parte de los municipios de la provincia de Alicante, bien avanzada la década de los años 70, a tenor de lo que solicitaban, de las obras presentadas y su finalidad.

En lo que respecta a los porcentajes de subvención, observamos que podían oscilar entre el 20 % del total del proyecto, por ejemplo en el caso del alumbrado de la Travesía de la Carretera Nacional en Altea, hasta el 90 % en la ampliación de aguas en algún pequeño municipio, como Agres, o el 100 % en la reparación del Ayuntamiento de Almudaina, o la red de aguas en Setla, Mirarrosa y Miraflor, también pequeñas poblaciones. No figura en la memoria del plan, en general tan minuciosa, criterio alguno de distribución de los porcentajes de ayuda.

El proyecto del plan es aprobado en esta acta, del 16.05.74, a la que nos estamos refiriendo, pero el presupuesto para financiar este plan de cooperación 1.974-1.975, se aprueba unos meses después, en la sesión plenaria extraordinaria del 16.11.74[53], realizada exclusivamente con la finalidad de aprobar el presupuesto, bajo el apartado: “Aprobación Presupuesto especial para desarrollo y ejecución del Plan de Cooperación Provincial, Bienio 1.974-1.975”, una vez autorizado por el Ministerio de la Gobernación, como reseña el acta: “que fue aprobado por resolución del Ministerio de Gobernación de fecha 2 de octubre último y que tanto en Gastos como Ingresos, asciende a la suma de doscientos noventa y siete millones novecientas veintinueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas (297.929.471)". Es decir, que el Ministerio de Gobernación no solamente supervisa las partidas de cooperación que

[53] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.11.74. Folios 104 a 105 dorso, inclusive.

figuran en el correspondiente presupuesto ordinario, sino que además también tiene que dar el visto bueno a los planes que se financian con esas partidas. Lo cual nos da una idea del grado de intervencionismo del Estado Central en la gestión del gasto de las Diputaciones Provinciales en esta etapa.

El detalle del citado presupuesto es el siguiente:

Presupuesto Especial Plan de Cooperación Bienio 1.974-1.975

Estado de Gastos

C. A. C. PDA.	Explicación	Pesetas
5 2 U 1	Subvención obras planes anteriores	8.500.000,-
5 2 U 2	Obras Abastecimiento y Distr. Aguas. Anualidad 1974	50.844.923,-
5 2 U 3	Id. Alcantarillado-Saneamiento	83.517.222,-
5 2 U 4	Id. Alumbrados	31.179.855,-
5 2 U 5	Id. Urbanización, Paviment.	59.582.040,-
5 2 U 6	Id. Casas Ayuntamientos	24.150.000,-
5 2 U 7	Id. Casa del Médico – Relleu	800.000,-
5 2 U 8	Id. Rep. Matadero - Salinas	300.000,-
5 2 U 9	Id. Ampl. Cementerio Monforte	1.500.000,-
5 2 U 10	Id. Encauzamiento rio Alberca en Ondara	9.875.205,-
5 2 U 11	Id. Pista Polideportiva en Torremanzanas	496.225,-
5 2 U 12	Id. Incremento fondos de Caja de Crédito Provincial	18.027.600,-
5 2 U 13	Imprevistos 5% 1974-75	6.009.200,-
5 2 U 14	Ayudas técnicas Comisión Provincial Serv. Técnicos	3.147.200,-

5	2	U	15	Para en su caso plan adicional si la cifra señalada por el Mº Gobernación, excede de lo Previsto. (simbólica -ampliable) 1,-
				Total 297.929.471,-

Estado de Ingresos

C.	A.	Cto.	Explicación	Pesetas
4	2	1	Aport. Pto. Ord. 1974	60.092.000,--
4	2	2	Aport. Pto. Ord. 1975 prevista provisionalmente igual 1.974	60.092.000,--
4	2	3	Previsión simbólica para excesos en previsión que la cifra de 1.975 sea superior a la de 1.974	1,--
4	2	4	Aportaciones municipales Abastecimiento – Dist. Aguas	33.252.165,--
4	2	5	Id. Alcantarillado – Smto.	56.146.748,--
4	2	6	Id. Alumbrados	19.576.024,--
4	2	7	Id. Urbanización – Paviment.	43.149.103,--
4	2	8	Id. Casas Ayuntamientos	15.350.000,--
4	2	9	Id. Casa del Médico – Relleu	200.000,--
4	2	10	Id. Rep. Matadero – Salinas	150.000,--
4	2	11	Id. Ampliación Cementerio Monforte	750.000,--
4	2	12	Id. Encauzamiento del rio Alberca – Ondara	8.875.205,--
4	2	13	Id. Pista Polideportiva Torremanzanas	296.225,--
			Total	297.929.471,--

El citado presupuesto es aprobado por unanimidad de todos los asistentes a la sesión. Pero no acaba ahí este asunto ya que el Ministerio de la Gobernación, al que tantas veces reseñaban las actas al haber supervisado primero las partidas de cooperación y posteriormente el referido plan, decide en una resolución referida a los capítulos del presupuesto ordinario de 1.975, incrementar la dotación del concepto de cooperación de este año, algo que preveía la Corporación Provincial, como había puesto de manifiesto al crear una partida simbólica de 1,- pta en el presupuesto del referido plan de cooperación.

Efectivamente en la sesión plenaria del 14.12.74[54] se da cuenta de una moción –propuesta de la Comisión Informativa de Cooperación de que: "El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 257 y 354 de la Ley de Régimen Local, ha resuelto que en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de 1.975, la Excma. Diputación Provincial ha de consignar para Cooperación a los Servicios Municipales, en concepto de cifra mínima, la cantidad de ochenta y dos millones ochocientas cuatro mil pesetas (82.804.000,-)". Como observamos la reseña es bastante explícita y refleja claramente el carácter ordenancista e imperativo de la resolución ministerial.

El importe del "Plan adicional de cooperación para 1.975", como lo denomina, es por el importe de la diferencia entre la cantidad que se estableció en el plan y presupuesto y la finalmente fijada por el Ministerio de la Gobernación; es decir entre los 60.092.000 ptas previstos y los 82.804.000,- ptas fijados, que ascendían a 22.712.000 ptas.

En dicho plan, el acta reseña que se tendrá en cuenta por la Comisión "los porcentajes que legal y reglamentariamente han de destinarse a atenciones específicas (15 por 100 para Caja de Crédito, 5 por 100 Imprevistos), destinando el resto a cubrir las atenciones que dentro del marco de la Cooperación Provincial se estimen de interés y conveniencia".

[54] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 14.12.74. Folio 158.

En posterior sesión, la del 18.03.75[55], y en referencia a este "Plan adicional de cooperación 1.975", se recoge que el importe referido de 22.712.000 ptas, queda establecido en 18.169.600 ptas, al destinarse 3.406.800 pts a la Caja de Crédito Provincial, además de 1.135.600 ptas para imprevistos.

Finalizamos aquí este apartado referido a los planes provinciales de cooperación en esta etapa, en la que hemos podido comprobar el nivel de subordinación, la nula autonomía, que presentan los entes provinciales con respecto al Estado central, el cual aprueba directamente a través del Ministerio de la Gobernación, no sólo los planes de cooperación, sino incluso las partidas destinadas en los presupuestos ordinarios a dicha cooperación. Pero es más, no sólo el Ministerio aprueba el plan, sino que también el Gobernador Civil vuelve a revisarlo.

Otro de los aspectos sobre los que conviene detenernos en esta etapa es el relativo a los procedimientos utilizados por el ente provincial en su gestión y particularmente en aquella referida al mantenimiento de la red viaria provincial. Y en tal sentido sigue recurriendo a la planificación anual para realizar tal mantenimiento. A partir de los recursos disponibles fija unos objetivos de conservación y mejora a llevar a cabo en cada ejercicio.

En cada anualidad la Diputación Provincial aprueba en una sesión plenaria el correspondiente plan anual de conservación de la red viaria provincial, pudiendo citar como ejemplos, el "plan de conservación de la red viaria provincial de 1.973, aprobado en la sesión plenaria del 16.03.73[56], por el importe de 8.021.288,- ptas. El del año siguiente, 1.974, aprobado en la sesión plenaria del 16.03.74[57], bajo el epígrafe correspondiente "Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial año 1.974", por importe de 31.171.000,-- ptas para realizar un total de 29 obras de reparación y mejora de la red viaria, se nutre de una partida del capítulo de mantenimiento (capítulo 2) y otra de inversiones (capítulo 6) del presupuesto ordinario de ese año:

[55] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 18.03.75.
[56] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.03.73. Folio 208.
[57] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.03.74. Folio 191.

210.- Conservación red viaria ..... 6.171.000,-- ptas.

611.- Reforma y gran reparación de la red viaria provincial ... 25.000.000,-- "

Total ..... 31.171.000,-- "

El "Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial 1.975", es aprobado en la sesión plenaria del 18.02.75[58] y complementado en la de 18.03.75[59], por importe de 55.599.000,-ptas, también aportado por las partidas de mantenimiento e inversiones del correspondiente presupuesto ordinario anual de ese año 1.975:

210.- Conservación red viaria ..... 8.599.000,-- ptas.

611.- Reforma y gran reparación de la red viaria provincial ... 47.000.000,-- "

Total ..... 55.599.000,-- "

Los objetivos de este plan de conservación, distribuidos en 39 proyectos, son los siguientes:

Plan ordinario de conservación red viaria, 1.975

Objetivos Pesetas

1) Bacheos - tratamiento superficial 16.179.911,-

2) Obras acondicionamiento, ensanche y mejora del firme 25.930.717,-

3) Supresión de puntos negros 2.850.000,-

4) Pequeñas obras. Señalizaciones nuevas 10.638.372,-

Total 55.599.000,-

Lo habitual es que el correspondiente plan anual de conservación se financie con las partidas de conservación del capítulo II y en todo caso del capítulo VI.- Inversiones, de la partida 611.- Gran reparación, aunque observamos que en un ejercicio concreto, y esporádicamente, se utilizan otros

[58] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 18.02.75.
[59] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 18.03.75.

recursos, como ocurre en el "Plan de obras de conservación de vías provinciales", aprobado en la sesión plenaria del 16.05.70[60].

Este plan, realizado a partir de "la propuesta del Sr. Ingeniero Director de VV y OO referente al Plan de Obras de Conservación de Vías Provinciales", se financia "con cargo a distintas partidas del Presupuesto Ordinario de 1.970 y Resultas de los Presupuestos de 1.968 y 1.969, por importe de 13.510.141,- ptas., con lo cual se amplía la base financiera, los recursos destinados al mantenimiento y conservación de la red viaria, cuando lo normal era realizar el correspondiente plan anual con los recursos figurados en el presupuesto ordinario anual.

El detalle de las partidas que financiaban el presupuesto de este plan de conservación para 1.970, se reseñaban en acta y las reflejamos a continuación:

Partidas de Conservación y Reparación de Vías Provinciales. Plan 1.970

Partida 151 – Conservación de Caminos Vecinales		
	Subvención del Estado	5.005.000,- pts
Resultas	Partidas 45, 47,98 y 99, procedentes de la Subvención del Estado para conservación de Caminos Vecinales de los años 1.968 y 1.969	605.141,- "
Partida 152	Conservación de Vías Provinciales (Rodaje)	800.000,- "
Partida 154	Conservación de Carreteras Provinciales	2.000.000,- "
Partida 155	Firmes Especiales	4.500.000,- "
Partida 156	Conservación de Caminos Provinciales	600.000,- "
	Total disponible	13.510.141,- "

[60] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.05.70. Folios 191 y 191 dorso.

Una vez analizadas las partidas que figuran en la relación precedente y su comparación con los importes que figuran en las partidas del presupuesto ordinario en vigor, el de 1.970, en realidad el grueso del presupuesto del plan, el 95 %, es el importe de las partidas de conservación y gran reparación de ese presupuesto, 9.405.000,- ptas y 4.500.000,- pts, respectivamente; sólo incrementado por las Resultas, reducidas por lo demás, procedentes de las subvenciones estatales.

Sin abandonar la memoria de este plan de conservación de 1.970, consideramos de interés el atender a un informe que figura en el acta, en la que se realiza una sucinta exposición de la situación de la red viaria provincial y sus perspectivas. Dicho informe dice así: "Finalizado en el año 1.969 el Plan de Asfaltado de las Vías Provinciales y provistas todas ellas de calzadas asfálticas, precisa comenzar la labor de supresión de puntos negros; ensanche de las calzadas de los tramos de mayor tránsito a un ancho de 6 m. como mínimo y no descuidar la conservación de la Red mediante bacheos y riegos superficiales de tal modo que conservemos por lo menos el actual índice de viabilidad mejorándolo en lo que permitan las consignaciones de que disponemos, que son relativamente escasas ya que corresponden a 15.900,- pts/Km."

Como observamos, a pesar de la brevedad, los párrafos que anteceden suponen un claro panorama o radiografía de la situación de la red viaria de la provincia de Alicante, de su estado y perspectivas, así como de los recursos destinados a su conservación y mejora, en el comienzo de la década de los años 70.

En todo caso, queda claro que el recurso a la planificación para realizar el mantenimiento de la red viaria provincial es una constante en todas las etapas en que hemos organizado nuestro estudio. Se recurre en cada ejercicio a la determinación de objetivos, mediante la asignación de unos recursos disponibles, materializados en las correspondientes partidas de conservación y reparación de la red viaria, y a partir del estudio realizado por el departamento de obras de la Diputación Provincial.

Ya en otro orden de cosas, en el año 1.975, en la sesión plenaria del 18.11.75[61], se aprueba un denominado "Plan de Electrificación Rural de la Provincia de Alicante", en el cual se dispone que del total del plan, cifrado en 156.475.000 pts, la aportación del ente provincial sea el 25 %, o sea 39.118.750,- pts., y estableciendo un incremento de 5.000.000 ptas para "suplir total o parcialmente aportaciones municipales", aunque de este plan no se plantea presupuesto alguno, al menos en el período que abarca nuestro estudio.

Unos años antes, se habían iniciado las gestiones para el "Plan de Infraestructuras de la Costa Blanca", en la sesión plenaria del 16.06.73[62], estimándose el importe de dicho plan en 1.359.560.245,- ptas., siendo el detalle de la financiación el siguiente:

Anteproyecto Plan de Infraestructuras Sanitarias. 1.973.

Subvención Obras Públicas ..... 521.074.854,- pts

Crédito del Banco de Crédito Local ..... 830.515.391,- "

Aportación municipal ..... 7.870.000,- "

Total ..... 1.359.460.245,- "

En la misma acta se plantea "la subrogación de la Diputación Provincial en las obligaciones de los municipios", así como solicitar al Ministerio de Obras Públicas la redacción de los proyectos y la petición de un préstamo al Banco de Crédito Local.

Como es habitual en este tipo de actuaciones de tal envergadura, al año siguiente, 1.974, el ente provincial todavía se encuentra realizando las gestiones para "financiar la 1ª Fase del Plan de Infraestructuras Sanitarias", cuyo total se ha visto reducido, y asciende ahora a la cifra de 1.230.583.063,- ptas, según queda reflejado en el acta de la sesión plenaria del 16.10.74[63], acordando solicitar al Banco de Crédito Local el correspondiente préstamo para financiar el importe del que tiene que hacerse cargo la corporación.

[61] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 18.11.75.
[62] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.06.73. Folios 268 dorso y 269.
[63] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.10.74. Folios 101 y 101 dorso.

En el acta que estamos siguiendo queda reflejada la nueva previsión presupuestaria para hacer frente al nuevo importe total de este plan de infraestructuras sanitarias, la cual es la siguiente:

Previsión financiación plan infraestructuras sanitarias. 1.974.

Préstamo Banco de Crédito Local ..... 487.222.254,- ptas.

Subvención Ministerio Obras Públicas ..... 318.983.115,- "

Planes Provinciales ..... 184.587.456,- "

Aportación municipal ..... 239.790.238,- "

Total 1.230.583.063,- "

El desglose del préstamo del Banco de Crédito Local va destinado a una serie de ayuntamientos, según figura en la reseña, aunque sería más correcto decir a una serie de municipios, los cuales relaciona la citada acta, todos ellos en la zona costera. Dichos municipios son los siguientes:

- Vergel, Setla, Mirarrosa y Miraflor ..... 8.103.434,- pts.
- Denia ..... 33.771.189,- "
- Gata de Gorgos ..... 4.576.000,- "
- Teulada ..... 15.658.853,- "
- Benisa ..... 3.884.174,- "
- Calpe ..... 28.718.583,- "
- Altea ..... 24.570.000,- "
- Callosa de Ensarriá ..... 6.760.000,- "
- La Nucia ..... 17.000.000,- "
- Polop ..... 1.995.283,- "
- Alfaz del Pi ..... 20.901.692,- "
- Benidorm ..... 100.000.000,- "
- Finestrat ..... 730.076,- "
- Jávea ..... 3.612.694,- "
- Villajoyosa ..... 18.000.000,- "
- Campello ..... 20.000.000,- "

- San Juan de Alicante ..... 6.063.750,- "
- Alicante ..... 110.000.000,- "
- Orihuela ..... 20.000.000,- "
- Torrevieja ..... 42.876.526,- "

Total ..... 487.222.254,- "

Pero, en realidad, la primera fase de este plan de infraestructuras sanitarias queda reducido en el aporte de la Diputación Provincial a 309.451.265, - pts. materializado en el Presupuesto Extraordinario, denominado C- 1.975, y que tuvimos ocasión de analizar en el correspondiente apartado, financiado en principio con un empréstito por el total de ese importe, con posterior aportación municipal para reembolsar parte de ese préstamo.

Otra cuestión plenamente vigente en esta etapa es la de los presupuestos extraordinarios contra el paro, de los cuales hemos reflejado algunos ejemplos. En fecha tan avanzada como la de la sesión plenaria del 14.12.74[64], cuando se aprueban las obras incluidas en el presupuesto contra el paro de 1.973, consolidado también en su apartado, por importe de 1.452.000 pts.; obras consistentes, en "reparación con firme de macadam ordinario de 9 caminos rurales", por el importe referido, se hace mención de la legislación vigente, la cual era ni más ni menos que el "artículo 3º del Decreto de 22 de julio de 1.943"; manifestando que el importe era "con cargo a los fondos procedentes del impuesto para la prevención contra el paro".

Queda, pues, claramente puesto de manifiesto la vigencia de esa figura presupuestaria y de gasto, concretamente de inversión en infraestructuras, en plenos años 70, después de una etapa desarrollista, y en un país en teoría tan distinto al que se vio obligado a utilizar dichos instrumentos: presupuestos extraordinarios contra el paro.

Reflejamos ahora otros aspectos, los cuales aunque aparentemente marginales o secundarios también contribuyen a ilustrar la realidad de la gestión y aplicación del gasto público provincial en la etapa

[64] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 14.12.74.

y complementan nuestro análisis. Una de estas cuestiones es la construcción del nuevo Hogar Provincial José Antonio, sobre el cual vimos el arduo y largo proceso a que se vio sometida su construcción con dos presupuestos extraordinarios y uno adicional, además de la aprobación de otras partidas complementarias para su adecuación. Una de las incidencias del proceso es la suspensión de pagos de la empresa constructora del nuevo Hogar, según pone de manifiesto el acta de la sesión plenaria del 16.03.73[65], al reseñar "la suspensión de pagos de la constructora Construcciones Sainero S.A" y la determinación de "sacar las obras de nuevo a subasta en la parte pendiente de realizar", lo cual fue recurrido por la citada constructora, según consigna también un acta siguiente, la de 16.05.73[66].

En el año 1.974, el acta de la sesión del 16.10.74[67], refleja que la construcción de la 2ª Fase del nuevo Hogar José Antonio pasa a la empresa Huarte y Cía. Dicha obra no estuvo exenta de altibajos y contratiempos, aunque también es cierto que es una de las obras más importantes de las realizadas en toda su trayectoria por la Diputación Provincial de Alicante. Es el edificio que actualmente se utiliza para la misma finalidad: Hogar Provincial y Residencia de Ancianos.

Y al referirnos a actuaciones, hemos realizado algunos comentarios en el transcurso de este capítulo sobre la actividad que el ente provincial realiza en el ejercicio de 1.975. Y realmente fue un año pródigo en presupuestos extraordinarios, nada menos que tres, así como los elevados montantes destinados a planes de mantenimiento o a los planes de cooperación a los municipios. Puede ser una casualidad, pero el último año de la Diputación Provincial franquista fue un año de gasto, como se pone de manifiesto en los correspondientes apartados, y es una conclusión sobresaliente en el estudio de esta etapa.

En el apartado destinado a las funciones o programas de gasto hemos tenido ocasión de comprobar las subvenciones realizadas a otros entes, distintos de los ayuntamientos. A continuación vamos a reseñar algunas de estas transferencias, que también nos permiten aproximarnos a la aplicación del gasto y la conexión con la sociedad alicantina de la época. Se trata de dos ejemplos, extraídos de las

[65] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.03.73.
[66] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.05.73.
[67] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.10.74.

actas, uno de ellos referido a una subvención, solicitada por el "Sr. Jefe del Aeropuerto", de "ayuda para asfaltado del camino de servicio entre la terminal internacional y la carretera de acceso al Aeropuerto", por importe de 108.576,- ptas. en el año 1.973[68].

El otro ejemplo de subvención es el recogido en el acta de la sesión del 16.03.70[69], en la que se concede una "ayuda al Centro de Estudios Superiores de Alicante, por importe 989.000,- ptas.", una cantidad estimable para la época. Se trata de una subvención a un centro no público, dependiente de los Jesuitas, y tampoco benéfico, el cual ofrece unos estudios que entraban en competencia con los que se pretendía llevar a cabo en el C.E.U, ahora en sus comienzos, y en la futura Universidad de Alicante.

Otros aspectos de los que podemos hacer mención son las gestiones realizadas para la ubicación del nuevo Hospital, en la denominada "Finca San Rafael", reflejadas en el acta de la sesión del 18.02.75[70]; se trata del actual Hospital Universitario en San Juan de Alicante. También en este año, se reseña en las actas las gestiones para la "adquisición de un solar en la Calle Gravina, número 13, para la ubicación del Museo Provincial"; el acta refleja que se trata de "la casa solariega del Conde de Lumiares". Estimamos imprescindible recoger estas gestiones comenzadas en la época de nuestro estudio, ya que nos muestran los antecedentes de proyectos de la Diputación Provincial de Alicante que han finalizado actualmente o en fechas recientes. Estas gestiones que estamos considerando son también del año 1.975, otro ejemplo de lo prolífico que fue este ejercicio para el ente provincial.

En lo que respecta al marco en el que la Diputación Provincial desarrolla su actuación, hemos tenido ocasión de comprobar en los anteriores apartados de este capítulo la rigidez de la normativa a la que tenía que someterse el ente provincial. Una actuación plenamente subordinada, centralizada, sometida a intervención estatal, realizada en un marco en el que la Diputación se veía obligada a someter a la aprobación directamente de los ministerios y sus delegados, no solamente sus presupuestos o planes, sino también las partidas de los capítulos de gasto; incluso la destinada a la cooperación con ayuntamientos. Podríamos citar como muestra de ese intervencionismo estatal en la gestión de los entes

[68] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.03.73.
[69] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 16.03.70.
[70] ADPA. Acta Pleno Diputación Provincial. Fecha 18.02.75.

provinciales el representado por el "Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales", funcionario estatal el cual figuraba preceptivamente en la elaboración de los presupuestos extraordinarios. Es decir, que no bastaba la labor de fiscalización y control de los delegados provinciales de los ministerios o el omnipresente Gobernador Civil, por lo demás presidente nato del ente provincial, sino que incluso un funcionario estatal figuraba en primer plano en la elaboración del presupuesto extraordinario.

Por último, dejamos constancia de que tanto los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como los planes de cooperación, son aprobados por unanimidad, eso sí de los presentes, no existiendo discrepancias, expresadas con el voto en contra, como la que expusimos en la etapa anterior.

8.7.5.- Conclusiones del gasto público provincial en los años 70

- La Diputación Provincial de Alicante entra en la década con el mismo marco legislativo social y político que en la etapa anterior y en plena fase de finalización del II Plan de Desarrollo previsto para 1.971.

- La gestión presupuestaria va a seguir instrumentándose a través de los presupuestos ordinarios y los extraordinarios. Los primeros aunque dedicados principalmente al gasto corriente y ordinario, van a soportar en esta década mayores niveles de inversión. Y en lo que respecta a los extraordinarios continúan destinándose a financiar las inversiones en infraestructuras.

- En esta etapa de los años 70 todavía continúan plenamente vigentes los denominados presupuestos extraordinarios contra el paro, con la misma financiación, un porcentaje de la contribución rústica (solicitada cada año a los Ministerios de Trabajo, Hacienda y Gobernación), aunque, como novedad en este período, incluyen en ocasiones aportaciones de los municipios. Destinados, igual que en su origen, a la inversión en mantenimiento y reparación de vías provinciales.

- El primer presupuesto extraordinario de esta etapa es el destinado a la construcción de la 1ª Fase del Nuevo Hogar José Antonio (Hogar Provincial y Residencia de Ancianos). Ambicioso proyecto y

uno de los más importantes de la etapa y de la historia del ente provincial. Se financia esta primera fase, por importe de 60.000.000 ptas., con un préstamo a medio plazo con el Banco de Crédito Local.

- En algún caso, un presupuesto extraordinario obedece a un plan para el conjunto del Estado, a partir de unas directrices emanadas de Presidencia del Gobierno, como es el presupuesto extraordinario de caminos vecinales de 1.970, por importe de 17.666.250 ptas., financiando el endeudamiento a través de un préstamo concertado mediante la Mancomunidad de Diputaciones.

- A partir de un presupuesto extraordinario de 1.973, el destinado a la 2ª Fase del Nuevo Hogar José Antonio, estos presupuestos se van a financiar de forma total con subvenciones finalistas del Estado y/o superávits de liquidaciones de presupuestos ordinarios de ejercicios anteriores. Hasta entonces los presupuestos extraordinarios se financiaban, principalmente, recurriendo al endeudamiento, excepto los del paro obrero. La financiación, total o parcial, de los presupuestos extraordinarios con superávits es una característica de esta etapa.

- Los presupuestos extraordinarios adoptan la fórmula de presupuesto por objetivos, y en función de un objetivo de inversión se asignan los fondos que pueden provenir de diferentes orígenes: superávits, subvenciones estatales o partidas del presupuesto ordinario del ejercicio en curso. La existencia de unos mayores recursos estaría en la base de la financiación con superávits o partidas del año en curso y, por tanto, de un menor recurso al endeudamiento.

- El ejercicio de 1.975 es particularmente intenso en lo que respecta a la elaboración de presupuestos extraordinarios. Se aprueban tres de elevados importes y ambiciosos objetivos: adicional Nuevo Hogar (61 millones), Mejora de Caminos (7,4 millones) y de Infraestructuras Sanitarias (309 millones).

- En la liquidación de los presupuestos ordinarios de la etapa los superávits son destinados en gran parte a inversiones, bien directamente o a través de los presupuestos extraordinarios. Existe una

clara relación entre superávits y financiación de presupuestos extraordinarios. Todo ello probaría también unos mayores recursos en este período.

- La liquidación de algunos presupuestos nos puede llevar a la conclusión de que algunas partidas estarían dotadas por exceso con la previsión de que existiese un superávit y poder realizar alguna serie de inversiones o gastos previstos. Por ejemplo la liquidación del presupuesto de 1.974.

- Destaca el elevado número de modificaciones que experimenta el presupuesto ordinario de 1.975, el último de la etapa franquista.

- El capítulo de gastos de personal continúa dominando la estructura de los presupuestos ordinarios; es el de mayor porcentaje sobre el total, superando siempre el 30 %. El segundo capítulo de gastos oscilaría entre los de funcionamiento y las transferencias de capital.

- Los gastos de funcionamiento, o gastos en bienes corrientes y servicios, presentan una distribución entre el 20,03 y el 15,88 %. Ocupa el segundo lugar en la distribución porcentual en los ejercicios de 1.970, 1.974,1.977 y 1.978.

- El bloque o capítulo de Transferencias de Capital refleja una distribución porcentual entre el 13,67 % del presupuesto de 1.970 y el 20,95 % del presupuesto de 1.975 (su valor más alto). Es el segundo bloque de gasto del presupuesto ordinario en los ejercicios de 1.973, 1.975 y 1.976.

- El capítulo de Transferencias Corrientes, la otra función o programa de subvención o redistribución, también presenta importantes valores porcentuales y absolutos; su valor medio en la etapa supera el 12 %.

- Los porcentajes de estos capítulos de Transferencias nos indican claramente la importancia de estos programas de gasto y el reforzamiento de la función de redistribución del ente provincial.

- Los reducidos valores porcentuales y absolutos de los capítulos de gastos financieros y pasivos financieros, destinados a la amortización de intereses y capital de los préstamos, nos demostraría, también, el menor recurso al endeudamiento.

- El bloque o capítulo de Inversiones, presenta mayores valores relativos y absolutos en esta etapa. Una demostración de una mayor actividad inversora, como consecuencia de mayores recursos financieros. Su valor relativo medio sobre el total presupuestario ordinario oscila alrededor del 13 %.

- La función inversora de la Diputación Provincial, reflejada tanto en los presupuestos ordinarios como en los consolidados, es significativamente más importante que en las etapas anteriores. Complementada, además, con el destino de los superávits, dedicado en mayor medida a inversiones. Todo ello nos lleva a la conclusión de que es la etapa más inversora en el período que abarca nuestro estudio.

- A la función inversora directa habría que añadir la indirecta, representada por los capítulos de Transferencias a los Ayuntamientos; las cuales son también más elevados que en las etapas anteriores. Otro dato que nos lleva a concluir una mayor inversión global en la etapa.

- En el presupuesto consolidado de 1.970, el porcentaje de la inversión es del 24,24 % del total, cuando en el presupuesto ordinario era solo del 3,63 %. Ocuparía ahora el segundo lugar en cuanto a valor absoluto y relativo en la distribución del montante total; el primero continúan siendo los gastos de personal. El incremento de la inversión en este ejercicio está materializado en la mejora de vías provinciales y los establecimientos benéfico-sanitarios.

- En el siguiente presupuesto consolidado de la etapa, el de 1.973, las inversiones pasan de representar el 11,15 % del presupuesto ordinario al 25,22 %. La construcción de la segunda fase del nuevo Hogar Provincial justifica este incremento.

- La modificación que experimenta el presupuesto ordinario en el presupuesto consolidado de 1.975 es más significativa que en los anteriores: la inversión pasa a representar el 37,36 % del presupuesto total. Es obviamente el año de mayor inversión de la etapa, el último del franquismo.

- En lo que respecta a la distribución del gasto por tipos de operaciones, las operaciones corrientes continúan dominando la distribución ordinaria del gasto (aunque no superan el 70 %). Las operaciones de capital superan el 25 %, lo que refleja una mayor inversión. Mientras que las operaciones financieras presentan valores reducidos, consecuencia de un menor recurso al endeudamiento.

- La distribución del total de los gastos de mantenimiento e inversión nos presenta unos mayores porcentajes de inversión. Otro parámetro más que nos demuestra que esta etapa es sustancialmente más inversora que las anteriores.

- En los ejercicios en los que existen presupuestos extraordinarios, el porcentaje de inversión supera el 60 % del montante de los gastos de inversión-mantenimiento. En el presupuesto consolidado de 1.975, el porcentaje de inversión es del 74,32 %.

- La distribución entre los gastos directos y las transferencias nos muestra la consolidación de la función redistribuidora del ente provincial con respecto a los ayuntamientos, con lo que ello lleva consigo de subjetividad en la distribución, posición dominante y control político-administrativo sobre los ayuntamientos.

- En la primera mitad de esta década, las Transferencias superan casi siempre el 32 % del total de la distribución gastos directos – gastos de transferencia, con excepción del presupuesto de 1.970, en el que representa el 28,57 %. En la segunda mitad de la década, aunque el porcentaje disminuye, quedando entre el 23,30 y 22,45 %, sus valores absolutos son más altos que en los ejercicios anteriores.

- La ratio de endeudamiento, el porcentaje del presupuesto ordinario destinado a la amortización del endeudamiento, presenta un valor medio inferior al de la década anterior, a pesar de ser esta etapa más inversora, lo que nos demostraría un menor recurso al endeudamiento. Algo que ya habíamos comprobado al analizar los presupuestos extraordinarios y la financiación de las inversiones en la etapa.

- En lo que respecta a la evolución de los presupuestos ordinarios en la etapa, éstos presentan un constante y sostenido incremento, especialmente en la segunda mitad de la década. Sobre la base 100 en el presupuesto ordinario de 1.970, el incremento alcanza al 583,89 % en el presupuesto de 1.978, es decir casi se han sextuplicado. Aún teniendo en cuenta la inflación, el incremento es elocuente y significativo y muestra la existencia de mayores recursos en esta etapa. Y suponemos que similar situación se daría en los demás entes provinciales en todo el Estado.

- El capítulo que experimenta un mayor incremento es el de Inversiones. Otro parámetro más que nos sirve para contrastar y demostrar que esta etapa es más inversionista que las anteriores. Experimenta un incremento desde la base 100 de 1.970 del 2.516,46 %, en el presupuesto de 1.978; aún teniendo en cuenta la inflación el incremento es muy significativo, y todo ello teniendo en cuenta que no se incluyen los presupuestos extraordinarios, o los valores representados por el uso de los superávits para inversiones.

- Después de las inversiones, el capítulo que experimenta mayor incremento es el de las Transferencias de Capital; pasa de la base 100 al 620,35 % en el presupuesto de 1.978. Otro dato o parámetro más que nos sirve como contraste para observar el incremento de la función de redistribución e intermediaria de la Diputación Provincial con respecto a los ayuntamientos.

- Los capítulos de personal y mantenimiento también muestra sustanciales y significativos incrementos en la etapa, obviamente como consecuencia de mayores recursos y dotaciones en los presupuestos del ente provincial.

- El capítulo de Transferencias Corrientes también alcanza un apreciable incremento; se triplica su aportación en el presupuesto, alcanzando el 310,54 % en el presupuesto de 1.978 sobre el de 1.970. Con ello se refuerza función de redistribución del ente con respecto a los ayuntamientos.

- A mayor montante presupuestario, disminuye el valor relativo de la función de Sanidad – Beneficencia en el conjunto, aunque continúa siendo la más importante por sí sola. Representa el 19,11 % en el presupuesto de 1.973 o el 34,66 % si le incluye el presupuesto para el Nuevo Hogar Provincial.

- El segundo programa de gasto sigue estando representado por las Infraestructuras – Obras Públicas, aunque también se da la misma circunstancia que en los programas de Sanidad, a mayor nivel de gasto presupuestario, disminuye su valor relativo en el conjunto total.

- El programa o función de Transferencias Corrientes representa, con sus oscilaciones en la etapa, una de las cuatro más importantes funciones de gasto.

- El programa o función de Transferencias de Capital a ayuntamientos refleja unos sólidos y consolidados porcentajes en la etapa, así como en sus valores absolutos. Es el tercer programa de gasto en la etapa.

- La principal partida de la función de Transferencias de Capital está representada por la denominada Cooperación Provincial, la cual se instrumenta a través de los denominados planes bienales de cooperación o de obras y servicios, estando el importe de la citada partida presupuestaria fijada por el Ministerio de la Gobernación.

- A mayor nivel de gasto público, mayor montante absoluto y relativo para las funciones de Transferencias (lo que indicaría el reforzamiento de esta función), mientras que, paralelamente, descienden los valores relativos de las funciones de Sanidad – Beneficencia e Infraestructuras.

- Los programas de cultura ofrecen unos valores sensiblemente superiores a los de las etapas anteriores. En el presupuesto de 1.977, llega a alcanzar el 4,80 % del total, aunque tal incremento viene representando por la inversión prevista para la restauración del denominado Palacio de la calle Gravina para museo. La aportación destinada al Instituto de Estudios Alicantinos se dobla en el transcurso del período; pasando de 5 a 10 millones, mientras que el resto de partidas de Cultura también experimentan apreciables y significativos incrementos. Todo ello como consecuencia de los mayores niveles de gasto que alcanza globalmente el presupuesto.

- En las funciones de promoción y desarrollo económico, la aportación a FICIA (la Feria del Calzado de Elda), continúa siendo un concepto clásico, aunque destaca en esta etapa, en el presupuesto de 1.977, una partida destinada genéricamente a "promoción de la provincia", por un valor superior a los 4 millones.

- En el programa de subvenciones continúa figurando como partida de gasto las subvenciones a las entidades del Movimiento, la propia Jefatura, la organización juvenil (OJE) o la Sección Femenina, por importe de 2.250.000 ptas, desapareciendo en el presupuesto de 1.977. Lo mismo ocurre con la Organización Sindical, cuya partida también desaparece en el presupuesto de 1.977.

- Los denominados "planes de cooperación provincial" o "planes bianuales de cooperación provincial a los servicios municipales", comienzan a final de los años 50 y alcanzan sus mayores niveles de gasto y actividad en esta década. Son instrumentos de gestión y aplicación del gasto provincial y particularmente de los programas de transferencias.

- Los planes de cooperación provincial materializan gran parte del incremento de los recursos del ente provincial en esta etapa y son destinados a financiar infraestructuras básicas municipales, como aportación al total de la obra, en forma de porcentaje, y, en caso de pequeños municipios, la subvención podía ser total.

- A través del análisis de los planes de cooperación se puede observar el estado de las infraestructuras de los municipios de la provincia de Alicante en la década de los años 70, así como de sus necesidades y prioridades.

- El correspondiente plan de cooperación se financia con una partida concreta del presupuesto ordinario, denominada "cooperación provincial", la cual era fijada por una resolución del Ministerio de la Gobernación. En determinadas ocasiones algún plan adicional o extraordinario se financia con cargo a un superávit. Pero en todos los casos el Ministerio aprueba previamente la partida o el plan.

- La memoria de los planes suele realizar una consideración de las peticiones recibidas de los ayuntamientos, atendiendo a obras en curso, las inversiones de "carácter fundamental e interés colectivo", haciendo mención a abastecimiento de aguas, alcantarillado, alumbrado público, pavimentación de calles, efectuando la propuesta de distribución "con la mayor objetividad posible"; aunque todo ello no puede obviar la posible subjetividad o el favoritismo, al no haber parámetros objetivos.

- Una vez aprobado el plan de cooperación, se somete a la posterior consideración del Ministerio de la Gobernación, el cual lo aprueba mediante resolución; es decir el Ministerio no sólo aprueba previamente la partida de cooperación, sino que después aprueba el plan que se financia con dichas partidas, y ello sin contar con la revisión del Gobernador Civil a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con lo cual tenemos una idea del escaso grado de autonomía de las diputaciones provinciales en la etapa.

- La Diputación Provincial continúa planificando anualmente el mantenimiento de la red viaria provincial. Elabora un plan de mantenimiento del ejercicio, fijando una serie de objetivos de acuerdo con unos recursos financieros, en principio las partidas de mantenimiento y reparación del presupuesto ordinario, aunque puede utilizar alguna partida procedente de superávit o alguna subvención estatal finalista.

- En 1.975, la Diputación Provincial plantea un ambicioso plan de infraestructuras sanitarias, destinado principalmente a municipios costeros por un importe de 309.451.265,- ptas., materializado en un presupuesto extraordinario, financiado en principio con endeudamiento y con posterior aportación de cada municipio.

- Destaca en esta década de los años 70, el importante esfuerzo que realiza la Diputación Provincial de Alicante para construir y financiar con sus recursos el nuevo Hogar Provincial. No sólo utiliza dos presupuestos extraordinarios y adicionales, sino que incluso en el presupuesto ordinario de 1.977 todavía plantea partidas para equipamiento, amueblamiento, así como para remate de obras y revisiones de precios. También destacan las vicisitudes a las que tuvo que enfrentarse el ente provincial, entre las que se incluye la suspensión de pagos de la constructora que comenzó las obras.

- Llama la atención la actividad presupuestaria e inversora del último año del franquismo, 1.975, además del presupuesto ordinario, tres presupuestos extraordinarios, el plan de cooperación, la elaboración de un plan de electrificación, así como numerosas gestiones como la adquisición del Palacio del Conde de Lumiares, hoy sede de un Museo Provincial.

- En toda la década, hasta el final del franquismo, no se observa discrepancia alguna a la hora de la aprobación de presupuestos y planes; la unanimidad, al menos de los presentes, es la tónica dominante.

- En lo que respecta a la gestión de recursos, es una etapa de mayores importes presupuestarios y de mayor inversión que en las anteriores, financiándose ésta en ocasiones con superávits, otra prueba de mayores fondos. Y con un menor recurso al endeudamiento, aunque la Diputación financia prácticamente en solitario sus principales inversiones (ello sin entrar en el origen de los fondos ordinarios).

- La Diputación Provincial continúa insertando su actuación en un marco intervencionista y centralista, de subordinación y control absoluto. Como hemos visto, la actuación de la Administración central,

bien directamente a través de los propios ministerios o de sus delegados o funcionarios provinciales, además del Gobernador Civil, con todo tipo de normas, controles y supervisiones, nos da una idea precisa del fuerte intervencionismo estatal.

9.- EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL. DESDE LOS AÑOS 80 HASTA LA ACTUALIDAD

9.1.- INTRODUCCIÓN. NOTAS METODOLÓGICAS

Aunque el objetivo de este estudio es el de analizar la gestión y evolución del gasto público provincial entre los años1.940 y 1.979 y particularmente en la época franquista, estimamos de interés el prolongar las series anuales con una muestra de diversos ejercicios de la época actual, etapas de gobierno democrático, con el fin de realizar una aproximación a la evolución de ese gasto público y comprobar su grado de continuidad o de ruptura con las etapas precedentes.

En tal sentido, hemos elegido una muestra de ejercicios presupuestarios de diversos gobiernos provinciales democráticos: etapa de la U.C.D. (Unión de Centro Democrático), PSOE (Partido Socialista Obrero Español) y P.P. (Partido Popular), procurando que sean ejercicios no electorales, ni tampoco de comienzo de la gestión de un nuevo partido. En tal sentido, los años que hemos elegido para realizar la prolongación de las series, son los correspondientes a los ejercicios 1.980 – 1.984 – 1.986 – 1.993 – 1.997 – 2.001

Realizamos el análisis de la distribución del gasto siguiendo el mismo criterio empleado en las etapas anteriores, determinando su distribución según la clasificación económica, por operaciones de gasto, ratio de endeudamiento, distribución entre inversión y mantenimiento, distribución entre gastos directos y transferencias, así como su evolución.

9.2.- ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PRESUPUESTOS

El gasto público en esta etapa se instrumenta únicamente mediante un único tipo de presupuestos, desapareciendo la diferenciación entre presupuestos ordinarios y extraordinarios.

La ordenación de los presupuestos de una muestra de presupuestos de ingresos es la siguiente:

Cuadro 9.1.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.980		
Capítulos - Denominación	Importes - Pts	%
Capítulo I - Impuestos Directos	100.000.000	3,33
Capítulo II - Impuestos Indirectos	2.354.209.687	78,34
Capítulo III - Tasas y otros Ingresos	63.330.464	2,11
Capítulo IV - Transferencias corrientes	383.601.517	12,77
Capíutlo V - Ingresos Patrimoniales	57.447.339	1,91
Capítulo VII - Transferencias de Capital	0	0,00
Capítulo VIII - Variación activos financieros	46.310.993	1,54
Capítulo IX - Variación pasivos financieros	100.000	0,00
Total	3.005.000.000	

Cuadro 9.2.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.986		
Capítulos - Denominación	Importes - Pts	%
Capítulo I - Impuestos Directos	418.000.000	3,60
Capítulo II - Impuestos Indirectos	1.530.615.734	13,19
Capítulo III - Tasas y otros Ingresos	420.209.000	3,62
Capítulo IV - Transferencias corrientes	5.785.136.722	49,84
Capíutlo V - Ingresos Patrimoniales	400.372.000	3,45
Capítulo VII - Transferencias de Capital	1.597.715.388	13,76
Capítulo VIII - Variación activos financieros	55.266.983	0,48
Capítulo IX - Variación pasivos financieros	1.400.100.001	12,06
Total	11.607.415.828	

Cuadro 9.3.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.993		
Capítulos - Denominación	Importes - Pts	%
Capítulo I - Impuestos Directos	692.000.000	4,57
Capítulo II - Impuestos Indirectos	0	0,00
Capítulo III - Tasas y otros Ingresos	443.516.800	2,93
Capítulo IV - Transferencias corrientes	10.575.200.000	69,82
Capíutlo V - Ingresos Patrimoniales	223.714.144	1,48
Capítulo VII - Transferencias de Capital	1.227.301.000	8,10
Capítulo VIII - Activos financieros	84.179.459	0,56
Capítulo IX - Pasivos financieros	1.900.000.000	12,54
Total	15.145.911.403	

Cuadro 9.4.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.997			
Capítulos - Denominación		Importes - Pts	%
Capítulo I - Impuestos Directos		860.000.100	4,03
Capítulo II - Impuestos Indirectos		0	0,00
Capítulo III - Tasas y otros Ingresos		416.750.200	1,95
Capítulo IV - Transferencias corrientes		13.698.525.000	64,15
Capíutlo V - Ingresos Patrimoniales		354.891.531	1,66
Capítulo VII - Transferencias de Capital		2.019.569.235	9,46
Capítulo VIII - Activos financieros		4.583.348	0,02
Capítulo IX - Pasivos financieros		4.000.000.000	18,73
	Total	21.354.319.414	

Cuadro 9.5.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.001			
Capítulos - Denominación		Importes - Pts	%
Capítulo I - Impuestos Directos		1.286.000.000	5,15
Capítulo II - Impuestos Indirectos		0	0,00
Capítulo III - Tasas y otros Ingresos		301.137.000	1,21
Capítulo IV - Transferencias corrientes		18.124.026.774	72,56
Capíutlo V - Ingresos Patrimoniales		120.793.720	0,48
Capítulo VII - Transferencias de Capital		2.139.169.973	8,56
Capítulo VIII - Activos financieros		5.639.539	0,02
Capítulo IX - Pasivos financieros		3.000.000.000	12,01
	Total	24.976.767.006	

Fuente: ADPA. Expedientes presupuestarios. Años correspondientes.

Como observamos en los cuadros precedentes, los presupuestos de ingresos siguen la fórmula de nutrirse bien de participación en impuestos, o pura y simplemente, sobre todo en las últimas etapas, por transferencias corrientes del Estado central, siendo también habitual el recurso al endeudamiento.

Los presupuestos de gastos seleccionados los reflejamos en el Anexo 16.2., al final de los distintos capítulos.

9.3.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL POR CAPÍTULOS DE GASTO

La distribución de los presupuestos no presenta, a primera vista, grandes diferencias con lo examinado hasta ahora, sobre todo en la última década analizada, la de los años 70. Los gastos de personal y funcionamiento siguen dominando claramente la estructura presupuestaria. Los gastos de personal superan siempre la quinta parte del total; en el porcentaje más bajo de los ejercicios analizados presenta el 23,23 %, alcanzando el 31,98 % en el primer año de la muestra y el 27,90 en el último año, el 2.001.

Los gastos de personal son, por sí solos, el bloque más importante y significativo del presupuesto. Es decir, la Diputación Provincial continúa destinando alrededor de la cuarta parte del presupuesto a pagar a su personal, cuando en teoría debe ser una administración que de servicio a los entes municipales y teniendo en cuenta que en la segunda parte de esta etapa ha transferido a la Generalitat el personal del Hospital Provincial. Es, además, el capítulo más estable en todo el período.

Una comparación con la década de los 70, con los presupuestos consolidados, ya que hemos de tener en cuenta que en la época actual sólo existe un único presupuesto, habiendo desaparecido la diferenciación entre ordinarios y extraordinarios, nos demostraría una distribución muy similar; destacando los mismos capítulos de gasto en ambas etapas.

Sí comparamos el presupuesto consolidado de 1.973 con el del ejercicio de 2.001, observamos que la distribución del gasto es muy similar, prácticamente igual. Los gastos de personal representaban el 29,07 % en 1.973, mientras que en 2.001, eran el 27,90 %. Los gastos de mantenimiento representan el 13,36 % y el 18,07 %, respectivamente. Las transferencias corrientes el 13,90 % y el 8,63 %, respectivamente. Las inversiones el 25,22 % y el 24,20 %, en ambos ejercicios. Y las transferencias de capital el 13,52 y el 7,39 %. Mientras que en lo que hace referencia a los otros capítulos, se observa que los gastos y pasivos financieros se incrementan en el año 2.001 con respecto a 1.973, consecuencia de un mayor recurso al endeudamiento. Con lo que llegaríamos a la conclusión de que el ente provincial debe continuar endeudándose para hacer frente a sus funciones o, mejor dicho, a las funciones que realiza.

Si la comparación se realiza entre los presupuestos de 1.973 y 1.997, podemos comprobar también las grande similitudes, con partidas casi idénticas: representando los gastos de personal el 29,07 %, en 1.973 y el 23,23 % en 1.997; los de mantenimiento el 13,36 % en 1.973 y el 15,43 % en 1.997. Mientras que las inversiones y las transferencias de capital presentan porcentajes intercambiados, por así decirlo, en ambos ejercicios, siendo el 25,22 % y el 13,52 %, respectivamente en 1.973 y el 16,41 % y el 26,71% en 1.997, al ser este ejercicio el que recoge un plan de cooperación.

La observación de esta muestra de ejercicios, nos permite comprobar como el capítulo de transferencias de capital se incrementa de forma significativa en los ejercicios en los que se recoge el plan de cooperación con los ayuntamientos. Que igual como ocurría en las etapas anteriores, es la expresión de la función de redistribución del ente provincial hacía los municipios.

Como resumen y conclusión, destacamos la gran similitud entre la distribución del gasto de la Diputación Provincial en la década de los años 70 y en esta etapa de gobiernos democráticos. Con similares parámetros de gasto y elementos característicos: quinta parte del total destinado al personal, fuerte presencia de los gastos de mantenimiento; destacada función de redistribución, materializada en las transferencias corrientes y de capital, éstas últimas con apreciable incremento en ejercicios con planes de cooperación; las inversiones alternan su porcentaje con las transferencias de capital, es decir en ejercicios sin plan de cooperación mayor inversión y viceversa, con valores similares; existencia de apreciables montantes en los capítulos de gastos y pasivos financieros, como demostración de un mayor recurso al endeudamiento.

Cuadro 9.6.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.980 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	960.885.320,00	31,98
2	Gastos de Funcionamiento	630.159.000,00	20,97
3	Gastos financieros	26.964.752,00	0,90
4	Tansferencias corrientes	408.117.490,00	13,58
6	Inversiones reales	414.500.000,00	13,79
7	Transferencias de capital	517.000.000,00	17,20
8	Activos Financieros	33.500.000,00	1,11
9	Pasivos Financieros	13.873.438,00	0,46
	TOTAL PRESUPUESTO	3.005.000.000,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.980			

Cuadro 9.7.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.984 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	2.269.218.603,00	25,40
2	Gastos de Funcionamiento	1.393.724.483,00	15,60
3	Gastos financieros	276.751.662,00	3,10
4	Tansferencias corrientes	761.932.740,00	8,53
6	Inversiones reales	2.455.000.000,00	27,48
7	Transferencias de capital	1.663.327.000,00	18,62
8	Activos Financieros	17.000.000,00	0,19
9	Pasivos Financieros	96.767.877,00	1,08
	TOTAL PRESUPUESTO	8.933.722.365,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.984			

Cuadro 9.8.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.986 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	3.274.285.325,00	28,21
2	Gastos de Funcionamiento	1.906.070.122,00	16,42
3	Gastos financieros	437.137.161,00	3,77
4	Tansferencias corrientes	954.953.670,00	8,23
6	Inversiones reales	774.277.702,00	6,67
7	Transferencias de capital	4.064.911.318,00	35,02
8	Activos Financieros	43.000.000,00	0,37
9	Pasivos Financieros	152.780.530,00	1,32
	TOTAL PRESUPUESTO	11.607.415.828,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.986			

Cuadro 9.9.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.993 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	4.795.588.784,00	27,85
2	Gastos de Funcionamiento	2.182.932.306,00	12,68
3	Gastos financieros	1.097.902.339,00	6,38
4	Tansferencias corrientes	1.647.488.723,00	9,57
6	Inversiones reales	4.355.808.210,00	25,29
7	Transferencias de capital	2.003.200.200,00	11,63
8	Activos Financieros	316.613.473,00	1,84
9	Pasivos Financieros	822.299.946,00	4,77
	TOTAL PRESUPUESTO	17.221.833.981,00	
Fuente: ADPA. Expdte. Presupuesto 1.993.			

Cuadro 9.10.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 1.997 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	6.043.152.932,00	23,23
2	Gastos de Funcionamiento	4.015.417.061,00	15,43
3	Gastos financieros	1.060.669.781,00	4,08
4	Tansferencias corrientes	2.106.580.895,00	8,10
6	Inversiones reales	4.270.054.365,00	16,41
7	Transferencias de capital	6.950.458.606,00	26,71
8	Activos Financieros	364.124.100,00	1,40
9	Pasivos Financieros	1.209.500.488,00	4,65
	TOTAL PRESUPUESTO	26.019.958.228,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 1.997			

Cuadro 9.11.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - 2.001 CLASIFICACION ECONOMICA - DISTRIBUCION POR CAPITULOS			
		Pesetas corrientes	%
1	Gastos de Personal	7.825.355.170,00	27,90
2	Gastos de Funcionamiento	5.068.780.859,00	18,07
3	Gastos financieros	1.268.441.660,00	4,52
4	Tansferencias corrientes	2.420.976.383,00	8,63
6	Inversiones reales	6.788.126.950,00	24,20
7	Transferencias de capital	2.072.261.509,00	7,39
8	Activos Financieros	332.185.100,00	1,18
9	Pasivos Financieros	2.275.939.536,00	8,11
	TOTAL PRESUPUESTO	28.052.067.167,00	
Fuente: ADPA - Expdte. Presupuesto 2.001			

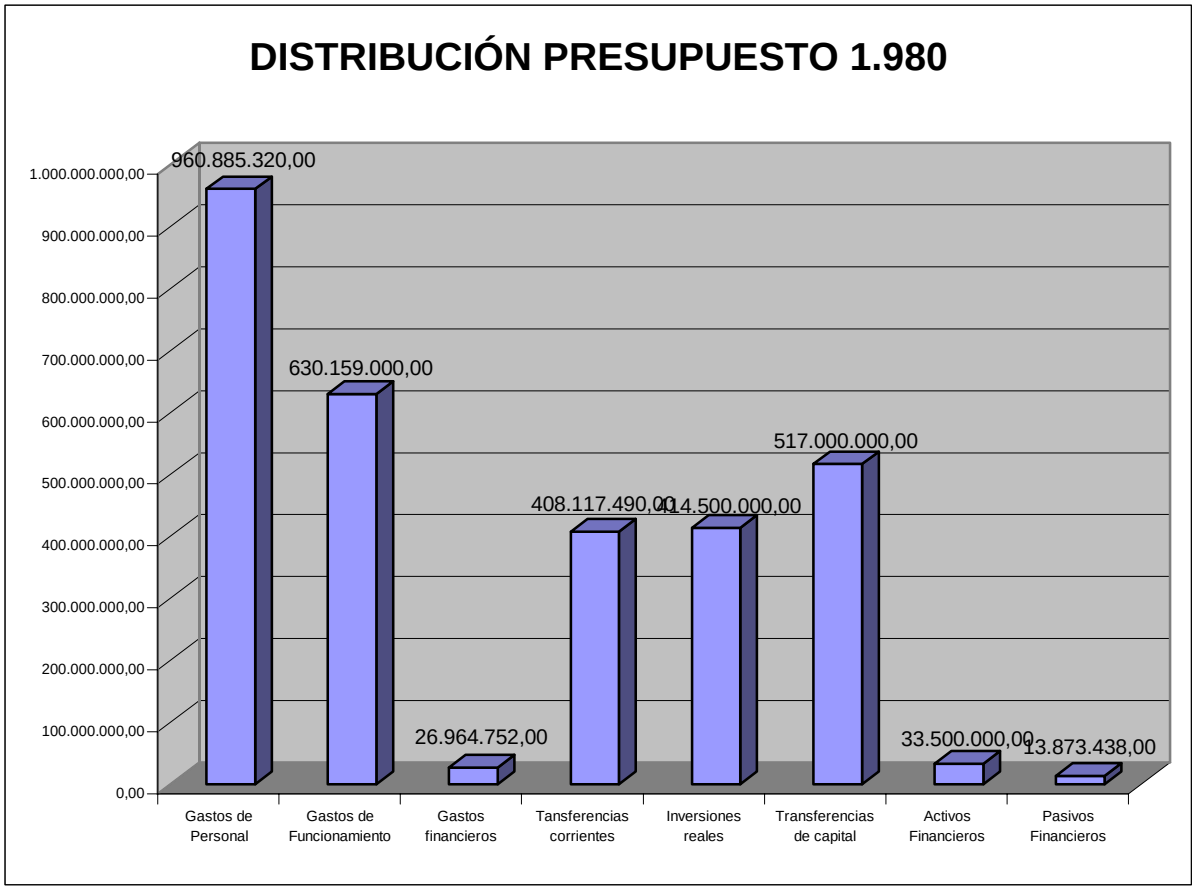
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.980
1.000.000.000,00
900.000.000,00
800.000.000,00
700.000.000,00
600.000.000,00
500.000.000,00
400.000.000,00
300.000.000,00
200.000.000,00
100.000.000,00
0,00
960.885.320,00
630.159.000,00
26.964.752,00
408.117.490,00
414.500.000,00
517.000.000,00
33.500.000,00
13.873.438,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 9.1.

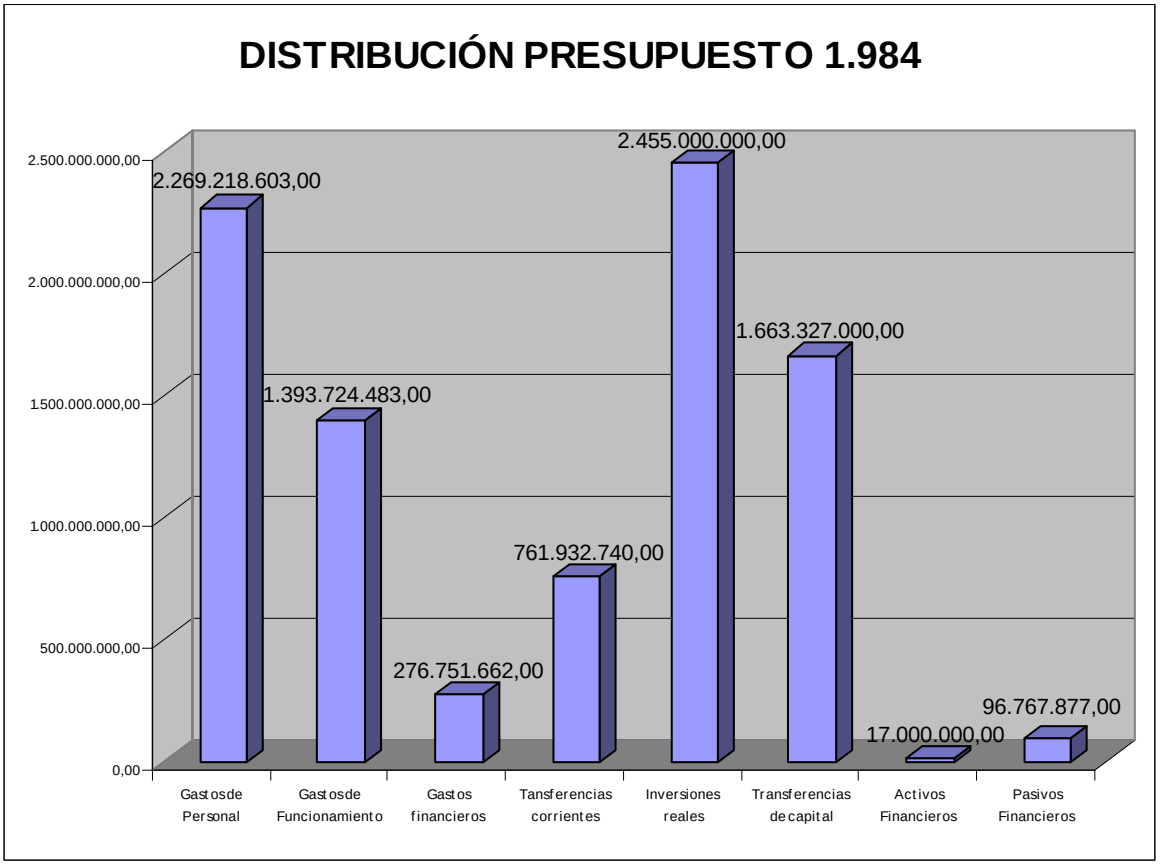
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.984
2.500.000.000,00
2.000.000.000,00
1.500.000.000,00
1.000.000.000,00
500.000.000,00
0,00
2.269.218.603,00
1.393.724.483,00
276.751.662,00
761.932.740,00
2.455.000.000,00
1.663.327.000,00
17.000.000,00
96.767.877,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 9.2.

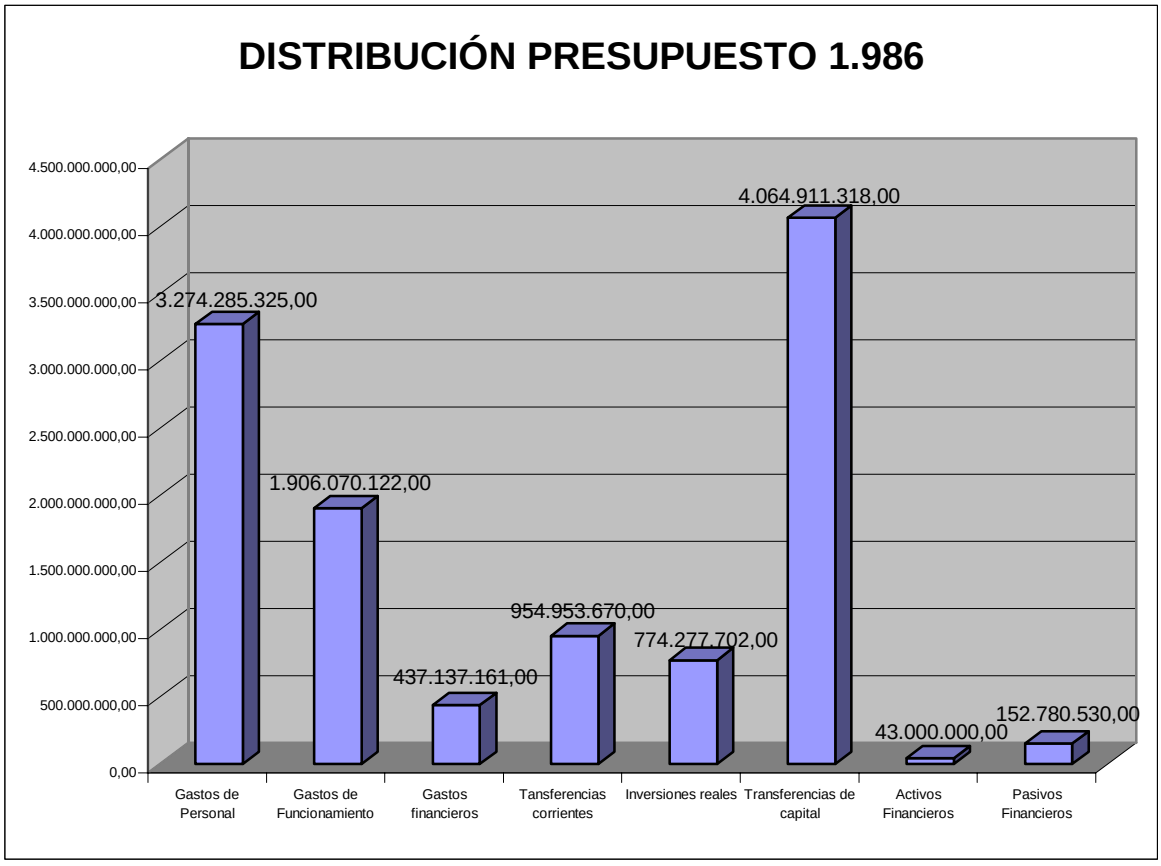
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.986
4.500.000.000,00
4.000.000.000,00
3.500.000.000,00
3.000.000.000,00
2.500.000.000,00
2.000.000.000,00
1.500.000.000,00
1.000.000.000,00
500.000.000,00
0,00
3.274.285.325,00
1.906.070.122,00
437.137.161,00
954.953.670,00
774.277.702,00
4.064.911.318,00
43.000.000,00
152.780.530,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 9.3.

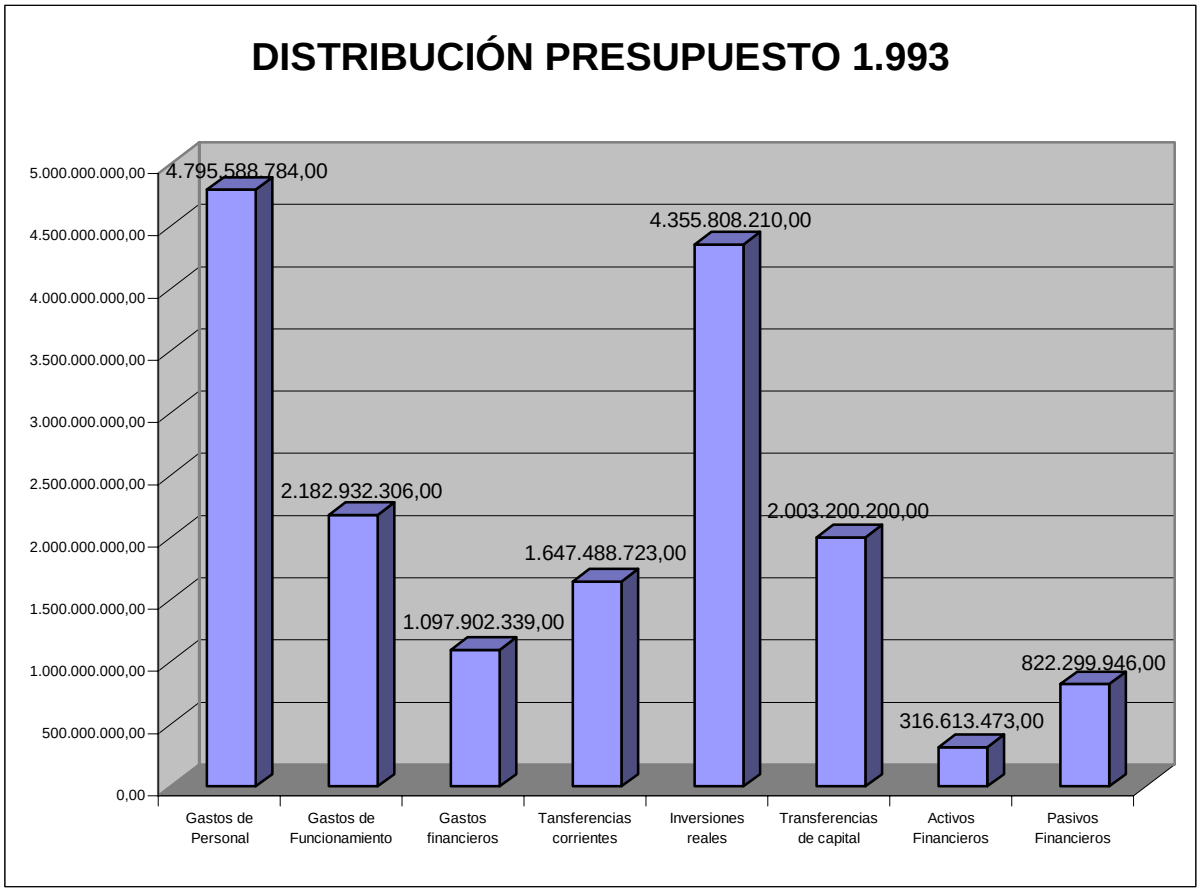
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.993
5.000.000.000,00
4.500.000.000,00
4.000.000.000,00
3.500.000.000,00
3.000.000.000,00
2.500.000.000,00
2.000.000.000,00
1.500.000.000,00
1.000.000.000,00
500.000.000,00
0,00
4.795.588.784,00
2.182.932.306,00
1.097.902.339,00
1.647.488.723,00
4.355.808.210,00
2.003.200.200,00
316.613.473,00
822.299.946,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 9.4.

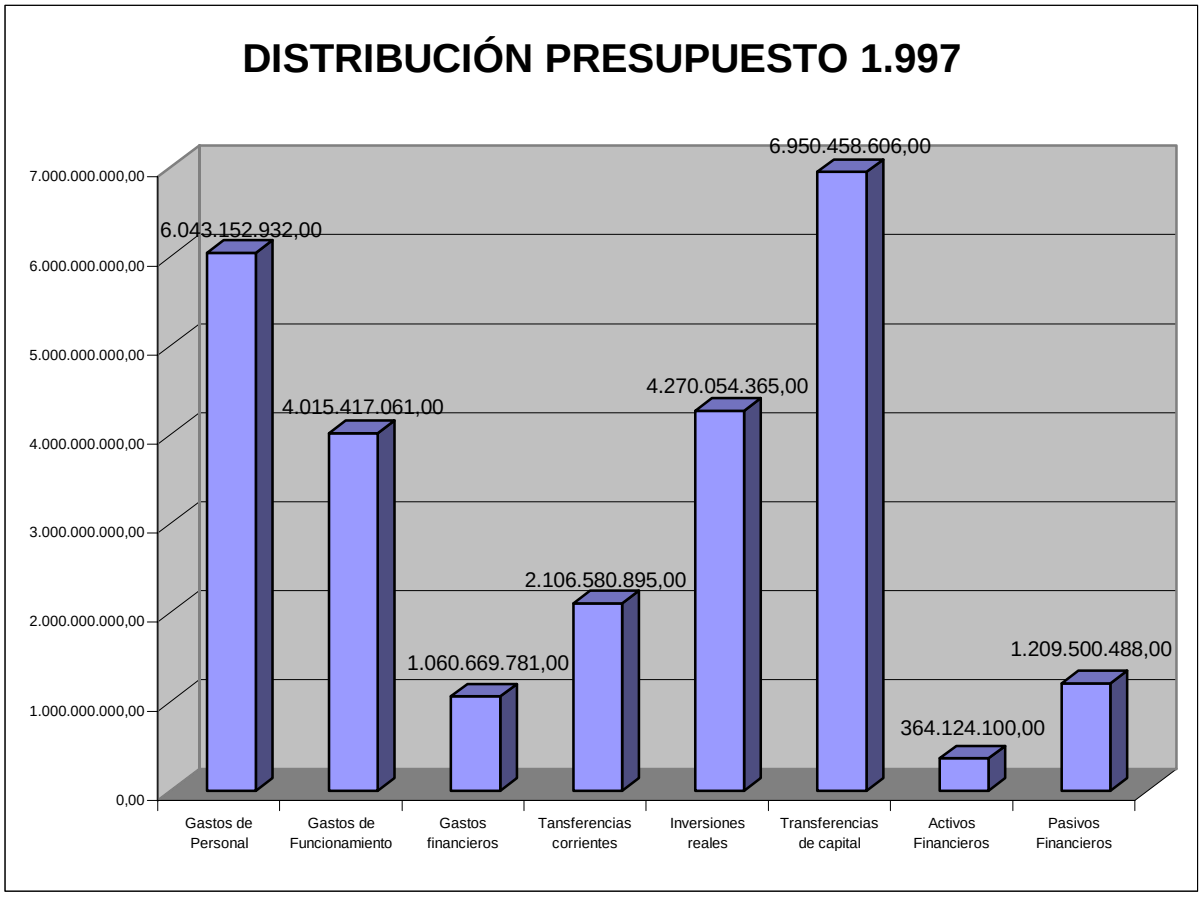
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1.997
7.000.000.000,00
6.000.000.000,00
5.000.000.000,00
4.000.000.000,00
3.000.000.000,00
2.000.000.000,00
1.000.000.000,00
0,00
6.043.152.932,00
4.015.417.061,00
1.060.669.781,00
2.106.580.895,00
4.270.054.365,00
6.950.458.606,00
364.124.100,00
1.209.500.488,00
Gastos de Personal
Gastos de Funcionamiento
Gastos financieros
Tansferencias corrientes
Inversiones reales
Transferencias de capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 9.5.

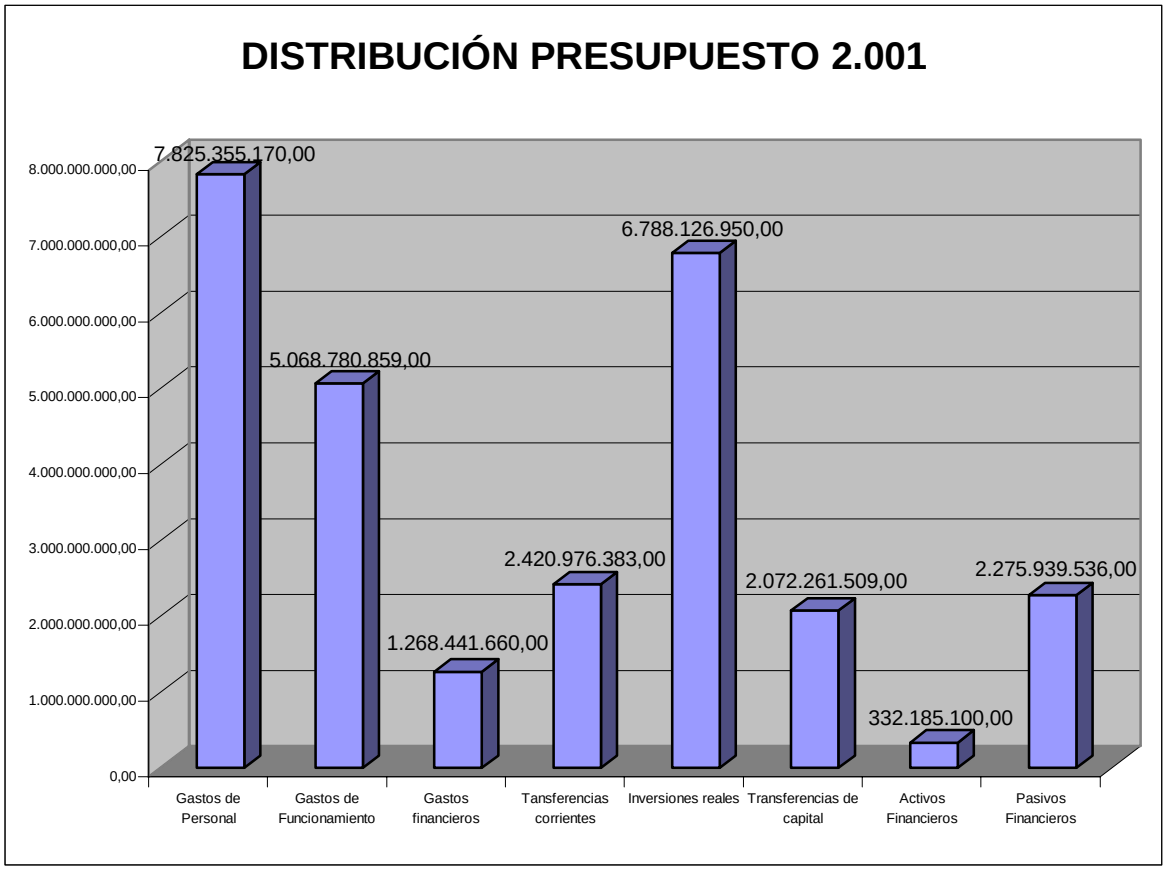

Gráfico 9.6.

9.4.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL POR OPERACIONES DE GASTO

La clasificación del gasto público por Operaciones de Gasto en la muestra de presupuestos que estamos analizando, es la siguiente:

Cuadro 9.12.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.980
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	2.026.126.562	67,43
OPERACIONES DE CAPITAL	931.500.000	31,00
OPERACIONES FINANCIERAS	47.373.438	1,58
TOTALES	3.005.000.000	

Cuadro 9.13.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.984
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	4.701.627.488	52,63
OPERACIONES DE CAPITAL	4.118.327.000	46,10
OPERACIONES FINANCIERAS	113.767.877	1,27
TOTALES	8.933.722.365	

Cuadro 9.14.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.986
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS

	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	6.572.446.278	56,62
OPERACIONES DE CAPITAL	4.839.189.020	41,69
OPERACIONES FINANCIERAS	195.780.530	1,69
TOTALES	11.607.415.828	

Cuadro 9.15.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.993 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	9.723.912.152	56,46
OPERACIONES DE CAPITAL	6.359.008.410	36,92
OPERACIONES FINANCIERAS	1.138.913.419	6,61
TOTALES	17.221.833.981	

Cuadro 9.16.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 1.997 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	13.225.820.669	50,83
OPERACIONES DE CAPITAL	11.220.512.971	43,12
OPERACIONES FINANCIERAS	1.573.624.588	6,05
TOTALES	26.019.958.228	

Cuadro 9.17.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.001 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DISTRIBUCION OPERACIONES CORRIENTES/CAPITAL/FINANCIERAS		
	Pts. Corrientes	%
OPERACIONES CORRIENTES	16.583.554.072	59,12
OPERACIONES DE CAPITAL	8.860.388.459	31,59
OPERACIONES FINANCIERAS	2.608.124.636	9,30
TOTALES	28.052.067.167	

Fuente: ADPA. Expdtes. Presupuestos correspondientes.

Pero, para poder realizar una comparación con los presupuestos de etapas anteriores, hemos de tener en cuenta que la distribución por Operaciones de Gasto en este período se efectuaba solamente sobre los presupuestos ordinarios, por lo que una comparación sin tener en cuenta esta circunstancia arrojaría resultados erróneos, ya que actualmente sólo existe un único presupuesto. En consecuencia, efectuaremos primeramente la distribución de las operaciones sobre los presupuestos consolidados de la década de los años 70, con el fin de conseguir una base homogénea para efectuar el correspondiente análisis comparativo.

La distribución de los presupuestos consolidados de la década de los 70 por operaciones de gasto es la siguiente:

Ejercicio 1.970
Operaciones corrientes ..... 61,18 %
Operaciones de capital ..... 34,98 %
Operaciones financieras ..... 3,84 %

Ejercicio 1.973
Operaciones corrientes ..... 57,32 %
Operaciones de capital ..... 38,74 %
Operaciones financieras ..... 3,94 %

Ejercicio 1.974
Operaciones corrientes ..... 68,53 %
Operaciones de capital ..... 27,57 %
Operaciones financieras ..... 3,90 %

Ejercicio 1.975
Operaciones corrientes ..... 46,46 %
Operaciones de capital ..... 52,12 %
Operaciones financieras ..... 1,42 %

Una vez reflejadas las dos series homogéneas de la distribución de Operaciones de Gasto, podemos comprobar que, aunque a primera vista la distribución actual no difiere en demasía, o dicho de otra manera, se asemejaría bastante a la que se daba en los años 70, sí que en general se observa un menor porcentaje de operaciones corrientes y en consecuencia también mayores porcentajes de las operaciones de capital; sobresaliendo los ejercicios en los que existe el plan de cooperación con los

ayuntamientos. También observamos que las operaciones financieras presentan mayores porcentajes en la etapa actual y ello nos indica claramente el mayor recurso al endeudamiento.

Como ya deducíamos en la evolución del gasto en las décadas de los años 60 y 70, unos mayores recursos estaban en la base de la mayor inversión y en el incremento de la función de redistribución. Y estas circunstancias o características son las que también observamos en la distribución del gasto por operaciones en la etapa actual, junto a un mayor recurso al endeudamiento, como ponen de manifiesto los porcentajes de los ejercicios de 1.993, 1.997 y 2.001.

Entrando en el análisis pormenorizado de los distintos ejercicios, se observa que el primero de los presupuestos considerados, el de 1.980, presenta un porcentaje de operaciones corrientes similar a los de las décadas de los años 60 y 70, y va paulatinamente descendiendo, estabilizándose, por decirlo de esta forma, entre el 50 y el 60 %. Paralelamente los porcentajes de operaciones de capital oscilan entre el 31 y el 46 %, mientras que también van incrementándose los valores porcentuales de las operaciones financieras, pasando del 1,27 % en 1.984 al 6,61 % en 1.993, 6,05 % en 1.997 y 9,30 % en el ejercicio de 2.001; siendo los dos primeros años de gobierno del PSOE y los dos últimos del PP.

9.5.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL ENTRE GASTOS DE MANTENIMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN

La ratio entre los gastos de mantenimiento y de inversión en la muestra de presupuestos seleccionada es la siguiente:

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE - AÑOS 80 - 2001 Relación entre Gastos de Mantenimiento/Gastos de Inversión. Presupuestos Ordinarios

Gastos en Mantenimiento: Gastos en bienes corrientes y servicios Gastos en Inversión: Inversiones reales.

Cuadro 9.18.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.980
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión

			Pts. ctes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			630.159.000	60,32
Inversión	Ordinario	414.500.000		
			414.500.000	39,68
		Total	1.044.659.000	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Pto. 1.980

Cuadro 9.19.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.984
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión

			Pts. ctes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			1.393.724.483	36,21
Inversión	Ordinario	2.455.000.000		
			2.455.000.000	63,79
		Total	3.848.724.483	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Pto.1.984

Cuadro 9.20.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.986
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión

			Pts. ctes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			1.906.070.122	71,11
Inversión	Ordinario	774.277.702		
			774.277.702	28,89
		Total	2.680.347.824	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Pto. 1.986

Cuadro 9.21.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.993
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión

			Pts. ctes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			2.182.932.306	33,38
Inversión	Ordinario	4.355.808.210		
			4.355.808.210	66,62
		Total	6.538.740.516	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Pto. 1.993

Cuadro 9.22.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 1.997
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión

			Pts. ctes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			4.015.417.061	48,46
Inversión	Ordinario	4.270.054.365		
			4.270.054.365	51,54
		Totales	8.285.471.426	

Fuente: Elab. propia. Datos ADPA. Pto. 1.997

Cuadro 9.23.

Diputación Provincial de Alicante
Presupuesto de Gastos 2.001
Distribución entre gastos de mantenimiento/inversión

			Pts. ctes.	%
Manten. G. en bienes corrientes y servicios (Ord.)			5.068.780.859	42,75
Inversión	Ordinario	6.788.126.950		
			6.788.126.950	57,25
		Total	11.856.907.809	

Fuente: Elab. Propia. Datos ADPA. Pto. 2.001

Como podemos comprobar, la distribución entre el mantenimiento y la inversión no presenta, a primera vista, grandes diferencias con la década de los años 70. En el primer ejercicio de los considerados, el de 1.980, la relación es del 60,32 % destinado a mantenimiento y el 39,68 % a inversión, aunque en los siguientes ejercicios presenta grandes oscilaciones, entre, por ejemplo, los presupuestos

de 1.986, con el 71,11 a mantenimiento y el 28,89 a inversión o el de 1.993, en el que prácticamente se invierten los porcentajes, con el 33,38 % a mantenimiento y 66,62 % a inversión. Mientras que en los ejercicios de 1.997 y 2.001 la inversión supera el 50 % del conjunto de ambos gastos.

En todo caso, los presupuestos que presentan mayor porcentaje de inversión son aquellos en los que se incluye el plan de cooperación con los ayuntamientos, la misma circunstancia que se daba en las etapas anteriores. Otra cuestión a tener en cuenta es que el presupuesto de la Diputación, sobre todo en la última fase de esta etapa que estamos considerando, ya no soporta los gastos de mantenimiento del Hospital Provincial, al haberlo transferido a la Generalitat y, por tanto, es un hecho a tener en cuenta a la hora de analizar esta distribución del gasto. Como consecuencia, aunque pueda parecer que existe un mayor porcentaje destinado a inversión, la diferencia no sería tanta. Y el resumen final de la distribución del gasto entre mantenimiento e inversión, es que se mantendría la línea iniciada en los años 70, de mayores recursos, los cuales posibilitan una mayor inversión y su correspondiente reflejo en las ratios.

9.6.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL ENTRE "GASTOS DIRECTOS" Y "GASTOS DE TRANSFERENCIA"

La distribución de la muestra de presupuestos considerada entre Gastos Directos y Gastos de Transferencia es la siguiente:

Presupuestos Diputación Provincial de Alicante - Años 80 - 2.001
Distribución entre"Gastos Directos y Transferencias"
Gastos Directos: aquellos ejecutados-gestionados directamente por la Diputación.
Transferencias: aquellos transferidos a ayuntamientos y otros entes.
Base de Comparación: Presupuestos Ordinarios. Pesetas Corrientes.

Cuadro 9.24.

Presupuesto de Gastos 1.980		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	2.079.882.510	69,21
"Transferencias/Subvenciones"	925.117.490	30,79
Total Pto.	3.005.000.000	
Fuente:: Elaboración propia. Datos ADPA. Expte. Pto. 1.980.		

Cuadro 9.25.

Presupuesto de Gastos 1.984		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	6.508.462.625	72,85
"Transferencias/Subvenciones"	2.425.259.740	27,15
Total Pto.	8.933.722.365	
Fuente:: Elaboración propia. Datos ADPA. Expte. Pto. 1.984.		

Cuadro: 9.26.

Presupuesto de Gastos 1.986		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	6.587.550.840	56,75
"Transferencias/Subvenciones"	5.019.864.988	43,25
Total Pto.	11.607.415.828	
Fuente:: Elaboración propia. Datos ADPA. Expte. Pto. 1.986.		

Cuadro 9.27.

Presupuesto de Gastos 1.993		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	13.571.145.058	78,80
"Transferencias/Subvenciones"	3.650.688.923	21,20
Total Pto.	17.221.833.981	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.993.		

Cuadro 9.28.

Presupuesto de Gastos 1.997		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	16.962.918.727	65,19
"Transferencias/Subvenciones"	9.057.039.501	34,81
Total Pto.	26.019.958.228	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.997.		

Cuadro 9.29.

Presupuesto de Gastos 2.001		
	Imptes.	%
"Gastos Directos"	23.558.829.275	83,98
"Transferencias/Subvenciones"	4.493.237.892	16,02
Total Pto.	28.052.067.167	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 2.001.		

Cuadro 9.30.

Presupuesto de Gastos 1.980			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	960.885.320		
2.- Gastos de Funcionamiento	630.159.000		
3.- Gastos Financieros	26.964.752		
6.- Inversiones Reales	414.500.000		
8.- Activos Financieros	33.500.000		
9.- Pasivos Financieros	13.873.438		
Total		2.079.882.510	69,21
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	408.117.490		
5.- Transferencias de Capital	517.000.000		
Total		925.117.490	30,79
Total Pto.		3.005.000.000	
Fuente: Expdte. Presupuesto 1.980. ADPA.			

Cuadro 9.31.

Presupuesto de Gastos 1.984			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	2.269.218.603		
2.- Gastos de Funcionamiento	1.393.724.483		
3.- Gastos Financieros	276.751.662		
6.- Inversiones Reales	2.455.000.000		
8.- Activos Financieros	17.000.000		
9.- Pasivos Financieros	96.767.877		
Total		6.508.462.625	72,85
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	761.932.740		
5.- Transferencias de Capital	1.663.327.000		
Total		2.425.259.740	27,15
Total Pto.		8.933.722.365	

Fuente: Expdte. Presupuesto 1.984. ADPA.

Cuadro 9.32.

Presupuesto de Gastos 1.986			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	3.274.285.325		
2.- Gastos de Funcionamiento	1.906.070.122		
3.- Gastos Financieros	437.137.161		
6.- Inversiones Reales	774.277.702		
8.- Activos Financieros	43.000.000		
9.- Pasivos Financieros	152.780.530		
Total		6.587.550.840	56,75
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	954.953.670		
5.- Transferencias de Capital	4.064.911.318		
Total		5.019.864.988	43,25
Total Pto.		11.607.415.828	

Fuente: Expdte. Presupuesto 1.986. ADPA

Cuadro 9.33.

Presupuesto de Gastos 1.993			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	4.795.588.784		
2.- Gastos de Funcionamiento	2.182.932.306		
3.- Gastos Financieros	1.097.902.339		
6.- Inversiones Reales	4.355.808.210		
8.- Activos Financieros	316.613.473		
9.- Pasivos Financieros	822.299.946		
Total		13.571.145.058	78,80
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	1.647.488.723		
5.- Transferencias de Capital	2.003.200.200		
Total		3.650.688.923	21,20
Total Pto.		17.221.833.981	

Fuente: Expdte. Presupuesto 1.993 ADPA

Cuadro 9.34.

Presupuesto de Gastos 1.997			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	6.043.152.932		
2.- Gastos de Funcionamiento	4.015.417.061		
3.- Gastos Financieros	1.060.669.781		
6.- Inversiones Reales	4.270.054.365		
8.- Activos Financieros	364.124.100		
9.- Pasivos Financieros	1.209.500.488		
Total		16.962.918.727	65,19
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	2.106.580.895		
5.- Transferencias de Capital	6.950.458.606		
Total		9.057.039.501	34,81
Total Pto.		26.019.958.228	

Fuente: Expdte. Presupuesto 1.997. ADPA

Cuadro 9.35.

Presupuesto de Gastos 2.001			
"Gastos Directos"	Importes		%
1.- Gastos de Personal	7.825.355.170		
2.- Gastos de Funcionamiento	5.068.780.859		
3.- Gastos Financieros	1.268.441.660		
6.- Inversiones Reales	6.788.126.950		
8.- Activos Financieros	332.185.100		
9.- Pasivos Financieros	2.275.939.536		
Total		23.558.829.275	83,98
"Transferencias/Subvenciones"			
4.- Transferencias Corrientes	2.420.976.383		
5.- Transferencias de Capital	2.072.261.509		
Total		4.493.237.892	16,02
Total Pto.		28.052.067.167	

Fuente: Expdte. Presupuesto 2.001. ADPA

En una primera comparación con la etapa de los años 70, podemos comprobar que no se observan diferencias apreciables. Los gastos directos en la etapa actual oscilan entre el 83,98 %, en el ejercicio de 2.001 y el 56,75 % en el de 1.985, estando la media alrededor del 70 %; mientras que en la etapa anterior oscilaban entre el 77,55 % del ejercicio de 1.978 y el 62,40 % del ejercicio de 1.975, estando la media también alrededor del 70 %,

Por tanto, la conclusión es clara: no existe modificación apreciable en la distribución presupuestaria entre gasto directo y el que se transfiere a otras instituciones, principalmente a los ayuntamientos entre este período y el de los años 70.

9.7.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL: RATIO DE ENDEUDAMIENTO

La ratio o relación entre el importe que el ente provincial dedica en este etapa a reembolsar el endeudamiento y su presupuesto anual, figura en los siguientes cuadros:

Diputación Provincial de Alicante
Ratios de Endeudamiento - Ptos. Años 80 - 2.001
Porcentaje de Gastos Financieros + Pasivos Financieros, sobre total Presupuesto Ordinario

Cuadro 9.36.

Presupuesto de Gastos 1.980				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes. - Ptas. Crrtes,		% Endeud.
3.- Gastos Financieros		26.964.752		
9.- Pasivos Financieros		13.873.438	40.838.190	1,36
Total Presupuesto			3.005.000.000	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.980.				

Cuadro 9.37.

Presupuesto de Gastos 1.984				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes. - Ptas. Crrtes.		% Endeud.
3.- Gastos Financieros		276.751.662		
9.- Pasivos Financieros		96.767.877	373.519.539	4,18
Total Presupuesto			8.933.722.365	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.984.				

Cuadro 9.38.

Presupuesto de Gastos 1.986				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes. - Ptas. Crrtes.		
3.- Gastos Financieros		437.137.161		% Endeud.
9.- Pasivos Financieros		152.780.530	589.917.691	5,08
Total Presupuesto			11.607.415.828	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.986				

Cuadro 9.39.

Presupuesto de Gastos 1.993				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes. Ptas. Crrtes.		% Endeud.
3.- Gastos Financieros		1.097.902.339		
9.- Pasivos Financieros		822.299.946	1.920.202.285	11,15
Total Presupuesto			17.221.833.981	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.993				

Cuadro 9.40.

Presupuesto de Gastos 1.997				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes. - Ptas. Crrtes.		% Endeud.
3.- Gastos Financieros		1.060.669.781		
9.- Pasivos Financieros		1.209.500.488	2.270.170.269	8,72
Total Presupuesto			26.019.958.228	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 1.997.				

Cuadro 9.41.

Presupuesto de Gastos 2.001				
Capítulos Amortización Intereses+Capital Endeudamiento				
		Imptes. - Ptas. Crrtes.		% Endeud.
3.- Gastos Financieros		1.268.441.660		
9.- Pasivos Financieros		2.275.939.536	3.544.381.196	12,64
Total Presupuesto			28.052.067.167	
Fuente: Elaboración propia. Datos ADPA. Expdte. Pto. 2.001.				

Como podemos observar se incrementa de forma paulatina y apreciable desde el 1,36 % del ejercicio de 1.980 hasta el 11,15 % de 1.993, 8,72 % de 1.997 o el 12,64 % del ejercicio de 2.001; cuando en la etapa anterior oscilaba entre el 5,11 % del ejercicio de 1.970 o el 2,47 % del ejercicio de 1.978.

Como vemos, esta ratio de endeudamiento nos indica claramente que la Diputación Provincial recurre en mayor media al endeudamiento durante esta etapa, particularmente con respecto a la de los años 70.

9.8.- EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL

Los cuadros numéricos que reflejan la evolución experimentada en esta etapa son los siguientes:

Cuadro 9.42.
EVOLUCION GASTO PUBLICO PROVINCIAL. DESDE LOS AÑOS 80 AL 2.001.
Presupuesto Ordinario. Distribución por capítulos. Clasificación Económica
Ejercicio Presupuestario - Anualidad

Capítulos	1.980		1.984		1.986		1.993		1.997		2.001	
	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%	Pts. Corrientes	%
1.- Gastos de Personal	960.885.320	31,98	2.269.218.603	25,40	3.274.285.325	28,21	4.795.588.784	27,85	6.043.152.932	23,23	7.825.355.170	27,90
2.- Gastos Funcionamiento	630.159.000	20,97	1.393.724.483	15,60	1.906.070.122	16,42	2.182.932.306	12,68	4.015.417.061	15,43	5.068.780.859	18,07
3.- Gastos Financieros	26.964.752	0,90	276.751.662	3,10	437.137.161	3,77	1.097.902.339	6,38	1.060.669.781	4,08	1.268.441.660	4,52
4.- Transfer. Corrientes	408.117.490	13,58	761.932.740	8,53	954.953.670	8,23	1.647.488.723	9,57	2.106.580.895	8,10	2.420.976.383	8,63
6.- Inversiones Reales	414.500.000	13,79	2.455.000.000	27,48	774.277.702	6,67	4.355.808.210	25,29	4.270.054.365	16,41	6.788.126.950	24,20
7.- Transfer. Capital	517.000.000	17,20	1.663.327.000	18,62	4.064.911.318	35,02	2.003.200.200	11,63	6.950.458.606	26,71	2.072.261.509	7,39
8.- Activos Financieros	33.500.000	1,11	17.000.000	0,19	43.000.000	0,37	316.613.473	1,84	364.124.100	1,40	332.185.100	1,18
9.- Pasivos Financieros	13.873.438	0,46	96.767.877	1,08	152.780.530	1,32	822.299.946	4,77	1.209.500.488	4,65	2.275.939.536	8,11
Totales Presupuestos	3.005.000.000		8.933.722.365		11.607.415.828		17.221.833.981		26.019.958.228		28.052.067.167	

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuestos Ordinarios originales. Clasificación Funcional.
ADPA. Expdtes. Presupuestos Ordinarios. Años correspondientes

Cuadro 9.43.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE PERSONAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 80-2.001

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.980	960.885.320,00	100,00
1.984	2.269.218.603,00	236,16
1.986	3.274.285.325,00	340,76
1.993	4.795.588.784,00	499,08
1.997	6.043.152.932,00	628,92
2.001	7.825.355.170,00	814,39

Base: 1980 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 9.44.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 80 - 2.001

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.980	630.159.000,00	100,00
1.984	1.393.724.483,00	221,17
1.986	1.906.070.122,00	302,47
1.993	2.182.932.306,00	346,41
1.997	4.015.417.061,00	637,21
2.001	5.068.780.859,00	804,37

Base: 1980 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 9.45.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 80 - 2.001

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.980	26.964.752,00	100,00
1.984	276.751.662,00	1026,35
1.986	437.137.161,00	1621,14
1.993	1.097.902.339,00	4071,62
1.997	1.060.669.781,00	3933,54
2.001	1.268.441.660,00	4704,07

Base: 1.980 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 9.46.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 80 - 2001

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.980	408.117.490,00	100,00
1.984	761.932.740,00	186,69
1.986	954.953.670,00	233,99
1.993	1.647.488.723,00	403,68
1.997	2.106.580.895,00	516,17
2.001	2.420.976.383,00	593,21

Base 1.980 = 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 9.47.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN INVERSIONES REALES
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 80 - 2.001

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.980	414.500.000,00	100,00
1.984	2.455.000.000,00	592,28
1.986	774.277.702,00	186,80
1.993	4.355.808.210,00	1050,86
1.997	4.270.054.365,00	1030,17
2.001	6.788.126.950,00	1637,67

Base: 1.980= 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 9.48.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 80 - 2.001

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.980	517.000.000,00	100,00
1.984	1.663.327.000,00	321,73
1.986	4.064.911.318,00	786,25
1.993	2.003.200.200,00	387,47
1.997	6.950.458.606,00	1344,38
2.001	2.072.261.509,00	400,82

Base: 1.980= 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 9.49.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 80 - 2.001

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.980	33.500.000,00	100,00
1.984	17.000.000,00	50,75
1.986	43.000.000,00	128,36
1.993	316.613.473,00	945,11
1.997	364.124.100,00	1086,94
2.001	332.185.100,00	991,60

Base: 1.980= 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 9.50.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GASTOS EN PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 80 - 2.001

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.980	13.873.438,00	100,00
1.984	96.767.877,00	697,50
1.986	152.780.530,00	1101,24
1.993	822.299.946,00	5927,15
1.997	1.209.500.488,00	8718,10
2.001	2.275.939.536,00	16405,01

Base: 1.980= 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

Cuadro 9.51.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
EVOLUCION GLOBAL
PRESUPUESTOS ORDINARIOS AÑOS 80 - 2.001

Presupuesto	Impte. Pts. Corrientes	Incremento - %
1.980	3.005.000.000,00	100,00
1.984	8.933.722.365,00	297,30
1.986	11.607.415.828,00	386,27
1.993	17.221.833.981,00	573,11
1.997	26.019.958.228,00	865,89
2.001	28.052.067.167,00	933,51

Base: 1.980= 100
Fuente: ADPA. Elaboración propia.

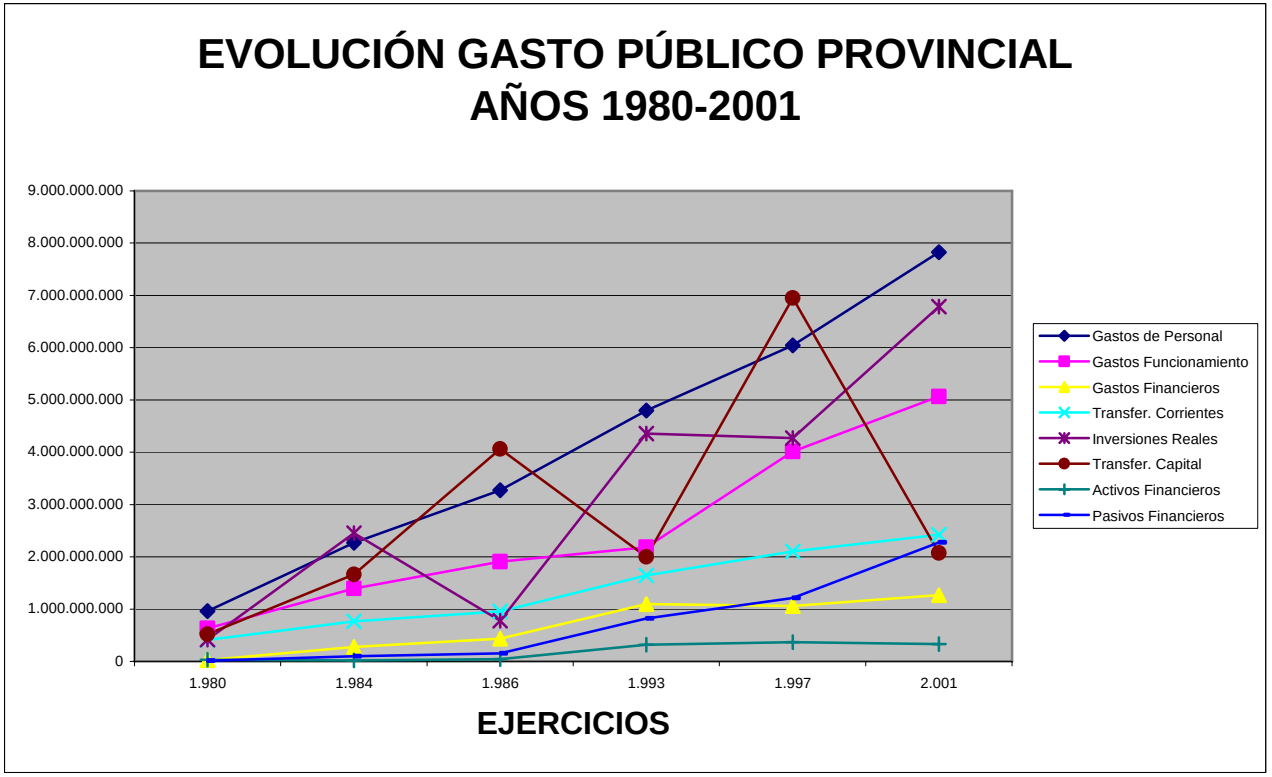
EVOLUCIÓN GASTO PÚBLICO PROVINCIAL
AÑOS 1980-2001
9.000.000.000
8.000.000.000
7.000.000.000
6.000.000.000
5.000.000.000
4.000.000.000
3.000.000.000
2.000.000.000
1.000.000.000
0
1.980
1.984
1.986
1.993
1.997
2.001
EJERCICIOS
Gastos de Personal
Gastos Funcionamiento
Gastos Financieros
Transfer. Corrientes
Inversiones Reales
Transfer. Capital
Activos Financieros
Pasivos Financieros

Gráfico 9.7.

Como podemos comprobar, y teniendo en cuenta que el período considerado es de más de veinte años, en contraste con las etapas analizadas anteriormente que eran decenales, el incremento tanto global como de los distintos capítulos es muy importante y sostenido. El incremento global de los presupuestos es del 933,51 % en el año 2.001, sobre la base 100 del presupuesto de 1.980, el primero de los considerados en este período.

Destacan y con la matización de los años considerados en esta fase, los incrementos en gastos financieros, el 4.704,07 %, en el ejercicio de 2.001, sobre la referida base 100 de 1.980, y también, sobre todo, los pasivos financieros, el capítulo destinando a amortizar el capital del endeudamiento, el cual experimenta un incremento del 16.405,01 % en el ejercicio de 2.001. El incremento espectacular, como ponen de manifiesto estos porcentajes, es algo que ya habíamos podido intuir al analizar la ratio de endeudamiento o la distribución de los distintos capítulos del gasto. Con lo cual contrastamos, a través de este enfoque de la evolución, el incremento del recurso al endeudamiento en esta etapa, y aún teniendo en cuenta la extensión del período y los distintos ciclos socioeconómicos que atraviesa.

9.9.- CONCLUSIONES DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN ESTA ETAPA

De la aproximación a este largo y actual período de la evolución presupuestaria del ente provincial, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- La distribución del gasto por capítulos es muy similar, no presentando grandes diferencias con respecto a la etapa anterior de los años 70: alrededor de la quinta parte del total se destina a personal (también cuando ya no soporta al personal del Hospital, transferido a la Generalitat); fuerte presencia de los gastos de mantenimiento; destacada función de la redistribución o transferencias a ayuntamientos; importante presencia de las inversiones en los ejercicios en los que no existe plan de cooperación; e incremento de los gastos financieros y pasivos financieros, los que se utilizan para amortizar el endeudamiento.

- La distribución presupuestaria por operaciones de gasto presenta unos menores porcentajes en operaciones corrientes con respecto a las etapas anteriores, y correlativamente un incremento en las operaciones de capital, las que recogen las inversiones y transferencias de capital; y las operaciones financieras.

- La ratio entre el importe destinado a mantenimiento y a inversión, presenta en general mayores porcentajes destinados a la inversión, aunque hemos de tener en cuenta que, en la segunda fase de esta etapa, el ente provincial no soporta el mantenimiento del Hospital Provincial.

- La distribución presupuestaria entre gastos realizados directamente y los destinados a transferencias es muy similar a la que existía en la década de los años 70.

- La ratio de endeudamiento presenta valores superiores a los de la década anterior, expresión de un mayor recurso al endeudamiento en el período.

- La evolución global del presupuesto presenta un sostenido y espectacular incremento, aunque hemos de tener en cuenta que el período analizado es de más de veinte años, y es en pesetas corrientes. Los capítulos que presentan un incremento más espectacular son los de gastos financieros y pasivos financieros; los destinados a amortizar el endeudamiento.

- Como resumen final de todo lo expuesto, se deduce que existe una cierta continuidad en la línea presupuestaria iniciada en los años 70, caracterizada por unos mayores recursos, lo cual posibilita una mayor inversión y mayores funciones de redistribución o transferencias a los ayuntamientos, particularmente de capital; siendo todavía muy destacado el capítulo de gastos de personal. Lo más sobresaliente de este período es el incremento de los capítulos destinados a la amortización de los préstamos; indicador de un mayor recurso al endeudamiento. Es decir, el ente provincial debe continuar endeudándose cuando pretende realizar alguna fuerte inversión, igual que ocurría en todas las fases de nuestra investigación.

10.- EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL EN PESETAS CONSTANTES.

10.1.- ANÁLISIS GLOBAL

Con el fin de completar la investigación, hemos estimado conveniente también el determinar la evolución del gasto público en moneda constante, es decir, presentar las series presupuestarias en términos reales, con relación a un año base.

Para deflactar las series cronológicas que hemos visto anteriormente en los correspondientes capítulos, nos basamos en las series del IPC, realizadas por el Instituto Nacional de Estadística. Ya que estimamos que la metodología y los datos proporcionados por dicho organismo, nos proporcionan una referencia fiable y contrastada así como unos criterios de actualización de valores monetarios[1].

El año base elegido o año de comienzo, sobre el que se determinan las series cronológicas de la evolución presupuestaria, es de 1.956, debido a que las series de IPC del INE, comienzan en el año 1.954, pero se da la circunstancia de que faltan los presupuestos de los años 1.954 y 1.955, por lo que el año de comienzo de nuestra serie es el citado de 1.956.

La serie numérica y particularmente la representación gráfica, nos presenta una evolución matizada, con unos valores más ajustados, dejando claro que los importantes incrementos del presupuesto venían determinados por un elevado índice de inflación. Por lo que la evolución monetaria real, siempre en términos del año de comienzo, era más modesta que la que se puede intuir de las series monetarias nominales.

Debemos de hacer hincapié, no obstante que el año de comienzo, con un IPC determinado (datos INE), evidentemente influye en la posterior evolución, ya que el incremento es sobre un año concreto y si el año de comienzo es anterior o posterior la serie numérica real puede variar. Y a este

[1] Ver en el Anexo 13.3. las series del IPC del INE, metodología y criterios de cálculo.

respecto, recordamos cuando al analizar la evolución presupuestaria en cada una de las décadas consideradas, aquella se determinaba sobre la base 100 del año de comienzo.

En los cuadros en los que se representa la evolución presupuestaria y su correspondiente gráfico, observamos como, desde 1.956 hasta el comienzo de los años 70, la línea de evolución es constante, presentando un incremento progresivo a partir de 1.973 y particularmente a partir de 1.980. Y ello nos indicaría dos cosas: la primera de ellas que el gran incremento del gasto provincial es en los años 70, recordemos la construcción del nuevo Hogar Provincial, y que en la época democrática las diputaciones provinciales disponen de mayores recursos.

Y al hilo de esta segunda conclusión, nos podemos formular la pregunta: de si los mayores recursos de los que disponen los entes provinciales son una consecuencia de una mayor función inversora tanto directa como indirecta, ésta última a través de los programas de transferencia a los entes municipales, de si es porque prestan más servicios, aunque ha transferido el Hospital Provincial a la comunidad autónoma o de si es porque soportan unos mayores gastos de estructura.

Con lo cual llegamos a la cuestión de la eficacia y eficiencia de ese gasto provincial y su realización con el gasto público realizado por las autonomías y los entes municipales, y la necesidad de coordinar y racionalizar todos los recursos de una forma global.

Como vemos, aspectos importantes, que a pesar de no poder abordarlos por exceder de los términos de nuestra investigación, han quedado apuntado o esbozados a lo largo de todo el desarrollo de nuestro análisis.

Cuadro 10.1
EVOLUCION GASTO PUBLICO PROVINCIAL EN PESETAS CONSTANTES. AÑO BASE: 1.956
Presupuesto Ordinario. Distribución por capítulos. Clasificación Económica
Ejercicio Presupuestario - Anualidad

Capítulos	1.956		1.957		1.958		1.959		1.961		1.962		1.963	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.- Gastos de Personal	11.214.662,94	23,84	10.017.014,59	23,42	11.941.419,41	26,69	12.627.157,20	28,75	15.018.719,06	31,19	16.530.994,20	35,18	19.831.952,66	45,46
2.- Gastos Funcionamiento	17.440.362,50	37,08	16.693.708,80	39,02	15.118.576,54	33,79	13.324.730,45	30,34	15.801.909,31	32,82	14.108.187,54	30,03	10.714.670,44	24,56
3.- Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.101.183,91	2,51	1.053.620,80	2,19	981.626,10	2,09	889.341,97	2,04
4.- Transfer. Corrientes	8.097.850,00	17,22	7.892.096,51	18,45	8.385.197,33	18,74	9.266.693,56	21,10	9.436.785,99	19,60	7.874.741,65	16,76	7.282.072,74	16,69
6.- Inversiones Reales	1.181.000,00	2,51	1.773.013,72	4,14	1.621.285,39	3,62	3.010.119,08	6,85	2.429.114,69	5,05	3.227.718,63	6,87	1.512.552,45	3,47
7.- Transfer. Capital	5.800.000,00	12,33	4.220.324,19	9,87	3.919.237,95	8,76	4.192.158,14	9,54	3.878.571,43	8,06	3.750.760,46	7,98	2.942.832,17	6,75
8.- Activos Financieros	100.000,00	0,21	90.274,31	0,21	79.735,68	0,18	7.418,03	0,02	116.539,24	0,24	110.114,07	0,23	101.258,74	0,23
9.- Pasivos Financieros	3.198.496,02	6,80	2.093.475,46	4,89	3.678.190,26	8,22	392.050,48	0,89	412.573,13	0,86	403.663,23	0,86	352.962,89	0,81
Totales Presupuestos	47.032.371,46		42.779.907,58		44.743.642,56		43.921.510,86		48.147.833,64		46.987.805,86		43.627.644,06	

Cuadro 10.2.

Capítulos	1.964		1.965		1.966		1.967		1.970		1.973		1.974	
		%		%		%		%		%		%		%
1.- Gastos de Personal	22.546.011,17	40,42	21.669.384,40	40,09	22.354.069,84	38,79	28.841.313,99	39,67	47.602.256,00	40,85	49.447.773,57	34,54	50.412.087,31	33,81
2.- Gastos Funcionamiento	16.985.123,47	30,45	16.608.842,49	30,73	16.679.088,44	28,94	17.420.959,29	23,96	23.333.551,54	20,03	22.734.678,18	15,88	26.606.254,93	17,84
3.- Gastos Financieros	819.542,64	1,47	1.272.729,16	2,35	1.176.325,65	2,04	1.100.121,70	1,51	2.391.824,19	2,05	1.695.058,75	1,18	1.411.333,18	0,95
4.- Transfer. Corrientes	5.621.889,46	10,08	5.141.235,41	9,51	6.438.664,98	11,17	9.910.946,64	13,63	17.355.578,22	14,90	23.640.224,00	16,51	24.861.824,47	16,67
6.- Inversiones Reales	2.396.332,84	4,30	1.690.467,34	3,13	1.029.360,54	1,79	2.418.734,02	3,33	4.234.216,46	3,63	15.960.765,06	11,15	14.182.835,82	9,51
7.- Transfer. Capital	6.118.413,43	10,97	6.748.265,90	12,49	6.981.428,57	12,11	9.836.956,52	13,53	15.931.086,18	13,67	22.998.028,50	16,06	25.778.801,54	17,29
8.- Activos Financieros	118.494,27	0,21	418.497,11	0,77	197.006,80	0,34	532.352,94	0,73	2.101.803,83	1,80	1.437.996,55	1,00	1.323.731,34	0,89
9.- Pasivos Financieros	1.169.981,70	2,10	496.995,37	0,92	2.774.228,62	4,81	2.650.029,33	3,64	3.567.158,20	3,06	5.259.914,08	3,67	4.545.519,46	3,05
Totales Presupuestos	55.775.788,99		54.046.417,17		57.630.173,44		72.711.414,43		116.517.474,63		143.174.438,69		149.122.388,06	

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuestos Ordinarios originales. Clasificación Económica.

Cuadro 10.3.
EVOLUCION GASTO PUBLICO PROVINCIAL EN PESETAS CONSTANTES. AÑO BASE. 1.956
Presupuesto Ordinario. Distribución por capítulos. Clasificación Económica
Ejercicio Presupuestario - Anualidad

Capítulos	1.975		1.976		1.977		1.978		1.980		1.984		1.986	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.- Gastos de Personal	54.014.157,22	30,29	70.005.671,70	33,51	73.515.663,49	38,09	87.310.465,01	39,77	94.650.472,34	31,98	136.636.249,88	25,40	166.543.668,35	28,21
2.- Gastos Funcionamiento	32.661.037,18	18,31	37.797.055,61	18,09	33.471.002,67	17,34	41.274.284,50	18,80	62.072.804,90	20,97	83.920.203,40	15,60	96.950.594,94	16,42
3.- Gastos Financieros	1.189.634,11	0,67	986.869,16	0,47	3.617.413,79	1,87	3.879.021,73	1,77	2.656.119,79	0,90	16.664.022,23	3,10	22.234.600,57	3,77
4.- Transfer. Corrientes	29.700.904,27	16,65	22.405.305,87	10,73	13.099.006,28	6,79	17.390.281,82	7,92	40.200.960,92	13,58	45.878.185,61	8,53	48.572.885,84	8,23
6.- Inversiones Reales	19.832.610,08	11,12	30.513.673,36	14,61	33.941.172,53	17,58	34.380.441,30	15,66	40.829.659,86	13,79	147.822.687,96	27,48	39.382.960,25	6,67
7.- Transfer. Capital	37.359.483,92	20,95	41.250.829,06	19,75	31.882.567,65	16,52	31.888.172,31	14,53	50.926.258,50	17,20	100.153.754,82	18,62	206.758.170,17	35,02
8.- Activos Financieros	1.305.232,93	0,73	1.031.199,13	0,49	2.224.052,29	1,15	1.856.747,91	0,85	3.299.863,95	1,11	1.023.619,43	0,19	2.187.157,51	0,37
9.- Pasivos Financieros	2.280.271,50	1,28	4.900.877,39	2,35	1.268.467,72	0,66	1.538.228,20	0,70	1.366.580,83	0,46	5.826.675,23	1,08	7.771.048,46	1,32
Totales Presupuestos	178.343.331,21		208.891.481,28		193.019.346,41		219.517.642,78		296.002.721,09		537.925.398,56		590.401.086,09	

Cuadro 10.4.
Capítulos

	1.993	%	1.997	%	2.001	%		%		%		%		%
1.- Gastos de Personal	165.302.146,24	27,85	179.962.270,60	23,23	208.753.026,64	27,90								
2.- Gastos Funcionamiento	75.244.857,62	12,68	119.577.243,87	15,43	135.217.293,36	18,07								
3.- Gastos Financieros	37.844.281,73	6,38	31.586.250,47	4,08	33.837.574,13	4,52								
4.- Transfer. Corrientes	56.788.318,20	9,57	62.732.994,73	8,10	64.583.157,75	8,63								
6.- Inversiones Reales	150.143.074,84	25,29	127.160.223,77	16,41	181.083.416,06	24,20								
7.- Transfer. Capital	69.049.559,36	11,63	206.981.409,62	26,71	55.280.668,11	7,39								
8.- Activos Financieros	10.913.547,63	1,84	10.843.445,56	1,40	8.861.533,25	1,18								
9.- Pasivos Financieros	28.344.370,64	4,77	36.018.359,38	4,65	60.714.083,42	8,11								
Totales Presupuestos	593.630.156,27		774.862.198,00		748.330.752,72									

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuestos Ordinarios originales. Clasificación Económica.
ADPA. Expdtes. Presupuestos Ordinarios.

Cuadro 10.5.

Diputación Provincial de Alicante
Evolución presupuestos anuales. En pesetas constantes. Año base de comienzo 1956
IPC. Series obtenidas como medias a partir de las series mensuales del INE.

Año	Presupuesto
1.956	47.032.371,46
1.957	42.779.907,58
1.958	44.743.642,56
1.959	43.921.510,86
1.961	48.147.833,64
1.962	46.987.805,86
1.963	43.627.644,06
1.964	55.775.788,99
1.965	54.046.417,17
1.966	57.630.173,44
1.967	72.711.414,43
1.970	116.517.474,63
1.973	143.174.438,69
1.974	149.122.388,06
1.975	178.343.331,21
1.976	208.891.481,28
1.977	193.019.346,41
1.978	219.517.642,78
1.980	296.002.721,09
1.984	537.925.398,56
1.986	590.401.086,09
1.993	593.630.156,27
1.997	774.862.198,00
2.001	748.330.752,72

Evolución presupuestaria deflactada a los términos del año 1.956, considerado como año base.

Cuadro 10.6.

Evolución series Indice Precios al Consumo
Según datos Instituto Nacional de Estadística

	IPC - INE - Base 1.992	Tasa Cto. Anual	
1.955	3,42		
1.956	3,62	5,84	
1.957	4,01	10,77	
1.958	4,54	13,21	
1.959	4,88	7,48	
1.960	4,93	1,02	
1.961	4,97	0,81	
1.962	5,26	5,83	
1.963	5,72	8,74	
1.964	6,11	6,81	
1.965	6,92	13,25	
1.966	7,35	6,21	
1.967	7,82	6,39	
1.968	8,21	4,98	
1.969	8,39	2,19	
1.970	8,87	5,72	
1.971	9,60	8,22	
1.972	10,40	8,33	
1.973	11,58	11,34	
1.974	13,40	15,71	
1.975	15,67	16,94	
1.976	18,43	17,61	
1.977	22,95	24,52	
1.978	27,49	19,78	
1.979	31,80	15,67	
1.980	36,75	15,56	
1.984	60,12	63,59	*Crecimiento entre esos años
1.986	71,17	18,38	" "
1.993	105,02	47,56	" "
1.997	121,56	15,75	" "
2.001	135,70	11,63	" "

Series de IPC obtenidas como medias a partir de las series mensuales del INE.
Base 1.992. Ver series originales del INE en Anexo.

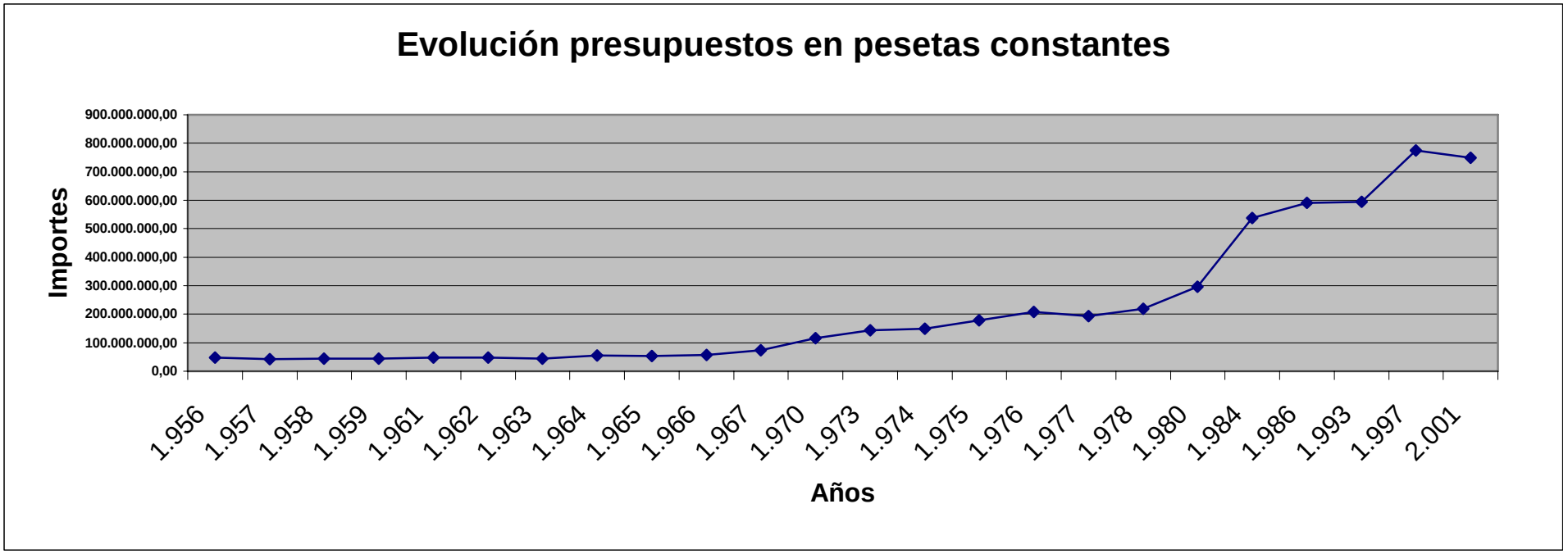
Evolución presupuestos en pesetas constantes
Importes
900.000.000,00
800.000.000,00
700.000.000,00
600.000.000,00
500.000.000,00
400.000.000,00
300.000.000,00
200.000.000,00
100.000.000,00
0,00
1.956
1.957
1.958
1.959
1.961
1.962
1.963
1.964
1.965
1.966
1.967
1.970
1.973
1.974
1.975
1.976
1.977
1.978
1.980
1.984
1.986
1.993
1.997
2.001
Años

Gráfico 10.1.

11.- CONCLUSIONES FINALES

Realizado el análisis de la evolución de la gestión del gasto público de la Diputación Provincial de Alicante, estamos en condiciones de abordar unas conclusiones finales, como síntesis y consolidación de las parciales que expusimos al final de cada capítulo. Estas conclusiones reflejan cuál ha sido la realidad de la aplicación del presupuesto público de dicha institución, y pueden servir como ejemplo de lo que ha podido ser la evolución tipo de las diputaciones provinciales en la España franquista, así como cuáles han sido las líneas de su evolución en la etapa posterior y actual.

Antes de entrar en la exposición de las conclusiones, debemos hacer algunos comentarios al hilo de estos momentos finales de la investigación. Al ir a exponer los resultados obtenidos nos permitimos la licencia de citar a Stendhal, en el sentido de seguir su consejo cuando pedía al novelista que proyectase un espejo sobre la realidad circundante. Y tal cosa hemos hecho: proyectar un espejo sobre la realidad de los documentos originales, enfocarlos para conocer cuál fue la realidad de la gestión y aplicación del gasto de la Diputación Provincial de Alicante en la época considerada.

Hemos procurado ser exquisitamente neutrales y escrupulosos al analizar un material documental de una época concreta, la época franquista. Y en tal sentido, como habíamos apuntando en la introducción, nada hemos dicho en el transcurso de estas páginas que no este avalado por la elocuencia de los documentos, documentos originales de una institución, que con todos los matices o peros que se les quiera dar, son una fuente de datos, más rigurosa que cualquier otra; estimamos que la más real y verdadera. Y en el transcurso de la investigación, hemos podido comprobar que lo que se dice, lo que sale en la prensa o en el resto de medios de comunicación, cuanto puede diferir de lo que realmente se está proyectando, previendo o realizando y finalmente se traduce en una realidad a través de la plasmación en unos presupuestos, en un gasto público, en este caso el de la Diputación Provincial de Alicante.

Llegados a este punto, tras el tratamiento y examen de todo el material documental, elaborado por los técnicos municipales, les expreso desde aquí mi reconocimiento, particularmente al Secretario e Interventor de la Corporación Provincial, por su transcripción de la realidad. Tal material documental es

una fuente fidedigna para conocer no sólo la realidad de la gestión presupuestaria, de la aplicación de su gasto, sino también para conocer la realidad del franquismo en una provincia, concretamente en nuestra provincia de Alicante. En tal sentido, hemos recogido algunos "momentos impagables" reseñados en las actas.

Con respecto al interés del tema que hemos abordado, estimamos que esta fuera de toda duda, ya que las diputaciones provinciales, su situación actual y la definición de su futuro en un marco autonómico es algo que está permanentemente en discusión. Si volvemos al manoseado tema de la racionalidad administrativa y la eficacia y eficiencia en la asignación de recursos y su gestión por las administraciones más cercanas al ciudadano, una administración intermedia presenta muchos inconvenientes para llevar a cabo esas tareas, tal y como ha quedado de manifiesto en el transcurso de nuestra investigación.

Hemos tenido ocasión de comprobar a lo largo de la elaboración de estas páginas cómo las expectativas, inquietudes y deseos de los responsables provinciales quedaban plasmadas en los anteproyectos y proyectos de presupuestos y, en algunos casos, materializada en el gasto provincial.

Estimamos que esta investigación nos ilustra, de una forma clara y directa, y a partir de la documentación original, de cuáles eran los procedimientos, planteamientos y objetivos en la gestión del gasto público, de su aplicación por la Diputación Provincial de Alicante en el período considerado y cómo evoluciona en las etapas posteriores.

Por lo que respecta a la exposición de las conclusiones finales, las planteamos mediante dos enfoques: en primer lugar desde la evolución cronológica, o sea a través de las etapas en las que hemos estructurado el análisis. Y en segundo lugar, mediante aquellos elementos que definen cuál ha sido su actuación globalmente.

Las cuatro etapas que estructuran la evolución cronológica del período en el que se enmarca nuestro estudio, más aquella de la que realizamos una aproximación, la de los años 80 y hasta la actualidad, no son una consecuencia de una ordenación de nuestra investigación, quizás subjetiva o

arbitraria, sino que todas ellas son el resultado de unas características comunes que las definen e individualizan.

Los cuatro períodos o etapas coinciden básicamente con las cuatro décadas del sistema político autoritario conocido como Franquismo. La primera de ellas, la de los años 40, se caracteriza por una situación de penuria presupuestaria, como lógica consecuencia de la situación general a nivel del Estado, en una época de postguerra civil, guerra mundial y las consecuencias negativas de una economía autárquica.

La mayor parte del presupuesto en toda esta etapa de los años 40 es destinado a operaciones corrientes, es decir a gastos de personal y mantenimiento, con porcentajes que oscilan entre el 80 y 90 %. En consecuencia, la inversión es escasa y se materializa mediante los denominados presupuestos extraordinarios, divididos entre los presupuestos contra el paro y los denominados de inversiones. Los primeros financiados con un recargo de la contribución rústica y destinados a la construcción y mejora de la red viaria provincial, a través del "pago de jornales". Los de inversiones se financian principalmente mediante el endeudamiento, y son destinados en esta etapa a las obras de reconstrucción y mejora de los edificios administrativos y establecimientos benéfico sociales, así como a la conservación de las vías y obras provinciales.

En cuanto a la evolución del gasto en los años 40, los capítulos que más crecen son los de gastos de personal y de mantenimiento. Mientras que el programa o función de gasto, tanto en términos de porcentaje sobre el gasto como en términos absolutos, es el que va destinando a los servicios de beneficencia y sanidad.

El recurso al endeudamiento, préstamos con el Banco de Crédito Local, cuando la Diputación Provincial debe dar respuesta a la precaria situación en la postguerra de su edificio administrativo y los establecimientos benéficos y sanitarios, probaría dos cosas: en primer lugar la deficiente financiación y, de otra parte, la existencia de un déficit presupuestario financiado con ese endeudamiento.

El necesario visado, control y aprobación, bien directamente desde el propio Ministerio o a través de sus delegados, además del Gobernador Civil, de cualquier actuación presupuestaria de la Diputación Provincial, así como el que, en ocasiones, enmarque su gestión en planes de ámbito estatal, demostraría el escaso o nulo margen de autonomía, evidenciando que el ente provincial es una simple demarcación del Estado para que éste cumpla sus fines.

La etapa de los años cincuenta presenta dos fases claramente diferenciadas, la primera de ellas muy parecida a la anterior, mientras que en la segunda mitad de la década se produce un gran incremento del montante total de los presupuestos; es decir del gasto público de la Diputación. Aunque, como se ha visto al analizar la evolución en pesetas constantes, no existe un incremento real y si un decremento, al ser absorbido por la inflación.

El mayoritario recurso al endeudamiento al financiar los presupuestos de inversiones en los años 50, continuaría probando la existencia de un déficit en sentido estricto. Mientras que el excesivo superávit de las liquidaciones presupuestarias y el destino a dotar partidas similares de gasto corriente en el ejercicio en curso, probaría una confección al alza, un juego con los compromisos de pago y una evidente demora en su ejecución.

Los grandes bloques de gasto en los años 50 están representados por los gastos de personal y de mantenimiento; alrededor del 75 % del total presupuestario en la primera mitad y sobre el 60 % en la segunda. La consecuencia es que la estructura presupuestaria está dominada claramente, igual que en el período anterior, por las operaciones corrientes.

Al final de la década de los 50 aparecen los denominados “planes bienales de cooperación a los servicios municipales”, lo cual lleva aparejado un incremento de las funciones de transferencia o redistribución de fondos por parte del ente provincial a los ayuntamientos. Este incremento tiene una clara consecuencia en el aumento de los capítulos presupuestarios de transferencias, tanto corrientes como de capital, pasando el primero a representar el segundo programa o función de gasto en la segunda mitad de la década, después del programa de beneficencia – sanidad, que continúa siendo el primero en toda la etapa.

La gestión presupuestaria en este período tiene como resultados destacados la creación de una caja de ahorros, la denominada Caja de Ahorros Provincial y el Instituto de Estudios Alicantinos. Mientras, continúan plenamente vigentes los controles y aprobaciones de los organismos del Estado, bien directamente desde el propio Ministerio o de sus delegados provinciales. Y particularmente en estos años con la creación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que está también presidida por el Gobernador Civil, además de ser el presidente nato de la Diputación Provincial.

La etapa de los años 60, con respecto a las anteriores, es una época de mayores recursos y mayor inversión, materializada ésta en presupuestos extraordinarios de inversiones financiados totalmente con el recurso al endeudamiento, con los préstamos del Banco de Crédito Local. Aunque el total del gasto continúa dominado por las operaciones corrientes, al final de la década se asiste a un incremento en las operaciones de capital, debido al alza en el capítulo de transferencias de capital, expresadas en los planes de cooperación con los ayuntamientos.

Los capítulos que experimentan un mayor incremento en la década son los de personal y de transferencias de capital. Este último como consecuencia del reforzamiento de la función redistribuidora del ente provincial. La suma de los capítulos de transferencias corrientes y de capital, alcanza en la década más del 25 % del presupuesto; es decir más de la cuarta parte de un presupuesto formado por fondos cedidos o transferidos por el Estado se destina a otros entes; cuando podrían ir directamente a ellos.

Los programas o funciones de gasto más importantes de la etapa de los años 60 están encabezados por el de beneficencia – sanidad, igual que en las anteriores, seguido por el de infraestructuras – obras públicas, y, a continuación, los de transferencias a otros entes.

En lo que respecta al marco de actuación de la Diputación Provincial, en este período de los años 60, el reforzamiento de las funciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos va a suponer un mayor intervencionismo y dirigismo del Estado. La elaboración de los planes de cooperación con los ayuntamientos es un ejemplo culminante de ese intervencionismo y control, pues no sólo el Ministerio fija

las partidas presupuestarias destinadas a cooperación, sino que posteriormente son aprobados dichos planes por la citada Comisión Provincial de Servicios Técnicos, presidida por el Gobernador Civil. Y, finalmente, el Ministerio da su visto bueno al referido plan.

La etapa de los años 70 es la más inversora de todas las analizadas, y es también aquella en la que, a partir de un presupuesto extraordinario, el de 1.973, el destinado a la primera fase del nuevo Hogar Provincial, financiado con endeudamiento, presenta la circunstancia de que dichos presupuestos extraordinarios se van a financiar con superávits de la liquidación de presupuestos ordinarios anteriores. Esto probaría unos mayores recursos en la época, al no recurrir al endeudamiento, a la financiación externa. La evolución en pesetas constantes también nos demuestra un mayor incremento de recursos reales destinados a la inversión.

El capítulo de gastos de personal continúa dominando la estructura de los presupuestos ordinarios, aunque el segundo capítulo puede oscilar entre los gastos de mantenimiento o las transferencias de capital, presentado éste último un alza del 620 %, prueba del reforzamiento de la función redistribuidora de la Diputación Provincial.

La función de gasto más importante en esta etapa continúa estando representada por la beneficencia – sanidad, aunque disminuye su valor porcentual sobre el total presupuestario, es decir, a mayores recursos menos porcentaje se destina a esa función. Lo mismo ocurre con la segunda función de gasto en la etapa, la de infraestructuras y obras públicas. Mientras que paulatinamente evolucionan significativamente al alza los valores absolutos y relativos de las funciones de transferencias corrientes y de capital.

El elevado incremento de las funciones de transferencias viene representado por los planes de cooperación con los ayuntamientos, con las mismas constantes o características de la etapa anterior: aprobación ministerial de la partida, aprobación del plan por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, presidida por el Gobernador Civil y posterior visto bueno del referido plan por el Ministerio. Todo ello sin contar los otros controles y aprobaciones que experimentan los presupuestos, tanto ordinarios como

extraordinarios. En consecuencia, la Diputación Provincial continúa, igual que en las etapas anteriores, inmersa en una situación de absoluto control, subordinación y dirigismo por el Estado central.

Los años 80 y siguientes, hasta la actualidad, y a tenor de los datos y parámetros observados en la aproximación a su estudio, representan básicamente un continuismo con las características observadas en los años 70: mas recursos, lo cual posibilita una mayor inversión y mayores funciones de redistribución a los ayuntamientos, financiado con fuerte endeudamiento. De otra parte, los capítulos de gastos de personal y de mantenimiento continúan presentando elevados porcentajes sobre el total presupuestario, a pesar de haber transferido a la Generalitat las funciones del Hospital Provincial y su personal.

Y en lo que respecta al segundo enfoque de los dos en que hemos estructurado estas conclusiones finales, es decir, aquellos elementos que sintetizan y determinan la actuación, gestión y evolución presupuestaria global de la Diputación Provincial de Alicante en el período considerado, hemos seleccionado como tales los siguientes: el marco de actuación, administrativo, jurídico y legislativo; las técnicas de administración y gestión; las funciones y fines de la diputación provincial; las formas de gestión presupuestaria; la estructura del gasto; la posición ante el equilibrio presupuestario, el déficit y el recurso al endeudamiento; y la función de ente redistribuidor de transferencias y subvenciones a ayuntamientos.

En aquello que respecta al marco de actuación, y los soportes administrativos, jurídicos y legislativos, la gestión de la Diputación Provincial de Alicante se caracteriza por una subordinación y dependencia con respecto a las directrices del Estado central, en una situación de absoluto control, con planes de ámbito nacional de obligado cumplimiento, en un marco intervencionista y dirigista. El hecho de que el delegado del gobierno central en la provincia, el Gobernador Civil, sea el presidente nato de la diputación, ya marca toda su actuación. La administración central franquista, bien desde el propio Ministerio, o a través de sus delegados provinciales, aprueba y supervisa o autoriza desde sus presupuestos, planes de obras, operaciones de financiación, hasta incluso partidas presupuestarias. Asimismo el ente provincial financia, en algunas ocasiones, gastos cuya función correspondería al Estado.

Las formas y técnicas de gestión presupuestaria se instrumentan a través de la planificación, planes anuales de mantenimiento de vías y obras, planes de conservación de caminos, planes de obras referentes a la ejecución de un presupuesto extraordinario. Y, con posterioridad, a partir del final de los años 50, mediante los planes de obras y servicios provinciales o planes de cooperación a los servicios municipales, a través de los cuales se regulan las transferencias a los ayuntamientos. Los habilitados nacionales, secretario, interventor y tesorero, junto al arquitecto y el ingeniero provincial, dirigen la gestión y la ejecución de la política presupuestaria del ente provincial, la cual es definida por el Presidente del ente, junto al pleno provincial, y a partir de las directrices que marca la administración central.

Las funciones y fines de la diputación provincial son básicamente los mismos durante todo el período, principalmente las obras públicas, caminos y carreteras provinciales y la gestión de los servicios benéficos sociales (Hospital Provincial, Hogar Provincial, menores y ancianos, Hospital Psiquiátrico). Conforme avanzan los años 60 y sobre todo en los 70, observamos una mayor atención a otro tipo de gastos como culturales y de fomento socio-económico. Incluso creará una entidad financiera en los años 50, la citada Caja de Ahorros Provincial de Alicante, así como un instituto de investigaciones locales en la misma década.

La gestión presupuestaria del gasto se instrumenta a través de los presupuestos ordinarios y extraordinarios. Los primeros se utilizan básicamente para la gestión de los servicios, mientras que los segundos se utilizan para las inversiones. Los presupuestos extraordinarios se dividen en presupuestos extraordinarios contra el paro y presupuestos extraordinarios para inversiones. Los primeros se financian casi exclusivamente con la denominada “décima del paro”, un recargo sobre la contribución rústica y son destinados a inversiones en infraestructuras viarias (caminos y carreteras provinciales), y llegan incluso hasta los años 70. Los segundos o presupuestos para inversiones son destinados a la inversión en infraestructuras, principalmente viarias o edificios para realizar sus funciones; en este caso su financiación es en su gran mayoría durante todo el período mediante la financiación externa, sobre todo en las décadas de los años 40, 50 y 60. La otra forma, esporádica, es la subvención finalista del Estado, o ya en los años 70, y en parte, con superávits de presupuestos ordinarios.

La estructura del gasto durante todo el período se caracteriza por una abrumador porcentaje del total destinado a las operaciones corrientes, con porcentajes que oscilan sobre el 80-90 en los años cuarenta, aunque se incrementa el porcentaje de operaciones de capital, es decir la inversión, a partir de la segunda mitad de la década de los años 60 y en los años 70. En lo que respecta a la distribución por capítulos, los mayores porcentajes corresponden durante todo el período a los de personal y mantenimiento. A partir de los años 70, no obstante, el capítulo destinado a transferencias de capital a ayuntamientos, ocupa en ocasiones el segundo lugar en cuanto a importancia. La Diputación Provincial de Alicante empieza a disponer de mayores recursos a partir de finales de los años 60, como también se demuestra al analizar la evolución en pesetas constantes.

En lo que respecta al equilibrio presupuestario, el hecho de que la Diputación necesite endeudarse cuando debe realizar alguna inversión de envergadura (necesaria para cumplir sus funciones) en la mayor parte del período que hemos estudiado, demostraría la existencia de un déficit presupuestario en sentido estricto. La Diputación recurre al déficit presupuestario como demuestra el endeudamiento destinado a financiar presupuestos para inversiones. En referencia al destino de esa deuda, se trataría de una deuda productiva, destinada a inversiones en infraestructuras o edificios necesarios para realizar sus funciones; desde caminos y carreteras a centros sanitarios y benéficos. Es decir, la diputación se endeuda para invertir, inversión real.

La Diputación Provincial de Alicante consolida e incrementa una función de ente redistribuidor de transferencias a partir del final de los años 50. Dicha función de redistribución de transferencias y subvenciones es la expresión de una política de potenciar a estas instituciones como intermediarias con respecto a los ayuntamientos. La redistribución se instrumenta a través de los denominados planes de cooperación a los servicios municipales.

Como conclusión final, la Diputación Provincial es, en la práctica, una simple demarcación del Estado y la administración franquista, subordinada y subsidiaria y sometida a todo tipo de controles y, por tanto, carente de aquello que se pueda considerar mínima autonomía; que necesita endeudarse cuando debe realizar una inversión necesaria para cumplir sus funciones. Institución que es utilizada como

instrumento distribuidor de transferencias y subvenciones a los municipios, con toda la posible carga de subjetividad y discrecionalidad.

12.- FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE (ADPA)

Expedientes presupuestos de ingresos:

Años 40: Ejercicios de 1.943 y 1.949.

Años 50: Ejercicios de 1.951, 1.956 y 1.959.

Años 60: Ejercicios de 1.963, 1.965 y 1.967.

Años 70: Ejercicios de 1.973, 1.975 y 1.977.

Años 80 a 2.001: Ejercicios de 1.980, 1.986, 1.993, 1.997 y 2.001.

Expedientes presupuestos de gastos:

Años 40: Ejercicios de 1.943, 1.944, 1.945, 1.946, 1.947, 1.948 y 1.949.

Años 50: Ejercicios de 1.950, 1.951, 1.952, 1.956, 1.957, 1.958 y 1.959.

Años 60: Ejercicios de 1.961, 1.962, 1.963, 1.964, 1.965, 1.966 y 1.967.

Años 70: Ejercicios de 1.970, 1.973, 1.974, 1.975, 1.976, 1.977 y 1.978.

Años 80 a 2.001: Ejercicios de 1.980, 1.984, 1.986, 1.993, 1.997 y 2.001.

Actas Comisión Gestora Provincial de la Diputación Provincial de Alicante

Desde 1.940 a 16 de noviembre de 1.951.

Actas Sesiones Plenarias de la Diputación Provincial de Alicante

Desde 15 de diciembre de 1.951 hasta el año 1.975.

13.- BIBLIOGRAFÍA

ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, César (dir.) (1.984): *La Contabilidad Pública en el desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Gastos*, Zaragoza, s.n.

ALCAIDE ARENALES, Fátima y ALCAIDE INCHAUSTI, Ángel (1.984): "El presupuesto de 1.985 y series históricas de los presupuestos generales del Estado (1.974-1.985)", *Hacienda pública española*, nº 90, pp. 425-438.

ALCAIDE ARENALES, Fátima y ALCAIDE INCHAUSTI, Ángel (1.985): "Evolución de los gastos presupuestados en 1.985-86", *Presupuesto y Gasto Público*, nº 25, pp. 161-170.

ALBI IBÁÑEZ, Emilio (1.976): "Sistema presupuestario y análisis coste-beneficio", en Fuentes Quintana, Enrique; *Hacienda pública, teoría y política fiscal*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ALBI IBÁÑEZ, Emilio y otros (1.994): *Teoría de la hacienda pública*, Barcelona, Ariel, 2ª edición.

ALBI, Emilio, GONZÁLEZ-PÁRAMO, José Manuel y ZUBIRI, Ignacio (2.000): *Economía pública*, Barcelona, Ariel.

ALONSO OLEA, Eduardo J. (1.996): "La Hacienda provincial: la gran desconocida, (1.876-1.936)", *Hacienda Pública Española. Monografías,* pp. 167-191.

ÁLVAREZ GENDÍN, Sabino (1.951): La nueva Ley de Régimen Local. Innovaciones y aclaraciones a la Ley de Bases", *Revista de Estudios de la Vida Local,* nº 57, pp. 345-360 y 546-557.

ANTÓN VALERO, Vicente y otros (1.993): "Comparación del gasto de las Administraciones Públicas entre España y los países de la CE", *Hacienda Pública Española*, nº 126, pp. 7-25.

ÁLVAREZ LÓPEZ, José (1.978): *Análisis de Balances. (Integración e interpretación*), Bilbao, Editorial Donostiarra.

ARTHUR ANDERSEN (1.997): *Diccionario Espasa. Economía y Negocios*, Madrid, Editorial Espasa Calpe, S.A.

BARCIELA LÓPEZ, Carlos y otros (2.001): *La España de Franco (1.939 – 1.975),* Madrid, Editorial Síntesis.

BARCIELA LÓPEZ, Carlos (ed.) (2.003): *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo (1.939-1.959),* Barcelona, Crítica.

BAREA, José (1.991): "Las limitaciones del Presupuesto español como instrumento de control del gasto público", *Papeles de Economía Española*. nº 48, pp. 35-36.

BARROSO CAMPOS, M. Carmen (1.984): *La Diputación provincial de Córdoba a través del análisis de sus presupuestos (1900-1975),* Tesis doctoral inédita, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Málaga.

BELTRÁN, Lucas (1.967): *El gasto público en España: 1.958-1.966*, Madrid, Moneda y Crédito.

BERNSTEIN, Leopold A. (1.991): *Análisis de Estados Financieros*, Madrid, Ediciones Deusto.

BOSCH ROCA, Núria (1.994): *Hacienda local y elección pública: el caso de los municipios españoles*, Bilbao, Fundación BBV Documenta.

BOURGON TINAO, Luis Pablo (1.985): *La hacienda provincial de las Islas Baleares y Canarias*, Madrid, Ministerio de Hacienda.

BRAVO, Francisco Javier y SERRA, Victor Manuel (1.997): *La descentralización de competencias de gasto público. Teoría y aplicación a España*, Madrid, Editorial Civitas.

BROWN, C.V. y JACKSON, P.M. (1.982): *Public sector economics*, Oxford, Martin Robertson. 2ª Ed.

BUCHANAN, James M. y FLOWERS, Marilyn R. (1.985): *Introducción a la Ciencia de la Hacienda Pública*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

CABALLERO LASIERRA, José María (1.990): *Evolución de los ingresos de las Haciendas Locales: aspectos metodológicos*, Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación.

CABELLO JURADO Miguel A. y MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel (1.985): *Las haciendas locales de la provincia de Granada, 1.940-1.983*, Granada, Diputación Provincial – Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada.

CALVO ORTEGA, R. (1.974): "Medio siglo de Hacienda municipal: del Estatuto al Proyecto de 1.974", *Hacienda Pública Española*, nº 35, pp. 141-200.

CALLE SAIZ, Ricardo, (1.981): *La hacienda pública en la II República española*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda.

CARAMES, Luis (1.994): *Introducción a la Hacienda local y autonómica*, Madrid. Editorial Civitas.

CARBALLEIRA RIVERA, María Teresa (1.992): *La provincia en el sistema autonómico español*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Santiago de Compostela.

Carta Local. Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias, años 1.998 a 2.000.

CASTELLS OLIVERES, Antoni (1.991): *Factores explicativos del gasto público: una aproximación empírica*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

CENCERRADO MILLÁN, Emilio (1.991): *Las haciendas territoriales*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria d'Economia i Hisenda.

CHECA GONZÁLEZ, Clemente (2.001): *El sistema tributario local*, Madrid, Elcano- Aranzadi.

CHUST, M. (dir.) (1.995): *Historia de la Diputación Provincial de Valencia*, Valencia, Diputación Provincial de Valencia.

COMÍN COMÍN, Francisco (1.985): "La Evolución del gasto del Estado en España, 1.901.-1.972: contrastación de dos teorías", en Martín Aceña, P. y Prados de la Escosura, L. (eds.): *La nueva historia económica en España*, Madrid, Tecnos, pp. 317-441.

COMÍN COMÍN, Francisco (1.988a): *Hacienda y Economía en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

COMÍN COMÍN, Francisco (1.988b): "Evolución histórica del gasto público", *Papeles de Economía Española*, nº 37, pp. 78-99.

COMÍN COMÍN,Francisco (1.996*): Historia de la Hacienda Pública, II: España (1808 – 1995)*, Barcelona, Crítica.

CORTECERO MONTIJANO, Juan A. y otros (1.988): "La distribución económica y funcional del gasto público en España entre los diversos niveles de gobierno*", Hacienda Pública Española*, nº 113, pp. 71-95.

CORONA, Juan Francisco y DÍAZ, Amelia (1.994): *Teoría básica de la Hacienda Pública,* Barcelona, Ariel.

COSTAS TERRONES, Juan Carlos (1.987): "La incidencia del gasto público", *Hacienda Pública Española*, nº 107, pp. 309-315.

DEL MORAL, José María (1.961): *La Provincia y el Gobernador Civil: el Movimiento y la configuración de la vida loca*l, Madrid, Ediciones del Movimiento.

DE RIQUER, B. (dir.) (1.987): *Història de la Diputació de Barcelona*, Barcelona, Diputació Provincial de Barcelona.

DÍAZ GARCIA, R. (dir.) (1.976): "Clasificación económica de los gastos e ingresos del Estado (1.850-1.957)" *Instituto de Estudios Fiscales*, vol. I. pp. 23-627.

DIZY MENÉNDEZ, Dolores (1.996): *¿Por qué nos preocupa el gasto público?,* Madrid, Circulo de Empresarios.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES (1.943): *Estudio comparativo del presupuesto ordinario de 1.941 en relación con los de las otras diputaciones provinciales de Régimen Común*, Palma de Mallorca, Diputación Provincial de Baleares.

DIXIT, Avinash (1.978): "Hacienda Pública en un equilibrio temporal keynesiano", *Hacienda Pública Española*, nº 51, pp. 31-42.

DOMÍNGUEZ DEL BRIO, Francisco (1.987): *La Hacienda Pública como disciplina científica y su metodología,* Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2ª edición.

DOMÍNGUEZ SOLANS, E. (1.975): "Comentarios a la reforma de la Hacienda local española", *Hacienda Pública Española*, nº 35, pp. 239-250.

El Alcalde, Revista municipal, años 1.997 a 2.000.

El Pais, 1 de diciembre de 1.998.

El Pais, 18 de enero de 2.001.

El Pais, 13 de abril de 2.001.

El Pais, 18 de abril de 2.001.

El Pais, 11 de diciembre de 2.001.

El Pais, 30 de enero de 2.002.

El Pais, 3 de febrero de 2.002.

El Pais, 5 de febrero de 2.002.

El Pais, 3 de marzo de 2.002.

EL Periódico de Alicante, 19 de mayo de 2.001.

El Punt, 15 de octubre de 2.000.

ESCUELA DE INSPECCIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA – MINISTERIO DE HACIENDA (1.982): *Teoría de la Hacienda Pública*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda.

ESTEVE GARCÍA, Vicente y otros (1.997): "Gasto público y consumo privado en España: ¿sustitutivos o complementarios?", *Hacienda Pública Española*, nº 140, pp. 75-95.

EZQUIAGA DOMÍNGUEZ, Ignacio y GARCÍA DE BUSTOS, Felicidad (2.001): *Finanzas autonómicas*, Madrid, Consultores de Administraciones Públicas.

FRANCO, Gabriel (1.967): *Principios de hacienda pública*, Madrid, Editorial de Derecho Financiero.

FUENTE BARREIRO, Daniel de la (1.987): "Régimen financiero de las Comunidades Autónomas desde la perspectiva del Presupuesto de Gastos del Estado", *Hacienda Pública Española*, nº 104, pp. 201-216.

FUENTES QUINTANA, Enrique (s.a): *Hacienda Pública. Teoría del Gasto Público,* Madrid. Facultad de Ciencias Económicas.

FUENTES QUINTANA, Enrique (1.973): *Hacienda Pública. Introducción y Presupuesto*, Madrid, Imprenta Rufino García Blanco.

FUENTES QUINTANA, Enrique (1.990a): *Hacienda Pública. Introducción y Presupuesto*, Madrid, Imprenta Rufino García Blanco.

FUENTES QUINTANA, Enrique (1.990b): *Las reformas tributarias en España*, Madrid, Crítica.

FUENTES VEGA, Santiago (coord.) (1.999): *El gasto público: ejecución y control*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

GALLEGO ÁLVAREZ, Gregorio (1.986): *La actividad financiera del municipio de Jaén en el período de la transición (1.973 – 1.982)*, Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.

GARCÍA AÑOVEROS, Jaime (dir.) (1.969): *Las Haciendas locales en España (1.940- 1.965),* Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Escuela de la Hacienda Pública.

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo (1.958): "La primera derogación importante de la Ley de Régimen Local", *Revista de Estudios de la Vida Local*, nº 68, pp. 156-172.

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo (1.986): *Problemas actuales de régimen local*, Sevilla, Instituto García Oviedo.

GARCÍA DELGADO, José Luis y JIMÉNEZ, Juan Carlos (1.999*): Un siglo de España: la economía*, Madrid, Editorial Marcial Pons.

GARCIA DELGADO, José Luís (coord.) (2.000): *Franquismo: el juicio de la historia,* Madrid. Editorial Temas de Hoy, 2ª ed.

GARCÍA DELGADO, José Luis (dir.) (2.003): *Lecciones de economía española*, Madrid, Civitas, 6ª ed.

GARCÍA OVIEDO, Carlos (1.951): "La materia de competencias y servicios en la nueva Ley de Régimen Local", *Revista de Estudios de la Vida Local,* nº 55, pp. 21-37.

GARCÍA VILLAREJO, Avelino (1.990): *Manual de Hacienda Pública: general y de España*, Madrid, Tecnos.

GARRIDO, F. (1.974): "La revolución en la Hacienda del Estado, las provincias y los municipios", *Hacienda Pública Española*, nº 27.

GOERLICH GISBERT, Francisco J. y MAS IVARS, Matilde (2.002): *La evolución económica de las provincias españolas (1.955-1.998)*, Madrid, Fundación BBVA.

GÓMEZ-FERRER MORANT, Rafael (1.991): *La provincia en el sistema constitucional,* Barcelona, Civitas – Diputación de Barcelona.

GONZÁLEZ, Manuel Jesús (.979): *La economía política del franquismo (1.940-1.970). Dirigismo, mercado y planificación*, Madrid, Editorial Tecnos.

GONZÁLEZ CASANOVAS, Josep A. (1.986): *Las diputaciones provinciales en España. Historia de las Diputaciones, (1.812-1.985*), Madrid, Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común.

GONZÁLEZ-PÁRAMO, José Manuel (1.994): "Gasto social y crecimiento económico en el Estado de bienestar", *Hacienda Pública Española. El sector público español: una panorámica actual: homenaje al profesor D. Enrique Fuentes Quintana*, Monografía nº 2/1.994, pp. 135-153.

GONZÁLEZ TEMPRANO, Antonio (1.998): *La política de gasto social (1.984-1.996). En la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas*, Madrid, Consejo Económico y Social.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (1.958): *Reseña estadística de la provincia de Alicante – 1.958*, Madrid, Presidencia del Gobierno.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2.001): *Series estadísticas de Índice de Precios al consumo*. Madrid.

JAÉN GARCÍA, Manuel y MOLINA MORALES, Agustín (1.996): "El proceso de descentralización del gasto público en España", *Hacienda Pública Española*, nº 137, pp. 71-93.

KAR, Hans M. Van y WOLFE, Bárbara L (1.990): *La influencia de la hacienda pública en el quehacer político*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

KEYNES, John Maynard (1.998): *La teoría general del empleo, el interés y el dinero*, Madrid, Editorial Aosta.

La Verdad, 14 de septiembre de 1.997.

LAGARES CALVO, Manuel (coord.) (1.995): *Manual de hacienda pública*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales – Escuela de la Hacienda Pública.

LANGA, Enrique y GARAIZÁBAL, José María (1.990): *Diccionario de hacienda pública,* Madrid, Pirámide.

LEBÓN, C. (1.974): "Perfil histórico de una Hacienda Local: la del municipio de Sevilla", *Hacienda Pública Española*, nº 35, pp. 343-373.

LEBÓN, C. (1.976): *La Hacienda del Municipio de Sevilla. Evolución y crisis actual*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

LEO, Herbert (1.987): *Accounting and Control for Governmental and Other Nonbussines Organizations*, New York, Mc Graw Hill.

LÓPEZ HERNANDO, Juan José (1.991): *Hacienda Municipal y construcción de la Ciudad. Valencia 1.940-1.980, Valencia,* Generalitat Valenciana. Conselleria de Economia i Hisenda.

LÓPEZ LÓPEZ, M.T. y UTRILLA, A. (1.991): *El sector público español. Organización, gestión y aspectos económicos*, Madrid, Actualidad Editorial.

LOZANO IRUESTE, José María y otros (1.986): *Glosario de términos de Economía y Hacienda*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

MARTÍNEZ CACHERO, Luis Alfonso (1.976): *Diccionario de hacienda y derecho fiscal*, Madrid, Pirámide.

MARTÍNEZ MARTÍ, Gabriel (1.996): "La gestión y control de los gastos públicos siguiendo los principios de eficacia, eficiencia y economía: funciones, responsabilidad de los gestores y de los órganos de control interno y control externo", *Palau. Revista Valenciana de Hacienda Pública*, nº 27, pp. 247-262.

MARTORELL LINARES, Miguel (2.000): *El santo temor al déficit: política y hacienda en la Restauración*, Madrid, Alianza.

MERINO RUBIO, G. (2.000): *El remanente de tesorería como instrumento de análisis financiero en la Administración General del Estado*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

MINISTERIO DE HACIENDA (1.921): *Resumen de opiniones emitidas por las Diputaciones Provinciales acerca de la proyectada reforma de su régimen económico en 1.921*, Madrid, Ministerio de Hacienda.

MIR I BAGÓ, J. (1.991): *El sistema español de competencias locales*, Madrid, Marcial Pons - Ediciones Jurídicas.

MOLERO GARCÍA, Juan Carlos (2.002): *Gasto público y federalismo fiscal en España*, Madrid, Consejo Económico y Social.

MOLINA MENDOZA, Rafael (1.979): *Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales*, Tesis doctoral inédita. Universidad de Valencia. Facultad de Derecho.

MOLINA MORALES, Agustín y JAÉN GARCIA, Manuel (1.994): "Gasto público y redistribución de la renta: España, 1.981-1.987", *Hacienda Pública Española*, nº 130, pp. 85-107.

MONASTERIO ESCUDERO, Carlos y SUÁREZ PANDIELLO, Javier (1.989): "Una aproximación empírica al crecimiento del gasto público municipal", *Revista de Economía Pública*, vol. 3, nº 2.

MONASTERIO ESCUDERO, Carlos y SUÁREZ PANDIELLO, Javier (1.998): *Manual de hacienda autonómica y local*, Barcelona, Editorial Ariel.

MONTORO ROMERO, Ricardo (1.978): "El gasto público frente al cambio en la sociedad española (1.968-1.976)", *Hacienda Pública Española*, nº 52, pp. 95-135.

MORAL MEDINA, Francisco Javier (1.977): "Hacienda pública y elección social", en Fuentes Quintana, Enrique: *Hacienda Pública, teoría y política fiscal*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

MORELL OCAÑA, L. (1.988): *El régimen local español*, Madrid, Civitas.

MORENO, L. (1.986): *Historia de la Diputación Provincial de Toledo*, Toledo, Diputación Provincial.

MORENO FONSERET, Roque (1.995): *La autarquía en Alicante. 1.939-1.952*, Alicante, Generalitat Valenciana- Instituto Juan Gil Albert.

MUSGRAVE, Richard A. (1.973): *Sistemas Fiscales*, Madrid, Aguilar.

MUSGRAVE, Richard A. y MUSGRAVE, Peggy B. (1.981): *Hacienda Pública teórica y aplicada*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

MUSGRAVE, Richard A. y MUSGRAVE, Peggy B. (1.992): *Hacienda Pública teórica y aplicada*, Madrid, Mc Graw Hill, 5ª edición, Apéndice Hacienda Pública aplicada. El caso de España (VI, 47 pp.).

MUSGRAVE, Richard A. y PEACOCK, Alan T. (eds.) (1.994): *Classics in the Theory of Public Finance*, New York, Saint Martin's Press.

NAVARRO DEL AGUILA, María del Carmen (2.001): *La hacienda del municipio de Almería: análisis histórico y situación actual: (1.900-1.996),* Almería, Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones.

OATES, W. E. (1.977): *Federalismo fiscal*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local.

OLAYA, A. (1.991): *La Hacienda municipal en la provincia de Albacete (1.978-1.987*), Albacete, Diputación Provincial.

OJEDA EISELEY, Alonso de (1.988): *Índices de precios en España en el período 1.913 -1.987*, Madrid, Banco de España.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique (2.000): *Legislación sobre Administración Local*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local.

ORGANIZACIÓN SINDICAL (1.967): *Las provincias ante el II Plan de Desarrollo: consejos económicos interprovinciales*, Madrid, Edita Organización Sindical.

ORTEGA, Luis (1.991): "El nuevo papel de las Diputaciones Provinciales", *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, nº 251, pp. 471-492.

PARDINAS, Felipe (1.973): *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. Introducción elemental*, México, Siglo XXI de Editores.

PAREJO ALFONSO, I. (1.988): *Derecho básico de la Administración Local,* Barcelona, Ariel.

PASCUAL GARCIA, José y SANTACANA GÓMEZ, José María (1.996): *Legislación del Gasto Público/Recopilación*, Madrid, Escuela de la Hacienda Pública.

PAYNE, Stanley G. (1.987): *El régimen de Franco: 1.936-1.975*, Madrid, Alianza.

PEDRAJA CHAPARRO, Francisco (1.989): *La hacienda del municipio de Badajoz: análisis histórico y situación actual (1.900 – 1.986)*. Tesis doctoral inédita. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

PEÑA DÍEZ, José Francisco (1.995): "Las administraciones territoriales en el contexto de las administraciones públicas", *Economistas*, nº 65, pp. 6-11.

PÉREZ BLANCO, José (1.995): "Estado descentralizado y eficiencia económica", *Economistas*, nº 65, pp. 18-25.

PÉREZ GARCÍA, Francisco (1.995): "Haciendas locales: dimensión, competencias y recursos", *Economistas* nº 65, pp. 12-17.

PIÑA HOMS, R. (1.979): *La Diputación Provincial de las Baleares (1.812-1.979*), Palma de Mallorca, Ripoll.

PRADO ALONSO, Rodolfo de (1.999): *El control interno de la gestión económico-financiera de las entidades locales: función interventora*, Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional Comunidad de Madrid.

ROIG ALONSO, M. (1.986): "Bases para un nuevo sistema de financiación de los municipios", *Hacienda Pública Española*, nº 101, pp. 287-305.

ROIG ALONSO, M. (1.989): "El beneficio del gasto público: algunos criterios para facilitar su imputación", *De Economía Pública*, nº 5.

ROSEN, Harvey S. y ALBI IBÁÑEZ, Emilio (1.987): *Manual de Hacienda Pública*, Barcelona, Ariel.

ROSEN, Harvey S. (2.002): *Hacienda Pública*, Madrid, Mc Graw Hill.

RUIZ DEL CASTILLO, C. (1.944): "Estructura y función de las entidades locales", *Revista de Estudios Políticos,* nº 16, pp. 439-456.

SALORT I VIVES, Salvador (1.998): *La hacienda local en la España contemporánea: la hacienda municipal de Alacant, (1.800-1.923)*, Alicante, Instituo de Cultura Juan Gil Albert.

SALVADOR CRESPO, Mayte (2.000): "La autonomía provincial en el siglo XXI. Algunos argumentos para la reflexión", en Varios Autores*: Un pacto local para el siglo XXI. Una visión abierta desde la Comunidad Valenciana,* Valencia, Fundació Vives per l'Humanisme i la Solidaritat.

SANCHÉZ PEDROCHE, J. Andrés (2.000): "La financiación de las provincias", en Varios Autores: *Un pacto local para el siglo XXI. Una visión abierta desde la Comunidad Valenciana*, Valencia, Fundació Vives per l' Humanisme i la Solidaritat.

SANCHEZ REVENGA, Jaime (1.994): "Algunas consideraciones sobre el gasto público y sus sistemas de gestión", *Hacienda Pública Española. El sector público español: una panorámica actual: homenaje al profesor D. Enrique Fuentes Quintana*, Monografía 2/1.994, pp. 113-132.

SANZ ALBEROLA, Daniel (2.001): *La implantación del franquismo en Alicante: el papel del gobierno civil. (1939-1946)*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.

SANZ GARCÍA, María Teresa (1.993): "La clasificación COFOG del gasto público en la CE, 1.970-1.988", *Hacienda Pública Española*, nº 126, pp. 145-164.

SEMINARIO DE HACIENDA PÚBLICA DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (1.967): *El gasto público en España (1.958-1.966),* Madrid, Editorial Moneda y Crédito.

SERRA, Victor Manuel y BRAVO, Francisco Javier (1.997*): La descentralización de competencias de gasto público. Teoría y aplicación a España*, Madrid, Editorial Civitas.

SHOUP, Carl S. (1.980): *Hacienda Pública*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

TAMAMES, Ramón y GALLEGO, Santiago (2.000): *Diccionario de economía y finanzas*, Madrid, Alianza.

UGARTE, J. (1.990): "Los Presupuestos de la Diputación Alavesa en el siglo XX: el impacto de la Guerra Civil y el Primer Franquismo", *Historia Contemporánea*, nº 3, pp. 257-276.

UTRILLA DE LA HOZ, Alfonso (1.990): "Dimensión y crecimiento del Gasto Público: Teorías y Evidencias", *Hacienda Pública Española*, n º 115, pp. 171-189.

UTRILLA DE LA HOZ, Alfonso (1.992): *Consideraciones metodológicas sobre el análisis económico y la Hacienda Pública*, Madrid, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense.

VARIOS AUTORES (2.000): *Un pacto local para el siglo XXI. Una visión abierta desde la Comunidad Valenciana*, Valencia, Fundació Vives per l'Humanisme i la Solidaritat.

VAZQUEZ TAÍN, Miguel A. (2.000): "Administración local y gasto autonómico: especial referencia al caso gallego", en Carames Viéitez, Luis (dir.): *Gasto público autonómico/III Jornadas de la Asociación Galega de Estudios de Economia do Sector Público*, Santiago de Compostela, Escola Galega de Administración Pública, pp. 761-827)

ZUBIRI, Ignacio (1.988): "Sobre la asignación de gastos en un sistema federal", Madrid, *Revista de Economía Pública*, nº 1, pp. 67-78.